Actas

Ayuntamiento de Obanos.

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Diligencia. En conformidad con lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente en el artículo 305, se procede a la apertura de este Libro de Actas que se destina a inscribir todas las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebre esta Corporación Municipal, sin plazo determinado.

Consta de 398 folios incluyendo el presente, y cada uno de ellos se sella con el del Ayuntamiento.

La Corporación Municipal esta constituida en la forma siguiente

D. Pedro Ayesa Elorz - Alcalde Presidente
" Aniceto Vidart Jaúregui - Tte Alcalde
" Antonio Ardaiz Santesteban - Concejal
" Lucas Alfaro Astrain "
" Julian Murruzabal Santesteban "
" Cruz Zabalegui Aramendía "
" José Zabalegui Rubio "

Las sesiones ordinarias se celebran los sábados a hora conveniente, de cada semana, que según las épocas señala el Sr. Presidente. Las extraordinarias cuando sea preciso y se requiera.

De lo que se extiende esta diligencia de apertura de este libro de actas que suscriben en Obanos a 25 de Septiembre de 1953.

El Alcalde Presidente

Pedro Ayesa

El Secretario,
Gregorio Acanes

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 26 de Septiembre de 1953

Sres. que asisten.

Presidente.
D. Pedro Ayesa

Concejales
D. Anacleto Vidart
" Antonio Ardaiz
" Julián Iturralde
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

En la Villa de Obanos a veintiseis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres; se reunió la Corporación Municipal en la Sala Consistorial a las veintinueve horas, en sesión ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario de orden de éste leyó la diligencia de apertura de este Libro de Actas que se destina a consignar cuantas sesiones Ordinarias y Extraordinarias celebre esta Corporación Municipal, sin determinar plazo de vigencia. Se extendió y firmó por los Sres concurrentes la diligencia de Cierre del Libro de actas anterior al folio 100, por haberse llenado todos sus folios.

Seguidamente se pasó al orden del día y se adoptaron los acuerdos que a continuación se describen.

Primero. Visto el expediente contradictorio instruido por la Alcaldía de esta villa a instancia de D. Miguel Sanchez Ortiz, vecino de Pamplona, propietario de la casa destinada a vivienda sita en la Calle de San Martín nº 8, sobre declaración de finca

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

ruinosa de dicho inmueble que se halla habitado por la vecina de esta localidad Dª Adelfonsa Vélez.

Antes de adoptar resolución sobre este asunto, el Concejal D. Cruz Labaleguí, como parte interesada con dicha inquilina Dª Adelfonsa Vélez, se retiró de la sala.

Esta Corporación Municipal, que ha estudiado este expediente por todos los fundamentos que al mismo se aportan y pruebas que constan.

Resolución declarando no haber lugar a declarar obra ruinosa "grave e inminente" la casa nº 8 de la calle de San Martín.

Acuerda: No haber lugar a declarar ruinosa la casa número 8 de la Calle de San Martín de esta villa de Obanos propiedad de D. Miguel Sanchez Ostiz vecino de Pamplona y habitada por la inquilina Dª Adelfonsa Vélez toda vez que de los informes periciales se desprende que dicha finca urbana no tiene ruinas que revistan la caracteristica de "grave e inminente" extremo este también negado por la inquilina.

Y que las obras de reparación que deban hacerse interesan tan solo a arrendatario y arrendador de acuerdo con lo ordenado en la Ley de Arrendamientos Urbanos vigente y las diferencias o cuestiones que en tal sentido se promuevan incidirán en la ordenación jurídica de arrendamientos Urbanos.

Que se notifique esta resolución a las partes interesadas, con indicación de las acciones que les asisten con arreglo a la ley.

Entra en la Sala el Concejal D. Cruz Labaleguí para continuar la sesión.

Seguido. Se autoriza al Sr. Agorita-

rio Municipal para cobrar de la Excma. Diputación foral de Navarra la cantidad de tres mil doscientas veinticinco pesetas, setenta y cinco céntimos en concepto de liquidación de estancias del Hospital de Dª Natividad Munarriz vecina de esta villa, a cuyo funcionario se le proveerá de una copia de este acuerdo para su justificación.

Liquidación de 3.225,75 pts. a favor del Ayunt.º estancias en el Hospital de N. Munarriz

Tercero. Que teniendo en cuenta el tránsito que en la actualidad tiene el trozo de la carretera municipal que enlaza a la provincial de Campanas a Puente la Reina, y de las frecuentes reparaciones que hay que hacer para tenerla en condiciones mínimas, se dispone realizar gestiones cerca del Negociado de Caminos de la Excma. Diputación para que previos los informes que emitan se vea la forma de ceder a dicha Superior Autoridad ese trozo de carretera en el caso de que se vea factible el presupuesto que resulte para cumplir con el trámite establecido a estos efectos.

Carretera municipal del caño, gestiones para pasar a cargo del presupuesto provincial.

Cuarto. Llegada la época de sacar a subasta el arbitrio municipal "Consumo sobre el Tocino", se acuerda que de conformidad con las condiciones que hay establecidas, se anuncie subasta para el día 2 de Octubre próximo a las ocho de la noche en la Sala de sesiones, sirviendo de tipo la cantidad

Subasta para adjudicar el arbitrio "Consumo sobre el Tocino"

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS

ochocientas pesetas por cuya cantidad se adjudicó este arbitrio en el año anterior, y se le faculta al Sr. Presidente para celebrarla en representación de esta Corporación.

No aceptación de un ofrecimiento de materiales.

Y por final de la sesión se dispone manifestar a D. Luis Martinez de Muniain vecino de esta localidad, que esta Corporación no acepta la oferta que hace para retirar el escombro que dispone en la calle de San Salvador procedente del derribo de una casa, por considerar que este material no es adaptable su aprovechamiento para reparar caminos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas, de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres Concejales concurrentes, de que yo Secretario certifico.

Pedro Ayesa

Aniceto Vidart

Gabriel Muniabal

Antonio Cordero

Jose Zabalegui

Cruz Zabalegui

Gregorio Aranza
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 3 de Octubre de 1953.

Tres que asisten

Presidente

D. Pedro Ayesa

Concejales

" Aniceto Vidart

" Antonio Ardaiz

" Lucas Alfaro

" Julián Muruzábal

" José Zabalegui

En la villa de Obanos a tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintiuna horas, asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ayesa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario dió lectura al acta anterior y fué aprobada y firmada pasando al orden del día y se adoptaron los acuerdos que a continuación se expresan.

Cuota diaria de 3,50 pts. a cargo de los padres de Jesús Erviti Ollo por estancia en el Manicomio

Primero. Se informe al Sr. Administrador del Manicomio en sentido de que de que la estancia de Jesús Erviti Ollo, hijo de Segundo Erviti y de Teófila Ollo, vecinos de esta villa, que recientemente ha ingresado en aquel Establecimiento a cargo de estos se fija tres pesetas con cincuenta céntimos al día, contestando en este sentido al Sr. Administrador del Manicomio.

Plantas forestales - precios en sus variedades.

Segundo. Vista la Circular de la Excma. Diputación anunciando la venta de plantas forestales, sus precios y situación de los viveros en que se encuentran, se encomienda y faculta al Sr. Presidente para que haga la petición de las que se precisen para colocarlas dentro de la localidad reponiendo faltas, antiguo jardín del pórtico

de la Iglesia parroquial, y los chopos en terreno comunales donde se cortaron este año, facultando además las que soliciten los vecinos para colocarlas en terreno contiguo a sus casas e inmediaciones

Leña, ofertas para adquirir una partida

Tercero. Previniendo adquirir este Ayuntamiento una partida de leña picada, en clase de encina, haya, roble o boj, de 5.000 a 6.000 kilos para calefacción de la Secretaría municipal y de cuatro clases en el grupo escolar, se invite a transportistas que anteriormente han suministrado este combustible con precios y a ser posible acompañando a la vez muestra para así la Corporación resolver la adjudicación que proceda la que considere más conveniente, plazo ocho días.

Adjudicación subasta Impuesto consumo sobre el fosino.

Cuarto. Adjudicación provisional de la subasta celebrada ayer día 2 del actual para el Impuesto del consumo del fosino en 900 pesetas a D. Alejo Armendariz.

Enterados los Sres. Concejales

Prórroga hasta fin de año subasta limpieza y tambor de escuelas

Quinto. Se acuerda prorrogar hasta fin de año la subasta de aseo y limpieza del grupo escolar vencido el 30 del mes de Septiembre que en 850 pesetas anuales se le adjudicó á Natalia Pareja.

Pago del 3er trimestre Contribución

Sexto. Se dió cuenta de haber satisfecho en Depositaría provincial el tercer trimestre de la contribución y otros pagos de carácter municipal, según carta de pago que presenta el Depositario fechada en 29 de Septiembre así como un recibo de Seguros Sociales del personal municipal correspondiente al mes de julio que presenta D. Pascual Viver que

asciende a pesetas 388. Enterados.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos treinta horas de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes de que yo Secretario certifico.

Pedro Ayesa

Aniceto Gidart

Antonio Ordaiz

Lucas Alfaro

Juan Muruzábal

José Irabalegui

Gregorio Lamsa
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 7 de Octubre de 1953.

En la villa de Obanos a siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres; se reunió la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintiuna horas con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten.

Presidente.
D. Pedro Ayesa.
Concejales.
D. Aniceto Vidart
" Lucas Alfaro
" Julián Murusábal
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario de orden de éste dió lectura al acta anterior y fué firmada una vez aprobada pasando al orden del día con la resolución de los acuerdos siguientes.

Concentración falangista en Madrid

Primero. El Sr. Presidente dió cuenta de un escrito que dirige el Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial de esta provincia dando cuenta haber organizado para el día 29 de Octubre actual una concentración nacional que tendrá lugar en Madrid y que servirá de homenaje de los hombres que forman en las filas de la Falange Tradicionalista al Caudillo y Jefe Nacional quien presidirá la concentración y hablará a las representaciones del Movimiento de toda España allí congregadas

La Secretaría General ha señalado especialmente la participación de la Jefatura Provincial de Navarra que estará constituida por 2000 personas que se trasla-

darán a Madrid en trenes especiales.

Que habiéndose designado la Comisión en esta villa, compuesta de tres, Jefe local y dos afiliados, como la Jefatura Provincial del Movimiento paga el viaje del tren mas el viaje del pueblo hasta la estación mas próxima, los demás gastos corren a cargo de las representaciones locales y se solicita sean complementadas por algún pequeño apoyo que se pudiera conseguir de los fondos del Ayuntamiento, o de la Hermandad Sindical.

Deliberado sobre este asunto se dispone subvencionar de fondos municipales, capítulo 12 artículo 2º del presupuesto con la cantidad de doscientas cincuenta pesetas para el Jefe local y afiliado el Auxiliar de la Secretaría D. José Mª Azanza, extendiendo oportunamente libramiento.

Anuncio subasta para el Garapito

Segundo. Se anuncie subasta para el arbitrio municipal "Garapito", y plazo de un año de 1º de Noviembre de este año 1953 a 31 de Octubre de 1954, con el condicionado establecido, para el día 13 de los corrientes a las veintiuna horas, señalándose de tipo la cantidad de 12.000 pesetas.

Pago del 3er trimestre de la contribución

Tercero. Vencido el tercer trimestre correspondiente al año actual, habiéndose satisfecho ese plazo contributivo en la Depositaría provincial, se dispone publicar un bando recordando a todos cuantos tengan pendien-

te de pago dicho plazo y otros por cualquier concepto municipal, lo hagan efectivo para fin de este mes, pasado, se exigirá el diez por ciento de recargo.

Preparar arena para reparación de un Corral.

Y por final de la sesión se dispone, preparar arena para la reparación del corral de Caratea que precisa con urgencia parte del tejado de este corral, con las maderas que se dispone para este objeto.

No aceptación servicios de la Asesoría administrativa

Se dió lectura a la carta que dirige D. Fernando Oscoidi Abogado y Vicesecretario del Ayuntamiento de Pamplona con un impreso en el que se da cuenta de la creación de la Asesoría Municipal Navarra y se exponen las condiciones de afiliación y los servicios que habrá de reportar a los Ayuntamientos de Navarra.

Sometido este asunto a la consideración de la Corporación, no se aceptó, por ahora el ingreso de afiliación en la Asesoría de referencia por este Municipio

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

Pedro Ayesa — Aniceto Gidart

Cruz Zabaleguí — Lucian Almirabal

Lucas Alfaro — José Zabaleguí

Gregorio Asanza
Srio

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 13 de Octubre de 1953.

Sres. que asisten.
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales.
D. Aniceto Vidart
" Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" Julián Muruzábal
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

En la villa de Obanos a trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres; terminada la Junta de Veintena para la aprobación del Reglamento establecido para la Administración y Régimen del Cementerio Municipal; se reunió la Corporación en sesión extraordinaria a las veintidos horas asistiendo los Sres. Concejales que se anotan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa; el Sr. Presidente dió cuenta a los Sres. Concejales, de que en el día de hoy se había celebrado la subasta anunciada para el arbitrio "Garapito, en el tipo convenido de 12.000 pesetas a cuya subasta no acudió persona alguna; quedando desierta, por lo tanto sometía el asunto a resolución de los Sres presentes, puesto que se trata de uno de los arbitrios mas importantes de la administración local y había que defenderlo todo cuanto sería posible en defensa de los intereses municipales.

Nueva subasta Garapito admisión de ofertas. —

Cambiadas impresiones y estudiado con detenimiento el asunto se acordó:

Anunciar de nuevo subasta para este arbitrio del Garapito, a oferta libre admitiendo la presentación de pliegos en

la Secretaría municipal, hasta el día 17 del corriente mes a la una de la tarde, reservándose esta Corporación Municipal el derecho de admisión, o desechar las mismas si así estima conveniente.

Vistas las ofertas de leña, preparada para calefacción en las Estufas, con sus muestras que hacen los vecinos transportistas de esta localidad D. Ciriaco Cambra y Sres. Gómez y Cambra y el industrial del pueblo de Lubiri D. Eugenio Santesteban, que ha remitido su oferta con muestras de leña.

Adjudicación de una partida de leña a Gómez y Cambra.

Examinadas con detenimiento las muestras de leña y sus precios, estimando ser la mas ventajosa la que presentan los transportistas Sres. Gómez y Cambra, la Corporación acuerda adjudicarles una partida de leña preparada en cantidad de 5000 Kilos por el precio de 0,34 ptas Kilo, debiendo de atenerse a las condiciones que se les impone y se les comunique este acuerdo al adjudicatario para su observancia el día que entreguen la partida de leña.

De lo que se extiende esta acta terminada la sesión a las veintidos cuarenta y cinco horas que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes de que como Secretario certifico.

Pedro Ayerá — Aniceto Lidart

Antonio Cardoso — Julián Olmos Abel

Lucas Olparo

José Zabalegui — Cruz Zabalegui

Gregorio Aranza Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 17 del Octubre de 1953.

En la villa de Obanos a diez y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres; se reunió la Corporación Municipal en la Casa Consistorial en sesión ordinaria a las veintiuna horas, asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Sres. que asisten

Presidente
D. Pedro Ayesa

Concejales
D. Aniceto Viscart
" Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" Julián Iturrealbal
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario dió lectura al acta anterior siendo aprobada y firmada pasando al orden del día con la resolución de los asuntos que a continuación se especifican

Primero. Se dió lectura a un escrito que dirige a esta Corporación el vecino D. Juan Lana por el que ofrece por el Garapito la cantidad de ocho mil setecientas pesetas, cuya oferta es la única que se ha presentado dentro del plazo concedido al efecto en bando publicado.

Contestación de una oferta de 8.700 ptas. para el Garapito 1953-54 -

Abierta discusión sobre este particular para aceptar o desechar esta oferta, se opta por mayoría no aceptar esta oferta que se hace para el Garapito, por considerarla insuficiente en relación a la cosecha de uva existente en la cosecha actual.

Acto seguido se estudió la forma de ve-

ganizar este arbitrio para la campaña actual de 1953, 1954, acordándose en principio ponerse al habla con la junta rectora de la Bodega Cooperativa de esta villa, para efectuar un concierto de pago de este Impuesto del Garapito, y con el resto de vecinos que no comprende aquel, se subaste en conformidad con el pliego de condiciones establecidas previa modificación que hay que hacer.

El Concejal Teniente Alcalde Sr. Vidart manifiesta su disconformidad con este acuerdo, por los motivos que expuso ante la Corporación.

Reposición de un acuerdo de 26 de Septiembre 1953 aplazando la petición de D. Miguel Sanchez Ortiz

Segundo. Escrito de D. Miguel Sanchez Ortiz Farmacéutico, vecino de Pamplona, propietario de la casa nº 8 de la calle de San Martín de esta localidad, solicitando de esta Corporación la reposición del acuerdo que se adoptó con fecha 26 de Septiembre pasado, que declaró no haber lugar a declarar finca ruinosa la casa de referencia, por los motivos que expone.

Después de cambiadas impresiones se dispone quede a estudio por plazo de ocho días a fin de resolver lo que proceda, de confirmar o desechar rectificando el acuerdo.

Cese en el disfrute de parcelas de terreno común

Tercero. Relación de usufructuarios de parcelas de terreno comunal a quienes corresponde cesar a partir de 1º de Enero de 1954 por fallecimiento, pérdida de vecindad y demás se curse la notificación del cese a los interesados o sus representantes.

Reclamación de la Maestra Dª Genovera Ibañez casa habitación

Cuarta. Instancia que presenta la Maestra Dª Genovera Ibañez, manifestando se le proporcione por el Ayuntamiento casa decente y capaz para vivir a que tiene derecho

con sugeción al Capítulo IX art. 176 y 177 del Estatuto del Magisterio Primario, en la que pueda vivir decorosamente.

Quedan enterados los Sres. Concejales, pendiente de resolución y estudio.

Cuotas por estancia en el Hospital provincial a Lucía Sanz y Jesús Mª Amendariz. 5 pts a cada uno.

Quinto. Se informe al Sr. Administrador del Hospital provincial de Navarra según tiene interesado en escritos dirigidos a esta Corporación acerca del pago de estancias en dicho Establecimiento de los enfermos de esta vecindad Lucía Sanz Saralegui esposa de José Dean y de Jesús Mª Amendariz Alfaro hijo de Alejo y de Victoria; vista la situación económica en que se encuentran a juicio de esta Corporación, se dispone señalar a cada uno con la cuota diaria de cinco pesetas, y se informe así al Sr. Administrador de aquel Establecimiento.

Cuotas por el servicio de ambulancia de Obanos a Pamplona de Jesús Erviti mitad, Lucía Sanz y alguacil Gregorio Guembe a estos cuota completa.

Sexto. Cuotas que por el servicio de ambulancia de traslado de Obanos a Pamplona, exige el Sr. Ingeniero Jefe del Parque Central de Automóviles y Talleres de la Diputación de los enfermos Jesús Erviti Ollo, Lucía Sanz y del Alguacil Gregorio Guembe, se dispone asignar al primero con la mitad de la cuota y con la cuota completa íntegra a la segunda y tercero.

Séptimo. Que precisando de reparación urgente el corral viejo del pueblo se prepare el material conveniente, previo aviso al albañil de turno pa-

AYUNTAMIENTO DE OBAÑOS

na su arreglo cargando los gastos al capítulo 2º artículo 2º del presupuesto.

Octavo. Que habiendo quedado desierto un lote de árboles de chopo en la subasta que se celebró en el mes de Abril, 8 maderas en 560 pesetas, que están situados en el término de Huerta en la orilla del riachuelo, se anuncie subasta para que tenga lugar en la Sala Municipal a las veinte horas con sugeción al condicionado establecido.

Nueva subasta de Chopos.

Noveno — Se dió cuenta por el Secretario de la Corporación de las instrucciones recibidas en el día de hoy en el Negociado de Caminos de la Diputación, sobre el nuevo plan que enseguida va a establecer dicha Autoridad en ayuda de los pueblos concediendo subvenciones hasta el setenta por ciento para el nuevo sistema de "Caminos Rurales", corriendo a cargo de éstos un treinta por ciento solamente y como estas ventajas son de aprovechar habían empezado a recibirse en el Negociado aludido peticiones de los pueblos solicitando acogerse a estos beneficios. Que afectando a esta localidad acogerse a este plan en cuanto afecta al trozo de carretera municipal que enlaza a la provincial de Campanas a Puente la Reina, 320 metros, queda a estudio de esta Corporación sin perjuicio de realizar por esto gestiones cerca de los Sres. Diputados del Distrito, para ocupar turno de preferencia en este sentido, convirtiendo en una realidad y con reducido gasto un trozo de carretera en buenas condiciones de tránsito para carruajes y coches.

Ayuda de la Diputación a los pueblos para carreteras y caminos rurales —

Impresos con destino a Seguros sociales.

Por final de la sesión se dió cuenta de haber adquirido de la Imprenta Bescansa de Pamplona los Impresos necesarios talonarios recibos de jornales, boletines de Cotización y Relación nominal con arreglo al nuevo plan de Seguros Sociales establecido a partir de este mes de Octubre, para el personal municipal, cuyo importe de 89 ptas se extiende libramiento con cargo al capítulo 1º art. 2º del presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos cuarenta y cinco horas, de lo que se formaliza esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

Pedro Oyeza

Aniceto Vidart

Lucas Olfaro

Cruz Zabalegui

José Zabalegui

Julián Alcuzabal

Antonio Ordoñez

Gregorio Aranza
Srio.

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 23 de Octubre de 1953.

En la villa de Obanos a veintitres de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres; se reunió la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintiuna horas, asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen.

Señores que asisten

Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
" Julián Murucabal
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario leyó el acta anterior y fué aprobada y firmada pasando al orden del día con la resolución de los asuntos que a continuación se describen.

Oferta de 8.700 ptas por el Garapito

Escrito que presenta el Jefe de la Bodega Cooperativa de esta localidad ofreciendo por el impuesto del Garapito en la campaña actual 1953-54 por el vino existente en dicho local, la cantidad de 8.700 pesetas.

La Corporación municipal encontrándola aceptable esta oferta acuerda admitirla y con respecto a los vecinos no socios, se saque la subasta este impuesto del Garapito previa reforma del condicionado establecido que se aprueba en este acto, anunciándose para el día 26 del corriente mes a las ocho de la noche sirviendo de tipo la cantidad de 2.500 pesetas.

Las condiciones que se han establecido estarán de manifiesto en la Secretaría municipal y se leerán al comenzar el acto de subasta. Que al contestar al

Sr. Jefe de la Bodega Cooperativa de Nª Sª de Arnotegui de esta villa aceptando su proposición o convenio se señale que el pago de la cantidad de 8.700 pesetas ha de ser por trimestres vencidos previo cargaremo que se extenderá en Secretaría.

Visto el escrito que tiene presentado a esta Corporación Municipal D. Miguel Sanchez Ortiz farmacéutico y vecino de Pamplona propietario de la casa nº 8 de la Calle de San Martín de esta localidad por el que interpone recurso de reposición por los fundamentos que invoca contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en 26 de Septiembre próximo pasado, que declaró no haber lugar a la declaración de finca ruinosa de la casa vivienda de referencia que la ocupa la inquilina Dª Ildefonsa Vélez por no revestir las características de grave e inminente, y estimando la consideración primera que invoca el recurrente Sr. Sanchez Ortiz. Este Ayuntamiento acuerda estimar este recurso y en su consecuencia procede anular las actuaciones tramitadas hasta ahora retrotraéndolas al momento inicial en que el recurrente presentó su solicitud con fecha ocho de Mayo del corriente año

Expediente contradictorio de obra ruinosa de la casa nº 8 de la calle de San Martín concediendo a las partes un plazo para unir al exp. las pruebas.

En consecuencia se dispone conceder a ambas partes propietario del edificio Sr. Sanchez Ortiz y arrendataria Dª Ildefonsa Vélez un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de

la notificación de este acuerdo, para que presenten en el expediente las pruebas que estimen convenientes a su derecho, y en su vista se proveerá.

Que por el Sr. Presidente se notifique esta resolución al interesado y a la inquilina Sra. Ildefonsa Vélez a efectos consiguientes.

Adjudicación de un lote de chopos.

Y por final de la sesión se dió cuenta de haberse adjudicado el lote de chopos de ocho maderas en el precio de tasación de 550 pesetas a D. Luciano Cildoz vecino de esta villa.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos treinta horas, de lo que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, de que yo Secretario certifico.

Pedro Ayese

Cruz Zabalegui

José Zabalegui

Julián Munnabal

Gregorio Aranza Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 31 de Octubre de 1953.

En la villa de Obanos a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres; se reunió la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte y media horas con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Concejal D. Antonio Ardaiz, por haber excusado su asistencia el Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa y el Teniente Alcalde D. Aniceto Vidart.

Señores que asisten.

Presidente
D. Antonio Ardaiz

Concejales.
D. Lucas Alfaro
" Julián Mururábal
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario dió lectura al acta anterior y fué aprobada y firmada pasando al orden del día y se adoptaron los acuerdos siguientes.

Declarando desierta la subasta del "Garapito" y anunciando otra con el 10% de rebaja

Primero. Que habiendo quedado desierta la subasta para el Garapito celebrada el día 26 del corriente mes, comprensiva al vino de vecinos no socios de la Bodega Cooperativa, bajo el tipo de 2.500 pesetas, se anuncie segunda subasta con la rebaja del diez por ciento o sea en 2250 pesetas para el día tres de Noviembre próximo a las ocho de la noche con sugeción al condicionado establecido al efecto en la campaña actual 1953-1954.

Segundo. Que transcurriendo el tiempo sin que se haya conseguido el

AYUNTAMIENTO DE ... AÑOS

cobro de la subvención de 75.000 pesetas que el Estado tiene concedidas a esta Corporación Municipal por la construcción de la Casa vivienda para el Médico y Centro de higiene, a pesar de la promesa que se hizo por el Sr. Gobernador Civil de que se cobraría antes de finalizar el mes de Agosto, se realicen las gestiones conducentes cerca de dicha Autoridad gubernativa, o de las que se consideren conveniente para el pronto cobro de aquella suma y poder amortizar en la cuenta de crédito que este Ayuntamiento tiene abierta en la Caja Municipal de Ahorros de Pamplona.

Gestiones para cobrar la subvención de 75.000 ptas del Estado por la construcción de Casa vivienda para el Médico

Tercero. Que se ordene al guarda caminero municipal D. Emilio Zabalegui para que con la urgencia posible arregle con la ayuda de algún peón los caminos de Caratia y de la Nequea, en los pasos de mayor precisión que en los mismos se observan

Arreglo de caminos.

Y por final de la sesión se leyó el escrito que dirige al Sr. Alcalde el Director Gerente de "La Estellesa" Sociedad Anónima de Automóviles, accediendo a la petición que se le hizo en 5 de Septiembre, para que los coches que hacen el servicio especial entre Pamplona y Estella, hagan parada en el cruce de la carretera municipal que empalma a la de Logroño.

Escrito del Gerente de la S. A. de Automóviles "La Estellesa", accediendo a la petición dirigida, de parada de los coches, del servicio especial en el cruce de la Carretera municipal con la de Pamplona a Estella.

Se acuse recibo a ese escrito y se manifieste a esa Empresa el reconocimiento de esta Corporación por haber atendido a la invitación que se le hizo por considerar ha de redundar en beneficio de todos.

Que se extienda el cargareme de

550 pesetas, por un lote de ocho maderas de chopo que se adjudicaron en subasta celebrada en 20 del actual al vecino D. Luciano Cildoz, cargando al capitulo 2º artículo 4º del presupuesto de ingresos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas, de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente ejerciente los Sres. Concejales concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

Pedro Ayesa

Lucas Alfaro

Cruz Zabalegui

José Zabalegui

Julián Almendabal

Antonio Ordaiz

Gregorio Aranza Soni

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 7 de Noviembre de 1953.

En la villa de Obanos a siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; se reunió a las veinte treinta horas en la Sala Consistorial la Corporación Municipal en sesión ordinaria con asistencia de los Sres. Concejales que se consignan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Sres que asisten.
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
" Aniceto Vidart
" Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" Esteban Munsabal
" Tomas Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario dió lectura al acta anterior y fué aprobada y firmada pasando al orden del día con la adopción de los acuerdos que a continuación se consignan.

Negativa para facilitar donativos o subvenciones a Ayuntamientos que exhiben acuerdos de Autoridades superiores

Primero. Ante las constantes e insistentes demandas que se hacen por medio de agentes o personas que provistos de documentos al parecer oficiales de Autoridades superiores que exhiben solicitan en el acto donativos subvenciones de fondos municipales con distintos fines a ellos encomendados.

Que a pesar de la negativa que se les hace de no disponer consignación en presupuestos a ese objeto, y que aún así para satisfacerlos hay que cumplir ciertos requisitos reglamentarios, insisten en forma casi obligada reparándose por la documentación que exhiben a que se les entregue cantidades al objeto que a ellos di-

cen tienen encima en dado.

Esta Corporación Municipal deseando poner remedio a estas tardanzas, por unanimidad Acuerda.

No conceder duración, subvención ni cantidad alguna de fondos municipales que se haga requeridos por medio de Agentes o de otra forma sea cualquiera el documento o carta que exhiban proceda de autoridades de cualquier clase o categoría, Civil, Militar o Eclesiástica.

Las que puedan presentarse no en forma de documento, o en el acto si no en forma corriente de cierta petición será sometida a deliberación de la Corporación Municipal para la resolución que proceda.

Tampoco se estampará el sello Municipal en Cuadernos, Folletos o Catálogos de Documentos que soliciten socios, o por cualquiera otro concepto sin resolución Municipal a este efecto.

Que para la efectividad de este acuerdo una copia literal del mismo se colóque en un cuadro en la Secretaría para que en todo momento se pueda justificar el sentir de la Corporación sin tener que sostener discusiones siempre molestas.

Segundo. Investigación provincial en Industrias llevada a cabo por el personal del Ramo el día 5 de los corrientes, se cumpla con las disposiciones regla

AYUNTAMIENTO DE

mentarias.

Rebaja en el alumbrado público.

Tercero. Carta del Gerente de la Sociedad "Electra Valdizarbe", rebajando la cuarta parte en la cuota del importe del alumbrado público, del pasado Septiembre por restricciones. Enterados.

Petición de Parcelas de terreno comunal.

Tercero. Que la instancia solicitando parcelas de terreno comunal que presenta el vecino D. Pilar Guemle, quede en turno para la adjudicación por sorteo en tiempo oportuno.

Adjudicación subasta del "Garapito" en 2500 ptas. de los no socios Bodega Coop.ª

Cuarto. Resultado de la subasta del Garapito celebrada el día tres de los corrientes, adjudicada en 2500 pesetas a D. Floro Magore por la campaña actual de 1953-1954 de los no socios de la Bodega Cooperativa.

Pago Impuesto provincial sobre Hierbas y Cantera

Quinto. Pago en Tesorería Provincial del impuesto sobre Hierbas y Cantera de Yeso correspondiente al año de 1952 que asciende a 6.421'30 pesetas. Quedan enterados y se firma el libramiento correspondiente a este pago.

Reparto a los pueblos que forman el Partido de Farmacia y Veterinario

Sexto. Reparto hecho correspondiente a titular de Farmacia y Veterinario en el año actual entre los pueblos que integran el Partido de Adiós, Legarda, Murusabal y Uterga, aprobado y se firmaron los cargaremes en lo que afecten a cada uno con sugeción a la base de población, deducido el cincuenta por ciento que afecta a esta villa como pueblo de residencia a mas de la parte correspondiente, cuyo importe asciende a la

suma de 4.261'05 pesetas.

Equipo Sanitario para el Centro de Higiene.

Y por final de la sesión quedaron enterados los Sres. Concejales de la comunicación que el Sr. Inspector Provincial de Sanidad ha dirigido al Sr. Inspector Municipal participándole que el equipo sanitario adjudicado a esta provincial por la Dirección General del Ramo lo destina al Centro de Higiene de esta localidad, pudiendo presentarse a recoger el Sr. Médico, para facilitar y extender el inventario de objetos que comprenda este equipo.

Se dispone facilitar el medio adecuado para el transporte, en camión y expresar al Sr. Inspector Provincial de Sanidad el testimonio de gratitud y reconocimiento por esta atención tan delicada hacia esta villa.

No habiendo mas asuntos se levantó la sesión a las veintidos horas, de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, de que yo Secretario certifico.

Pedro Ayesa — Aniceto Sidart

Lucas Olfaro — Cruz Zabaleguí

José Zabaleguí — Julián Munoz Cabal

Antonio Ocagaño

Gregorio Aranza Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 13 de Noviembre de 1953.

En la villa de Obanos a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; se reunió la Corporación Municipal en la Sala Consistorial a las veinte treinta horas en sesión ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten.

Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales.
D. Aniceto Vidart
" Lucas Alfaro
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario de orden de aquel, dió lectura al acta anterior, siendo aprobada y firmada pasando al orden del día adoptándosen los acuerdos que a continuación se detallan

Primero. Que teniendo pendiente de resolución una instancia de la Sra Maestra Dª Genoveva Ibañez, solicitando casa habitación decente y capaz para vivir, a que tiene derecho, según dispone el Estatuto del Magisterio Primario artículos 176 y 177 se dispone inspeccionar el local que en la actualidad ocupa la Academia de música, para ver si puede con las reformas convenientes destinar a casa habitación para la Srª Maestra reclamante de este derecho.

Casa habitación, Maestra. —

Con el fin de acometer este asunto de casa vivienda para el Maestro y Maestras que en la actualidad existen en es-

ta localidad que son cuatro, se entere el Sr. Presidente y Secretario de la ayuda que el Estado presta a los Ayuntamientos para nuevas viviendas a este objeto, una vez obtenidas, de parecer factible, previos los requisitos legales pertinentes de organismos competentes poder llegar en su día a acometer esta obra que resolvería de una vez este problema siempre latente que tiene el Ayuntamiento con las casas de Maestros o subvención correspondiente.

Abono de 3.225 ptas 60 cts de fondos provinciales estancias en el hospital de Dª Natividad Munarriz ——

Segundo. Escrito del Sr. Admor. de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia comunicando, que en la sesión celebrada el 17 de Octubre último dispuso haber pasado orden a Contaduría para que se abone a este Ayuntamiento las 3.225,60 pesetas de cuotas estancias en el Hospital de la enferma Dª Natividad Munarriz vecina de esta localidad. Quedaron enterados y se traslade al Sr. Depositario municipal a efectos de cobro, puesto que tiene en su poder la debida autorización a este objeto.

Reclamar la subvención de 75.000 pesetas por la construcción de vivienda para casa del Médico y Centro de Higiene. —

Tercero. El Sr. Presidente expuso a los Sres. Concejales la carta que dirigió ayer al Sr. Gobernador, recordándole el pago de la subvención que el Estado tiene concedida 75.000 pesetas por la construcción de la casa vivienda para el Médico y Centro de Higiene cuyo cobro espera no ha de hacerse espe-

AYUNTAMIENTO DE

rar.

Petición de parcelas de terreno comunal.

Cuarto. Se publique un bando para que todo vecino que se considere con derecho al disfrute de parcelas de terreno comunal haga por escrito la petición correspondiente dentro del presente mes.

Expediente contradictorio de obra ruinosa, Casa nº 8 de la calle de San Martín habitada por Dª Ildefonsa Velez. Se falla en sentido negativo, de no haber lugar a la declaración.

Y por final de la sesión el Ayuntamiento a la vista el expediente instruido de juicio contradictorio de obra ruinosa de la casa número ocho de la Calle de San Martín de esta localidad propiedad de D. Miguel Sanchez Ortiz vecino de Pamplona que habita la arrendataria Dª Ildefonsa Vélez vecina de esta villa, y el certificado aportado por ésta dentro del último periodo de prueba del Arquitecto Don Ramón Urmeneta Ajarnaute, por los fundamentos que constan en los resultandos y considerandos del expediente, por unanimidad Acuerda.

No haber lugar a la declaración de finca ruinosa de la casa número 8 de la calle de San Martín de esta villa de Obanos, propiedad de Don Miguel Sanchez Ostiz, vecino de Pamplona y habitada en arrendamiento por la vecina de esta villa Dª Ildefonsa Velez.

Que se notifique esta resolución a las partes interesadas en forma legal con indicación de las acciones que les asisten con arreglo a las leyes.

Se dispone así tambien solicitar cincuenta Kilos de dinamita con desti-

re a separación de carreras del terri-
re municipal.

No habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión a las
veintidos horas de lo que se extiende
esta acta que firman con el Sr. Pre-
sidente los Sres. Concejales concurrentes
conmigo el Secretario certifico.

Pedro Reyes

Anieto Vidal

Lucas Alfaro

Cruz Zabalegui

José Zabalegui

Gregorio Ramos

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 19 de Noviembre de 1953.

En la villa de Obanos a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; se reunió la Corporación Municipal en su Sala Consistorial a las veinte treinta horas, asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Sres. que asisten

Presidente.

D. Pedro Ayesa

Concejales

D. Aniceto Vidart
" Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" Julián Murruzábal
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario de orden de aquel leyó el acta anterior y fué aprobada y firmada.

Se pasó al orden del día, y se adoptaron los acuerdos que a continuación se expresan.

Carnicería y Hierbas arriendo por plazo de cuatro años a base de corralizas

Primero. Ante la proximidad relativa de finalizar el plazo del arbitrio "Carnicería y Hierbas", 15 de Abril de 1954, que tenía adjudicado D. Abundio Jáuregui en 83.520 pesetas, a saber 53.520 ptas el importe de las hierbas del término municipal comunales y particulares, y 30.000 pesetas por la venta de carnes "Carnicería", esta Corporación Municipal desea preparar el expediente con tiempo, para tener solucionado este importante arbitrio municipal antes de la fecha tope de terminación, obteniendo la aprobación de la Junta de Veintena y de la Excma. Diputación foral de Navarra.

Cambiadas impresiones sobre ello con datos obtenidos ahora y de los que existen en la Secretaría Municipal en los expedientes respecti-

vos de este ramo, comprenden en principio en distribuir las hierbas del término municipal en tres corralizas, una adscrita a la carnicería, previa demarcación que ha de comprender cada una de ellas.

Que el plazo de vigencia del arriendo comprenden sea por cuatro años, sin perjuicio a la rescisión que pueda hacer la Junta de Ventera, en su día.

Los precios y tipos iniciales que se establecen para cada corralizo son los que a continuación se señalan

Corralizo de Castagarag, corral Nuevo en . . . . . 30.000 ptas

Corralizo del corral viejo de Negueras 30.000 "

Corralizo de Carratea con el del puerto y carnicería 70.000 ;

Que suman 130.000 "

Leídos los pliegos de condiciones que se han establecido en principio para las tres corralizas, comunes para las de Negueras, y con las variaciones consiguientes para la Corralizo que lleva la carnicería, con la tarifa que ha de percibir el arrendatario, de este ramo en el caso de establecerse otra carnicería que se establece 1'20 ptas por Kilo de carne de cordero de leche, cordero pastenco, vaca, ternera y cerdo, y de 1'10 ptas. en Kilo para la de vieja y similares, mas la contribución industrial con arreglo a tarifa vigente, quedaron aprobadas salvo algunos detalles comprensivos al lugar donde ha de abrevar el ganado

y reglamentar el aprovechamiento de estiercol del ganado lanar en los corrales que utilice

Este el lunes de la semana próxima día 23 del actual el Sr. Presidente con el Concejal D. José Labaleguí el pastor Francisco Elena y el Guarda Victoriano Gamuza, recorran el término municipal del campo de abajo y señalen el terreno que ha de comprender cada corraliza, ultimandose en esta forma el condicionado por el Ayuntamiento que se ha de someter a la aprobación de la Junta de Vecinos el día veinticuatro de los corrientes, a la hora que señale el Sr. Presidente, haciendose la citación en sesión extraordinaria en forma legal a fin de poner en marcha el expediente respectivo.

Construcción de un granero Nacional

Segundo. Se da cuenta y lectura de la documentación que presenta el Sr. Jefe de la Hermandad Sindical de esta localidad relacionada con el edificio "Granero" que se trata de edificar en esta localidad con capacidad suficiente para la cosecha de cereales, mediante las subvenciones correspondientes de organismos oficiales, Dirección General de Coordinación y Crédito y Capacitación Agraria y Servicio Nacional del Trigo exigiendo ahora un anticipo de 1000 pesetas para su puesta en marcha y comenzar la subasta de esta obra por aquel organismo, no disponiendo la Hermandad Sindical de fondos para esa atención, se acuerda conceder esa cantidad a base de anticipo reintegrable de fondos municipales con cargo al Capí-

tulo 12 del presupuesto.

Presupuestos vigencia hasta el 15 de febrero de 1954.

Tercero. Circular de la Excma. Diputación foral que publica el B. Oficial de esta provincia numero correspondiente al día del actual, prorogando hasta el 15 de Febrero de 1954 la vigencia de los Presupuestos Municipales del ejercicio del año corriente 1953, y se dispone que en la primera quincena de Enero próximo se proceda a su formalización en forma reglamentaria.

Camino de Caratea arreglo —

Y por último se dió cuenta de haber comenzado el trabajo de reparación del camino de Caratea en el trozo que se encuentra intransitable conviniendo examinar la Póliza de Seguro de personal eventual que se dedique a estos trabajos para asegurarlo, así como al que utilice explosivos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos treinta horas, de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Pedro Ayesa — Aniceto Vidart

Antonio Vidart — Lucas Alfaro

Cruz Zabalegui — Julián Alduncabal

José Zabalegui — Gregorio Azanza
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 28 de Noviembre de 1953.

En la villa de Obanos a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; se reunió la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintiuna horas con asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Sres que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Aniceto Vidart
" Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" Julián Muruzabal
" Cruz Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario leyó el acta anterior siendo aprobada y firmada, pasando al orden del día con la resolución de los asuntos que a continuación se detallan.

Primero. Por el Sr. Presidente de la Junta administrativa del Ramo de Aguas y Concejal de esta Corporación D. Lucas Alfaro, se puso en conocimiento de los Sres. Concejales de la demanda a juicio que el Fontanero Recaudador de dicha Entidad D. Andrés Los Arcos ha presentado ante la Magistratura de Trabajo de Navarra reclamando la suma de 13.231'49 pesetas que, según él, se le adeudan por la diferencia en los salarios percibidos a los que le corresponde, habiéndose señalado para la comparecencia del referido juicio el día 12 de diciembre próximo a las once horas.

Demanda a juicio por el Fontanero a la Junta de Aguas

Que la Junta ha tomado los acuerdos pertinentes a defender el asunto y designado al abogado D. José An-

gel Lubiaur, el que está enterado del asunto, por haber emitido anteriormente un informe respecto a este particular de los derechos y obligaciones que la legislación vigente le conceden al Fontanero expresado.

Los Sres. Concejales quedaron enterados y aprobaron la decisión de la Junta de Aguas en este litigio, a la que apoyarán en todo momento defendiendo y apoyándola en cuanto sea posible ante este proceder, abusivo e injusto de ese Empleado.

Arriendo de la Taberna o venta de vino al por menor

Segundo. Se somete a resolución de esta Corporación sobre si procede suprimir el arriendo de la venta de vino al por menor "Taberna", a partir del 1º de Enero de 1954, en vista del criterio expuesto por la junta de Catastro al resolver diversas reclamaciones presentadas en las distintas clases de riqueza, toda vez que a los establecimientos que se dedican a la venta de vino al por menor se les aplica la contribución industrial correspondiente, tarifa 1ª clase 7ª nº 12 con un capital imponible de 1.100 pesetas.

Queda subsistente el arbitrio mientras no se disponga lo contrario, por precisar de este ingreso en el presupuesto municipal.

Tercero. Escrito que presenta el Sr. Maestro de la Escuela de niños solicitando el arreglo de persianas del edificio por

el mal estado en que se encuentran, se dispone encomendar presupuesto a pliego cerrado, comprendiendo el pintado, con pintura que facilitará el Ayuntamiento por plazo de seis días a los carpinteros de la localidad Sres. Anorena y Escati, para hacer la adjudicación correspondiente a la oferta mas ventajosa.

Persianas del grupo escolar.

Cuarta. Se facilite al encargado del reloj de la torre Sr. Fernandez un litro de aceite con destino a engrasar la maquinaria del mismo, que solicita.

Recogida de plantas del vivero de Mendavia

Quinto. Se enteraron los Sres. Concejales de la licencia de plantas forestales que concede la Dirección de Montes a este Ayuntamiento del Vivero de Mendavia para retirarlas del 4 al 7 del mes actual se hagan las gestiones conducentes para encontrar un camión que las traiga y se coloquen en sitio adecuado.

Portes de arena al corral de Caratea

Sexto. Se reclame a los Sres. Gómez y Cambra transportistas de esta localidad una rebaja en las 400 pesetas que exigen por la arena subida al corral de Caratea, aprobando el importe de 100 ptas portes desde Pamplona del material quirurgico concedido para el Centro de Higiene de esta localidad, gratuitamente de la Inspección General de Sanidad, y se hace constar el agradecimiento de esta Corporación al Sr. Medico Inspector Provincial del Ramo por tan importante mejora sanitaria que llevará a cabo el Sr. Presidente.

Reconocimiento del Ayuntam.to por el material quirurgico recibido

Solicitud para adquisición explosivos

Séptimo.- Pedido de material explosivo que se ha solicitado del Sr. Gobernador Civil de la provincia, por mediación de la Guardia Civil consistente en 25 Kilos de dinamita, 100 detonadores y 100 metros de mecha para adquirir de la expendeduría de la Viuda de S. Osorio de Pamplona, con destino a reparación de caminos, quedaron enterados y se aprueba el pedido, cargando el importe al capítulo 6º artículo 1º del presupuesto.

Contratista Sr. Lizaur carta higiénicas y contribución

Octavo. Carta que dirige al Sr. Presidente D. Florencio Lizaur, vecino de Pamplona, contratista de la casa construida para vivienda del Médico y Centro de Higiene haciendo algunas observaciones a las higiénicas practicadas y a la contribución industrial que se le ha impuesto por el Servicio de Investigación Provincial con arreglo a tarifa de la cantidad de adjudicación de la obra, y de la contestación que se le ha dirigido a esa carta habiendo quedado enterados y conformes los Señores Concejales.

Cuentas detentores de farmacia

Noveno. Se acuerda al Ayuntamiento de Monreal, satisfaga cuanto antes las cuentas que adeuda por titular de farmacia y Veterinaria en el presente año y que ascienden a la cantidad de 1.187,20 pesetas, siendo el único pueblo moroso de los que integran el Partido.

Décimo. Carta que dirige el Sr. Pre-

Cuota a la Banda de Música por su actuación en las fiestas

sidente de la Sociedad de Autores, Delegación de Navarra, exigiendo la cantidad de 115 ptas por día, de derechos por la actuación de la Banda de Música durante los días de las Fiestas Patronales del año actual, se traslade al Director de la Banda a los efectos que procedan.

Sorteo de Parcelas comunales

Décimo primero. Que el martes próximo día 1º de diciembre a la hora que designe el Sr. Presidente se haga el sorteo de parcelas de terreno comunal entre los solicitantes con derecho a este disfrute. Las que resulten sobrantes se sacarán a subasta el día que se señale, y con sugeción a los precios que se establezcan.

Cese de ese disfrute por dos vecinas

Que se curse una comunicación a la vecina Dª Antonia Zabalegui y a su hija Dª Valeriana Santesteban notificándoles el cese en las parcelas que tenían adjudicadas, con carácter provisional, por no tener derecho a las mismas.

Señalamiento de pago de Estancias en el Hospital Civil y Maternidad

Décimo segundo. Vistas las comunicaciones que ha dirigido el Sr. Administrador del Hospital Civil y de la Maternidad de Navarra, interesando informes a efectos de pago de estancias en estos Establecimientos a vecinos que han estado en los mismos durante su enfermedad y no aparecen incluidos en la Beneficencia, recayeron los informes siguientes.

D. Pablo Azcona (fallecido) cuota total a sus familiares.

Dª Patrocinio Munarriz, esposa de Don Cruz Zabalegui, debe contribuir con la

cuota de ocho pesetas al día
Dª Eufrasia López, esposa de D. Alfonso Idurrieta, con la cuota de 12 ptas por día.
D. Pedro Echauri con la cuota total
" Gregorio Gurumbe, con la cuota total toda vez que estando afiliado al Seguro de Enfermedad no hizo uso de su derecho en forma legal establecida en estos casos
Dª María Blanca Sandina Blanco esposa de D. Nicasio Fernández, se le señala la cuota diaria de 5 pesetas
Dª Margarita Aramendía, esposa de D. Lucas Alfaro se le asignó la cuota de 12'50 pesetas diarias.
D. José Mª Goñi Santesteban queda pendiente de informe en atención a la situación que concurre en este vecino.

Leídos por el Sr. Presidente se cumplimentan los informes y se envían al Sr. Administrador de dichos Establecimientos asignando en cada uno de ellos las cuotas con que cada uno de los mismos ha de contribuir por el servicio de referencia.

Microscopio Municipal reclamado al Sr. Veterinario.

Se da cuenta. Que el Microscopio de pertenencia municipal que se adquirió al aparecer la fiebre hacia 1897 a 1900, y que según referencias se llevó el Sr. Inspector Veterinario D. Tomás Ruiz de Mendoza, para asistir en inspecciones que no alcanza el Triquinoscopio que también le pertenece

de propiedad municipal y con el que realiza la inspección en los ciclos, se le reclame en forma procedente para llevarlo al Centro de Higiene de Sanidad para su uso sin perjuicio de que por esto el Sr. Veterinario pueda utilizarlo en casos precisos.

Aumento de sueldo al Encargado del Cementerio.

Décimo cuarto. Escrito de D. Guillermo Echeverría, encargado del Cementerio solicitando un trozo de terreno comunal situado en Lalueta, lindante con una heredad de D. Luis Erviti, o aumento de sueldo por ser muy bajo el que disfruta, se acuerda aumentarle en cincuenta pesetas a partir del 1º de Enero del año próximo de 1954, sobre las 300 ptas que tiene de salario.

Gorra de uniforme para el Alguacil.

Y por final de la sesión se dispone encargar dos gorras de uniforme para uso del Alguacil, anotando su importe en el capítulo 2º del presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas de lo que se extiende esta acta que la suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, de que yo Secretario certifico.

Pedro Oyeza — Antonio Ordain

Lucas Alfaro — Julián Muniselal

Cruz Zabalegui — José Zabalegui

Aniceto Gilart — Gregorio Asensio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 5 de Diciembre de 1953.

En la villa de Olvera a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres; se reunió la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las diez y ocho y media horas con asistencia de los Sres. Concejales que aparecen reseñados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Oyesa.

Sorteo para sacar a subasta varias parcelas de terreno sobrantes de la adjudicación vecinal por plazo de un año.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario dió lectura al acta anterior siendo aprobada y las de terreno sobrantes de la adjudicación vecinal que han resultado sobrantes después de la adjudicación hecha á los vecinos que tienen derecho a disfrutar las mismas, se saquen a pública subasta el día diez de los corrientes y hora de las ocho de la noche en ésta sala de sesiones del Ayuntamiento por plazo de un año bajo el tipo de dos pesetas cada una, pago en el acto y condiciones que se establezcan.

Para que el vecindario tenga conocimiento de esta subasta se anuncie por pregón al vecindario que desee concurrir a esta subasta.

Formación de listas de beneficencia para el año de 1954.

Segundo. Llegada la fecha de formalizar la lista de beneficencia para los servicios gratuitos de Médico, Farmacia Practicante y Comadrón en el año próximo de 1954, se anuncie al público por edicto que se fije en el sitio de costumbre para que dentro del plazo de ocho días presenten solicitudes los vecinos que se consideren con derecho a figurar en la lista de referencia.

Anuncio de subasta arbitrio venta de vino al por menor para 1954.

Tercero. Se anuncie pública subasta para el arbitrio municipal venta de vino al por menor "Taberna", para el año próximo de 1954, bajo el tipo de quinientas pesetas para el día diez de los corrientes a continuación de la subasta de las parcelas de terreno comunal con sujeción al condicionado establecido.

Anuncio de subasta barrido y limpieza del Grupo Escolar en 850 pts

Cuarto. Que finalizando ahora el plazo de adjudicación de limpieza y barrido del grupo escolar se anuncie subasta que ha de tener lugar el día diez del actual, a continuación de la anterior de venta de vino al por menor bajo el tipo de 850 pesetas observándose las condiciones que están establecidas para este servicio.

Bando de la contribución 4º trim. de 1954

Cuarto. Que necesitando reunir fondos para hacer frente a las atenciones municipales de fin de año y el pago del cuarto trimestre de la contribución y demás en la Depositaría provincial, se publique un bando recordando a los contribuyentes hagan efectivas sus cuotas en Depositaría para el día 28

del mes actual, así como cuantos tengan pendientes trimestres anteriores, y de servicios e impuestos municipales de cualquier clase o concepto, por finalizar el ejercicio del año en curso.

Nota. Material quirúrgico remitido para la inspección provincial de Sanidad

Quinto. Escrito nota que dirige el Médico titular de esta localidad D. Isidro Gurrea del material quirúrgico enviado por la Inspección de Sanidad con destino al Centro de Higiene de esta villa. Quedan enterados y se una a esta acta esta nota, a efectos de constancia

Pago cuotas de niños que han asistido a Colonias Escolares

Sexto. Carta del Director de la Caja de Ahorros de Navarra invitando a retirar de esta Oficina un recibo de seiscientas pesetas por la asistencia de dos niños propuestos por este Ayuntamiento a las Colonias Escolares. Se extendió y firmó el libramiento con cargo al Capítulo 12 del presupuesto.

Séptimo. Baja que presenta el Médico del Alguacil de este Municipio D. Gregorio Guembe, de encontrarse enfermo, cuya curación requerirá unos días. Se remita al Instituto Nacional de Previsión a efectos del Seguro de este Empleado

Y por final de la sesión, se le autoriza al Médico para que pueda plantar en el sitio que indica de la parte Sur de su Casa, las plantas que indica que sirvan de cercado y ornato

y se le facilite los hierros y la red que exista procedente del pórtico parroquial pertenencia municipal.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes de que yo Secretario certifico

Pedro Ugese — José Zabalegui

Cruz Zabalegui — Aniceto Vidart

Julian Muniabel — Antonio Orolain

Lucas Olfard — Gregorio Aranza
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 11 de Diciembre de 1953.

Señores que asisten

Presidente.
D. Pedro Ayesa

Concejales.
D. Aniceto Vidart
" Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" Julián Muruzábal.

En la villa de Obanos a once de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres; se reunió en la Sala Consistorial la Corporación Municipal en sesión ordinaria a las veintiuna horas con asistencia de los Sres. Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario de órden de aquel dió lectura al acta anterior y fué aprobada y firmada, pasando al órden del día con la adopción de los acuerdos que a continuación se relacionan.

Recurso de reposición que se interpone por el Sr. Sanchez Ostiz, contra una resolución municipal que declaraba la improcedencia de declarar obra ruinosa la casa nº 8 de la calle de San Martín —

Primero. Escrito que presenta con fecha siete del corriente mes D. Miguel Sanchez Ostiz manifestando que notificado el día 19 del pasado mes de Noviembre el Acuerdo de 13 del mismo mes por el que la Corporación Municipal declara "No haber lugar a la declaración de obra ruinosa de la casa nº 8 de la calle de San Martín de esta villa propiedad del recurrente Sr. Sanchez Ostiz vecino de Pamplona y habitada en arrendamiento por la vecina Dª Ildefonsa Velez Munarriz".

De conformidad al párrafo 3º del artículo 706 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra (A.C.F.A del 29-12-52) en relación con los artículos

355 y 359 del Decreto de 17 de mayo de 1952, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, interpuesto contra el Acuerdo de 13 de Noviembre de 1953, del Ayuntamiento de la villa de Olanos el oportuno recurso de Reposición en mérito de las consideraciones que consigna en defensa de su derecho pretendiendo se tenga por interpuesto y planteado en tiempo y forma dicho Recurso de Reposición contra el acuerdo de 13 de Noviembre del corriente año por encontrarlo procedente reponerlo y en consecuencia, declarar la ruina inminente o progresiva de la finca urbana sita en el número ocho de la Calle de San Martín de la villa de Olanos.

La Corporación Municipal enterada de cuanto expone el recurrente D. Miguel Sánchez Ostia en su escrito de reposición procedente, acuerda por unanimidad desestimar dicho recurso no procediendo su reposición, manteniendo íntegramente el acuerdo que adoptó de 13 de Noviembre último.

Resultado de la subasta de unas parcelas de terreno municipales.

Segundo. Resultado de la subasta celebrada el día diez del actual de una parcela de terreno comunal sobrante habiendo sido adjudicada a varios vecinos en la cantidad de 2080 pesetas, las cuales ingresaron en Depositaría mediante cargaremo número 59.

Tercero. Se declararon desiertas las subastas celebradas ayer para la venta

de vino al por menor o taberna, tipo 500 pesetas y la de limpieza y aseo del grupo Escolar en 850 pesetas. Se anuncie nuevas subastas para el día que señale el Sr. Presidente, bajo los mismos tipos

Condicionado arbitrios Carnicería y hierbas plazo cuatro años 1954 a 1958, que se eleva a la aprobación de la Diputación —

Cuarto. Que espirado el plazo de quince días que han estado expuestas al público las condiciones de hierbas de las corralizas y la que comprende la de Carnicería sin que se hayan interpuesto reclamaciones, se designa al Sr. Presidente para que las entregue personalmente en la oficina de Administración municipal de la Excma. Diputación mañana día 12 de los corrientes a efectos de aprobación por plazo de cuatro años de abril de 1954 a igual mes de 1958, una vez obtenida esta aprobación se anuncie la subasta en la prensa y Boletín Oficial de la provincia el día y hora que se acuerde por la Corporación Municipal.

No se accede a asegurar contra el riesgo de Incendios los Edificios de pertenencia municipal.

Quinto. Se somete a deliberación de los Sres. Concejales la conveniencia de asegurar del riesgo de Incendios los edificios de pertenencia municipal, Escuelas, Casa del Médico y otras con la tarifa reducida que se lee, acordando en sentido negativo.

Sexto. Baja por enfermedad en el servicio que presenta con fecha nueve del corriente el Guarda D. Emilio Zabalegui. Enterados.

Septimo. A petición de los interesados

Baja en el padrón de Habitantes de 2 reemisapn

se disponga la baja en el Padrón Municipal de habitantes de esta localidad a Don Benedicto Fuente Martínez y a Dª Julita Echávarri por traslado de residencia a Lupiá y los Carmines (Bilbao) respectivamente, extendiéndoseles los certificados correspondientes de baja de esta vecindad.

Explosivos para usos de reparación de obras y caminos.

Octavo. Se pone en conocimiento de los Sres. Concejales haberse recibido de la Casa de Orana de Pamplona los explosivos que se tenían encargados para emplearlos en reparación de caminos.

Bando Cesión de terrenos comunales para construir viviendas protegidas.

Noveno. Ante el ofrecimiento que va tomando en la mayor parte de los pueblos de esta provincia, la construcción de viviendas protegidas del Patronato Francisco Franco, la Corporación Municipal está dispuesta a ceder gratuitamente los terrenos necesarios, previa aprobación reglamentaria de la Junta de Vecinos, para que los vecinos que se decidan a construirlas con los grandes beneficios y facilidades de dicho Patronato cuenten con el terreno preciso y que para mayor publicidad de este acuerdo el Sr. Presidente publique un bando dando a conocer en la forma que crea más conveniente esas facilidades a tal fin.

Jornal de 30 pts. obreros en arreglo de caminos.

Décimo. Que el jornal diario que se ha de pagar a los peones que han trabajado en arreglo de caminos por cuenta del Ayuntamiento sea de treinta pesetas.

Décimo primero. Siendo de gran utilidad

Planos Parcelarios — Presupuesto para hacerlos en 1954

poseer los Planos Parcelarios del término Municipal, como está acordado hace algún tiempo por esta Corporación Municipal al formular el Presupuesto Municipal para el año próximo de 1954 se tenga en cuenta para incluir la partida correspondiente a este objeto.

Aviso de haberse firmado el libramiento de subvención concedida para Casa del Médico

Y por final de la sesión se leyó la carta que el Sr. Gobernador Civil de esta provincia dirige al Sr. Alcalde manifestándole haberse firmado por la Dirección General de Regiones Devastadas el libramiento correspondiente de la subvención concedida por el Estado con destino a la casa del Médico y Centro de Higiene, y que dentro del plazo de diez a quince días se recibirá aviso para el cobro en la Delegación de Hacienda, quedando enterados con satisfacción los Sres. Concejales.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, de que yo Secretario certifico.

Pedro Azcue

José Zabalegui — Julián Murúzábal

Aniceto Vidart

Antonio Ordoñez

Lucas Alparo

Gregorio Ramos Soria

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 19 de Diciembre de 1953.

En la villa de Obanos a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte horas, asistiendo los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Sres. que asisten.

Presidente
D. Pedro Ayesa

Concejales.
D. Aniceto Vidart
" Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" Julián Munuzabal
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario dió lectura al acta anterior y fué aprobada y firmada pasando al orden del día con la adopción de los acuerdos que a continuación se describen.

Primero. Acuerdo de la Excma. Diputación fecha del mes anterior aprobando el Reglamento para la Administración y Regimen del Cementerio Municipal de esta localidad. Quedaron enterados los Concejales, así como del bando publicado por el Sr. Alcalde invitando a los vecinos a que puedan adquirir terreno, en el precio y condiciones establecidas.

Reglamento para el Cementerio

Segundo. Casa habitación para el Sr. Secretario Municipal. Indemnización por habitar en su propia casa. Se leyó el artículo 146 del Reglamento para la Administración Municipal, y la Circular de la Excma. Diputación, inserta en el suplemento al Boletín Oficial extraordinario correspondiente al 18 de febrero de 1953, en cuyo apartado tercero

Casa habitación para el Secretario e indemnización

9

se determina si el Secretario vive en casa propia la indemnización equivaldrá a la renta que habrá de satisfacerse por la casa fijada en relación con el capital imponible que tuviere asignado en el catastro, el anal asciende a 600 pesetas mas el importe de la contribución, la indemnización a que tiene derecho el Secretario por casa habitación a partir de 1º de Enero de 1953, asciende a ochocientas pesetas, las cuales le han de ser satisfechas dentro del actual ejercicio según consta en la relación número 49 del presupuesto de gastos.

Tercero. Se da lectura a un escrito que dirige Dª María Luisa Ros Sanz de esta vecindad, manifestando su disconformidad con la cuenta que le asciende el Sr. Administrador del Hospital Provincial de Navarra que asciende a 1703 ptas por 31 estancias en dicho establecimiento operación, material y medicamentos, y demás que expone terminando por manifestar que no puede pagar esa cantidad.

Negativa a la reclamación de Dª María Luisa Ros Sanz, pago cuenta Hospital

La Corporación municipal a la vista el acuerdo que adopto acerca del pago de estancias de la reclamante Dª María Luisa Ros Sanz en 15 de Noviembre de 1952, de imponer la cuenta completa a la reclamante, no es posible modificar contrariar después de mas de un año de su adopción, y como consecuencia de ello, no es posible acceder a lo que se solicita por la Sra. María Luisa Ros Sanz.

Cuarto. Se formalizó la lista de beneficencia para los servicios Médico, Farmacéutico, Practicante y Comadrona en el año próximo de 1954, habiéndosele incluido como nuevo beneficiado al vecino D. José Juan Gonzalez y familia por haber reclamado este servicio y el Ayuntamiento accede a su petición por hallarla justificada.

Listas de beneficencia

Se advierta al Sr. Médico y Farmacéutico en cuanto a este servicio se atengan a servir los medicamentos comprendidos en el Petitorio oficial, quedando exentos las inyecciones, penicilina y demas similares, las cuales serán objeto de receta especial y se requerirá el conforme con la firma del Sr. Alcalde y sello del Ayuntamiento, para su servicio a los interesados.

Requisitos para obtener medicamentos en Beneficencia.

Quinto. Sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Navarra en el juicio celebrado el día 12 de los corrientes en demanda formulada por D. Andrés Los-Arcos en reclamación de 13.231'49 pesetas sobre abono de salarios bienios pluses de carestía gratificaciones etc. por la Junta Municipal del Ramo de Aguas de esta localidad.

Resolución de la Magistratura de Trabajo desestimando la reclamación del fontanero Sr. Losarcos

La Magistratura se inhibe del asunto por no existir contrato de Trabajo y considera al Sr. Los-Arcos como obrero gratificado, sin derecho alguno en cuanto a su reclamación se refiere efecto de la legislación laboral que invoca el demandante. Quedan enterados los Sres. Concejales de esta resolución favorable al Ra-

mo de Aguas.

Retribución Alguacil y Guarda, seguros sociales.

Sexto. Que los días de baja en el servicio del Alguacil y del Guarda de campo Don Emilio Zabalegui, no se les tenga en cuenta a efecto de retribución percibiendo la mensualidad completa de Diciembre, y lo que se reciba del Instituto Nacional de Previsión de esos días, medio jornal, ingrese en Depositaría municipal.

Plantaciones de viña, tributación. Precio estancias Hospital y Maternidad.

Séptimo. Circular de la Excma. Diputación que publica el Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al día 13 del corriente sobre tributación de las nuevas plantaciones de viñas y otra señalando a partir del 1º de Enero de 1954, en 37 pesetas el precio de estancia por día en el Hospital Civil de Navarra y Maternidad y en 20 pesetas el de estancia de beneficencia en el Manicomio.

Recuperación terrenos comunales eras de trillar cedidas en pacto de retro.

Octavo. Considerando de conveniencia al patrimonio municipal, que vuelvan a la recuperación de terrenos comunales que en el año de 1835 cedieron en carta de gracia a varios vecinos para destinarlos eras de trillar, por el Ayuntamiento de aquella fecha, se les dirija una comunicación a los vecinos, Vda de Fidel Jáuregui, D. Ignacio Izurzu, D. Roque Cildoz, D. Felix Santesteban, Francisco Ursua, D. Cruz Guembe, Dª Felipa Echeverría, Don Juan Ramón Zabalegui, D. Abundio Jáuregui, D. Primo Jáuregui, D. Alfredo Beguiristain, y viuda de Epifanio Tirapu en total 12 vecinos comprendidos para

que presenten en Secretaría los documentos de adquisición que acrediten su derecho y pago de las cantidades que hicieran los interesados o sus ascendientes de entonces para su abono en relación a la moneda actual de aquellas entregas, cargando su importe al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Pago a Funcionarios y Empleados con la extraordinaria

Y por final de la sesión se dispone extender a los Funcionarios y Empleados Municipales los libramientos del cuarto trimestre y los del mes de Diciembre respectivamente a los que cobran por meses mas una mensualidad de paga extraordinaria de Navidad, conforme al acuerdo del Consejo foral administrativo de Navarra de 29 de Diciembre de 1952.

Pago factura al albañil Lino Velaz y Suc. de Gorostiza de Pamplona

Se aprobó la cuenta que presente el albañil de esta localidad D. Lino Velaz importante en la cantidad de 1717,75 pesetas de trabajos realizados en edificios municipales, incluyendo diez sacos de cemento, y otra de una caja de dinamita, mecha y detonadores que presenta el Sucesor de Gorostiza de Pamplona que asciende a 830 ptas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas, y se extiende esta acta que firman todos los Sres concurrentes y certifico.

Pedro Azcoa — Aniceto Vidart

Antonio Cordero — Lucas Olfaro

Julián Muruzábal — Cruz Zabalegui

José Zabalegui — Gregorio Asanza
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 23 de Diciembre de 1953.

En la villa de Obanos a veintitres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres; se reunió la Corporación Municipal en la Sala Consistorial a las veinte horas con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Sres. que asisten:

Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales.
D. Aniceto Vidart
" Lucas Alfaro
" Antonio Ardaiz
" Julian Muruzabal
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario leyó el acta anterior y fué firmada, después de aprobada pasando al orden del día con la resolución de los asuntos que a continuación se detallan.

Primero. Escrito que presenta el Farmacéutico y vecino de esta localidad D. José María Azpilicueta, exponiendo que existe delante de la puerta de la farmacia un olmo cuyas raíces han profundizado tanto que están levantando el mosaico de la rebotica con notable perjuicio para la misma.

Propuesta de derribo de un árbol

Por lo cual ruega al Ayuntamiento le autorice para derribarlo y colocar en su lugar otro de raíces mas pequeñas que no perjudiquen al edificio.

Enterados los Sres. Concejales acuerdan antes de adoptar acuerdo inspeccionar el árbol y terreno que comprende para proceder en consecuencia de acceder o denegar la petición del Sr. Farmacéutico.

Segundo. Se dió cuenta por el Sr.

Presidente de habersen trecido del vivero de Mendavia las plantas de chopo, acacia, ailantos, plátanos y sóforas del Japón que fueron solicitadas, y que se coloquen en la semana próxima en terrenos convenientes con peones que se busquen en la localidad, mediante el jornal que se designe.

Plantas de varias variedades.

Tercero. Se revisaron las recetas suministradas a vecinos de beneficencia durante el segundo semestre del año actual y cuyo importe de 508'80 pesetas comprendiendo además pintura para la Secretaría y varios paquetes de zócalo para la casa Municipal.

Recetas de beneficencia

Se extendió y firmó el libramiento con cargo al capítulo 5º artículo 1º del presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas, de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres Concejales concurrentes, de que yo Secretario certifico.

Pedro Ayerra — Aniceto Vidart

Antonio Cordoni

Lucas Alfaro

Julián Almizabal

Cruz Zabalegui — José Zabalegui

Gregorio Ramos
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 2 de Enero de 1954.

En la villa de Obanos a dos de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro; se reunió la Corporación Municipal en su Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte horas asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten.

Presidente.
D. Pedro Ayesa

Concejales
" Aniceto Vidart
" Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" Julián Murruzábal
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario dió lectura al acta anterior siendo aprobada y firmada pasando al órden del día, y previa deliberación se adoptaron los acuerdos que a continuación se describen.

Arriendo de hierbas y carnicería por plazo de cuatro años

Primero. Se leyó el acuerdo de la Diputación foral de Navarra, fecha 18 de Diciembre de 1953, por el que se autoriza a este Ayuntamiento para arrendar por tiempo de cuatro años las hierbas de las Corralizas "Pueblo y Caratea" esta con la venta de Carnes o Carnicería, Corral Nuevo de Neguas. Astagaray y la del Corral viejo de Neguas.

Se dió cuenta del anuncio que publica el Boletín Oficial de esta provincia nº 1 correspondiente al día de ayer 1º del actual, señalando para el día 20 de Enero en curso la subasta a viva voz a las doce horas para el arriendo de las hierbas y carnicería

plazo de cuatro años de 15 de abril de 1954 a 14 del mismo mes del año de 1958, bajo los precios siguientes:

Carnicería con las hierbas de las corralizas de Pueblo y Caratea, en 70.000 pesetas anuales

Corralizas del Corral nuevo, Hequeas y Astagaray en 35.000 pesetas anuales.

Id del Corral Viejo de Hequeas... 30.000 pesetas por año.

Este acto de subastas tendrá lugar en la Sala Consistorial, y para mayor publicidad se anuncien tambien en los tres periodicos de la Capital "Diario de Navarra, El Pensamiento Navarro,, y Arriba España, por tres días consecutivos, en la sección correspondientes a los anuncios Oficiales.

Se anuncia así mismo en la localidad mediante el oportuno bando, colocándose después de publicado en el sitio de costumbre, con el pliego de condiciones que han de regir y que han de leer al comenzar la subasta, por el orden que se ha establecido

Oferta para la venta de vino al por menor —

Segundo. Que la oferta de 200 pesetas que se hace para la venta de vino al por menor o Taberna durante el corriente año de 1954 por D. Eugenio Sanmiñeta en nombre del Centro Obrero de esta villa, se admite con la condición de sacar a subasta el día 5 de los corrientes a las dieciocho horas, con el caracter de ser definitiva.

Tercero. Que habiendose celebrado subasta para la limpieza y barrido del grupo escolar, se le adjudicó a la vecina

Dª Nicolasa Aldave en la cantidad de ochocientas pesetas anuales.

Cuarto: Escrito que presenta el recurrente de esta localidad D. Alfredo Begui ristain interesando de esta Corporación se le manifieste en quien recae la obligación de medir y cargar los carruajes que vengan a comprar vino a efecto del cobro del impuesto y servicio del Garapito, en vista de algunas diferencias surgidas con el encargado del arbitrio del Garapito.

Garapito Condiciones de medida y carga —

La Corporación Municipal a la vista del pliego de condiciones establecido para el Impuesto sobre el Garapito actualmente en vigor y concretamente la condición sesta, la obligación de medir y cargar el vino recae en el Garapitero con derecho a percibir el derecho establecido por sus servicios.

Quinto. Que con motivo de haber finalizado el ejercicio de 1953, se le requiera al Depositario municipal, para que presente estado de recaudación de fondos en contribuciones arbitrios y demas impuestos municipales, a efectos consiguientes.

Cuentas municipales condiciones de los de 1953. —

Sesto: Se dió cuenta por el Sr. Presidente de que el dia 29 de Diciembre pasado cobró del Gobierno Civil de esta provincia la cantidad de 66.622'50 pesetas en concepto de subvención concedida por el Estado para la casa del Médico y Centro de Higiene cuya suma se entregó el mismo dia en la cuenta de crédito abierta en la Caja Municipal

Orden subvención del Estado para la Casa del Médico.

de Ahorros de Pamplona, según resguardo que se exhibe, unido al documento respectivo habiendo quedado en remitir el estado de situación de esa cuenta en aquella Entidad.

Pago cuenta del fontanero servicio rural —

Séptimo. Cuenta que presenta el fontanero D. Andrés Los-Arcos de trabajos del ramo llevados a cabo durante el año de 1952 y 1953 en edificios de pertenencia municipal que asciende a la suma de pesetas se aprueba y se extienda el libramiento correspondiente con cargo al presupuesto del ejercicio de 1953.

Gratificación por caza de un tejón —

Octavo. Que al vecino de esta localidad D. José Antonio Goicoechea, se le gratifique con diez pesetas, por caza de un Tejón el 19 de diciembre pasado, habiendo exhibido el animal en Secretaría municipal cargando ese importe al capítulo 3º artículo 3º del presupuesto como animal dañino.

Recuperación de un terreno destinado a era de trillar —

Noveno. Documento de adquisición de una era de trillar que presenta el vecino D. Cruz Guembe, adquirida en el año de 1941 mediante subasta en la cantidad de pesetas y perteneció a Dª Vicenta Aguerreta, entrados se archive el documento a efectos de indemnización, según consta en el mismo.

Documentación de era de trillar a un vecino —

Se leyó un escrito que dirige la viuda de D. Fidel Jáuregui contestando al que se le dirigió por el Sr. Presidente respecto a la presentación de documentos de adquisición de una de trillar que poseen en la calle de San Juan, de fecha anterior al año de

1835 y demás que expone.

Documentos de eras de trillar, presentación.

En su vista esta Corporación dispone cursar de nuevo escrito por duplicado a todos los poseedores de eras de trillar dentro del casco de la localidad para que dentro del plazo de cuatro días, presenten en Secretaría el documento de carta de gracia, o pacto de retro que en 1835 se extendió con el Ayuntamiento de esta localidad, o el que posean.

Transcurrido este plazo la Corporación Municipal adoptará la resolución que crea conveniente sobre este asunto, comprendiendo solo a aquellos vecinos que nada han manifestado después de recibir el escrito que les fué dirigido.

Gasto del Ayuntamiento en las festividades de San Isidro y Corpus.

Décimo. Cuenta que presenta el vecino de esta localidad y Conserge del Casino de obreros D. Félix Zabalegui, del gasto hecho por la Corporación Municipal en 15 de Mayo, festividad de San Isidro y el 4 de junio festividad de Corpus, observando algún error en la suma, se dispone devolver la cuenta para que la rectifique.

Oferta de la Moto-Bomba.

Décimo primero. Habiendo visto el vecino de esta localidad e industrial herrero D. Serafín Tenorio la motobomba que posee el Ayuntamiento, haga oferta por escrito para se considera aceptable sacarla a subasta el día y hora que se señale, previo anuncio al vecindario.

Comercio en ambulancia recaudación

Décimo segundo. Recaudación del comercio en ambulancia durante el año último de 1953, que asciende a 216 ptas. según se deduce de los talona-

rio que lleva el encargado del cobro de este arbitrio disponiendo su ingreso en la Depositaría Municipal mediante cargaremo.

Gasto romerías a la Ermita de San Guillermo y en el de la Inauguración de la Casa del Médico

Decimo tercero. Fueron aprobadas las cuentas de gasto hecho por el Ayuntamiento en las romerías a la Ermita de San Guillermo en el año anterior de 1953 que asciende a 1.383,20 ptas, y en la recepción de autoridades en la inauguración de la Casa del Médico y Centro de higiene que asciende a 970,10 ptas, extendiendose y firmando los libramientos correspondientes.

Y por final de la sesión se aprobaron las cuentas del Hospital de esta villa correspondientes al año de 1953, resultando un alcance de 46,63 ptas a favor del Establecimiento, mas una imposición de 1.300 ptas en la Caja Rural de esta villa.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas de lo que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Ayesa

Aniceto Vidart

Antonio Cordero

Lucas Alfaro

José Zabalegui

Cruz Zabalegui

Julián Alumzabal

Gregorio Ramos

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 9 de Enero de 1.954.

En la villa de Obanos a nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro; se reunió la Corporación Municipal en la Sala Consistorial a las dieciseis horas en sesión ordinaria con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten.

Presidente.

D. Pedro Ayesa

Concejales.

D. Aniceto Vidart
" Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" Julián Muruzábal
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario leyó el acta anterior y fué aprobada y firmada, pasando al orden del día con la adopción de los acuerdos que a continuación se detallan.

Primero. Escrito que presenta el vecino D. Francisco Ros, renunciando por los motivos que expone, el cargo de Perito Municipal que venía desempeñando hace años; la Corporación le admite la renuncia, y nombra para reemplazar al dimitente a D. Pedro Sola, con la remuneración establecida de cien pesetas anuales y derechos cuando tenga que intervenir en su cometido que no sea en asunto de carácter municipal.

Que por el Sr. Presidente se notifique este nombramiento al interesado para su conocimiento y aceptación.

Segundo. Se dió cuenta de la documentación que han presentado varios vecinos en la Secretaría Municipal respecto a los terrenos que venían destinados a eras de trillar dentro de la localidad, una vez estudiados detenidamente la situación en que se encuentra cada uno, y se completen los que todavía no han presentado, se resuelva lo que en conveniencia proceda a los intereses municipales.

Tercero. Situación de lo que falta por cobrar en el ejercicio del año último de 1953, por Contribuciones y demas conceptos que asciende a 244.036,20 pesetas, según nota que presenta el depositario en este acto.

Quedaron enterados los Sres. Concejales y continuen las gestiones conducentes para el cobro dentro del mes en curso en que hay que rendir las Cuentas Municipales del año pasado de 1.953, según ordena el Reglamento para la Administración municipal

Cuarto. Se leyó el escrito que dirige la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona respecto a la situación en 31 de diciembre de 1953, de la Cuenta de Crédito que tiene esta Corporación Municipal, cuyo saldo deudor asciende a la cifra de 15.354'23 pesetas, quedando enterados y que antes del vencimiento 20 de Marzo se liquide con dicha Caja, cancelando esa Cuenta.

Quinto. Se dió cuenta del parte de baja por enfermedad que presenta el Medidor del Guarda de campo D. Victorino

Gamuza, el cual se remitirá enseguida a la Delegación del Instituto Nacional de Previsión de Navarra, a efectos del percibo de la indemnización correspondiente al seguro de enfermedad de ese Empleado.

Y por final de la sesión se discutió respecto a la situación del ramo de aguas después de la destitución de D. Andrés Los-Arcos, Recaudador-Fontanero, para poner los medios de liquidar los meses pendientes de cobro del ejercicio anterior en forma procedente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y nueve treinta horas, de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario, que certifico.

Pedro Azcue

Aniceto Vidart

Antonio Ordaiz

Lucas Alfaro

Julian Almuzabal

Cruz Zabalegui

José Zabalegui

Gregorio Azcuna
Srio

Gratificado



Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 16 de Enero de 1954.

En la villa de Obanos a diez y seis de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro; se reunió la Corporación Municipal en su Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte horas, con asistencia de los Sres Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten

Presidente

D. Pedro Ayesa

Concejales.

D. Aniceto Vidart
" Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" Julián Muruzábal
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario dió lectura al acta anterior y fué aprobada y firmada, previa deliberación se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero. Alistamiento de mozos para el reemplazo del corriente año de 1954 se formalizó con todos los requisitos en el Reglamento para el Reclutamiento y reemplazo del Ejército, incluyéndose a nueve mozos como nacidos en el año de 1933.

Se extendió y firmó el acta correspondiente para su unión al expediente general de quintas, sacándose una lista para fijarla al público por espacio de quince días.

Segundo. Jornal regulador de un obrero del campo a efectos de expedientes de prórroga de primera clase en el reemplazo del año actual, teniendo en cuenta los diferentes

clases o tipos de jornales en cada época, se fija en veinticinco pesetas ese jornal regulador de ese obrero a dichos efectos, cuyo certificado se remitirá a la Junta de Clasificación y Revisión para que surta los efectos correspondientes

Tercero. Se aprobaron la relación de peones que se han empleado plantando arboles en el campo y dentro de la localidad que asciende a 937,50 ptas. y otra subiendo materiales para reparar los corrales de Caratea y Nequeas que suman 515 pesetas, y la del recorrido de mugas marcando las corralizas para la subasta de hierbas 105 ptas, en el acto se extendieron y firmaron los libramientos correspondientes.

Cuarto. Instancia que presentan los vecinos D. Agustín Aranguren y varios vecinos mas de la calle de San Martín denunciando una tapia que se halla junto a la casa de D. Francisco Garralda que amenaza ruina y consideran una extorsión para el tránsito por esa calle y demas consideraciones que exponen sobre el particular. El Ayuntamiento antes de adoptar resolución acerca de esta petición dispone se inspeccione el terreno y entonces se resolverá según proceda.

Quinto. Escrito que presenta D. Miguel Sanchez Ortiz, Farmacéutico y vecino de Pamplona recurriendo en alzada a la Excma. Diputación foral de Navarra contra el acuerdo de este Ayuntamiento fecha 11 de Diciembre de 1953, que soli-

citaba la reposición del adoptado en 13 de Noviembre anterior, denegatorio de la petición del Sr. Sanchez Ortiz sobre declaración de obra ruinosa de la finca urbana de la que es propietario señalada con el número doble de la calle de San Martín de esta villa, al amparo de lo que determina el párrafo 4º art. 406 del Reglamento de Administración Municipal de Navarra conforme al acuerdo General del C. F. Administrativo de 29 Diciembre de 1952. Interpone el presente recurso de alzada ante el propio Ayuntamiento que ha dictado dicho acuerdo en el plazo de un mes.

Leído dicho recurso con la documentación que se une al mismo esta Corporación Municipal acuerda sostener los acuerdos recurridos y fechas indicadas anteriormente, comisionado al Sr. Presidente para elevarlo ante la Excma Diputación foral dentro de plazo reglamentario.

Seguidamente. El Sr. Presidente hizo presente a los Sres. Concejales que el miércoles de la semana entrante día 20 de los corrientes a las doce horas tendrán lugar en la Casa Consistorial y sala de sesiones las subastas anunciadas anticipadamente en el Boletín Oficial y prensa diaria, así como en esta localidad, para la adjudicación de las dos Corralizas "Corral Nuevo Astagaray y del Corral Viejo de Negueruela, y la de Cara

tea y del pueblo esta con la Carnicería o venta de Carnes, bajo los tipos y condiciones establecidas, por el orden que se ha designado anteriormente, teniéndose en cuenta las modificaciones acordadas por el C. F. Administrativo en 29 Diciembre de 1953 que publica el B. Oficial n.º 7 de 15 de los corrientes, modificando el artículo 676 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra

Séptimo. Circular que publica el Boletín oficial n.º 156 correspondiente al 30 de diciembre de 1953, Exacciones tributarias; por la que se eleva a partir de 1.º de Enero de 1954, en el 33 por ciento la riqueza encatastrada en la Riqueza Rústica, Agrícola y el tipo de gravamen para la contribución sobre la Riqueza general encatastrada en el año de 1954 será del diez por ciento.

Afecta la elevación de tarifas en lo referente a la Contribución de Utilidades y demas clases de otras Riquezas, incluso en la de transportes y Viajeros.

Octavo. En vista del estado que queda el paso del camino que se dirige al término de Saria desde la carretera provincial de Campanas a Puente, finca de D.ª Andresa Amendariz, efecto de la obra allí realizada por el personal de caminos, el cual queda completamente infranqueable para carruajes, se dispone dirigir una instancia a la Excma. Diputación solicitando permiso para derribar un árbol de olmo que allí existe para poder desviar el camino en

cuestión y hacer asequible su circulación.

Noveno. Teniendo pendiente la petición que tiene hecha a esta Corporación Municipal la Maestra Dª Genoveva Ibañez para que se le facilite casa habitación para ocuparla ella misma, se acuerda inspeccionar la casa propiedad del Municipio calle de San Juan nº 24, donde habita el Sr. Maestro, para determinar si es posible habilitar vivienda en debidas condiciones, avisando tambien a un albañil o carpintero y a la interesada para en su caso acometer las obras que se precisen a tal fin; haciendo el presupuesto correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas, de lo que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, de que yo como Secretario, certifico.

Pedro Lizana — Aniceto Vidart

Antonio Cordero — Lucas Alfaro

Cruz Zabalegui — José Zabalegui

Julián Alumzabal — Gregorio Lanza
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 23 de Enero de 1954.

En la villa de Obanos a veintitres de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro; se reunió la Corporación Municipal en su Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte horas asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ayesa.

Señores asistentes

Presidente

D. Pedro Ayesa

Concejales.

D. Aniceto Vidart
" Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" Julián Murusábal
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario leyó el acta anterior siendo aprobada y firmada pasando al órden del día con la resolución de los asuntos que a continuación se detallan.

Primero. Resultado de las subastas celebradas en la sala Municipal el día veinte de los corrientes para la adjudicación de las hierbas para ganado lanar en las tres corralizas una aneja a la carnicería o venta de carnes.

A D. Fortunato Ochoa vecino de Puente la Reina la Corraliza de Caratea con la del Pueblo con la Carnicería en la suma de . . . . . 97.000 Ptas

A D. Esteban Martínez, la Corraliza "Corral Nuevo de Nequeas-Astagaray en la postura o tipo de subasta de . . . . . 35.000 Pts

A D. Robustiano Urzainqui vecino de Vidangoz la Corraliza del Corral Viejo de Nequeas en . . . . . 34.000 Pts

Quedando abierto el plazo de sesteo

que finalizará el día 26 de los corrientes a las doce horas.

Segundo. Escrito del vecino Don Alejo Larrendaria renunciando el cargo de Perito Municipal que desempeñaba, por los motivos que indica de no poderlo atender debidamente.

Enterados se admite la renuncia y se anuncie la vacante de este cargo por plazo de quince días con la remuneración de cien pesetas anuales, y otros derechos que perciben por sus servicios particulares que lo soliciten.

Tercero. Empresas recibidas de la Diputación, para su relleno y que comprenden a subastas, impuestos sobre aprovechamiento de hierbas, ramteras y otros que hayan podido tener lugar durante el año de 1953. se cumplimente este servicio por lo que afecta a este Municipio en dicho año.

Cuarto. Comprendiendo cancelar la Cuenta de Crédito que esta Corporación Municipal tiene abierta en la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona a ser posible para fines del mes en curso, que asciende a la suma de 15.354'23 pesetas situación en 31 de Diciembre de 1953 se le haga saber al depositario a los efectos procedentes.

Quinto. Decreto de 18 de Diciembre último que regula la nueva Ley de Haciendas Locales, establece que a partir de 1º de Enero actual la sindemnización por ca-

sa habitación y otras que los Maestros Nacionales venían percibiendo por los Municipios serán pagadas directamente por el Estado, para lo cual el Ministerio de Hacienda habilitará los créditos correspondientes y las Corporaciones locales eliminarán del presupuesto ordinario de dicho ejercicio de 1954.

Como consecuencia de esta importante disposición que libera a los Municipios de algunas cargas estatales de forma definitiva, el acuerdo nuevo del acta anterior, respecto a la habitación en la casa nº 18 de la calle de San Juan de pertenencia municipal de casa habitación para la Sra. Maestra habiendo encomendado al albañil de la localidad D. Lino Velaz, obtenga el plano correspondiente, una vez obtenido se archive en espectativa de lo que la Diputación Foral de Navarra resuelva acerca de esta Ley, en su aplicación en esta provincia.

Seato. Cala de reciente plantas de árboles recientemente plantados dentro de la localidad y descubiertos los autores causantes se han sometido al Juzgado de Paz de esta localidad, cuyos daños se calculan en unas ciento cincuenta pesetas, cuyo juicio de faltas en representación del Ayuntamiento comparecerá el Sr. Presidente, manteniendo la acusación procedente.

Septimo. Vecera demanda ante la Magistratura de Trabajo que formula D. Andrés Los-Arcos contra la Junta de Aguas, sobre despido en el empleo, habiendose señalado el día 30 de Enero a las 12 horas. Contra-

dos, habiendo encomendado al Abogado Sr. Rubiaur, conteste a la demanda formulada.

Octavo. No habiendo liquidado el vecino D. Francisco Mañeru el importe de la mitad de la cosecha de uva de las viñas de los herederos de Ignacio Zabalegui, correspondiente al año de 1953, para cubrir en parte las estancias en el Manicomio de Irene Zabalegui, se le requiera para que lo haga en el plazo de cinco días.

— Noveno. Se le requiera a D. Doroteo Frías vecino de Pamplona y arrendatario de la cantera de yeso de Eunatermin, para que dentro de un plazo de cinco días satisfaga el importe del arrendamiento de 1953 que asciende a 730. ptas, para no incurrir en recargo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas, de lo que se extiende esta acta que firman el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, de que yo Secretario certifico.

Pedro Lozano Aniceto Vidart

Antonio Ordain Lucas Olfard

Julián Murugábal Cruz Zabalegui

José Zabalegui

Gregorio Azanza
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 30 de Enero de 1954.

En la villa de Obanos a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las diez y ocho horas con asistencia de los Sres. Concejales que se anotan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Aniceto Vidart
" Antonio Ardaiz
" Cruz Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario dió lectura al acta anterior siendo aprobada y firmada, pasando al orden del día con la resolución de los asuntos que a continuación se expresan.

Primero. Se procedió a rectificar el alistamiento de mozos correspondiente al reemplazo del año actual, en la forma que se describe en el acta extendida y firmada al efecto.

Segundo. Resultado de la subasta celebrada ayer 29 del corriente de las hierbas de las corralizas afectas al Corral Nuevo de Nequeas-Astagaray, por haber sido mejorada con la sesta parte a la del día 20 por D. Casimiro Diez de Ulzurrun.

Se le adjudicó como mejor postor a Don Esteban Martínez, vecino de Puente la Reina en la cantidad de 48.500 pesetas anuales, por plazo de cuatro años, comenzando en 15 de Abril de 1954 a 15 de

Abril de 1958.

Tercero. Escrito del Sr. Administrador del Hospital Provincial, relativo al pago de estancias de la vecina de esta localidad Dª Lucía Pons Saralegui.

Se informa en sentido de aparecer incluida en el servicio de beneficencia como esposa de D. José Deán, desde 1º de Enero del año actual.

Cuarto. Escrito que dirige el Sr. Delegado Provincial del Frente de Juventudes interesando del Ayuntamiento una subvención y se tenga en cuenta al formalizar el presupuesto del año actual de 1954, a fines dedicados por dicha Institución, se acuerda contribuir con cien pesetas.

Quinto. Escrito que dirige el vecino de esta localidad D. Alfonso Jaurrieta, solicitando se le tenga en cuenta al hacer la clasificación para el servicio médico en el año actual en clase inferior a la cuarta que tiene asignada, queda pendiente hasta que se designe la revisión de este servicio.

Sexto. Comunicación del Sr. Alcalde de Uterga para que se le manifieste si este Ayuntamiento se halla conforme en contribuir a los gastos del ante proyecto de la carretera que se proyecta unir a dicho pueblo con el de Muruzabal y Obanos que han encomendado a un Ingeniero de Caminos, el cual ha recorrido ya el terreno de emplazamiento y gestiones conducentes a la subvención, se acuerda antes de contestar a este escrito enterarse del trazado de la proyectada carretera

en cuanto a esta localidad se refiere, y en su vista se resolverá lo que proceda.

Séptimo. Que habiendo roturado recientemente Dª Josefa Garnica una heredad en el término de Jesala, hasta el camino que se le compró en el año de 1940, y conviniendo saber las condiciones que concurrieron y extensión que comprende, se obtengan los datos precisos de la interesada y de los que pudiera haber en el archivo municipal, dada la circunstancia de la roturación de esa heredad después de cerca de cator ce años en que se llevó a cabo la compra.

Octavo. Conviniendo en los pliegos de condiciones de subasta de aprovechamiento de hierbas y Carnicería que la fianza que se les pueda exigir sea hasta la cuarta parte o 25% de la adjudicación, se cumpla ese requisito pudiendo hacerse en metálico o en hipoteca en este caso con el 25 por ciento mas, en forma reglamentaria según dispone la legislación.

Noveno. Cancelación de la cuenta de Crédito de 100.000 pesetas que este Ayuntamiento tiene abierta en la Caja de Ahorros y Municipal de Pamplona, en su corriente de 15.417'33 pesetas, tomada en 20 de Marzo de 1953. Enterados y se acuerda el reembolso facultativo del saldo, testimoniado a todos los recibos que garantizaron el documento con sus firmas, el reconocimiento de la Corporación por el gasto de garantía en dicha operación. La cancelación la ha llevado a cabo el Sr. Depositario Municipal en nombre y representación de la Corporación

con fecha de hoy 30 del actual, al que se le abonará dietas de viaje.

Y por final de la sesión el Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación de las manifestaciones que le hizo verbalmente el Sr. Párroco D. José Ibañez, para que de fondos municipales se le haga una ayuda económica destinada a sostener el cargo o empleo de Sacristán de la Iglesia parroquial de esta villa, a partir del año en curso, cambiadas impresiones acerca de este asunto, queda aplazado hasta que estén presentes todos los Sres. Concejales que forman la Corporación Municipal, resolviéndose entonces lo que proceda.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas, de lo que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Azcona — Aniceto Vidart

Antonio Orduña

José Zabalegui — Cruz Zabaleguí

Gregorio Azcona
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 5 de Febrero de 1954.

En la villa de Obanos a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió la Corporación Municipal en su Sala Consistorial en sesión ordinaria a las dieciocho y media horas asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten

Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Aniceto Vidart
" Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" Julian Munuzabal
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario de órden de la presidencia leyó el acta anterior y fué aprobada y firmada, pasando al órden del día con la resolución de los asuntos que a continuación se expresan.

Primero. Que cumplimentando lo que prescriben las condiciones de los pliegos de las corralizas con el de la Carnicería, la fianza en metálico que se exige a los Arrendatarios es la que a continuación se detalla 4ª parte de la renta anual

Corraliza del pueblo con la carnicería adjudicada a D. Fortunato Ochoa vecino de Puente la Reina en 97.000 ptas anuales y plazo de cuatro años, 25.000 pesetas.

Corraliza del Corral Nuevo Nequeas Astagaray adjudicada a D. Esteban Martinez, vecino de Puente la Reina en 48.500 pesetas anuales, por plazo de

cuatro años, 12.000 pesetas.

Corraliza del Corral viejo de Meguas adjudicada a D. Robustiano Urzainqui, vecino de Vidangoz en 34.000 pesetas anuales y plazo de cuatro años -8.500 pesetas.

Las cantidades expresadas anteriormente depositarán los interesados en algún establecimiento de Crédito, por el tiempo de vigencia del arriendo, consignando en los resguardos a nombre de esta Corporación municipal, pero los intereses que se devenguen serán para los interesados.

Que por el Sr. Presidente se notifique este acuerdo a los Sres. Arrendatarios de las Corralizas y Carnicería a efectos consiguientes de cumplimiento para la fecha de toma de posesión en sus Corralizas.

Segundo. Que para resolver la petición verbal hecha por el Sr. Párroco de esta localidad D. José Ibañez al Sr. Presidente, para que de fondos municipales se conceda a la Iglesia una ayuda económica para sostener el cargo de Sacristán, a partir del año actual cambiadas impresiones se dispone que la petición se haga por escrito, para lo cual se le dirija aviso al Sr. Párroco para cumplir con este requisito.

Tercero. Que tan pronto como el temporal permita, se busquen peones para arrancar argamasa de la cascajera del camino de

AYUNTAMIENTO DE ... DE ...

Munzabal, entre los vecinos mas necesitados, para reparar los caminos que tengan mas precisión así como algunos pasos de la localidad que se consideren necesarios para su tránsito.

Y por final de la sesión se dispone publicar un bando concediendo a los que tengan pendiente débitos por contribuciones vencidas, servicios e impuestos de cualquier clase a fin de que dentro del plazo de tres días paguen sus respectivas cuotas en la Depositaría Municipal pues transcurrido el mismo se cerrará la recaudación y pasará el asunto al Agente ejecutivo para su cobro por vía de apremio con sugeción al Estatuto vigente del Ramo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Azcua — Aniceto Vidart

Antonio Cordais — Lucas Alfaro

Cruz Zabalegui — José Zabalegui

Julian Munzabal

Gregorio Ramos
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 13 de Febrero de 1954.

En la villa de Obanos a trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro; se reunió la Corporación Municipal en su Sala Consistorial en sesión ordinaria a las dieciocho treinta horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten.

Presidente.

D. Pedro Ayesa

Concejales.

D. Aniceto Vidart
" Antonio Ardaiz
" Julián Muruzabal
" Cruz Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario con la venia de la presidencia leyó el acta anterior y fué aprobada y firmada pasando al orden del día, resolviéndose los asuntos que a continuación se especifican

Primero. Rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos del reemplazo actual, se llevó a cabo esta operación, extendiéndose y firmando un acta por separado que se unirá al expediente de quintas, y que para la clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar el tercer domingo de este mes día 21, se convoque al Ayuntamiento, Médico titular y tallador convocándoles para las diez de su mañana así como a los mozos interesados por papeleta duplicada según está mandado anunciándose además por medio de Edicto para conocimiento general del vecindario.

Segundo. Escrito de la Maestra Dª Genoveva Ibañez solicitando de esta Corporación se le facilite habitación para vivir en ella hasta tanto que por el Estado se solucione este asunto. Pendiente de reso-

AYUNTAMIENTO DE SAN ...

lución hasta otra sesión.

Tercero. Escrito que presenta el Sr. Médico titular D. Julio Guerra con un Presupuesto de la Casa de Castiella de Pamplona, para una reforma en la instalación del termo que tiene en la habitación de su nueva casa, para subsanar la deficiencia que se observa ahora que no se calienta el agua, y la forma de indemnizarse de este anticipo.

Queda también pendiente de resolución hasta que haya mas concurrencia

Tercero. Escrito del Ayuntamiento de Puente la Reina manifestando que verificado el repartimiento entre los pueblos que integran la demarcación de la Guardia civil por los servicios, medico, farmacia y otros correspondiente al año último de 1953 ha correspondido a esta localidad la suma de 684,45 pesetas teniendo a disposición los justificantes respectivos a ese efecto. Enterados y se pague por este año, puesto que durante el actual de 1954 esos servicios entre otros de ese Instituto a cargo y cuenta del Estado según el Decreto de 18 de Diciembre de 1953.

Cuarto. Informe sobre la situación económica de Margarita Nagore o familiares que interesa el Sr. Administrador del Manicomio por haber ingresado nuevamente en dicho Establecimiento. Se informe en el mismo sentido que correrá a su cargo la misma cuota de estancia diaria, de cinco pesetas.

Cuota diaria de 5 ptas. por estancia en el Manicomio a cargo de la familia de Margarita Nagore Nuin

Y por último teniendo hecho el proyecto de Presupuesto Municipal de Gastos e Ingresos para 1954, siendo bastante

avanzada la hora se quedaron para la primera sesión.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Lozano — Aniceto Vidart

Antonio Ordaiz — Cruz Zabalegui

José Zabalegui

Julián Muruzábal — Gregorio Ramos
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 19 de Febrero de 1954

Señores que asisten.

Presidente

D. Pedro Ayesa

Concejales

D. Prieto Vidart
" Lucas Alfaro
" Antonio Ardaiz
" Julián Mauleón
" Luis Labaqui
" José Labaqui

En la villa de Obanos a diecinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro; se reunió la Corporación Municipal en su Sala Consistorial a las doce horas en sesión ordinaria con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario de encargo dió lectura del acta anterior y fué firmada después de aprobada, y se adoptaron los acuerdos que se dirán.

Primero. Escrito que presenta D. José María Asanza, Auxiliar de la Secretaría Municipal de esta villa notificando a la Corporación que el día primero de Marzo próximo tendrá lugar la celebración de su enlace matrimonial, y que debiendo ella ausentarse de esta localidad durante unos pocos días, suplicando a la Corporación se de por enterada y se digne concederle el permiso correspondiente.

La Corporación Municipal integrada por los Sres. Concejales presentes da testimonio al Sr. Asanza como Funcionario Municipal su felicitación y le conceden el permiso que solicita.

Segundo. Escrito comunicación del Sr. Administrador del Patrimonio Forestal interesando se informe una instancia que tiene presentada D. Ignacio Serrano, de esta vecindad

que se dá lectura, para que se entere la cuenta que viene satisfaciendo hace años por estancia en este Establecimiento de su hija Dª Isabel Zunzarren.

Se remita este informe a dicho Sr. Administrador en nombre de esta Corporación por el Sr. Presidente con los datos que se interesan acerca de la situación económica de la familia en el capital imponible correspondiente, utilizando el impreso recibido.

Tercero. Alta en el servicio del Guarda de campo D. Victoriano Garnica, a contar desde el día de hoy 19 de los corrientes la cual se ha remitido a la Delegación provincial del Instituto Nacional de Previsión a efectos correspondientes.

Cuarto. Circular de la Excma. Diputación foral de Navarra que publica el Boletín oficial nº 21 correspondiente al 17 de los corriente, regulando la aplicación de los beneficios de carácter social concedido a los Funcionarios Municipales por el Consejo Foral Administrativo

Quedan enterados y se cumpla lo mandado remitiendo a dicha Superior Autoridad administrativa los datos que se piden para su aplicación en cada caso.

Quinto. Revisado el anteproyecto de Presupuesto Municipal para el presente año de 1954, por la Corporación Municipal en este acto, los gastos ascienden a la suma de 299.886,85 pesetas y los Ingresos se elevan a otro tanto, resultando por lo tanto el Presupuesto nivelado, se dispone convocar para su discu-

sión y votación el día veinticuatro de los corrientes y hora de las veinte a la Junta de Veintena que es el organismo encargado de este requisito y cuya notificación o citación se efectuará en forma legal como está ordenado.

Sexto. Se dió cuenta de que los arrendatarios de la corraliza del Caratea con el pueblo y Carnicería D. Fortunato Ochoa ha constituido la fianza en metálico de 25.000 pesetas y D. Esteban Martínez de la del Corral Nuevo de Nequas-Astágaray la ha llevado a cabo en 12.000 ptas las cuales se han depositado en la Sucursal del Crédito Navarro en Puente la Reina.

Con respecto a la corraliza del Corral viejo de Nequas adjudicada a D. Robustiano Urzainqui, vecino de Vidangoz se presenta diciendo que por no haberla recibido la carta que se le dirigió no le ha sido posible constituir la fianza de 8.500 pesetas, prometiendo hacerlo enseguida, de lo que darán enterados los Sres. Concejales.

Séptimo. Se dispone continuar los trabajos de arreglo de algunas calles y carretera municipal que empalma con la provincial de Pamplona a Logroño, avisando a prestación personal algunos carros de la localidad y además con algunos peones por cuenta del pueblo, cuyo jornal será el de veinticinco pesetas.

Octavo. Por el Sr. Presidente se puso en conocimiento de la Corporación de haber señalado el terreno comunal que ha de ocupar el Granero Sindical que se trata de emplazar en la Calle de San Juan de esta

localidad, cuya adjudicación esta hecha a un vecino de Peralta en concurso subasta celebrado en la Delegación Sindical de Navarra hace algunos días.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas de lo que se extiende esta acta que suscriben los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lozera — Aniceto Vidart

Antonio Ordaiz — Lucas Olfaro

Cruz Zabalegui — José Zabalegui

Gregorio Lacruz Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 27 de Febrero de 1954.

En la villa de Otazu a veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro; se reunió la Corporación Municipal en su Sala Consistorial a las veinte treinta horas en sesión ordinaria, asistiendo los Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten

Presidente.
D. Pedro Ayesa

Concejales
D. Arsicio Vidart
" Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario leyó el acta anterior y fué aprobada y firmada, adoptándose los acuerdos que a continuación se relacionan.

Primero. Escrito de la Excma. Diputación foral de Navarra Negociado de Seguros Sociales, comunicando la concesión de subsidio de Vejez a D. Concepción Aramendía a partir del día 1º de Marzo próximo de 125 pesetas mensuales, a cargo de los fondos provinciales, los cuales le serán abonadas en Depositaría municipal con carácter de anticipo. Quedaron enterados y se cumplimente este servicio en la forma establecida.

Segundo. Visto el escrito que tiene presentado a este Ayuntamiento la Maestra Dª Generosa Ibáñez interesando se le proporcione urgentemente una vivienda para poder vivir y tener recogidos sus enseres, ropas, libros y demás mientras se solucione el asunto de casa habitación por el Estado. Esta Corporación enterada de

cuanto expone la Sra. Maestra Dª Genoveva Ibañez en el escrito referido, ha de manifestarle la imposibilidad de poder complacerla a facilitarle la vivienda que interesa por no disponer en la actualidad de ninguna que reuna las condiciones de habitabilidad mínimas a este efecto y para acometer obras a este respecto para tan breve plazo tampoco está dispuesta la Corporación, toda vez que para el día 1º de Abril próximo corre a cargo del Estado en poblaciones de menos de veinte mil habitantes la obligación de casa habitación para el Magisterio primario, por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento acuerda no poder acceder a su petición para proporcionarle la habitación que solicita la Sra. Maestra Dª Genoveva Ibañez.

Tercero. Sentencia del Tribunal Central de Trabajo, desestimando el recurso de suplicación interpuesto por D. Andrés Lozano contra la que dictó la Magistratura de Trabajo de Navarra en 15 de diciembre de 1953, desestimando la pretensión del recurrente.

Así como la sentencia que ha dictado este organismo en 25 de los corrientes sobre despido en el empleo que tenía el Sr. Lozano en la Junta de Aguas de esta localidad, la cual falla también negativamente a la pretensión del interesado.

Quedaron enterados con satisfacción los Sres. Concejales, por el éxito obtenido por

la junta del ramo de Aguas en este litigio ya de prolongada duración que además de no conseguir ninguna de sus reclamaciones, la Junta se ha desentendido en absoluto de los servicios del Sr. Los-Arcos.

Cuarta. Se dió cuenta de la nota que presenta el carpintero de esta localidad para la reparación que hay que llevar a cabo en las Persianas Rollables del grupo escolar en vista del estado en que se encuentran y en vista de la inseguridad del tiempo se dispone aplazar estos trabajos hasta la primavera entrante.

Y por final de la sesión se firmó una lista de jornales de personal ocupado durante la semana actual en trabajos de arreglo de caminos, y varios libramientos de conceptos diversos de caracter municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna treinta horas, de lo que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

Pedro Azcona — Aniceto Vidart

Antonio Ordoñez — Lucas Alfaro

Cruz Zabalegui — José Zabalegui

Gregorio Acuña
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 6 de Marzo de 1954.

En la villa de Obanos a seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro; se reunió la Corporación Municipal en su Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte treinta horas con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa

Sres. que asisten.

Presidente
D. Pedro Ayesa

Concejales
D. Aniceto Vidart
" Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario de orden de aquel leyó el acta anterior y fué aprobada y firmada, y seguidamente se adoptaron los acuerdos que a continuación se expresan.

Primero. Escrito que presenta D. Saturnino Lana manifestando que pone en la actualidad dos vacas de las tres que posee por haber una vendido una, y desea se den de baja una vaca para los efectos de aprovechamiento de hierbas correspondiente al año en curso.

Enterada la Corporación de cuanto expone el Sr. Lana y teniendo en cuenta la fecha en que se presentó la baja acuerda se le exija el pago de aprovechamiento de hierbas de un trimestre por esa vaca no procediendo acceder a la baja completa como pide el interesado.

AYUNTAMIENTO DE ORANDS

Segundo. Circular de la Delegación Nacional de Deportes de F. E. T. y de las Jons Unión Velocipédica Española, Federación Regional Navarra de Ciclismo nº 17, sobre los requisitos que hay que cumplir en caso de organizar en esta localidad alguna prueba ciclista o carreras, y que cuantas dudas se ofrezcan sean consultadas a la Federación en la seguridad de que podrán de su parte todo lo posible por aclararlas.

Quedaron enterados los Sres. Concejales.

Tercero. Que el arrendatario de la Corralisa del Corral viejo de Nequeas D. Robustiano Urzainqui, ha constituido la fianza en metálico de 8.000 pesetas en la Sucursal del Crédito Navarro en el Roncal y remite el Resguardo provisional que se archiva a efectos consiguientes.

Cuarto. Se le requiera al arrendatario de las hierbas D. Abundio Jaureguí, en vista de la inoservancia del pliego de condiciones por lo que afecta al ganado de Nequeas que ha entrado por viñas y piezas con mal piso produciendo daños, que de repetir la falta será denunciado exigiéndole daños y perjuicios.

Quinto. Según comunica el Guarda de campo D. Victorino Gamuza, el vecino D. Mamerto Guembe, al realizar la labor de laya en una pieza que tiene en término Tejería, ha invadido un trozo de terreno común, se acuerda que en plazo mas breve posible se le requiera a dicho Mamerto

Quembe para que lo deje ese trozo de terreno inmovilizado sin realizar labor alguna porque en otro caso se procederá a lo que hubiere lugar por intrusión en terreno ajeno.

Sexto. Bando que el Celador de Carretas de la Demarcación le ordena al Caminero para que cuantos tengan estiercol en sus heredades lindantes a la carretera provincial de Campanas a Puente a una distancia menor de veinticinco metros lo retiren o lo esparzan por la finca, para el día 11 de los corrientes, bajo la multa consiguiente.

Séptimo. Se curse una comunicación a la vecina de esta localidad Dª Emiliana Velaz para que limpie debidamente dentro de un plazo de cinco días las cunetas de la carretera de Caratea que las ha cubierto con el arranque y arrastre de pieza, de una cantera próxima.

Octavo. Teniendo vacante una plaza de perito municipal por renuncia de D. Alejo Arrastia se nombra para sustituirle al vecino D. Emeterio Quindo a quien se le notificará este nombramiento con la remuneración anual de cien pesetas de fondos municipales más lo que devengue por trabajos que se le encomiende en el servicio.

Y por final de la sesión se leyó un atento B. L. M. del Consiliario de Acción Católica Sr. Maisterrena, exponiendo que si

la Corporación Municipal desea contribuir con alguna cantidad, solicite la Tarjeta para el día del Papa del Sr. Párroco, no se acordó nada en concreto sobre este particular.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas, de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Señores Concejales concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

Pedro Azcoa

Aniceto Gidart

Cruz Zabalegui

Antonio Ordoñez

Lucas Olpard

Gregorio Lacruz
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 13 de Marzo de 1954.

En la villa de Obanos a trece de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunió la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte treinta horas con asistencia de los Sres. Concejales que al margen, se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Azcona.

Señores que asisten

Presidente.
D. Pedro Azcona
Concejales
D. Amiceto Vidart
" Antonio Arakaiz
" Lucas Alfaro
" Lucian Iturrizabal
" Cruz Labategui

Abierta la sesión por la presidencia el Secretario de orden de la misma leyó el acta anterior y fué aprobada y firmada y se adoptaron los acuerdos que a continuación se expresan.

Primero. Escrito que remite la Delegación Provincial de Trabajo de Navarra, Junta del Paro devolviendo uno de los dos anteproyectos de obras de la carretera de Obanos por Iturrizabal y Utterga requiriendo a cumplir para el caso en que se solicite la subvención correspondiente para la realización de dicha carretera.

Obras del anteproyecto remitido que ha llevado a cabo el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Sainz de los Terreros, con el Presupuesto que asciende a 991.730 pesetas, Memoria, y planos de situación, plano general y perfil longitudinal. La carretera tiene seis Kilometros de longitud y su anchura es de seis metros, de los cuales cinco son de calzada

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

con afirmado, dejando cincuenta centímetros de paseo a cada lado. Enlaza con la carretera de Pamplona a Logroño en el Puerto del Perdón Km. 16 y con la de Campanas a Puente la Reina en su Km. 11, consiguiendo de esta manera además de comunicar los pueblos con la red de carreteras generales cerrar un circuito de comunicaciones.

Examinado el anteproyecto con documentación aludida quedaron enterados los Sres. Concejales y se acuerda convocar para el domingo día 21 de este mes de Marzo y hora de las once a la Sala Consistorial de esta villa a una representación de los Ayuntamientos de Munzabal y Uterga, para con el de esta villa para estudiarlo detenidamente y si procede dar el curso correspondiente aportando la documentación que se pide.

Que la convocatoria referida la lleve a cabo el Sr. Presidente con la antelación debida

Segundo. Se dió cuenta de la Hoja de Riquera que ha remitido la Excma. Diputación a este Ayuntamiento para el año actual de 1954, cuyo capital imponible se eleva a la suma de 516.040'34 pesetas.

El año anterior de 1953 el capital imponible ascendió a 456.483'17 pesetas, con un aumento en 59.357'17 pesetas.

Contribución provincial en 1954 al 10 por ciento . . .	51.604'03 pts
Id. id de 1953 al 10 % . . .	41.101'50 „
Diferencia en mas en 1954 . .	10.502'53 „

Que en conformidad con lo que determina el Reglamento de Contribuciones en esta provincia

se proceda al repartimiento de contribuciones con el mismo tanto por ciento que el de la contribución provincial, o sea al 10 % la Municipal y se suprima como ya se hizo constar al formalizar y aprobar el Presupuesto municipal para el corriente año de 1954, la llamada "Tasa por Guarderio" por haberse nivelado el presupuesto sin recurrir a este ingreso.

Tercero. Vistas las comunicaciones que el Sr. Administrador del Hospital Civil de Navarra envía a este Ayuntamiento para que se informe respecto de cada uno de los cuatro vecinos para el pago de estancias en dicho establecimiento, se acuerda informar en la forma que se detalla.

Javier Jaurrieta Muzquiz con 12 Ptas
Patrocinio Munarriz Velez " 8 "
Jesús Ansorena Elorz toda la cuota
José Mª Goñi Santestéban exento por estar asegurado en el Seguro de Enfermedad.

Y por final de la sesión se dió lectura al escrito que el Sr. Administrador del Hospital Psiquiátrico "San Francisco Javier" interesando de esta Corporación, en vista del escrito que ha dirigido a aquella Administración el vecino de esta localidad D. Ignacio Izurzu padre de la enferma Isabel Izurzu recluida en aquel Establecimiento, por el que pide la revisión del expediente de su citada hija, informe esta Corporación sobre la nueva cuota que a juicio de este Ayuntamiento debe abonar D. Ignacio

AYUNTAMIENTO DE OBANDO

Izurzu, capital imponible de dicho Sr. e individuos que consta su familia y ocupaciones a que se dedican y se devuelva con el informe el escrito de D. Ignacio Izurzu.

Enterada la Corporación Municipal de cuanto se interesa por el Sr. Administrador de ese Establecimiento con respecto a la nueva cuota que a juicio de la misma debe abonar D. Ignacio Izurzu, por unanimidad acuerda, no señalar cuota alguna a ese respecto, dejando a lo que dicho Administrador determine, pero sin que pueda grabar los fondos municipales.

Respecto a los otros datos que se interesa se faciliten por el Sr. Presidente segun resulte del Catastro y reparto contributivo y otras particularidades que concurren en la familia del Sr. Izurzu

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

Pedro Ayala

José Zabalegui

Cruz Zabalegui

Aniceto Vidart

Antonio Ordais

Julián Munizábal

Gregorio Arauzo Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 27 de Marzo de 1954.

En la villa de Olleros a veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro; se reunió la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintiuna horas asistiendo los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa

Sres. que asisten.

Presidente
D. Pedro Ayesa.
Concejales
" Narciso Vidart
" Antonio Arteaga
" Lucas Alfaro
" Cruz Labaqui
" José Labaqui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario leyó el acta y fué aprobada y firmada pasando al orden del día con la adopción de los acuerdos siguientes.

Primero. Se aprobaron las condiciones establecidas para las subastas de cinco corrales propiedad del pueblo, para el estiercol que se produzca de ganado lanar, por plazo y precios que se consignan, así como el día y hora, que se anunciará para conocimiento del vecindario

Segundo. Acuerdo de la Cocerna disputación foral autorizando el derribo de un árbol de olmo y dos de plátano situados en la carretera de Puente la Reina a Cornpenas cuyos árboles quedan para los dueños de las piezas contiguas a la citada carretera, de no constar han sido plantados esos árboles por el Ayuntamiento, como no consta y con obligación por parte de la Corpo-

ración Municipal de plantar tres árboles en sustitución del olmo y seis árboles en sustitución de los dos plátanos en caminos o carreteras de esta jurisdicción, bajo sanción de cincuenta pesetas por cada árbol caso de incumplimiento de esta obligación.

Tercero. Instancia del Sr. Practicante titular de esta villa, haciendo presente la reciente Circular que ha dado la Excma. Diputación foral sobre provisión de la plaza de Practicante en aquellos partidos que carezcan y de la conveniencia de ver de poder conseguir la fusión de esta villa con la de los pueblos de Murusabal, Uterga y Legarda, y si no encuentra inconveniente sea este Ayuntamiento el que proponga la idea.

Enterada esta Corporación de la propuesta que antecede del Sr. Practicante titular de esta localidad Sr. Sada, se dispone autorizarle para que lleve a cabo cuantas gestiones crea necesarias cerca de los Ayuntamientos citados o de la Junta de Partido y de encontrar factible la propuesta se le tendrá en cuenta la propuesta.

Cuarto. Recibo o comunicación que dirige la Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo del personal municipal correspondiente al año de 1953, se extienda el libramiento por la cantidad reclamada importante en 426,80 pesetas.

Quinto. Escrito que dirige la Excma. Diputación foral de Navarra de 24 del corriente reclamando 603,22 pesetas procedente de riqueza encatastrada que la Investiga-

ción practicada por el personal del Negociado de Contribución encontró en este Municipio, cuya cantidad se entregará en Depositaría provincial con el trimestre próximo. Enterados.

Sexto. Escritos que dirige D. Jesús Irigaray contratista de las Obras del Granero que se va a construir en esta villa la Cámara Sindical Agraria y siéndole necesaria grava para la construcción de esa obra teniendo conocimiento de que el Ayuntamiento posee una cantera en las inmediaciones del pueblo, solicita la autorización necesaria para extraer ese material con el destino que ha indicado; estudiado el caso la Corporación acuerda autorizarle al recurrente Sr. Irigaray para que pueda extraer grava de la Carcajera del Camino de Munuzabal en una extensión de cinco metros de largo por la anchura y profundidad que se lleva mediante el pago de quinientas pesetas que hará efectivas en Depositaría antes de terminar la extracción.

Se le autoriza también al recurrente don Jesús Irigaray para que tome el agua a su costa de la red general con destino al empleo en esa obra mediante el pago de cuatro pesetas por día, cuyo pago será al Ramo de Agua mediante recibo.

Séptimo. Escrito de la Diputación relacionado con el impuesto de Utilidades de los años de 1951 y 1952 del Médico de esta localidad por lo que afecta sus sueldos completos por todos los conceptos, cuyo impuesto asciende a 1.651,35 ptas, en conformidad con el acuerdo del Ayunt. de 22 de Mayo de 1953, que dis-

AYUNTAMIENTO DE TOBANOS

puso liquidar hasta esa fecha solamente a cargo de los fondos municipales, corriendo en lo sucesivo a cargo del interesado, se extienda el libramiento correspondiente con cargo al capítulo 1º artículo 1º del presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos treinta horas de lo que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, de que yo Secretario certifico.

Pedro Tozese — Aniceto Vidart

Antonio Arcaris — Lucas Olfard

Cruz Zabaleyni — José Zabaleyni

Gregorio [illegible]
Srio.

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 3 de Abril de 1954.

En la Villa de Obanos a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro; se reunió la Corporación Municipal en sesión ordinaria a las veintiuna horas con asistencia de los Sres. Concejales que al final, digo que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Sres que asisten.

D. Pedro Ayesa - Presidente

Concejales

D. Aniceto Vidart
" Lucas Alfaro
" Antonio Ardaiz
" Julián Muruzábal
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario leyó el acta anterior y fué aprobada y firmada adoptándose a continuación los acuerdos que se expresan.

Primero. Circular de la Excma. Diputación que publica el Boletín Oficial nº 21 correspondiente al día 17 de febrero del corriente año regulando la aplicación de los beneficios de carácter social concedidos a los funcionarios municipales por el Consejo Foral Administrativo de Navarra en su acuerdo de 29 de Diciembre de 1952, Plus de cargas familiares, Plus eventual de carestía de vida y asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Leída esta Circular, en la que con toda claridad y detalle especifica en la cuantía que consisten estos beneficios, así como la distribución de la Nómina que se forma para la distribución del fondo constituido con el 10 por 100 de todos los devengos perci-

dos por los funcionarios y empleados municipales comprendidos en el epígrafe "Plus Familiar" con un valor trimestral del punto de 57'42 ptas al trimestre.

Plus erencial de Carestía de Vida, consiste en el cinco por ciento del sueldo base mínimo reglamentarios, a estos efectos no se computará como sueldo las cantidades que en concepto de municipalización, perciban los facultativos titulares.

Se dio lectura a la relación correspondiente de Funcionarios y Empleados municipales afectados.

Asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Los Ayuntamientos vienen obligados a otorgar a sus funcionarios y familiares esta asistencia médico-farmacéutica gratuita prestándoles los mismos servicios y con las mismas condiciones que se prestan a las personas incluidas en las listas de beneficencia municipal, excepto los de hospitalización y cirugía mayor, que no quedan comprendidas en el beneficio.

No se hallan comprendidos en este beneficio los Empleados que se hallen acogidos en el Seguro de Enfermedad

Viene después la forma de abonar los Ayuntamientos a los titulares por este servicio y que a partir de 1º de Enero de 1953 los beneficios de Plus erencial de Carestía de vida y Plus familiar se abonarán a los Funcionarios y Empleados y el de asistencia médico farmacéutica gratuita, ten-

dará lugar en aplicación desde 1º de Enero del año en curso de 1954.

La disposición adicional determina que antes de 1º de Mayo los Ayuntamientos quedan obligados a remitir a la Dirección de administración Municipal de la Diputación los datos que en la misma se especifican en sus apartados a) b) c) d) y e) en la responsabilidad para el Secretario del cumplimiento estricto de esta obligación.

Quedaron enterados los tres. Concejales de cuantos extremos y particularidades comprende la Circular antedicha y se aplique a cada Funcionario o Empleado las normas que le corresponda y se halle comprendido, y se extienda tal Circular con cargo al Presupuesto vigente del año actual, en su capítulo 1º.

Se notifique a los interesados este acuerdo y dentro del plazo señalado se remita los datos reclamados a la Excma. Diputación a que hace referencia esta disposición.

Que en atención a que el Médico y Farmacéutico perciben por pluses de carestía de vida, cantidades superiores a las que ahora les corresponde, por este concepto, se tenga en cuenta lo que dispone el apartado c) de esta Circular, para no remunerarles mas por este conceptos, sobre lo que en la actualidad cobran.

Segundo. Escrito del Sr. Administrador del Monicomio de Navarra, interesando

se informe por esta Corporación Municipal acerca de la situación económica de la vecina de esta localidad recluída en dicho Establecimiento hace algunos meses y que ha pasado a ocupar estancia general, María Luisa Ulzurrun Echeverría, y de su madre Dª Felipa Echeverría, y cuánto a pagar por día.

Deliberado por la Corporación se acuerda informar al Sr. Administrador del Manicomio de Navarra en sentido que dada la situación de actualidad de la enferma de referencia y de su madre, no satisfagan cuota alguna por estancia de esta enferma en dicho Establecimiento, no obstante el capital imponible que figura en el Catastro de esta villa a nombre de la madre de la interesada.

El Concejal D. Aniceto Vidarte, ampliando de otra manera desea conste en acta, en sentido de abstenerse de informar a lo que se interesa por aquella administración sobre este particular.

Tercero. Que debiendo de tener lugar mañana domingo día cuatro de los corrientes Elecciones Sindicales, debiendo de permanecer la Mesa Electoral desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde en el lugar designado para Colegio Electoral se abone a cada componente de mesa la cantidad de veinticinco pesetas, con cargo al presupuesto municipal capítulo 1º artículo 6º que asciende a 125 pesetas, cinco los que la integran.

Cuarto. El Sr. Presidente de la Junta de Aguas y Concejal de esta Corporación D.

Lucas Alfaro, comunica a los Sres. Concejales el acuerdo que tiene adoptado la Junta de Gobierno de Aguas, para que haga el servicio de recaudación trimestral del agua y lectura de contadores el Alguacil en horas compatibles con sus servicios. La Corporación está conforme con la propuesta que hace la Junta de Aguas y puede disponer de este servicio lo tiene a cabo mensualmente el Alguacil, así como algún otro servicio que sea necesario.

Quinto. Escrito que dirige la Sección Agronómica relacionado con unas muestras de tierra del término municipal, para el Mapa que tiene encomendado, y se le avise al Guarda de campo y dos operarios para la apertura de la zanja que hay que abrir, quedaron enterados y se cumplimentará según se interesa.

Sexto. Carta de D. Julio Gimpick secretario de la Inspección de primera Enseñanza de Navarra, dando a conocer cuenta de publicar, una obra interesantísima, "Navarra Foral siempre Española" única, crónica, reivindicadora de lo que han sido y son los Fueros de Navarra, que ha sido premiada por el Patronato Olave de la Excma. Diputación Foral de Navarra volumen de 14 x 20 de 332 páginas en rústica, 40 pesetas, e interesando se adquieran algunos ejemplares para su divulgación para quien quiera conocer nuestras instituciones forales; la Corporación quedó enterada sin disponer la adquisición de ejemplares de esta obra.

Séptimo. Comunicación del Sr. Alcalde

de Pamplona Presidente de la Junta de Cárceles de este Partido comunicando que la Diputación aprobó el Presupuesto y autoriza para realizar un repartimiento entre los Ayuntamientos del Partido a 1'90 pts por habitante, según el Censo oficial de 1950, exigiendo el pago de 1894'80 ptas para antes del día 31 de Mayo próximo, conminando con el seis por ciento de interés, de no hacer el pago de esta cantidad.

Enterados y se invoque la 2ª disposición transitoria de la Ley de 18 de Diciembre de 1953, sobre relevo de obligaciones que tengan por objeto costear o subvencionar servicios de la administración general.

Octavo. Oferta que hacen los vecinos D. Juan Lana y D. Ciñer Mendizábal, ofreciendo el 1º a cincuenta pesetas por el estiércol que se produzca en los corrales del pueblo, y veinticinco pesetas por el Corral de Caratea, por el 2º trimestre, de 15 de Abril al 30 de Junio del año actual, se admiten anunciando subastas para el día 8 del corriente a las veintiuna horas.

Quedan sin adjudicar por falta de ofertas los dos corrales de Nequeas.

Noveno. El Sr. Presidente dió cuenta de las gestiones hechas cerca del personal del Negociado del Catastro de la Diputación para sacar el Plano Parcelario de este término municipal, según datos existentes en el archivo de aquella Oficina.

Y por

final de la sesión se firmaron los libramientos de funcionarios y empleados municipales correspondientes al primer trimestre, y del mes de Marzo a los que cobran por mensualidades.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos treinta horas de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes de que yo Secretario, certifico.

Pedro Azcona

Aniceto Vidart

Antonio Ventura

Lucas Olfard

José Zabaleguí

Cruz Zabaleguí

Julián Alemizábal

Gregorio Lozano
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 21 de Abril de 1954.

Señores que asisten.

Presidente.
D. Pedro Ayesa

Concejales.
D. Aniceto Vidart
" Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" Julián Muruzábal
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

En la villa de Obanos a veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió la Corporación Municipal en su Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintiuna horas, asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario de órden de aquel dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada y firmada y se adoptaron los acuerdos que a continuación se detallan.

Primero. Escrito que envía el Sr. Administrador del Hospital de Navarra, de fecha 17 de los corrientes, contestando al que se le dirigió el día 12, reclamando contra la liquidación de estancias causadas en dicho Establecimiento por el Alguacil de este Ayuntamiento D. Gregorio Guembe Redín

Expone el Sr. Administrador que dicho enfermo fué asistido en el Hospital en uno de sus servicios de Medicina y como el Seguro de Enfermedad, de acuerdo con la legislación vigente en la materia no está obligado a pagar las hospitalizaciones de los enfermos asistidos en tales servicios de Medicina, recae esta obligación sobre el Hospital y consiguientemente sobre el Ayuntamiento cuya vecindad tenga el enfermo, en la proporción reglamentaria, terminando

(Sigue al folio 60 vuelto.)

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 10 de Abril de 1954.

En la villa de Obanos a diez de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro; se reunió en su Sala Consistorial la Corporación Municipal en sesión ordinaria a las veintiuna horas asistiendo los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten.

Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Aniceto Vidart
" Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" Julián Munzabal
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario dió lectura al acta anterior y fué aprobada y firmada, adoptándose seguidamente los acuerdos que a continuación se detallan.

Primero. Estado liquidación de estancias en el Hospital provincial que remite la Excma. Diputación para el pago dentro del plazo de la contribución correspondiente al año actual, 1er trimestre.

Enterados y se pase a los interesados lo que a cada uno de ellos les corresponde.

Apareciendo treinta y cuatro estancias causadas por el Alguacil de este Ayuntamiento D. Gregorio Guembe del 16 de Abril al 19 de Mayo de 1953, a razón de 6,60 ptas. cada una, las cuales corresponden satisfacer al interesado, según acuerdo de esta Corporación de 9 de Diciembre de 1953 e informe emitido oportunamente en este sentido, se reclame a la Administración rectifique esta cuota de 224,40 ptas, que es a cargo del interesado.

AYUNTAMIENTO DE ESTAÑOS

Con respecto a las estancias que causa en el Hospital la vecina Dª Natividad Munarriz, que ascienden en la liquidación actual del primer trimestre a la cantidad de 649'20 pesetas, y queda para adelante en dicho establecimiento, se hagan gestiones cerca de la Excma Diputación para ver de conseguir pase a beneficencia y relevar a los fondos municipales de esta carga que hace tiempo viene sosteniendo.

Además en previsión de que los fondos municipales puedan indemnizarse en su día de los bienes que posee la interesada y consisten en la casa sita en la calle de San Juan de esta villa señalada con el número 40, se vea la forma de encauzar este asunto y conseguir si es posible esta indemnización por este concepto.

Segundo. Cesando el día 14 de los corrientes en el arrendamiento de hierbas y carnicería D. Abundio Jáuregui, teniendo liquidado hasta el día 12, los dos días que faltan se le pase el cargareme correspondiente a razón de las 835'20 ptas anuales que tenía adjudicado el arriendo, que ascienden a 457'60 ptas.

Que entrando el día 15 del actual, los nuevos arrendatarios D. Fortunato Ochoa con las dos Corralizas del pueblo y Carateca y la Carnicería que tiene adjudicado en 97.000 pesetas se le posesione del arriendo, correspondiéndole cada mes 8088,35 ptas.

D. Robustiano Urzainqui vecino de Vidangoz (Roncal) la corraliza afecta al Corral viejo de Nequeas en 34.500 pesetas, cantidad mensual 2.833'35 pesetas, tome posesión del arriendo, entregándole la llave del corral.

D. Esteban Martinez vecino de Puente la Reina tiene adjudicada la Corraliza del Corral Nuevo del término de Nequeas en la suma de 48.500 pesetas, correspondiéndole al mes 4.041'70 pesetas.

Que para poner la liquidación mensual como se halla previsto en el condicionado respectivo, teniendo en cuenta la posesión que ha sido el 15 de Abril actual, mitad de mes el 30, se pase cargarme que corresponde a medio mes y desde el próximo Mayo comienzan las liquidaciones normales á su terminación.

Se les recuerde a los Sres D. Fortunato Ochoa y a D. Esteban Martinez, la obligación de reintegrar las actas de subas con las pólizas provinciales de 145 pesetas cada una como lo ha hecho el Sr. Uzcanqui en la cuantía que le ha correspondido a la suya 110 pesetas.

Tercero. Baja en el servicio por enfermo desde el día 8 de los corrientes del Alguacil de esta Corporación D. Gregorio Guembe. Enterados.

Cuarto. Acuerdo de la Excma. Diputación aprobando la cesión gratuita al Patronato de la construcción "Francisco Franco", 2000 metros cuadrados de terreno para la construcción de viviendas protegidas, debiendo de hacer constar en la escritura de cesión que se otorgue que la misma es única y exclusivamente para la construcción de viviendas y el plazo de iniciación y término de las mismas quedaron enterados los Sres. Concejales.

No

AYUNTAMIENTO DE ... AÑOS

habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Señor Presidente los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Ayesa — Aniceto Fidart

Antonio Cordais — Lucas Olfard

José Zabaleyni — Cruz Zabaleyni

Julian Muñoz

Gregorio Sanz
Srio

continúa del folio 58.

debe considerarse al Sr. Quemada Retín a estos efectos de pago de sus estancias en el Hospital como enfermo corriente, recaído de un Municipio Navarro y sin que para nada le afecte su condición de asegurado en el Seguro de Enfermedad

La Corporación no estando conforme con este criterio sustentado por el Sr. Administrador del Hospital provincial de Navarra, acuerda contestar en sentido de que el importe de esas estancias que ascienden a 2.204'40 pesetas, se las reclame directamente al interesado, que es quien debe de satisfacer, por no haber hecho uso del beneficio como asegurado al Seguro de Enfermedad, y en el caso de que al pagar el primer trimestre de la contribución se abonen en cuenta, se le advierta al Sr. Depositario, lo mismo por no afectar su pago a los fondos municipales, sino directamente al interesado.

Segundo. Se da lectura a una instancia que se lleva a la Excma. Diputación foral de Navarra, solicitando por los motivos que se exponen prorrogue el primer plazo de la contribución correspondiente al año actual que importa la suma de 12.901 pesetas, y otros conceptos provinciales, Beneficencia, Hospital Estancias de 1ª enseñanza Terrenos comunales, se aprobó el escrito y se cursa seguida a su destino.

Tercero. Escritos que presentan los vecinos D. Teodoro Arraiza y D. Luis Martínez de Munain, solicitando un trozo de terreno en el Cementerio en las condiciones previstas y determinadas en el Reglamento para destinarlo a sepultura perpetua de sus familias.

Se acuerda acceder a lo solicitado y se extienda

el documento correspondiente, por la cantidad de seiscientas pesetas cada trozo, que se ingresarán en Depositaría mediante cargaremo.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas de lo que se formaliza esta acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lozano

Antonio Ordoñez

Lucas Alfaro

José Zabalegui

Cruz Zabalegui

Julián Almirabal

Gregorio Aranza
Srio.

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 1º de Mayo de 1954.

En la villa de Olazagutia a primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunió la Corporación Municipal en su Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintiuna treinta horas asistiendo los Sres. Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten.

Presidente
D. Pedro Ayesa

Concejales
D. Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" Julián Muruzábal
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario leyó el acta anterior y fué aprobada y firmada adoptándose seguidamente los acuerdos que a continuación se consignan.

Primero. Circular impresa que dirige la Excma. Diputación foral fecha 9 de abril último sobre ayudas económicas para la realización de limpias de riqueza en los montes comunales de los Ayuntamientos y Concejos de Navarra.

Quedaron enterados los Sres. Concejales de las normas que se consignan en esta disposición y se solicite de dicha autoridad administrativa acuerde, elevando instancia en cuanto afecta a los montes de Olea e Iturberroplantados de pinos.

Segundo. Instancia de "La Unión Deportiva Olazagutiarra" solicitando ayuda económica para incrementar el deporte futbolístico en esta localidad, y sobrellevar los gastos que lleva consigo el torneo convencional.

Se acuerda conceder doscientas pesetas con cargo al capítulo 12 artículo 1º del presupuesto.

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Tercero. Se leyó la contestación al Sr. Ingeniero Director de Hacienda y Servicio Catastral de la Diputación encomendando a los Sres. D. Urbano Ainsúa y D. Joaquín Gortari, Funcionarios provinciales a ese Servicio, que por la cantidad de seis mil setecientas cincuenta pesetas (6.750) se obtenga la copia de los 18 planos en papel vegetala y escala de 1:5000, de todo este término Municipal cuya cantidad se entregará a los interesados al entregar el trabajo encomendado, y cargo al capítulo 9º artículo 5º del presupuesto vigente.

Cuarto. Siendo hora de liquidar los débitos que varios vecinos adeudan al Municipio cantidades por estancias que causaron en el Hospital provincial de Navarra y que los mismos debían haber satisfecho con sugeción a las liquidaciones practicadas por la administración de aquel Establecimiento, se les notifique que de no pagar en la Depositaría Municipal dentro del plazo de quince días se procederá al cobro por el procedimiento de apremio con arreglo a las normas del Estatuto del Ramo.

Quinto. Se dió cuenta del material adquirido en Pamplona ferretería de D. Joaquín Chocarro para la reparación de persianas del grupo escolar, que importa la cantidad de trescientas cincuenta y una pesetas (351) extendiéndose y firmando el libramiento con cargo al capítulo 1º artículo 4º del presupuesto, cuya reparación está encomendado al Carpintero ebanista D. Pedro Escati, el cual ha comenzado ya.

Sexto. El Sr. Presidente dió cuenta

de que los vecinos de Puente la Reina que llevan piedras del Fuerte Santa Isabel situado entre las jurisdicciones de aquella localidad y la de esta, afecta este material a la de esta villa, y que por referencias obtenidas de la Alcaldía de Puente, esos vecinos no tienen autorización alguna de la misma, ni de superior de la provincia, para ello, por lo que procede vigilar y denunciar por los Guardas caso de continuar con estas sustracciones de piedras.

Y finalmente se firmaron los libramientos de funcionarios y Empleados que cobran por meses vencidos, el correspondiente al mes de abril último

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos treinta horas de lo que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Consejales concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

Pedro Azcon

Antonio Cordero

Cruz Zabaleguí

José Zabaleguí

Julián Muruzábal

Gregorio Aranza
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 8 de Mayo de 1954.

En la villa de Obanos a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro; se reunió la Corporación Municipal en su Sala Consistorial a las veintiuna treinta horas en sesión ordinaria, en sesión ordinaria asistiendo los Señores Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten
Presidente.
D. Pedro Ayesa
Concejales.
D. Aniceto Vidart
" Antonio Arbeiza
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario en la persona de éste, leyó el acta anterior y fué aprobada y firmada, adoptándose los acuerdos que a continuación se especifican.

Primero. Reparto contributivo para el año actual que publica el Boletín oficial nº 52 correspondiente al día 30 de Abril pasado, apareciendo esta villa con la cuota de 61.664'03 ptas anuales, correspondiendo al trimestre 12.901 pesetas, exigiendo la entrega del primer plazo para el día 30 del mes de Mayo actual, que transcurrida esa fecha, y las restantes 30 de junio, 30 de Septiembre y 22 de diciembre se exija intereses de demora a los Ayuntamientos que no hayan efectuado el pago. Dada cuenta que, habiendo cesado un Teniente esta Corporación Municipal en 23 de Abril, solicitando prórroga para el pa-

go del primer plazo, se gestione cerca de la Diputación para saber el resultado que ha tenido la petición de referencia.

Segundo. Relación de nuevos empadronados e inspectos que presenta el Depositario, aun cuando se observa de la relación anterior un descenso apreciable por haber atendido bastantes al requerimiento que se les hizo para el pago antes de pasar esa relación al Agente, se aplace por unos días, como plazo último y definitivo.

Tercero. Vista la carta circular de la Caja de Ahorros de Navarra Colonias Escolares, manifestando se irá a proceder a la apertura de cantinas Escolares en Ruesta y Fuenterrabía y caso de aceptar y entrar en la idea la designación de algún niño y niña que reuna las condiciones exigidas en aquella disposición se ama. ata contestar a dicha Entidad en sentido de solicitar dos plazas a cargo del Ayuntamiento, una cuota de sesenta pesetas se anotará con cargo al capítulo 12 artículo 1º del Presupuesto.

Se haga saber al Presidente de la Caja rural y al de la Bodega Cooperativa esta disposición por si quieren proponer por cuenta de esas Entidades algunos niños y niñas de esta localidad, asistan a las Colonias Escolares.

Cuarto. Carta del abogado Don José Angel Rubiano, con la minuta dirigida a la Junta de Aguas, de su actuación en

las distintas reclamaciones laborales presentadas por el ex-fontanero D. Andrés Los-Arcos ante la Magistratura de Trabajo de Navarra y apelación ante el Tribunal Central de Trabajo, que importa la cantidad de tres mil pesetas. Quedaron enterados y pase a la Junta de Aguas para su pago por la Administración del Ramo.

Y por final de la sesión se revisó la lista para el servicio Médico para el presente año haciendo algunas modificaciones en las categorías establecidas.

Que así también se tenga en cuenta los que estando acogidos al Seguro de Enfermedad, con respecto a los beneficiarios que no se encuentren en condiciones legales.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós cuarenta, de lo que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lozano

Aniceto Lidaso

Antonio Cordero

José Zabalegui

Cruz Zabalegui

Gregorio Aranda
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 14 de Mayo de 1956.

En la villa de Obanos a catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinticinco treinta horas, asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten.

Presidente
D. Pedro Ayesa

Concejales.
D. Antonio Arcaya
" Lucas Alfaro
" Cruz Labaleguí
" José Labaleguí

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario leyó el acta anterior y fué aprobada y firmada pasando a tratar del día con la adopción de los acuerdos que a continuación se expresan.

Primero. Se dió lectura al acuerdo de la Excma. Diputación Foral de Navarra, comunicado en fecha once de los corrientes que dice así = Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Obanos solicitando, al igual que el año pasado una prórroga en el pago de las Contribuciones del primer trimestre, para poder ingresar las cantidades correspondientes, juntamente con las del segundo, ya que subsisten las mismas causas e idénticos motivos por las que se concedió la prórroga anterior.

Visto el informe de la Intervención de Fondos de Navarra. Se acuerda: Conceder al Ayuntamiento de Obanos el aplazamiento hasta el 31 de Mayo actual para

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

pago de Contribuciones del primer trimestre del año en curso, a partir de cuya fecha, de no haberlo verificado, se le cobrarán los intereses de demora reglamentarios.

Quedaron enterados los Sres. Concejales del acuerdo precedente, procurando cumplimentarlo a fin de no sufrir intereses de demora, facultando al Sr. Presidente para publicar un bando recomendando al vecindario el pago del primer trimestre vencido el 31 de Marzo.

Se dió cuenta de habersen extendido los Cargaremes del mes para los arrendatarios de las Corralizas y venta de carnes o Carnicería, cuyo importe asciende a 14.958,40 Pesetas.

Segundo. El encargado del servicio y cuidado del reloj de la torre D. Nicasio Fernández, presenta la renuncia de este cargo, en atención habérse trasladado con la familia la residencia a Pamplona; estando ahora este servicio provisionalmente el vecino y herrero D. Luciano Dirasón que lo atiende. Quedaron enterados los Sres. Concejales y se vea la forma de encontrar persona que se encargue de este servicio por la remuneración actual de doscientas pesetas anuales que son las que figuran en el presupuesto.

Tercero. Circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia que publica el Boletín Oficial correspondiente al día 10 de los corrientes nº 56, referente a la formación de Planes Generales de Urbanismo a que se refiere el artículo 134

de la vigente Ley de Régimen Local.

Que careciendo esta Corporación de los mismos por no tener planteado problema Urbanístico acuciante, se manifieste a dicha autoridad dispense de presentar la información exigida en dicha disposición, toda vez que había de ser negativo.

Y por final de la sesión se dispuso cursar una comunicación al encargado de enterrar los animales mayores muertos D. Jesús Sanz, para que lo haga a profundidad conveniente en el lugar designado que impida que los perros los saquen a la superficie.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, de que yo como Secretario, certifico.

Pedro Ayerza

Lucas Alfaro Antonio Ordeñez

José Zabalegui Cruz Zabalegui

Gregorio Alzaga
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 22 de Mayo de 1954

En la villa de Olaun a veintidos de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintiuna treinta horas, con el día designado con asistencia de los Sres. Concejales que se anotan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten.

Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Aniceto Vidart
" Antonio Arbaiza
" Lucas Alfaro
" Julián Munsátal
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario dió lectura de orden de aquel al acta anterior que fué aprobada y firmada, adoptándose los acuerdos que a continuación se detallan

Primero. Que según consta en el acta anterior se reglamentó el modo y forma de enterrar los animales en sitio adecuado en el camino de "Iturrichorroba", de pertenencia municipal, encomendando al vecino D. Jesús Sanz. La profundidad ha de ser cuando menos de un metro, cobrando la cantidad de quince pesetas por cada animal con cargo exclusivo del capítulo 6º artículo 1º del presupuesto

Los mismos avisarán inexcusablemente al encargado tan pronto como ocurra la muerte de algún animal, cuya operación al lugar destinado utilizando la tierra que disponga el Ayuntamiento. Que todo

ITURRI TXORROBAT

lo transcrito se haga en forma de reglamento con entrega de un ejemplar al encargado de este servicio, conteniendo además las disposiciones sanitarias establecidas en la legislación para estos casos.

Segundo. Que conviniendo ensanchar la calle de San Martín en la parte o frente de la casa del Sr. Dousinague, lindante a un terreno propiedad de D. Mario Ochoa, se le invite a éste a que venda al Ayuntamiento cuatro metros de fondo por la largura que tiene, desapareciendo la pared medio en ruinas que allí existe en ese trozo de calle pegante a la casa de Francisco Garralda.

Que expuesto el Sr. Ochoa sus deseos de que le compense la cesión de esos metros de terreno por otros que desea adquirir en la parte de atrás de su casa, Norte del antiguo matadero municipal, haga la petición por escrito para seguir el trámite correspondiente ante la Junta de Veintena.

Tercero. El arrendatario de la Corraliza del Corral Nuevo de Neguea Sr. Martínez ha expuesto o indicado la necesidad de sanear el Barranco del Prado, operación que convendrá hacerla en el mes de Septiembre si es preciso a su costa, antes de que se quede sin hacerla.

Quedan enterados y se determinará en su día lo que haya de hacerse, aceptándose la oferta o propuesta que hace el Sr. Martínez.

Cuarto. Que el material de ladrillo clase tabicón de Alfaro que se necesita para

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

el arreglo del local destinado a la venta de carnes o Carnicería, al precio de 0'5 ptas con se encargue los que hagan falta, anotando el importe al capítulo 1º artículo 4º del presupuesto.

Quinto. La relación de derechos a fondos municipales y otros diversos excepto acerca de las contribuciones, se saque a la brevedad posible y se cursa al Agente Sr. Hermairia a fin de que cobre por vía de apremio.

Sexto. La Sra. Maestra de Párvulos Doña Pilar Ceballos en escrito que tiene presentado con fecha 20 del actual, solicita de esta Corporación se arreglen las sillas de su clase que se encuentran en mal estado efecto de haberse descerrajado; y se coloque una cerradura en la puerta de su clase, por encontrarse la actual en condiciones poco favorables para su arreglo después de los que ha sufrido que han tenido escasa duración.

Se acuerda arreglar la mesa de la Escuela de Párvulos que se precisa y se adquiera una cerradura nueva con destino a la indicada puerta; encargando al carpintero de turno.

Séptimo. Se leyó la carta que el Sr. Presidente dirige al Sr. Provisador Vicario de esta Diocesis solicitando remita la Licencia para poder trabajar durante este año en las fiestas del campo, y en las épocas de costumbre.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación que el Sr. Párroco de esta Villa D. José Ibáñez le había manifestado que el Iltmo. Sr. Obispo de la Diocesis, vie-

ne en visita Pastoral el día tres de Junio próximo a las doce horas, e invitaba a la Corporación Municipal á la ceremonia y actos que con tal motivo habían de tener lugar en la Iglesia parroquial.

Que como el Sr. Obispo habrá de comer en la casa parroquial, desde ahora invitaba el Sr. Párroco a toda la Corporación Municipal, a comer con el Sr. Obispo en ese día; aceptando complacidos la invitación y concurrencia a todos estos actos los Sres presentes.

Octavo. Escrito que dirigen al Ayuntamiento D. Pedro Eloz y D. Abundio Jáuregui arrendatarios hasta el día 14 de Abril de 1954 de las hierbas y Carnicería de esta localidad, reclamando sobre la contribución industrial de la Carnicería 418 pesetas y la correspondiente a la del 8% de renta que asciende a 483,20 pesetas. Hacen referencia al nº de cabezas de ganado lanar que disponían en aquella fecha a efectos tributarios.

La Corporación Municipal dispone se proceda en conformidad con lo que establezcan el Reglamento y Tarifas para la Contribución Industrial con respecto al caso planteado por los Sres. reclamantes, contestando en este sentido por el Sr. Presidente a los Señores Eloz y Jáuregui.

Y por último se dispone cursar una comunicación al Marqués de Zabalegui a fin de que derribe los árboles de la carretera provincial ordenado por reciente acuerdo de la Excma. Diputación y sus fundamentos que se mencionan.

AYUNTAMIENTO DE OBAÑOS

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintitres horas, de lo que se extiende esta acta que en unión del Sr. Presidente firman los Sres. Concejales concurrentes, de que yo Secretario certifico.

Pedro Azcona — Aniceto Lidart

Antonio Cordero — Lucas Alfaro

Cruz Zabalegui — Julian Murucabal

José Zabalegui

Gregorio Aranza
" Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 30 de Mayo de 1954

En la villa de Ochov a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió la Corporación Municipal en su Casa Consistorial en sesión ordinaria a las veintiuna treinta horas, asistiendo los Sres. Concejales que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Sres que asisten.

Presidente
D. Pedro Ayesa

Concejales.
D. Anicto Vidart
" Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" Fulgencio Garmendia
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario dió lectura del acta anterior y fué aprobada y firmada, adoptándose los acuerdos que a continuación se expresan.

Primero. Vista la comunicación que dió el Sr. Administrador del Hospital Psiquiátrico "San Francisco Javier", interesando informe sobre la situación económica de la enferma que ha ingresado en aquel Establecimiento Dª Bernardina Lizembe Sarriguren, vecina de esta villa, y familia para el pago de estancias: se dispone informar de señalar la cuota de nueve pesetas por día que debe de contribuir la madre de la enferma.

Segundo. Se dió lectura a un escrito del vecino de esta localidad D. Mario Ochoa, solicitando un trozo de terreno comun existente en la parte norte de su casa calle de San Martín de una extensión aproximada a ciento diez metros cuadrados

se acuerda medir y someter a resolución de la Junta de Ventana, a efectos reglamentarios.

Tercero: Se dió cuenta de la visita hecha a esta localidad por el Aparejador Sr. Marin afecto al Patronato de Construcción "Francisco Franco", y examinado el terreno destinado a viviendas protegidas en número de catorce en la Calle de San Juan parte Norte, no encuentra bastante para poder edificarlas paralelamente, siendo la superficie de cada una de 250 metros cuadrados, hacen falta un total de 3500 metros, recomendando se estudie la manera de encontrar otros terrenos aun cuando sean de propiedad particular, procurando solucionar a ser posible para el jueves próximo día tres de junio.

La Corporación Municipal quedó en estudiar el asunto con la atención que se merece sin resolver en definitiva nada en concreto por ahora.

Cuarto. El Sr. Presidente puso en conocimiento de los Sres. Concejales de haberse satisfecho en la Depositaría Provincial de Navarra por el Sr. Depositario, el primer trimestre de la contribución y atenciones diversas que ascienden a la suma de 19.189 pesetas, según carta de pago nº 196. quedando sin existencias disponibles según manifestación del Sr. Depositario municipal.

Quinto. Que el gasto que ocasione la comida, en obsequio del Sr. Obispo, el día 3 de Junio en su visita Pastoral a la Iglesia de esta villa, a la que ha de asistir toda la Corporación Municipal se costee en el cincuenta

por ciento a cargo de los fondos municipales capítulo 12 artículo 1º presupuesto vigente.

Visto. Con referencia al acuerdo octavo de la sesión anterior motivado por un escrito dirigido a esta Corporación por D. Abundio Jáuregui y D. Pedro Elorz arrendatarios de la Carnicería y Hierbas del contrato anterior que terminó en 14 de Abril último cuyos Sres. alegan en el citado escrito que habiendo cesado en el arrendamiento de esos aprovechamientos no consideran justo estén obligados a satisfacer la contribución industrial correspondiente al Despacho de Carnes o Carnicería y el ocho por ciento del tipo total a que ascendía el arriendo antedicho 30.000 pesetas suplicando así mismo la rebaja en 150 cabezas en mas que se le han puesto.

A la vista las disposiciones reglamentarias se acuerda

Según el artículo 12 del Reglamento para la aplicación de la contribución industrial y por ser cuota prorrateable por meses vencidos D. Pedro Elorz deberá satisfacer por los cuatro meses que ha ejercido esa industria la cantidad de 696,40 ptas.

Y visto el acuerdo General de la Excma Diputación de 14 de Septiembre de 1945 Dn. Abundio Jáuregui satisfará la cuota completa contributiva por el ganado recontado en Diciembre de 1953, o sea 850 cabezas con un capital imponible de 10.523 pesetas y el 8 % de la Carnicería en 30.000 ptas. durante cuatro meses que supone un capital imponible de 805,40 ptas. Que el resto del

año lo complete el nuevo arrendatario D. Fortunato Ochoa en cuanto a la Carnicería se refiere, abonando así mismo la contribución industrial de ocho meses con sugeción a la Tarifa establecida.

Y por final de la sesión se leyó la Circular sobre Repoblación forestal de la Excma Diputación que publica el B.O. n.º 64 del día 28 de los corrientes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos treinta de lo que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lozano — Aniceto Vidart

Antonio Cordain — Lucas Olpard

Cruz Zabalegui — Julian Munzabal

José Zabalegui

Gregorio Azanza
Srio

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 1º de Junio de 1954.

En la villa de Obanos a primero de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa convocatoria cursada a los Sres. que componen la Corporación, se reunieron en su Sala Consistorial en sesión extraordinaria a las veintidos horas los Sres. Concejales que se anotan al margen y abierta la sesión el Sr. Presidente expuso, Que como estarían enterados por las papeletas de convocatoria cursada a los Sres presentes la reunión tenía por objeto resolver un escrito promovido por los Sres. componentes del grupo que intentan construir en esta villa de viviendas por el Patronato Benéfico de la Construcción de "Navarra" Francisco Franco, a cuyo escrito se dá lectura y exponen que habiendo recibido la visita del Sr. Aparejador del Patronato Sr. Marín, ha dado por inservibles los terrenos del común cedidos por el Ayuntamiento y Junta de Veintena con autorización de la Excma. Diputación foral destinados a ese fin, situados en la Calle de San Juan por lo que suplican a la Corporación que habiendo inspeccionado otros similares y que a juicio de los peticionarios sirven perfectamente al fin propuesto, los cuales se encuentran en fincas particulares a todo largo de la carretera que une a Obanos

Señores que asisten

Presidente

D. Pedro Ayesa

Concejales

D. Aniceto Vidart

" Antonio Ardaiz

" Julián Muruzabal

" Cruz Zabalegui

" José Zabalegui

AYUNTAMIENTO DE ... (OS)

con la general de Pamplona a Logroño comunicando por la casa de Dª Clara Vitas, solicitando del Ayuntamiento ayuda para adquirir esos terrenos.

La Corporación Municipal a la vista de la expuesto y a vista también de la notoria necesidad de que en la localidad se construyan viviendas y mas en este caso que se trata de vecinos a quienes conviene a toda costa ayudar, pone a su consideración que ya en principio y dispuniendo de sus solares necesarios de pertenencia municipal, el Ayuntamiento concedió la cesión gratuita de ellos, pero que tambien hay que considerar que los componentes del grupo de viviendas deberían hacer hincapié acerca de los Organismos rectores del Patronato para que este autorice la construcción de las viviendas en los que ya están cedidos por el Ayuntamiento y en último extremo si es que dichos terrenos no son aptos como se dice presentar a la consideración de la Corporación para que esta a su resolución eleve a la Superioridad y Diputación, un escrito concreto en el que se especifique totalmente los metros necesarios para la construcción fijando en donde van a estar emplazadas, pesetas que va a costar cada metro cuadrado y la conformidad de todos los propietarios afectados por la construcción en la cesión de esos terrenos. Cuando las gestiones lleguen a este extremo el Ayuntamiento con conocimiento de causa y con un estudio de sus posibilidades económicas

podría acordar en definitiva lo que habría de hacerse dejándose mientras tanto el asunto sin resolver por los motivos apuntados anteriormente.

Que por el Sr. Presidente se notifique esta resolución municipal a los interesados a la posible brevedad.

Siendo las veintidos cuarenta se terminó la sesión y se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Rozen Aniceto Gidart

Antonio Cerdeiro Julián Muñoz Sabal

Cruz Zabalegui José Zabalegui

Gregorio Ramos
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 5 de Junio de 1954.

En la villa de Obanos a cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió la Corporación Municipal en su Sala Consistorial a las veintidos horas en sesión ordinaria, asistiendo los Sres. Concejales que se anotan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten

Presidente

D. Pedro Ayesa

Concejales

D. Aniceto Vidart
" Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" Julián Muruzabal
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario de orden de éste, leyó el acta anterior y fué aprobada y firmada, pasando al orden del día, y se adoptaron los acuerdos que a continuación se expresan.

Primero. Acuerdo de la Excma. Diputación Foral de Navarra adoptado en sesión de 21 de Mayo último, por el que se desestima el recurso de alzada que interpuso contra los acuerdos adoptados por esta Corporación Municipal de 18 de Noviembre y 11 de Diciembre de 1953, por D. Miguel Sanchez Ortiz, vecino de Pamplona, sobre declaración de obra ruinosa de la casa que dicho Sr. posee en la Calle de San Martín nº 8 de esta localidad que habita Dª Ildefonsa Vekz, vecina de la misma. Quedaron enterados los Sres. Concejales.

Que como el expediente instruido, se remitió a la Excma. Diputación por haberlo reclamado, se interese su devolución a

esta Ayuntamiento, mediante escrito del Sr. Presidente para su archivo.

Segundo. Se dió lectura a un escrito que dirige a esta Corporación D. Javier Asparren, Ovadjutor de esta localidad solicitando ayuda para sufragar los gastos de una excursión que tiene en proyecto llevar a cabo con los niños en previo a las labores escolares. Esta Corporación tomando en consideración las razones expuestas acuerda conceder una subvención de cien pesetas con cargo al capitulo 12 artículo 1º del presupuesto.

Tercero. Escrito de la Maestra Dª Genovera Ibañez, exponiendo que habiendose enterado recientemente por la Junta Superior de Educación de que en Navarra por su régimen foral no ha sido aplicada la O. M. de 18 de diciembre último, continuan las cosas en el mismo estado en que se hallaban antes de esa disposición, que en esta provincia las viviendas de los Maestros corren a cargo de los Ayuntamientos hasta tanto la Excma. Diputación no disponga otra cosa, por lo cual se dirige a esta Corporación reiterando su petición de vivienda, rogando se le proporcione urgentemente, por los motivos que expone.

Discutido ampliamente este asunto se llegó adoptar el acuerdo de habilitar casa habitación destinada a vivienda de la Sra. Maestra Dª Genovera Ibañez en la casa nº 26 de la calle de San Juan de propiedad municipal, previa la formalización

AYUNTAMIENTO DE ... AÑOS

del presupuesto extraordinario correspondiente al ejercicio actual, que una vez obtenido se someterá a la aprobación de la Junta de Veintena, siguiendo la tramitación reglamentaria.

Cuarto. Comunicación del Parque, o Jefe de la Diputación reclamando los servicios de la ambulancia hechos en el mes de abril al Hospital provincial, 110 ptas y 120 respectivamente de la vecina de esta localidad, Petra Urio, fallecida a los pocos días de llegar a dicho Establecimiento y del mendigo Ponciano Echezarreta, quedaron enterados y como recientemente se ha hecho uso de este servicio con una mendiga, se dispone hacer desaparecer los refugios que utilizan los mendigos en la Cascajera a la salida del pueblo donde el camino que se dirige a Munzabal, empleando si fuere preciso algún explosivo.

Quinto. Escrito de D. Jesús Toldi, Ingeniero residente en Madrid, solicitando un trozo de terreno en el Cementerio en propiedad para enterramiento familiar, aceptando las condiciones reglamentarias establecidas; enterados y concedido el terreno, extendiendo el documento correspondiente, previo pago del precio establecido.

Sexto. Escrito que dirige el Sr. Delegado Provincial de la Sociedad de Autores reclamando 115 pesetas, por la actuación de la Banda en los bailes de la localidad en las fiestas se dispone trasladarlo al Director de la Banda a efectos consiguientes

Séptimo. Que la O. M. de 30 de abril del año actual, suspende el recargo de electrici-

dad a las Compañías autorizadas y como en los recibos del alumbrado público correspondientes al mes de Mayo no se hace deducción alguna por ese concepto, se dirija una comunicación al Sr. Gerente de la Sociedad "Electra Valdizarbe", para que informe acerca de esto y haga la deducción correspondiente en los recibos del mes actual.

Y por final de la sesión se leyó una instancia de D. Miguel Sanchez Ostiz, farmacéutico y vecino de Pamplona, exponiendo que posee un trozo de terreno común edificable en la calle de Tres Reyes, frente a la casa de su propiedad de una extensión superficial de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, el cual lo tiene inscrito en el Registro de la Propiedad, lo cual justifica con una certificación que acompaña cuyo trozo fué adquirido en el año de 1920 por D. Santos Sanchez Azcona, tío del solicitante, según aparece en el expediente instruido en aquella fecha, cuyo terreno le interesa cercarlo con cerco guardando las alineaciones señaladas en el plano y sujetándose al diseño que acompaña para su mejor comprensión y estética por estar enclavado en el centro del pueblo.

La Corporación Municipal acuerda en el escrito se den detalles así como el plano se guardan las alineaciones correspondientes, se acuerda medir la anchura que queda para la calle en la parte Norte, de ser suficiente se acceda a lo que solicita el Sr. Sanchez Ostiz, en su escrito

indicado, siempre que el cercado del terreno se atenga estrictamente al diseño presentado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veintitres horas, de lo que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes de que yo como Secretario, certifico.

Pedro Ozcar — Aniceto Zidart

Lucas Alfaro

Pedro Zabalegui

José Zabalegui

Antonio Ardain

Julian Almirabal

Gregorio Ramos
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 12 de Junio de 1954.

En la villa de Obarra a doce de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro; se reunió la Corporación Municipal en su Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintidos horas con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Sres. que asisten

Presidente
D. Pedro Ayesa

Concejales
D. Aniceto Vidart
" Antonio Ardaiz
" Julian Irumzabal
" Cruz Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario de orden de aquél leyó el acta anterior y fué aprobada y firmada, pasando al orden del día con la resolución de los asuntos que a continuación se expresan.

Primero. Se leyó una instancia que presenta el Maestro Nacional de esta localidad D. Saturnino Hernandez, solicitando de esta Corporación por los motivos que expone, de las oficinas oportunas para que una cocina económica que reuna las debidas condiciones; al mismo tiempo desea también se le haga un cuarto de aseo decente, ya que el retrete que posee no puede reunir unas pésimas condiciones como ley consta a los Sres. Concejales y al Sr. Alcalde.

Los Sres. concurrentes encuentran justificadas las peticiones que hace el Sr. Maestro en su escrito pero en atención al proyecto de habilitar en el mismo edificio habitación para la Sra. Maestra Dª Generosa Ibañez, acuerdan aplazar este asunto

AYUNTAMIENTO DE TOBANOS

hasta tanto se solucione para ver de solucionar ambos a la vez, cocina y cuarto de aseo.

Segundo. Se dá lectura a un escrito que dirige a esta Corporación el Sr. Veterinario de este Partido D. Tomás Ruiz de Mendoza, comunicando que la Excma. Diputación Foral, le ha notificado el pago del impuesto de Utilidades comprendido en la tarifa primera correspondiente a los años de 1951 y 1952 que asciende a la cantidad de 1848,66 pesetas, y amparándose en los mismos derechos que el Sr. Médico y Secretario que el Ayuntamiento les ha relevado del pago de ese impuesto, liquidando el mismo de fondos municipales en esos años, se haga cargo tambien de esa cantidad para el pago y para los años sucesivos de 1953 en adelante correrá a su cargo.

Enterados los Sres. Concejales de cuanto expone el Sr. Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria Sr. Ruiz de Mendoza, siendo el sueldo oficial de la titular de 4.600 pesetas anuales para todo el Partido que con esta villa integran los pueblos de Adios, Legarda, Murusabal y Uterga, puesto que los demás servicios entre el Veterinario y los vecinos poseedores de ganado son de caracter particular sin intervencion alguna municipal ni de la Junta de Partido, y teniendo en cuenta lo que dispone la Tarifa 1ª Base 2ª a) de la Contribución de Impuesto sobre Utilidades que están exentos de ese impuesto los sueldos hasta 10.000 pesetas, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda desestimar la petición por D. Tomás

Ruiz de Mendoza, para el pago del Impuesto de Utilidades correspondiente a los años de 1951 y 1952 que le reclama la Oficina del Impuesto de referencia, por los razonamientos anteriormente consignados.

Tercero. Que necesitando el Matadero municipal de algunos arreglos que comprende la instalación eléctrica, redes de ventanas, los palos para colgar las reses, Blanqueo interior y exterior, pintado de puertas, cambiar los azulejos que están deteriorados y persianas, se dispone atender a estos arreglos en lo mas necesario y según la consignación del presupuesto.

Cuarto. Que para el día 18 de los corrientes y hora de las veintidos se anuncie subastas para la adjudicación del estiercol de ganado lanar que se produzca en los corrales de Nequeus, Caratea y los dos del pueblo por el tercer trimestre, con sugeción al condicionado establecido y precios que se señalará por el Sr. Presidente en el acto.

Quinto. Que con motivo de la festividad del día de Corpus, 17 del actual, en la recepción de autoridades que se acostumbra celebrar en la Sala Consistorial, se obsequie con aperitivos y refrescos en la forma de costumbre, con cargo al presupuesto capítulo 10º.

Y por final de la sesión se dispone reunir la junta de Catastro para tratar respecto al caso dado por la vecina de esta localidad que habiendo presentado la baja de venta de vino al por menor "Taberna", continua

ejerciendo tal industria públicamente y en forma igual de antes de presentar la baja cuya convocatoria se deja a disposición del Sr. Presidente.

Que rectificando el acuerdo segundo de esta acta sobre la reclamación que formula el Sr. Veterinario Municipal D. Tomás Ruiz de Mendoza, de pago del Impuesto de Utilidades que se le reclama por la Excma. Diputación de los años de 1951 y 1952, de fondos municipales; esta Corporación dispone y acuerda someter la petición de referencia a resolución de la Junta de Partido, convocándose por el Sr. Presidente a los componentes de la misma el día y hora que crea oportuno.

No habiendo por hoy mas asuntos, se levantó la sesión a las veintitres horas, de lo que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, de que yo secretario, certifico.

Pedro Lozano — Aniceto Vidart

Antonio Ordoñez — Cruz Zabalegui

José Zabalegui

Julián Munizábal — Gregorio Azanza
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 19 de Junio de 1954.

En la villa de Obanos a diez y nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro; se reunió la Corporación Municipal en su Casa Consistorial, en sesión ordinaria a las veinte horas en asistencia de los Sres. Concejales que se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten

Presidente.
D. Pedro Ayesa.

Concejales.
D. Aniceto Viderot
" Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario de orden de éste dió lectura al acta anterior y fué aprobada y firmada, pasando al orden del día y se adoptaron los acuerdos que a continuación se expresan.

Primero. Escrito que dirige a esta Corporación Municipal Dª Julia Iturain vecina de Pamplona, propietaria de la casa número 52 de la Calle de Don Salvador de esta localidad, solicitando un trozo de terreno enfrente de su casa para ensanche de unos cuatro y medio metros de ancho por diez de largo, y lo que se pueda, para ornato de la vivienda y del pueblo, parcelita a la de D. Luis Urtasun de Obanain, quedando por este ensanche para camino, llegando hasta la calzada de la casa, estando dispuesta a pagar el precio de tasación del trozo de terreno.

Deliberado convenientemente este asunto, teniendo en cuenta lo estrecho que quedaría el camino en cuestión para el tránsito de via-

dantes, carruajes y caballerías, se acuerda no ser posible acceder a lo que solicita Sra. Julia Izurzu, del trozo de terreno enfrente de su casa.

Segundo. Escrito del Sr. Administrador del Hospital Psiquiátrico San Francisco Javier acompañando un escrito suscripto por D. Vidal Guembe, para que a la vista las alegaciones que expone protestando por excesiva la cuota de estancia en aquel Establecimiento nueve pesetas de estancia de Bernardina Guembe Sarriguren, que señaló esta Corporación, se remita nuevo informe con relación a dichas alegaciones con devolución del referido escrito.

Enterada esta Corporación de cuanto expone el Sr. Guembe en el escrito en cuestión, acuerda no tomar en consideración, por no ser ciertas al menos en cuanto al capital imponible de riqueza se refiere, sosteniendo el acuerdo del día adoptado el día 1º del actual, por el cual la familia de aquella enferma Bernardina Guembe debe de contribuir al pago de estancias con la cuota diaria de nueve pesetas que en este sentido se informe al Sr. Administrador del Establecimiento referido.

Tercero. Se puso sobre la mesa el croquis del terreno comunal que solicita el vecino de esta localidad D. Mario Ochoa a la parte Norte de su casa en la Calle de San Martín resultando tener una extensión superficial de 244'315 metros cuadrados, guardando la alineación de la calle huerta del Sr. Dousinague, la Corporación dispone someter a la aprobación de la Junta de

Veintena en cumplimiento de prescripción reglamentaria el día y hora que señale el Sr. Presidente.

Y por final de la sesión se dió lectura a un escrito que dirige a esta Corporación el Sr. Medico de esta localidad D. Julio Garrea, relacionado con el tratamiento de un aborto y tratamiento posterior a Dª Teresa Jáuregui esposa del vecino de esta villa D. Primitivo Esquiroz, negandose al pago de la cuenta de honorarios que les ha pasado que asciende a 250 ptas a saber 100 pesetas por la asistencia facultativa de un aborto séptico y visitas y 150 pesetas por intervención quirurgica vaginal.

La Corporación para resolver este asunto con mayor conocimiento de causa dispone dirigirle al Colegio Oficial de Médicos de Navarra, suplicando tenga a bien hacer constar si los servicios que reclama el Sr. Médico a un particular están o no comprendidos dentro de los Municipalizados; una vez obtenidos los datos precisos este Ayuntamiento resolverá en consecuencia lo procedente con sugeción al Reglamento Administrativo de Navarra sobre este particular

Se dispone también informar favorablemente las peticiones de materiales para obras y demas reparación de viviendas que hacen varios vecinos de esta localidad y se remitan a la Exma Diputación foral en cumplimiento de la Circular respecto al aprovechamiento en Urbasa

No

habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veintitres horas de lo que se formaliza esta acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lozano Aniceto Vidart

Antonio Quintana Cruz Zabalegui

José Zabalegui

Gregorio Alcorta
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 26 de Junio de 1954.

En la villa de Obanos a veintiseis de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunió la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinticinco horas con asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa

Sres. que asisten

Presidente.
D. Pedro Ayesa.

Concejales
D. Aniceto Vidart
" Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" Erna Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario de orden de aquél leyó el acta anterior y fué aprobada y firmada, pasando al orden del día con la resolución de los asuntos que a continuación se especifican.

Primero. Instancia de D. José Gómez de Segura, vecino de esta localidad, por la que manifiesta que en el término de Legardaviea posee una finca actualmente sembrada de trigo; en la cual y por encontrarse el camino en malas condiciones, los pasajeros hicieron una senda en el ribazo de la finca, senda que se ha convertido hoy en carretera, con el consiguiente daño para el recurrente, solicitando se sirva tomar las medidas pertinentes para el arreglo del referido camino; y del daño por quien corresponda hacerlo.

En escrito adicional al anterior el Sr. Gómez de Segura, solicita que para tasar el daño en cuestión, pasen por la finca referida los vecedores municipales.

Esta Corporación enterada de cuanto expone el

AYUNTAMIENTO DE ...

Dr. Gomez de Segura, teniendo en cuenta que los daños que reclama en su sembrado de la finca del término de Legardaviden, han sido causados por particulares, cuyo conocimiento acerca de los causantes del mismo son de incumbencia judicial, en sujeción a lo que dispone el art 2º del artículo 589 y el 600 del Código Penal, se acuerda contestar al recurrente Dr. Gomez de Segura que esta Corporación se inhibe de conocer e intervenir en este asunto cuyo trámite afecta a la jurisdicción ordinaria, no procediendo en consecuencia hacer valoración alguna por los peritos municipales, puesto que este trámite afecta a las partes.

Con respecto a las malas condiciones que se encuentra el ramal en la parte que afecta a la finca del recurrente, se dispone reparador en condiciones de tránsito, pero también el dueño de la finca debe de comprometerse a tener el conducto de desagüe en condiciones así como el cauce y acequia inmediato al camino en cuestión.

Segundo, Escrito del Sr. Administrador Subalterno Don Francisco Javier fecha 23 del actual, haciendo alegaciones acerca del informe remitido últimamente sobre el pago de estancias a la familia de la enferma Bernardina Guembe, que se fijó en nueve pesetas al día haciendo mención del capital imponible 251'80 pesetas terminando por solicitar nuevo informe haciendo constar con detalle los motivos en que la Corporación se funda para proponer dicha cuota.

Se dispone contestar a dicho Sr. Administrador consignando cuantos datos aparecen en

el Catastro con respecto al capital imponible que tenga en la hoja la madre de la enferma mencionada, sabiendo cumplidamente cuanto consigna acerca del particular, para sostener la cuota señalada por estancia.

Tercero. Resultado de la Investigación practicada a cabo por un Funcionario el 25 del corriente mes, en la cual consigna de alta a D. Jesús Irigaray Osés construcción de un Granero en 241.400 ptas, tarifa 2ª nº 55 con una contributiva de 1207 ptas. Enterados.

Cuarto. Se publique el Bando de la contribución correspondiente al segundo trimestre para que le hagan efectivo así como cuantos deseen el primero dentro del plazo de ocho días en la Depositaría municipal, transcurrido el mismo se atendrán a lo que dispone esta Corporación.

Cuarto. Escrito que remite la Excma. Diputación foral sobre una reclamación que la maestra de esta villa Dª. Genoveva Gómez ha hecho acerca de la casa habitación para que se le proporcione, cuyo escrito ha sido admitido por no acomodarse la petición al trámite de recurso señalado en el artículo 706 del Reglamento Municipal de Navarra en relación con el 76 del mismo texto reglamentario.

Quinto. Se dió lectura al artículo 213 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra que dice " Las municipalizaciones " Servicio Médico " reglamentariamente establecidas subsistirán por lo menos durante cinco años; transcurrido

AYUNTAMIENTO DE ...

este plazo podrán prorrogarse o dejarse sin efecto, siendo preciso para este último que la Ponencia o Junta de Partido observen los requisitos exigidos por el artículo 203 para establecerlas (voto favorable de las dos terceras partes de Vocales que componen aquellas Entidades). El acuerdo que en este sentido se adopte será notificado a los facultativos antes de 1º de Noviembre y se aplicará a partir del 1º de Enero del año siguiente".

Habiendo comenzado a regir el plazo de vigencia de la actual Municipalización del Servicio Médico en el año de 1950, a cargo del Médico D. Julio Zurrea Asiain, finaliza el plazo de los cinco años en el entrante de 1955, por lo que esta Corporación Municipal dispone que en fecha próxima suficientemente anterior a la de 1º de Noviembre se cumpla el trámite exigido en el artículo 205 mediante la oportuna invitación al vecindario que se hará mediante bando oficial para que los vecinos disconformes en continuar con este Servicio expongan por escrito debidamente firmado por el Cabeza de familia, entendiéndose estarán conformes aquellos que no se presenten o remitan escrito en sentido contrario. En vista del resultado que se obtenga esta Corporación procederá en consecuencia y de acuerdo con las disposiciones vigentes reglamentarias a lo que tendrá lugar para continuar o no con la Municipalización del Servicio Médico en esta localidad.

Y por

final de la sesión se dispone reunir la Junta de Veintena el día tres de Julio próximo a las veintidos horas, para someter a la resolución que proceda el trozo de terreno que solicita D. Mario Ochoa; el escrito de Don Miguel Sanchez Ortiz con otro que tiene adquirido desde el año de 1920 en la Calle de San Juan de 480 metros cuadrados, y lo referente a casa habitación que viene pidiendo la Maestra Da. Genovera Ibañez.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas, de lo que se extiende esta acta que firman en unión del Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

Pedro Lozano — Aniceto Vidart

Antonio Ordais — Cruz Zabalegui

José Zabalegui — Gregorio Azcarra Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 10 de Julio de 1954.

En la villa de Obanos a diez de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunió la Corporación Municipal en la Sala Consistorial a las veintidós horas en sesión ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Sres. que asisten.

Presidente.

D. Pedro Ayesa

Concejales

D. Aniceto Vidart
" Antonio Ardaiz
" Julián Munuzabal
" Cruz Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario dió lectura al acta anterior y fué aprobada y firmada, adoptandosen los acuerdos que a continuación se expresan.

Primero. Circular que publica el Boletín Oficial de la provincia número 80 correspondiente al día 5 de Julio actual, transcribiendo los acuerdos que el Consejo foral administrativo adoptó en reunión del día 28 de Junio último, que dan lectura.

Primero. Traspaso al Estado de atenciones de caracter estatal que venían satisfaciendo las Corporaciones Locales.

El Consejo foral autoriza a la Diputación para que resuelva todos los problemas que se deriven de la aplicación en esta provincia de las disposiciones relativas con arreglo al criterio foral a relevar a las Corporaciones Locales de aquellas atenciones que vinieren satisfaciendo con destino a costear o subvencionar servicios propios de la administración del Estado. Ordena a las Corporaciones

Municipales que en tanto no se publiquen disposiciones del Consejo Interventor o de la Excma Diputación, como lo han hecho hasta ahora las atenciones de que se trata, aunque bien entendido que lo harán con carácter provisional y contabilizando los importes abonados a partir de 1º de Enero de cada año en curso en cuenta especial, a reserva de los reembolsos que puedan ser exigibles en su día, cuando ya se adopte una resolución definitiva para este problema.

Segundo. Elevación de sueldos de Facultativos Titulares Municipales.

Se modifica la escala de sueldos del artículo 198 del vigente Reglamento que quedará redactado

Médicos

Hasta 1.000 habitantes	8.000 Pts
de 1.001 a 2.000 " . .	9.000 "

Que es el que afecta a esta villa tiene un aumento de . . . . . 1.700 ptas puesto que el sueldo anterior era de 7.300 ptas

Médicos Servicio Municipalizado

Hasta 1.000 habitantes	20.000 Pts.
de 1001 a 1200 "	21.250 "

Toda vez que en ambas escalas hay que descontar del total del número de habitantes del Municipio el número de personas comprendidas en el Seguro de Enfermedad en la actualidad, ascienda a unos 120, le corresponde al Médico el sueldo de 20.000 pesetas anuales.

Seguidamente se acuerda que en atención a que la elevación del sueldo

AYUNTAMIENTO DE SONSOLES

como Facultativo implica una ayuda considerable que hace necesaria, digo innecesaria la continuación de la cantidad que como Plus eventual de carestía de vida venía disfrutando consistente en 5.500 pesetas, se dispone que desde este momento esa cantidad deje de ser percibida por el Médico quedando solamente el Plus eventual reglamentario establecido por la Excma. Diputación Foral, o sea el 5 por 100 del sueldo de la Titular

Desaparecido el Plus tal y como hasta el momento presente lo venía percibiendo el Sr. Médico se hace necesario darle cuantos beneficios tiene consignados reglamentariamente entre los cuales se encuentra la cantidad que por su asistencia médica gratuita a los Funcionarios y familiares viene regulado por la Excma Diputación en Circular de 6 de febrero del presente año, publicada en el B. O. de esta provincia nº 21 del día 13 del mismo mes y año, Circular dictada para regular la aplicación de los beneficios de caracter social concedido a los Funcionarios municipales por el Consejo Foral Administrativo de Navarra el cual dice textualmente" que los Ayuntamientos satisfarán a los Titulares por este servicio (asistencia médica) las cuotas que el Funcionario viniese satisfaciendo si el servicio estuviese municipalisado,) y afectando a este Municipio tal disposición se hace necesario abonar a dicho facultativo las cuotas siguientes por las familias de los Funcionarios en la forma que

a continuación se expresa.

Secretario de farmacias en	1ª ...	188'00 pts.
Farmacéutico 4	" "	1ª ...	188'00 "
Veterinario 4	" "	1ª ...	188'00 "
Practicante 3	" "	8ª ...	93'00
		Total ...	657'00.

Por lo que el sueldo del Médico en la actualidad es el siguiente.

Titular	9.000 Pts
Municipalización . . .	20.000 "
Asistencia a familias de Fun-	
cionarios	657.
Total .	29.657 Ptas

Mas los beneficios de Plus familiar, Plus orentual de Carestía de vida, y pagas extraordinarias de Julio y Diciembre, en lo que a titular solamente.

Modificado también el artículo 280 del Reglamento Administrativo que regula la escala de sueldos de los Farmacéuticos Titulares en lo sucesivo el sueldo correspondiente al del Practicante quedará en la forma siguiente.

Hasta 2000 habitantes ... 6.500 Pts

Y por lo que afecta a esta Corporación y por idénticas razones que las expuestas para el Sr. Médico, queda suprimida la cantidad cifrada de 1.500 pesetas que como Plus orentual de Carestía de vida venía percibiendo el Sr Farmacéutico, quedando solamente con el reglamentario del cinco por ciento, de lo que se dará cuenta a la Junta de Partido.

AYUNTAMIENTO DE OBAÑOS

Veterinario

Por los mismos motivos varía también la Titular de este Funcionario que según la modificación establecida queda así,

Hasta 3.000 habitantes . . . . 7.000 Pts

Practicante

Modificada la Titular del Médico queda automáticamente elevada según el Reglamento la de este Funcionario que tiene que percibir el cincuenta por ciento de aquella, por lo que el Practicante deberá percibir en lo sucesivo por Titular 4.500 pesetas anuales. Atendiendo a lo expuesto por la Circular antes citada que regula la aplicación de los beneficios de asistencia gratuita a Funcionarios y familiares de éstos se hace necesario abonar la cantidad mínima establecida por el Practicante en sus servicios a las familias del pueblo y que comprende a las siguientes

Secretario 4 familiares a 12 ptas anuales cada uno	48 Ptas
Médico 3 id id	38 "
Veterinario 4 " "	48 "
Farmacéutico 4 " " . . .	48 "
Total anual	182 Pts
El sueldo queda así - Titular	4.500
Asistencia a funcionarios y familias	182
Total . .	4682

Mas los beneficios sociales de Plus familiar, Plus eventual de carestía de vida y pagas extraordinarias de Julio y Diciembre.

Que se notifique estas resoluciones a los

interesados y que se les haga las liquidaciones necesarias para el cumplimiento de lo ordenado que tiene caracter retroactivo en cuanto a los de los titulares se refiere pero que estos efectos sean a partir de 1º de Enero del año en curso.

Seguidamente se pasa de manifiesto el informe que ha remitido el Colegio Oficial de Médicos de esta provincia relativo al caso suscitado entre el Médico local y el vecino D. Francisco Esquivel con motivo de haber asistido dicho facultativo a Dª. Teresa Saavedra esposa de aquel en un aborto complicado por cuyo servicio le fue girada una factura de 250 pesetas que detallada dice así. Por un aborto séptico 100 pesetas y por una intervención vaginal 150 negándose dicho Sr. al pago de la misma alegando que dichos servicios entran dentro de la municipalización

Consultado el caso el Colegio estima que dichos servicios son quirúrgicos y devenga honorarios extraordinarios que deben ser estimados libremente por el actuante.

A la vista de esto se acuerda tomar en consideración lo expuesto por el Colegio Oficial y en consecuencia declarar que dichos servicios de intervención vaginal no entra en la municipalización, comunicando este acuerdo a las partes interesadas con indicación de los recursos que proceden con arreglo a la Ley.

Segundo. Escrito del vecino D. Juan Astrain solicitando para el y familia ser incluido en la beneficencia municipal por carecer en absoluto de bienes, y ser apto para ello según el Reglamento.

La Corporación Municipal atendiendo a que el recurrente trabaja a jornal por cuenta ajena, se dispone no acceder a lo solicitado.

Tercero. Factura de trabajos de carpintería que presenta el vecino e industrial carpintero D. José Amorena importante en pesetas se aprueba extendiéndose el libramiento con cargo al capítulo del Presupuesto vigente.

Cuarto. Otra factura de medicamentos suministrados a la beneficencia municipal durante el segundo trimestre del año en curso que asciende a la cantidad de 440 pesetas, entre las cuales aparecen varias partidas que afectan a Peñalba, que no entren en el Retiro oficial, se dispone se informe si efectivamente es así para obrar en consecuencia para su no abono.

Y por final de la sesión se dio lectura a una Circular de la Excma Diputación foral que publica el B. Oficial del 7 de los corrientes ampliando el plazo para que los Ayuntamientos y Concejos puedan solicitar y presentar nuevas instancias sobre construcción de caminos vecinales en las condiciones establecidas en el Reglamento de 5 de Marzo del corriente año.

No

habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesion a las veintitres treinta horas, de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr Presidente los Señores Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Azcon Aniceto Vidart

Julian Aurusobel Antonio Cardoso

José Zabalegui

Cruz Zabalegui

Gregorio Aranso Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 17 de Julio de 1954.

En la villa de Obanos a diez y siete de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió la Corporación Municipal en su Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintidos horas con asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten.

Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales.
D. Aniceto Vidart
" Antonio Ardaiz
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario dió lectura al acta anterior y fué aprobada y firmada, adoptandose el acuerdo siguiente

Vista la nota que ha cursado el Depositario municipal de esta localidad manifestando haber por cobrar de contribuciones correspondiente al primero y segundo trimestre del año en curso treinta y cinco mil y pico de pesetas y como en el bando publicado el día 5 de este mes se concedía un plazo de ocho días para efectuar los pagos, conminando a los que no lo hicieran se atendrían a las consecuencias.

La Corporación Municipal acuerda y dispone; que a partir del día veinte de los corrientes, los contribuyentes morosos en el primero y segundo trimestre de la contribución correspondiente al año actual tenga un recargo del cinco por ciento.

Que en cuenta separada el Depositario rendirá lo que se recaude por este

concepto.

Que por el Sr. Presidente se curse al Depositario para la efectividad de este acuerdo.

No habiendo otros asuntos se levantó la sesión a las veintidos treinta, de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes de que yo Secretario certifico.

Pedro Lozano Aniceto Vidart

Antonio Ordaiz

José Zabalegui

Cruz Zabalegui

Gregorio Alvarez
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 31 de Julio de 1954

En la villa de Obanos a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro; se reunieron en la Sala Consistorial a las veintidos horas, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa los señores concejales que aparecen al margen, con objeto de celebrar sesion ordinaria

Abierto el acto fue leida y aprobada el acta anterior, siendo firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia adoptandose los acuerdos siguientes

Primero: Se puso de manifiesto la nomina de las pagas extraordinarias de los Funcionarios y empleados de los sueldos consolidados segun acuerdo del C. F. A de Navarra, y los Beneficios de pluses de carestia de vida. y fueron quedando enterados.

Segundo: Habia llegado a conocimiento de la Presidencia que por el Ayuntamiento de Puente la Reina no se habia ordenado el reparto de las papeletas de aviso de la contribucion del año presente, que se remitieron a su debido tiempo, temiendose la entera de que no es la primera vez que esto ocurre, acordandose a continuacion que se ponga este hecho en conocimiento de la Diputacion y que se ajuste al Ayuntamiento de dicha villa con nota desfavorable y exigiendo la satisfaccion correspondien-

Los que asistan

Presidente
Pedro Ayesa

Concejales

A. Vidart
A. Andais
Lucas Alfaro
Jose Zabalegui

te.

Tercero: El Patronato Navarro de Homenaje a la Vejez ha remitido el importe de la cuota anual que este Municipio satisface a dicha Entidad Benéfica y que para el año presente asciende a 181'60 pts. acordando remitir acto seguido dicha cantidad con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto.

Cuarto: Se procede seguidamente a rectificar las listas de beneficencia para el 2º Semestre del año actual incluyendo en las mismas a la vecina Dolores García y familia que componen tres personas y ha sido por fallecimiento de Petra Ruiz q.e.p.d.

Quinto: Se acuerda a continuación que debe procederse con toda urgencia al arreglo del Matadero Municipal que necesita algunas reparaciones y que se adquiera red metálica para colocarla en las ventanas con el objeto de impedir que las moscas tengan acceso a la carne allí depositada.

Sexto: Se dá lectura a un escrito que presenta Dª Julia Juanes que insiste en su petición acerca de la concesión de un pequeño trozo de terreno en la delantera de su casa de la calle de los Labradores que anteriormente le fue denegado.

Queda a estudio.

Séptimo: Se dió cuenta a la Corporación del reparto que con arreglo al Reglamento Administrativo, se ha hecho entre los

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

pueblos que integran los partidos Veterinario y Farmaceutico, cuyas cuotas ya han sido giradas a los pueblos interesados. Quedan enterados.

Octavo: El señor Presidente expuso a los señores concejales que el vecino Mario Ochoa se habia negado a suscribir el documento de escritura de venta del ayuntamiento de una franja de terreno de la calle de San Martin de unos cuadros a continuacion de la casa de Francisco Jandalda en punta de la de D. José Mª Dominguez, cuyo terreno queria adquirir el Ayuntamiento para ensanchar aquel trozo de calle y darle amplitud para mejor desarrollo de la circulacion. La negativa de Mario Ochoa se fundaba en que deseando permutar igual cantidad de terreno con el Ayuntamiento en la parte trasera de su casa, dicho terreno habia sido puesto a la venta en subasta por la Corporacion Municipal y no tenia por tanto la seguridad de poderse quedar con él.

Quedan enterados y que se lleve a efecto un informe para solucionar el caso y que se proceda a obligar al Sr Ochoa ó a vender el terreno por motivos de interes publico o que dicho Sr consolide el trozo de tapia que tiene en la parte norte de la finca tocando a la calle y que en la actualidad amenaza ruina y de derrumbarse dejaria intransitable un gran trozo de aquella.

Noveno: Se acordó seguidamente que a la mayor brevedad, y aprovechando las vacaciones, se proceda al blanqueo del grupo escolar avisandose al albañil para que haga este trabajo cuanto antes. y que tambien en esta epoca de vacaciones se haga el proyectado trabajo de dar una mano de aceite de linaza a todas las persianas para lo cual se adquirira aceite de la mejor calidad, encargandose esta faena a uno de los carpinteros de la localidad.

Decimo: El Ayuntamiento trata a continuacion del asunto de proporcionar casa a la maestra Dª Genoveva Ibañez para lo cual ya cuenta con autorizacion de la Superioridad, habiendose pensado habilitar vivienda en la casa municipal donde vive el Maestro y que ahora se dedica a Academia de la Musica

Que se estudie nuevamente el asunto y por la comision que se nombre se haga juntamente con el albañil Juan Velas una distribucion del sitio como mejor convenga a los intereses del Municipio, desechandose el croquis que antes se hizo

Que por la misma Comision se cuente nota del numero y clase de materiales que hay que adquirir, comenzandose las obras a la mayor brevedad.

Decimo primero: Se trata acerca del programa de fiestas acordandose en principio contratar los Jaiteros de Cuenca y que el resto o detalle del programa ya se determinará a su debido tiempo.

AYUNTAMIENTO DE OLEANO

Decimo segundo: Se informó a la Corporacion Municipal de las cuentas presentadas por el Sr Farmaceutico correspondientes a la Beneficencia 2º trimestre del año actual entre las que se encontraban las remitidas a familiares de Funcionarios, remitidas a tenor de lo dispuesto en la Circular de la Excma Diputacion de fecha 6 de Febrero del año actual regulando la aplicacion de los beneficios de caracter social concedidos por el C.F.A. de Navarra a Funcionarios y empleados.

Como quiera que la citada Circular dice que los beneficios de Farmacia, serán concedidos a estos y a sus familiares en forma identica a los de la Beneficencia, y las cuentas serán remitidas de acuerdo con el Petitorio Oficial cosa que tambien se notifico al Sr Farmaceutico en escrito Nº 255 de fecha 7 de Abril proximo pasado, procede sean rechazadas y devuelta a dicho señor las que corresponden a la Penicilina remitida a familiares del Sr Medico y Practicante por estimarse que dicho antibiotico no entra entre los productos que enumera el mencionado Petitorio.

Decimo tercero: Y por final de la sesion se dio cuenta a los señores concejales que se habia llevado a cabo una medicion del terreno que en el año 1920 se vendio al Sr Sanchez Ortiz en la calle de San Juan junto a la casa de su propiedad de cuya operacion habia resultado una diferencia de 102,00 metros cuadrados los cuales se agregaran al terreno vendido en la fecha consignada anteriormente abonando

el Sr Sanchez Ortiz la cantidad de 10 p 5 el metro cuadrado, ya que las alineaciones y rasantes actuales hacen necesaria esta venta.

Se acuerda tambien seguidamente publicar un Bando haciendo saber al vecindario que conforme a lo establecido en el art.º 213 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra, este año finaliza el plazo de la Municipalizacion del Servicio Medico que lleva implantado desde el año 1950 y que todos aquellos que deseen darse de baja pueden hacerlo presentando la renuncia escrita antes del 1º de Octubre proximo, siendo baja en el servicio desde 1º de Enero del año proximo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a la una de lo que se extiende esta acta que con el Sr Presidente firman los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lozano — Aniceto Vidart

Lucas Alparo — Antonio Ordoña

José Zabalegui

Gregorio Acevedo
Srio.

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 11 de Agosto de 1954.

En la villa de Obanos a once de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro; se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintidos horas con asistencia de los Sres. Concejales que constan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten

Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
" Aniceto Vidart
" Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario leyó el acta anterior y fué aprobada y firmada, adoptándose los acuerdos que a continuación se describen.

Primero. Escrito que presenta D. Fortunato Ochoa Narvaiz, arrendatario de la Carnicería, manifestando que tenía sospecha de que el industrial de esta localidad D. Casimiro Luis de Ulzurrun vende en su establecimiento carne sacrificada clandestinamente y sin abonar el impuesto establecido, por lo que rogaba a esta Corporación adopte las medidas oportunas en evitación de este fraude en atención de que en la inspección realizada hasta la fecha para evitarlo, la cree el rematante que suscribe insuficiente.

Como perjudicado y dentro de las atribuciones que la ley le permite rogaba al Ayuntamiento autorice por escrito al recurrente para realizar esta inspección.

Examinado el Pliego de Condiciones que tiene establecidas el Ayuntamiento con la Junta de Veintena para el arriendo de la Carnicería en sus apartados 9 y 10 que tratan

de las obligaciones a observar y tarifas establecidas para cualquiera otro que se dedique a la venta de carnes en esta localidad, no está previsto el caso que plantea el recurrente y arrendatario Sr. Ochoa Navarro y el apartado 25 dice que los casos imprevistos en este pliego los resolverá el Ayuntamiento y en alzada por la Excma. Diputación como autoridad superior en lo gubernativo-administrativo, por lo que esta Corporación Municipal acuerda: Adicionar al Pliego de referencia una condición que diga así "La inspección en los despachos de Carnes "Carnicería de todo el que se dedique a la venta de carnes en excepción del Remontante se llevará a cabo por el Sr. Alcalde ó persona a quien delegue donde intervendrá en la inspección el Arrendatario del Ramo para presenciarla.

"En el caso de reprobarse alguna de las carnes objeto del mismo quedará decomisada en el acto y además pagará por primera vez triples derechos en sujeción a la tarifa establecida en favor exclusivo del Remontante. Caso de reincidir en esta falta los derechos se elevarán al quíntuplo de la tarifa, con el consiguiente decomiso de la carne, la cual se distribuirá gratuitamente entre los pobres del pueblo en forma conveniente que disponga el Sr. Alcalde.

Que para los efectos oportunos de esta condición adicional se notifique a los partes interesadas Arrendatario de la Carnicería D. Fortunato Ochoa e Industrial car-

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

nicero D. Casimiro Díez de Ulzurrun.

Segundo. Acuerdo de la Comisión Provincial de Beneficencia de la Excma Diputación fecha 24 de julio resolviendo una instancia de D. Ignacio Izurzu vecino de esta villa en sentido que a partir de 1º de Abril del presente año las estancias de la enferma Isabel Izurzu Bengoechea en el Hospital Psiquiátrico "San Francisco Javier" se sufraguen abonando su padre Don Ignacio Izurzu en la administración de aquel Establecimiento por trimestres vencidos a razón de diez pesetas diarias y debiendo de pasarse cuenta al Ayuntamiento de Obanos a razón de cuatro pesetas por estancia, quedando enterados y manifestar al Sr. Admor de aquel Establecimiento la disconformidad de esta Corporación con la cuota asignada por ese concepto por considerar injusta bajo todos puntos de vista.

Tercero. Se dió lectura a otra resolución del mismo Organismo resolviendo que a partir del 20 de Marzo último las estancias de la enferma María Luisa Ulzurrun Echeverría se sufraguen abonando su madre Da Felipa Echeverría en la Administración del Hospital Psiquiátrico "San Francisco Javier", y por trimestres vencidos a razón de veinte pesetas mas gastos de medicamentos o tratamientos. Enterados.

Cuarto. Se aprobó el bando redactado para su publicación en la localidad precisamente el día 15 de los corrientes, como festivo para su mayor divulgación, admitiendo reclamaciones acerca de la Municipali-

cación del acuerdo municipal en que se refiere el acuerdo final de la sesión del día 21 de Junio.

Quinto. Que la petición reiterada de Dª. Julia Duran vecina de Pamplona y propietaria de la casa nº de la Calle de San Salvador solicitando un pequeño trozo de terreno enfrente de la delantera de su casa para ornato y embellecimiento de la misma se disponde pase a la Comisión de Hacienda para su resolución.

Sexto. De orden del presupuesto que presenta el albañil de esta localidad D. Lino Velaz para obras en la habitación de la casa del Sr. Maestro una cocina tipo Bilbao nº 6, mano y material que importa la suma de 3.214 pesetas, queda aprobado con cargo al presupuesto vigente.

Seguidamente se dio lectura al Presupuesto formulado por el mencionado albañil hecho para habilitar casa habitación para la Sra. Maestra Dª. Genoveva Ibañez en la nº 24 de la calle de San Juan con los detalles que consigna cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 6.336 ptas con 92 céntimos con todas las particularidades que expresa de aquella clase y se le adjudica la obra al Sr. Velaz para su realización dentro de un plazo prudencial mediante presupuesto extraordinario con las formalidades reglamentarias

Séptimo. Por el Sr. Presidente se da cuenta al Ayuntamiento de las diligencias comprensivas recogidas del Sr. Gobernador Civil para

AYUNTAMIENTO DE ORANOS

conseguir del Estado una subvención destinada a una importante reforma que se precisa en la Casa Consistorial, cuya situación es bastante deplorable, exigiendo aquella Autoridad, acompañar a la petición un plano o diseño de la obra con todas sus características, suscripto por un Arquitecto, lo que sometía a resolución de la Corporación.

Deliberado acerca de este importante asunto se acuerda encomendar a un Arquitecto se haga el ante proyecto de reforma de la Casa Consistorial, con cuantos datos se precise con habitación para el Secretario Municipal y dependencias subsiguientes, obtenido se presente al Sr. Gobernador para su trámite y efectos, conociendo también este Ayuntamiento para su trámite reglamentario que determina el Reglamento para la Administración Municipal de Navarra.

Octavo. Carta de los Gaiteros de Puente Hermanos Arrastia respecto a no aceptar la contrata de Fiestas por estar ya para otro pueblo, se gestione para encontrar otros que sustituyan aquellos; así también quedaron enterados los Sres. Concejales de una invitación del Presidente del C. A. Aldapa, de Pamplona ofreciéndose para un partido de Baloncesto y Beisbol por equipos que disponen y en caso de interesar, se incluya en el programa de Fiestas, sin resolver hasta se conozca lo que exigen por su actuación, que se resolverá lo que proceda.

Y finalmente quedaron enterados los Sres. Concejales de una carta del Secretario de los Ayuntamientos de Muruzabal y Adiós haciendo algunas observaciones respecto al nº de habitantes que se han tenido en

cuenta en el reparto hecho a los pueblos que integran los Partidos, Farmacia y Veterinario, para pago de las titulares y otras mejoras que han tenido esos funcionarios por el C. F. Administrativo Navarro, de cuyo asunto adoptó acuerdo la Cuenta de Partido, con los datos obrantes facilitados en su día por los Alcaldes de esos pueblos, sin haber sido hasta ahora modificados.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres cuarenta horas, de lo que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales, de que certifico.

Pedro Lozano — Aniceto Vidart

Lucas Alfaro — Antonio Ondain

José Zabalegui

Gregorio Ramos
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 21 de Agosto de 1954.

En la villa de Obanos a veintiuno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo las veintidós horas se reune la Corporación Municipal en su Sala Consistorial en sesión ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Sres. que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales.
" Amieto Vidart
" Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" Julián Muruzabal
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario dió lectura al acta anterior siendo aprobada y firmada, adoptándose a continuación los acuerdos siguientes.

Primero. Se ultimó el programa de festejos con algunos músicos que sustituyan al Gaitero la visita del Club Deportivo Aldapa, al partido de Baloncesto con los chistus, por la subvención de trescientas pesetas y el del Club de Avio para el partido de futbol y de pelota que organiza el de esta villa, subvencionando con 200 pesetas.

Que la actuación de la Banda municipal sea como de costumbre en días y horas establecidas, haciendole al Director las observaciones que se estimen precisas para el mejor desarrollo del programa intensificando la actuación todo lo posible.

Segundo. Escrito de D. Casimiro Diez de Ulzurrun, manifestando su disconformidad contra el acuerdo de esta Corporación del día once del actual, contra la intervención que se

da al arrendatario para presenciar las inspecciones que se lleven a cabo por la autoridad a los despachos de carnes, o carnicerías que establezcan los particulares, interponiendo recurso de reposición caso de no modificarse dicho acuerdo, por las consideraciones que expone el recurrente Sr. Díez de Ulzurrun.

La Corporación Municipal, no considerando bastantes las consideraciones que expone el recurrente Sr. Díez de Ulzurrun, para modificar el acuerdo recurrido, acuerda desestimarlo, sosteniéndolo íntegramente.

Que por el Sr. Presidente se notifique esta resolución al interesado.

Tercero. El arrendatario de la Corralizada del corral nuevo de Nequeas D. Esteban Martínez, expuso verbalmente la conveniencia de sanear el Prado de dicho término en el otoño actual, se construya una cabaña en ese corral y se proceda al arreglo de las cerrajas. Quedaron enterados los Sres. Concejales.

Cuarto. Fue leída la carta del Sr. Gerente de la Sociedad "Electra Valdizarbe" sobre el reciente aumento que han tenido las Tarifas del alumbrado público.

Quinto. Informes que interesa el Sr. Administrador del Hospital Provincial de Navarra respecto al pago de estancias de los enfermos vecinos de esta villa.

Clementa Munarriz, José María Goñi (ya difunto) y Pedro Aramendía se dispone informar respecto a la primera

AYUNTAMIENTO DE SOS

pague la estancia de pesetas día; el segundo se encuentra dispensado por estar acogido al seguro de enfermedad, y el tercero se cargue la cuota total establecida.

Sexto. El Sr. Administrador del Hospital Psiquiátrico San Francisco Javier, remite para que se informe un escrito que tiene presentado D. Segundo Erviti vecino de esta localidad y padre del enfermo recluido en aquel Establecimiento Jesús Erviti Ollo, solicitando la revisión del expediente de su indicado hijo y condonación de las cuotas por las estancias causadas, cuyo informe en relación a las alegaciones que hace dicho Sr. Erviti será devuelto a su procedencia.

Se dispone queda sobre la mesa para la resolución que proceda en relación con la cuota asignada anteriormente.

Séptimo. Leído el presupuesto de varios objetos de saneamiento obtenido de la casa del Sr. Castiella de Pamplona, que se precisan para colocar en la habitación del Sr. Maestro y en la que se trata de habilitar a la Sra. Maestra Dª Genovera Ibañez, quedaron enterados.

Octavo. Aproximándose la fecha que se anuncia la subasta del "Garapito", se reforme la condición de ese pliego en sentido de acogerse al pago del impuesto que se hace a la Bodega Cooperativa de diez céntimos en decálitro, todo vecino que lo desee mediante escrito firmado dirigido al Sr. Alcalde.

En el caso de haber algunos disidentes en este asunto, se adoptará con ellos

la resolución que proceda en conformidad a las prescripciones legales sobre el particular.

Finalmente se acuerda adquirir dos lámparas de 500 watios con sus tilipas de porcelana para el alumbrado extraordinario de fiestas y cargo del capítulo 3º artículo 1º del presupuesto vigente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres treinta de lo que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, de que yo como Secretario, certifico.

Pedro Lozano — Aniceto Vidart

José Zabalegui

Lucas Gelpard — Antonio Verdoni

Julián Munzabal — Gregorio Aranza Soria

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 28 de Agosto de 1954

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Aniceto Vidart
- Antonio Ardaiz
- Lucas Alfaro
- José Zabalegui
- Cruz Zabalegui

En la villa de Obanos a veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro siendo las veintidos horas se reunio la Corporacion Municipal en la Sala de sesiones del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa, con asistencia de los señores Concejales que figuran al margen.

Abierto el acto por el Sr presidente se dio lectura a la sesion anterior siendo aprobada y firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia adoptandose los acuerdos siguientes.

1º. Se dá lectura a un escrito que ha presentado el vecino D. Casimiro Dios de Mezurrun en el que manifiesta que ha tenido una reclamacion del Arrendatario de la Carniceria Sr Ochoa por quitar el suscribiente de las reses que sacrifica en el Matadero Municipal las cabezas y las coradas y de esta forma llevarlas al peso para devengar el impuesto correspondiente, alegando el Sr Dios Mezurrun que cumpliendo el articulo 15 del Condicionado establecido dichas cabezas y coradas no pueden adicionarse a la carne que

se expenda en la carnicería por estar considerados como despojo cuya adicion a la carne queda prohibida en la citada condicion.

Alega tambien el reclamante que hasta hace poco se pesaban las reses de cordero de leche con las cabezas y coradas y devengavan impuesto, porque en las carnicerías se adicionaba esto a la carne y claro está, en ese caso, debian pesarse completas las reses, pero que como piensa cumplir con la condicion 15 en adelante extirpara antes del peso, las cabezas y las coradas de los corderos de leche que sacrifique para la venta en el Matadero Municipal.

El Ayuntamiento, despues de amplias consideraciones acuerda lo siguiente:

Considerar despojo las cabezas y coradas de los corderos de leche por lo cual deben y pueden ser quitadas de las reses antes de pesarlas para devengar el impuesto, y hacer cumplir la condicion 15 del Pliego establecido prohibiendose adicionar a la carne de cordero de leche los despojos de cabeza y corada que quedan como genero de tripería con cuya calificacion deben ser vendidos.

Que se notifique esta resolucion al Sr. D. Alfa Mesurum y Arrendatario Sr. Ochoa.

Segundo: Se pone de manifiesto a los señores concejales un croquis o modelo de tapia que pretende construir el

AYUNTAMIENTO DE SOS

D. Sanchez Ostiz junto a su casa en la calle de San Juan junto a las escuelas. A vista del croquis se acuerda reducirlo por no ajustarse al modelo presentado anteriormente determinando acto seguido que dicha construccion debe ser de tapia de 1'20 con verja de hierro de modelos parecidos a los del Grupo Escolar, y casas de la Vda de Gans y Hos de Joaquin Arrundain, sin cuyo requisito no puede ni debe autorizarse la construccion del cercado que debe hacer en todo y guardar la estetica similar al cercado de las escuelas.

3º Escrito denuncia del vecino Jesus Sans en el que dice que el arrendatario de fincas D. Ochoa infringe el condicionado establecido al tener en fincas 40 cabras cosa que esta prohibida, proponiendo tambien el Ayuntamiento que sancione con una fuerte multa a dicho Arrendatario como unica manera de que por este sea respetado el Pliego de condiciones.

El Ayuntamiento acuerda investigar la veracidad de las afirmaciones del D. Sans y caso afirmativo que se haga al D. Ochoa cumplir con lo establecido en las condiciones haciendole quitar las cabras y al mismo tiempo que se afirme al D. Sans en el sentido de que el Ayuntamiento protesta por lo que consigna en su escrito repudia a la multa o sancion que segun el, debe impo-

al Sr. Ochoa para obligarle a cumplir con lo establecido en las condiciones del arrendo, pues esta cuestion es de exclusiva competencia del Ayuntamiento o de su Presidente quienes en cada caso determinaran lo que procede.

4º Se da lectura a un escrito que ha presentado el vecino de Pasajes de San Pedro D. Concepcion Goñi mediante el cual interesa que por la Corporacion municipal se inicie el oportuno expediente contradictorio de ruina inminente de la casa nº 77 de la calle de San Juan de esta jurisdiccion acompañando certificado de un perito ablanil, todo ello a tenor de lo establecido en la Norma 9ª) del artº 149 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. ya que el citado inmueble amenaza con su ruina la seguridad personal de las personas que lo habitan y las de los edificios colindantes.

Se acuerda dar por presentado este escrito y que se inicie seguidamente el expediente solicitado conforme ordena la Ley.

5º Escrito de D. Fortunato Ochoa que contesta al Ayuntamiento respecto a una cuestion que tiene planteada por haber aprovechado con el ganado una finca de D. C. Diez de Ulzurrun en el termino del Plantio de esta jurisdiccion, en cuyo escrito el Sr. Ochoa manifiesta que aprovecho la

AYUNTAMIENTO DE SOLANOS

hierba de la citada finca por no estar sembrada en forma que pretende el propietario de la misma y por haber llegado el aviso de acotamiento retrasado.

El Ayuntamiento acuerda que por ambas partes y separadamente se envien peritos que dictaminen sobre la siembra que alli hay y digan cuando se sembro de alfalfa dicha finca y que entonces se resolvera.

6º Se dio cuenta al Ayuntamiento de las propuestas para el hospedaje de los musicos que han sido presentadas por los vecinos José Mª Viguria 40 pts al dia por cada uno y Dolores Garcia 70 pts adjudicandose a José Mª Viguria en el precio propuesto de 40 pts

7º Se formulo a continuacion el horario de la Musica para los dias de las fiestas

Y por final de la sesion se firmaron los libramientos del mes de los empleados municipales y otros que fueron aprobados.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veinticuatro horas de lo que se extiende esta acta que con el Sr Presidente firman los señores concejales conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Yoguer

José Zabalegui Aniceto Vidart

Antonio Antoni

Lucas Olfaro

Gregorio Azanza
Sosa

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 4 de Septiembre de 1954

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Lucas Alfaro
" Antonio Ardais
" Aniceto Vidart

En la villa de Hanos a cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió la Corporacion Municipal siendo las veintiuna treinta horas en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que aparecen al margen.

Abierto el acto por el Sr Presidente se dió lectura al acta anterior que fué aprobada y firmada pasandose a continuacion al orden del dia adoptandose los acuerdos siguientes.

1º Que conforme a las manifestaciones formuladas por D. Esteban Martinez arrendatario de la corralisa denominada Corral Nuevo de Nequeas, convenia proceder a la limpieza y saneamiento del Grado de las Nequeas, para cuya operacion se habia comprometido el interesado, acordandose autorizarle la misma y poner a su disposicion al guarda y caminero municipal Emilio Zabalegui para que le ayude

2º Que se anuncie la subasta para el aprovechamiento del estiercol de los corrales del comun que se hallan en arrendamiento para el dia 15 de los corrientes bajo el condicionado establecido al efecto a la hora que determine la presidencia y bajo los tipos siguientes:

AYUNTAMIENTO DE ...

Corrales del pueblo 300 pts
Caratea, Corrales de Nogueras 150.
Que se anuncie al vecindario esta subasta
3º Que finalizado el plazo del arriendo del impuesto al tocino, se anuncie un nuevo arriendo por un año en 1.500 pts.
4º Se dio cuenta al Ayuntamiento del cargo que ha girado el Parque Central de Automoviles de la Excma Diputacion por traslado al hospital Provincial de una mendiga recogida en la localidad, cuyo importe asciende a 110 pts. Enterados y que se abone en forma reglamentaria
5º Escrito reclamacion de D. Fortunato Ochoa arrendatario de la Carniceria, en el que pone de manifiesto al Ayuntamiento que el industrial D. Casimiro Diez de Mezurrun cuando introduce ganado lanar para el sacrificio y venta u otros menesteres, lo hace por cualquier sitio, sin respetar los caminos de cañada reglamentariamente establecidos con perjuicio de los intereses que como rematante de hierbas tiene en la localidad como asimismo dicho señor debe ir provisto cuando trae ganado, de la correspondiente guia de Sanidad de Origen, que garantice las buenas condiciones de salubridad del ganado, pues de no hacerlo asi se le pueden irrogar perjuicios irreparables.
La Corporacion municipal a vista de las consideraciones anteriormente expuestas acuerda:
Que se obligue a D. Casimiro Diez de Mezurrun a transitar con el ganado que

introduce en la localidad de otras jurisdicciones, precisamente por los caminos de cañada establecidos debiendose abstener de transitar a campo traviesa ya que al hacerlo asi perjudica intereses agenos que deben respetarse, advirtiendole que sera sancionado de no cumplir con lo establecido, y se ruega a los guardas de campo ordenes lo hagan saber que deben denunciar todos los casos en que ganado de otros lugares, entre en el termino por caminos y sendas ilegales.

Que en lo referente a Guias de Sanidad de origen debe cumplirse con la ley que ordena claramente la obligacion de todo ganadero de proveerse del citado documento cada vez que efectue hasado o introduccion de ganado de un punto a otro. Que se oficie al Sr Inspector Municipal Veterinario, haciendole saber debe exigir de dicho Sr Diez de Ulzurrum las guias del ganado que introduzcan en el termino.

5º Otro escrito de D. Fortunato Ochoa amendatario de la Carniceria en el que interesa la reposicion del acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 28 de Agosto ultimo en virtud del cual y a instancias del industrial carnicero de la localidad D. Casimiro Diez de Ulzurrum esta Corporacion acordó declarar como despojo las cabezas y cuadros de las reses de cordero de leche y como consecuencia de ello debia extinguirse de las canales antes de su peso para devengar impuesto, dichas cabezas y cuadros.

Ante las consideraciones que consigna

en su escrito el Sr. Ochoa, los informes adquiridos por el Ayuntamiento, y sobre todo con objeto de respetar y seguir con la costumbre que rige en la localidad desde hace años la Corporacion Municipal modifica el acuerdo de 28 de Agosto proximo pasado, en el sentido de considerar despojo para su venta en la Carniceria adicionadas a la carne, las cabezas y coradas de los corderos de leche que se sacrifiquen en el Matadero Municipal de esta villa y de acuerdo con el articulo 15 del Pliego del arriendo, prohibir su venta en las condiciones anteriormente expuestas, pero respetar la costumbre establecida en la localidad y de acuerdo con ella obligar a que los corderos de leche que se sacrifiquen en el matadero, sean pesados antes de su extraccion para su venta y al Objeto del devengo del impuesto establecido, con la cabeza y con la corada, segun las costumbres de la localidad, como anteriormente se expresa.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintiuna horas de lo que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico

Pedro Aguirre

José Labalagui

Aniceto Vidart

Antonio Ordoñez

Lucas Alfaro

Gregorio Azanza
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 11 de Septiembre de 1954.

En la villa de Obanos a once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió la Corporación Municipal en la Sala Consistorial a las veintiuna y media horas en sesión ordinaria, asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten.

Presidente
D. Pedro Ayesa

Concejales.
D. Aniceto Vidart
" Antonio Ardaiz
" José Zabalegui

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura por el Secretario al acta anterior y fué aprobada y firmada, pasando a continuación al orden del día, adoptándose los acuerdos siguientes.

Primero. El Sr. Presidente puso en conocimiento de los Sres. Concejales las gestiones llevadas a cabo para la reforma o nueva construcción de una Casa Municipal sobre el emplazamiento que ocupa la actual y las impresiones recogidas al Arquitecto de Pamplona D. Ramón Unzueta en la visita que detenidamente hizo por toda la casa en su visita del día 9. En atención al reducido número de asistentes a la sesión quedó este asunto pendiente hasta la próxima que esperan sea mas concurrida.

Segundo. Instancia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Murusabal exponiendo su disconformidad por haber hecho el reparto del Impuesto de Utilidades que la Di-

AYUNTAMIENTO DE ORANOS

putación exige al Sr. Veterinario por su sueldo sin contar con el asentimiento de los Municipios que componen el Partido.

Así mismo tampoco se halla conforme con el reparto efectuado a los pueblos que integran el Partido de Farmacia y Veterinario, concretamente al suyo por los diversos conceptos de mejoras sociales pagas extraordinarias a esos funcionarios como consecuencia de las disposiciones del Consejo foral Administrativo de Navarra por no haber aplicado el vigente Censo de Población y disposiciones concordantes en los artículos del Reglamento Administrativo, terminando porque se rectifique el citado reparto con sugeción a la población actual que tiene el pueblo de Murusábal

Tercero. Escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Adiós exactamente igual al anterior del de Murusabal acerca del mismo particular y manifiesta su discrepancia con el que se le ha girado recientemente procediendo a nuevo reparto en cuanto al pago por estos servicios de titulares de Farmacia y Veterinario.

Quedaron enterados y se convoque a Junta de Partido para someter a su resolución ambos escritos promovidos por esos Ayuntamientos, el día que el Sr. Presidente crea oportuno.

Cuarto. Llegada la época de anunciar la rectificación del Catastro que el B. Oficial la ha publicado ya en su sección destinada al efecto, se dispone se haga saber por bando oficial al vecindario, para que presenten

sus reclamaciones en forma debidamente veintegradas con póliza provincial de veinte céntimos antes del día 1º de Octubre próximo.

Quinto. Comunicación de la oficina de Impuestos sobre aprovechamientos Comunales de la Dirección de Hacienda de la Diputación reclamando 6.400'30 pesetas por lo que afecta a esta localidad correspondiente al año de 1953 cuya cantidad debe de ingresar en Depositaría provincial a partir de esta fecha en el plazo reglamentario.

Quedaron enterados los Sres. Concejales y se liquide esa cantidad dentro de ese plazo extendiendo el libramiento correspondiente con cargo al capítulo 8º del presupuesto.

Y por último quedaron enterados los Sres. Concejales de las facturas que ha pasado D. Pascual Castiella de Pamplona de material de aguas y saneamiento que se ha traído para la casa habitación de la Sra. Maestra y de alumbrado local, lámparas e hilo negro.

Siendo las veintidós treinta el Sr. Presidente levantó la sesión por no haber mas asuntos de lo que se extiende esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico.

Pedro Ayesa — Aniceto Vidart

Cruz Zabalegui — José Zabalegui

Antonio Ordoñez

Gregorio Ibarra
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 17 de Septiembre de 1954.

En la villa de Abanto a diez y siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; se reunió la Corporación Municipal en su Casa Consistorial en sesión ordinaria a las veintiuna horas asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen presidida por el Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten	
Presidente.	
D.	Pedro Ayesa
Concejales.	
D.	Arrieta Vidart
"	Antonio Andavia
"	Lucas Alfaro
"	Cruz Zabalegui
"	José Zabalegui

Abierto el acto por el Sr. Presidente, el Secretario dió lectura al acta de la sesión que fué aprobada y firmada seguidamente al orden del día y se adoptaron los acuerdos que a continuación se relacionan

Primero. Ante proyecto de una nueva Casa Municipal; previas las impresiones que el Sr. Presidente recibió del Arquitecto D. Ramón Ormaeche, el día de su visita a esta villa y reconocimiento detenido que hizo de la situación en que se encuentra la casa Municipal actual, que las trasmitió a los Sres. Concejales; se dispone entrevistarse de nuevo con dicho Sr. Arquitecto para que vea la forma de acometer un ante proyecto a base de las diversas dependencias habitaciones y demas que figuran en la relación para poder obtener una buena subvención del Estado, aunque después se prescinda de todas aquellas que sean menos indispensables para acometer de momento.

Segundo. Se dió cuenta del resultado de las subastas celebradas el día 15

de los corrientes para la adjudicación del estiércol de los corrales en que se encierra el ganado lanar de los arrendatarios, por el cuarto trimestre del año actual y del aumento de la sesta parte hecha a los mismos.

Tercero. Que señalado el día 19, como tercer domingo de Septiembre para la Romería a la Ermita de Nª Sª de Arnotegui donde se venera a San Guillermo, a la que concurre el Ayuntamiento, se encargue al Depositario Municipal el almuerzo según costumbre anotando el importe en el capítulo 10º artículo 1º del presupuesto.

Cuarto. Informes que solicita el Sr. Administrador del Hospital Provincial de Navarra respecto al pago de estancias de la enferma vecina de esta localidad Dª Margarita de Andrés y otra de la Maternidad con referencia a Carmen Lusarreta, se acuerda relevar a la primera por estar acogida en el Seguro de Enfermedad y comunicar así al referido Administrador con el nº de la Cartilla que tenga asignado y a la segunda se fija la cuota diaria de tres pesetas que debe de contribuir al pago de estancias.

Quinto. Circular de la Excma. Diputación foral respecto al pago de cuotas por quinquenios y Montepío de funcionarios y facultivos sanitarios en el año actual en la parte que afecta a los Ayuntamientos, para su ingreso en la Depositaría Pro-

AYUNTAMIENTO DE ... BAÑOS

vincial con el tercer trimestre del año en curso.
La cuota que corresponde entregar a esta villa por los conceptos expresados asciende a 17.712'66 pesetas

Sexto. Instancia de Dª Felisa Aranguren natural de esta localidad y con residencia accidental en la misma solicitando un trozo de terreno en el Cementerio para sepultura familiar, sugetándose al Reglamento establecido y tarifa destinada a este fin.

Se le concede previo pago y se extienda el documento a perpetuidad de la adquisición por duplicado ejemplar.

Septimo. Teniendo que renovar la Junta local de Catastro, hechas las preparaciones preliminares en la forma que dispone el Reglamento para la Contribución y Tarifas, se procedió por Grupos al sorteo correspondiente a la representación de cada uno de ellos dando el resultado que aparece en el expediente extendido al efecto el nombramiento de los nuevos Vocales de la Junta de Catastro, cuyos nombres constan en el expediente respectivo y se les notificará esta designación en legal forma.

Octavo. Escrito que presenta D. Casimiro Diez de Ulzurrun, manifestando su mas completa disconformidad con el acuerdo adoptado por esta Corporación fecha cuatro de Septiembre por el que se obliga a que los corderos de leche que se sacrifican en el matadero sean pesados antes de su extracción para su venta y al objeto del devengo del impuesto establecido con la cabeza y la corada

se extiende en otras consideraciones para demostrar debe considerarse como despojo esa fracción de la res y por lo tanto debe de estar exento del impuesto, segun la condición 10ª del pliego del arriendo del Ramo y la resolución municipal del 28 de Agosto último que consideró despojo a las cabezas y coradas de los corderos de leche por lo cual deben ser quitadas de las reses antes de pesarlas, cuyo acuerdo debe de sostenerse por haber creado derechos en favor de tercero, terminando por entablar recurso de reposición en caso de no dejar sin valor ni efecto alguno el acuerdo del día 4 de Septiembre actual.

Esta Corporación con vista de las anteriores manifestaciones del Sr. Luis de Ulzurrun no las acepta sosteniendo íntegro el acuerdo recurrido del día cuatro de los corrientes desestimando la reposición solicitada.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos treinta horas de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario.

Pedro Ayer — Lucas Alfaro

Cruz Zabalegui — Antonio Cordero

Aniceto Pidart — José Zabalegui

Gregorio Franco
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 25 de Septiembre de 1954

Señores que asisten

Presidente
D. Pedro Ayesa

Concejales
D. Aniceto Vidart
" Antonio Ardain
" Lucas Alzaa
" Joni Zabalegui
" Luis Zabalegui

En la villa de Obanos a veintiseis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; se reunieron en la Sala Consistorial a las veintiuna horas el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores Concejales que aparecen al margen. con objeto de celebrar sesion

Abierto el acto por la Presidencia fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada, pasando a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Se trata del Cementerio municipal en cuyo recinto es necesario construir una higienica y decente sala recipiente o Deposito para poner los restos de los cadaveres, en sustitucion del que ahora existe que en el estado en que se encuentra no reune las minimas condiciones de las que señala la Ley y el respeto que nos debe merecer los restos de los que fueron en otro tiempo convecinos y Paisanos nuestros y que ahora se encuentran en otra vida.

Se acuerda que cuanto antes se formalice un pequeño croquis que debe dar idea de lo que debe hacerse y se le traslade al

albañil de turno para su inmediata ejecución. Dicho depósito se hará de ladrillo enlucido por fuera y blanqueado de las dimensiones que el de ahora tiene, con una altura sobre lo que hay de unos 60 centímetros y tapado con una plancha de hormigón la cual tendrá un orificio que irá dispuesto con su tapa movible con objeto de que el depósito esté en todo momento lleno completamente.

Que el Depósito Municipal de cadáveres se adecente y blanquee y se coloque la puerta que se halla desmontada la cual debe también pintada.

Segundo: Que llegada la hora de adquirir leña para la calefacción de las dependencias municipales y escuelas se ofrezca a los transportistas de la localidad para que apresen 5.000 de leña seca y picada al objeto indicado.

Tercero: Se da cuenta del Ayuntamiento de una diferencia de 200 pts que se deben al Depositario Municipal por la Delegación Local de A. y T. por repartos del pueblo de harina suministrada a los panaderos para el racionamiento local, desde el año 1951. Acordando abonarle dicha cantidad de los fondos municipales.

Cuarto: Se pone de manifiesto a continuación una factura que ha presentado el albañil Julio Vclas por diversos trabajos que ha realizado en propiedades municipales siendo aprobada y que se abone con cargo al presupuesto municipal.

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Quinto: Que cuanto antes se proceda a la reparacion del Corral Viejo de Nequeas, que tiene mucha necesidad de que arregle y tambien se construya una puerta para el mismo, segun indicacion del Sr Arrendatario del corral que dice le es imprescindible dicha puerta para impedir que el ganado salga al descubierto.

Sexto: Se da cuenta al Ayuntamiento por la presidencia del resultado de las subastas del aprovechamiento del estiercol de los corrales del comun que es como sigue.

Corral Nuevo del Pueblo 1683 pts adjudicado al vecino Javier Eguilas.

Corral Viejo del Pueblo 1.300 pts adjudicado al vecino Julio Rs.

Corral Nuevo de Nequea 150 pts adjudicado a Julio Rs. provisionalmente.

Corral de Caratea 150 pts a Joaquin Jaureguí tambien provisionalmente.

La subasta para el arriendo del Impuesto al consumo del tocino habia quedado desierta.

Septimo: A continuacion se da traslado al Ayuntamiento de los escritos que han presentado los vecinos D. Alfredo Beguiristain, Juan Lana y Aniceto Vidart, solicitando acogerse a las condiciones que ha establecido esta Corporacion para el impuesto al vino en la presente campaña, comprometiendose a efectuar las liquidaciones conforme efectuen las ventas y quedando obligados a cargar el vino que venda por sus propios medios sin intervencion del Ayuntamiento.

Octavo: Y por final de la sesion se da

cuenta al Ayuntamiento de que por la presidencia se habia convocado a la Junta de Partido Veterinario y Farmacéutico para las once horas del dia 25 de los corrientes, y que dicha Junta tenia por objeto solventar las reclamaciones que habian formulado los ayuntamientos de Murusabal y a dios respecto al reparto efectuado de las cuotas que corresponde pagar a los distintos pueblos que integran los Partidos con las cuales no estaban conformes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veinticuatro horas de lo que se extiende esta acta que con el Sr Presidente firman los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico

Pedro Ayer

Miceto Vidart

Lucas Alfaro

José Zabalegui

Antonio Ordoñez

Cruz Zabalegui

Gregorio Aranza
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 2 de Octubre de 1954

En la villa de Obanos a dos de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro; se reunió en la Sala Consistorial de la misma la Corporación Municipal en sesión ordinaria a las veintiuna horas, con asistencia de los Sres. Concejales que aparecen anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten

Presidente.
D. Pedro Ayesa.

Concejales.
D. Ambrosio Vidart
" Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario de orden de aquel dió lectura al acta anterior y fué aprobada y firmada, pasando al orden del día y se trataron los asuntos siguientes.

Primero. Se dá cuenta por la presidencia de la exposición que hicieron los Sres. Alcaldes de Uterga y Muruzabal en la reunión de la Junta de Partido Farmacia y Veterinario que tuvo lugar el día 25 de Septiembre último, sobre el proyecto de una carretera de Uterga por Muruzabal hasta Obanos, habiendola marcado hasta la Casa fea de esta villa, quedando pendiente su terminación y enlace a la de Campanas a Puente hasta tanto que Obanos manifieste y exponga su opinión y gastos en el trazado correspondiente en unión de los otros dos pueblos.

Después de enterados dejan este asunto hasta la próxima reunión que haya mayor concurrencia de Concejales.

Segundo. En atención haber quedado de

sierta la subasta celebrada el día [illegible] del pasado mes de Septiembre en el tipo de 1500 pesetas, apreciando que este arbitrio por su particularidad que reune gira en merced de los materiales de ese ganado para adjudicarse la mayor parte de los años en cantidades irrisorias, que después con la tarifa establecida la convierten en una explotación con el vecindario, por otra parte, el gravamen sobre el consumo de tocino, excluyendo a carnes similares y otros productos que no están incluidos en ningún impuesto, por unanimidad esta Corporación acuerda.

Suprimir a partir de 1º de Octubre actual el arbitrio que sobre el consumo al vecino venía establecido en esta villa desde tiempo inmemorial.

Que se haga saber al vecindario este acuerdo quedando suprimida en el Presupuesto de Ingresos la consignación en el año próximo de 1955 dándose cuenta a la Superioridad en el acto de aprobación del referido presupuesto.

Tercero. Se dió cuenta de haber satisfecho en la Depositaría Provincial el cuarto digo el tercer trimestre de la contribución correspondiente al presente año, y otros pagos empréstitos correspondientes a distintos conceptos en su Capítulo respectivo.

Así mismo se aprobó la Nómina de Funcionarios y Empleados Municipales correspondiente al tercer trimestre del corriente año y que asciende a 3291'55 pesetas, cuya liba-

AYUNTAMIENTO DE ZEANOS

miento se extendió y firmó en este acto, así como los efectos al sueldo de Funcionarios y Empleados municipales estos de su mensualidad del mes de Septiembre último, así como los del Medico y Practicante que cobran por meses.

Cuarto. Que habiendo rehusado Dª Felisa Aranguren el documento extendido para la adjudicación del trozo de terreno que solicitó en el Cementerio, queda sin valor ni efecto el Cargareme nº que se extendió al efecto.

Y por final de la sesión se aprobó la lista de peones que han trabajado durante la semana actual en el arreglo del camino de la Nequea y asciende a 720 pesetas, extendiendose y firmando el libramiento correspondiente al Capitulo 6º articulo 2º del Presupuesto.

No habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos treinta horas, de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico.

Pedro Azcue — Aniceto Fidart

Lucas Alfaro — Cantorio Ordais

José Zabalegui — Cruz Zabalegui

Gregorio Aranza
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 9 de Octubre de 1954.

Señores que asisten

Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Aniceto Vidart
" Lucas Alfaro
" Antonio Ardaiz
" Cruz Zabalegui

En la villa de Abaurrea a nueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro; se reunió la Corporación Municipal en la Sala Consistorial a las veintiuna horas, asistiendo los Sres. Concejales que aparecen relacionados al margen presidiendo el Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario con la venia de la presidencia leyó el acta anterior y fué aprobada y firmada pasando al orden del día con la resolución de los asuntos que a continuación se relacionan.

Primero. Facturas que presenta el albañil de esta localidad D. Cirilo Vidaz, una importante en la cantidad de nueve mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas con ochenta céntimos de las obras llevadas a cabo en la casa nº 21 de la Calle de San Juan habilitando habitaciones para la Maestra de la Escuela mixta de esta localidad Dª Genoveva Ibañez, y otra que ocupa el Sr. Maestro según presupuestos que tiene presentados y conforme se acuerda revisadas las obras extender el libramiento correspondiente.

Así mismo se dá lectura a otra factura que presenta el mismo albañil, y ascende a 1.700'50 pesetas, que importan los traba

jos y materiales imprevistos en las habitaciones que va a ocupar dicha Sra. Maestra, viniendo dicho Sr. Velar que para mayor satisfacción de la Corporación, se puede mejor y reconocer al pié de esta obra, lo que fué aceptado realizarlo cuanto antes con el mayor detenimiento para su pago.

Segundo. Que teniendo que ocurrir el día de mañana domingo, 10 de los corrientes el Ayuntamiento con el Cabildo y el pueblo a la gran concentración Mariana de este Valle de El Darbe va a tener lugar en la Ermita Romanía de Ermate con motivo de este año Mariano se dispone enramar adornar para la Corporación Municipal y Clero al Sr. Depositario con cargo al mismo puesto vigente.

Tercero. De la lectura a la carta que dirige al Sr. Presidente el Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento Don Luis Valero Bermejo, haciendo saber que en plazo muy breve va a cesar en esos cargos por haber sido designado por el Gobierno del Caudillo Director del Instituto Nacional de la Vivienda, expresando sus sentimientos de amistad y afecto que en el servicio a España y a Navarra, me ha prestado ofreciéndose con la amistad y afecto personal de siempre con el apoyo en el nuevo puesto de servicio con deseo espero haga llegar estos sentimientos de afecto a los componentes de Corporación y demás autoridades locales a los que por última vez echoto a trabajar con entusiasmo y fe por una Causa que no prescribe y que cada día debemos depurar más con nuestros actos

Quedaron enterados los Sres. Concejales y altamente reconocidos a sus valiosos ofrecimientos desde su nuevo e importante puesto hace el Sr. Valero Bermejo.

Por final de la sesión se firmaron algunos libramientos y los Cargaremes de las hierbas y carnicerías correspondientes al mes actual.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas y se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Señores Concejales concurrentes de que yo Secretario certifico.

Pedro Azcona — Aniceto Vidart

Lucas Alfaro — Antonio Cordoni

José Zabalegui — Cruz Zabalegui

Gregorio Ramos
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 14 de Octubre de 1954.

En la villa de Obanos a catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen los Señores que asisten, en la Sala de Sesiones a las veinticinco horas en sesión ordinaria la Corporación Municipal, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan presidida por el Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Presidente	
D. Pedro	Ayesa.
Concejales	
„ Amiceto	Vidart
„ Antonio	Ardaiz
„ Lucas	Alfaro
„ Cruz	Labaleguí
„ José	Labaleguí

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario leyó el acta anterior y fué aprobada y firmada pasando al orden del día, y se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero. Llegada la época de sacar a subasta el arbitrio municipal "Garapito" por plazo de un año de 1º de Noviembre del corriente año al 31 de Octubre de 1955, comprometiéndose a los vecinos que no pertenecen a la Bodega Cooperativa de la localidad y no se han acogido a las disposiciones de esta respecto al pago del impuesto, se dispone anunciar subasta para el día 16 de los corrientes y hora de las veinte, bajo el tipo de mil pesetas, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se han establecido para este arbitrio.

Segundo. Que antes de adoptar determinación alguna con respecto a la carretera que se proyecta por los pueblos de Ulterga y Legarda llegando hasta esta villa de Obanos, se entreviste con los Alcaldes de aquellas localidades para que a ser posible manifiesten el coste o aportación que tendría que hacer o

correspondería a Obanos y lugar de enlace hasta la de Campanas a Puente.

Tercero. Que para posesionar en sus cargos a los nuevos Vocales de la Junta de Catastro nombrados recientemente, y a la vez resolver las diversas reclamaciones presentadas por los contribuyentes dentro del plazo concedido, se les convoque para el día diez y nueve del corriente mes y hora de las nueve de la noche.

Cuarta. Se dió cuenta de las condiciones impuesta por los pintores de Muruzabal, harían el pintado de las persianas rollables del grupo escolar, corriendo a cargo y cuenta del Ayuntamiento los andamios necesarios se dispone manifestarles que esto tiene que por cuenta exclusiva de ellos.

Quinto. Se acepta la oferta de leña picada seca que hacen los vecinos transportistas de esta localidad, según muestra que presentan, los Sres. Gómez y Cambra al precio de 340 pesetas tonelada 1000 Kilos, y en cantidad de 5.000 Kilos, debiendo de ser pesada, dando aviso con veinticuatro horas cuando menos de antelación al día que designen para la traída de esa partida de combustible que será distribuída entre las Escuelas y Secretaría municipal.

Sesto. Se dá cuenta del recurso de alzada que presenta el vecino de esta localidad e industrial Carnicero D. Casimiro Díez de Ulzurrun, a la Excma. Diputación Foral de Navarra, al amparo del artículo 706 del Reglamento para la administración Municipal con-

AYUNTAMIENTO DE ORANOS

tra acuerdos del Ayuntamiento de esta villa fecha cuatro y siete de Septiembre del año actual, por los que se establece que determinados despojos "cabezas y corradas de los corderos de leche han de ser pesados en canal, sin ser separados de la res y devengar los derechos establecidos de 1'25 ptas Kilo.

Se acuerda informar a la Excma. Diputación acompañado de las pruebas precisas a sostener los acuerdos recurridos, dentro del improrrogable plazo de quince días, acompañando la documentación precisa y la que ha entregado la parte recurrente, a efectos del artículo 706 anteriormente señalado.

Séptimo. Escrito que presenta D. Ciriaco Cambra vecino de esta localidad, acerca de la clasificación que se le hace a él así como a todos los familiares, primera Categoría, no estando conforme en lo que respeta a los demas familiares, sino solamente a él y a su esposa por constituir otro matrimonio que trabajan por su cuenta. Que de no acceder a clasificarles en tercera categoría al otro matrimonio y familia, se dá de baja del Servicio Médico Municipalizado para el año próximo de 1955

El Ayuntamiento no estimando atendibles las alegaciones expuestas por el Sr. Cambra en el escrito de referencia acuerda no acceder a lo solicitado, debiendo de continuar todos en primera Categoría. Tampoco se admite la baja en el servicio médico que presenta, por ser extemporánea habiendo finalizado el plazo en 30 de Septiembre último, según resolución municipal y el bando publicado en 15 de Agosto próximo pasado.

Octavo. El arrendatario de las hierbas de dos corralizas y Carnicería D. Fortunato Ochoa Narvaiz, presenta declaración pericial con un manojo de raíces de alfalfa extraídas de una pieza propiedad de D. Cecilio Díez de Ulzurrun de cabida cuatro robadas, sita en "El Plantío", para que se aporte al expediente que se instruye por la Alcaldía con motivo de haber entrado el ganado lanar en aquella heredad y aprovechado del forraje de alfalfa allí existente, por los motivos que expuso el Sr. Ochoa en su escrito de fecha 20 de Agosto, que consideró vicioso su amojonamiento, al no existir siembra actual, sino brotes de otra anterior, como se puede comprobar sobre el propio terreno, en cuyo informe se deduce que la planta de alfalfa que existe en dicha pieza es vieja y por sus raíces a juicio del perito lleva varios años sembrada.

Este informe se una al expediente que se instruye por esta Alcaldía a petición de D. Cecilio Díez de Ulzurrun, a los efectos procedentes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas de lo que se extiende la presente acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres Concejales concurrentes de que yo Secretario, certifico.

Pedro [illegible] — Aniceto Pidart

Antonio Ordoñez — Lucas Alfaro

José Zabalegui — Cruz Zabalegui

Gregorio [illegible]
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 23 de Octubre de 1954.

En la villa de Obanos a veintitres de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro: se reune la Corporación municipal en su Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintiuna horas con asistencia de los Sres. Concejales que se mencionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten.

Presidente
D. Pedro Ayesa

Concejales.
D. Ambrosio Vichart
" Antonio Ardanaz
" Lucas Alfaro
" Cruz Labaleguí
" José Labaleguí

Abierta la sesión por la presidencia el Secretario lee el acta anterior y es aprobada y firmada, procediendo seguidamente a resolver los asuntos comprendidos en el órden del día, a saber.

Primero. Resultado negativo de las dos subastas del Garapito en el año 1954-55 celebradas en 16 y 22 del corriente mes que han sido declaradas desiertas. Los tipos fueron la primera en 1.000 pesetas y la segunda a oferta libre. Enterados los Sres Concejales y como son muy pocos los vecinos afectados en este servicio debido al condicionado establecido, no se dispone por ahora resolución alguna.

Segundo. El Sr Juez de esta villa ha recibido de la Magistratura de Trabajo de Navarra dos exhortos por los cuales se le ordena para que sin previo requerimiento de pago proceda contra este Ayuntamiento al embargo de bienes, con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento civil, suficien-

tes a cubrir dos multas una de mil pesetas y otra de cien pesetas que fueron impuestas por la Delegación de Trabajo por infracción de leyes sociales, según expedientes números 261 y 262 del año de 1951, mas las costas de cuatrocientas pesetas y de cien pesetas respectivamente que se calculan de momento para costas; y de pagar enseguida en ejecución del embargo el Ayuntamiento se halla dispuesto a él lo pagamos el principal será admitido setenta y nueve y treinta y tres pesetas de éstas respectivamente.

La Corporación Municipal con vista de esos expedientes y lo que se le aconseje previamente informados, resolverá lo que proceda dando orden al Sr. Juez para que demore la diligencia de embargo que le ordena la Magistratura de Trabajo; teniendo en cuenta que el Ayuntamiento no ha contravenido esas leyes sociales con su personal, por estar reiteradamente legislado que a los Empleados municipales no les afecta la legislación laboral.

Tercero. Escrito de la Excma. Diputación Foral de Navarra, reclamando la cantidad de 3.216 pesetas, importe de estancias causadas en el Manicomio durante el tercer trimestre del corriente año por reclusos naturales de esta localidad; está Corporación no estando conforme con la cuota de 1 peseta señalada a Jesús Erviti, así como también con la de cuatro pesetas que afecta a los fondos municipales desde 1º de Abril a 30 de Septiembre se reclame esta disconformidad a la Diputación

por mediación del Sr. Diputado del distrito.

Cuarto. Escrito de catorce vecinos del Grupo de Viviendas protegidas del Patronato "Francisco Franco", haciendo saber haber designado el terreno que ha de comprender las catorce casas con una longitud de 154 metros con 26 de fondo, solicitan de esta Corporación haga las gestiones pertinentes para adquirir dichos terrenos en las mejores condiciones económicas y con la mayor urgencia.

Los terrenos en cuestión situados en término del Cerrejo, a la margen izquierda de la carretera de Pamplona en dirección a Poniente siguiendo línea recta por el extremo del Campo de Futbol hasta las proximidades de la viña de Dª Eufemia Zabalegui, perteneciendo los mismos al Sr. Pérez de la Borda que reside en Bilbao y a los herederos de Dª Dolores Artiz en Otano.

La Corporación visto cuanto exponen los reclamantes tomando en consideración sus manifestaciones se dispone llevar a cabo estas gestiones cerca de los dueños de esos terrenos comisionando al Sr. Presidente para que les haga la propuesta correspondiente en esta cesión para el objeto indicado.

Quinto. Leída la instancia que desde Burgos remite a este Ayuntamiento Don Luis Aguirre Oscar Presidente de la Comisión organizadora del "Solar Navarro", en aquella Capital, por la que solicita de esta Corporación una subvención para poder llevar a cabo ese proyecto, se dispone manifestarle no poder acceder por no disponer de consignación en presupuestos en relación a estos fines.

Sesto. Se extendió y firmó un libramiento de 11.253'30 pesetas a favor del albañil y vecino de esta localidad D. Lino Velas por las obras y materiales empleados en habilitar la vivienda para la Sra Maestra Dª Genovera Ibañez en la casa nº 24 de la calle de San Juan de pertenencia municipal con cargo al capítulo 1º artículo 4º del presupuesto actual.

Séptimo. Se dió cuenta de haber recibido de la Caja de Ahorros de Navarra órden para cobrar los fondos municipales 116,08 ptas importe de Láminas de Propios correspondientes al año actual firmando para el cobro por el Sr. Depositario.

Octavo. Que el lunes de la semana entrante 25 del mes en curso, se comiencen los trabajos del pintado de persianas existentes en nº de 62 en el Grupo Escolar en la forma convenida de diez pesetas cada una corriendo a cargo de los pintores el andamio respectivo, mediante la cantidad de cien pesetas.

Noveno. Escrito de D. Julio Quorea Médico titular de esta localidad, acompañando dos facturas, una del Fontanero de 995 ptas y la otra del Albañil Sr. Velas 373'50 ptas gastos ocasionados en la vivienda que ocupa en la nueva instalación de agua caliente que ha hecho sustituyendo a la anterior que no funcionaba cuyo importe de 1368'50 pesetas considera justo corra a cargo de los fondos municipales, se dispone acceder a lo solicitado, abonar el importe de referencia, con cargo al capítulo 1º arti-

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS

culo 4º del presupuesto vigente para el año actual con la advertencia para lo sucesivo que cualquiera mejora o rectificación que desee introducir en la casa que ocupa como de pertenencia municipal tiene que someter antes a la aprobación del Ayuntamiento de lo contrario será de su cuenta sin abono ninguno por parte de los fondos municipales.

Decimo. Se da cuenta de la petición que en escrito de hoy formula D. José Moreno vecino de esta villa, interesando veinte metros cuadrados que le precisan con el objeto de instalar la entrada de su nueva casa desde la acera que ocupa el edificio en dirección al oeste. Se accede a su petición cediendole los veinte metros cuadrados, debidamente comprobados al precio de diez pesetas metro, cuyo importe de Doscientas pesetas ingresará inmediatamente cargandose en Depositaria.

Decimo primero. Vistos los escritos que han presentado los vecinos de esta localidad solicitando parcelas de terreno comunal, algunos segunda parcela, Dª Agustina Arriola, Don Fermín Goñi, D. Bernardino Guembe, Don Ramón Arratia, D. Pedro Ibarra, D. Vicente Garratea, D. Andrés Los Arcos, Dª Antonia Labaleguí y Dª Valeriana Santesteban teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en cada uno de los solicitantes los cuatro primeros los afectos a la petición de segunda parcela, se acuerda denegarles, no siendo posible acceder a su petición en conformidad a lo dispuesto en el apartado b) del artí-

culo 287 del Reglamento para la administración Municipal de Navarra.

Con respecto a los cinco restantes mas, se dispone así mismo denegarles la adjudicación a las parcelas de terreno comunal, por encontrarsen comprendidos en el artículo 318 parrafo 3º del apartado g) modificado por acuerdo del C. F. A de Navarra de 29 de diciembre de 1952 del aludido Reglamento. Que por el Sr. Presidente se notifique esta resolución a los interesados.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos cuarenta de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes de que yo como Secretario, certifico.

Pedro Lozano — Aniceto Vidart

Antonio Cordoso — Lucas Alfaro

José Zabalegui — Cruz Zabalegui

Gregorio Lacunza
" Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de esta villa correspondiente al dia 29 de octubre de 1954 para declarar las vacantes de Concejales existentes en el mismo con arreglo al art.º 40 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Aniceto Vidart
" Lucas Alfaro
" Antonio Ardais
" Julian Munsabal
" José Zabalegui
" Luis Zabalegui

En la villa de Obanos a veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro; siendo las ocho y media de la noche y previa convocatoria en forma legal, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa los señores concejales que aparecen al margen asistidos por el Secretario de la Corporacion D. Gregorio Azanza.

Abierta la sesion, ordenó el Sr Alcalde la lectura del Decreto de 24 de Septiembre de 1954, por el que se dictan normas para la celebracion de elecciones Municipales y el articulo 40 del Reglamento de Organizacion Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales; y perfectamente enterados los señores asistentes respecto a los preceptos citados se acordo no procedia declarar ninguna vacante por no existir.

Igualmente y como complemento de lo expresado se hace constar; que corresponde cesar en el cargo de Concejal por cada uno de los grupos, a los Concejales que fueron elegidos en virtud de Decreto de 30 de Sep-

tiembre de 1948 y son los siguientes:
Tercio de representacion familiar
D. Antonio Ardaiz Santesteban
Tercio de representacion Sindical
D. Aniceto Vidart Jaurequi
Tercio de representacion de entidades economicas y culturales
D. Julian Murusabal Santesteban
Total de vacantes de Concejal que deben cubrirse en la proxima Eleccion
Representacion Familiar 1
id Sindical 1
id Entidades 1
Y no habiendo mas asuntos que tratar por haberse cumplimentado lo ordenado por el art 4º del Reglamento antes mencionado y art 2º del D. de 24 de Septiembre de 1954, se levantó la sesion de que se extiende la presente acta de la cual y en plazo de 24 horas remitira el Secretario de la Corporacion certificaciones literales al Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr Presidente de la Junta Pro. del Censo electoral firmando todos los señores Concejales asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Azcue

José Zabalegui

Cruz Zabalegui

Julian Murusabal

Antonio Ordoñez

Gregorio Azcue
Srio

Sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 30 de Octubre de 1954.

En la villa de Obanos a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro siendo las veintiuna horas se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria, asistiendo los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten

Presidente
D. Pedro Ayesa

Concejales
D. Antonio Vidart
" Antonio Ardaiz
" Julian Munarbal
" Lucas Alfaro
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Terminada la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal formalizado para el ejercicio del año próximo de 1955 fué aprobado por unanimidad de la Junta de Vecindad.

Los Gastos ascienden a 329.728'10 Pts
Los Ingresos " en 329.728'10 "

Por lo cual el Presupuesto aparece nivelado cumpliendose así las disposiciones reglamentarias sobre este particular.

Se da principio a la sesión a las veinte horas treinta horas con la aprobación del acta anterior siendo firmada por los Concejales concurrentes.

Se pasa al orden del día y se adoptan los acuerdos siguientes.

Primero. Escrito que presentan Dª Pilar Calvo y Dª Mª Cruz Esquidar, Maestras Nacionales de esta localidad exponiendo

Que percibiendo en concepto de sobrevención para casa habitación la cantidad de 350 pesetas anuales con la que no les

sería posible alquilar ni aún casas de sexta categoría y muchísimo menos las semejantes a las de los otros funcionarios de la localidad; ruegan que al confeccionar los presupuestos municipales atendiendo a la justicia del caso eleven la consignación para ese fin, máxime cuando por correr dicha atención a cargo del Estado éste les abonará y al mismo tiempo les puede servir de abono para fijar a dicho Organismo el alquiler que ha de abonar por las otras dos viviendas que proporciona a los otros dos Sres. Maestros.

La Corporación municipal habiendo aprobado en la Junta de Veintena el presupuesto para el próximo año de 1955, precisamente en este día en cuya relación 15 capítulo 4º artículo 3º se consigna a 350 ptas subvención para casa habitación para dos maestras, teniendo en cuenta que la Excma Diputación tiene determinado que hasta tanto no se determine lo conveniente con respecto a este servicio que corre a cargo del Estado desde 1º de Enero del corriente año, continúe como hasta ahora sobre este particular, se dispone no poder acceder a lo solicitado al menos hasta tanto se conozcan las nuevas normas que de la Diputación a las Corporaciones lleguen en este servicio que entre otros se les señala a los Ayuntamientos.

Que por el Sr. Presidente se les notifique esta resolución a las Maestras recurrentes.

Segundo. Escrito que presenta el albañil de esta localidad D. Restituto Jaureta

exponiendo que el turno que siempre se ha seguido en los trabajos de albañilería entre los existentes en la localidad con respecto a trabajos por cuenta del Ayuntamiento, se ha alterado hace algún tiempo al menos con el reclamante que no se le avisa ahora.

Enterados los Sres. Concejales se dispone tener en cuenta su reclamación para ocupar turno en trabajos en servicios y obras municipales, y según el Registro de Intervención de Gastos aparece una orden de pago importante en pesetas 410 a nombre del reclamante Sr. Jáuregui, en 20 de Agosto del año actual, por trabajos de diez días en su casa Municipal con seis sacos de cemento.

Que por la presidencia se notifique esta resolución a la interesada Sr. Jaurrela

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitrés horas de lo que se formaliza esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Lozer — Aniceto Vidart

Enrique Zabalegui — Julián Munisábal

Antonio Ordoñez

José Zabalegui — Gregorio Ramos Soro

Sesion ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 6 de Noviembre de 1954

Señores que asisten

Presidente
Teniente Alcalde D. Aniceto Vidart
Concejales
D. Antonio Ardais
" Julian Munsabal
" José Zabalegui
" Cruz Zabalegui

En la villa de Ataun a seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunio la Corporacion Municipal en la Sala Consistorial a las veintiuna horas bajo la presidencia del Sr Teniente de Alcalde D. Aniceto Vidart y con asistencia de los señores Concejales que aparecen al margen.

Abierto el acto por la presidencia fue leida y aprobada el acta anterior siendo firmada seguidamente, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Se da cuenta de una oferta verbal que el herrero Serapio Senosiain hace de 450 pts por la motobomba de pertenencia municipal que antiguamente estaba instalada en el Grupo Escolar.

Que se informe del precio que vale de nueva y se resolvera.

Segundo: Se da cuenta al Ayuntamiento de la reciente Circular que la Junta Superior de Navarra ha dictado respecto a las clases nocturnas de adultos quedando enterados.

Tercero: Se da lectura a una instancia que la presidencia ha cursado recientemente a la Exma Deputacion solicitando una subvencion de 50.000 pts que se

AYUNTAMIENTO DE ORANOS

emplearan en reparacion de las carreteras municipales que enlazan el pueblo con las generales de la Diputacion y al mismo tiempo se podria mitigar el paro-obrero que se observa en la localidad por el invierno.

Quedan enterados y conformes.

Cuarto: Que se haga el pedido de plantas forestales a su debido tiempo y de viveros que garanticen la buena calidad de la planta.

Quinto: Se da cuenta al Ayuntamiento de los trabajos que se estan llevando a cabo para reparacion del Canal Viejo de Nagueal que necesitaba urgentemente reparacion, y del material que alli se ha invertido quedando enterados.

Sexto: Que la Magistratura del Trabajo de esta provincia, habia requerido al Juzgado de Paz de esta localidad para que indagara respecto al Ayuntamiento, de si este habia satisfecho a sus empleados Alguacil y Guardas de campo unas cantidades en concepto de diferencias de salarios, horas extraordinarias y dias festivos, segun acta levantada por un Inspector en el año 1950.

Se da cuenta al Ayuntamiento de que a su debido tiempo se escribio al Sr. Juez de Paz los justificantes que acreditan el pago de las cantidades citadas, segun documentacion que obra en Secretaria.

Septimo; Escrito de D. Pedro Elorz en el que solicita la reposicion de un acuerdo de esta Corporacion municipal de fecha 23 de los corrientes por el que se le denegó el

disfrute de parcela de terreno comunal en cultivo agrario conforme a lo dictaminado en el art 318 Parrafo 3º apartado g) del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra modificado por acuerdo del Consejo Foral administrativo de fecha 29 de Diciembre de 1952, por suponersele mayores rentas que 8.800 pts como tope que se tiene establecidos para la exclusion al disfrute de ese aprovechamiento, correspondientes a la suma de contribuciones provinciales de 150 pesetas, segun acuerdo de S.E la Diputacion adoptado en sesion de 9 de Febrero de 1951 notificado al ayuntamiento con fecha 20 del mismo mes y año expediente D. M. 229/51, acordandose sostener integro el acuerdo denegatorio por las razones expresadas.

Octavo: Otro escrito del vecino D. Jesus Ochoa en el que notifica al Ayuntamiento que los haberes que percibe del Estado como Sargento retirado son 645 pts. mensuales.

El Ayuntamiento acuerda a la vista del mismo denegarle la parcela que tiene solicitada por considerar que entre lo que percibe de Sargento y lo que tiene como Cortador de Carne rebasa del tope de 8.800 pts anuales establecido como exclusion, segun el articulo 318 antes citado.

Noveno: Se da cuenta al Ayuntamiento de una carta que el Sr Peres de Laborda ha dirigido al Sr Alcalde como contestacion a la que este envió en solicitud de gestiones para permutar a dicho señor la finca del Cascajo donde esta enclavado el campo de

...ENTO DE ... DE ...NOS

Futbol por igual extension de terreno de pertenencia municipal, con objeto de que dicho campo y sus terrenos anejos sean o pasen al Patrimonio Municipal y en ellos construir viviendas varios vecinos que se han acogido a los beneficios del Patronato de la Construccion Francisco Franco. El mismo manifiesta que esta conforme en principio en dicha permuta siempre que los terrenos que se le ofrezcan sean de su conveniencia.

El Ayuntamiento acuerda ofrecerle terrenos comunales situados en la Neguera y que en la actualidad se disfrutan como parcelas, y que seguidamente por la presidencia se haga saber al Sr Laborda esta decision y caso de aceptarla se convoque a la Junta de Veintena para comenzar acto seguido las gestiones.

Decimo: Se presenta al Ayuntamiento una relacion de vecinos que han matado varios zorros, condiderados animales dañinos por la legislacion foral y se acuerda darles el premio establecido con cargo al presupuesto.

Once: Se hace una revision de las facturas que ha presentado el industrial herrero de la localidad Serafin Senosiain y de ella se gestione la rebaja de las soldaduras cuyo precio parece excesivo. Los trabajos corresponden a la habitacion nueva que el Ayuntamiento ha preparado a Dª Genoveva Ibañez.

Doce: Se pone de manifiesto a los señores concejales las comunicaciones que ha remitido el Sr Administrador del

Hospital Psiquiatrico San Francisco Javier liquidando estancias en aquel establecimiento beneficio de las vecinas Margarita Nagore y Bernardina Juemba quedando conformes con la que se refiere a la primera y no asi con la de Bernardina Juemba, ya que segun el Sr Administrador el Ayuntamiento ha de liquidar directamente con la Diputacion la totalidad de la cuota asignada y luego reintegrarse de los familiares de la enferma cobrandoles a razon de 9 pts diarios.

Se acuerda protestar este acuerdo y que se cumpla lo reglamentario, es decir que por la Administracion del Manicomio se liquide directamente con los familiares de la enferma la cuota que el Ayuntamiento asignó debian pagar, que es lo que corrientemente hace con otras enfermas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las once de la noche de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que asisten conmigo el Secretario que certifico.

Aniceto Vidart

Cruz Zabalegui

Julian Murusabal

Antonio Ordain

José Zabalegui

Gregorio Asanza Soria

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 15 de Noviembre de 1954

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Vocales
D. Aniceto Vidart
" Cruz Zabalegui
" Julian Musabal

En la villa de Obanos a trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; se reunio en la Sala Capitular del Ayuntamiento la Corporacion Municipal siendo las veinte horas bajo la Presidencia de D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que aparecen al margen.

Abierto el acto se dio lectura al acta anterior que fue firmada, pasandose a continuacion al orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

1º Se da cuenta al Ayuntamiento de las manifestaciones del Sr. Medico Titular referentes al Centro de Higiene del que dice que siendo una dependencia publica y cuyo uso es del comun. debe aislarse el mismo de la vivienda particular mediante la colocacion de una puerta en el punto de comunicacion de los dos edificios. y de esta forma quedar aislado el Centro de la vivienda particular del Medico en cuyo caso el Sr. Alcalde dispondria de una llave que franquearia la entrada al Centro en caso de ausencia del Medico, en aquellos casos en que hubiera una urgencia.

Quedan enterados y a estudio como asi mismo igualmente se estudie la

la forma de colocar calefaccion en la sala de curas del Centro de Higiene porque en invierno aquella sala queda tan fria que los enfermos pueden incluso empeorar al tener que desnudarse alli.

2º A continuacion se hace una revision de los vecinos que disfrutan parcelas de terreno comunal en cultivo agrario y que han rebasado el tope de 150 pts establecido por el Ayuntamiento y Diputacion como de exclusion para ese disfrute, segun disposiciones que se contienen en el Artº 318 del R. para la A. M. de Navarra. Caso 2º del A) g) modificado por el C.S.A. en 27-6-51

Se acuerda que dichos vecinos continuen en el disfrute expresado hasta el 30 de Septiembre proximo para cuya fecha deberan dejar los terrenos a disposicion del Ayuntamiento.

Que se notifique a los interesados esta resolucion

Angel Armendariz
Salvino Moreno
Vda Simeon Cildoz
Felipe Jimeno
Luis Erviti
Lotera Erviti
Graciano Juembe
Pablo Juembe
Vda Nicolas Juembe
Ricardo Uterga
Primo Jaunita
Ramon Arrastia
Adolfo Gurrido
Marcelino Armendariz
Juan Alfaro
Pablo Tiapu

Francisco Arsuna
Clara Velaz
Remedios Velaz
Martin Zarategui
Corpus Zarategui
Juan R. Castobalena
Angela Santamaria
Guillermo Vallejo
Simeon Aramendia

AYUNTAMIENTO DE ORANOS

3º Una instancia de D. Javier Aspanen Coadjutor de la Parroquial de esta villa solicitando disfrute de parcela.

Se acuerda concederle.

4º Se informa al Ayuntamiento del precio que ha remitido el Sr Castilla de Motobombas mayor que es de 2.500. pts por lo que se acuerda denegar la peticion verbal de Serapio Senosiain de pagar 450 pts por la Motobomba usada que dispone el Ayuntamiento.

5º Se da cuenta al Ayuntamiento de que se habia recibido, mediante el pago de 15 pts. la Cedula de habitabilidad para la casa del Medico recientemente construida que habia remitido la Fiscalia provincial de la Vivienda de Navarra.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las veintidos horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores Concejales conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Ayer

Aniceto Vidart

José Zabalegui

Cruz Zabalegui

Lucas Alfaro

Gregorio Aramburu
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 20 de Noviembre de 1954

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Aniceto Vidart
" Lucas Alfaro
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

En la villa de Obanos a veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunio la Corporacion municipal siendo las veinte horas en la Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa y con asistencia de los Concejales que aparecen al margen.

Abierto el acto fue leida y aprobada el acta anterior siendo firmada, pasandose acto seguido a tratar del orden del dia adoptandose los acuerdos siguientes:

Primero: Se da lectura a una carta que ha dirigido al Sr Alcalde el Diputado Foral Sr Echandi, contestacion a la que aquel dirigio a este consultandole el caso de solicitar de la Diputacion una subvencion de 50.000 pts para arreglo de las carreteras municipales

Enterados y ya se ha hecho la solicitud en firme.

Segundo: Se da cuenta al Ayuntamiento de que habia sido proclamado Concejal Electo por el Grupo de Cabezas de Familia en virtud del Art 55 del Reglamento de Organizacion y Regimen juridico de las Corporaciones Locales el vecino D. Esteban Azcar Lizarraga.

Tercero: Se lee a continuacion una carta que ha remitido el Director de la Caja de Ahorros Provincial reclamando el abono de 600 pts importe de los gastos que han ocasionado dos niños que el Ayuntamiento envio

AYUNTAMIENTO DE ORANGE

a las Colonias Escolares.

Que se abone con cargo al Presupuesto.

Cuarto: Se presentan a la aprobacion del Ayuntamiento unos facturas que son

Gomez y Cambra 1717 ps. importe de la leña servida al Ayuntamiento para calefaccion

Sr Parroco: Importe de los gastos de las funciones religiosas durante el año 1155 ps

Sr Algar: Por trabajos de pintura en el Grupo Escolar 730 ps.

Sancion de la Magistratura del Trabajo que importa 1208 ps

Que se abone con cargo a los Capitulos y articulos del Presupuesto.

Quinto: Carta del Sr Alcalde de Arbiza (Navarra) solicitando subvencion para los daños que en aquella villa ocasionó un incendio el pasado verano

Enterados y a estudio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las veintidos treinta horas de que se extiende esta acta que con el Sr Presidente firman los señores Concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Ayala — Lucas Olfaro

Cruz Zubelzuy — José Zabalegui

Aniceto Vidart — Gregorio Azcona Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 6 de Diciembre de 1954.

En la villa de Obanos a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reune la Corporación en su Sala Capitular a las veinte horas en sesión ordinaria, asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa

Señores que asisten.

Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales,
D. Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" Julián Urruzábal
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario dió lectura al acta anterior, es aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde da cuenta del viaje hecho a Pamplona acompañado del Auxiliar de la Secretaría, de las visitas hechas a distintos Centros oficiales y de las impresiones recogidas en beneficio de los intereses municipales que minuciosamente detalló.

En modo preferente destaca la visita hecha al Excmo. Sr. Gobernador civil D. Carlos Arias Navarro, y que motivó el motivo del desplazamiento a la Capital de la provincia previa audiencia anticipadamente concedida en orden a cambiar impresiones para construir en esta villa una nueva Casa Consistorial, que sustituya a la actual en estado lamentable casi de ruina, segun reconocimiento hecho por el Arquitecto de Pamplona D. Ramón Urmeneta en nueve de Septiembre del corriente año

Expuestas estas aspiraciones el Sr. Gobernador escuchó complacido y prometió ayuda del Estado que constantemente lo está haciendo a las Corpo-

raciones Municipales del presupuesto de Regiones Devastadas, exigiendo la presentación de un anteproyecto de Casa Municipal, en la cual se recojan todas las aspiraciones y servicios a cubrir, lo cual tiene ya el Arquitecto Sr. Yarnoneta; finalizó la entrevista con el Sr. Gobernador afectuosamente se pidiendo una vez mas su apercibimiento para la realización de tan importante proyecto de una nueva Casa Municipal.

Después visitaron al Sr. Arquitecto D. Ramón Yarnoneta a quien le enteraron de las buenas impresiones recogidas del Sr. Gobernador y también del Diputado del distrito Sr. Echandi a quien visitaron en el despacho del Palacio Provincial, le pusieron al tanto de este asunto recogiendo palabras de afecto de ayudar en su día a tan importante obra; ultimado este asunto enseñaron el anteproyecto de la nueva casa Consistorial a dicho Arquitecto, conviniendo que el próximo domingo día 12 de los corrientes se llegue a esta localidad por la mañana a las once y media a cuya hora estaría reunida la Junta de Vecinos en el Salón de la Casa Municipal, y el Sr. Yarnoneta en el anteproyecto sobre la mesa dará las explicaciones convenientes respecto al caso a los Sres de esta Entidad administrativa y de la impresión en que se acoja, para continuar este proyecto, cuyo coste ascendente a unas mil quinientas pesetas, será anotado en el capítulo 1º artículo 1º del presupuesto cuya decisión aprobó la Corporación Municipal quedando enterados de todos los detalles que dió la presidencia.

Segundo. Escrito que dirige el vecino de esta

localidad D. Juan Guembe solicitando sea revisada su hoja de Catastro por suponer algo excesivo el capital imponible que se le ha asignado en el año actual y que asciende a 11.960,56 pesetas, por territorial, urbana é Industrial, hecha la revisión correspondiente se observa en el resumen de la riqueza rustica un error en mas de ..... pesetas en la suma afecta a la unidad de millar, y aun cuando esta clase de reclamaciones por errores debía de haberse presentado dentro del plazo de ocho días según dispone el artículo 3º del vigente Reglamento para el repartimiento de Contribuciones, se acuerda compensar al reclamante D. Juan Guembe del importe de este error en el repartimiento del año próximo de 1955.

Se comunique este acuerdo al recurrente Sr. Guembe.

Tercero. Se da cuenta de una instancia que dirige el Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de Murúzábal interesando después de algunas consideraciones se liquide el importe del garapito sobre los vinos clavorados con uva llevada por el pueblo de Murúzábal a partir de la primera cosecha entregada a la Cooperativa Ntra. Sra. de Arnotegui, no dudando de la recta comprensión de este digno Ayuntamiento y del reconocimiento de nuestra legítima razón accediendo a las justas aspiraciones, percibiendo cada pueblo la cantidad correspondiente a la cosecha de uva que ingrese en la Bodega Cooperativa Ntra. Sra. de Arnotegui, sita en Obanos.

Esta Corporación a la vista de los acuerdos que sobre este mismo particular y en virtud de idéntica reclamación del Ayuntamiento de Murusabal adoptó en sido de Marzo y 11 de Abril de 1953 no habiendo sufrido hasta la fecha modificación el artículo 519 del Reglamento para la Administración Municipal, se acuerda sostener los anteriormente citados acuerdos y en consecuencia no poder acceder a lo solicitado por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Murusabal.

Cuarto. Escrito de la vecina Dª Pilar Magoz exponiendo que habiendo cumplido cuarenta y cinco años se considera con derecho a disfrutar parcela de terreno comunal, quedando pendiente hasta tanto se justifique este derecho.

Quinto. Otro escrito que dirige D. Fernando Oscoidi, Vicesecretario del Ayuntamiento de Pamplona, Director de la Asesoría Administrativa Municipal de Navarra ofreciendo sus servicios a esta Corporación que comprende a cuanto especifica la circular impresa que acompaña mediante la cuota anual de trescientas pesetas no se resuelve nada en concreto.

Sexto. Escrito que presentan las Maestras Dª Pilar Alcoz y Dª María Cruz Equiza, interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de esta Corporación Municipal de fecha 30 de Noviembre último de Octubre notificado en 20 de Noviembre denegando el aumento de la consignación por casa habitación. Que las exponentes, dentro

de plazo hábil y competentemente informadas formulan el presente recurso de reposición por las consideraciones que exponen derivatoria de que por 300 pesetas anuales que perciben de subvención para casa habitación no está en relación con lo que los funcionarios municipales satisfacen y cobran por alquiler de sus viviendas, terminando por suplicar que teniendo por presentado este recurso de reposición dentro de plazo, consideradas sus argumentación y los datos que aportan punteados todos en la realidad del caso, se sirva estimarlo y resolverlo en estricta justicia.

La Corporación Municipal, no estimando las consideraciones expuestas por las Sras. Vuestras recurrentes, acuerda sostener el acuerdo de 30 de Octubre, desestimando la reposición solicitada.

Séptimo. Se da cuenta de haber ingresado en Depositaría la Soc. Mercantil Vitivinícola Navarra 1170 ptas importe de 117.000 kg de uva comprada en esta localidad exportada en la campaña actual a un céntimo Kilo.

Octavo. Llegada la fecha de anunciar la subasta de estiércol de los corrales correspondiente al primer trimestre del año próximo de 1955, se comisiona al Sr. Presidente para que señale día y hora, previniendo los mismos precios iniciales de la subasta anterior.

Noveno. Se da cuenta del gasto hecho en instalar una luz en el nuevo local habi-

AYUNTAMIENTO DE

litado para Academia de la Banda de Música en la casa nº 18 de la Calle de San Juan Hospital, cuyo importe anota 68 pesetas, el guarda de la Sociedad Electra Valdizarbe.

La imprenta provincial ha pasado nota del importe de 60 ptas suscripción al B. Oficial de la provincia correspondiente al corriente año.

Victorino Viguria ha llevado de la casa municipal nueve metros de alambre hierro galvanizado para su servicio. Se averigue su precio para pasar al interesado

Pablo Tirapu ha facilitado para servicio municipal 2 metros de piedra a 60 ptas uno.

Factura de La Veneciana, importante en 131 ptas importe de 20 cristales y 4 Kg. de masilla, servidos para el Ayuntamiento, para las Escuelas.

No habiendo mas asuntos para tratar se levanta la sesión a las veintidos horas, de lo que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, de que yo como Secretario, certifico.

Pedro Azcue

Antonio Ordoñez

Lucas Olpard Cruz Zabaleyzu

Julián Muniabal

Gregorio Ramos
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 18 de Diciembre de 1954.

En la villa de Obanos a la hora de veinte del día dieciocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro se reune en la Sala Consistorial la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los Sres. Concejales que se anotan al margen

Señores que asisten

Presidente

D. Pedro Ayesa

Concejales

D. Aniceto Vidart
" Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" Julian Muruzábal
" Cruz Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente es leida y aprobada el acta de la anterior sesión pasando al orden del día con la resolución de los acuerdos que seguidamente se consignan

Primero. Se examina el Balance practicado en la que se expresa el estado de situación de fondos en Depositaría municipal con referencia al siete de Diciembre actual con una existencia de 17.196'64 ptas que es aprobado.

Segundo. Habiendo vencido el cuarto trimestre de la contribución correspondiente al año actual finalizando el ejercicio dentro de unos días, se hace preciso obtener la mayor recaudación posible para hacer frente a las muchas atenciones municipales de fin de año disponiendo publicar un bando recordando el pago de dicho trimestre, así

AYUNTAMIENTO DE ESPAÑOS

como a anteriores, así como a otros de arbitrios impuestos y servicios inclusive estancias en el Hospital provincial, y demás Establecimientos benéficos concediendo un plazo que finalizará en 31 de Diciembre actual. Los que no hayan satisfecho sus debitos para esta fecha se atendrán a las consecuencias de procedimiento de recargo sin mas aviso.

Tercero. Escrito de recurso de alzada que promueve el vecino D. Pedro Elorz ante la Excma. Diputación foral contra acuerdo de esta Corporación fecha 23 de Octubre último denegatorio de usufructo de Parcelas de terreno comunal, por suponer cuenta con recursos superiores a una renta de 8.000 pesetas anuales.

Se acuerda informar dentro de plazo hábil rebatiendo en cuanto sea posible las alegaciones que hace el recurrente Sr. Elorz haciéndolo en nombre de la Corporación el Sr. Alcalde.

Cuarto. Carta de D. Pedro Alfaro Párroco de San Nicolás de Pamplona manifestando ser el poseedor de un crédito de 20.000 pesetas que este Ayuntamiento emitió en el año de 1944 para instalar el agua a domicilio que perteneció a la finada Dª María Gainsocain.

Se dispone contestar a dicho Sr. Alfaro se dirija a esta Corporación mediante instancia, manifestando sus deseos de trasmitir ese crédito y disposición testamentaria de la anterior poseedora, revalidada con la copia del certificado de actos de Ultima Voluntad

con estos documentos se resolverá en consecuencia accediendo a sus deseos.

Quinto. Resultado de la subasta de parcela celebrado el 15 de este mes, habiendosen adjudicado las 12 trozos en la cantidad de 3745 pesetas que ingresaron en Depositaria.

Asi mismo se da cuenta de las subastas celebradas en ese dia para el estiercol de corrales de ganado lanar habiendo ascendido el importe en 1.900 pesetas y comprendiendo al 1er trimestre del año entrante de 1955.

Sexto. Que desde primeros del mes de Enero próximo se proceda al arreglo de las carreteras municipales y caminos que precisen recurriendo si procede a la prestación personal.

Y por final de la sesión se dispone extender los libramientos del trimestre y del mes a Funcionarios y Empleados municipales con las extraordinarias de Navidad, para el día 24 de los corrientes

No habiendo mas asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna horas, extendiendose esta acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Azcar — Aniceto Vidart

Antonio Ordoñez — Lucas Olfaro

José Zabalegui — Cruz Zabalegui

Julián Muruzabal — Gregorio Aranza

Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 23 de Diciembre de 1954.

En la villa de Obanos a veintitres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Señores que asisten

Presidente.
D. Pedro Ayesa
Concejales.
D. Aniceto Vidart
" Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Siendo las veinte horas se reune la Corporación Municipal en su Sala Consistorial en sesión ordinaria, con asistencia de los Señores Concejales que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente es leida por el Secretario el acta de la anterior sesión, siendo aprobada y firmada, se pasa al orden del día, con la adopción de los acuerdos que seguidamente se consignan.

Primero. Facturas que presenta el Sr. Farmacéutico Sr. Aspilicueta a este Ayuntamiento.

Pintura facilitada para el pintado con aceite de linaza de todos los ventanales del grupo escolar y algunas puertas del mismo . . . 1.493'50
Para la Casa de la Maestra - 409'35
Beneficencia 2º Semestre . . 257'05

Fueron aprobadas con alguna aclaración respecto a la pintura Marfilor que coincide con la que tiene cobrada el albañil D. Lino Velaz, al blanquear la Casa Municipal en el mes de Agosto.

Segundo. Acuerdo de la Excma. Diputación foral B.O. del 22 del actual elevando a partir del 1º de Enero de 1955, elevan-

de los precios de las estancias en el Hospital Provincial y Maternidad a 39 ptas. día
Municipio Beneficencia " 21 " "

Quedaron enterados los Sres. Concejales

Tercero. Se formalizaron las listas de beneficencia para los servicios gratuitos de Médico, Farmacia, Practicante, Comadrona en el año próximo de 1955, con las altas y bajas correspondientes.

Que se entregue un ejemplar de esa lista a cada uno de los facultativos, así como al Sr. Administrador del Hospital Provincial dentro de la primera quincena del mes de Enero próximo, según dispone el Reglamento.

Cuarto. Carta del Agente Sr. Navarro ofreciendo sus servicios para el caso de que se desee emplear el procedimiento ejecutivo en el cobro de Contribuciones y demás impuestos. Enterados aceptando el ofrecimiento cuando se disponga.

Quinto. Recuento de ganado llevado a cabo recientemente según prescripción reglamentaria y como los arrendatarios han consignado muy escaso número al que de ordinario tienen, se tenga en cuenta para efectos oportunos.

Sexto. En atención al escaso rendimiento del arbitrio municipal "Taberna, o venta de vino al por menor, teniendo en cuenta que la tarifa industrial grava a los que se dediquen a esta industria, Tarifa 1ª Clase 7ª nº 6 con 1.100 pesetas de capital imponible que al 2º por ciento de contribución provin-

AYUNTAMIENTO DE

cial y municipal asciende a 2'50 pesetas la cuota anual, a excepción cuando en el mismo local haya industria similar con capital imponible superior al señalado anteriormente, según previene el Reglamento del Ramo se acuerda.

Que a partir del 1º de Enero del año entrante 1955 se suprima el arbitrio Municipal conocido tradicionalmente con el de "Taberna" o venta de vino al por menor, atendiendo a las consideraciones expuestas.

Que para conocimiento del vecindario se haga público este acuerdo mediante edicto que se fijará en el sitio de costumbre de anuncios oficiales.

Séptimo. Atendiendo a las indicaciones verbales que han hecho el Arrendatario de Hierbas y Carnicería Sr. Ochoa para el pago mensual vencimiento natural de fin de mes y no como se verificaba ahora de 15 a 15 del mes siguiente, se dispone extender los cargaremes correspondiente del Ramo de que se trata de quince días del corriente mes de diciembre.

Que desde el primero mes de Enero comience a regir esta nueva modalidad, extendiendose los Cargaremes al finalizar cada mes.

Octavo. En atención a los muchos pagos que hay que atender con motivo de fin de año en el vencimiento del cuarto trimestre de la contribución y liquidación en Depositaría Provincial, se acuerda que de los fondos que existan en el Ramo municipal de Aguas pasen a Depositaría

municipal alguna cantidad que pueda precisar en estos días, mediante el oportuno recibo puesto que ha de ser con caracter de reintegrable.

Y por final de la sesión se firmaron los libramientos de Funcionarios y Empleados correspondiente al cuarto trimestre y mes actual, con las pagas extraordinarias y demás beneficios sociales.

No habiendo mas asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna treinta horas, de lo que se extiende esta acta que la firma con los Sres. Concejales asistentes, conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lozano

Antonio Rodríguez

Lucas Alfaro

José Zabalegui

Cruz Zabalegui

Aniceto Vidart

Gregorio Alcaraz
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 8 de Enero de 1950.

En la villa de Obanos a ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco; se

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales.
D. Aniceto Vidart
" Antonio Ardaiz

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Inutilizado

[illegible]



AYUNTAMIENTO DE OBANOS



Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 30 de Diciembre de 1954.

En la villa de Obanos a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial a las veinte horas, con asistencia de los Sres. Concejales en sesión ordinaria los cuales constan al margen bajo la presidencia del Teniente de Alcalde D. Aniceto Vidart

Señores que asisten -

Presidente
D. Aniceto Vidart
Concejales.
" Julian Muruzábal
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, fué leida y aprobada el acta anterior y se pasa al órden del día con la resolución de los asuntos que a continuación se detallan.

Primero. Instancia que dirige a esta Corporación Municipal D. Pedro Alfaro Munarriz Párroco de la Iglesia de San Nicolás de Pamplona, vecino de dicha Capital, exponiendo. Que posee veinte Obligaciones números 609 al 648 en Deuda del Ayuntamiento de Obanos al 4% libre emisión de 1944, por pesetas nominales 20.000 según acredita por Póliza de Operación al Contado de Valores Cotizables con intervención del Corredor oficial de Comercio Colegiado en Pamplona D. Adolfo Goñi e Iraeta, suscripta y sellada por el mismo, mas el recibo de haber satisfecho el Sr. Alfaro la cantidad de 125,85 pesetas corretaje y timbres Compra-venta de 20.000 ptas - Municipal

AYUNTAMIENTO DE ... GUARDIA

obamos 4 % 1944 (op. hoy 22 de Enero de 1954.

Que interesándole trasmitirlo por vía de compra-venta a Dª Fernanda Echarte Eguilaz, Vda. de Armendariz vecina de Pamplona, suplica a esta Corporación le sea facilitada la mencionada operación sirviéndose admitir y estimar la presente exposición.

Estos valores procedían de Dª María Garisoain.

La Corporación Municipal representada por los Sres. Concejales presentes, con vista de la documentación presentada por el recurrente Don Pedro Alfaro Munarriz, le autorizan para que pueda trasmitir los referidos valores por vía de compra-venta a Dª Fernanda Echarte Eguilaz, Vda de Armendariz.

Que por el Sr. Presidente se le notifique esta resolución al interesado.

Segundo. Se da cuenta de encontrarse enfermo el Guarda municipal de Campo Victorino Ganuza habiendo presentada la Baja correspondiente y remitida al I. N. de Previsión a efectos del percibo de haberes como Asegurado.

Tercero. Que no obstante los medios puestos en práctica para el cobro de cantidades que tienen pendiente de pago los Ayuntamientos de Adiós y Murusábal, por titulares de Farmacia, y Servicio Veterinario, con inclusión de mejoras sociales, pagas extraordinarias y otras, hasta el presente no han dado resultado que asciende el del Ayuntamiento de Adiós a 4.199'35 pesetas y el de Murusábal a 3.841'90 pesetas, finalizado ya el ejercicio del

año actual de 1954, se les dirija una comunicación requiriendoles al pago dentro de un plazo limitado de ocho días, transcurridos incurrirán en el recargo del cinco por ciento sin perjuicio de proceder si diera lugar al procedimiento de apremio por medio de Agente ejecutivo.

Cuarto. Se puso en conocimiento de esta Corporación los deseos expuestos verbalmente por el Sr. Inspector Veterinario de la conveniencia de adquirir por cuenta de los fondos municipales un sello para marcar en el matadero la carne que en todo momento se pueda justificar el control de inspección y demás de industriales que satisfagan el impuesto municipal establecido a quienes se dediquen al ejercicio de esta industria, por cuenta propia, se dispone que concepturando suficiente a este respecto el pedido que dispone el Sr. Inspector Veterinario para este servicio, no se accede a lo solicitado.

Quinto. Se dió cuenta de haber satisfecho el Sr. Depositario municipal en la Depositeria Provincial el importe del cuarto trimestre de la Contribución y demas conceptos de caracter municipal.

Sexto. Asi mismo se enteraron los Sres. Concejales de haberse adjudicado a la vecina Dª Victorina Cruz la limpieza y aseo del grupo escolar para el año de 1955 en la cantidad de 800 ptas.

Septimo. Que la cantidad de 340 pesetas, que importa la recaudación del Im-

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

puesto al comercio en ambulancia en el año actual de 1954 que ha presentado el encargado del cobro Alguacil de este Ayuntamiento, se extienda un Cargaremé para su ingreso en Depositaría.

Octavo. Circular de la Excma Diputación respecto a los requisitos sanitarios e Impuesto provincial a los poseedores de ganado Cabrío a partir del año entrante de 1955, formalizando en cada Ayuntamiento el censo de esa clase de ganado, cuyo modelo se acompaña o se reseña en la referida disposición. Se cumpla lo mandado en el caso de haber algo de ganado de cabrío en los rebaños de ganado lanar de los arrendatarios de hierbas.

Y por final de la sesión se dispone que el Guarda Caminero D. Emilio Zabalegui, de nota semanal del trabajo que realice durante la misma, así como de las deficiencias y atenciones de reparación de carreteras y caminos.

No habiendo mas asuntos a tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiuna treinta, de lo que se extiende esta acta que la firma en unión de los Sres. Concejales asistentes, de que yo Secretario, certifico.

Aniceto Vidart

Antonio Cordero — Lucas Olfard

José Zabalegui — Cruz Zabalegui

Julián Muniz Abel

Gregorio Azanza

Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 8 de Enero de 1955.

En la villa de Obanos a ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco; se reune la Corporación Municipal en su Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte horas con asistencia de los Sres. Concejales que se anotan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Pedro Ayesa.

Señores que asisten.
Presidente
A. Pedro Ayesa
Concejales.
" Aniceto Vidart
" Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" Julian Muruzábal
" Omar Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario leyó el acta anterior y fué aprobada y firmada adoptándosen a continuación los acuerdos siguientes.

Primero. Acuerdo de la Excma. Diputación que publica el B. Oficial nº 2 señalando en el diez por ciento el tanto por ciento de la contribución provincial en el año actual de 1955. Enterados y se aplique al hacer el reparto correspondiente a la vez que la contribución municipal.

Segundo. Cumplimentando una Circular de la Junta de Clasificación y Revisión de Navarra a efectos de señalar el jornal regulador de un bracero en esta localidad a efectos de apreciar la pobreza en los expedientes de prórroga de primera clase, se fija en treinta y cinco pesetas, y se comunique a dicho organismo.

Tercero. Revisadas las cuentas del Hospital municipal de esta localidad correspondientes al año último de 1954 que pre-

...NTO DE ...ANOS

senta el Administrador D. Máximo Goñi, fueron aprobadas con un saldo de 48,63 ptas a favor del Establecimiento y se firmó el acta correspondiente en el libro destinado a este fin.

Cuarto. Se leyó un escrito que dirige el Presidente del Hogar Navarro en Madrid, solicitando una subvención con destino a fines benéficos de socios navarros en aquella Capital, quedando enterados sin designar cuota alguna.

Quinto. Escrito de la Excma. Diputación exigiendo la cuota de 6.613'80 - importe de estancias causadas en el Hospital Psiquiátrico San Francisco Javier, por dementes de esta localidad en el cuarto trimestre del año anterior de 1954.

Enterados y se liquide exigiendo a los allegados las cuotas que tienen asignadas, sosteniendo la disconformidad con la asignada al Ayuntamiento por las correspondientes a la enferma Isabel Izurzu, según se tiene manifestado al Sr. Administrador de aquel Establecimiento.

Sexto. Que habiendo finalizado el plazo concedido en el bando publicado para el pago de contribuciones e impuestos de toda clase correspondientes al último trimestre del año pasado 1954, se dispone prorrogar por quince días mas, haciéndose los cobros sin recargo alguno.

Y por último se da lectura a una Circular que remite el Secretariado de "ANKING, Padre Losantos S. J. de Palencia que ha remitido un ejemplar del Calendario Misional para el año actual que edicta ese Secretaria-

do como obsequio para esta Corporación, y solicitar alguna aportación para propagar el ideal misionero entre nuestros compatriotas se acuerda contribuir con treinta pesetas con cargo al presupuesto municipal del año actual 1955, llenando el impreso correspondiente que remite.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas, de lo que extiende esta acta que firman en unión del Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario, que certifico.

Aniceto Vidart

Antonio Antonio

Lucas Olfaro

José Zabalegui

Julián Murúzábal

Gregorio Aranda
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 15 de Enero de 1955.

En la villa de Obanos a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco; se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte horas, asisten los Señores Concejales que se anotan al margen, bajo la presidencia del Teniente de Alcalde D. Amiceto Vidart, en ausencia del Sr. Alcalde.

Señores que asisten.

Presidente
D. Amiceto Vidart

Concejales.
D. Antonio Ardaiz
" Lucas Alfaro
" Fortián Munsábal
" Cruz Labategui
" José Labategui

Abierta la sesión el Secretario lee el acta anterior y es aprobada y firmada, se da cuenta del despacho de la correspondencia, y se adoptan los acuerdos siguientes.

Primero. Se procede con los requisitos del Reglamento de Reclutamiento vigente a la formación del Alistamiento de mozos para el reemplazo del año en curso de 1.955, que percumplen los 21 años de 1º de Enero a 31 de Diciembre de 1934, los correspondientes de ser alistados, a 12 mozos, uno procede de otra localidad, quedando residente unos. Se firma el acta respectiva a estos efectos que se une al expediente del ramo.

Segundo. Comunicación del Sr. Presidente de la Comisión Provincial Coordinadora Provincial Calvo Sotelo, nombramiento de Vocal y cantidad que desea contribuir el Ayuntamiento. Pendiente de resolución hasta que se halle presente el Sr. Alcalde.

Tercero. Instancia que presentan veinte y tres vecinos en súplica de que sea la

forma de que cada vecino tenga el usufructo de su parcela de terreno comunal, sin hacer exclusiones. Queda a estudio.

Cuarto. Se da cuenta de que el Depositario ha presentado las cuentas correspondientes al ejercicio del año 1954, arrojando en el ramo de contribuciones de efectivo de 56,93 pesetas y 19.500'67 pesetas de morosos y en el ramo municipal o de propios de 4.144'52 pesetas. Queda a revisión de la Junta de Veintena el día que designe el Sr. Alcalde.

Quinto. Carta del Colegio de Arquitectos Vasco-Navarro, avisando está a disposición del Ayuntamiento previo pago de las 1973'70 ptas del anteproyecto de la Casa Municipal que se le encomendó por la Veintena al Arquitecto Sr. Urmeneta. Enterados y se recoja el anteproyecto referido cuanto antes anotando ese importe al Capítulo 12 artículo 2º del presupuesto vigente.

Sexto. Se dá cuenta que con fecha 11 de los corrientes entró a prestar servicio repuesto en su enfermedad el Guarda de campo Victorino Garnuza, que causó baja en 27 de Diciembre anterior. Quedan enterados los Sres. Concejales.

Séptimo. D. Luciano Larramendi y familia solicitan el empadronamiento en esta villa, previa presentación de baja provisional de Pamplona. Queda empadronado por haber cumplido con los requisitos establecidos por la Ley de Bases

de Administración Local.

Octavo. Se da cuenta de los acuerdos que adoptó el Consejo Foral Administrativo Navarro con fecha 29 de diciembre de 1954 que publica el Boletín Oficial de esta provincia nº correspondiente al día del actual, entre otros aumentando los haberes a los Depositarios Municipales, los beneficios sociales a Empleados y Funcionarios y relevando a los Médicos titulares a pagar casa habitación según los casos. Quedan enterados y se cumplimente lo que dispone aquella Autoridad Administrativa.

Y por final de la sesión se dispone podar el arbolado del pueblo, bajo las instrucciones que se le den al Guarda Caminero Emilio Zabalegui.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas de lo que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente ejerciente, los Sres. Concejales, de que yo Secretario, certifico.

Aniceto Vidart

Antonio Cordero

Lucas Olfaro

José Zabalegui

Julián Musuzábal

Gregorio Ascarza
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 22 de Enero de 1955.

En la villa de Ibanos a veintidós de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco; se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte horas, bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde D. Aniceto Vidart, por ausencia del Sr. Alcalde.

Señores que asisten.

Presidente

D. Aniceto Vidart.

Concejales.

" Julián Muruzábal

" Cruz Zabalegui

" José Zabalegui

Abierta la sesión el Secretario procede a la lectura del acta anterior que es aprobada y firmada, se dá cuenta del despacho de correspondencia, previa deliberación se adoptan los acuerdos que a continuación se describen.

Primero. Se ponen sobre la mesa los planos del anteproyecto de la nueva Casa Consistorial que se encomendó previo acuerdo de la Junta de Veintena al Arquitecto de Pamplona D. Ramon Urmeneta, recogido del Colegio de Arquitectos Vasco Navarros, previo pago de 1973,70 pesetas que se exige por el Sr. Urmeneta. El anteproyecto en cuestión refleja una hermosa y espaciosa Casa Municipal con su bonita fachada; el edificio se emplaza en el mismo lugar que ocupa actualmente el Ayuntamiento la distribución es amplia en todas las dependencias, salón de actos y demas que detalla la memoria que se une al anteproyecto.

A reserva de un estudio mas detallado, que si llegara el caso se hará en el proyecto el coste asciende a 612.000 pesetas. Quedan entera-

AYUNTAMIENTO DE CEGAMA

dos y se realicen las gestiones conducentes a obtener las subvenciones reglamentarias del Estado y de la Excma. Diputación foral de Navarra, una vez que se reciba la resolución de aquello, la Junta de Vecinos decidirá lo que proceda en este importante asunto.

Segundo. Recurso que promueven ante la Excelentísima Diputación foral de Navarra las Sras. Vecinas Dª Pilar Caldos y Dª María Cruz Equiluz, contra acuerdo de esta Corporación de 30 de Octubre pasado 1954, denegatorio en aumentar la subvención de 350 pesetas anuales que vienen percibiendo de fondos municipales por casa habitación, cuyo recurso presentan al amparo del artículo 706 del Reglamento administrativo.

Se acuerda informar debidamente, reasumiendo cuantas afirmaciones hacen los recurrentes en las fincas que se crean de interés, remitiendo a dicha Autoridad administrativa dentro de plazo reglamentario

Tercero. Escrito del Sr. Administrador del Hospital Psiquiátrico "San Francisco Javier" interesando informes respecto a la situación económica del vecino de esta localidad D. Cruz Fuente, para señalar el pago de estancias de su hija Amanda Fuente, que ha ingresado enferma en aquel Establecimiento.

Queda sin resolver hasta otra sesión que consigna mayor número de Concejales con el Sr. Alcalde

Cuarto. Escrito que presenta personalmente D. Vidal Fuente en nombre de su madre Dª Joaquina Santiguren, exponiendo su disconformidad en pagar las estancias de su hija Bernardina Fuente en el Hospital Psiquiátrico "San

Francisco Javier, por los escasos recursos que cuentan y la situación en que se encuentra la madre con la enfermedad que padece desde mas de veinte años, en manera alguna puede aportar la carga de nueve pesetas al día, terminando por que se le rebaje la cuota esta de nueve pesetas diarias, porque en caso contrario esta sin no pagar.

La Corporación haciendose cargo de todo cuanto expone el recurrente Dr. Quembe en el escrito de referencia, por ahora no se modifica la cuota o importe de estancia que le fue señalada, confirmando la comunicación cursada por el Sr. Alcalde con fecha 1º de este mes por la que se le reclama 2048 ptas, importe de 227 estancias a razon de nueve pesetas una, corriendo a cargo de los fondos municipales, 993'80 ptas.

Para lo sucesivo y cuando esta Corporación se reuna en sesion por lo menos igual al que acordó el acuerdo que señaló la cuota de estancia en nueve pesetas, se estudiará si se confirma o modifica la cuantía de estancia con que ha de contribuir a cargo de la familia de la enferma indicada.

Y por final de la sesión se revisaron las cuentas del Ramo de Aguas correspondientes al año último de 1956, cuyo resumen es el que sigue.

Gastos	22.771'33 ptas
Ingresos	31.660'06 "
Alcance a favor del Ramo	8.888'73 Pts

Quedan aprobadas, sin perjuicio de su nueva revisión por la junta del Ramo y despues por

la Veintena.

También se dispuso comenzar algunos trabajos de arreglo en la semana entrante, de caminos y carreteras por el procedimiento de prestación personal entre el vecindario que se le avise en lista que se formalizará al efecto y se señala para los obreros que se han ocupado en limpiar las calles recogiendo el barro, así como en la poda de árboles, el jornal de treinta pesetas por día.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas de lo que se formaliza esta acta que suscriben con el Sr. Presidente ejerciente los Sres. Concejales, conmigo el Secretario, que certifico.

Aniceto Vidart

José Zabalegui

Julián Muzuzabal

Gregorio Azanza
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 29 de Enero de 1955.

En la villa de Obanos a veintinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco; se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial a las veinte horas en sesión ordinaria, con asistencia de los tres Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten

Presidente:
D. Pedro Ayesa.
Concejales.
D. Aniceto Vidart
" Antonio Ordoiz
" Lucas Alfaro
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el secretario leyó el acta anterior y fué aprobada y firmada, adoptándose los acuerdos siguientes.

Primero. Escrito de Dª Teresa Goicoechea vecina de esta localidad, solicitando de esta Corporación le sean concedidos los metros de terreno necesarios para destinarlos a sepultura familiar en el Cementerio en conformidad con las disposiciones reguladas en el Reglamento de régimen interior comprometiendose abonar el precio que se ha tasado cada metro.

Concedido y se extienda el documento acreditativo de la posesión a nombre de la solicitante Dª Teresa Goicoechea así como el cargamento del importe de seiscientas pesetas para su ingreso en depositaría.

Segundo. Acuerdo de la Excma Diputación foral de Navarra accediendo a la solicitud que elevó este Ayuntamiento para obtener copia de los datos catastrales correspondientes a la Riqueza Rústica de este Municipio, Enterados.

Tercero. Se informe al Sr. Administrador del

Hospital Psiquiátrico "San Francisco Javier", acerca de la situación económica del vecino de esta localidad D. Cruz Guembe para efectos del pago de Estancias en dicho Establecimiento de la hija de aquel Dª Amada Guembe García que se encuentra enferma se acuerda informar que debe de contribuir con la cuota de diez pesetas por día.

Cuarto. Se aprobó la relación de peones que han trabajado por cuenta del Municipio en la limpieza del pueblo y en la poda de los árboles en la semana anterior, con inclusión de terrazas y demas que asciende a 652 pesetas.

Y por final de la sesión se dispone facilitar a la Excma. Diputación los datos que interesa respecto a subastas y aprovechamientos de hierbas durante el año anterior de 1954, a efectos de pago del Impuesto Provincial del diez por ciento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas de lo que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lozano — Aniceto Vidart

Antonio Ordoñez — Lucas Olfard

José Zabalegui — Cruz Zabalegui

Gregorio Aranza
Srio

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento del dia 6 de Febrero de 1955
Constitucion del Ayuntamiento

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa Elorz
Concejales
D. Aniceto Vidart Jauregui
" Lucas Alfaro Astrain
" Antonio Ardaiz Santesteban
" Julian Munusabal Santesteban
" José Zabalegui Rubio
" Luis Zabalegui Aramendia
" Esteban Oracar Lizarraga
" Luis Martinez de Muniain
" Abundio Jauregui Morales

En la villa de Olanos a seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco: siendo las diez de la mañana y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en la Sala Capitular y bajo la presidencia del Alcalde, los señores Concejales a quienes no ha correspondido ser renovados en las recientes elecciones municipales, los Concejales que deben cesar y los Concejales electos en las ultimas elecciones que al margen se expresan, con objeto de proceder a la constitucion del Ayuntamiento, renovado conforme al Decreto de 24 de Septiembre de 1954.

Abierta la sesion, se dio lectura al acta anterior, siendo aprobada por los Concejales que hasta hoy formaban el Ayuntamiento de este termino municipal, con cuya formalidad cesan en su cometido y mandato los señores D. Aniceto Vidart. D. Antonio Ardaiz y D. Julian Munusabal.

Por orden del Alcalde-Presidente se dio lectura a los articulos 126 y 127 de la Ley de Regimen Local y de los articulos 82 al 89 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento, y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, y acto seguido

AYUNTAMIENTO DE ... (S)

se recibieron de los señores proclamados concejales electos las credenciales que les acreditan como tales, que, comprobadas con la documentación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral, son conformes, y producen el efecto previsto de presentación oficial de los señores siguientes, cuyos nombres han sido leídos por el Secretario de la Corporación:

Primer Grupo: Representación de los Cabezas de Familia:

D. Esteban Azaola Lizarraga

Segundo Grupo: Representación Sindical

D. Arsenio Zamudio Morales

Tercer Grupo: Representación de Entidades

D. Luis Martínez de Marañón

A continuación y cumpliendo lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 126 de la Ley de Régimen Local y el artículo 84 del Reglamento de Organización, antes mencionados leyendo por el Sr Alcalde y ante el mismo los nuevos concejales han prestado solemne juramento, repitiendo cada uno de por sí la fórmula ordenada por el artículo 1º del Reglamento, que es la siguiente: "Juro servir fielmente a España guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo"; a cuyo juramento contestó el Sr Presidente: "Si así lo hiciereis Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden"; que dando, una vez cumplida esta formalidad, constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Seguidamente, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 127 de la precitada Ley, se examinaron las credenciales de los concejales proclamados y no existiendo causas de incapacidad o incompatibilidad en ninguno de los concejales electos hacia alguna que les impida posesionarse de sus cargos, se acordó admitir el ejercicio del cargo a todos los concejales proclamados.

Resultando que el número de concejales de que se compone esta Corporación es el de seis y el de los posesionados legalmente es el de tres número superior a los dos tercios partes, se procedió definitivamente constituida la Corporación municipal con los señores relacionados a continuación

, Alcalde- Presidente
D. Pedro Ayesa Eslava
Representantes del grupo de Cabezas de familia
D. Lucas Alfaro Astrain
" Esteban Ozcoidi Lizarraga
Representantes del grupo de Representación Sindical
D. Cruz Zabalegui Aramendia
" Alfredo Jauregui Morales
Representantes del grupo de Entidades
D. Jose Zabalegui Rubio
" Luis Martinez de Marigorta Remirez de J.

Constituido el Ayuntamiento, el Sr Presidente manifestó, que en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 66 de la precitada ley, designaba para Teniente de Alcalde al Concejal D. Luis Martinez de Marigorta

Verificado el nombramiento de Teniente de alcalde y como quiera que este municipio se compone de 1000 habitantes de derecho,

AYUNTAMIENTO DE ... DE ...

segun los el ultimo Censo de Poblacion no corresponde constituir Comision Permanente con arreglo al articulo 15 de la Ley de Regimen Local.

En virtud de lo preceptuado por el articulo 90 y siguientes del Reglamento de organizacion de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento a propuesta del Sr. Alcalde, acordó establecer las Comisiones informativas que se consignan a continuacion, adscribiendo a cada una de ellas a los Concejales que tambien se relacionan.

Caminos

D. Luis Martinez
D. Esteban Azalar

Montes

D. Jose Zabalegui
D. Cruz Zabalegui

Arnato

D. Luis Martinez de Muniain

Junta de Aguas

D. Abundio Jamegui
D. Lucas Alfaro
D. Cruz Zabalegui

Junta Educacion

D. Jose Zabalegui

Censo Electoral

D. Lucas Alfaro

Junta Sanidad

D. Abundio Jamegui

Junta Partido Farmacia y Veterinario

D. Luis Martinez de Muniain Abundio Jamegui

El Ayuntamiento, ya legal y definitivamente constituido, acordo celebrar sus sesiones ordinarias todos los sabados de cada semana.

Y despues de unas afectuosas palabras del Sr Presidente despidiendo a los Concejales salientes y agradeciendoles los servicios prestados durante el tiempo de su mandato y de un saludo de cordial bienvenida dirigido a los nuevos ediles miembros de la Corporacion, se levantó la sesion de que se extiende esta acta, que firman los asistentes, de que yo el Secretario certifico

Pedro Lozano — Aniceto Vidart

Antonio Ardoin — Lucas Alfaro

Cruz Zabalegui — Julian Munizabal

José Zabalegui — Alejandro Zamorano

Esteban Osoro — [illegible]

Gregorio Aranda
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento del dia 6 de Febrero de 1955
Constitucion de la Junta de Veintena

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Lucas Alfaro
" Esteban Asacar
" Luis Martinez
" José Zabalegui
" Cruz Zabalegui
" Abundio Jauregui

En la villa de Obanos a 6 de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco; se reunio el Ayuntamiento despues de su constitucion definitiva en la Sala Consistorial de esta localidad y a las once de la mañana, con objeto de constituir la Junta de Veintena con arreglo a las prescripciones del Capitulo 2º del Reglamento de Administracion Municipal de Navarra, y Circular de la Exma Diputacion de 21 de Enero ultimo

El Sr Secretario dio lectura a las listas que se formalizaron y han estado expuestas al publico durante el plazo determinado en el articulo 6º del mencionado Reglamento.

Respecto a la inclusion o exclusion de las mismas no se presentaron en tiempo habil reclamaciones de clase alguna

Establecido el turno de renovacion de la Junta por Circular de la Exma Diputacion de 19 de Enero de 1952 (B.O. Nº 10) corresponde cesar la misma a los siguientes Mayores contribuyentes:

Dª Mercedes Eguilaz
" José Mª Ardaiz
" Mamerto Juambe
" Cruz Juambe

D. Eugenio Jaunegui

Acto seguido se procedio a la formacion de las listas definitivas de los contribuyentes que han de entrar en sorteo, proclamandose Vocales de la Junta por derecho propio los cuatro que por este concepto han de formar parte de la misma, quedando terminadas de la manera siguiente:

Mayores contribuyentes por derecho propio

D.ª Andrea Armendariz
D. Juan Jumbe
D. Mercedes Eguilaz
D. Vda Fidel Jaunegui

Mayores contribuyentes que han de ser sorteados

Nº 1 Hos Manuel Goicochea
2 D. Ciriaco Cambre
3 " Elias Munsábal
4 " Julio Nayore
5 Hos Agustina Gomez
6 Vda Angel Lizurru
7 Remigio Santesteban
8 Roque Cildoz
9 Concepcion Eguilaz
10 Vda Emilio Jaunite
11 Ignacio Izurzu

A continuacion se hicieron tantas bolas numeradas como contribuyentes han de ser sorteados, las que fueron depositadas en una bolsa, de la que revueltas convenientemente, fueron extraidas y leidas en alta voz por el Sr Presidente

Terminado el sorteo fueron pro-

DIVISIONAMIENTO DE GRANOS

clamados vocales de la Junta los tres contribuyentes favorecidos por el mismo que se consignan a continuación, por el mismo orden que han sido extraídos

Nº 4 D. Julio Nayore
Nº 5 D. Hos Agustina Gómez
Nº 7 D. Remigio Santesteban
Nº 8 D. Roque Cildoz
Nº 10 D. Vda. Emilio Jaurita

Y en virtud de las precedentes actuaciones queda constituida definitivamente la Junta de Veintena de este municipio en la forma que se relaciona a continuación:

Señores concejales

D. Pedro Ayesa
" Lucas Alfaro
" Esteban Osacar
" Luis Martínez
" Abundio Jaurregui
" José Zabalegui
" Cruz Zabalegui

Mayores contribuyentes por derecho propio

D. Andresa Arrendaria
D. Juan Juanbe Rada
D. Mercedes Eguilaz
D. Vda. Fidel Jaurregui

Mayores contribuyentes sorteados

D. Agustín Eguilaz
" Felix Santesteban
" Isidro Goicoechea
" Hos Epifania Zabalegui
" Maximo Goñi
" Julio Nayore
" Hos Agustina Gomez

D. Remigio Santesteban
" Roque Cildoz
" Vda Emilio Jaurieta

Mayores contribuyentes a quienes corresponderá cesar en la Junta en la proxima renovacion.

D. Agustin Eguilaz
" Felix Santesteban
" Isidro Goicochea
" Hno Epifania Zabalegui
" Maximo Goñi

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion, de que se extiende esta acta, una certificacion de la cual se remitira a la Exma Diputacion en cumplimiento del articulo 13 del citado Reglamento de que como Secretario certifico.

Pedro Lopez — Lucas Alfaro

Alejandro Jaurieta — José Zabalegui

[illegible]

Esteban Osacar — Cruz Zabalegui

Gregorio Aranza
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 19 de Febrero de 1955

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Lucas Alfaro
" José Zabalegui
" Cruz Zabalegui
" Luis Martinez
" Abundio Jaunegui

En la villa de Olanos a diecinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco; se reunio la Corporacion Municipal a las veinte horas en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los Sres Concejales que figuran al margen

Abierto el acto se adoptaron los acuerdos siguientes.

1º. Resolver el informe que se solicita por los Administradores del Hospital Provincial y Sanatorio Psiquiatrico San Francisco Javier de Pamplona acerca de la enferma vecina de esta localidad Juana Ansorena Nuin. Que como dicha enferma figura en las listas de la Beneficencia confeccionadas para el año presente de 1955 se haga saber dicho extremo a los Administradores mencionados para de acuerdo con ello quedar exento el Ayuntamiento del pago del Hospital y fijarse la cuota que se debe pagar en el Manicomio igual que la de otros enfermos que alli se encuentran y por los que el Ayuntamiento satisface la parte que le corresponde,

Igualmente se acuerda con respecto a la misma enferma rechazar una receta que ha presentado a la beneficencia toda

ves que no esta estudiada por el medico titular de esta villa y los medicamentos recetados no se encuentran incluidos en el Petitorio oficial

2º. Se procede a continuacion a designar los nuevos componentes que han de entrar a formar parte de la Junta de Aguas de la localidad ya que los que la vienen componiendo hasta ahora hace ya mucho tiempo que estan en el cargo por lo que conviene relevarles y se acuerda quede constituida asi

Concejales
D. Abundio Jaunegui
" Lucas Alfaro
" Cruz Zabalegui
Vocales vecinos
D. Maximo Jimenez
" Julio Echauri
" José Juanbe
Cesan en sus cargos
D. Julian Munsabal
" José Zabalegui
" Julio Nayore
" Eugenio Jaunegui
" Esteban Lana

Que se notifique esta resolucion a todos los componentes de la Junta a los que cesan y a los que entran ahora a ocupar sus cargos.

3º. Se da cuenta de la resolucion de la Exma Diputacion de fecha 28-1-1955 Expediente D. Mr nº 4/55 en virtud de la cual se deniega a este Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE ORANDOS

la solicitud que se elevó hace tiempo para efectuar una limpia o entresaca de arboles en el pinar de Olea.

Enterados y que se vuelva a solicitar de nuevo cuando se estime oportuno

4º Otra resolucion de la misma autoridad provincial respecto al ganado cabrio que el Arrendatario de los Hierbos D. Fortunato Ochoa lleva a pastar, resolucion que motiva el expediente de la D. M. 3790/53. instruido en virtud de reclamacion del vecino Jesus Sanz Munarriz. y de resultas del cual la Exma Deputacion ha acordado ordenar a este Ayuntamiento proceda a impedir que el ganado cabrio de dicho señor salga a pastar con los rebaños autorizados, debiendose dar cuenta a dicha autoridad del cumplimiento de lo ordenado, concediendose al arrendatario Sr. Ochoa los derechos que se conceden a todos los vecinos quedando sujeto a lo que en orden al ganado cabrio dispone la Circular publicada en el B. O. de la Provincia de fecha 24 de Diciembre de 1954. Quedan enterados

5º otro acuerdo tambien de la Diputacion recaido en expediente de la misma D. de Montes resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el vecino de esta villa D. Pedro Elorz Zabaleguí contra acuerdos del Ayuntamiento de la misma de fechas 23 de octubre y 6 de Noviembre del pasado año, en virtud de los cuales se denegó a dicho vecino el derecho al disfrute de parcela de terreno comunal en cultivo agrario.

La Diputación, vistos los motivos aducidos por esta Corporación en el informe correspondiente acuerda estimar la alzada y por consiguiente declarar nulos y sin valor ni efecto los acuerdos del Ayuntamiento de Olvanos antes citados concediendo a D. Pedro Elvas el derecho al disfrute de parcela por no llegar al tope de exclusión señalados en el Reglamento. Quedan enterados y que cuando se produzca una vacante se adjudique dicha parcela a D. Pedro Elvas en idénticas condiciones como los disfrutan otros vecinos.

6º. A una resolución de la misma autoridad recaída en expediente nº 787/54 de Admon Municipal promovido por el vecino D. Casimiro Díaz de Olmos sobre el pago de un impuesto de consumos habiendo interpuesto recurso de alzada ante la Diputación contra acuerdos del Ayuntamiento de Olvanos de fechas 6 y 17 de Septiembre último, habiendo acordado por S.E. la Diputación estimar el recurso de alzada interpuesto por el D. Díaz de Olmos y en su virtud que los despojos de las corderas de leche no están gravados con impuesto alguno, mientras en el pliego de condiciones del Arriendo no se determine así. Quedan también enterados.

7º otro acuerdo de la misma Autoridad recaído en el expediente del I. Catastral nº 233 de 1954 en virtud del cual se ha acordado que a partir de 1º de Enero del corriente año de 1955 la exención absoluta y permanente de tributación a todos los bienes propiedad del Instituto de las hijas de

AYUNTAMIENTO DE ORANOS

la Caridad Española de San Vicente de Paul que posee en los municipios de Munuzabal Adias y Obanos en tanto que los ingresos que producen los mencionados bienes se destinan única y exclusivamente al sostenimiento del Asilo.

Quedan enterados los señores Concejales y se les hace saber que por lo que respecta a esta villa se venía eximiendo de la tributación correspondiente a los bienes que dicho Establecimiento benéfico posee enclavados en jurisdicción de esta villa, cosa que las citadas H.H. de la Caridad debían haberlo hecho constar en el escrito de reclamación a la Diputación.

8º Se da cuenta de un escrito que por la Junta de Carceles del Partido se ha remitido a esta Alcaldía en el cual reclaman el abono de la cuota carcelaria correspondiente al año de 1954.

Se hace saber a los señores Concejales que ha sido abonada dicha cuota no habiendo sido hecha efectiva antes por creerse que de acuerdo con lo determinado por la Presidencia de Gobierno estas atenciones habían pasado a depender del Estado.

Noveno Escrito del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Munuzabal fecha 12 de los corrientes, interponiendo recurso de reposición contra la resolución municipal de esta Corporación de 6 de Diciembre del año último de 1954 que desestimó la reclamación del referido Ayuntamiento que interesaba el abono del importe del garapito correspondiente al vino procedente de la uva de la cosecha del término y propietarios de Munuzabal con

la cual fue elaborado en la Bodega Cooperativa existente en Obanos y demas que se expone acerca del particular y espera que nuevamente el Ayuntamiento de Obanos estudiara con cariño esta justa peticion de Munuzabal y dejara sin efecto la resolucion municipal aludida reconociendo al mismo tiempo el derecho a Munuzabal en la parte correspondiente al importe del impuesto del Garapito.

Esta Corporacion municipal segun tiene manifestado en el acuerdo recurrido asi como en los anteriores de 7 de Marzo y 11 de abril de 1953, no puede en manera alguna acceder a la peticion del Ayuntamiento de Munuzabal mientras subsista el articulo 519 del Reglamento Administrativo de Navarra en la forma en que lo esta ahora, cuyo impuesto o gravamen se devenga alli donde se produce el vino sin que se tenga en cuenta la procedencia de la uva por lo cual no se accede a lo solicitado por la Alcaldia de Munuzabal.

10º- Escrito que han presentado al Ayuntamiento 93 vecinos en el que manifiestan que al ser excluidos del disfrute de parcela comunal en cultivo agrario por rebasar del tope de exclusion establecido por el Ayuntamiento que es el de 150 pts por suma de contribuciones provinciales, quieren hacer constar ante el Ayuntamiento que en realidad no han tenido mejoras en sus haciendas, sino que al aumentar la Exma Deputacion los capitales imponibles, han rebasado el tope con los mismos bienes.

Terminan su escrito solicitando del

AYUNTAMIENTO DE ... SOLANOS

Ayuntamiento que conceda un huerto a cada vecino.

El Ayuntamiento despues de estudiado el caso presente acuerda. 1º Atenerse completamente a cuanto dispone el art 318 del vigente Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra, especialmente lo estatuido en la letra g) que señala los topes de exclusion con determinadas cantidades, con facultad a los Ayuntamientos, alli donde conviniere, de adoptar el que mejor convenga para un reparto justo del comun, habiendo sido adoptado en esta localidad, con aprobacion de la Diputacion el de 150 pts. no puede ser modificado hasta el nuevo reparto, si es que la Corporacion Municipal, llegado el caso, estima conveniente una modificacion, debiendo tambien hacer saber a los solicitantes que el Reglamento al señalar los topes de exclusion, lo hace de manera categorica sin salvedad alguna, por lo que un aumento de contribucion o de capital imponible supone un aumento de riqueza o dicho de otro modo, una valoracion mas efectiva y justa de los bienes encatastrados que quedan ya mejorados por si solos.

En cuanto a lo de de adjudicar un huerto a cada vecino, como indican los solicitantes tampoco es facultad del Ayuntamiento pues este tiene que atenerse a lo dispuesto en el articulo antes citado y hacer la adjudicacion del comun de acuerdo con la Ley.

Que se notifique esta resolucion a los interesados con indicacion de los recursos que les asisten.

11. Escrito del vecino D. Luciano Oliva-
ren encargado del reloj de esta localidad en
el que manifiesta que siendo el trabajo de
dar cuenta al mismo de mas entretenimiento
del que parece considera insuficiente la
gratificacion que actualmente percibe por lo
que solicita una cantidad tipo para todo
el año consistente en 325 pts. en lugar de
las 200 que percibe.

El Ayuntamiento a vista de las conside-
raciones expuestas por el solicitante D. Oliva-
ren acuerda acceder a lo solicitado por este
y consignar anualmente la cantidad seña-
lada de 325 pts como gratificacion por dar
cuenta al reloj del pueblo.

12. Otro escrito del vecino D. Antonio
de la Encarnacion Torres que presenta por
triplicado dandose de alta en la contribucion
industrial de una peluqueria de señoras
que piensa instalar en esta localidad.

Enterados y que pase a la Junta de
Catastro

13. Se da cuenta al Ayuntamiento de que
se habian abonado al Ayuntamiento de
Puente la Reina 50 plantas de arbol de
platano que se trajeron de aquella locali-
dad para plantar en el pueblo cuyo impor-
te asciende a la cantidad de 240 pts

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion a las doce
horas de que se extiende este acta
que con el V.º Bueno Presidente firman
todos los señores Concejales que han
asistido conmigo el Secretario —

AYUNTAMIENTO DE OSANOS

Que certifico

Pedro Azi

[illegible] Cruz Zabalegui

Claudio Tamargo Lucas Alfaro

Gregorio Aranda
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 26 de Febrero de 1955

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Lucas Alfaro
" Abundio Jaunegui
" Luis Martinez
" Cruz Zabalegui
" Esteban Osacar

En la villa de Olazaga a veintiseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo las veinte horas y treinta minutos se reunio en la Sala Capitular del Ayuntamiento, la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que aparecen al margen, con objeto de celebrar sesion ordinaria.

Abierto el acto por la presidencia fue leida y aprobada el acta anterior pasandose a continuacion al orden del dia adoptandose los acuerdos siguientes.

Primero. A vista de la morosidad existente en Depositaria del ejercicio anterior por diversos conceptos, se acuerda cursar a todos y cada uno de los deudores, atento oficio conminandoles al pago ya que a pesar de los bandos publicados, todavia no han hecho efectivas sus cuotas, consignandose en el escrito que se les concede un nuevo y ultimo plazo de 15 dias para que liquiden sus debitos y que pasado ese plazo sin mas aviso se entregara las listas al Agente ejecutivo para su cobro por via de apremio.

Segundo: Informes sobre la situacion economica y bienes de la vecina Josefa Salinas Salas que se solicitan por el Sr Administrador del Hospital provincial, con objeto de fijar la cuota que dicha señora tiene que cotizar por

...IENTO DE ...

sus estancias en aquel Establecimiento benefico.

Se acuerda que debe abonar la cuota diaria de 10 pts y el resto sea a cargo de la Diputacion y del Ayuntamiento.

Tercero: Que se oficie al vecino Francisco Mañeru, que lleva en apariencia las fincas de la enferma Jose Labalegui por la cual el Ayuntamiento paga sus estancias en el Manicomio, que manifieste la cosecha de oliva que haya obtenido en una finca de aquella enferma y que la mitad o su importe, abone al Ayuntamiento de forma identica a la que lo hace con la cosecha de uva.

Cuarto: Se pone en conocimiento de los señores concejales que por la Direccion de montes se habia girado una factura de 750 pts importe de la planta forestal y de adorno que en el pasado año se habia traido a esta localidad por el Ayuntamiento de los viveros provinciales.

Enterados y que se abone con cargo al presupuesto.

Quinto: otro escrito de la misma Direccion en el que se notifica a la Alcaldia una sancion que ha sido impuesta al vecino de esta D. Pedro Eloz de 320 pts de cuya cantidad 60 pts deben ser ingresadas en la Depositaria municipal para destinarlos en trabajos de repoblacion forestal.

Quedan enterados.

Sexto: otro escrito que Dª Mercedes Eguilaz Vda de Berguiristain, dirige a este Ayuntamiento en solicitud de un trozo de terreno en

el Cementerio Municipal, para destinarlo a sepultura.

Se acuerda concederle en forma idéntica a otras vecinas al precio de 600 pts y que se le extienda el documento correspondiente.

Septimo: A continuación se puso en conocimiento del Ayuntamiento que la Junta de Aguas había procedido a amortizar la cantidad de 10.000 pts de la deuda que existe quedando todavía para amortizar la de 155.000.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintidos horas de que se extiende esta acta que con el Sr Presidente firman los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Ayz

José Zabalegui

Lucas Alfaro

Esteban Otazon

Alejandro Zamorano

Gregorio Aranda Soria

Elecciones del Consejo Foral Administrativo de Navarra.

Acta de eleccion de representantes de Ayuntamientos por el tercio de Cabezas de Familia

En Ocanos siendo las once horas del dia veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se personó en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de esta villa el Secretario de la Corporacion D. Gregorio Azanza Esparza al objeto de proceder a la eleccion de Vocales representantes de los Ayuntamientos de la Merindad de Pamplona por el tercio de Cabezas de Familia conforme a lo dispuesto en el art 13 del Reglamento de 5 de febrero de 1949 y Acuerdo de 28 de Enero de 1955 (B.O. nº 18).

Acto seguido comparecieron los Concejales D. Esteban Osacar Lizarraga y D. Lucas Alfaro Astrain que en este Ayuntamiento pertenecen al Grupo de Cabezas de Familia y separadamente manifestaron solemnemente ante mi por medio de papeleta que votaban como representantes por el Grupo de Cabezas de Familia a D. Atanasio Oteiza Almandoz.

No se formularon protestas ni reclamaciones de ninguna clase.

Terminado el acto a las 11'15 horas del citado dia, se extiende de todo la presente acta por duplicado, uno de cuyos ejemplares se remitira al Sr Vicepresidente de la Excma Diputacion y el otro quedara archivado en la Secretaria de este Ayuntamiento insertandose en

el libro de actas del mismo.

Y en fe de ello firman los señores Concejales votantes conmigo el Secretario de que certifico.

Lucas Alfaro

Esteban Osacar

Gregorio Aranza
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Eleccion del Consejo Foral Administrativo de Navarra.

Acta de Eleccion de representantes de Ayuntamientos por el tercio de Representacion Sindical.

En la villa de Obanos siendo las once quince horas del dia veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se personó en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la misma el Secretario de la Corporacion D. Gregorio Azanza Esparza al objeto de celebrar sesion para eleccion de vocales representantes de los Ayuntamientos de la Merindad de Pamplona por el tercio de Representacion Sindical conforme a lo dispuesto en el Articulo 13 del Reglamento de 5 de Febrero de 1949 y Acuerdo de 28 de Enero de 1955 (B.O. num. 18).

Acto seguido comparecieron los Concejales D. Cruz Zabalegui Aramendia y D. Abundio Jauregui Morales que en este Ayuntamiento pertenecen al grupo de Representacion Sindical y separadamente manifestaron solemnemente ante mi por medio de papeleta que votaban como representantes del Grupo de Representacion Sindical a Don Miguel Cia Iraizoz.

No se formularon protestas ni reclamaciones de ninguna clase.

Terminado el acto a las once treinta horas del citado dia, se extiende de todo la presente acta, por duplicado, uno de cuyos ejemplares se remitira al Sr. Vicepresidente de la Excma Diputacion y el otro quedará archivado en la Secretaria de este Ayuntamiento insertandose

en el libro de actas del mismo.

Y en fe de todo lo expuesto firman los señores Concejales votantes conmigo el Secretario de que certifico.

Claudio Fernández

Cruz Zabaleyui

Gregorio Azcona
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Elecciones del Consejo Foral administrativo de Navarra.

Acta de votacion del Pleno para la eleccion de representantes de Ayuntamientos por el Tercio de Entidades Culturales Profesionales y Economicas.

En la villa de Obanos siendo las doce horas del dia veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyo el Ayuntamiento pleno de este Termino Municipal en sesion extraordinaria, con objeto de proceder a la designacion de vocales representantes de Ayuntamientos de la Merindad de Pamplona por el Grupo de Entidades Culturales, Profesionales y Economicas, bajo la presidencia de D. Pedro Ayesa Elorz Alcalde del mismo y conforme a lo dispuesto en los articulos 14 y 15 del Reglamento de 5 de Febrero de 1949 y Acuerdo de 28 de enero de 1955 (B.O.N.º 18)

Acto seguido se procedio a la votacion de representante por el Grupo mencionado, tomando parte en ella el Alcalde ya citado y los concejales D. Lucas Alfaro. D. Esteban Osacar. D. Luis Zabalegui, D. Abundio Jauregui. D. Jose Zabalegui. D. Luis Martinez de Muniain o sea un total de siete electores, verificandose mediante papeletas que cada uno de ellos fueron depositando en la urna colocada al efecto y terminada esta operacion se dio comienzo al escrutinio extrayendo una por una las papeletas depositadas que fueron en numero de siete que despues de leidas en alta voz examinadas y confrontado su numero con el

de votantes, dio el resultado siguiente:

D. Miguel Mador Arrasate — cinco votos

D. Elias Bazius Juanmartiñena dos votos

A continuacion el Sr Presidente invito a los reunidos a que formularan las protestas y reclamaciones que creyeran procedentes contra las operaciones realizadas y no se formuló ninguna.

Terminado el acto a las doce treinta horas del citado dia, se extiende de ello la presente acta por duplicado, uno de cuyos ejemplares se remitira al Sr Vicepresidente de la Excma Diputacion y el otro quedara archivado en este Ayuntamiento insertandose en el libro de actas del mismo.

En fe de todo lo expuesto firman todos los Asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Az

José Zabalegui Lucas Alfaro

Esteban Osoco Mauricio Jaurrega

Cruz Zabalegui

Gregorio Aranza
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 5 de Marzo de 1955

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Lucas Alfaro
. Esteban Osacar
. Abundio Jauregui
. José Zabalegui

En la villa de Olanos a cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco; se reunió la Corporación Municipal en la Sala Consistorial siendo las veintiuna horas presidida por el Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que aparecen al margen, tratándose de los asuntos siguientes.

1º. A vista de la documentación aportada con respecto a los mozos del reemplazo del año actual José Luis Echarri Azurmendi y Jesús Ervite ocho números 2 y 4 del mismo habíase fallado respecto al primero declararle soldado útil para todo servicio y al segundo excluido total por padecer oligofrenia y esquizofrenia según certificado médico remitido por el Director del Manicomio donde se encuentra recluido.

2º. Se acuerda igualmente y a requerimiento del Sr. Administrador del Hospital provincial que el vecino José Astrain Goñi o su familia deben contribuir al pago de las estancias causadas por aquel en dicho Centro benéfico con la cuota diaria de Ocho pesetas.

3º. Se puso a continuación a vista de los señores concejales las relaciones nominales de los morosos que había remitido el Depositario quedando alterados y confirmándose el acuerdo 1º de la sesión del 26 del pasado mes.

4º. A continuación el Sr. Alcalde expuso

a la Corporacion Municipal los siguientes
que hace ya tiempo tiene el proyecto de manifestar que las dietas que se perciben por los viajes en Comision son excesivamente pobres y exiguas ya que no compensan ni cubren los gastos que por ello se motivan por lo que considera preciso que se eleven siquiera en la cuantia suficiente para que de ellos no se irrogue perjuicio economico al que los haga.

Los señores concejales aceptando los razonamientos del señor alcalde acuerdan por unanimidad, que a partir de esta fecha las dietas a pagar a los concejales y alcalde cuando efectuen viajes oficiales en Comision sea 75 pts diarias.

5º La presidencia da cuenta de una carta recibida de la Jefatura Provincial del Movimiento en la que se da cuenta del resultado de las recientes elecciones celebradas para designar representantes de los Ayuntamientos para el Consejo Foral Administrativo de Navarra quedando enterados.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que con el Sr Presidente firman los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lozano Alejandro Gamarra

[illegible] Lucas Alfaro

José Zabaleguí

Gregorio Alonso
Srio

AYUNTAMIENTO DE ... OS

Elecciones de Procuradores en Cortes

Designacion de Compromisario

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Luis Martinez
" Abundio Jaimgui
" Lucas Alfaro
" Esteban Osacar
" José Zabalegui
" Cruz Zabalegui
"

En la villa de Obanos a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo las diez de la mañana y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesion extraordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde D. Pedro Ayesa Eloiz los señores concejales que figuran al margen asistidos por el infrascrito Secretario D. Gregorio Azanza Esparza.

El señor Alcalde declaró abierta la sesion exponiendo a los reunidos el objeto de la misma, ordenando al señor Secretario la lectura del Decreto de fecha 18 de Febrero de 1955 publicado en el Boletin Oficial del Estado numero 56 de 25 del propio mes por el que se convocan y regulan elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de cada provincia y cuya eleccion ha de tener lugar en el Palacio Provincial el dia 3 de Abril del corriente año; debiendo este Ayuntamiento proceder a la designacion del Compromisario que representando a la Corporacion ha de participar en la eleccion del Procurador en Cortes que represente a los Municipios de esta provincia en las Cortes Españolas

El señor presidente cumplien-

do con lo mandado en el artículo 3º del decreto mencionado anuncio que comenzaba la votación, procediendo acto seguido a realizarla, verificándose sentamente y por papeletas que cada uno de los señores fueron depositando en la urna colocada al efecto; terminada esta operación, dio comienzo el escrutinio, extrayendo el Presidente una por una las papeletas depositadas que fueron en número de siete, las que, después de leídas en alta voz, examinadas y contrapuntado su número con el de votantes, dio el resultado siguiente:

D. Don José Zabalegui Rubio, siete votos

D. Don — votos

Terminada la votación según resulta de las operaciones anteriormente descritas, el Presidente preguntó si había alguna protesta que hacer sobre la votación o contra el escrutinio no habiendo formulado ninguna.

Inmediatamente y en virtud de lo actuado fue proclamado Concejal para que en representación de este Ayuntamiento asista a la elección de Procuradores en Cortes a D. José Zabalegui Rubio, Concejal, de este Ayuntamiento que ha obtenido el número de votos exigido por el artículo 3º del precitado decreto y a quien se proveerá de la oportuna credencial justificativa del nombramiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de que se extiende la presente acta de la que se remitirá certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia al comunicarle el nombramiento efectuado, firmando todos los asistentes conmigo el

AYUNTAMIENTO DE SONIA



Secretario que certifico.

Pedro Azcona Abundio Fuentes

[illegible]

Esteban Otaeco

Lucas Alfaro

Cruz Zabalegui

José Zabalegui

Gregorio Alonso
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 24 de Marzo de 955.

En la villa de Obanos a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco; se reune la Corporación Municipal a continuación de terminar la sesión extraordinaria, Elecciones de Procurador en Cortes, Designación de Compromisario a favor del Concejal D. José Labaqui.

Asisten los Señores que se anotan al margen, presidiendo el Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Presidente.	
D. Pedro	Ayesa
Concejales.	
D. Luis	Martinez de Muniain
" Aberardo	Jáuregui
" Lucas	Alfaro
" Esteban	Casaus
" Cruz	Labaqui
" José	Labaqui

Abierta la sesión por la Presidencia se lee el acta correspondiente al día cinco de los corrientes que es aprobada y firmada y se da cuenta de una instancia que presenta D. Saturnino Lana, solicitando después de las consideraciones que expone, se le conceda un plazo de cuarenta a cincuenta días para poder pagar lo que adeuda a los fondos municipales de contribución e impuesto de hierbas del año último de 954 porque debido a la situación económica en que se encuentra, no le ha sido posible liquidar.

La Corporación enterada de cuanto expone el recurrente Sr. Lana, como en el caso que refiere se encuentran varios vecinos, no es posible poder acceder a la prórroga que solicita a esos efectos.

Se informe al Sr. Administrador del

AYUNTAMIENTO DE ORANOS

Hospital Provincial de Navarra, señalando la cuota diaria de tres pesetas al vecino D. Guillermo Astrain en concepto de estancia en dicho Establecimiento, atendiendo a la crítica situación económica en que se halla.

Y por final de la sesión se dispone remitir al Agente Ejecutivo D. Teófilo Munarriz residente en Pamplona, Plaza del Castillo, 17-2º la relación de vecinos y foranos morosos en Contribuciones, Impuestos y demas a efectos de que proceda al cobro en conformidad con las disposiciones vigentes del Estatuto de Recaudación y Apremios.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las doce treinta horas, de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, de que yo Secretario certifico.

Pedro Ayer Abundio Jaureguy

[illegible] Lucas Alparo

José Zabalegui Cruz Zabalegui

Gregorio Aranza
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 2 de Abril de 1955

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Luis Martinez
" Abundio Jauregui
" Lucas Alfaro
" José Zabalegui
" Cruz Zabalegui
" Esteban Osacar

En la villa de Obanos a dos de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco; se reunio la Corporacion Municipal a las veintiuna horas en la Sala Consistorial bajo la presidencia de D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que aparecen al margen.

Abierto el acto por la presidencia fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a continuacion al orden del dia resolviendose los asuntos siguientes:

1º Instancia que presenta el industrial herrero de esta localidad D. Andres Dos Arcos en la que indica que a pesar de estar establecido con su industria en el pueblo, por la que satisface la contribucion con arreglo al Reglamento, no se le proporciona trabajo por cuenta del Ayuntamiento, teniendo conocimiento de que se ha distinguido para los trabajos municipales a otro industrial del mismo ramo lo cual estima ser injusto.

El Ayuntamiento a vista de lo expuesto por el señor Dos Arcos acuerda manifestar desde luego al Sr. Dos Arcos que efectivamente tiene derecho a los trabajos por cuenta del Ayuntamiento en igualdad

AYUNTAMIENTO DE

de condiciones que cualquier otro de la localidad pero que revisados los cuentas municipales se ha observado que aparecen facturas de dicho industrial por trabajos para el Ayuntamiento en los de 1953 y que en trabajos sucesivos se tendrá en cuenta su pretensión si bien habrá que simultanear los trabajos entre los cuatro herreros matriculados en el Padron Industrial y el trabajo que el Ayuntamiento necesita de ese ramo es escaso por lo que no debe extrañar al solicitante que a veces no haya nada que encargarle.

Que se comunique esta resolución al interesado en forma.

2º Se puso de manifiesto a la Corporación Municipal la Hoja de Riqueza que la Excma Diputación había remitido para el año actual con una cantidad global de Capital Imponible de 565.541'67 pts habiendo aumentado con respecto al año anterior la suma de 49.501'33 pts que en su mayor parte se debe a la revisión de la riqueza urbana llevada a cabo por personal de la Dirección de Hacienda de Navarra y que afecto a la casi totalidad de los inmuebles del pueblo. Quedan enterados

3º Se da cuenta seguidamente de la liquidación de las estancias del 1er trimestre del año actual que ha remitido el Sr Administrador del Hospital Psiquiátrico San Francisco Javier que asciende a la cantidad de 4.176 pts por los conceptos que en la misma se expresan. y otra liquida-

del Hospital Provincial tambien correspondiente al 1er trimestre por las cuotas devengadas en aquel establecimiento benefico por Natividad Muranir y Josefa Salinas que asciende a la cantidad de 786'80 pts de cuya cantidad hay que deducir 60 pts que corresponde pagar a Josefa Salinas por sus estancias causadas a razon de 10 pts diarias segun acuerdo anterior del Ayuntamiento. Quedan tambien enterados.

Acto continuo se hizo saber a los señores del Ayuntamiento que proximamente habia anunciado su visita una comision del Servicio Catastral de la Diputacion con objeto de iniciar los trabajos para la confeccion del Plano Parcelario del termino municipal. Otra Comision del Centro de Reclutamiento y movilizacion para inspeccionar los animales, carruajes y automoviles sujetos a requisicion militar y otra del Agente Ejecutivo Sr Muranir que anuncia su visita para proceder al cobro de la morosidad en distintos ramos que recientemente, se le habia encargado. Asimismo tambien se da cuenta de que a partir del dia 5 del corriente comenzaba a regir la Poliza de seguros contra accidentes con empleo de explosivos para un obrero a razon de 25 pts de jornal diario y por plazo de 50 dias.

Y por final de la sesion se revisaron y firmaron los libramientos y cargaremos del mes y trimestre que han finalizado

Y no habiendo mas

AYUNTAMIENTO DE ORANOS

asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Rozas — Esteban Osorio

Alejandro Jaureguy — [illegible]

Lucas Olgard — Cruz Zubeldía

Gregorio Aranza
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 16 de Abril de 1955.

Señores que asisten.
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales.
" Luis Martínez
" Abundio Jáuregui
" Lucas Alfaro
" Cruz Zabalegui
" Esteban Osacar
" José Zabalegui

En la villa de Obanos a dieciseis de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco; se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintiuna horas, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se detallan; preside la sesión el Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Abierto el acto, el Secretario da lectura al acta de la sesión y es firmada y aprobada.

El orden del día es el siguiente.

Primero. Instancia del Depositario Municipal D. Angel Erice exponiendo que viene percibiendo por su condición de Depositario del Ayuntamiento el sueldo mínimo reglamentario de 3.100 pesetas con arreglo a la escala del artículo 640 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra.

Que el acuerdo del Consejo Foral Administrativo de Navarra de 29 de Diciembre de 1945, se aumenta con caracter transitorio en un 20 por 100 el sueldo de todos los demás funcionarios municipales. Alcanzará también este beneficio a los Depositarios municipales cuyos sueldos están regulados reglamentariamente, aunque no se les estime verdaderos funcionarios municipales.

Este aumento transitorio ha permanecido vigente, hasta que por otro acuerdo del

AYUNTAMIENTO DE ... AÑOS

mismo Consejo Foral, se ha hecho definitivo incorporándolo al sueldo. Este acuerdo es de fecha 29 de diciembre de 1954 publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 4 de 10 de Enero de 1955.

En tal disposición se dice que los sueldos de estos empleados no han sufrido variación desde el 6 de marzo de 1944. Y así se aumentó el 50 por por ciento desapareciendo el aumento transitorio del 20 por ciento.

Por lo cual el suscribiente al amparo de cuanto dispone el artº 704 del Reglamento para la administración Municipal de Navarra, ejercita ante el Ayuntamiento derecho de petición con la pretensión de que le sea abonada la cantidad total que por el 20 por ciento de su sueldo ha dejado de percibir, desde el 29 de Diciembre de 1945, hasta el 1º de Enero de 1955 en que entra en vigor la nueva regulación de sueldos de los Depositarios.

En este acto se lee el artículo 640 del Reglamento aludido así como las cantidades que ha percibido el Sr. Depositario a partir de 1º de Enero de 1946, disponiendo quede por unos días sobre la mesa este escrito para estudiar con detenimiento y resolver en consecuencia.

Segundo. Revisado el reparto llevado a cabo entre el vecindario en el año actual de 1955 para el servicio médico en sus distintas categorías fué aprobado con escasa modificación del año anterior, disponiendo se pase tambien papeleta correspondiente a este servicio a D. Alfredo Beguiristain, no obstante haber presentado la cartilla de beneficiario para el y familia en Seguro de Enfermedad.

Y—

por final de la sesión el Sr. Presidente hizo presente a los Sres. Concejales que mañana domingo 17 se subía en rogativa a la Ermita de San Guillermo, a la que asiste la Corporación Municipal, habiendo encargado el almuerzo según costumbre al Depositario.

No habiendo por hoy mas asuntos, se levanta la sesión a las veintidos horas, de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

Pedro Tozer

José Zabalegui

Cruz Zabalegui

Esteban Osacar

[illegible]

Lucas Alfaro

Gregorio Aranza Srio

AYUNTAMIENTO DE OCEJO

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 30 de abril de 1955

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Luis Martinez
. Abundio Jauregui
. Lucas Alfaro
. Esteban Asaeta
. Jose Zabalegui
. Cruz Zabalegui

En la villa de Ocejo a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco siendo las veintiuna horas se reunieron en la Sala Consistorial del Ayuntamiento los señores concejales que figuran al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con objeto de celebrar sesion ordinaria.

Abierto el acto se dio lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada y se paso a continuacion al orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Escrito que presenta D Fortunato Ochoa Navarro Arrendatario de la Carniceria de esta localidad quien manifiesta que en muchas ocasiones tiene que ausentarse de la localidad por asuntos propios y quien que para esas ocasiones se le extienda a su hermano Jesus Ochoa, una autorizacion escrita por el Alcalde, mediante la cual dicho hermano, pueda llevar a cabo sin ningun impedimento la inspeccion del despacho de carne de D. Casimiro Dios o de cualquier otro que se establezca, ya que en el Matadero le representa en todas las operaciones que alli se realizan sin ninguna oposicion por parte de nadie y se le deniega la entrada en el Despa-

cho de carnes del citado Sr. Dios de Lezuma negandose por no reconocerle personalidad.
El Ayuntamiento acuerda dejar a estudio el caso hasta la nueva sesion proxima.
Segundo: Escrito de la Diputacion desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Munusabal contra el de Olaus por negativa de este de abonar a aquel el impuesto del Jarapito correspondiente al vino producido en la Bodega Cooperativa de esta villa con uva procedente del termino y socios de Munusabal.
Quedan enterados.
Tercero: Se dio cuenta al ayuntamiento de que se habia llevado a cabo el reparto de la contribucion del presente año de 1955 Parcelas y Servicio Medico.
Cuarto: otro escrito que dirige al Ayuntamiento D. Leonardo Lizarraga en el que da unas sugerencias que podrian adoptarse en los pueblos con objeto de iniciar una campaña en pro de encauzar la caridad publica hacia personas o familias verdaderamente necesitadas que haria desaparecer de nuestros pueblos a los mendigos profesionales que tanto dejan que desear en todos los aspectos. Quedan enterados
Quinto: Se presenta una factura del vecino D. Alfredo Beguiristain por materiales que suministro en el año 1950 cuando la escasez de agua para la instalacion de una fuente publica junto a su casa. Que pase a la Junta de Aguas.
Sexto: Instancia del Depositario Municipal reclamando abono de diferencias

AYUNTAMIENTO DE ... AÑOS

entre el sueldo percibido y el que efectivamente debio percibir por no haberle aplicado la escala reglamentaria y los aumentos decretados por el C.F.A. de Navarra consistente en el 20 % en mas desde 29 de Diciembre de 1945 hasta 1º de Enero de 1955.

Se presenta al Ayuntamiento un estado de los sueldos percibidos y los que debio percibir del cual se desprende que se adeuda al Depositario la cantidad de 6.118 pts o mejor dicho que este señor ha dejado de percibir por un error involuntario dicha cantidad.

El Ayuntamiento deja a estudio el asunto hasta que se informe si alcanza la prescripcion a los años que excedan de 3 y sabido esto adoptar acuerdo definitivo.

Septimo: Se da lectura a una carta de D. Jesus Irigaray contratista y vecino de Peralta quien manifiesta que no esta conforme con la contribucion que se le asignó por la contrata del Granero y que tiene que llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento ya que en el terreno cedido por este para dicha construccion tuvo que efectuar trabajos de relleno que eran por cuenta de la Corporacion Municipal.

Quedan enterados los señores concejales y que no se admita ninguna transaccion o arreglo de la forma que pretende dicho señor.

Octavo: Se da lectura a la Orden Ministerial de 12 de Abril de 1955 B.O. del

no 107 mediante la cual quedan relevados los Ayuntamientos del pago de honorarios por las operaciones de autopsia que se realicen regulandose la forma y cuantia en que los señores medicos han de cobrar.

Quedan enterados.

Noveno: Siguiendo la costumbre de años anteriores se propone que en este verano dos niños que reunan las condiciones exigidas disfruten de los beneficios de las Colonias Escolares que organiza la Caja de Ahorros de Navarra, y efectuado un sorteo entre varios niños y niñas salen favorecidos Jacinta Loyola y Mª Teresa Urio

Que se pida la documentacion pertinente y se tramite cuanto antes.

Decimo: Se ponia a consideracion y conocimiento de la Corporacion la cuota de la Carcel del Partido que se ha remitido correspondiente al año actual y que asciende a la cantidad de 1.894'30 pts que se deberan abonar antes de 30 de Junio proximo para no incurrir en el 6 % de recargo.

Once: A continuacion el Sr Alcalde informa del viaje efectuado a Pamplona juntamente con comisiones de los pueblos de Murusabal y Uterga para tratar del asunto de la carretera que se proyecta construir desde Uterga a Ocanos.

Despues de oir el parecer del representante de Murusabal, quien manifesto que todavia esta pendiente de tramitacion el trozo que desde Uterga llega a dicha villa

AYUNTAMIENTO DE ... SOLANOS

se acuerda quedar a la espectativa de lo que hagan los pueblos de Uterga y Murusabal y una vez sabido lo que estos van a hacer entonces y con cifras concretas sería hora de adoptar acuerdo y de gestionar con la Junta de Veintena lo que podría hacerse. Se lee a continuación una carta del Sr Ingeniero Jefe de Caminos de Navarra en la cual da un coste aproximado de lo que importaría el trozo de carretera desde Murusabal a Canal que llega a la cantidad de 255.000 pts con un margen de error en mal ó en menos de un 20 ó un 25 %.

Y por final de la sesión se firmaron los libramientos y cargamentos del mes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintitres treinta horas de lo que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Tozer

José Zabalegui

Cruz Zabalegui

Esteban Osorio

Lucas Alfaro

Gregorio Azcona
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 7 de Mayo de 1955.

Señores que asisten.

Presidente.
D. Pedro Ayesa.

Concejales.
D. Luis M. de Muniain
" Abundio Jáuregui
" Lucas Alfaro
" Esteban Osacar
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

En la villa de Obanos a siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco; se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintiuna treinta horas con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Abierta la sesión por el Señor Presidente se lee por el Secretario municipal el acta anterior que es aprobada y firmada así como un libramiento de 1377 pesetas de todos los gastos llevados a cabo para implantar el Servicio Escolar de Alimentación en esta localidad, y el Inventario de objetos comprados al efecto, del que mediante ejemplar duplicado se entreguen a las Maestras, devolviendo el otro firmado por las mismas para su archivo y constancia en esta oficina, anotando este importe en el capítulo 4º artículo 2º del presupuesto vigente.

Seguidamente se pasa al orden del día y se adoptan las resoluciones siguientes,

Primero. Con respecto al escrito que tiene presentado D. Fortunato Ochoa arrendatario de la Carnicería de esta localidad y que quedó a estudio en la sesión anterior

30 de abril, se dispone que a la adición establecida por acuerdo del 11 de Agosto de 1954, se agregue el párrafo siguiente." El arrendatario de la carnicería de esta localidad, puede delegar su representación y atribuciones en cuanto afecte a este servicio de inspección de los despachos de carnes, matadero y cobro del Impuesto establecido a la venta de carnes y demás en la persona de su hermano D. Jesús Ochoa Narvaiz, o en quien expresamente delegue, previa solicitud en cada caso, se le concede esta autorización al fin propuesto.

Se notifique esta resolución al interesado y recurrente Sr. Ochoa Narvaiz, así como al industrial carnicero establecido en esta localidad D. Casimiro Díez de Ulzurrun.

Segundo. Escrito del Sr. Administrador de la Maternidad, interesando el pago de estancias de Gabina Andoño Bengoechea, esposa de D. Jesús Ochoa, vecino de esta localidad, se dispone señalar la de totalidad pesetas.

Tercero. Se pone sobre la mesa el Plano de varias viviendas protegidas que se tratan de edificar en esta localidad, por mediación del Patronato "Francisco Franco", en terreno de D. Vicente P. de Laborda donde el campo de fut-bol, quedan enterados.

Cuarto. Pago en Depositaría Provincial del primer trimestre de la contribución correspondiente al año actual, atenciones de 1ª Enseñanza, Estancias en el Hospital y Manicomio, incluyendo el 4º trimestre de

1954, ascendiendo las del Manicomio a la suma de 10.789'80 ptas. y las del Hospital 1.460'20 ptas.

Se interese a los interesados la parte correspondiente que tienen asignado y son Joaquina Sarriguren nueve pesetas y Segundo Erviti tres pesetas al día, por sus allegados Bernardina Guembe Sarriguren y Jesús Erviti Ollo.

Con respecto a las estancias que hace años causa en el Hospital Provincial Dª Natividad Munarriz, se eleve un escrito a la Excma. Diputación haciendo presente lo gravoso que resulta la permanencia indefinida de esta Señora en aquel Establecimiento, para los fondos municipales, viendo la forma de solucionar en otro Establecimiento menos gravoso.

No habiendo mas asuntos se levanta la sesión a las 22'30 y se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico.

Adicción. El acuerdo 1º que se consigna en esta acta se modifica así: "El Ayuntamiento a la vista del escrito del Sr. Ochoa acuerda conceder la autorización solicitada de delegar la inspección de la carne de las Carnicerías establecidas en la localidad en lo que al impuesto que se consigna en las condiciones se refiere en la persona de su hermano D. Jesús Ochoa Narváiz únicamente cuando el arrendatario se encuentre enfermo. Con lo cual firman. (1).

(1) Continúa la adicción — El Sr. Presidente expresa su mas completa disconformidad con la rectificación del acuerdo primero de esta acta, salvando su voto por considerar mas justo y legal el expresado primer acuerdo, que se ha rectificado.

Pedro Ayes

Esteban Iraola [illegible]

Lucas Osparo

Gregorio Ibarra Srio

Cruz Zabalegui

Jesús Zabalegui

...MIENTO DE ...

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 14 de Mayo de 1955

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Luis Martinez
" Abundio Jaunegui
" Lucas Alfaro
" José Zabalegui
" Esteban Asacar
" Cruz Zabalegui

En la villa de Olaso a catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco: se reunió la Corporacion Municipal a las veintiuna treinta horas en la Sala Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que aparecen al margen.

Abierto el acto fue leida el acta anterior quedando modificado el acuerdo primero de la misma con la adicion que al final del acta se consigna cuyo acuerdo no fue redactado por una interpretacion errónea, conforme al parecer del Ayuntamiento, leido pues lo que se adiciona queda aprobada el acta y se firma pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Oficio del Patronato Benefico de la construccion "Francisco Franco" de Pamplona, en el cual manifiestan que se interese la presencia y se ultimen detalles con el propietario de los terrenos donde se pretende construir el Grupo de Viviendas Sr. Laborda de Bilbao, ya que ultimados los detalles solamente falta, terminar lo referente a indemnizacion de los terrenos y acto seguido escriturar los mismos a favor del mencionado Patronato.

Quedan enterados los señores concejales y que por la Presidencia se lleven a cabo los trámites precisos.

Segundo: Se da lectura a una circular de la Exma Diputacion en la cual se dictan normas para obligar a los Ayuntamientos y Concejos al cumplimiento de cuanto dispone el Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra en lo que a Presupuestos y Cuentas se refiere ya que segun la citada circular, son muchos los Ayuntamientos que olvidandose de su obligacion dejan de remitir a su debido tiempo o no lo remiten copias de sus presupuestos y cuentas aprobadas.

Quedan enterados y que se cumpla en lo que afecta a esta localidad.

Tercero: Se pone de manifiesto una carta del Agente Ejecutivo nombrado recientemente en la que dice que ya va cobrando la morosidad.

Cuarto: Orden de la Presidencia de Gobierno de fecha 21 de Abril pasado que publica el B. O. de la provincia nº 55 del corriente año, cuya orden interesa la pronta confeccion del Censo Escolar mediante la formacion de un fichero escolar que debe formalizarse con todos los niños comprendidos entre los 2 y 14 años.

Se da cuenta a la Corporacion de que ya se han adquirido las fichas y que para el plazo señalado quedara cumplida la orden.

Quinto: Resolucion del J. N. P. denegatoria de los beneficios sociales y S. E. al ve-

cino D. Alfredo Beguiristain por no reunir las condiciones que señala la Ley para poder considerarsele trabajador por cuenta de su madre Dª Mercedes Eguilaz.

Sexto: Se acuerda devolver a la Sociedad Electra Valdizarbe los recibos del alumbrado público y contador del mes de marzo por haber sufrido un aumento, interesandose del gerente de dicha sociedad indique a que causas obedede dicha subida.

Septimo: Otra resolucion del Delegado Provincial de Mutualidades Laborales mediante la cual abonan a la Junta de Aguas de esta villa la cantidad de 576 pts por la reclamacion que se hizo a raiz de la resolucion de la Magistratura de trabajo por la que se declaró al Fontanero Sr Los Arcos no tener derecho a afiliacion a los seguros sociales al no ser obrero fijo sino personal gratificado.

Enterados y que pase a la Junta de Aguas.

Octavo: Se pone de manifiesto a los señores Concejales recibos de la limosna hecha con cargo al presupuesto a Religiosos que la imploran en la Secretaría Municipal que importa la cantidad de 71 pts de los años 1950 - 1955.

Enterados y que se abone con cargo al Cap. 5º Art. 8º del presupuesto.

Noveno: Informes para el Sr Administrador del hospital provincial referentes a la situacion economica de los familiares de la enferma Pilar Zabalegui Ros

acordandose deben contribuir con la cuota diaria de 10 pts debiendose notificar dicho acuerdo segun costumbre al mencionado Administrador.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las veintitres treinta horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Ayer — Abundio Zamorego

[illegible] — Lucas Olfaro

Cruz Zabalegui — José Zabalegui

Gregorio Arenas
Srio

AYUNTAMIENTO DE SONDIO

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 21 de Mayo de 1955

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Luis Martinez
" Abundio Jauregui
" Lucas Alfaro
" José Zabalegui
" Cruz Zabalegui

En la villa de Ocanos a veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco; se reunio la Corporacion Municipal en la Sala de sesiones del Ayuntamiento, a las veintiuna treinta horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa y con asistencia de los señores concejales que figuran al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria.

Abierto el acto por la presidencia fue leida el acta anterior, siendo firmada pasandose a continuacion al orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Se dio cuenta al ayuntamiento de que se habia dado cumplimiento a la circular de 7 de Diciembre de 1954 que dicto la Exma Diputacion publicada en el B. O. de la provincia nº 164 de fecha 24 del mismo mes y año y que trata del Rol de especial sobre el ganado cubrio que habia que confeccionarse y remitirse a la Direccion de Montes de la Diputacion y a la Inspeccion Provincial de Sanidad Veterinaria.

Que a la totalidad de los cobros arcatastrados y que ascienden a 22 en esta localidad, habia que inspeccionarse por el S. Veterinario, el cual asi lo ha hecho extendiendo el correspondiente certificado cuyos honorarios ascienden a 25 pts los cuales segun las normas debe ser abonado por el Ayuntamiento

el cual luego se reintegrara de la Diputacion.

Segundo: Escrito que presenta D. Tomas Ruiz de Mendoza en el que da cuenta al Ayuntamiento de que ha adquirido un trozo de terreno mojonante a la carretera hijuela a Pamplona y que como tiene el proposito de cercarlo con pared, solicita que una comision del Ayuntamiento le enseñe el sitio donde tiene que levantarla a la distancia reglamentaria de la carretera con objeto de evitar cuestiones.

Que se informe de la Direccion de Caminos para que aquel Negociado diga la distancia reglamentaria que tienen que guardar las construcciones respecto a las carreteras. y con lo que resulte se haga la operacion de marcar el terreno.

Tercero: Resolucion de la Exma Diputacion en expediente nº 72/55 admon Municipal sobre cuantia de indemnizacion por casa-habitacion a las señoras maestras de esta localidad Dª Pilar Cildoz y Mª Cruz Eguilaz denegando o mejor dicho inadmitiendo por defectos procesales el recurso de alzada interpuesto por dichas señoras maestras contra acuerdos del ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en la circular de la Diputacion de fecha 31-12-1932.

Cuarto: Que llegada la epoca en que los gorriones tienen ya las crias en sus nidos y causan grandes perjuicios en fincas del termino, se avise al albañil de turno para que esta misma semana efectue una limpia de los tejados de

la Iglesia Parroquial Ermita de San Salvador y Matadero.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente todos los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Ayala

Esteban Otaegui

Abundio Zamarreño

[illegible]

Lucas Olfaro

Cruz Zabalegui

Gregorio Azcarraga Srio

Adicion: Habiendose llegado a un acuerdo en las gestiones que venian realizandose cerca del Sr Perez de Laborda para la resolucion del emplazamiento de las viviendas protegidas que se intentan, construir en la localidad, se nombra una comision para que cuanto antes, se ponga al habla con dicho señor y sobre el terreno hacer las ofertas que se estimen convenientes, ofreciendo al Sr Laborda un trozo de terreno comun situado en Ensotaldea junto al Puente de Caratea y regacho a todo lo largo de su finca a cambio de la finca del Sr Laborda que posee en esta villa termino del Cascajo de unos 21 sob. y de llegar a un acuerdo se extienda documento provisional y se cite a la Veintena autorizandose al Sr. Alcalde para que represente al Ayuntamiento en todos los documentos que haya que extenderse ante el Notario. Con lo cual firman, de que certifico.

Pedro Ayala

Lucas Olfaro

José Zabalegui

Abundio Zamarreño

Gregorio Azcarraga Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 28 de Mayo de 1955.

Sres. que asisten.

Presidente

D. Pedro Ayesa

Concejales.

D. Luis Martínez de Munición
" Abundio Jáuregui
" Lucas Alfaro
" Esteban Osacar
" Cruz Zabalegui

En la villa de Obanos a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintiuna treinta horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Abierta la sesión por la presidencia el Secretario lee el acta anterior y es aprobada y firmada, se pasa al orden del día, y se resuelven los asuntos siguientes.

Primero. Instancia del Sr. Coadjutor de esta localidad D. Javier Asparren, solicitando de esta Corporación una subvención para emplearla en una excursión escolar de niños que asisten a las Escuelas, así como otra anterior que está pendiente de pago del año anterior.

La Corporación acuerda acceder a esta petición concediendo la cantidad de cuatrocientas pesetas con este destino incluyendo la del año anterior, anotando al capítulo 4º artículo 2º del Presupuesto actual.

Segundo. Se da lectura a un certificado que presenta el arrendatario de las hierbas de la Corraliza del Corral viejo de Nequeas D. Robustiano Urzainqui, en el cual el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Vidangos

hace constar que dicho Sr. Urzainqui tiene encatastrado en aquel Ayuntamiento de ese pueblo 360 cabezas de ganado lanar y 30 de cabrío, por las que paga la contribución correspondiente y como dicho Sr. Urzainqui no acompaña a este documento ninguna exposición ni reclamación aun cuando se entrega su objeto, se dispone quedar enterados de ese certificado.

Tercero. Se da cuenta de haber entregado el Secretario municipal precisamente en el día de hoy en el Negociado de Administración de la Excma Diputación el expediente de permuta llevado a cabo este Ayuntamiento con el Sr. Pérez de Labordeta este representando a su esposa Dª María del Perpetuo Socorro Pérez de Rada y Gorosabel en cuyo expediente consta la finca y terreno tras permutar de su extensión superficial, linderos y demas detalles.

Se acompaña certificación del acta de la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Veintena que aprobando la permuta esta, tuvo lugar el día 26 de los corrientes, otro del documento privado extendido el día 25, exposición de consideraciones por las cuales el Ayuntamiento y Veintena estiman conveniente para los intereses generales del pueblo esta permuta, su valor y la transferencia del capítulo 12 artículo 1º relación 50 del Presupuesto corriente, 10.000 pesetas que se puede atender a los gastos que se causen en esta permuta, y valor del terreno; habiendo prometido el nuevo Jefe de Administración Municipal, natural de esta villa Don

Raimundo Aldea Eguilaz, despachar el expediente con la autorización de S. E. la Diputación foral de Navarra en la primera reunión que celebre.

Cuarto. Conviniendo retraer al Municipio los terrenos dedicados hasta hace unos años a eras de trillar, y en lo que afecta a los vecinos que a continuación se expresan

D. Cruz Guembe	230	Ptas
Dª Concepción Eguilaz	500	"
D. Abundio Jauregui	100	"
D. Roque Celdoz	100	"

Que se formalicen los documentos privados correspondientes y por separado a cada uno de los mencionados en la cantidad que se les ha señalado, procurando recoger la documentación que posean de esos terrenos, cuyo rescate a favor del patrimonio local se cargue al capítulo 12 artículo 1º del Presupuesto actual.

Con respecto a la Era de Trillar de Dª Mercedes Eguilaz, que se ocupó al construir el Granero Sindical, según manifestación propia exige 500 pesetas al Ayuntamiento por el rescate.

Existen tambien eras de trillar en la localidad de los vecinos Vda de Epifanio Tirapu Herederos de D. Alberto Zabalegui Primo Jaurrieta, Felix Santesteban e Ignacio Izurzu, que tampoco se utilizan para el objeto a que se destinaban, cuyos propietarios no han hecho manifestación alguna, a pesar de haber sido requeridos hace algunos años

AYUNTAMIENTO DE ... S

por cuya circunstancia la Corporación considera prudente dejar este asunto a estudio para resolver en definitiva lo que proceda.

Y por final de la sesión se informaron varias instancias de vecinos de esta localidad a efectos de la circular de la Excma. Diputación de fecha 23-3-1948.

Se pagase al vecino de esta D. Ciriaco Cambra las cuatro pesetas 40 céntimos de dos conferencias telefónicas con el Hospital provincial de Pamplona reclamando el servicio del coche ambulancia para el enfermo vecino de esta villa D. Guillermo Astrain.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos treinta, de lo que se extiende esta acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que yo Secretario, certifico

Pedro Tozes — [illegible]

Esteban Osacar — Lucas Olfaso

Cruz Zabalegui — José Zabalegui

Gregorio Aranza
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 4 de Junio de 1955.

Señores que asisten.

Presidente.
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Lucas Alfaro
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

En la villa de Obanos a cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco, se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintidos treinta horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los Sres. Concejales que aparecen al margen.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario lee el acta anterior y es firmada después de aprobada.

Se pasa al orden del día y se adoptan los acuerdos siguientes.

Primero. Se da lectura al escrito que remite la Excma. Diputación procedente del "Servicio de Incendios de Pamplona interesando de este Ayuntamiento el pago de 2.144'46 pesetas, factura de 13 de Enero de 1947 y procede de una intervención que la brigada de ese Servicio hizo en esta localidad en 28 de Diciembre de 1946 en un edificio pajar adosado a la Casa de D. Serafín Mañeru, y se concede un plazo de quince días para liquidar esa obligación por afectar a esta Corporación Municipal a tenor de las normas generales prescriptas en el artículo 416 parrafos 8º y siguientes del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, en evitación de los posibles perjuicios que se pudieran irrogar a este Ayuntamiento en el caso de que no se atendiera este requerimiento y el "Servicio

de Inmuebles acudiese a otro procedimiento.

Se acuerda que con los datos y antecedentes que acerca de este asunto existan en los libros de actas de esta Corporación, se conteste a la Excma. Diputación foral de Navarra en sentido conveniente a los fondos municipales toda vez que el servicio de referencia hay datos que fué reclamado particularmente por un vecino de esta localidad sin autorización ninguna del Sr. Alcalde, por precisamente opuesto, este es el motivo de no haber liquidado el importe de esta factura, no obstante las diversas gestiones llevadas a cabo con los que intervinieron en llamar por teléfono al servicio indicado.

Segundo. Que considerando llegada la hora de prohibir en esta localidad la mendicidad secundando la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de Abril de 1955, había dispuesto la creación de una Junta de Caridad que se entienda acerca de este particular, quedando enterados los Sres. Concejales.

Tercero. Que como el Agente Sr. Munarriz, no da cuenta del curso del Expediente de apremios que comenzó a instruir hace algún tiempo contra varios morosos en contribuciones arbitrios y demas, se le invite a ello a efectos consiguientes.

Cuarto. Se aprueba la cuenta que presenta el industrial cerrajero, D. Serafín Tenosiain que importa 339 pesetas de trabajos llevados a cabo en servicios municipales de 2 de Noviembre de 1954 a 13 de Mayo de 1955, anotando al capítulo 6º artículo 2º del presupuesto.

Y por final de la sesión el Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones llevadas a cabo el día de ayer con el Sr. Gobernador Civil en la entrevista celebrada acerca de la subvención a conseguir del Gobierno Regiones Desvastadas para la construcción de una nueva Casa Municipal y en el Patronato de la Construcción Francisco Franco sobre el terreno donde se tratan de emplazar el grupo de viviendas que tratan de construir varios vecinos.

Se da cuenta así mismo de la Cruz Roja las Banderitas para la próxima cuestación que ha remitido para la cuestación el día que se designe.

No habiendo mas asuntos para tratar se levanta la sesión a las veintidos treinta de lo que se extiende esta acta que con el Sr. Presidente la suscriben los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico.

Pedro Ayer — [illegible]

Esteban Bracor — Lucas Olfaro

Cruz Zabalegui — José Zabalegui

Gregorio Alonso
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 11 de Junio de 1955

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Luis Martinez
" Esteban Asaca
" Lucas Alfaro
" José Zabalegui
" Cruz Zabalegui

En la villa de Obanos a once de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco; se reunio la Corporacion Municipal a las veintidos horas en la Sala Capitular bajo la presidencia del Alcalde D. Pedro Ayesa, con asistencia de los señores concejales que figuran al margen, con objeto de celebrar sesion ordinaria.

Abierto el acto por la presidencia fue leida el acta anterior, siendo aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes

Primero: Escrito que presenta el Sr. Embajador de España en Chile D. José Mª Dominguez dirigido al Sr. Alcalde, en reclamacion del Capital Imponible que la investigacion del Servicio Catastral de la Riqueza Urbana de la Excma Diputacion, asigno a la casa de su propiedad sita en la calle de San Martin Nº 42 de esta villa denominada "El Mayorazgo" la cual de 410 pts que tenia asignadas ha pasado a 6.500 pts. segun la investigacion practicada en el pasado mes de octubre, habiendole sido notificada en forma dicha variacion por la Direccion de Hacienda provincial.

Dicho h. se extiende en su escrito en consideraciones, sobre el inmueble que lo adquirió casi en ruinas y detalla los gastos u obras realizadas en él para su consolidacion y mejora para terminar suplicando se revise lo hecho por haber desproporcion entre el Capital Imponible asignado a su casa y lo que tienen otros de la localidad.

El Ayuntamiento a vista de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del Reglamento de Riqueza Urbana, y ademas teniendo en cuenta que este asunto no le compete por no ser de su incumbencia ni tener atribuciones para resolver lo que se reclama, acuerda inhibirse de conocer el asunto, haciendo notar al reclamante que el Cap. VI del citado Reglamento art 54 y siguientes, hablan de los recursos que en su tiempo, hubiera podido entablar el reclamante, cuando a resultas de la investigacion y elevacion del Cap. Im. le fue notificada la variacion. Que no obstante esto puede dirigir otra reclamacion a la Exma Diputacion a traves de la Direccion de Hacienda que es en definitiva quien tiene las atribuciones precisas para resolver el caso.

Que se notifique esta resolucion al interesado.

Segundo. Se da cuenta al ayuntamiento del mal estado en que se encuentra la carretera municipal que va al "Caño" carretera a Campanas, la cual debe arreglarse cuanto antes.

Quedan enterados.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Tercero: Oficio de la Dirección de Hacienda provincial por el que notifican al Ayuntamiento la próxima llegada a la localidad de funcionarios del Servicio Catastral interesando se les facilite local para desarrollar sus trabajos relacionados con Rústica. Enterados y que quede el asunto a cargo del Secretario.

Cuarto: Se pone de manifiesto las listas cobratorias del Servicio Medico Municipalizado, parcelas, perros y ganado de granjería correspondientes al año actual 1955 cuyo resumen es así

Servicio Medico	22.838'50
Canon Parcelas	5.130'00
Impuesto Perros	920'00
Idem vacas	3.000'00
Suma	31.888'50

Quedan aprobadas y que se pasen a la Depositaría para su cobro a los vecinos

Quinto: Que llegada la hora de anunciar la subasta del estiercol que produce el ganado lanar en los corrales del corralon del pueblo, durante el Tercer trimestre del año actual, se acuerda anunciar la subasta para un dia de la semana entrante bajo los tipos siguientes

Corral Nuevo de Vegas	50 pts
" Viejo	50
" Carretera	100
Corrales del pueblo	200 pts cada uno

Sexto: A continuación el Sr Alcalde interpuso al Ayuntamiento de la corporación de dejar sin efecto el

cargo de Administrador Tesorero de la Junta de Aguas, ya que el nombrado tiene ya mas de 70 años y el nombrar otro no sería conveniente a los intereses municipales. Que existiendo la Junta de Aguas en la localidad convenia un cambio de impresiones con el Presidente de la misma acerca de este extremo acordandose dejar encargado al Sr Alcalde para que en union de la Junta de Aguas encauzar y resolver la cuestion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintiuna horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Reyes

José Zabalegui

Cruz Zabalegui

Lucas Olpart

[illegible]

Gregorio Acanto
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 18 de Junio de 1955

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Luis Martinez
" Juan Ayesa
" Cruz Zabalegui
" Jose Zabalegui

En la villa de Ochagavia a dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco; se reunio la Corporacion Municipal a las veintidos horas en la Sala Consistorial, para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que aparecen al margen.

Abierto el acto por la presidencia fue leida y aprobada el acta anterior siendo firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Cuenta que presenta al Ayuntamiento el Alcalde Presidente por trabajos realizados especialmente en la limpieza de los tejados de la Iglesia Parroquial, San Salvador y Matadero importando la misma la cantidad de pts, siendo aprobada y que se abone con cargo al presupuesto.

Segundo: que se reade del Agente Ejecutivo de Pamplona la liquidacion del expediente de apremio de deudores a fondos municipales, que a su debido tiempo se le encomendó.

Tercero: Se informa al Ayuntamiento del reparto girado a los pueblos

que integran los partidos Farmaceutico y Veterinario, de las cuotas que les corresponde abonar por estos servicios, la cual se les ha girado en dos veces, conforme se habia acordado con anterioridad, advirtiendoles que se pasara a cobro, de no haber reclamacion, para el dia 1º de Junio proximo.

Cuarto: Instancia de la vecina Josefa Zamora que dice que habiendo cumplido 67 años de edad y deseando Gestionar del I.N.P. el Seguro de Vejez por haber trabajado por cuenta ajena, comentando que durante 21 años ejerció el barrido y limpieza de la escuela de niñas de esta localidad, solicita del Ayuntamiento que gestione del citado Organismo la concesion del Seguro de Vejez.

El Ayuntamiento a vista de lo expuesto y previo informe acuerda no ser posible acceder a lo solicitado por cuanto la citada Zamora no figura oficialmente como trabajadora por cuenta de esta Corporacion Municipal, por lo que no puede hacerse cargo de las gestiones que se solicitan.

Quinto: otra instancia de D. Asuncion Echevarri vecino de la localidad, que manifiesta que aprecian daños por los palomos en finca de su propiedad y solicita del Ayuntamiento que tome las providencias oportunas para evitar los mismos.

Se acuerda contestar a dicho Sr. que de acuerdo con la vigente Ley de

...ENTO DE ... OBAÑOS

Caza tiene que instar el procedimiento oportuno, previos informes que la citada Sr. marca, para el cierre de los palomares de la localidad durante los meses de recolección.

Sexto: Resultado de la subasta del estiércol de los corrales del común para el 2º trimestre del año actual.

Corrales de Nequeas desiertos.

Corral de Caratea en 100 pts adjudicado provisionalmente a Joaquín Jaunqui.

Corrales del pueblo adjudicados también provisionalmente a Esteban Santesteban en 200 pts cada uno.

Séptimo: Otra instancia del vecino Guillermo Astrain que solicita ser incluido en las listas de beneficencia por haber sobrevenido causas justas para ello, acordándose acceder a lo solicitado de acuerdo con lo estatuido en el art 183 del Reglamento para la administración Municipal de Navarra.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los concejales que han asistido, conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Ay

José Zabalegui

Lucas Alvaro

Cruz Zabalegui

Esteban Alvaro

Mariano Jaunqui

Gregorio Aranza

Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 9 de Julio de 1955

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Esteban Asacar
" Cruz Zabalegui
" Abundio Jaunegui

En la villa de Ocaña a nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintidos horas se reunio la Corporacion Municipal en la Sala de Sesiones al objeto de celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que aparecen al margen.

Abierto el acto por la presidencia fue leida el acta anterior siendo firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Estado de situacion de fondos que presenta el Depositario con referencia al dia 25 de Junio del año actual cuyo resultado obra en el libro de balances quedando enterados.

Segundo: Que insistiendo en acuerdos anteriores se active o mejor dicho se obligue al Agente ejecutivo nombrado por este Ayuntamiento, Sr Munnanis para que termine el expediente de morosidad comenzado a su debido tiempo, y lo liquide en su totalidad como es de necesidad.

Tercero: Instancia que ha remitido el Sr Administrador del Manicomio del vecino de esta localidad

Segundo Erviti padre del enfermo mental recluido en dicho establecimiento benefico Jesus Erviti ollo en la cual suplica a la Comision de Beneficencia Provincial que en vista de la situacion precaria en que se encuentra y otras razones que expone, se le exima del pago de la cuota que por esta Corporacion se le asignó, por las estancias que el citado enfermo causa el el Manicomio que fue la de 3'50 pts diarias, y que se le incluya como de beneficencia.

Esta Corporacion Municipal a vista del escrito presentado y estimando en su justo valor la reclamacion del Sr Erviti acuerda modificar su resolucion de fecha 3 de octubre de 1953 en virtud de la cual se acordo que Segundo Erviti padre del enfermo Jesus Erviti debia contribuir al pago de las estancias del Manicomio con la cantidad diaria de 3'50 pts, y que desde esta fecha se le incluya en la Beneficencia no debiendo en lo sucesivo pagar cuota alguna pero que lo que hasta ahora debe, pagara conforme a lo acordado a no ser que la Administracion del Manicomio le condone las cuotas que tiene cobradas del Ayuntamiento y abone a este lo que ya tiene pagado de Segundo Erviti y del cual no se ha reintegrado cantidad alguna desde que el enfermo de referencia ingreso en el Manicomio, en cuyo

es decir si por la administracion del Manicomio no se condonan las 3'50 pts que ya tiene abonadas el Ayuntamiento, se cobre a Segundo Enriti lo que adeuda por los medios reglamentarios.

Cuarto: otra instancia que remite la misma autoridad para informe del Ayuntamiento, dirigida a la misma Comision provincial de Beneficencia por la vecina Dª Felipa Echeverria madre de otra enferma mental llamada Mª Luisa Ulzurrun, reclamando que se haga una revision del expediente y si procede modificacion del acuerdo adoptado por la Comision Provincial de Beneficencia en 24 de Julio de 1954, en virtud del cual se desestimo el acuerdo de este ayuntamiento y escrito de la misma reclamante, acordandose que Dª Felipa Echeverria debia pagar por su hija Mª Luisa Ulzurrun la totalidad de la cuota establecida por no ser procedente ayuda alguna en vista de la situacion economica de esta señora y del Capital Imponible con que figura en el Catastro de 4.607'42 pts.

El Ayuntamiento despues de amplias consideraciones acuerda informar a la Comision de Beneficencia provincial que no habiendo variado las circunstancias que motivaron el acuerdo de dicha Comision de fecha 24 de Julio de 1954, antes al contrario habiendo aumentado el Cap. Im. de la

reclamante Dª Felipa Echeverría que asciende en la actualidad a 6.088'67 p5, no procede modificación alguna del acuerdo antes mencionado, debiendo quedar las cosas como estaban y según la citada ha abonando por las estancias de su hija en el Manicomio la totalidad de la cuota que le corresponda.

Que se informe seguidamente las dos instancias y se devuelvan inmediatamente al Sr. Administrador del Manicomio a los efectos que el mismo indica.

Quinto: Escrito del Jefe de Grupo de las viviendas que se intenta construir en esta localidad Julian Ascona. el cual se dirige a esta Corporación en suplica de que la misma gestione cerca de D. José Zabalegui, la cesión de parte de un terreno situado junto al campo de futbol, el cual es necesario para emplazar las viviendas que se van a construir.

La Corporación acuerda gestionar inmediatamente lo que se ha de hacer con dicho terreno y que su propietario indique las pretensiones que tiene para obrar en consecuencia.

Sexto: Acuerdo de la Exma Diputación Foral de fecha 10 de Junio del corriente año autorizando por las razones que expone la permuta de terrenos entre el Ayuntamiento de esta villa y D. Vicente Reyes de Laborda, conforme se tenía solicitado. Quedan enterados y que se active

todo lo posible el expediente autorizando tambien al Alcalde Presidente para que en nombre del Ayuntamiento suscriba la escritura de permuta con el Notario que sea de turno para lo cual inmediatamente se oficiara al Ilte Colegio Notarial de Pamplona interesando el nombre del que este de turno y una vez conocido se pondra en relacion con el para los tramites que se precisen, remitiendole tambien la documentacion que se precise.

Septimo: La presidencia da cuenta de que es necesario y urgente el arreglo de las dos carreteras municipales que unen el pueblo con las generales de la Diputacion, y que como de todos es sabido el lamentable estado en que se encuentran no creia conveniente insistir mas.

Se acuerda que una vez terminadas las faenas de la recolection se inicien las obras de reparacion que sean precisas, y que no estaria de mas solicitar de nuevo a la Diputacion una ayuda haciendo visita personal a los Sres Diputados del distrito.

Octavo: Se da cuenta tambien del resultado de la recaudacion que se obtuvo con la Bandera de la Cruz Roja ascendiendo la misma a 65 pts. y que se habia completado hasta 100 de fondos municipales, cuya cantidad se habia remitido al Organismo Provincial quedando entados y conformes.

Noveno: Liquidacion de estancias

de enfermos de la localidad en el Hospital provincial correspondientes al 2 trimestre del año actual que asciende a la cantidad de pts de las cuales hay que reclamar la devolucion de pts correspondientes al enfermo José Astrain Joñi que ingresó en el Establecimiento a consecuencia de accidente estando trabajando como obrero para la Exma Diputacion, por lo que no procede el pago de cantidad alguna por dicho enfermo.

Decimo: Comunicacion de la Alcaldia de Puente la Reina en la que avisan la puesta en circulacion de una letra por valor de 1.335'98 pts importe de los gastos ocasionados en Medico, Farmacia y telefono por el personal de la Guardia Civil, cuya cuota corresponde a Obanos a razon de 1'34 pts por habitante de un total 9.479'70 menos el 20 % que corresponde a Puente.

Que pareciendo excesiva la cantidad abonada por gastos de farmacia se reclame y se haga notar este extremo al Ayuntamiento de Puente. y al mismo tiempo se indique al mismo. que estos servicios han pasado a depender del Estado.

Once: El Sr Alcalde dio cuenta de que a solicitud suya y con el visto bueno del Sr Párroco de la localidad, se habia solicitado de la Delegacion Provincial de Trabajo licencia para trabajar los domingos en trabajos comprendidos en las categorias B) y C) de la Ley de Descanso Dominical, cuya autorizacion se habia recibido.

Doce: Asimismo se informó al Ayuntamiento de que los pueblos de Segarda, Utriza y Adiós habían satisfecho la liquidación semestral de las cuotas correspondientes a los Partidos Veterinario y Farmacéutico, no habiéndolo efectuado el de Murusabal a pesar de haberle girado la liquidación en debida forma. Que también ponía en conocimiento de los señores concejales que según informes del Presidente del Ramo de Aguas, se habían adquirido por dicha Entidad, con destino al Servicio de incendios y riego 50 m de manguera de casa Arrieta de Pamplona.

Trece: Que es hora de ir preparando los festejos para las fiestas patronales que se celebran en 29 de Agosto y que visto el buen resultado obtenido en el pasado año con el concurso o actuación de la música de Abasua contratada para ayuda y complemento de la Municipal de esta villa, convenía escribir a sus componentes interesando condiciones en que vendrían a actuar en el corriente año con un número más o sea 4 en vez de tres. Que asimismo se adquirían bombas japonesas para los chicos y que más tarde se completen los programas.

Catorce: Que visto el mal estado en que se encuentra el Frontón Municipal y como en la actualidad hay probabilidad de adquirir cemento en la cantidad que se desee, convenía acometer la obra, pero que se debe

antes consultar con algun tecnico para que indique la clase de obra a realizar para que resulte bien. Que para adelantar se puede cursar oficio a los albañiles de la localidad indicandoles que pueden presentar presupuesto para la citada reparacion y si conviene se acometera la obra.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintiocho horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores Concejales que asisten conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Bozan

José Zabalegui

Lucas Olivera Cruz Zabalegui

Esteban Orozco Abundio Gonzalez

Gregorio Ramos
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 23 de Julio de 1955

Señores que asisten
Presidente
D. Luis Martinez de Muniain
Concejales
D. Esteban Osacar
" Lucas Alfaro
" Jose Zabalegui
" Abundio Jaunegui

En la villa de Obanos a veintitres de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco; se reunio la Corporacion Municipal en la Sala Consistorial a las veintidos treinta horas bajo la presidencia del Teniente Alcalde D. Luis Martinez de Muniain y con asistencia de los señores concejales que aparecen al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria.

Abierto el acto por la presidencia fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Se da cuenta del escrito que presenta D. Angel Erice, Depositario Municipal de esta localidad, de fecha 14 de los corrientes, solicitando la reposicion de la resolucion o acuerdo que la Corporacion Municipal adoptára como consecuencia de la instancia dirigida en 31 de Marzo ultimo en la que solicitaba el aumento de sueldo consistente en el 20 % a partir de 1º de Enero de 1946 a 31 de Diciembre de 1954 ambos inclusive como consecuencia del acuerdo que el Consejo Foral

Foral Administrativo de Navarra adoptó en 29 de Diciembre de 1945.

Que habiendo transcurrido mas de tres meses sin que al recurrente se le haya notificado la resolucion recaida a su peticion se considera desestimada por silencio administrativo a tenor de lo previsto en el articulo 704 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra. Esta Corporacion Municipal a la vista de lo que dispone la legislacion vigente acerca del particular acuerda no acceder a la peticion del interesado Sr Erce, Depositario Municipal de esta villa por considerarla extemporanea y en consecuencia se desestima la reposicion solicitada

Segundo: Carta del Sr Abrastegui Musico de Alsasua en la que da la conformidad a la propuesta que se le hizo para venir a las fiestas patronales y manifestando que el precio es igual al del pasado año 375 pts cada musico por dia.

Tercero: Cartas del Notario de Lesaca Sr Ellacuria y D. Vicente P. de Laborda que tratan de las gestiones que se vienen haciendo acerca de una permuta de terrenos entre el Ayuntamiento y el Sr Laborda. acordandose que cuando haya necesidad de firmar la escritura notarial se alquile un coche y se haga el viaje de ese modo por considerarlo mejor.

Cuarto: Oficio del Ayuntamiento de Legarda en el que manifiestan que habiendose dirigido a aquella Corporacion muni-

pal el Practicante de esta D. Vicente Sada en suplica de formar Partido entre Legarda y Obanos, y que encontrando factible la idea habían acordado acceder a lo solicitado por el Sr. Sada y piden instrucciones respecto a lo que deben hacer.

Esta Corporacion acuerda acceder tambien a lo que el Sr. Sada solicito hace tiempo y en consecuencia juntamente con Legarda solicitar de la Exma Diputacion la union de los dos pueblos para formar Partido de Practicante, y esperar a que la Diputacion solucione el caso en forma reglamentaria, de acuerdo con lo que informe el Colegio de Practicantes.

Quinto: Que al igual que en pasado año, se saque a concurso entre los industriales del ramo, el hospedaje de los musicos durante las fiestas.

Y por final de la sesion se aprobo un libramiento de 150 pts importe de los honorarios que ha devengado el Perito Agronomo de la Diputacion D. Urbano Anisua por medir dos fincas, una del Ayuntamiento y la otra de D. Vicente Peres de Laborda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las veinticuatro horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Mariano Fonrequi — Pedro Lizar

José Labalegui — Lucas Alfaro

Cruz Labalegui

AYUNTAMIENTO DE SOCAÑA

Esteban Olivares

Alcalde Presidente

Gregorio Acuña
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 30 de Julio de 1955

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Azpea
- Lucas Alfaro
- Jose Zabalegui
- Abundio Lanzagui

En la villa de Obanos a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco; se reunio la Corporacion Municipal en la Sala Capitular, siendo las veinte una hora, bajo la Presidencia del Sr Alcalde Pedro Azpea y con asistencia de los señores Concejales que aparecen al margen.

Abierto el acto por la Presidencia fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada, pasando a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes:

Primero: La presidencia da cuenta de una carta que ha recibido del Excmo Sr Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de esta provincia en la que comunica la concesion de una subvencion de 25.000 pts por la Junta Provincial del Paro Obrero, con destino a la reparacion de las carreteras municipales acordandose que se cursa atento oficio dando las gracias y que esta misma semana una Comision del Ayuntamiento visite a la Diputacion para solicitar de nuevo ayuda economi-

ca con el mismo fin, de arreglo de las carreteras Municipales y que tambien se solicite ayuda tecnica y una apisonadora para mejor realizar las obras.

Segundo: Se pone a la firma un libramiento extendido a nombre del Depositario Municipal de esta villa por la paga extraordinaria del mes de Julio que se le venia pagando aun cuando no tiene derecho, por no estar considerado como funcionario Municipal

Se acuerda dejar el asunto hasta otra sesion en que se pueda resolver estando presente todo el Ayuntamiento.

Tercero: Presupuesto de la Casa Oroquieta de Pamplona por una coleccion de juegos artificiales y complemento ascendiendo el mismo a la cantidad de 1.200 pts. Se acuerda no acceder al mismo.

Cuarto: Que se abone a los musicos de la localidad la cantidad de 200 pts por su actuacion de la tarde del dia 18 del corriente.

Quinto: Que en el mes de Agosto se proceda al blanqueo de las escuelas y que se arreglen y pongan en condiciones las estufas de las clases ya que en el estado en que se encuentran ofrecen peligro de incendio, pudiendo se instalar desde el tejado a las clases tuberias de uralita que ofrecen mas seguridades. Que se pida presupuesto.

Y por final de la sesion se trato ampliamente de los daños que hace poco ha causado en la Ermita de San Guillermo habiendo derribado una chispa la espadaña y la campana. acordandose reparar enseguida dichos daños y colocar nuevamente la campana en su sitio avisandose a un albañil de la localidad para que lleve a cabo las obras necesarias.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veinticuatro horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente todos los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lozano — Abundio Jauregui

José Zabalegui — Cruz Zabalegui

Lucas Alfaro — Esteban Irazoqui

Abundio Jauregui

Gregorio Aranzo
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 6 de Agosto de 1955.

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
" Abundio Jauregui
" José Zabalegui
" Cruz Zabalegui

En la villa de Obanos a seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco; se reunió la Corporacion Municipal en la sala Capitular a los veintidos horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que aparecen al margen con objeto de celebrar sesion.

Asistió el acto por la presidencia fue leida y aprobada el acta anterior siendo firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes:

Primero: Se da cuenta al Ayuntamiento de que se habia traido de Pamplona la cantidad de 24'500 pts de la subvencion que fue concedida por la Junta provincial del Paro con destino a la reparacion de los caracteres Municipales, cuya cantidad habia sido entregada por el Alcalde al Depositario.

Segundo: Presupuesto de pasarrayos para la Ermita de San Guillermo que remite la casa de Castiella de Pamplona que pone el cable de bajada de cobre a 48 pts metro.

Se acuerda colocar uno en la citada Ermita, pues son ya varios

las chispas eléctricas caídas allí con gran perjuicio la última que derribó la espadaña y campana, debiendo se evitar que vuelva a ocurrir otro tanto.

Tercero: Se da lectura al Reglamento para la ordenación de obras contiguas a las carreteras que publica el B.O. de la provincia Nº 93 correspondiente al día 5 de los corrientes quedando enterados.

Cuarto: Se informa a continuación de la necesidad urgente de estudiar una reforma del alumbrado público que no puede continuar así ya que además de lo elevado de su precio a base fija, al estar luciendo las cámparas ininterrumpidamente, hace que diariamente se fundan de diez a doce gasto que es preciso suprimir, además de que colocando línea aparte con contador tiene una rebaja de un 30 %.

Que se haga un estudio previo y con lo que resulte se llegará a un acuerdo definitivo

Quinto: Acuerdo de la Comisión de Beneficencia de la Exma Diputación de fecha 26 de Mayo del corriente año en virtud del cual se acuerda modificar otro de la misma Comisión de 25 de Octubre de 1954 en el sentido de que las estancias de la enferma Bernardina Fuentes, recluida en el Manicomio, a partir de 1º de Enero del año en curso, se sufragarán, abonando su madre Joaquina Sanigurn

en la Administracion del mencionado establecimiento benefico por trimestres vencidos la cantidad de cinco pesetas diarias debiendo pasarse al Ayuntamiento de Ocaña a razon de seis pesetas con cuarenta centimos diarios. Quedan enterados y que se haga la reclamacion correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veinticuatro horas, de que se extiende esta acta que firman con el Sr. Alcalde todos los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lopez

José Zabalegui

Lucas Alfaro

Cruz Zabalegui

Esteban Chacon

Abundio Guerrero

Gregorio Aranda
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 27 de Agosto de 1955

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Abundio Jauregui
" Lucas Alfaro
" José Zabalegui
" Luis Zabalegui

En la villa de Olanos a veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunio la Corporacion Municipal en la Sala Consistorial siendo las veintiuna treinta horas bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores Concejales que figuran al margen con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por el Sr Presidente fue leida el acta anterior, siendo firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Recurso de alzada que interpone el Depositario de esta villa D. Angel Erice contra acuerdos del Ayuntamiento de la misma al no serle atendida su peticion de abono de cantidades que por aplicacion indebida de la escala de sueldos, se le adeuda indicando tambien que no se le ha abonado el aumento del 20% que en 1945 decreto el C. F. N. de Navarra, y cuyo recurso lo presenta en este Ayuntamiento a tenor de lo establecido en el articulo 706 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra.

La Corporacion Municipal queda enterada y que se informe en el sentido de que no tiene derecho a la percepcion de ningun atraso por perdida de derecho no alcanzandole en este caso la prescripcion que señala el art 358 de la Ley de Haciendas

locales y que antes de que termine el plazo que señala el Reglamento se admita a la Diputación

Segundo: que el asunto referente a hospedaje de los mozos de Alsasua que van a venir a las fiestas, quedaba resuelto toda vez que por la Presidencia se habían hecho gestiones cerca de Alsasua Pro y esta había quedado conforme en admitirlos en idénticas condiciones que en el pasado año.

Tercero: Se formaliza a continuación el horario de funciones y mozos para las próximas fiestas una copia del cual se habrá de enviar a los mozos. Y así mismo se aprobó la publicación del Bando de costumbre que se publicará mañana.

Cuarto: Que antes de que por el Patronato de la Constitución "Francisco Franco" de Campezo, se proceda al emplazamiento definitivo de las viviendas que se intenta construir en esta localidad, convoque que quede zanjado definitivamente el asunto del terreno propiedad de José Labaleguí el que según informes del citado Patronato es imprescindible para una perfecta alineación del grupo, por lo que el Ayuntamiento acuerda que se convoque a la Junta de Vecinos para solucionar cuanto antes el asunto.

Quinto: Que se vienen observando desde hace tiempo anomalías y cierta irregularidad en la marcha del reloj del pueblo por lo que se acuerda llamar la atención al encargado del mismo para que proceda llevando bien y no causar al vecindario molestias con la incorrección de su

hora

Sexto: Se acuerda tambien a continuacion dirigir atento oficio al Sr Gerente de la Electra Valdizarbe interesando tarifas para el alumbrado publico por contador.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las veintiuna horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente todos los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lozano

Lucas Alfaro

Cruz Zabalegui

José Zabalegui

Gregorio Aranda
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 17 de Septiembre de 1955

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Jose Zabalegui
" Cruz Zabalegui
" Abundio Jauregui

En la villa de Obanos a diecisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco siendo las veintiuna horas se reunio la Corporacion Municipal en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que aparecen al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Que llegada la epoca que marca el Reglamento para la adjudicacion de las parcelas sobrantes entre los vecinos con ese derecho convenia activar las gestiones a tal fin y que como a su debido tiempo habian sido notificados los vecinos que deben ser excluidos de ese derecho por rebasar el tope establecido en esta localidad, se llegaba a la alternativa de privarles del disfrute o dejarles en él, con la advertencia de que quedan parcelas sobrantes en gran numero para, una vez cubiertas las nuevas peticiones, subastarlas entre los que quieran.

Los señores concurrentes a la sesion despues de amplia deliberacion acuerdan que visto el lamentable estado en que han quedado la gran mayoria de las

parcelas del comun que limitan con el rio Robo, con motivo de la gran riada recientemente ocurrida, se deje a estudio esta cuestion para darle una resolucion nueva puesto que la circunstancia del asunto lo requiere.

Segundo: Oficio de la Seccion de Hacienda Provincial en el que anuncian la proxima llegada a la localidad, de un funcionario de aquel Negociado, con el objeto de hacer una revision del Catastro con miras a la confeccion del Plano Parcelario del termino municipal, solicitando del Ayuntamiento se le facilite local de oficina, material y un representante del Ayuntamiento.

Tercero: que a vista de la proposicion de Fermin Cambra de que puede poner el viaje de carbon desde Puente la Reina a Lanz en la cantidad de 65 pts y una carga de 4000 á 4500 kg y pareciendo algo excesiva esa cantidad ó precio, que se gestione cerca del mismo para ver si rebaja algo.

Cuarto: que llegada la epoca en que es preciso adquirir leña para la calefaccion de las escuelas y secretaria se interese precio y condiciones para la adquisicion de 5.000 kg entre los industriales del ramo.

Quinto: Estando proximo a finalizar el trimestre que se anuncie la subasta para el aprovechamiento del esparcido de los ramales del comun

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

para un dia cualquiera de la semana entrante y bajo las condiciones y tipos de costumbre.

Leato: Le aviso a continuacion un libramiento y factura que ha presentado el carpintero Pedro Escuti por trabajos en la Ermita de San Guillermo. quedando aprobado.

Y por final de la sesion se dispuso que mañana domingo dia 18 se prepare como de costumbre el almuerzo en San Guillermo adonde concurrira la Corporacion Municipal con lo que se dio por terminada la misma firmando el acta juntamente con el Sr Presidente todos los señores vocales que han asistido conmigo el Secretario que certifico:

Pedro Ayala

Lucas Alfaro

Cruz Zabalegui Alejandro Zabalegui

José Zabalegui

Esteban Osacar

Gregorio Aranda
Srio

Sesion del Ayuntamiento del dia 28 de Septiembre de 1955

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Luis Martinez
" Abundio Jauregui
" Lucas Ayerra
" Esteban Osacar
" Jose Zabalegui
" Cruz Zabalegui

En la villa de Abaurrea a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunio la Corporacion Municipal a las veinte horas en la Sala del Ayuntamiento, para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa, con asistencia de los señores concejales que aparecen al margen.

Abierto el acto por la Presidencia fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes:

Primero: Se da cuenta al Ayuntamiento de la marcha de los trabajos que se estan realizando para la reparacion de la carretera municipal llamada del "caño" y de que se habia encargado del arranque del cascajo desde Puente la Reina a Abaurrea un tractor de Mundigorria en la imposibilidad de seguir en los mismos el vecino de esta Lorenzo Cambra que en un principio se habia comprometido a ello, haciendo dichos trabajos el mencionado tractor en las mismas condiciones que Cambra.

Segundo: Igualmente se enteró

a la Corporacion Municipal del resultado de la subasta del aprovechamiento del estiercol que se produce en los corrales del comun y que se halla consignado en el libro de ese Ayuntamiento.

Tercero: Que la Bodega Cooperativa de esta villa habia satisfecho el impuesto correspondiente establecido a la exportacion de vino, por una partida que habia vendido, habiendosele extendido el apuntamiento cargo que en debida forma.

Cuarto: Se dio lectura a una Circular de la Excma Diputacion que publica anunciando la venta de plantas forestales, con las condiciones establecidas, precios y situacion de los mismos acordandose estudiar los que podrian plantarse en esta localidad, para mejora y fomento del arbolado existente, adoptandose la clase de planta que mejor se desarolle en el pueblo.

Quinto: Se leyó a continuacion un estudio del daño tan considerable que la ultima riada ha causado a la localidad, especialmente en lo que a la gente necesitada se refiere, acordandose que una Comision del Ayuntamiento, visite a la Diputacion para personalmente exponer la situacion de los muchos y de ellos han quedado muchisimas familias de la localidad, solicitando alguna ayuda o subvencion que pueda aliviar en lo que se pueda.

Sexto: Que atendiendo a esas mismas circunstancias el Ayuntamiento acuerda revocar

ó dejar sin efecto su acuerdo de fecha 15 de Noviembre del año pasado en virtud del cual se privaba del derecho al disfrute de parcelas comunales a varios vecinos, por rebasar del tope establecido reglamentariamente, prorrogando por un año el derecho a esos vecinos,

Septimo: Que esta misma semana se publique un Bando recordando a los vecinos el pago de sus contribuciones correspondientes al tercer trimestre del año en curso, y que se recuerde igualmente al Agente L. Munarriz que termine el expediente de cobro que tiene pendiente desde hace mucho tiempo.

Octavo: Escrito de la Diputacion reclamando el pago de 2.248'60 pts por estancias de dementes vecinos de la localidad en el Manicomio, cuya cantidad corresponde al 3er trimestre del año actual.

Noveno: Factura de la casa Pascual Castiella de Pamplona importante en 2.033'90 pts importe de un pararrayos que dicha casa ha colocado en la ermita de San Guillermo de esta jurisdiccion, y otra factura de 378 pts de la casa Martinicorena de Pamplona importe de unos tubos de cemento que se han traido para su colocacion en esta localidad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion a las veintitres horas, de que se extiende esta acta

que firman juntamente con el Sr. Presidente todos los señores concejales que han asistido, conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lozer

Abundio Gamarra

Cruz Zabalegui

Lucas Alfaro

José Zabalegui

Gregorio Lacunza
Srio.

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 1º de Octubre de 1955

Señores que asisten
Presidente
D Pedro Ayesa
Concejales
D Abundio Jauregui
" Lucas Alfaro
" Esteban Osacar
" Jose Zabalegui
" Luis Zabalegui

En la villa de Aoiz a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las veintiuna horas se reunio la Corporacion Municipal en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del h alcalde, D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que figuran al margen, con objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por la presidencia fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada, pasandose a continuacion al Orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Se da cuenta del escrito fecha 26 de septiembre ultimo que dirije al h alcalde D. Robustiano Urzainqui Reres, ganadero y vecino de Vidangoz, exponiendo desea traspasar a D. Casimiro Dies de Ulzurrun, vecino de Aoiz, el aprovechamiento de hierbas de ganado lanar de la comalina "Coral Viejo" de Nequeas de este termino municipal en las condiciones que constan en el pliego de anuncio respectivo y en el documento de traspaso suscrito por ambas partes. h Urzainqui y h Dies de Ulzurrun en Pamplona en 23 de Septiembre de 1955, en el cual ambos partes pactan y convienen en este traspaso de referencia y continue el nuevo rematante durante el plazo de vigencia en el anuncio, viniendo obligado a constituir

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

la fianza reglamentaria de 8.500 pts y a que levante el Sr Urzainqui la que puso en la sucursal del "Credito Navarro" de Roncal.

Por su parte D Casimiro Diez de Ulzurrun en escrito de 30 de Septiembre se dirige a la Corporacion Municipal participandole este traspaso de aprovechamiento de las hierbas de la corraliza de referencia por ganado lanar y que por plazo o tiempo que esta se le haga a su nombre el traspaso del derecho mencionado a su favor, quedando sujeto y obligado a lo que se deriva del arrendamiento primitivo de esta Corraliza.

La Corporacion Municipal, encontrando este traspaso o transferencia en condiciones legales, acuerda aceptarlo en la forma propuesta por ambas partes reconociendo desde ahora al solicitante D Casimiro Diez de Ulzurrun, arrendatario de la corraliza "Corral Viejo de Nequeas durante el plazo de vigencia del arriendo 15 de abril de 1958 quedando obligado a constituir en un establecimiento de credito una fianza en metalico 8.500 pts y a reintegrar el documento de traspaso con las polizas provinciales correspondientes, con sujecion al Reglamento del Timbre en esta provincia.

Se autoriza a D. Robustiano Urzainqui para que mediante la presentacion de este documento levante la fianza de 8.500 pts que con el numero 1280 tenia constituida en la sucursal del Credito Navarro" de Roncal desde el 27 de febrero de 1954.

Que se notifique esta resolucion a las

partes interesadas.

Segundo: Se da cuenta asi mismo al Ayuntamiento de que proseguian normalmente los trabajos de la puesta en la carretera del caño, de cascajo que se trae de Puente.

Tercero: La Presidencia informa de que en la mañana de hoy con motivo de la llamada "Fiesta del Caudillo" habia cursado un telegrama de adesion al Caudillo por conducto de la Casa Civil de S.E en el Pardo.

Cuarto: Se leyo un oficio de la Alcaldia de Eneriz en el que dan las gracias por la cooperacion y ayuda que le fue prestada a aquella localidad por parte del vecindario de Obaros con motivo de la inundacion que sufrieron en la noche del 7 de Septiembre.

Quinto: Resolucion de la Comision provincial de Beneficencia adoptado en sesion del 22 del pasado, en virtud de la cual, se deniega una peticion que curso a la misma la vecina de esta localidad, D. Felipa Echeverria, madre de Mª Luisa Ulzurrun, recluida en el manicomio, en cuyo escrito solicitaba la reduccion de la cuota que actualmente satisface, por la estancia de su hija en el mencionado establecimiento benefico.

Quedan enterados.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

con el Sr Presidente firman todos los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Pozos.

Abundio Jaureguí

Cruz Zabalegui

Lucas Olfaro

[illegible]

José Zabalegui

Gregorio Azanza
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 7 de Octubre de 1955.

Señores que asisten	
Presidente	
D. Pedro Ayesa	
Concejales.	
D. Luis M. de Muniain	
" Abundio Jáuregui	
" Lucas Alfaro	
" Cruz Zabalegui	
" José Zabalegui	

En la villa de Obanos a siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco; se reune la Corporación Municipal en sesión ordinaria en la Sala Consistorial a las veintiuna horas con asistencia de los Sres. Concejales que aparecen al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, el Secretario dió lectura al acta anterior que se aprueba y se firma por encontrarla conforme, se pasa al órden del día, y se adoptan los acuerdos que a continuación se pasan a describir.

Primero. Por la Presidencia se dá cuenta de la entrevista que el pasado martes día 4 de los corrientes, tuvo lugar en el despacho del Sr. Diputado del Distrito Sr. Echandi, la Comisión de esta Corporación Alcalde Concejal Sr. Jáuregui y Secretario Municipal D. Gregorio Aranda, la cual versó acerca de la petición que se tenía hecha desde el 7 de Septiembre, para que la Excma. Diputación, concedería alguna ayuda a vecinos damnificados por la inundación en las parcelas, de terreno comunal, huertos comprendidos á toda la extensión de unos tres

AYUNTAMIENTO DE OBAÑOS

Kilómetros en la vertiente del río Robo del límite del término de Murusabal, al de Puente la Reina, y de algunos otros asuntos que afectan al pueblo con respecto a pago de estancias en el Hospital Psiquiátrico San Francisco Javier y en el Hospital Civil, prometiendo el Diputado atender a cuanto se interesaba, tomando notas y diciendo que la Diputación había conocido y tratado de la petición de referencia y que se notificaría en breve.

Segundo. Acuerdo de la Excma. Diputación foral fecha 23 de Setiembre pasado, recibido en este día, relacionado con la ayuda económica solicitada y a que se refiere el acuerdo anterior, resolviendo y ordenando al Sr. Alcalde proceda a remitir detallada información sobre el resultado de la suscripción pública (que supone se haya organizado) relación de vecinos perjudicados con expresión del importe de los daños de cada uno y capital imponible con que figuran en la hoja de catastro y a la vista de esta información procederá la Diputación al estudio de dicha petición.

Esta Corporación visto cuanto la Excma. Diputación interesa se dispone cumplimentar seguidamente, requiriendo el concurso de los vecinos afectados en estos daños, y se haga mención que no se ha abierto en esta localidad en atención a que la inundación de ese día comprendía a la mayoría del vecindario que sufrieron daños de consideración algunos de ellos en las cosechas pendientes de recolección en la actualidad, maíz

patata y remolacha y arrastre de tierra.

Para la efectividad de datos se requiera a los vecinos afectados para que presenten individualmente relación detallada de plantas y frutos existentes con el importe calculado en su parcela de los perjuicios sufridos coleccionados se remitan a la Diputación con el capital catastral que tengan o negativo en su caso, de carecer del mismo.

Tercero. Que finalizando el plazo para solicitar plantas de los viveros provinciales se haga de 100 plantas de acacia brava y de 150 de sóforas del japón de los viveros de Marcilla y Peralta, para colocar dentro de la localidad y terreno comunal adecuado, advirtiendo que las plantas se recogerán en los viveros.

En cuanto a las plantas de Chopo se solicite las que se consideren precisas del Ayuntamiento de Puente la Reina, por considerar de mayor garantía de arraigo dada la proximidad a esta.

Cuarto. Que terminando en 31 de los corrientes el plazo de vigencia del arbitrio municipal Garapito se publique un bando a fin de cuantos deseen acogerse al pago directo, lo manifiesten por escrito en el plazo de quince días, el que no lo haga se entiende disconforme, sujetándose a las prescripciones reglamentarias, contenidas en el pliego respectivo.

Quinto. Factura que presenta, el taxista y vecino de esta localidad D. Carmelo Etayo

importante en 600 pesetas, por un viaje hecho con el Sr. Alcalde y el Sr. Perea de Laborda a Logroño (100 Km.) el 23 de Agosto último a formalizar la Escritura de Permuta de fincas hecha por ambas partes. Queda aprobada y ratificada el libramiento con cargo al capítulo 1º artículo 1º del presupuesto.

Sexto. Que las parcelas de terreno comunal que han quedado inutilizadas a consecuencia de la riada del día siete de Septiembre, se determine a los vecinos que comprenden, para proveerles de otras que estén susceptibles de cultivo entre las que se encuentran disponibles, previo sorteo.

Séptimo. Se da cuenta de un escrito que dirige el Sr. Inspector de Trabajo de esta provincia respecto a liquidación de cuotas del año 1951 del Ex-Carnicero Municipal jubilado D. León Delgado. Enterados y se examine la documentación existente y en su caso se requiera al Agente en aquella fecha Sr. Sorer examine las actas para ver la situación del Sr. Delgado acerca de este particular cuya jubilación data desde hace años.

Octavo. Se leyeron las facturas que presentan el Sr. Farmacéutico titular de esta localidad D. José Mª Aspiricueta importante en 1087'20 pesetas de recetas expedidas a personal de familias de funcionarios municipales y a la de vecinos incluidos en la beneficencia en este año durante el 2º y 3er trimestre del mismo, y del albañil Sr. Vélez de 699 pesetas, de trabajos llevados

a cabo en la Ermita de San Guillermo, Puente de Caratea, con once sacos de cemento, y casa habitación que ocupan los Maestros, así como la que presenta D. Saturnino Hernandez, de material escolar traído de Pamplona de 100 pesetas, con destino a las clases de su escuela, se dispone extender los libramientos correspondientes con cargo a los capítulos correspondientes del presupuesto.

Siendo las veintidos treinta el Sr. Presidente levanta la sesión por no haber mas asuntos comprendidos en la órden del día, de lo que se formaliza esta acta que la suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes de que yo Secretario certifico.

Pedro Lozer

Cruz Zabalegui

[illegible]

Lucas Alparo

José Zabalegui

Gregorio Azanza
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión extraordinaria con caracter urgente celebrada por el Ayuntamiento el día 13 de Octubre de 1955.

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa.
Concejales.
D. Luis M. de Muniain
" Abundio Jáuregui
" Lucas Alfaro
" Esteban Osacar
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

En la villa de Obanos a trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco; siendo las veintiuna horas se reune la Corporación Municipal en sesión extraordinaria urgente en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ayesa, asistiendo los Sres. Concejales, que al margen se relacionan.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y expuso. Que como estarian enterados por las papeletas de convocatoria cursadas en este dia, la reunión tenia por objeto dar cuenta de un escrito que presenta en el día de la fecha que dice así - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Obanos En virtud de Oposición de Médicos de A. P. D. celebrada recientemente en Madrid, he sido nombrado Médico titular de Aya (Guipúzcoa) viendome obligado a cesar en mi actual puesto de titular de esta villa, por lo que me dirijo a Vd. y a todo el Ayuntamiento que Vd. preside para presentarle mi renuncia al cargo de Médico titular de esta villa.

Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer a todo el Ayuntamiento las atenciones que ha tenido conmigo y mi

familia durante estos años que he convivido en Obanos. Igualmente agradezco a los Concejales que en el anterior Ayuntamiento depositaron, con su voto su confianza conmigo.

Solo me queda ofrecerme a todos Vds. en mi nuevo destino y con un cariñoso saludo saludo les saluda atentamente - Julio Gurrea - Rubricado. - Obanos a 13 de Octubre de 1955."

Los Sres Concejales se enteraron de las manifestaciones que hace el Médico D. Julio Gurrea renunciando por los motivos que dice a la plaza de Médico titular de esta localidad, acuerda aceptar la renuncia no sin consignar en esta acta el sentimiento de esta Corporación de verse privada de los valiosos servicios prestados por el Sr. Gurrea en su profesión en los años que ha estado al frente, agradeciendo sus ofrecimientos en su nuevo destino.

Se acuerda designar a D. Giordano Ostiz Médico del Partido de Muru-Zabal, como Médico provisional de esta villa como colateral mas próximo, artículo 184 del Reglamento Administrativo.

Así mismo se dispone la Municipalización del servicio Médico en iguales condiciones que está en la actualidad, y de conformidad a lo que dispone el artículo 203 del repetido Reglamento, se convoque a la Junta de Veintena para la aproba-

ción de esta Municipalización.
Que se anuncie la vacante de Medico titular y del servicio de familias asociadas con los sueldos siguientes.

Titular ..... 9000 Pts
Municipalización _ 20.000
Total 29.000 Pts

Obtenida la aprobación de la Veintena y la conformidad de vecinos cabezas de familia se remitan a la Excma. Diputación las certificaciones consignadas en el párrafo 3.º del artículo 206 del Reglamento para la Administración Municipal.

Siendo las veintidos treinta horas el Sr. Presidente levanta la sesión, de lo que se extiende esta acta que suscriben con el mismo los Sres. Concejales concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

Pedro Ayala

Cruz Zabaleguí

[illegible]

José Zabaleguí

Lucas Alfaro

Gregorio Azcarraga
Srio

Sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento correspondiente al día 15 de Octubre de 1955.

Renuncia del Practicante titular.

Sres que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales.
" Luis M. de Munián
" Lucas Alfaro
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

En la villa de Obanos a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco; previa convocatoria cursada con carácter urgente se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial a las veintiuna horas; asisten los Sres. Concejales que se relacionan al margen no concurriendo los Concejales Don Abundio Jáuregui y D. Esteban Osacar.

El Sr. Presidente D. Pedro Ayesa abre la sesión y expone. Que como les consta por las papeletas de convocatoria esta sesión extraordinaria tenía por objeto enterarles de la renuncia que del cargo de Practicante había presentado con fecha de ayer 14 del actual el titular que ejercía desde 1950 D. Vicente Sada Gallo, que se lee fundamentándola que acababa de haber sido nombrado para el mismo cargo su pueblo, San Martín de Una, habiendo aceptado se veía en la precisión de renunciar como renunciaba a la Plaza de Practicante titular de Obanos, agradeciendo a la Corporación Municipal las deferencias recibidas y ofreciéndose en su nuevo puesto; y tratar de si procede anunciarle vacante de Practicante titular de esta villa con el sueldo reglamentario del 45% de

AYUNTAMIENTO DE ... OBAÑOS

la titular del Médico, todo lo cual sometía a deliberación y resolución de los Sres. Concejales.

La Corporación Municipal dispone y acuerda aceptar la renuncia que presenta el Practicante titular Sr. Sade, significándole el agradecimiento por sus ofrecimientos en su nuevo puesto.

Con respecto a si procede anunciar la vacante enseguida, de este cargo la presidencia era de parecer, procedía hacerlo sin pérdida de tiempo, toda vez que no podríamos prescindir bajo ningún pretexto, aunque quisiéramos, porque el Colegio de Practicantes nos obligaría y nada se conseguiría a su juicio con este aplazamiento.

Sobre este particular se suscita amplio debate entre los Sres. concurrentes; el Teniente Alcalde Sr. Martínez de Muniain opinaba que se debía aplazar el anunciar la vacante de Practicante titular por lo menos hasta tanto se hiciera el nombramiento de Médico que ha de tener también lugar ahora y si el nuevo titular podría encargarse del servicio de Cirugía, pudiendo entonces prescindir de este cargo, tan gravoso para sostener ambos en una población como esta de tan reducido vecindario a cuyas manifestaciones se unieron compartiendo con ellas los Concejales D. Lucas Alfaro y D. Cruz Labalegui.

El Sr. Presidente sostenía sus anteriores manifestaciones, haciendo ver que ninguna ventaja apreciaba el aplazar el anuncio y provea la plaza, por los razonamien-

tos expuestos y el criterio del Colegio oficial de Practicantes, así como tampoco podemos prescindir encomendando estos servicios al nuevo Médico, porque todavía no está la fecha muy lejana que se plantee este mismo problema precisamente entre los dimitentes Sres. Gurrea y Sada, con recurso ante la Diputación resolviendo esta autoridad en favor del Practicante, motivo por el cual cada profesional ha ejercido sus funciones independientemente uno de otro aparte de que siempre hay que pagar la titular a uno o a otro, sin poder prescindir, a estas manifestaciones se une el Concejal D. José Zabalegui; sosteniendo cada parte su criterio en el sentido expuesto, la Presidencia puso el asunto a votación, dando el resultado siguiente.

D. Luis Martínez de Muniáin, D. Lucas Alfaro y D. Cruz Zabalegui votan porque se aplace el anuncio de vacante de la plaza de Practicante titular de esta villa, hasta tanto no se nombre el nuevo Médico de esta localidad.

El Presidente D. Pedro Ayesa y el Concejal D. José Zabalegui emiten sus votos porque se anuncie y se provea la Plaza de Practicante seguidamente.

Resultando tres votos contra dos se acuerda por mayoría aplazar el anuncio de vacante de Practicante hasta que se provea la de Médico titu-

AYUNTAMIENTO DE LOS BAÑOS

lar de esta villa.

El Sr. Presidente manifestó se hiciera constar en acta su protesta por este aplazamiento porque el artículo 184 del Reglamento para la Administración Municipal de esta provincia que producida una vacante la plaza hay que anunciarla enseguida en el "Boletín oficial para su provisión una vez transcurrido el plazo reglamentario de veinte días siguientes al de la publicación del anuncio.

Y, por final de la sesión se acuerda que encontrándose en esta villa prestando servicio como Practicante D. Celestino Zubieta Resa natural de Arguedas, continúe al frente del mismo con caracter provisional hasta tanto se provea la plaza de Practicante titular con la remuneración o sueldo que percibía el renunciante Sr. Sada, puesto que en cuanto al servicio de familias de vecinos que no estén en beneficencia o en el Seguro de Enfermedad se entenderá el Sr. Zubieta directamente con ellos, por ser Partido libre. Se notifique esta resolución al interesado

Siendo las 22'30 el Sr. Presidente levanta la sesión y se extiende esta acta que firman los Sres. concurrentes, conmigo el Secretario, que certifico.

Pedro Ayala

José Zabalegui Cruz Zabalegui

Lucas Alfaro

Gregorio Aranza
Srio

Sesión ordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 15 de Octubre de 1955.

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales.
D. Luis Martinez
" Lucas Alfaro
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

En la villa de Obanos a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, terminada la sesión extraordinaria anterior sobre la aceptación de la renuncia del cargo de Practicante titular se reune la Corporación Municipal en sesión ordinaria a las veintidos treinta, con asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan al margen no concurriendo los Concejales D. Abundio Jáuregui ni D. Esteban Osacar.

Abierta que fué la sesión fué leída y aprobada el acta de la última sesión ordinaria del día siete del actual y se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero. Se da cuenta de haber causado baja en el Padrón Municipal de habitantes de esta localidad D. Pedro Erice Ros y de Dª Lázara Alcalá Ganuza y su hijo Bernardino Izurzu Alcalá por traslado de residencia a Tafalla y Pamplona respectivamente. Enterados.

Segundo. Gastos habidos en reparación de las carreteras municipales, sin contar el transporte de piedra desde Puente con el tractor, ascienden a 12.130 Ptas.

Tercero. Escrito que devuelve con el enterado, D. Fortunato Ochoa Arrendatario

...MIENTO DE ... ORANO

de dos corralizas y Carnicería sobre el reintegro de 145 pesetas de pólizas provinciales en el acta de adjudicación del arriendo.

Cuarto. Contribución girada en el corriente año a D. Robustiano Urzainqui arrendatario del aprovechamiento de las hierbas de la Corralizas "Corral Viejo de Nequeas" por el ganado lanar, que mediante certificado de la Alcaldía de su residencia en Vidangos justifica tener encatastradas 360 cabezas de ganado lanar y 30 cabras por las cuales satisface la contribución correspondiente, por lo cual procede dejar sin efecto la cuota que se le giró aquí, previo aviso al Depositario.

Quinto. Se adjudica al vecino transportista de esta localidad D. Ciriaco Cambra el suministro de 5.000 Kilos de leña picada para estufas, de encino y boj, con destino a calefacción de estufas del grupo escolar y Secretaría al precio de 350 ptas los 1000 Kg. tonelada, anotando su importe de 1750 pesetas al capítulo 4º art. 1º del presupuesto.

No pagar al Médico cuota alguna por servicio a funcionarios.

Sexto. Se acuerda abonar al Médico titular D. Julio Guerra las cuotas de tres trimestres correspondientes al año en curso por la asistencia a funcionarios Municipales y familiares de éstos, pero para lo sucesivo se dispone no abonar al nuevo Médico que se nombre cantidad alguna por este concepto, toda vez que siendo el servicio Médico con carácter de municipalizado, es improcedente este cobro que resulta

cobro duplicado, criterio sustentado en la oficina de Administración Municipal de la Diputación, a pesar de la redacción dada al acuerdo del C. F. Administrativo de 29 de diciembre de 1953, publicado en el B. O. nº 4 de 10 de Enero de 1955 apartado D. por cuyo motivo se dejan sin efecto los acuerdos anteriores que se opongan al presente.

Y por final de la sesión se dispone no poder resolver una petición que hace D. Ciriaco Cambra, para que se deje sin efecto una sanción de 150 pesetas que le ha impuesto el Sr. Gobernador Civil por no vacunar sus perros, por no ser de incumbencia municipal conocer de asuntos de este caracter.

Siendo las veintitres horas el Sr. Presidente levanta la sesión y se extiende esta acta que la suscriben todos los Sres. concurrentes de que yo Secretario, certifico.

Pedro Azcón

José Zabalegui Cruz Zabalegui

Lucas Alparo

Gregorio Asensio
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 22 de Octubre de 1955.

En la villa de Obanos a veintidos de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco se reune la Corporación Municipal en la Casa Consistorial en sesión ordinaria a las veinte horas asistiendo los Sres. Concejales firmantes, dejo que se relacionan al margen, no concurriendo los Concejales D. Abundio Iriarregui, D. Lucas Alfaro y D. Esteban Osacar.

Sros. que asisten

Presidente
D. Pedro Ayesa.
Concejales.
D. Luis Martinez
" Cesar Zabalegui
" José Zabalegui

El Sr. Presidente abre la sesión y se adoptan los acuerdos siguientes.

Primero. Cuenta que remite el Sr. Notario de Tafalla D. José de Ellacuria con las copias de las escrituras de permuta de fincas rústicas, llevada a cabo entre esta Corporación y D. Vicente Perez de Laborda importantes en 1.159 pesetas, de las cuales corresponden al Ayuntamiento 629'50 ptas y al Sr. Perez de Laborda 529,50 ptas, esta Corporación enterada de la ventajosa que ha sido esta permuta para el pueblo, dispone sufragar por su cuenta estos gastos y testimoniar a dicho Sr. el reconocimiento de este Ayuntamiento.

Segundo. Vista del Topógrafo y funcionario provincial D. Urbano Astrain relacionada con la confección de un nuevo Catastro en este Municipio, por la transformación que se observa, con el Catastro actual, por la rectificación extraordinaria efectuada en estos días por dicho Sr. cuyo importe asciende a la

suma de 3.900 pesetas; queda a resolución en una reunión que tendrá lugar expresamente entre el Ayuntamiento y el Sr. Ainzua, el día que señale la presidencia.

Tercero. Escrito de D. Ciriaco Cambra, sobre categorías aplicar en su familia en el servicio Médico municipal, con el nuevo titular que se nombre; se le conteste que se ha establecido única para todo el vecindario la Junta de Veintena por mayoría en sesión de 18 de este mes.

Cuarto. Que para cumplimentar el acuerdo de la Excma. Diputación que exige que cada perjudicado diga el daño causado en su parcela la riada del día siete del pasado mes de Septiembre, se llame a cada vecino se le exija una declaración escrita o si se considera mejor se tase por el Guarda de campo, con dicho fin y se remita con otros datos que reclama para este servicio.

Quinto. Fueron leídas las relaciones de gastos e ingresos para el presupuesto Municipal del año próximo de 1956 y se trasladen a la aprobación de la Junta de Veintena como determina el Reglamento para la Administración Municipal, el día que señale la presidencia.

Sexto. Investigación a la riqueza industrial practicada el día pasado por el funcionario provincial Sr. Lecea. Enterados y pase a la Junta de Catastro.

Séptimo. Que llevadas a cabo las faenas de siembra, procede reanudar los trabajos de reparación de la Carretera Municipal

que enlaza a la de Campanas, hasta ultimarlos dando aviso a la Dirección de Caminos para que envíe la apisonadora, una vez preparado el material preciso.

Octavo. Contestación del Agente Sr. Sanches a la comunicación dirigida por el Presidente de la Junta de Aguas a la Delegación Provincial de Montepíos Laborales, sobre el abono de cuotas ingresadas indebidamente en dicho Organismo en la actuación del expotanero Sr. Los-Arcos; dice que sin mas avisos remitirán por cheque las 575 ptas. Enterados y pase a la Junta del Ramo de Aguas.

Reclamación al Montepío Laboral de 575 ptas. cuotas ingresadas indebidamente por la actuación del expotanero.

Noveno. Escrito del Sr. Administrador de la Maternidad sobre pago de estancias en dicho Establecimiento de Dª Lucía Lana esposa de D. José Leán. Se contesta que disfruta del servicio de beneficencia, incluida en el nº 23, cuya lista obra en su poder desde primeros de Enero del corriente año.

Años 1957 no se han cobrado

Décimo. Carta del Secretario de la Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de edificios de Pamplona Sr. Olivarra reclamando a este Ayuntamiento la cantidad de 2.144,46 pesetas, de un servicio prestado por el personal del Cuerpo de Bomberos de dicha Capital en 28 de Diciembre de 1946, factura fecha 13 de Enero de 1947, señalando un plazo de veinte días para pagar dicha factura y sin que esto sea motivo para que pueda a su cobro por vía judicial y se toma nota que no será prestado ningún servicio de extinción de incendios por el personal del Cuerpo de Bomberos de Pamplona en esta localidad

Negativa de la Soc. Mutua de Incendios de Pamplona a su actuación en Obanos, hasta tanto no se pague 2.144'46 pts. de un servicio prestado en 1946.

mientras no haya abonado el importe de la citada factura, cualquiera que sea el que reclame el servicio.

La Corporación queda enterada de cuanto expone el Sr. Ibarra, siendo tantas las veces que en el transcurso de estos ocho años se ha convencido de este asunto, demostrando que el Ayuntamiento no puede responder de un servicio que no lo ha reclamado su intervención, se dispone sostener las anteriores resoluciones municipales, opuesta toda al abono de la cantidad reclamada por la Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios de Edificios de Pamplona y con respecto a la negativa de prestar servicio, se ponga en conocimiento de la Autoridad competente.

Décimo primero. Se pone en conocimiento de esta Corporación de dos lámparas de gran intensidad que han instalado en la Plaza para prueba la Soc.ª "Iberia" por si entran en los cálculos al hacer la reforma del alumbrado público de esta localidad convinieran establecerla.

Y por último se dió lectura al telegrama recibido recientemente hace unas horas del Jefe del Estado por mediación del Jefe de la Casa Civil de S. E. contestando al remitido con motivo del 19 aniversario de la exaltación del Generalísimo Franco a la Jefatura del Estado mostrando su agradecimiento.

Siendo

las veintidos treinta horas el Sr. Presidente levanta la sesión de lo que se formaliza esta acta, que la firman todos los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Rosa

José Zabaleguí Cruz Zabaleguí

Gregorio Azanza
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 5 de Noviembre de 1955.

En la villa de Obanos a cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco; se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte treinta horas asisten los Sres. Concejales que se relacionan al margen, en ausencia del Sr. Alcalde la preside el Teniente de Alcalde no asisten los Concejales D. Lucas Alfaro y D. Esteban Osacar.

Sres. que asisten

Presidente

D. Luis Martinez de Muniain

Concejales.

D. Abundio Jáuregui

" Cruz Zabalegui

" José Zabalegui

Abierta la sesion por la presidencia se pasa a despachar los asuntos del orden del día.

Primero. Se lee el escrito de 25 de Octubre último que dirige a esta Corporación el Jefe de la Hermandad Sindical de esta localidad, trasladando el acuerdo del Cabildo de dicho Organismo de 23 de ese mes, por el que propone a que esta Corporación Municipal estudie la forma de convertir en camino de carro muchas de las sendas que existen en este termino municipal y demas consideraciones que expone a este respecto.

Esta Corporación a la vista la anterior exposición queda enterada de cuanto se expone por la Hermandad Sindical de esta villa.

Segundo. Petición de parcelas de terreno

[stamp]

comunal que hacen los vecinos
D. Emilio Jáuregui, fallecido ya
" Jesús Ochoa
" Pilar Nagore
" Luciano Larrondo
" Valeriana Santesteban
" Graciosa Santesteban

Se acuerda proceder con estricta sugeción a las disposiciones reglamentarias para la adjudicación solicitada por los recurrentes previo sorteo de parcelas disponibles.

Tercero. Que procede reanudar los trabajos de la carretera municipal que empalma a la provincial de Campanas a Puente, hasta dejarla en debidas condiciones, en la forma que se considere mas asequible y conveniente para los fondos municipales, mediante subasta o como hasta ahora.

Cuarto. Que las tuberías de estufas del grupo escolar, se coloquen en debidas condiciones utilizando si se precisa la uralita previa medición de la que sea necesaria.

Cuarto. Que la propuesta verbal que el Sr. Párroco hace al Sr. Presidente para que mediante la aportación de 600 pesetas de fondos municipales el suministro de queso americano pueda hacerse extensivo a la mayor parte del vecindario, es conveniente que la haga por escrito para constancia y efectos de contabilidad, cuya distribución se proyecta para las próximas Navidades.

Quinto. Que vistas las explicaciones del Funcionario provincial D. Urbano Ainsúa sobre la conveniencia de poner el Catastro local en

conformidad con el Provincial debido a la transformación observada por la rectificación extraordinaria que ha llevado a cabo dicha función, se acuerda formalizar un Nuevo Catastro de la Riqueza Rústica de este término municipal dentro del año próximo de 1956 por la remuneración de 3.900 pesetas incluyendo los Impresos y Encuadernación de las Hojas Catastrales, Redacción de las mismas, Clasificación, capitalización y sumas de extensiones y capitales; encargando de dicho cometido al Sr. Oñana, siguiendo la tramitación que la Excma. Diputación tiene establecida para estos casos, cuya consignación aparece en el capítulo correspondiente del presupuesto de 1956.

Sesto. Se da cuenta de la entrega de las llaves de la Casa y Centro de Higiene hecha por el Médico D. Pedro Garrea el día 24 de Octubre, y comprobación de instrumental y objetos quirúrgicos existentes en la sala del Centro de Higiene, previa lectura del Inventario habiéndose facilitado recibo al Sr. Médico de esta entrega, de estar el instrumental en buenas condiciones de funcionamiento y la casa sin deterioro alguno. Seguido. Se lee el anuncio de la vacante de Médico de esta villa que publica el B. Oficial de esta provincia n.º 132 correspondiente al día 4 de este mes, con el sueldo de 29. ovo pesetas, titular y servicio municipalizado se admiten solicitudes por plazo de veinte días finalizando el 24 del actual inclusive.

AYUNTAMIENTO DE ... AÑOS

Séptimo. Recibo de 1.159 pesetas que remite el Notario del pueblo de Lesaca Sr. Ellacuirra, derechos de las escrituras y copias de permutas entre este Ayuntamiento y el Sr. Pérez de Laborda.

Quedan enterados.

Octavo. Resguardo fianza de 8.500 Pesetas Banco Español de Crédito - Pamplona que ha consignado D. Casimiro Díez de Ulzurrún, por el arrendamiento de las hierbas para ganado lanar de la Corraliza "Corral Viejo de Nequeas.

Se archive este documento.

Noveno. - D. Juan Ramón Cristobalena vecino de esta localidad presenta un recibo de cuarenta y dos pesetas por el alquiler de seis camas en tres noches para la Guardia civil de Puente la Reina en el servicio nocturno. Se extienda el libramiento por esa cantidad con cargo al cap.º 12 del Presupuesto.

Acordando para lo sucesivo se consulte el caso, si procede o no este servicio a cuenta del Ayuntamiento, o si es reintegrable por quien corresponda.

Decimo. Escrito que dirige Dª Joaquina Sarriguren de esta vecindad, madre de Bernardina Guembe Sarriguren, recluida hace tiempo en el Manicomio Navarro, reclamando la cantidad de 810 pesetas satisfecho de más por ese concepto por haberse rectificado por la Comisión de Beneficencia de la Excma. Diputación la cuota diaria de 9 ptas a 5 ptas el pago de estancia a cargo de la familia por aquella enferma en dicho Establecimiento, se dispone revisar dicho acuerdo y proceder en consecuencia según resulte de la liquidación que se haga en la proporción señala-

da de nueve a cinco pesetas.

Décimo primero. Se da lectura a una carta dirigida a esta Corporación por la Comisión Pro-Monumento al Excmo. Sr. D. Pablo Sarasate y Navascués, el gran violinista que llevó por todo el mundo con su arte hasta ahora inigualado, el nombre de Navarra, solicitando alguna aportación del Ayuntamiento con el nuevo Monumento que se trata de honrar a tan eximio artista. No se designa cantidad alguna a este respecto.

Siendo las veintidos horas el Sr. Presidente levanta la sesión por no haber mas asuntos a tratar, de lo que se extiende esta acta que suscriben todos los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

José Zabalegui Cruz Zabalegui

Gregorio Aranza
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 19 de Noviembre de 1955.

En la villa de Obanos a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco; se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte horas, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa. No asisten los Concejales D. Abundio Jauregui ni D. Esteban Osacar.

Señores que asisten

Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales.
" Luis Martinez de Muniain
" Lucas Alfaro
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abre la sesión el Sr. Presidente, y se hace constar haber celebrado en este día concurso subasta a pliego cerrado para adjudicar el martilleo de la piedra que existe en la carretera municipal llamada del Caño, habiéndose presentado cinco pliegos de vecinos de la localidad, resultando ser el mas ventajoso el presentado por D. Celestino Munarriz se le adjudica al mismo en 7'90 pesetas tonelada, extendiendo y firmando acta a parte.

A continuación se adoptan los acuerdos siguientes.

Primero. Escrito que con fecha 4 del actual dirige a esta Corporación el Ingeniero Industrial de Pamplona D. Joaquín Castiella detallando lo preciso y su coste de unas 110.000 ptas aproximadamente la mera instalación de alumbrado público a base de su línea

independiente 420 Kgs. de conductores de cobre desnudo en hilos de 8 a 2 m/m. 20 armaduras para dos lámparas cada una de 60 watios para toda la noche y otra de 200 watios para las primeras horas de la noche. 67 Brazos con armadura para lámparas de 60 watios Palomillas de hierro en numero de 400 aproximadamente. Interruptores con Contador, los cuales serán automáticos con horario para graduar los periodos de encendido de cada grupo de lámparas en cuya suma se incluye el material pequeño y montaje de todo ello quedaron enterados los Sres. Concejales.

Segundo. Informes que solicita el Sr. Administrador del Hospital Civil de Navarra para el pago de estancias en aquel Establecimiento de los vecinos siguientes.

Julio Astrain Arteta.
Teodosia Jaurrieta Escati
José Mª Zabalegui Ros
Aurelio Astrain Astrain
Mª Natividad Ros Musquiz.

Se dispone informar de ben de contribuir los interesados o sus familias con las cuotas siguientes

El primero con dos pesetas
La segunda con la cuota total
Tercero, cuarto y quinta con ocho pesetas cada una, informándose así a dicha Administración.

Tercero. Resolución de la Comisión de Beneficencia de la Diputación acordando dejar sin efecto la liquidación practicada por estancias del enfermo José Astrain Goñi que pres-

AYUNTAMIENTO DE ORANOS

taba servicio a la Diputación, y se devuelva a este Ayuntamiento el importe total de la liquidación. Enterados.

Cuarto. Carta que desde Bilbao envía Don Vicente Perez de Laborda, dando las gracias a esta Corporación por la atención demostrada con el pago del importe de las escrituras y copias de la permuta de fincas rústicas en este Ayuntamiento. Enterados.

Quinto. La vecina de esta Dª Vicenta Nuin se presenta diciendo no le es posible pagar la cantidad de 600 pesetas que por estancias causadas en el Manicomio de su hija Margarita le reclama el Agente ejecutivo Sr. Munarriz, por no tener otros bienes que les pertenece a sus hijos, que una pequeña viña en el término "Gomacin".

Que este particular es de los que afectan al Sr. Agente ejecutivo, para proceder al cobro o declarar su insolvencia.

Sexto. Se lee la relación de deudores que envía el Agente Sr. Munarriz cuya suma bastante reducida ya, detalla la misma. Enterados y apure los procedimientos de Ley.

Séptimo. Pase a la Junta de Catastro una reclamación que hace D. Luciano Larrondo Industrial Trapero de esta localidad, ante la Excma. Diputación foral por la cuota contributiva que le exige por la Industria de "Especulador de Trapos", el Investigador provincial en su última visita, para su informe que se pide.

Séptimo. Se proceda al arreglo del camino

de Puente así como a limpiar la alcantarilla de la carretera provincial donde el Regacho de Chivindra, por el estado en que se encuentran, y la reclamación hecha por el Capataz de la Demarcación Sr. Ripa.

Octavo. Se formalice un libramiento por 8.680 pesetas a favor de los herederos de Dª Obdulia Rubio por compra de 868 metros cuadrados de terreno "Carcajo", a razón de 10 ptas metro para su cesión al Patronato de la Construcción "Francisco Franco", para que lo destinen a construir el grupo de Viviendas en esta localidad en el sitio indicado.

Noveno. Se contribuya con cincuenta pesetas a la suscripción abierta para el monumento al Sr. Calvo Sotelo entregando al Agente del Ayunt. en Pamplona Sr. Bandrés para que haga llegar a su destino cargando al capítulo 12 - 1º del presupuesto.

Décimo. Cuenta del Pescado fresco correspondiente al 2º y 3er trimestre del presente año que presenta la Sra. Vda de Santesteban que asciende a 294 pesetas, cuyo cargareme se extiende y firma en este acto, así como otro de 200 pesetas del Impuesto sobre la venta de vino al por menor correspondiente al año de 1954 a favor del Centro Obrero de esta localidad, cuyo pago se formaliza por procedimiento ejecutivo.

Este arbitrio se extinguió a partir de 1º de Enero de 1955 por tener los despachos de

AYUNTAMIENTO DE ESPAÑOS

vino al por menor su tarifa industrial correspondiente.

Décimo primero. Escrito del Secretario de la Cámara Sindical Agraria de Navarra dirigido a la Hermandad Sindical de esta localidad que entrega éste a conocimiento de esta Corporación como consecuencia con el acuerdo adoptado por la Junta de Jefes de la referida Hermandad sobre la necesidad de construir aljives y abrevaderos en este término municipal y que por tratarse de obras que afectan al Municipio esta necesidad debe de plantearse ante la Corporación Municipal, la que de decidirse por la realización de estas instalaciones recibiría los auxilios que para esta clase de mejoras concede el Instituto Nacional de Colonización.

Quedan enterados los Sres. Concejales para acometer esta obra en tiempo oportuno por cuenta de los fondos municipales, dando cuenta a dicha Organización a los fines de ayuda consignados, devolviéndose dicho escrito a su procedencia.

Décimo segundo. Se da cuenta de haber remitido por mediación del Alguacil de este Ayuntamiento de encargo del Sr. Inspector Municipal Veterinario de esta localidad, a la Inspección provincial de Sanidad Pecuaria a su análisis las vísceras de un perro del vecino de esta D. Antero Estella, en vista de los que han muerto en esta temporada al parecer de forma epidé

mica bastantes perros, para saber la forma de curarse esta enfermedad.

Se dispone abonar al Alguacil las dietas de viaje cincuenta pesetas con cargo al presupuesto; aprobándose igualmente un libramiento de 210 pesetas dietas de un viaje hecho a Pamplona el 4 de Octubre último de la Comisión de esta Corporación a gestionar de la Excma. Diputación varios asuntos de interés para el pueblo.

Siendo las veintidós treinta hora el Sr. Presidente levanta la sesión por no haber mas asuntos pendientes de resolución, de lo que se formaliza esta acta que firman en unión del mismo los Señores Concejales concurrentes, de que yo como Secretario certifico.

Pedro Egea

Esteban Blasco

José Zabalegui — Cruz Zabalegui

Gregorio Aranaz
hijo

Sesion estraordinaria del Ayuntamiento para nombramiento de Medico, correspondiente al dia 29 de noviembre de 1955

Nombramiento de Medico Titular a D. Victor Guerra

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Luis Martinez
" Esteban Azalar
" Jose Zabaleta
" Luis Zabaleta
" Alejandro Fabregat
" Lucas Alfaro

En la villa de Abaurrea a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria cursada en debida forma a todos los señores que componen la Corporacion municipal, se reunen en la Sala Capitular de esta villa los señores del Ayuntamiento cuyos nombres aparecen al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa.

Abierto el acto por la presidencia una vez vista la mayoria exigida por la Ley, el Sr Presidente expuso, que como estarian enterados por la papeletas de citacion la sesion tenia por objeto nombrar medico Titular de esta villa y del Servicio Municipalizado, poniendo antes de manifiesto que se habian dado cumplimiento a todos los tramites previos al anuncio de la vacante que se señalan en los articulos 184 y siguientes del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra y a los mismos de la seccion cuarta del mismo Cuerpo legal, habiendo anunciado la vacante en tiempo oportuno en el B. O. de la provincia número 132 correspondiente al dia 5 del corriente mes.

Seguidamente se ordena al Secretario la lectura de los artículos antes citados que tratan del nombramiento de los médicos y hecho esto se ponen de manifiesto a los señores concejales las instancias recibidas con la documentacion unida a las mismas que son en numero de dos.

1ª Corresponde a D. Francisco Javier Gelbenzu vecino de Pamplona y la otra del anterior Titular de esta villa D. Julio Jurrea Asiain que actualmente se encuentra prestando sus servicios en Aza provincia de Guipuzcoa.

Discutido y estudiado el asunto la Corporacion Municipal acuerda por unanimidad nombrar Medico Titular de esta localidad a D. Julio Jurrea Asiain que hasta hace poco venia desempeñando los mismos servicios en esta villa con el sueldo que figura en el anuncio y con las obligaciones que se derivan de las prescripciones contenidas en los artículos y seccion correspondiente del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra.

Que por el Sr Presidente se comunique este nombramiento al interesado notificandole tambien el plazo que para tomar posesion de la Titular, señala el artículo 189 del mismo Reglamento

Que tambien se notifique este nombramiento al otro solicitante Sr Gelbenzu devolviendole la documentacion

que presentó

Y siendo las veintiuna horas el Sr Presidente levanta la sesion de que se extiende esta acta que con el Sr Presidente firman los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico

Pedro Lozano — Cruz Zabalegui

José Zabalegui — Esteban Ortega

[illegible]

Lucas Alfaro — Alejandro Jaurregui

Gregorio [illegible]
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 2 de Diciembre de 1955.

En la Villa de Obanos a dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reune en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte horas, la Corporación Municipal con asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten

Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Abundio Jauregui
" Esteban Osacar
" José Zabalegui
" Cruz Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente leída por el Secretario el acta anterior fué aprobada y firmada y se adoptan los acuerdos siguientes

Primero. Se da cuenta de haber entregado en Depositaría la Sociedad Mercantil Vinícola Navarra 612'24 pesetas en concepto de impuesto a la compra de uva que ha exportado de esta localidad en la campaña correspondiente al año actual.

Segundo. Que siendo las actuales tarifas de impuesto sobre la ambulancia del año de 1927 se revisen sus precios para aplicarlos en relación a la actualidad con los aumentos consiguientes.

Tercero. Que en vista de la insignificancia que tributa la única vendedora de pescado fresco en esta villa Vda de Santos Santesteban, se vea la forma de exigir algún documento justificativo de origen.

Cuarto. Que se anuncie subasta para la limpieza y barrido del grupo

203

escolar para el año entrante de 1956, con sujeción al precio y condicionado que rigió el año pasado.

Quinto. Que en la semana próxima se vea la forma de poner piedra sobre la carretera del camino, a fin de completar con esa labor antes de finalizar este año.

Sexto. Se les requiera a los morosos en el pago del Impuesto sobre el Garapito correspondientes a la campaña anterior de 1954, se pongan al corriente dentro del plazo que se les señale.

Septimo. Se liquide en la Caja de Ahorros de Navarra la cuenta de estancias de dos niños en las Colonias Escolares en la campaña de este año que asciende a 600 ptas.

Octavo. Se informe al Sr. Admor. del Hospital provincial respecto al pago de estancias en aquel Establecimiento de Sara Arana Amundarin y de Adolfo Guido Tonzun que deben contribuir con la cuota diaria de nueve pesetas cada uno.

Noveno. Se liquide en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión, la cantidad de 64,65 pesetas, seguro de accidentes de personal eventual sobre incapacidad permanente o muerte, en el año en curso.

Décimo. Instancias que tienen presentadas los vecinos D. Juan Echauri, D. José Gómez, D. Felipe Goicoechea y Da. Joaquina Larriguren, manifestando que de nombrar Médico titular de esta villa a D. Julio Gurrea, no quieren seguir conducidos, y se

les excluya borrándoles de las listas de la lista de municipalización. La Corporación dispone darse por enterada de esas manifestaciones y se les conteste en conformidad a las disposiciones reglamentarias reguladoras de estos servicios en esta provincia.

Décimo primero. Escrito del vecino D. Restituto Jaurrieta, manifestando haber hecho donación de sus heredades a su hijo Jesús Jaurrieta y se pasen esos bienes así como la Industria de Albañil para el año próximo de 1956. Se accede a lo solicitado a lo que propone el Sr. Jaurrieta.

Y por final de la sesión se da cuenta del escrito que presenta D. Honorio Lategui y dos vecinos más, solicitando de esta Corporación apoyo en los trabajos de construir y colocar un dique que contenga a las avenidas, efecto de la avenida última en el regadío conocido por el Robo. Se dispone ayudarles con un peón el día que señalen.

Siendo las veintidós horas el Sr. Presidente levanta la sesión, de lo que se extiende esta acta que con el mismo, firman los Sres. Concejales concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

Pedro Ayes

José Zabalegui

Esteban Otaño

Mauricio Jaurrieta y Cruz Zabalegui

Gregorio Aranza
Srio

204

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 10 de Diciembre de 1955.

En la villa de Obanos a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco; se reunen en la Sala Consistorial a las veinte horas en sesión ordinaria los Sres. Concejales que constituyen mayoría de la Corporación Municipal y que al margen se relacionan, la preside el Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten.
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Esteban Osacar
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario dió lectura a varias actas anteriores, las cuales fueron aprobadas y firmadas, pasando al orden del día y se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero. Se pone en conocimiento de la Corporación que después de haber obtenido del Sr. Alcalde de Puente permiso para arreglar un paso de la Cascajera de la margen del Río Arga, llevando a cabo los mismos y derribar un árbol de chopo que interceptaba la salida del tractor, llegado éste al lugar indicado no pudo maniobrar sobre el terreno por patinar el rodaje viéndose obligado a desistir del acarreo de cascajo para terminar la colocación de la piedra, pasando el personal de trabajo al camino de Puente donde pasó el día arreglándolo en el trecho de mas precisión.

Segundo. Se aprobaron y firmaron dos libramientos importantes en 4.349,70 ptas por 54 días que ha desempeñado el cargo de Médico titular de la localidad, durante la vacante del cargo

el titular de Murrizábal D. Giordano Ortiz con cargo al capítulo 5º artículo 1º del presupuesto, sin abonársele cantidad alguna por sus servicios a los Funcionarios Municipales y familias de los mismos.

Tercero. El Auxiliar de Secretaría D. José Mª Azanza solicita en este acto, veinte días de permiso para asuntos propios, los cuales le son concedidos por la Corporación Municipal; estos días comenzarán a contarse a partir del 13 del mes actual.

Cuarto. Quedando sobrantes once parcelas de terreno comunal se dispone subastarlas por un año de 1º de Enero a 31 de Diciembre de 1956, el día 16 de los corrientes a las seis y media de la tarde bajo el tipo y condiciones establecidas, debiendo pagar en el acto de adjudicación el importe por lo que quede, e ingreso en Depositaría.

Cuarto. Circular de la Excma. Diputación de fecha 18 de Noviembre pasado ordenando a los Ayuntamientos y Entidades Administrativas la remisión de datos en forma de fichas, los Remanentes en poder de los mismos y deudas contraídas que han de estar en la oficina de Administración Municipal, para antes de fin de Enero del año próximo. Se cumplimente dentro del plazo señalado.

Quinto. Se anuncie para un día de la semana entrante las subastas del estiércol de ganado lanar que se produzca en los corrales, durante el primer

trimestre del año próximo de 1956.

Y por final de la sesión se aprueba la cuenta que presenta el herrero cerrajero A. Serafín Senosiain importante en la cantidad de 702 pesetas de trabajos diversos del ramo desde el mes de Junio del corriente año.

No habiendo mas asuntos pendientes se levanta la sesión a las veintiuna horas, de lo que se extiende esta acta que la firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales que han asistido, de que yo Secretario, certifico.

Pedro Lozano Alejandro Jaureguí

Cruz Zabalegui José Zabalegui

Gregorio Alonso Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 17 de Diciembre de 1955.

En la villa de Obanos a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte horas, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten.

Presidente.
D. Pedro Ayesa.
Concejales.
D. Luis M. de Muniain
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui
" Abundio Jáuregui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario dió lectura al acta anterior y fué aprobada y firmada pasando al orden del día, y se resolvieron los asuntos siguientes.

Primero. Que habiéndose nombrado Medico titular de esta localidad en 29 del pasado mes de Noviembre, y cumplimentando la resolución municipal del 15 de Octubre del corriente año, procedía anunciar la vacante de Practicante titular de esta villa con el sueldo anual de 4.500 pesetas 50% de la titular del Medico según prescripción reglamentaria siendo libre la conducción en cuanto a los servicios de cirugía con el vecindario cuyo anuncio se publicará en el Boletín Oficial de la provincia admitiéndose en solicitudes durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en dicho periódico oficial.

AYUNTAMIENTO ... 206

Segundo. Teniendo que formalizar la lista de beneficencia para los servicios correspondientes en el año próximo de 1956, quedaron incluidos todos los que venían figurando el año anterior con excepción de los que han perdido la residencia y fallecidos.

Tercero. Se dió cuenta del resultado de la subasta celebrada ayer para la adjudicación de once parcelas de terreno comunal que ascendió a 1555 pesetas; las del estiércol de los corrales por el 1er trimestre del año entrante que hicieron 2.200 ptas y la de limpieza del grupo escolar 900 pts adjudicada a Dª Nicolasa Erice en dicha cantidad para el año próximo de 1956.

Cuarto. Asimismo se puso en conocimiento de los Sres. concurrentes de haber liquidado con el vecino de Mendigorría D. Manuel Jáuregui el transporte de piedra para reparación de la carretera municipal, cuatro días y medio a razón de 500 pesetas por día 2250 pesetas, con cargo a la cuenta de la subvención recibida del Estado.

Quinto. Estando próximo a finalizar el ejercicio correspondiente al presente año, se publique el bando de la contribución para que todos cuanto tengan sus cuotas pendientes de pago lo verifiquen para el 31 de este mes.

Sexto. Resolución de la Excma. Diputación sobre abono de 200 pesetas al ganadero y vecino de esta localidad D. Fortunato

Achoa por sacrificio de dos reses cabrías que resultaron enfermas de bronconosis, y se le anticipe de fondos municipales, reintegrándose debidamente.

Siendo las veintiuna horas, el Sr. Presidente levanta la sesión de lo que se extiende esta acta que firman con el mismo los Sres. Concejales, de que yo Secretario certifico

Pedro Ayes — Abundio Gaminegui

Cruz Zabaleyni — José Zabaleyni

Gregorio [illegible]
Srio

AYUNTAMIENTO DE ABANTO
207

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 23 de Diciembre de 1955.

En la villa de Abanto a veintitres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reune en la Casa Consistorial los Señores que asisten en sesión ordinaria a las veinte horas los Sres. Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

D. Pedro Ayesa	
Concejales	
" Aburto Iturregui	
" Lucas Alfaro	
" Cruz Labaleguí	
" José Labaleguí	

El Sr. Presidente declara comienza la sesión y el Secretario de órden de aquél lee el acta anterior y es firmada después de aprobada.

Se adoptan los acuerdos que a continuación se describen.

En atención al aumento que a partir de 1927 en que se establecieron las Tarifas sobre el Impuesto al Comercio en Ambulancia y de la precisión de reforzar la hacienda municipal y de los aumentos que las Tarifas Industriales han sufrido desde entonces y a las cuales está sujeto el Comercio local en los repartos contributivos correspondientes, se dispone

Que a partir del 1º de Enero de 1956 las Tarifas de referencia se aumenten en un cien por cien, así como las establecidas sobre el consumo de Pescado fresco de mar, cuyo arancel data desde hace mas de treinta años.

Se requiera al Encargado del Cobro de este Impuesto, se entere en el cumpli-

miento de este servicio, ya que la percepción en el 20 por 100 de premio, solo tiene lugar cuando la recaudación anual exceda de 500 pesetas, debiendo ser el ingreso o liquidación trimestral.

Que teniéndose que llevar a cabo el empadronamiento general en esta localidad en conformidad con las disposiciones legales vigentes con referencia al 31 de Diciembre próximo, y a la vez los Boletines para la rectificación del Censo Electoral a todos los mayores de veinte años, se publique un bando dando las instrucciones correspondientes al vecindario para su rellenado lo mejor posible, repartiéndose las hojas a domicilio por el Alguacil.

Por final de la sesión se firmaron los libramientos correspondientes al cuarto trimestre con los de las Nóminas de mejoras sociales del personal municipal, contribución y demás pagos en Pamplona que ascienden a 57.082'10 ptas.

Siendo las veintiuna horas el Sr. Presidente levanta la sesión de lo que se extiende esta acta que firman con el mismo los Sres. Concejales que han asistido, de que yo Secretario certifico.

Pedro Lozano

[illegible]

Esteban Otero

Lucas Olfaró

Cruz Zabaleyni

Gregorio Aranzea
Srio

AYUNTAMIENTO OBANO 208

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 30 de Diciembre de 1955.

En la villa de Obanos a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Sres. que asisten.

Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
" Abundio Jáuregui
" Lucas Alfaro
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial a las veinte horas con objeto de celebrar sesión ordinaria, asisten los Sres. Concejales firmantes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario de órden de aquel da lectura al acta anterior y es aprobada.

Se pasa al órden del día y se resuelven los asuntos siguientes

Se informe al Sr. Administrador del Hospital respecto al pago de estancias en dicho Establecimiento de Felicitas Ardaiz Jaurrieta hija de Pedro y Jesusa vecinos de esta localidad, se informe en sentido de contribuir con la cuota de doce pesetas diarias

Segundo. Denuncia del Guarda de campo Victorino Gamisa, fecha 28 del actual poniendo en conocimiento de la Corporación que de una finca huerto que posee Dª Ceferina Zabalegui (madre política del Sr. Alcalde) en el término de Lamiategui ha encontrado la falta de varias plantas de caracter hortícola que detalla, las cuales han sido sustraídas en días anteriores. Se cumpla con las disposiciones legales vigentes en estos casos.

Tercero. Instancia del Guarda. Caminero D. Emilio Zabalegui Munarriz, recla-

mando un quinquenio sobre los tres que percibe en conformidad al acuerdo del Consejo foral Administrativo de 28 de junio de 1954 (B. O. nº 80 del 5 de Julio del mismo año) por haber ingresado en su cargo con fecha 13 de Agosto de 1931, y que a partir del 13 de Agosto de 1956, serán ya cinco los quinquenios a percibir.

Se informe sobre el particular por el Sr. Secretario para la primera sesión.

Cuarto. Quedan enterados los Sres. Concejales de un B. L. M. reclamando de la Caja de Ahorros Navarra 150 pesetas para gastos de Montepío Médico; queda pendiente hasta tanto se resuelva una consulta acerca de esto.

Y por último se lee una carta del agente de este Ayuntamiento en Pamplona manifestando que la cuota a cobrar desde 1º de Enero de 1956 será de 150 pesetas en vez de 50 ptas que percibe en la actualidad a lo que no accede el Ayuntamiento.

Siendo las veintiuna treinta el Sr. Presidente levanta la sesión, de lo que se extiende esta acta que firman con el mismo los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario certifico.

Pedro Azcar

Esteban Otaño

[illegible]

Lucas Alfaro

Cruz Zabalegui

Gregorio [illegible]
Srio

209 AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 7 de Enero de 1956.

En la villa de Obanos a siete de Enero de mil novecientos cincuenta y seis; se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial a las veinte horas en sesión ordinaria con asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten.

Presidente.
D. Pedro Ayesa.

Concejales.
D. Luis Martinez
" Lucas Alfaro
" Esteban Osacar.
" Cruz Zabalegui

Abierta la sesión por el Señor Presidente, el Secretario de orden de este día lectura al acta anterior y es aprobada y firmada; se pasa al orden del día y se adoptan los acuerdos que a continuación se expresan.

Primero. Se procede a la formación del alistamiento de mozos nacidos en el año de 1935, con los requisitos determinados en el Reglamento del Ramo, que lo han de ser en esta localidad, por cumplir la edad de veintiun años, teniendo sobre la mesa las relaciones del Juzgado y de la Parroquia en la que aparecen tres mozos dos de ellos con residencia fuera de esta localidad, dandose el caso no conocido, de quedar alistado un solo mozo en esta quinta; se formaliza y firma el acta correspondiente para el expediente general de este Ramo.

Segundo. Circular de la Excma Diputación foral señalando para el año el Cupo Contributivo en el diez por ciento, en el de 1956, o sea el mismo que el año anterior de 1955.

Tercero. Circular de la Junta de Clasificación y Revisión de Navarra requiriendo a los Ayuntamientos a que señalen el jornal regulador de un obrero del campo, y se le remita la certificación correspondiente, a efectos de poder apreciar la prueba en los expedientes de prórroga de primera clase. Se fija en veinticuatro pesetas cincuenta céntimos diarios.

Cuarto. Se da cuenta por medio de lectura a los acuerdos adoptados por el C. P. A. de Navarra en 27 de diciembre del año anterior 1955 que publica el Boletín Oficial de esta provincia número cinco correspondiente al día 4 de los corrientes, siendo las más importantes el Reglamento dictado para la aplicación de la "Ayuda Familiar" a los Empleados Municipales y Concejiles de número y plantilla de Navarra, y la modificación de las tarifas de que para el "Parapito" se señalan en el artículo 5º 6 del Reglamento Administrativo que fija como mínimo 16 céntimos por decalitro, con vigencia a partir de 1º de Enero de 1956. Enterados y se cumpla con lo ordenado por la Excma. Diputación autorizando a los Ayuntamientos para habilitar los créditos precisos para cumplir ese acuerdo.

Quinto. Baja en el Padrón de Habitantes de esta localidad a petición propia de D. Ildefonso Goñi Eceiza, que ha trasladado la residencia a Pasajes Ancho (Guipúzcoa).

AYUNTAMIENTO OBANOS 21

Sexto. Informe del Sr. Secretario de la Corporación Municipal sobre la reclamación que hace el Guarda-Caminero D. Emilio Zabalegui, reclamando el derecho a un quinquenio sobre los tres que percibe. Visto el acuerdo del Consejo Foral Administrativo Navarro inserto en el Boletín Oficial nº 80 del día 5 de Julio de 1954, reconociendoles el derecho al beneficio de quinquenios a los empleados subalternos municipales, a partir del ingreso en el cargo; y habiendo tenido lugar el interesado en el cargo de Guarda rural en 13 de Agosto de 1931, efectivamente en 1955, tenía cumplidos los cuatro quinquenios cuyo sueldo base asciende comprendidos aquellos a 9619 pesetas; habiendo percibido solo con los tres quinquenios 8760 pesetas, le corresponde percibir la suma de 859 pesetas, desde el 1º de Enero de 1955, como cobradas de menos.

El Ayuntamiento aprueba este informe y dispone el abono al interesado D. Emilio Zabalegui de la cantidad de 859 pesetas con cargo al presupuesto del año actual de 1956, capítulo de imprevistos.

Se comunique esta resolución al interesado a efectos legales correspondientes.

No

habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna treinta horas, de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes de que yo Secretario, certifico.

Pedro Azcón

Esteban Otaoz

[illegible]

Lucas Alfaro

Cruz Zabalegui

José Zabalegui

Gregorio Asanza
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 14 de Enero de 1956

En la villa de Obanos a catorce de Enero de mil novecientos cincuenta y seis

Señores que asisten.

Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Luis Martínez
" Abundio Jáuregui
" Lucas Alfaro
" Esteban Osacar
" Cruz Zabalegui
" José Zabalegui

Se reune en la Sala Consistorial la Corporación Municipal en sesión ordinaria a las veinte horas, con asistencia de los Sres. Concejales que se anotan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario de orden de la presidencia lee el acta anterior encontrándola conforme es firmada y aprobada.

Se pasa al orden del día y se adoptan los acuerdos que a continuación se expresan

Primero. Se da cuenta a los Sres. Concejales de las aspiraciones manifestadas por la Comisión de los pueblos de Uterga y Munizabal en la reunión del día pasado en esta Casa Municipal de las gestiones llevadas a cabo por el pueblo de Uterga cerca de la Diputación respecto a la carretera que una a esos dos pueblos con esta villa cuyo primer trozo lo tiene el primer pueblo en construcción, y de las buenas impresiones obtenidas de los Sres. Diputados para obtener una buena subvención de los empréstitos que la Diputación va a emitir para destinarlos exclusivamente a construc-

fin de carreteras en modo preferente a las de cierre de circuito que de llegarse a construir tendría la de Pamplona a Logroño en la de Puente a Campanas, cuyo croquis se exhibe en este acto remitido por el Ayuntamiento de Ulzega, así como la exposición que hacen a la Diputación por sí el Ayuntamiento de esta villa, ahora solicitar una subvención a la vez que los otros dos pueblos de Ulzega y Murrabal, a fin de urbanizarla al fin que se persigue y sea punto una realidad la mejora a esta carretera.

Discutido detenidamente este asunto en sus distintos aspectos percatados de la importancia que para los pueblos interesados tendría esa carretera, como aquí todavía no tenemos ninguna carretera a cargo de la Diputación de los trabajos llevados a cabo con la aportación de material en la hijuela de la del cerro, se estudió la forma de poder obtener esas subvenciones a este respecto para lo cual se dispone que una Comisión de esta Corporación que se designa en este acto se entreviste con los Sres. Diputados del Distrito un día de la semana entrante, el viernes que como día destinado a pesión por la Diputación, sera mas probable encontrar a los Diputados en sus despachos, exponiendoles nuestras aspiraciones en este asunto; de cuya visita se dará cuenta en la primera sesión.

Segundo. Escrito del Delegado Local de "Auxilio Social" interesando de esta

AYUNTAMIENTO DE ... 212

Corporación, renueve la suscripción de una "Ficha Azul" que tenía suscripta en diez pesetas mensuales, procurando aportar algo mas en atención a los fines benéficos a que va a destinar de niños pobres del pueblo; se acuerda suscribir esa Ficha con 15 pesetas al mes, con cargo al Capítulo 12 del presupuesto.

Tercero. Proyecto reforma del alumbrado público de la localidad que presenta la Casa SIBE. de Madrid, con presupuesto, plano, memoria y demás y carta del Sr. Gobernador sobre la adquisición del hilo de cobre por conducto oficial, quedaron enterados y que se lleven a cabo estas gestiones a este objeto, sin resolver en cuanto a la realización de este proyecto nada en concreto.

Cuarto. Cuentas Municipales del ejercicio de 1955 que tiene presentadas el Depositario Municipal D. Angel Erice en forma reglamentaria.

Revise esta Corporación en la sesión del sábado próximo día veintiuno.

Quinto. Que del remanente existente en Depositaría procedente del ejercicio de 1955 se amortiicen 35.000 pesetas dentro del presente mes.

Sexto. Circular de la Excma. Diputación foral de Navarra acerca del cumplimiento del Reglamento dictado "Ayuda Familiar" a funcionarios y Empleados Municipales; se cumpla lo interesado dentro del plazo señalado.

Y por

último quedaron enterados los Sres. Concejales de la cuenta que presenta el Sr. Practicante titular interino D. Celestino Zubieta de servicios prestados a los Funcionarios Municipales y familias correspondiente al cuarto trimestre del año último 1955.

Se lee el anuncio "Vacante de Practicante en Obanos" que publica el "Boletín oficial de esta provincia nº 7 correspondiente al día 16 del mes actual, concediéndose un plazo de veinte días para presentar solicitudes con documentos y méritos de aspirantes a este cargo.

Siendo las veintiuna treinta horas no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión de lo que se extiende esta acta que firman con el mismo los Sres. Concejales concurrentes de que yo Secretario certifico.

Pedro Lozano

José Zabalegui

[illegible]

Cons. Zabalegui

Gregorio Aranza
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS 213

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 21 de Enero de 1956

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Vocales
D. Luis Martinez
" Esteban Osacar
" Cruz Zabalegui
" Jose Zabalegui

En la villa de Obanos a veintiuno de Enero de 1956 siendo las veinte horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que aparecen al margen, con objeto de celebrar sesion ordinaria.

Abierto el acto fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes...

Primero: Se puso de manifiesto la cuenta de trabajadores recogiendo y transportando cascajo en la reparacion de la Cantera del caño, cuya cuenta es aprobada, como asimismo la del Martillador de la piedra Teodoro Mmanin que asciende a la cantidad de 3.148,20 pts, cuyas cantidades se abonaran con cargo a la subvencion del Paro Obrero, 1982'50 ptas de peones - 5.130,70

Segundo: otra cuenta del Sr Farmaceutico de la localidad importe de las recetas suministradas a la Beneficencia durante el 5º trimestre del año actual que importa la cantidad de 1002'15 pts.

Queda aprobada y que se abone con cargo al presupuesto.

Tercero: Se da cuenta al Ayuntamiento de las declaraciones presentadas por los funcionarios y empleados para la percepcion de la Ayuda Familiar de acuerdo con las normas dictadas por la Diputacion, las cuales han de ser remitidas a la Direccion de Administracion Municipal antes del dia 31 de los corrientes informadas y resumidas.

Cuarto. Que por el Administrador del Ramo de Aguas se habian presentado las cuentas que quedan a disposicion del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veinte y una horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores vocales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Azcona — Abundio Fernandez

Esteban Otaco — José Zabalegui

[illegible]

Lucas Olfaro

Gregorio Aranda
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 28 Enero de 1956

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Lucas Alfaro
" Luis M. de Muniain
" Abundio Sáinregui
" Esteban Osacar
" José Zabalegui
" —

En la villa de Obanos a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte horas se reunió la Corporación Municipal en la sala Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde Señor Ayesa y con asistencia de los Sres. Concejales que aparecen al margen.

Abierto el acto por la Presidencia fué leida el acta anterior siendo aprobada y firmada pasándose a continuación al orden del dia con la resolución de los asuntos siguientes:

Primero: Se informa al Ayuntamiento que como los terrenos que en 1953 se habian cedido gratuitamente a varios vecinos con el único y exclusivo objeto de construir un Grupo de Viviendas Protegidas bajo los beneficios que concede el Patronato "Francisco Franco" de Pamplona, cuyos terrenos estaban emplazados en la Calle de San Juan de esta localidad, y que al ser inspeccionados por el mencionado Patronato no resultaron aptos para la construcción que se pretendia, era preciso hacer una nueva cesión la cual podia ha-

erse segregando el terreno preciso de la finca recientemente permutada por el Ayuntamiento a Doña Mª Socorro Pérez de Rada, y situada en el paraje denominado El Cascajo.

A vista de estas consideraciones se acuerda:

Ceder gratuitamente al Patronato de la Construcción "Francisco Franco" de Pamplona para la construcción de viviendas con destino a varios vecinos de la localidad, tres mil doscientos noventa metros cuadrados de terreno de la finca de pertenencia Municipal situada en el Cascajo, los cuales se segregan de la totalidad de la finca formándose una parcela de terreno de la extensión superficial mencionada y con las siguientes afrontaciones

Norte: Terreno común
Este: Finca de José Zabalegui
Sur: Terreno común
Oeste: Viña de Dª Ceferina Zabalegui

2ºue se solicite de la Junta de Vecinos la autorización precisa para hacer está cesión.

Se autoriza al Sr. Alcalde Presidente para representar al Ayuntamiento en cuantos trámites sea preciso hacer autorizándole también a suscribir en nombre del Ayuntamiento cuantos documentos sean necesarios.

Segundo: Se pone asimismo de manifiesto a la Corporación Municipal de que para formalizar la escritura de ce-

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

sión gratuita al Patronato de la Construcción "Francisco Franco" de Pamplona de tres mil novecientos, digo doscientos noventa metros cuadrados de terreno en la finca recientemente permutada a Dña Mª Socorro Pérez de Rada, es preciso solicitar de nuevo autorización de la Diputación, ya que la que teníamos concedida en expediente D. A. M. 38/54 de dosmil metros en la calle de San Juan, no la acepta el Notario encargado de extender el documento.

Se acuerda: Solicitar nueva autorización a la Diputación, para poder ceder gratuitamente y con el único y exclusivo objeto de construcción de viviendas protegidas, tres mil doscientos noventa metros cuadrados de terreno en la finca del Cascajo que se adquirió recientemente mediante permuta de Dª Mª Socorro Pérez de Rada advirtiendo que de no llevarse a cabo la construcción proyectada, estos terrenos volverán de nuevo al patrimonio comunal.

Tercero: Informes que el Sr. Administrador del Hospital Provincial solicita acerca de la situación económica y cuota que deben abonar en dicho Establecimiento Benéfico los familiares de la vecina de esta localidad recientemente fallecida Maria Iraqui Urrizola por estancias causadas por la

misma acordándose fijarle una cuota de doce pesetas diarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas de que se extiende esta Acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico

Pedro Ayesa

Alejandro Jaureguí

Esteban Orozco

[illegible] José Zabalegui

Lucas Alfaro

Gregorio Aranza
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 10 de Febrero de 1956.

Nombramiento de Practicante Titular.

En la villa de Obanos a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis; siendo las veinte horas y previa citación cursada en forma legal, se reune en la Sala Consistorial la Corporación Municipal compuesta por los Señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Ayesa.

Señores que asisten.

Presidente.

D. Pedro Ayesa.

Concejales.

" Luis Martinez de Ilzurdiain
" Abundio Zairegui
" Lucas Alfaro
" Esteban Osacar
" José Zabalegui

Abierta la sesión por la presidencia expone, Que como ha sabido por la convocatoria cursada a cada uno de los componentes de esta Corporación Municipal, esta sesión extraordinaria tenía por objeto nombrar Practicante Titular de esta localidad, toda vez que había expirado el plazo concedido en el anuncio de la vacante para este cargo por renuncia de D. Vicente Sada que publicó el "Boletín Oficial" de esta provincia número 7... correspondiente al día 16 de Enero último, al que se dá lectura en este acto.

Seguidamente se dá cuenta de las solicitudes que se han presentado de Practicantes aspirantes a este cargo; que

son, una de D. Celestino Zubieta Resa de veintiocho años de edad, soltero, natural de Arquedas, residente en esta localidad, que desempeña este cargo interinamente, a cuya instancia acompaña, resguardo de tener constituido el depósito para el Título Profesional, con los documentos de buena conducta y demás antecedentes de la Alcaldía del pueblo de su naturaleza del Sr. Cura Párroco de la Guardia Civil de la Jefatura de Falange así como de Sanidad por el Médico titular de esta villa.

Otra de D. José Luis Garcés Larasqueta de veintiseis años de edad, soltero, Practicante, natural y residente en Caparroso, acompaña a la solicitud el Título original de Practicante así como certificados de buena conducta y demas de las Autoridades locales del pueblo de residencia, todo lo que sometía a resolución de esta Corporación Municipal, para elegir y nombrar al Practicante que se creyera mas conveniente.

Reunida la documentación aportada por ambos solicitantes, teniendo en cuenta las condiciones que concurren en el aspirante D. Celestino Zubieta Resa, y el comportamiento profesional que ha desplegado durante el tiempo que ha tenido a su cargo con caracter interino los servicios afectos a su profesión, y la documentación que ha presentado con su instancia dentro de

AYUNTAMIENTO DE ... ANDE

plazo hábil, esta Corporación Municipal por decisión unánime de los Sres. Concejales presentes, acuerdan nombrar Practicante Titular de esta villa al solicitante anteriormente indicado D. Celestino Zubieta Resa con el sueldo anual consignado en el anuncio de cuatro mil quinientas pesetas anuales (4.500) y demás devengos sociales que le concede la legislación vigente.

En cuanto al servicio de Cirugía con las familias pudientes del pueblo, como Partido libre se entenderá directamente con las mismas, sin intervención alguna por la Corporación Municipal.

Que por el Sr. Presidente se notifique este nombramiento al interesado D. Celestino Zubieta, a efectos legales correspondientes para su posesión en el cargo y enterarle de las obligaciones que le encomienda y tiene que cumplir, según determina el Capítulo 3º relativas al servicio de Practicantes y Comadronas que consigna el Reglamento Administrativo de Navarra.

Que se manifieste al otro aspirante Practicante Sr. García Sarasqueta el reconocimiento de esta Corporación por haber concurrido a este concurso, y se le devuelvan los documentos y Título profesional presentados.

Siendo

las veintiuna horas, el Sr. Presidente levanta la sesión extraordinaria, de lo que se extiende esta acta que suscriben con el mismo los Señores Concejales concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

Pedro Tozer Abundio Jaurregui

José Zabaleguy [illegible]

Lucas Alfaro Abundio Jaurregui

Gregorio Azanza
Srio

AYUNTAMIENTO DE OTAÑOS

Sesion ordinaria del Ayuntamiento del dia 10 de Febrero de 1956

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Luis Martinez
" Esteban Osacar
" Abundio Jauregui
" Lucas Alfaro
" Jose Zabalegui

En la villa de Otaños a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veintiuna horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que aparecen al margen, con objeto de celebrar sesion ordinaria, resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Se vieron y revisaron las Cuentas Municipales del ejercicio anterior de 1955 que habia presentado el Sr Depositario siendo aprobadas, como asi mismo tambien las del Ramo de Aguas que fueron aprobadas y que por la presidencia se cite a la Junta de Veintena para que dicha Entidad las revise y apruebe hecho lo cual deberan remitirse a la Deputacion en forma reglamentaria

Segundo: Se puso de manifiesto a los señores Concejales la lista de morosos que por distintos conceptos aparecen deudores a los fondos municipales acordandose que se curse a todos y cada uno una comunicacion dandoles ocho dias de plazo para liquidar con la Depositaria

pasado el cual se debia cursar dicha lista con los que quedan pendientes, al Agente Ejecutivo para su cobro por via de apremio.

Tercero: Acuerdo de la Diputacion, recaido en expediente que promovio el Depositario de este Ayuntamiento contra acuerdos del mismo por negativa de su criterio, segun el cual se le debia la cantidad de 6.118 pts por no haberse le abonado el sueldo que le correspondia con arreglo a escala, habiendose decretado por la Diputacion no haber lugar a reclamacion por estar bien abonados los sueldos reclamados. Quedan enterados.

Cuarto: Que en vista del estado de la maquina de escribir que lleva en uso desde 1929 y sobre todo porque su carro no tiene las dimensiones apropiadas para muchos de los trabajos que se precisan en la Secretaria, se acordo la adquisicion de una nueva marca Hispano Olivetti Lexicon 80 de carro grande cuyo importe asciende a la suma de 7.800 pts. declarandose de urgencia su adquisicion.

Quinto: Que al objeto de liquidar de una vez el asunto de las eras del comun que desde 1830 estan cedidas en carta de gracia a los particulares, se abone a todos sin distincion al serles retraidas la cantidad de 100 pts (cien) aunque ocurra con muchos o con algunos de ellos que los tengan inscritas en el Registro de la Propiedad.

AYUNTAMIENTO DE OBA

y que el caso concreto de Dª Concepcion Eguilas que adquirio la era de los Hos del Conde, aunque en la actualidad tienen documento de compra, la era en cuestion es igual que las demas, cedida en carta de gracia, por lo que no debe abonarse mas ni otra cosa que las 100 pts y caso de no querer entregar dichos documentos para hacer la cesion se haga de aquel terreno una declaracion oficial de calle o plaza aunque las mismas escrituras lo dicen que el terreno es unica y exclusivamente para era de trillar, por lo que sus ocupantes o propietarios actuales no pueden usar el terreno para otra cosa que no sea trillar.

Que se comunique a todos los interesados esta decision del Ayuntamiento que anula acuerdo anterior sobre la era de la mencionada Concepcion Eguilas a quien se acordo abonar 500 pts por la era.

Sexto: La Corporacion Municipal acuerda a continuacion hacer una reclamacion en forma a la Junta Provincial de Beneficencia sobre las estancias en el Hospital Provincial de la vecina Natividad Munarriz que esta en dicho establecimiento desde el año 1951 en fecha 13 de Noviembre. interesando de la Comision antes mencionada, una revision del expediente de dicha vecina y mirar la forma de que la misma abandone el Hospital que debe dejar para enfermos que podrian necesitar mas, puesto que una enfermedad tan larga ha podido ser tratada en

forma eficiente y no es necesaria ya su estancia en el repetido establecimiento.

Que el Sr Presidente dirija una Instancia a la Comision Pro de Beneficencia con lo acordado, haciendo tambien constar que dicha vecina, acaba de vender una casa de su propiedad enclavada en Obaros para la cual ha sacado segun rumores 35.000 pts, que podrian ayudarla en caso de que fuese internada en algun asilo dejando el Hospital para enfermos mas necesitados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintidos horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido, conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Ayerza

Lucas Alfaro

Esteban Osorio

José Zabalegui Abundio Fernandez

Gregorio Arcaro
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 18 de Febrero de 1.956.

En la villa de Obanos, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis; se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial a las diecinueve horas, con asistencia de los Sres. Concejales que se anotan al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten.

Presidente
D. Pedro Ayesa.
Concejales
" Luis M. de Muniain
" Abundio Jáuregui
" Lucas Alfaro
" José Zabalegui.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a la lectura al acta anterior que es aprobada a excepción del acuerdo cuarto, referente a la adquisición de la máquina de escribir marca "Olivetti", que queda pendiente de resolución para otro día, firmandose el acta con esta salvedad.

Seguidamente se pasa al orden del día y se resuelven los asuntos que a continuación se describen.

Primero. Escrito del vecino D. Carmelo Alcalá, solicitando se le conceda en alquiler para pescadería el local que posee como de su propiedad el Ayuntamiento en la planta baja de la casa nº 8 de la Plaza de los Fueros por considerar adecuado para ello.

Se dispone sacar a subasta, mediante el tipo anual de cien pesetas, por plazo de dos años, siendo el pago adelantado y demás condiciones que se consideren precisas, se anuncie por pregón la subasta y se avise al Sr. Alcalá el día y hora en que ha de tener

lugar esta subasta.

Segundo. Circular nº 2 de la Diputación para la aplicación de la Ayuda Familiar a los Empleados Municipales y Concejiles de nómina y plantilla que publica el Boletín Oficial nº 18 del 10 de este mes, quedaron enterados haciéndose del presupuesto las transferencias precisas para atender cumplidamente a estas atenciones.

Tercero. Vistas las diferencias que se observan con las cantidades satisfechas por el impuesto del "Garapito", con respecto a la cosecha del año de 1954, por algunos vecinos con la declaración de cosecha que hicieron en ese año, se les dirija una comunicación para que se personen en Secretaría a aclarar en que consisten esas diferencias y satisfagan el importe de las mismas, antes de que se adopten otras determinaciones.

Cuarto. Se da cuenta del acuerdo general adoptado por la Diputación, modificando las tarifas para los Gallineros, a partir del 1º de Enero del corriente año.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas, de lo que se extiende y firma esta acta por el Sr. Presidente y Concejales concurrentes, de que certifico.

Pedro Lozano

Lucas Alfaro

Esteban Olacos

José Zabaleguí

Mendio [illegible]

Gregorio Aranza
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 2 de Marzo de 1.956.

En la villa de Obanos a dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis; se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial a las veinte horas, en sesión ordinaria con asistencia de los Sres. Concejales que aparecen al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Sres. que asisten.
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales.
" Luis M. de Muniain
" Abundio Sáinegui
" Lucas Alfaro
" Esteban Osacar
" José Zabalegui.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario dá lectura al acta anterior y es aprobada y firmada.

El órden del día es el siguiente.

Primero. Acuerdo de la Excma. Diputación autorizando a esta Corporación para ceder gratuitamente al Patronato de la construcción "Francisco Franco, tres mil doscientos noventa metros cuadrados. (3.290) según se tenía solicitado con el único y exclusivo objeto de construir un grupo de viviendas protegidas

Quedan enterados los Señores del Ayuntamiento y autorizan seguidamente al Señor Alcalde-Presidente D. Pedro Ayesa Elora para seguir los trámites de cesión de este terreno comunal, a quien se le faculta para firmar la escritura de cesión ante el Sr. Notario que corresponda, expidiéndose certificado de esta resolución para constancia en dicho Patronato y Notaría correspondiente

Segundo. Escrito que presenta el Representante en Pamplona de la Soc. Ibérica de Construc-

ciones Eléctricas "SICE", relacionado con la reforma del alumbrado público, en sujeción al proyecto que tienen presentado y cuyo presupuesto asciende el mas reducido, a la cifra de ciento catorce mil setecientas cinco pesetas, con noventa céntimos (114.705,90) solamente los 6.729 metros de cable (conductor tipo "IARR" de 10, 6,3, 4 y 2X1,6 m/m2 asciende a 35.651 ptas habiéndonos autorizado la Casa o Sociedad para hacer uso de ese proyecto, presentarlo en la Jefatura de Industrias de Navarra con la documentación precisa para conseguir del Ministerio respectivo un cupo de ese cable a precio oficial de tasa, así se acuerda encomendando al Sr. Alcalde para este cometido, sin que esta Corporación se comprometa con la expresada Sociedad a suscribir por ahora compromiso alguno relacionado con estos proyectos, sino tan solo hacer gestiones para que nos adjudiquen ese cupo de hilo.

Tercero. Resultado de la subasta celebrada el día 25 de febrero último para el alquiler por plazo de dos años y tipo anual de doscientas pesetas (200) se le adjudicó como mejor postor en la expresada cantidad a D. Joaquín Arotaiz, vecino de esta villa, habiéndose extendido el acta correspondiente en el libro destinado a este objeto.

Cuarto: Se da cuenta de haber terminado el Padrón Municipal de ha

bitantes de esta villa referido al 31 de Diciembre de 1955, el cual se irá a remitirá la Delegación provincial de Estadística para su aprobación según dispone la vigente Ley de Régimen Local.

La Población de Derecho asciende a 879 habitantes.

La Población de Hecho a 826

con un descenso de 1950 de 118 y 8% habitantes respectivamente.

Quinto. Se enteran los Sres. Concejales de los trabajos llevados a cabo en reparación del Camino de la Mezquita, así como del importe de jornales satisfechos a los peones.

Sexto. Formal regulador que publica el B. Oficial de esta provincia correspondiente al día de hoy, señalando a esta localidad en 16,50 pesetas de un obrero agrícola, a efectos de apreciar la pobreza en los expedientes de prórroga de 1ª clase en el reemplazo del año en curso.

Y por final de la sesión se dispone anunciar subastas para adjudicar el estiércol que se produzca en los Corrales de pertenencia municipal que se encuentren ganado lanar durante el segundo trimestre del año actual el día y hora que señale el Sr. Presidente, con sujeción a los precios que sirvieron de base en el trimestre corriente, para mayor publicidad esta subasta se anuncie mediante pregón en el pueblo.

Sándo

las veintiuna horas el Sr. Presidente levanta la sesión, de lo que se formalisa esta acta que suscriben con el mismo los Sres. Concejales concurrentes conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lozano

Lucas Alfaro

Esteban Pecoy

José Zabalegui

Claudio Zabalegui

Gregorio Arancibia
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 17 de Marzo de 1956.

En la villa de Obanos a diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis; se reune en la Sala de Sesiones la Corporación en sesión ordinaria a las veintiuna horas, con asistencia de los Sres. Concejales que aparecen al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten:

Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales.
D. Abundio Jáuregui
" Lucas Alfaro
" Esteban Osacar
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dá lectura por el Secretario al acta anterior que es aprobada y firmada.

Se pasa al órden del día y se adoptan los acuerdos siguientes.

Primero. Se dá cuenta del resultado de las subastas celebradas en el día de ayer para la adjudicación del estiércol de los corrales de pertenencia municipal de ganado lanar que se obtenga durante el segundo trimestre del año en curso con resultado en el tipo señalado los del Alto de Caratea 150 pesetas y los del Pueblo en 260 pesetas cada uno, habiendo quedado sin adjudicar los de Vegueas.

Segundo. Es leída y aprobada después de firmada por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario la Carta Postulatoria dirigida a Su Santidad el Papa Pio XII solicitando la pronta instrucción de la Causa de Beatificación de los

Mártires Claretianos en la revolución española de 1936 entre los cuales cuenta esta villa con un distinguido Hijo de Dios R. P. Julio Aramendía Urquía, en cuyo documento se dirige al Vice-Postulador R. P. Antonio María Arroyo C.M.F. Avenida de S. Antonio Mª Claret 45 - Barcelona, archivándose un duplicado.

Tercero. Arbitrio sobre la Riqueza de Navarra, creado por la Excma. Diputación Foral por acuerdo de 12 de Agosto de 1955, y Reglamento para la misma que publica el B. Oficial nº 32 correspondiente al día 12 de los corrientes. Consta de 4 Títulos, divididos en Capítulos y 69 artículos y Disposición Transitoria Final, llevó fecha 17 de Febrero de 1956.

Leídos que fueron la Corporación Municipal quedó enterada de estas disposiciones en orden a la mejor exacción de tributos sobre la riqueza en esta provincia puesto que la Diputación comunicará a los Ayuntamientos las normas que se hayan de seguir respecto al arbitrio sobre el trigo establecido en 1955.

Cuarto. El Secretario da cuenta de la entrevista que tuvo lugar el 16 del actual en la Diputación con el Ingeniero Director de Caminos Sr. Erice, en la que prometió que en la semana entrante permitirá nota de cuanto precisa la Carretera municipal

AYUNTAMIENTO DE ABANCAY

para su realización inmediata con el presupuesto que formalizarán para pasar a cargo de carácter provincial en cuanto a su sostenimiento.

Y por final de la sesión se dispuso continuar los trabajos en la cuesta de Caratea, hasta dejarla en condiciones de tránsito.

Siendo las veintidós horas el Sr. Presidente levanta la sesión de lo que se extiende esta acta que suscriben con el mismo los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico.

Pedro Tozer

José Zabalegui

Lucas Olivera

Esteban Osorio

Gregorio Aranza Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 24 de Marzo de 1.956.

En la villa de Obanos a veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintiuna horas con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten

Presidente

D. Pedro Ayesa.

Concejales.

" Abundio Jáuregui
" Lucas Alfaro
" Esteban Osacar
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dá lectura por el Secretario al acta anterior que es aprobada y firmada.

Se pasa al órden del día, y se adoptan los acuerdos siguientes.

Primero. Que siguiendo la costumbre establecida el domingo siguiente a la Pascua de Resurrección día 8 del próximo mes de Abril, se sube en Romería a la Ermita de San Guillermo, a la que asiste la Corporación Municipal con el Cabildo parroquial y la mayoría del pueblo, se encargue al Depositario prepare el almuerzo en forma acostumbrada con cargo al presupuesto municipal.

Segundo. Que no habiendo reunido en la de ayer 23 número suficiente de Vocales de la Junta de Veintena para la revisión de las Cuentas Municipales

AYUNTAMIENTO DE OBAÑOS

del ejercicio de 1955, se ha señalado en segunda convocatoria para el día 28 del mes actual a las nueve de la noche, llevándose a cabo la reunión con los que asistan, según dispone la Ley.

Tercero. Circular de la Excma Diputación que publica el Boletín Oficial nº 32 correspondiente al 14 del actual, sobre incendios en los Montes, con las instrucciones debidas a evitar y sanciones a los Ayuntamientos y Concejos que obren con negligencia.

Dichas instrucciones con la Circular de referencia se publicará por Bando en la forma acostumbrada en todos los Ayuntamientos y Concejos todos los años en los primeros días de marzo y setiembre que son las épocas en que por las condiciones de la vegetación herbacea del suelo son de mas facil propagación de los incendios. Cúmplase lo mandado en la Circular indicada, dando conocimiento al Guarda de campo.

Cuarto. Que habiendo sido mejorados con el aumento de la sesta parte el estiercol de los Corrales del Pueblo y el del Alto de Caratea por el 2º trimestre del corriente año, se ha señalado para la definitivas subastas el día 27 de este mes a las ocho y media de la noche. Los correspondientes al término de Nequeas se volverán a subastar por haber quedado desiertos.

Quinto. Que como en años anteriores, a pesar de las reformas introducidas en cuanto al horario en las funciones religiosas y oficios en los días de Jueves y Vier-

nes Santo, 29 y 30 del actual, asista a esos actos la Corporación Municipal.

Y por final de la sesión se firmó un libramiento de 175 pesetas a favor del taxista de Puente Sr. Marco por un viaje hecho a Pamplona, una Comisión del Ayuntamiento, el 20 de Enero último, a gestionar de la Diputación algunos asuntos de interés para el pueblo.

Siendo las veintidos horas el Sr. Presidente, da por terminada la sesión de lo que se extiende esta acta, que la firman con el mismo los Concejales concurrentes, de que yo como Secretario certifico.

Pedro Lozano

José Zabalequi

Lucas Olpard

Esteban Ojeda

Gregorio Aranza
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 7 de Abril de 1956.

En la villa de Ubaños a siete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis; se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintiuna horas en asistencia de los Sres. Concejales que aparecen relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ayesa.

Señores que asisten

Presidente.
D. Pedro Ayesa.

Concejales.
D. Abundio Sauregui
" Lucas Alfaro
" Esteban Oscar
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dá lectura por el Secretario al acta anterior y es aprobada y firmada, se pasa al orden del día y se adoptan los acuerdos siguientes.

Primero. Se da cuenta de haberse recibido de la Excma. Diputación la Hoja de Riqueza correspondiente a este Municipio en el año actual a saber

Capital imponible de la Riqueza Urbana		129.686,66 Ptas
Id id " Territorial		326.236,90 "
Id id Industrial		115.405,75 "
	Total . .	571.329,31 Ptas

Segundo. Que teniendo en cuenta este capital imponible resultante de la Riqueza general de esta villa y la Contribución Provincial que asigna la Excma. Diputación 10 por 100, asciende a 57.132'94 pesetas, y el Capítulo 9º del Presupuesto Municipal para el año actual que asciende a 57.930,05 se dispone girar la Contribución al diez por ciento y la Contribución municipal a veinte chicas por ciento, habien-

de encargado las hojas de aviso y Libro Matrícula de Contribuciones al "Secretario de Valtierra" una vez efectuado el reparto se admitirán reclamaciones que afecten tan solo a errores dentro del plazo de veinte días a efectos del artículo 3º del Reglamento vigente, ya que las formuladas después no serán admitidas.

Tercero. Se da lectura a la liquidación de estancias en el Hospital Provincial de Navarra causadas por enfermos vecinos de esta localidad durante el 1er trimestre del año actual y que asciende a la suma de novecientas sesenta y seis pesetas con sesenta céntimos (966,60). Las cuales deben ser ingresadas en la Depositaría provincial en los plazos señalados para el pago de la contribución correspondiente al vecino D. Adolfo Guindo 180 pesetas por veinte estancias de su hijo a razón de nueve pesetas por día y 12 pesetas a D. Pedro Escati, por dos estancias de su finada esposa en aquel Establecimiento a 12 pesetas, cuyas cuotas han liquidado ya, el Sr. Escati 34'80 ptas la suya y la del Ayuntamiento 10'80 ptas, el Sr. Guindo las 180 ptas, previos los oportunos Cargaremes.

Cuarto. Se da cuenta de haber entregado al Sr. Gerente de la Sociedad "Electra Valdiábabe", el estudio hecho para la reforma hecha para el alumbrado público de la localidad, a fin de que la Empresa determine su cuantía que exige por el consumo del mismo, para el expediente que se ha de elevar a la Jefatura de Ob-

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

dustrias para la adquisición del cable preciso a precio de tasa, puesto que la línea independiente con todos sus accesorios ha de ser a cargo del Ayuntamiento.

Quinto. Se da cuenta de la Nómina de Ayuda Familiar que ha remitido la Diputación correspondiente al primer trimestre del año en curso que asciende a la suma de 9090 pesetas deduciendo los conceptos 1º y 2º la cantidad de 7.223'25 ptas, queda un líquido a pagar a cargo de la Diputación de 1866'75 pesetas.

Sexto. Se da cuenta de la invitación que dirige a este Ayuntamiento en escrito circular de 26 de Marzo último el Iltmo y Rdo Obispo de Pamplona y Administrador Apostólico de Tudela, solicitando un donativo destinado a construir en Roma un nuevo Colegio para la formación de sacerdotes españoles, para el Homenaje especial de España al Papa en este año que cumple 80 de edad y 17 de Pontificado. Se acuerda contribuir con Cien pesetas con cargo al presupuesto vigente en imprevistos.

Séptimo. Que se vea el estado del puente de Olzondoa y las ventanas del corral viejo de Hegueas para su pronta separación en lo que precisen.

Y por final de la sesión se da cuenta de haberse firmado los libramientos correspondientes al primer trimestre del año actual de funcionarios y los del mes de marzo de los Empleados subalternos, así como el de la Junta para la Carcel del Partido que importa 797'60 pesetas, cuota asignada a esta loca-

listado en el presente año 997 habitantes a razón de 0,80 ptas.

Siendo las seis horas el Sr. Presidente da por terminada la sesión, por no haber mas asuntos de que tratar, de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente, los Señores Concejales concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

Pedro Lozes

José Zabalegui

Lucas Olivera

Esteban Osaga

Gregorio Ramos
Sria

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del Ayuntamiento correspondiente correspondiente al día 20 de Abril de 1956.

En la villa de Obanos, a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintiuna horas, con asistencia de los Sres. Concejales que se reseñan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten

Presidente
D. Pedro Ayesa.

Concejales.
D. Aburdio Zaurregui
" Lucas Alfaro
" Esteban Osacar
" José Labategui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dá lectura por el Secretario al acta anterior que es aprobada y firmada, se pasa al orden del día con la resolución de los acuerdos que a continuación se consignan.

Primero. Estudiado el caso de solucionar el que el alumbrado público que en la actualidad permanentemente día y noche, con el consumo extraordinario de lamparas, y consumo de fluido, ante las dificultades que se encuentra para colocar un interruptor a cada luz y su funcionamiento se dispone devolver el material traido de la Casa de D. Pascual Castiella de Pamplona con la factura remitida y se gestione activamente el nuevo proyecto del alumbrado para su pronta realización.

Segundo. Se da cuenta del escrito que ha presentado D. Javier Asparren, solicitando la cantidad de cien pesetas, de la mitad de la renta del campo de futbol

del año último de 1955 que satisfacía el Ayuntamiento a D. José Mª Trisina que, que le ha autorizado para su cobro puesto que ya dicho campo de deporte lo ha adquirido el Municipio mediante pagos, se acuerda acceder a esta petición extendiendo el libramiento con cargo al capítulo 12 del Presupuesto.

Tercero: Reparto contributivo para el año actual de 1956 que aparece en el "Boletín Oficial, número 47, correspondiendo a esta villa la cantidad de 57.132'93 pesetas, al trimestre 14.283, 25, la liquidación señala para el pago del primer plazo el día 10 de Mayo próximo, cobrando intereses de demora, a partir del 11, para cuya fecha se ha de entregar también, otros pagos, Estancias en el Manicomio, Hospital, Atenciones de 1ª Enseñanza y del Impuesto provincial sobre terrenos comunales, estando aproximándose la fecha de referencia habiéndose girado la contribución y llegado la del primer trimestre se le faculta al Sr. Presidente para publicar el bando correspondiente invitando al vecindario proceda liquidar sus cuotas de dicho trimestre, a fin de hacerlo en la Tesorería Provincial y evitar intereses de demora.

Cuarto: Se da lectura a la carta que dirige desde Pamplona el funcionario provincial D. Urbano Cinsúa, manifestando que el lunes o martes de la semana entrante, se llegara a esta localidad con los Planos Parcelarios de este término Municipal

puesto que el nuevo Catastro, labor que así mismo se le encomendó a dicho Sr. y lo entregó hace varios días, indicando su deseo de cobrar su importe, anteriormente contratado y presupuestado, á saber

Por el Catastro nuevo . . . . 3.500 Ptas
Por los Planos Parcelarios 7.000 ,,

Que suman la cantidad de 10.500 pesetas, para lo cual se extenderán dos libramientos el primero de 3500 pesetas con cargo al Capítulo 1º artículo 8º del Presupuesto y el segundo de 7000 pesetas al Capítulo 9º artículo 5º, a nombre de D. Urbano Ainzua, dando antes aviso a depositaría.

Quinto. Efectuado el reparto entre el vecindario para el Servicio Médico correspondiente al año actual, a base de cuota única, según disposición de la Junta de Veintena, de treinta y cinco pesetas por habitante, se ha incluido en el reparto la cuota a cargo del Municipio de sus Funcionarios y sus familiares 14 a 35 ptas, 490 pesetas. Quedan enterados.

Sexto. Habiendo dado cuenta el Sr. Presidente a los Sres. Concejales del acuerdo que la Junta local de Educación adoptó en su última reunión del pasado mes de Marzo, para que se dotase a las Escuelas de libros de actualidad, cuya nota de este material se facilitó por los Sres. Maestros, a fin de contar con este método de instrucción y elevar el nivel de cultura de los alumnos, cuyo coste será de unas dos mil pesetas, entre lo que comprende un pequeño botiquín destinado a la Escuela de párvulos y se instale en el patio un terradio para recreo de los pequeños. La Corporación Munici-

pal encontrando justificada la idea, que redunda en mejora de la enseñanza, la acepta y dispone que para comienzos del curso próximo se adquiera este material de libros, el material para el pequeño botiquín de urgencia, y se lleve a efecto la pequeña obra en el patio de las Escuelas para recreo de los pequeños, cuyo coste será satisfecho del capítulo 12 del presupuesto.

Siendo las veintidos horas, no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de lo que se formaliza esta acta que la suscriben con el Sr. Presidente, los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lopez

José Zabalegui

Lucas Olfaro

Esteban Osuna

Gregorio Aranza
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 28 de Abril de 1956.

En la villa de Obanos a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y seis; se reune la Corporación en sesión ordinaria en la Sala Consistorial a las veintiuna horas, con asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan al margen, que la presidé el Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten.

Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales.
D. Abundio Sanzegui
" Lucas Alfaro
" Esteban Osacar
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se da lectura por el Secretario al acta anterior que es aprobada y firmada, pasando al orden del día con. la resolución de los asuntos que a continuación se relacionan

Primero. Escrito de los Sres. Alfaro y Frías, vecinos de Pamplona, arrendatario y concesionario de la fábrica de yeso del término de "Cuna terrón, exponiendo las malas condiciones que se encuentra el camino, especialmente en algunos trozos, resultando difícil el rodaje de vehículos que han de llegar hasta el emplazamiento de la fábrica y su continuación al resto de los servicios vecinales, terminando por solicitar de esta Corporación previos los informes que estime convenientes, conceda alguna subvención ó cantidad para el acondicionamiento de dicho camino; enterados los Sres. Concejales de cuanto exponen los recurrentes, queda a estudio sobre la mesa por unos días, para resolver lo que

proceda.

Segundo. Que cuando el Sr. Presidente crea conveniente se publique el bando de la Contribución correspondiente al primer trimestre del año en curso, importando el pago de ese plazo de la contribución provincial a 20.177 pesetas, con otras atenciones.

Tercero. Habiendo devuelto el vecino de esta localidad D. Francisco Ursua la papeleta del servicio médico por encontrarse afecto al seguro de Enfermedad su hijo Jacinto, se revise las condiciones de este vecino con sus posibilidades económicas y de otros que se hallen en parecidas condiciones.

Cuarto. Circular de la Diputación que publica el "Boletín Oficial", nº 51 correspondiente al día 24 de Abril sobre cobros y pagos de sueldos y servicios propios de la Administración Central que vienen atendiéndose por las Corporaciones Municipales a partir de 1954.

Quedan enterados y se cumpla con lo ordenado respecto a esta disposición Superior por lo que afecta a este Ayuntamiento.

Y por final de la sesión se enteraron los Sres. Concejales del Plano Parcelario de este término municipal entregado por el funcionario provincial D. Urbano Ainzúa con la relación nominal de los Polígonos, debidamente encuadernados, los cuales fueron revisados, disponiéndose archivar y custodiarlos debidamente, habiendo co-

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

brado su importe, así como el del nuevo Catastro en la cuantía que consta en el acuerdo cuarto del acta anterior.

Siendo las veintidos treinta horas el Sr. Presidente levantó la sesión por no haber mas asuntos de que tratar, de lo que se formaliza esta acta que suscriben con el mismo, los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico. Valga el sobrepuesto.

Pedro Lopez

José Zabalegui

Lucas Alfaro

Esteban Arocena

Gregorio Aranzea
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 12 de Mayo de 1956.

En la villa de Obanos a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial a las veintiuna treinta horas para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asisten los Sres. Concejales que se relacionan al margen.

Sres. que asisten.
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales.
D. Abundio Jáuregui
" Lucas Alfaro
" José Zabalegui

Abierta la sesión por la presidencia el Secretario dá lectura al acta anterior que es aprobada y firmada, pasando seguidamente al orden del día, con la resolución de los asuntos siguientes.

Primero. El escrito que desde el 14 de Abril último, tienen presentado los Sres. Alfaro y Frías vecinos de Pamplona, arrendatario y concesionario de la explotación de la fábrica de yeso del término de Eunatermin de esta jurisdicción y quedó pendiente de resolución en la sesión del día 28 de dicho mes de Abril, por cuyo escrito y por las consideraciones que invocan, solicitan se les conceda de fondos municipales una subvención que se juzgue pertinente y adecuada para el acondicionamiento del camino vecinal que mencionan, porque en la actualidad se encuentra en muy malas condiciones, especialmente en algunos trozos que hace prácticamente difícil el rodaje de vehículos, la Corporación Municipal, teniendo que atender a otros servicios de carácter preferente en Caminos y Carreteras del término municipal, en su urgente reparación

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

que se tiene que acometer con urgencia, de momento no puede acceder a concederles a los Sres. recurrentes Sres. Alfaro y Frías la subvención que solicitan para la reparación del camino de referencia.

Que por el Sr. Presidente se les notifique este acuerdo a los interesados en forma reglamentaria.

Segundo. Escrito del Sr. Ingeniero Industrial con residencia en Bilbao D. Vicente P. de Laborda, solicitando un trozo de terreno comunal frente a su casa, Calle de San Martín nº 12 de esta localidad, acompaña croquis del terreno que solicita, en largura de diez metros lineales.

Se inspeccione sobre el terreno antes de tramitar el expediente de concesión correspondiente en la extensión solicitada, o reduciéndola en su caso, por efectos de ornato.

Tercero. Se da lectura a una Circular de la Caja de Ahorros Navarra, previniendo a esta Corporación Municipal, es llegada la época de designar algunos niños o niñas de esta localidad, que asistan alguna tanda en las Colonias Escolares de la residencia de Ludaire o Fuenterravia, mediante la remuneración de trescientas pesetas por cada una. Se acuerda solicitar de dicha Entidad, reserven tres plazas con cargo a fondos municipales, no designando por ahora a los interesados, hasta la sesión próxima para ver de encontrar los que reunan las condiciones exigidas.

Cuarto. Se informe al Sr. Administrador del Hospital provincial señalando la cuota diaria de trece pesetas que para pago de estancias en dicho Establecimiento la vecina de esta villa Dª Carmen Velaz Santesteban

en virtud de lo que tiene interesado aquella Administración en escrito de 10 de Abril último expediente nº 1471.

Quinto. El Sr. Presidente pone en conocimiento de los Sres. Concejales de haber habilitado en el Hospital municipal de esta localidad dos camas para el uso de la Guardia Civil en el servicio nocturno establecido hace algún tiempo, evitándose el inconveniente de utilizar las casas particulares y gasto a los fondos municipales, habiendo ya utilizado el día de ayer 1º del actual.

Sexto. Careciendo el Municipio de cinta métrica de diez metros para el servicio del mismo, se acuerda adquirir una, cargando el importe al capítulo 1º del presupuesto.

Siendo las veintidós cuarenta y cinco horas, el Sr. Presidente levanta la sesión por no tener mas asuntos que tratar de lo que se extiende la presente acta que firman, con el mismo los Sres. Concejales concurrentes, de que como Secretario, certifico.

Pedro Rojas

Lucas Alfaro

José Zabaleguí

Esteban Ortega

Gregorio Granados

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 19 de Mayo de 1956.

En la villa de Obanos a diecinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis; se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial a las veintiuna treinta horas en sesión ordinaria con asistencia de los Sres. Concejales que aparen al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Sres. que asisten.
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
" Lucas Alfaro
" Esteban Osacar
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario da lectura al acta anterior que es aprobada y firmada, se pasa al orden del día con la adopción de los acuerdos siguientes.

Primero. Recibida de la Caja de Ahorros de Navarra Sección Colonias Escolares la documentación se designan para asistir a las mismas en la campaña del año actual a cargo de los fondos municipales al niño de 9 años Angel Urio García, y a las niñas Mª Carmen Aranguren Asparren y a Mª Rosario Sana Lusarreta, cuya documentación se entregará seguidamente a los padres de los designados a fin de que la devuelvan cumplimentada con los requisitos exigidos para remitir a dicha Entidad.

Segundo. Recibos notas que remite la Dirección de Montes del importe de la planta traída a cargo del Ayuntamiento de los viveros de Marcilla y Peralta que importan incluyendo el transporte 600 pesetas, 150 acacias bravas y 100 Sophoras del Japón, debiendo de pasar por la oficina de dicha Dirección antes del día 1 de Octubre próximo donde le será extendida la car-

carta de pago. Enterados y conformes debiendo de estar obrando el libramiento correspondiente con cargo al presupuesto capítulo 9º.

Tercero. Escrito del S. N. de Previsión Delegación de Navarra esperando tienen entendido el recibo de la Póliza de accidentes del personal municipal nº 21.718, importante en la cantidad de 426,80 ptas.

Enterados y se extienda el libramiento con cargo al presupuesto vigente.

Cuarto. Ante la prolongada espera en remitir la dirección de Montes el presupuesto de reparación de la carretera municipal llamada del cerro, no obstante las gestiones practicadas en la esperada oficina, se acuerda actuar todo lo posible recurriendo ante los Diputados del distrito esperando les la situación en que se encuentra este asunto, por una Comisión de esta Corporación que se designa en este acto.

Quinto. Carta del Sr. Gerente de la Sociedad "Electra Valdizarbe" relacionada con el informe del Sr. Ingeniero de la citada Empresa en el estudio de reforma del alumbrado público de esta localidad, el cual la tiene sin emitido prometiendo hacerlo con urgencia.

Y por final de la sesión se concede al Secretario de esta Corporación Municipal un permiso de quince días para asuntos propios, quedando el despacho de asuntos y demás a cargo del Auxiliar de la Secretaría D. José Mª Asarta, cuyo permiso le llevará a cabo a ser posible dentro del presente mes, y del entrante junio.

Siendo

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS

las veintidos treinta horas, no existiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión de lo que se extiende esta acta, que la suscriben con el mismo los Sres. Concejales concurrentes de que yo como Secretario certifico.

Pedro Yzes

Lucas Alfaro

José Zabalegui

Gregorio Adanez

Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 26 de Mayo de 1.956.

En la villa de Obanos a veintiséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintiuna treinta horas, con asistencia de los Sres. Concejales que aparecen relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Sres. que asisten.
Presidente.
D. Pedro Ayesa
Concejales.
" Abundio Jáuregui
" Lucas Alfaro
" José Rabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dá lectura por el Secretario con la venia de aquel al acta anterior que es aprobada y firmada. Se pasa al orden del día y se resuelven los asuntos siguientes.

Primero. Se da cuenta del Acta Liquidación de Cuotas correspondientes al Caminero municipal jubilado hace años D. León Delgado interesando el pago de 913,40 pesetas, por no liquidación de cuotas desde el 1-7-49 a 1-10-50, para que dentro del plazo de un mes se ingrese en la Delegación Provincial del I. N. de Previsión, no estando conforme con esta liquidación se dispone impugnarla en escrito duplicado ante la Delegación del Trabajo. Estos documentos remite la Inspección Provincial del Trabajo de Navarra en comunicación nº 2694 de 16 de los corrientes.

Segundo. Escrito del Sr. Administrador del diario "Arriba España" solicitando una subvención municipal para edictar una serie de páginas especiales dedicadas a los pueblos, villas y ciudades en sus Fiestas Patronales, no se toma en consideración este escrito, por no considerarlo pertinente.

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Tercero. La maestra Dª Genoveva Ibañez solicita se le coloque en el water una llave de paso para poder cerrar el grifo que gotea, debiendo hacerlo antes que comiencen las próximas vacaciones que se ausentará de esta localidad. Se revise procediendo en consecuencia con esta petición.

Cuarto. Se da cuenta de haberse inutilizado el depósito del cuarto de aseo de la casa de los herederos de Ignacio Labalegui que la tiene en alquiler la vecina de San Sebastián Dª María Luisa Hermoso costandose el agua, para evitar filtraciones. Quedan enterados procediendo cuando proceda a su arreglo a quien corresponda.

Quinto. Se pone en conocimiento de los Sres. Concejales de haberse traído de la Casa de Querendiain de Pamplona cuatro tubos de cemento de un diámetro de 0.45 ctm. destinados a desagües de caminos de la Nequea que precisen.

Y por final de la sesión se dispone inscribir en el Registro de la propiedad el trozo de terreno que comprende la finca de 2 hectáreas 24 áreas y 72 centiáreas sita en término del Carcajo, adquirida de Dª María del Perpetuo Socorro Perez de Rada y Gorosabel mediante permuta, según escritura autorizada por D. José de Ellacuría, Notario de Lesaca en 22 de Agosto de 1955, entre el Alcalde del Ayuntamiento de esta villa, D. Pedro Ayesa y D. Vicente Perez de Laborde, representando a su citada esposa, cuyo requisito exige el Notario de Pamplona Sr. San Juan, se comisiona al Sr. Presidente y al Secretario se personen en la Notaría reciban con el documento indicado las instrucciones debidas para ultimar este requisito imprescindible; a los cuales se les abonará las dietas reglamentarias de viaje

con cargo al capítulo 12 del presupuesto.

Siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos el Sr. Presidente levanta la sesión, de lo que se extiende esta acta que firman con el mismo, los Sres. Concejales concurrentes, de que yo como Secretario certifico.

Pedro Lozer

Amaro Alfaro

José Zabalegui

Gregorio Aranza
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 2 de Junio de 1956.

En la villa de Obanos a dos de Junio de mil novecientos cincuenta y seis; se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria con asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten.

Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
" Abundio Jáuregui
" Esteban Osacar
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario de órden de éste da lectura al acta anterior que es aprobada y firmada. Se pasa al órden del día y se resuelven los asuntos siguientes.

Primero. Se da cuenta de haber levantado de la Notaría del Sr. San Juan la copia de la escritura de fincas permutadas entre el Ayuntamiento y D. Vicente P. de Laborda, para inscribir en el Registro de la Propiedad cuyo requisito está sin cumplimentar y lo exige el Sr. Notario. Presentada esta escritura en el Registro mencionado, devuelven y exigen que se presente las copias de las de donación de la esposa del Sr. Perez de Laborda del año de 1940, habiéndosele reclamado telefónicamente estos documentos a estos efectos habiendo quedado en remitir enseguida.

Segundo. Se les entera a los Sres. Concejales de la visita que el Sr. Alcalde acompañado del Secretario hicieron al Diputado Sr. Echandi en su despacho el día 28 del mes de Mayo último, abordándole el problema del presupuesto de reparación de la carretera municipal que enlaza a la provincial de Campanas a Puente, que está encargado desde el mes de Enero

pasado, sin poder conseguir hasta ahora, no obstante las visitas hechas al personal de Caminos. Quedó enterado y en presencia nuestra interesó la solución al Sub director de Caminos Sr. Sainz de los Terreros, al menos en lo que se refiere a la obtención del presupuesto del coste de esta obra.

Tercero. Resolución de la Excma. Diputación fecha 18 de Mayo último, reconociéndole al vecino de esta localidad, mayor de 65 años, pensión suplementaria de Subsidio de Vejez de 125 ptas mensuales a partir del mes de junio actual, a cargo de la Beneficencia Provincial. Enterados, el vecino es Restituto Jaurrieta Echauri

Cuarto. Se aprueban las cuentas siguientes.

La del viaje de la Comisión del Ayuntamiento a Pamplona el 20 de Enero de este año de cinco Sres, a gestionar el asunto del presupuesto de la carretera, a razón de 50 pesetas a cada uno. . . . . 250 pesetas

5 viajes del Sr. Presidente a Pamplona hechos durante el año en curso, en asuntos administrativos a 75 ptas uno . . . . . 375 pesetas

2 viajes del Secretario en 25 y 28 de Mayo, asuntos de administración . 150 "

La cuenta de la semana, de los peones con una caballería en reparación del Camino de la Nequea, a 50 ptas y a 43 la caballería 8 peones con 2 caballerías . . . . . 486 ptas.

Cuenta de Dª Segunda Cildoz, de objetos servidos para servicios municipales durante el corriente año . . . . . 397'10

P. Guerendiain, Pamplona, 4 tubos de cemento

40 x 100, traídos el 30 de Mayo para desagüe de caminos
- 188 ptas

Y por final de la sesión se dá lectura al parte de baja por enfermedad del Alguacil Sr. Gregorio Guembe, ha extendido en el día de hoy, el Medico, asegurado nº 31/39099.

Siendo las veintidós cuarenta horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de lo que se extiende esta acta que firman con el mismo, los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico.

Pedro Lozero

José Zabalegui

Gregorio Azanza
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 9 de Junio de 1956.

En la villa de Obanos a nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y seis; se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintidos horas, con asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Señores que asisten.

Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Abundio Jáuregui
" Lucas Alfaro
" José Labalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario de orden de este dá lectura al acta anterior que es aprobada y firmada, pasando al orden del día con la resolución de los asuntos que a continuación se expresan.

Primero. Se da cuenta del viaje hecho a Pamplona el día 6 del corriente mes el Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento D. José Mª Azanza, por mandato del Sr. Alcalde y Jefe de la Hermandad Sindical, con algunas muestras de plantas de trigo atacadas al parecer de alguna enfermedad desconocida, en el termino de Nequeas y Yesala, habiendo quedado depositadas en la Dirección de Agricultura de la Diputación para su examen detenido habiendo quedado en que darán su resultado dentro de la semana entrante.

Segunda. Que las copias de las escrituras remitidas desde Bilbao por el Sr. Perez de Laborda, por mandato del Sr. Registrador de la Propiedad, fueron presentadas en la Oficina de Derechos Reales de la Diputación al cumplimiento

de este requisito omitido, sin el cual no admiten en el Registro.

Tercero. Se exhibe la cinta de 20 metros adquirida en el día de hoy del comercio de Pamplona Sres. Eceiza y Murillo para el servicio exclusivo del Ayuntamiento, cuyo importe de 338 pesetas se extiende y se firma el libramiento con cargo al artículo 1º artículo 2º del presupuesto.

Cuarto. Se aprueba la cuenta de material de oficina, impresos, encuadernación y suscripción a la revista de legislación "Aranzadi", que ha pasado D. Máximo Sanchez "El Secretariado Navarro", que corresponde al primer semestre del año actual y cuyo importe asciende a 1.866,20 pesetas, que se liquidará con cargo al Capítulo 1º artículo 2º del presupuesto;

Quinto. Se da lectura y se aprueba el reparto hecho a los pueblos de Adiós, Legarda Muruzabal y Uterga, respecto a los titulares de Farmacia y Veterinario en cuanto a los sueldos, pagos extraordinarios y demas emolumentos afectos, correspondientes al año en curso en dos plazos semestrales vencidos, cursándose a cada Ayuntamiento su escrito con todo detalle y conceptos que comprende, a los cuales se les concede un plazo para reclamación en su caso de tener que formular alguna.

Sexto. Recurso ante la Delegación Provincial de Trabajo de Navarra que interpone esta Corporación Municipal contra el acta de la Inspección del Ramo fecha 21 de febrero de 1951 exigiendo el pago de 913'40 pesetas, por cuotas de Seguros Sociales de 1949 y 1950 del Caminero municipal D. Luis Delgado, jubilado por

llegar a los setenta años en el mes de Abril de 1953 leído el escrito con los documentos que se aportan se aprobaron íntegramente, pudiéndose remitir enseguida ante dicha Delegación, esto [illegible] a los efectos consiguientes.

Y por final de la sesión se enteran los Sres. Concejales de la resolución de la Excma. Diputación de 25 de Mayo último exigiendo a este Ayuntamiento de 601'70 pesetas, por riqueza oculta según resulta de la investigación practicada por un funcionario provincial en 20 de Octubre de 1955, cuya cantidad debe hacerse efectiva con el trimestre de la Contribución, una vez que hayan liquidado los interesados que aparecen cada uno con la cuota respectiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintitrés horas de que se extiende esta acta que con el Sr. Presidente firman todos los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lozano

Esteban Oseco

Lucas Alfaro

José Zabalegui

Gregorio Aranda
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 16 de Junio de mil novecientos cincuenta y seis

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Lucas Alfaro
" José Zabulegui
" Esteban Osacar

En la villa de Obanos a dieciseis de Junio de mil novecientos cincuenta y seis: se reunió la Corporacion municipal en la Sala del Ayuntamiento a las veintidos horas bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa y con la asistencia de los señores concejales que aparecen al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto fue leida el acta anterior que fue aprobada y firmada pasandose a continuacion al orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Se da cuenta al Ayuntamiento de la comunicacion que se ha recibido de la Direccion de Agricultura y Ganaderia de la Excma Diputacion de esta provincia en orden a la consulta que se elevo oportunamente a dicho organismo acerca de unos signos de enfermedad que habian aparecido en algunos sembrados de trigo del pueblo, habiendose remitido muestras al citado organismo con el ruego de que procedieran a su inmediato examen e informe correspondiente, resultando de la investigacion practicada, segun informe recibido, que no se observan signos de epidemia sino antes bien parece ser una

alguna enfermedad carencial, probablemente falta de fósforo.

Quedan enterados y conformes.

Segundo: Escrito de Teodosia Jaunieta Escati en el que reclama de esta Corporación Municipal se rectifique el informe que la misma remitió a la Administración del Hospital Provincial ya que dicho organismo ha pasado al cobro a dicha señora una factura de 21 pts por estancias causadas por la misma en el mencionado Establecimiento Benefico, alegando que dicha cuota rebasa las posibilidades economicas de una sirvienta, como es la suscribiente, que tiene que ganarse la vida trabajando fuera de su casa estando prestando servicios como domestica en Puente la Reina desde hace 15 años y siendo ademas vecina de dicha localidad.

El Ayuntamiento a vista de estas consideraciones acuerda: Anular el informe que se remitió al Sr Administrador del Hospital por acuerdo adoptado en sesion de fecha 19-11-1955 por el que se señalaba la cuota total a pagar a la administracion del Hospital por la referida enferma ya que dicha señora manifiesta su vecina de Puente la Reina, en cuyo caso corresponde al Ayuntamiento de aquella villa emitir el informe que corresponda, debiendose comunicar esta resolucion al Sr Administrador del Hospital y a la interesada

Tercero: Instancia de la vecina de esta

AYUNTAMIENTO DE ORANGO

localidad D.ª María Guindo Junzun autorizada por su esposo Ricardo Altuga en el que manifiestan que como herederos de la madre de aquella, Rufina Junzun, tienen la propiedad de un sitio casal sito en la calle de San Juan de esta jurisdiccion de una extension superficial de 7 almutadas equivalentes a 3 areas 92 centiareas que linda por Norte a la calle: Este. era de Pascual Donamaria, Sur con sitio de Casta Junzun y Oeste con casa de Rito Alfaro.

Esta descripcion esta tomada de una escritura inventario para el goce de usufructo recibido por D. Juan Junzun y Joni (abuelo de la suscribiente) al fallecimiento de su esposa D.ª Ildefonsa Sola y Erviti fecha 18 de Febrero de 1896. y al contraer matrimonio mi difunta madre, dice la instancia, su padre y abuelo de la suscribiente les hizo herederos, siendo igualmente María Guindo, que presenta esta reclamacion, heredera de su madre D.ª Rufina Junzun por donacion, y si D. Juan Junzun casado con D.ª Ildefonsa Sola poseia ese solar e hizo herederos de sus bienes a su hija Rufina al hacer igualmente esta donacion de sus bienes lo hizo tambien del solar por cuyo motivo la reclamante se cree con derecho a él.

Manifiestan en el escrito que de siempre han oido que el solar a que nos venimos refiriendo, pertenecia a

la "casa" aun cuando no disfrutaban de el en forma única y directa por hallarse sin edificar y sino de paso y de sitio de juego de los niños del pueblo para terminar suplicando al Ayuntamiento que reconozca el derecho a la propiedad y su inscripcion en el Catastro a su nombre.

El Ayuntamiento delibera el asunto y acuerda: Que por los reclamantes se presente la documentacion precisa para acreditar lo que pretenden y que se haga una descripcion actual del solar para poder identificarlo en la actualidad ya que con los datos aportados no se sabe donde se encuentra el mismo y que una vez obtenidos los datos expresados se tomara el acuerdo que sea pertinente, debiendose comunicar esta resolucion a los interesados.

Cuarto: Se da cuenta a la Corporacion de que en estos ultimos dias de la semana se habia procedido a una limpieza de los tejados de la Iglesia Parroquial y Grupo Escolar para hacer desaparecer los nidos de Jorrion segun costumbre de todos los años operacion que habia sido llevada a cabo por el Albañil Sino Velaz acompañado del Guarda Emilio Zabalegui.

Quinto: Circular que ha remitido la Excma Diputacion Foral notificando el acuerdo de dicha Corporacion Provincial en virtud del cual y

desde 1º de Enero del Corriente año los Ayuntamientos de la provincia vendrán obligados a contribuir al pago de las estancias de enfermos incluidos en las listas de Beneficencia con el 20 % de las cuotas señaladas para el pago de dichos enfermos en los establecimientos provinciales de Beneficencia de Navarra. Ya que los cuantiosos gastos que cada día van en aumento, que ocasiona el sostenimiento de la Beneficencia provincial inducen a establecer la cooperación económica de los Ayuntamientos interesados para ese pago. Asimismo se interesa el cumplimiento estricto de lo estatuido en el Artº 13 del Regimen y Funcionamiento del Hospital que en lo sucesivo se cumplirá inexorablemente debiendo ir provistos, los que intenten ingresar en el Hospital, de certificado de vecindad y otro del Medico de cabecera debiendo de salir de antemano, si hay cama disponible.

Quedan enterados.

Seguidamente: A continuación se dio cuenta a los señores concejales de que se había efectuado una revisión al reloj de la torre, que tiene falta de regularización por el relojero de Pamplona Sr Erviti el cual después de detenido examen dijo que ya enviaría un presupuesto detallado de lo que la maquina necesita para quedar en condiciones y estimo el Ayuntamiento determinara lo que proceda.

Septimo: Que llegada la fecha en que deben ser subastados los corrales del comun para el aprovechamiento del estiercol durante el tercer trimestre del año actual se anuncie la misma para el proximo dia 19 de los corrientes a las nueve y media de la noche bajo el condicionado de costumbre y tipos siguientes

Corral Viejo de Nequeas	100 p5
Idem Nuevo de Nequeas	100
Idem Caratea	150
Idem Nuevo del Pueblo	250
Idem Viejo del Pueblo	250

Octavo: Se informan a continuacion varias instancias de vecinos que solicitan materiales para construccion y reparacion de edificios a tenor de lo establecido en la O. C. de la Diputacion de 23-3-1948

Noveno: Que siguiendo la costumbre de años anteriores se solicite de la Delegacion del trabajo licencia para las faenas agricolas de la categoria a).

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las veintitres treinta horas de que se extiende esta acta que con el Sr Presidente firman los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lozano

Lucas Delgado

José Zabalegui

Gregorio Alcante Soria

Esteban Osoa

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 23 de Junio de 1956

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Lucas Alfaro
" Jose Zabalegui
" Abundio Jaunegui
" Esteban Osacar

En la villa de Obanos a veintitres de Junio de mil novecientos cincuenta y seis se reunió la Corporacion municipal en la Sala del Ayuntamiento a las veintidos horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa y con asistencia de los señores concejales que aparecen al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto fue leida el acta anterior que fue firmada pasandose a continuacion al orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes

Primero: Que con referencia al acuerdo de S. E la Diputacion de fecha 25-5-56 sobre la aplicacion y pago de este Ayuntamiento de una cuota de 601'70 p5 como deudor por riqueza oculta que resulto de la investigacion que por personal afecto a la misma se practico en 20 de octubre del pasado año se cursen comunicaciones a los contribuyentes que resultaron con industria sin declarar Tomas Ruiz de Mendoza, Serafin Ferrosiain y Luciano Lamondo, atentas comunicaciones, invitandoles a efectuar el pago de la cuota contributiva que les fue asignada del modo siguiente

Serafin Ferrosiain 45'50 por soldadura electrica

Tomas Ruiz 545'60 por granja avicola

con 101 á 500 mes

Luciano Larrondo 65780 como especulador en trapos.

Quedan aprobadas las comunicaciones y que se cursen a los interesados.

Segundo: Factura que presenta el Practicante Titular del Partido D. Celestino Lubieta que asciende a 130 pts importe de lo que se le adeuda por su asistencia a los funcionarios y sus familias durante el 1er semestre actual. Queda aprobada y que se le abone.

Tercero: Se da cuenta de la resolucion recaida en expediente D. A. M. 611/55 que ha comunicado la Diputacion con fecha 12 de los corrientes denegando la peticion de los ayuntamientos de Obanos y Legarda para fusionar el Partido Practicante con los pueblos limitrofes.

Quedan enterados.

Cuarto: Informes que solicita el Administrador del Hospital sobre la cuota que debe abonar en aquel Establecimiento el enfermo José Mª Zabalegui Ros o sus familiares acordandose imponerle la de ocho pts diarias por las estancias que cause en aquel.

Quinto: Se da lectura a una Circular del Negociado de impuestos indirectos de la Diputacion para la aplicacion del Arbitrio sobre la Riqueza de Navarra y cumplimiento del art. 5º del Reglamento que habla del impuesto a aprovechamientos de hierbas: Quedan

AYUNTAMIENTO DE ... OBANOS

entrados.

Sexto: Se da lectura tambien al duplicado del escrito que se ha dirigido al Administrador del Hospital sobre la vecina de Puente Teodosia Jaumita Escate

Septimo: El señor Alcalde pone de manifiesto a los señores concejales que para el año presente solamente se autorizan para trabajar en los dias festivos las labores agricolas incluidas en la Categoria A del D. de Descanso Dominical.

Octavo: Que por el Auxiliar de este Ayuntamiento ha sido solicitada una licencia o permiso de diez dias para asuntos de familia en Barcelona. Se aprueba y concede la misma.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las veinticuatro horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico

[signature]

Lucas Alfaro

Diligencia: Se extiende la presente para hacer constar que no habiéndose reunido número suficiente de concejales para la celebración de la sesión ordinaria, del día de la fecha se dispone convocar en segunda convocatoria con el mismo orden del día para las veintidós horas del próximo día veinticuatro, firmando la diligencia los señores que han asistido con el Sr. Alcalde de que como Secretario certifico en Ocaña a veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.

Pedro Ayer

José Zabaleguí

Estéban Ocaña

Gregorio Aranda
Srio

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento celebrada en 2ª convocatoria el dia veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y seis

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Luis Martinez
" Abundio Jauregui
" Jose Zabalegui
" Esteban Osdoba.

En la villa de Obanos a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y seis previa convocatoria cursada al efecto se reunio la Corporacion Municipal en la Sala del Ayuntamiento a las veintidos horas bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores vocales que expresan al margen al objeto de celebrar sesion extraordinaria en 2ª convocatoria por no haberse podido celebrar la ordinaria correspondiente al sabado dia 21 de los corrientes, al no haber numero suficiente de vocales para la misma.

Abierto el acto se lee el acta anterior que se aprueba y firma pasando a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Instancia de D. Miguel Sanchez Ortiz, Farmaceutico, vecino de Pamplona en la con fecha 28 de Junio ultimo, solicita que no habiendo podido proveer del encargo de un trozo de

terreno de su propiedad, situado en la calle de San Juan de esta jurisdiccion, por las razones que invoca, escasez de materiales. hierro y cemento, y mano de obra, desea que el Ayuntamiento le amplie el plazo y le rehabilite la autorizacion que el Ayuntamiento y Veintena le concedieron por acuerdos de fechas 15 de Junio y 31 de Julio de 1954.

Se inicia a continuacion una amplia discusion entre la Corporacion Municipal que abarca dos aspectos. Primero si al Sr Sanchez debe concedersele lo que pide sin que el asunto sea de nuevo revisado y aprobado por la Junta de Veintena, toda vez que transcurrido el plazo de un año que se le marcó para llevar a cabo la construccion, dicho señor ha perdido el derecho al terreno. Segundo: Que el Sr Sanchez solamente pide autorizacion o mejor dicho rehabilitacion de la autorizacion que ya le fue concedida con anterioridad por el Ayuntamiento y Veintena, por lo que no cabe discutir el derecho que pueda tener el Sr Sanchez al terreno, sino solamente si se le autoriza a comenzar la obra de cierre o nó.

De los antecedentes que obran en el expediente resulta que dicho terreno fue enagenado por el Ayuntamiento en el año 1920 debidamente autorizado por la Diputacion por Decreto de fecha 4 de Mayo del mismo año

AYUNTAMIENTO DE ORANGE

y adquirido en la subasta celebrada por una familiar del solicitante actual quien a lo cedió a este segun certificacion del Registrador de la Propiedad que se acompañó y que obra en expediente.

Que en Junio de 1954 el Sr Sanchez Ortiz solicitó del Ayuntamiento autorizacion para cercar el mencionado terreno y este acordó pasar el asunto a la Ventana, toda vez que habiendo transcurrido tanto tiempo estimaba oportuno que esta Entidad conociese el asunto acordandose por la misma acceder a lo que el Sr Sanchez pedia con la salvedad de que la cerca que se construya debe llevar matada a chaflán la esquina norte que toca a las escuelas y que la tapia o cercado debia ser de condiciones analogas a la de las escuelas.

A vista de estos informes sigue el debate, siendo el parecer y deseo del Sr D. Luis Martinez que a pesar de todo no debe concederse la autorizacion solicitada por cuanto de hacerse asi, las Escuelas publicas, quedan detras del terreno que se intenta cercar y constituye un motivo de peligro para los niños. que al no ver la circulacion de vehiculos que sube en aquella direccion, al salir de las clases se encuentran casi de improviso con ellos. Que se suprime un camino vecinal que viene usandose desde tiempo inmemorial y que invocando de nuevo el bienestar

de los niños, ese terreno debía dedicarse a plaza publica para expansion y entretenimiento de ellos, no debiendose cercar y suprimir espacios libres del pueblo. y que invoca de nuevo la perdida del derecho del Sr Sanchez al terreno por no haber procedido a su tiempo al cierre del mismo y que por su parte el asunto debe pasar de nuevo a resolucion de la Veintena como si de una concesion inicial se tratase.

A estas manifestaciones y poniendose en todo el concejal D. Abundio Jauregui.

El resto de los concejales incluida la presidencia discrepa de lo opinado por los señores antes mencionados y a su juicio indican debe rehabilitarse la autorizacion de cierre al Sr Sanchez por cuanto ese terreno le pertenece desde el año 1920 y hasta ahora nunca se exigio por parte del Ayuntamiento tan a rajatabla los plazos para inicio y terminacion de obras en casos similares. Que como ya anteriormente el Ayuntamiento y Junta de Veintena concedieron autorizacion para cercar el terreno, en el caso presente no se trata de volver al principio del asunto sino de ampliar el plazo de inicio de las obras

Que tampoco puede decirse que la circulacion se interrumpe antes al contrario se encauza mejor por la amplia calle que queda no representando tampoco peligro para los niños de las escue-

las.

En vista de todo lo cual la presidencia abre votacion sobre el asunto con el resultado siguiente.

Concejales D. Luis Martinez de Navarrianin y D. Abundio Jaunegui se oponen a lo que solicita el Sr Sanchez Ostis diciendo ademas de que el asunto debe conocer de nuevo la Ventana a quien se propondra que el terreno quede para plaza publica.

D. Jose Zabalegui D. Esteban Osacar y el Sr Alcalde votan para que se amplie el plazo al Sr Sanchez para comenzar la cerca del terreno dandole de tiempo un mes a partir de la notificacion de este acuerdo para que comience las obras. Que la cerca o tapia sea de forma similar a la de las escuelas o sea 1'20 m de tapia y luego verja de hierro del formato que se determine por el Ayuntamiento. Que la pared norte del terreno este a chaflan para mejor poder encauzar la circulacion por delante de las escuelas. Que debe advertirse de nuevo al Sr Sanchez de la obligacion que tiene de presentar a la aprobacion del Ayuntamiento el croquis modelo de la tapia que se hará que tiene facultades para aprobar el modelo que sea mas idoneo a la idea que tiene el Ayuntamiento.

Por lo cual se acuerda por mayoria de votos acceder a lo solicita-

por el Sr Sanchez Ortiz con las salvedades expresadas anteriormente o sea que la obra debe comenzar en plazo de un mes a partir de la notificacion de este acuerdo

Que la cerca sera de 1'20 m de pares para terminar con verja de hierro del modelo que se acuerde y apruebe.

Que la pares norte que toca a las escuelas vendra en chaflan o disminucion en forma que diga el Ayuntamiento.

Que el Sr Sanchez presentara un modelo de tapia o cercado para la aprobacion del Ayuntamiento no pudiendo comenzar las obras sin dar aviso a la Corporacion Municipal con ocho dias de tiempo.

Que accediendose a los deseos manifestados por el Sr Martinez de Mariani una copia desta acta se le entregue al mismo a la mayor brevedad.

Segundo: Escrito de la vecina Dª Angela Santamaria poniendo en conocimiento del Ayuntamiento que la casa de la calle de San Salvador que la tenia arrendada ha quedado sin inquilino y que no deseando alquilarla para lo sucesivo ya que va a quedar refundida con otra de la misma calle que habita la solicitante, pide del Ayuntamiento tenga en cuenta estos extremos y se le rebaje la cuota contributiva.

Se acuerda: que a vista del

AYUNTAMIENTO ... AÑOS

Art.º en relacion con del Reglamento de la Riqueza Urbana, la cuota contributiva es irreducible o sea para todo el año debiendo de hacer la reclamacion correspondiente a la Junta de Catastro en el mes de Septiembre y esta surtira efecto para el año proximo. debiendo satisfacer en el presente la cuota que tiene girada.

Tercero: Carta del Relojero de Pamplona Sr. Trivit en la que manifiesta que despues de la visita de inspeccion que a ruegos del Ayuntamiento hizo al reloj de la torre debe decir que se halla este en muy mal estado necesitando una laboriosa reparacion cuyo presupuesto asciende a mas de 12.000. pts. ofreciendo tambien presupuestos de relojes nuevos.

Se acuerda: Que no teniendo por ahora presupuesto para tal fin, que por el tercero de la localidad Serafin Genosiain, se lleve a cabo un repaso de la maquina del citado reloj y en vista de su resultado se acordara lo que proceda. y que en atencion a que el encargado del reloj Luciano Divasson, ha abandonado el servicio dejando todo sin ningun aviso. se le encomiende para lo sucesivo esta ocupacion a Serafin Genosiain con la asignacion reglamentaria de 500 pts anuales. notificando el cese a Luciano Divasson.

Cuarto: Modelos de certificados de servicios prestados al Ayuntamiento que presenta para su firma Saturnino Lana acordandose no cumplimentarlos sin antes no se sepa su destino.

Quinto: Reclamacion del Guarda Emilio Zabalegui que tiene que cobrar la cantidad de 520 pts que se le abonaron de menos en la nomina de Ayuda Familiar del 1er trimestre del año actual por indebida aplicacion de los beneficios llevada a cabo por el negociado de la Diputacion.

Se acuerda dar orden para que se le abone lo que se le adeuda.

Sexto: Oficio del Ayuntamiento de Puente la Reina que avisa el giro de una letra por el importe de las cantidades que corresponde pagar a esta villa por la Beneficencia a la Guardia Civil años 1954 - 1955 y como quiera que llegada la letra por cantidad de 2.711'68 se observa una diferencia de 129'45 pts en mas.

Se acuerda no abonar mas ni otra cosa que las 2582'23 pts que es lo que con referencia a los años expresados se adeuda.

Septimo: Resolucion de la Diputacion concediendo al vecino Fabino Ipuran la pension mensual de subsidio de vejez de 125 pts mensuales a partir de 1º de Junio del presente año las cuales le seran abonadas con cargo

AYUNTAMIENTO ORANGO

a la Beneficencia Provincial.

Octavo: Informes que solicita el Administrador del Hospital Civil acerca del pago de estancias en aquel Centro benefico por las causadas por el vecino José Mendivil Hernandez.

Se acuerda notificar contribuya al pago de sus estancias en el Hospital con la cuota diaria de 5 pts.

Noveno: Documentacion que presenta la vecina Dª Maria Jundo para acreditar la propiedad de un solar que dice tener desde antiguo en esta localid, habiendo solicitado anteriormente del Ayuntamiento el reconocimiento de ese derecho.

Se acuerda: Devolver a Maria Jundo la documentacion presentada y que el Ayuntamiento como tal no tiene facultades para reconocer o privar a nadie de derechos de propiedad.

Que el terreno que dicen ser suyo deben deslindarlo y luego hacer las inscripciones que estimen pertinentes en el Catastro y Registro de la Propiedad.

Diez: Factura que presenta al Ayuntamiento el Subcelador de Montes de la Demarcacion Javier Echeverria que reclama el importe de cuatro plantas de nogal servidas para ponerlas en la carretera y que asciende a la suma de 48 pts.

Se acuerda abonarle lo que se le adeuda con cargo al posu-

puesto municipal

Orden: Se da cuenta al Ayuntamiento de que por el vecino Antonio Vizcaíno se habían llevado 9 m de alambre galvanizado:

Quedan enterados y que abone su precio en la Depositaría.

Saca: Que como en años anteriores se debe traer para los festejos patronales una unidad auxiliar para ayuda de los del pueblo por lo que debe interesarse de distintas condiciones y precio para tres días.

Orden: Que antes de que comiencen las clases convine arreglar a fondo los retretes de las escuelas y la instalación que no funcionan bien desde el pasado invierno, debiendo cumplir con todo lo que hay, que no reúne mínimas condiciones de sanidad y cada año cuesta de arreglos una considerable cantidad de dinero:

Se acuerda girar una visita de inspección para ver lo que hace falta y luego se decidirá

Y no final de la sesión se firmaron los libramientos de la paga extraordinaria de funcionarios y empleados correspondiente al mes de julio y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintitrés horas de que se extiende esta acta que con el presidente firman los seño-

AYUNTAMIENTO DE OSANOS

...os concejales que han asistido con-
...migo el Secretario que entipio.

Pedro Lozano

José Zabalegui Abundio Zaldegui

Esteban Olaso

Gregorio Aranda
Srio

Sesion del Ayuntamiento, correspondiente al dia 11 de Agosto de 1956

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Lucas Alfaro
" Esteban Oscar
" José Zabalegui

En la villa de Ocaña a once de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis siendo las veintidos horas, se reunio en la Sala Capitular el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa y con asistencia de los señores concejales que aparecen al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Abierto el acto se lee el borrador del acta anterior que se aprueba en cuyo momento el Concejal D. Lucas Alfaro hace constar que en su voto al de la presidencia en el acuerdo primero que se refiere a la concesion de autorisacion de cierre de un terreno con una verja o tapia, uniendose en todo a las manifestaciones de aquella y concejales que las apoyaban.

A continuacion se pasa a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Carta de los musicos de Alsasua que contestan la conformidad, para actuar en la localidad durante las proximas fiestas en identicas condiciones al pasado año.

Enterados y conformes.

Segundo: Otra del Ingeniero

de Pamplona Sr. Goñi sobre el alumbrado público de la localidad a base de lámparas de vapor de mercurio a 220 Voltios en la que manifiesta la conformidad de la empresa para que el Ayuntamiento adopte ese sistema de iluminación.

Otra del Director de la Caja Navarra de Seguros contra Accidentes del trabajo en la que da cuenta de que por imperativo de la Ley (15 julio 1956) se ve en la necesidad de rescindir la póliza de Seguro que este Ayuntamiento tenía concertada con dicha Entidad a partir de 1º de Agosto presente, pasando en adelante a depender de la Caja Nacional

Circular de la Dirección de Hacienda de Navarra en la que da normas para la implantación del régimen de declaraciones para el cobro del impuesto de trigo que comienza este año.

Quedan Enterados.

Tercero: Se da cuenta al Ayuntamiento del resultado de la visita girada a las escuelas de la que resulta que debe desaparecer toda la instalación de retretes existentes y en su lugar colocar 5 placas turcas dos para cada piso con sus depósitos de descarga automática. arreglar los lavabos y colocar un grifo en el exterior para que los niños lo utilicen cuando tengan sed, sin necesidad de usar los lavabos para ese menester.

Que los trabajos de fontanería se

encarguen a los dos plantamos uno cada piso y los de Albañilería a quien lo haga cuanto antes.

Cuarto: Que para las recepciones de fiestas se siga la costumbre de siempre en cuanto a coñac-pastos est se refiere. y que los festejos serán los tradicionales.

Quinto: El Sr Alcalde da cuenta al Ayuntamiento de que el día pasado sorprendió al Guarda-Caminero Emilio Zabalegui trabajando en el huerto de su propiedad a horas en que debía trabajar para el Ayuntamiento. Quedan enterados y todos a una manifiestan que esta conducta ya viene observando hace tiempo y que este empleado no se distingue por su actividad en trabajo del Ayuntamiento.

Que el Subcelador de Montes de la Demarcación ha estado para avisar que próximamente vendrá personal de la Dirección de Montes ha girar visita de inspección al pinar de Olea y que conviene que para el día de la visita una Comisión del Ayuntamiento este presente para informar a los empleados provinciales de los proyectos municipales. en orden al dinero que hace falta.

Quedan enterados y que la Comisión se designe en el día que avisen la visita.

Se da cuenta también de que

AYUNTAMIENTO DE ... OBANO

se ha levantado un rembolso de 225 pts importe del Texto Refundido de Regimen Local que queda en estas Dependencias Municipales, firmandose el libramiento correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las veintiunatro horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lopez

José Zabalegui

Lucas Olfano

Esteban Osorio

Gregorio Aranza
Srio

Diligencia: Hacemos a veintitres de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis siendo las diez treinta de la noche y no habiendose reunido ninguno suficiente de Concejales para celebrar sesion extraordinaria convocada en forma legal, para dar cuenta de un Edicto de inscripcion en el Registro de la propiedad por el vecino D. Juan Ramon Zabalegui de un trozo de terreno casal sito en la calle San Juan de esta villa de 12 almutadas de cabida, por si se estima procede hacer uso de lo que dispone el art: 360 y concordantes del Reglamento para la administracion Municipal de Navarra se dispone convocar a segunda sesion para el mismo asunto el dia 25 de Agosto, a la misma hora.

De lo que se extiende la presente Diligencia que firman con el Sr Alcalde los señores que han asistido de que certifico

Pedro Ayer

Esteban [illegible]

José Zabalegui

Gregorio Arosena
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Diligencia: En la villa de Obanos a veintitrés de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis; reunidos en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento el Sr. Alcalde y el Concejal D. Esteban Osacar para celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria a efectos de lo consignado en la Diligencia que antecede, y como quiera que el Sr. Alcalde se declara incompatible para intervenir en el asunto por parentesco con el vecino D. Juan R. Zabalegui queda únicamente el Concejal D. Esteban Osacar que según dispone la Ley no puede adoptar acuerdo por lo que el asunto queda sin resolverse.

Y para que conste se extiende en presente a veintitrés de Agosto que firman los asistentes de que certifico

Pedro Ayes

Esteban Osacar

Gregorio Aranza
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 6 de Septiembre de 1956

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Esteban Asagar
" Abundio Jauregui
" Jose Zabalegui
" Lucas Alfaro

En la villa de Olivos a seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunio en la Sala del Ayuntamiento la Corporacion municipal presidida por el Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que aparecen al margen y siendo las diecinueve horas se declaro abierto el acto resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Comunicacion de la Direccion de Caminos de la Diputacion a la que acompaña presupuesto para la reparacion de la carretera Municipal llamada del "Caño" que enlaza el pueblo con la general de Campanas a Puente la Reina cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 59.690 pts e indica las reparaciones y reforma de la curva existente en la actualidad, que son necesarias hacer para que dicha carretera quede en condiciones de ser aceptada para su conservacion por la Diputacion con arreglo a lo dispuesto en los acuerdos de caracter general de Junio y Septiembre de 1935 y 11 de diciembre de 1951

Se acuerda: Que en vista de la considerable suma a que asciende dicha reparacion, se convoque a la Junta de Veintena para el domingo dia 9 de los corrientes

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

y que conjuntamente con dicha Entidad Administrativa se resolverá el caso como mejor proceda.

Que aprovechando la reunion de la Veintena se ponga en conocimiento de la misma el Edicto sobre inscripcion en el Registro de la Propiedad, hecha a favor del vecino D. Juan R. Zabalegui, de un trozo de terreno edificable enclavado en la calle de San Juan.

Segundo: Informes que solicita el Sr. Administrador del Hospital Psiquiatrico "San Francisco Javier" sobre el pago de estancias en aquel centro de la vecina Dª Maria Jimdo Jurson acordandose fijarle la cuota diaria de 3 pts.

Tercero: Instancia del vecino de Campeona D. Saturnino Lana que fue vecino de Hanos en la cual solicita del Ayuntamiento la concesion de una pension toda vez que habiendo prestado servicios al Ayuntamiento desde Junio de 1936 hasta el mismo mes de 1947 no fue afiliado al Seguro de Vejez y al solicitar ahora del Instituto N. de Prevision Pension de Vejez le ha sido denegada por no contar con los 1.800 dias que como minimo se requieren de cotizacion para tener ese derecho, y no teniendo medios de vida, el Ayuntamiento podia suplir con una pension la falta de afiliacion.

Se acuerda: Que como los trabajos realizados en el Ayuntamiento por

tuvieron el caracter de eventuales y como por otra parte el propio interesado no reclamo a su debido tiempo la afiliacion correspondiente no procede que el Ayuntamiento se irrogue una carga como la que representaria la concesion de lo que el Sr Lana solicita.

Cuarto: Oficio del I.N.P. Seguro de Enfermedad en el que comunica la baja obligatoria en el mismo de todos los empleados municipales a tenor de lo que establece el art 92 en relacion con el 93 y 97 el vigente Reglamento de Funcionarios de Administracion Local de 1952 y en su virtud y en cuanto se dictamine por el Consejo Foral 4 de Navarra en 29 de Diciembre de 1954 se acuerda que dichos empleados y sus familias sean atendidos en las mismas condiciones que los incluidos en las listas de Beneficencia.

Quinto: Que se inicie expediente para la inscripcion en el Registro de la Propiedad, de todos los terrenos dentro del casco de la poblacion con cargo al presupuesto del año proximo.

Sexto: A continuacion se inician por el Ayuntamiento las actuaciones para la renovacion de la Junta de Catastro segun normas de los acuerdos de la Diputacion de 1 de Marzo de 1944 y 13 de Septiembre de 1944 correspondiendo a esta localidad el numero de seis vocales residentes igual numero de suplentes y dos foraneos.

AYUNTAMIENTO ... OSANOS

Un vocal por Urbana, tres por rústica y dos por industrial

Hecho el sorteo de los diferentes grupos formados al efecto resultan elegidos

Urbana

Primo Jaunieta: Suplente Adolfo Guido

Rústica

Juan Lana Suplente Agustín Eguilaz
Juan R Zabalegui " Máximo Rubio
Felipe Goicoechea " José Gomez

Industrial

Felix Zabalegui Suplente José Ant. Ansorena
Juan Echauri " Miguel Loyola

Que se cite a estos señores en forma reglamentaria para darles posesion de sus cargos.

Que se anuncien las subastas del aprovechamiento del estiercol de los canales del comun con la siguiente salvedad

De que los canales Nuevo y Viejo de Nequeas se adjudiquen por 6 meses y el resto como en ocasiones anteriores

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las veinticuatro horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los concejales de que como Secretario certifico.

Pedro Lozesa

José Zabalegui

Lucas Alfaro

Esteban Osaco

Gregorio Aramburu

Srio

Sesion del Ayuntamiento del dia 28 de Septiembre de 1956

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Esteban Azcona
- Jose Zabalegui
- Lucas Alfaro

En la villa de Hecho a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis siendo las veinte treinta horas, se reunio la Corporacion Municipal en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que aparecen al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto fue leida y aprobada el acta anterior siendo firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes:

Primero: Instancia de D. Juan Sastamide vecino de San Sebastian en la que solicita del Ayuntamiento la concesion a perpetuidad de una parcela de terreno del Cementerio Municipal de esta villa para destinarlo a sepultura del igual que se ha hecho con otros solicitantes con la advertencia de que dicha parcela se encuentra enclavada en la parte vieja del cementerio tocando a la pared donde tiene enterrados todos sus familiares que han fallecido en esta villa.

Se acuerda tomar en consideracion cuanto solicita el Sr Sastamide y concederle el terreno que se pide cobrandole la cantidad establecida de 600 pts y que se le extienda el documento oportuno.

AYUNTAMIENTO OBANOS

Segundo: Que en vista del lamentable estado en que se encuentra la Casa Municipal que amenaza ruina inminente en alguna de sus partes, debe en primer lugar tratar de encontrarse vivienda para el Alguacil con el fin de evitar que si ocurriese derrumbamiento haya que lamentar desgracias personales, como asi mismo tambien hay que pensar en trasladar las Dependencias Municipales a otro lugar seguro que podria ser la escuela donde hay sitio bueno y capaz acordandose que inmediatamente se revise la casa por un albañil y que se apuntale los puntos que ofrecen mayor peligro debiendose adoptar cuantas medidas se estimen convenientes y poner el hecho en conocimiento de la Junta de Veintena para que se determine de una vez lo que procede respecto al proyecto existente desde hace dos años de construccion de un nuevo edificio para Casa Consistorial por no ser factible la reparacion del actual que esta en malisimas condiciones.

Tercero: A continuacion se da cuenta al Ayuntamiento del arreglo que se ha llevado a cabo en el grupo escolar en el que ha sido hacer una reparacion mayor de lo que se pensó por haber salido en malas condiciones varias maderas del paso de los retretes.

Que se ha encargado el material para abrir las ventanas que estan fijas

cuyos cristales no se han limpiado desde hace 30 años por el motivo indicado y que para que pueda funcionar la clase de adultos para jóvenes se habia ordenado la instalacion de luz electrica en la escuela de niñas.

Quedan enterados.

Cuarto: Se informa al Ayuntamiento de la liquidacion de estancias remitida por el administrador del Hospital Civil del 3er trimestre del año actual que asciende a la suma de 2655 pts de las cuales corresponde abonar a las familias de los enfermos 1203 pts José Mendivil Lino Velaz y Emilio Zabalegui.

Quinto: Croquis modelo de tapia que ha remitido D. Miguel Sanchez Ortiz para su construccion para cierre del terreno contiguo a la casa de su propiedad acordandose devolver el mismo sin aprobar con el fin de que lo complete ya que se observa la falta de la verja de hierro que va entre los pilarotes lo cual es esencial a los deseos del Ayuntamiento para urbanizar ese trozo de calle.

Sexto: Se dio cuenta del resultado de la subasta para el aprovechamiento del estiercol de los corrales del comun conforme consta en el libro de acuerdos correspondientes.

Septimo: Lista de peones que han trabajado para el Ayuntamiento en reparacion de caminos. acordandose que se les abone a 40 pts al dia.

AYUNTAMIENTO DE OBAÑOS

Octavo: Nota que presentan los Componentes del Grupo de Construcción Francisco Franco por 28'720 pts que han abonado en el Registro de la Propiedad y Derechos Reales por los terrenos donde van enclavadas las casas que se van a construir.

Que se les abone con cargo al presupuesto.

Noveno: Que cuanto antes se interese del industrial de esta plaza D. Ciriaco Camba precio y calidad de una partida de leña para la calefaccion de las escuelas y Secretaria Municipal.

Decimo: Otro escrito de la vecina Ricarda Ferrer en el que manifiesta que por hallarse en malas condiciones el camino le han causado daños en la viña de la Negra acordandose que se tasen los mismos y que se le abone con cargo al Ayuntamiento.

Once: Que habiendo llegado a conocimiento de la Alcaldia de que por el vecino Melchor Sierra se habia procedido al aprovechamiento abusivo de junco existente en el termino municipal se comunique a dicho vecino que por los fajos que tiene hechos abonara la cantidad de 0'50 pts cada uno y se le recordara la prohibicion que hay para exportar y aprovechar el junco con ese fin publicandose un bando en ese sentido y prohibiendo que se deshagan las fajeras del Campo de Futbol que los

atacan y estropean las vacas y otros animales.

Y por final de la sesion se firmaron los libramientos del personal correspondientes al mes de Septiembre actual y 3er trimestre del mismo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintitres treinta horas de lo que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lopez

José Zabalegui

Lucas Olfaro

Esteban Olaco

Gregorio Aramburu
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 6 de Octubre de 1956.

En la villa de Ubago a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis; se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintiuna horas, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa

Señores que asisten.

Presidente
D. Pedro Ayesa

Concejales
" Lucas Alfaro
" Esteban Osacar
" José Labaleguí

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario lee el acta anterior que es aprobada y firmada, pasando al orden del día en la resolución de los asuntos siguientes.

Primero. Recaudación del impuesto sobre el garapito a recibos correspondiente al ejercicio actual 1956, quedando por liquidar todavía algunos.

Segundo Proyecto de Presupuesto Municipal para el año próximo de 1957, se aplaza su revisión hasta la primera sesión.

Tercero. Que para la reparación de la carretera municipal que enlaza a la provincial de Campanas a Puente la Reina, a fin de emplear la piedra que está preparada sobre ella, se gestione cerca de la Dirección de Caminos de Navarra la apisonadora por los días precisos, así como la organización necesaria de la Cascajera municipal.

Cuarto. Que en la semana entrante se publique el bando de la contribución, dando el plazo de veinte días

para el pago en Depositaría, así como los demás servicios e impuestos municipales que tienen vencimiento en esta época.

Quinto. Teniendo conocimiento de que en la semana entrante el personal de la Dirección de Montes de esta Demarcación va a proceder a marcar en el pinar de "Olea" los árboles que se encuentren en condiciones de desarrollo suficiente, se les proporcione los peones que se precisen para la ayuda en esa operación o se utilicen los servicios de los Guardas de campo y el del Alguacil, proporcionándoles a todos la comida necesaria durante los días que se precise con cargo al presupuesto.

Sexto. Escrito que dirige el Médico titular de esta villa D. Julio Gurrea exponiendo ha recibido de la Excma. Diputación una comunicación para el pago del Impuesto de Utilidades de 1953, 1954 y 1955 que asciende a la suma de 2.536,10 pesetas

Considerando que el Ayuntamiento siempre se ha hecho cargo de dicho Impuesto, y comprobado que otros Ayuntamientos navarros concretamente los colaterales a este Partido médico, siguen dispensando a sus titulares dicho beneficio, espera que esta Corporación Municipal, le concederá la continuación de esta ayuda económica.

Enterados los Sres. Concejales de las anteriores manifestaciones que hace el Sr. Médico aceptándolas se dispone abonar de fondos municipales la contribución de utilidades que se le exige por la Oficina del Ramo de

la Excma. Diputación en la cuantía de 2.536 pesetas, por esta sola vez, corriendo para lo sucesivo a partir del año en curso y sucesivos por cuenta del interesado esta contribución, pudiendo cargar al presupuesto vigente capítulo de imprevistos la cantidad expresada.

Que por el Sr. Presidente se le notifique esta resolución al interesado D. Julio Guerra

Septimo. Teniendo precisión de arreglo los caminos de los términos de Sansurdin el de Iturrieta, Camino del Monte y el de Neguras, proximo a una pieza de Alcala, se lleve á cabo esta reparación a ser posible dentro de la semana entrante, con personal que se busque, bajo la dirección del Caminero municipal Emilio Labalegui, anotando el gasto al capítulo 6º artº 1º del Presupuesto.

Y por final de la sesión se aprobaron los libramientos uno del albañil de la localidad D. Restituto Taurrieta importante en 2527'50 pesetas, trabajos y material de albañilería, cemento, empleado en reparación de los retretes del grupo escolar y el otro de D. Jesús Huarte por material empleado en instalar el alumbrado eléctrico en el piso 2º del grupo escolar para las clases de mujeres que funcionan recientemente y asciende a 470,50 pesetas con cargo a los capítulos 1º y 3º del presupuesto vigente en el corriente año.

Siendo

las veintidos horas, no teniendo mas asuntos pendientes el Sr. Presidente, dió por terminada la sesión, de lo que se extiende esta acta que la suscriben con el mismo los Sres. Concejales concurrentes de que yo Secretario certifico.

Pedro Bzér

José Zabalegui Alejandro Zaragoza

Lucas Olpard

Gregorio Arenas
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 18 de Octubre de 1956

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Jose Zabalegui
" Abundio Jaunegui
" Lucas Alfaro

En la villa de Olanos a dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis; se reunio la Corporacion Municipal en la Sala de Sesiones a las veinte horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que aparecen al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto fue leida y aprobada el acta anterior siendo firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes:

Primero: Informes que solicita el Sr. Administrador de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia para fijar la cuota de los vecinos que se expresan por estancias causadas por los mismos en el Hospital acordandose fijar las cuotas siguientes

Valentina Salinas: Beneficencia
Catalina Diaz : 13 p5 diarias
Pedro Ardaiz 13 " "

Estancias en el Manicomio
Pilar Eviti Ollo: Cuota de Beneficencia

Segundo: Solicitud de parcelas de terreno comunal de varios vecinos acordandose lo siguiente

Eugenio Aramendia: Denegada por carri-

vir con su padre a quien tampoco pertenece dicho aprovechamiento por exceder del tope de 150 pts de contribucion provincial establecido. Art 318 parrafo 2º del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra modificado por el C.F.A. en 27-6-51

Vicente Jonatea: Denegada por el mismo art 318 parrafo 2º del Reglamento Administrativo modificado por el Consejo Foral Administrativo de Navarra en 27-6-51

Conceder parcela a los siguientes vecinos:

Gregorio Munarriz
Juan Ramirez
Bonifacio Forzano
Constantino Garcia 2ª parcela 70 años
Guillermo Echeverria idem

Denegar tambien la solicitud de 2ª parcela por mas de 70 años a Dª Agustina Echarri Mancion por exceder del tope de contribucion de 50 pts su hijo José Gomez con quien convive. Parrafo B) del art 287 del Reglamento para la Administracion municipal de Navarra.

Tercero: Modelo de verja de hierro que presenta D. Miguel Sanchez Ortiz para su colocacion en el cercado recientemente construido junto a su casa, calle de San Juan acordandose autorizarle la construccion del modelo señalado con el numero 3.

Cuarto: La presidencia da cuenta al Ayuntamiento de una entrevista que ha sostenido con el Sr D. Vicente Perez de Laborda respecto a la concesion por parte del Ayuntamiento de un trozo de terreno en la delantera

de la casa que ha adquirido recientemente de D. Pedro Echarri en la calle de San Martin para construir en él un pequeño jardin con su tapia y verja del modelo similar a otros que ya existen en la localidad, de cuyos deseos le tenia conocimiento antes el Ayuntamiento ya que hay una instancia presentada a tal efecto. Quiere tambien este señor que se le venda terreno en el punto de dicha casa junto a los solares que hoy en la actualidad.

El Ayuntamiento estima que antes de resolver nada definitivamente se cite a dicho señor al lugar indicado y juntamente con una comision del Ayuntamiento sobre el mismo terreno solventar el asunto de conformidad y como mejor convenga a ambas partes y después levantar el croquis y mediciones correspondientes para presentarlo a la aprobacion de la Junta de Veintena.

Quinto: Se aprueba a continuacion la cuenta que presenta al Ayuntamiento el industrial D. Felix Zabalegui por generos suministrados durante las fiestas patronales.

Sexto: Se aprueba tambien una proposicion de suministro de leña para calefaccion de la Secretaria y escuelas que ha presentado D. Liciano Cambra.

Septimo: Se presentó tambien por la Presidencia el anteproyecto de presupuesto de Gastos e Ingresos para el proximo año 1957 acordandose que en vista de los muchos que existen de urbanizacion de suelos

que hará la Diputación se deje este asunto para más tarde.

Octavo: Se da cuenta también de que por personal afecto a la Sección de Montes de la Diputación se había procedido a la marcación de dos lotes de pinos en Alcora con un total de 1716 árboles que según dicho personal importarán a su venta unas 150.000 ₧s!

Noveno: Que por el personal antedicho se había recomendado a la presidencia que convenía proceder a la corta y venta de la totalidad del arbolado de chopos que existe en el término municipal ya que estando los árboles muy distanciados entre sí no es conveniente que se hagan plantaciones intercalando los unos entre los que existen actualmente ya que no prosperan. Acordándose que se solicite de la Diputación la corta de dichos chopos y al mismo tiempo que el Ayuntamiento haga una revisión de todos los terrenos comunales susceptibles de convertirse en chopal para plantarlos este mismo año o el que viene.

Décimo: Que al igual que en años anteriores se haga con la Cooperativa un concierto para que dicha Entidad abone directamente al Ayuntamiento el importe de la explotación de pinos ya que la misma dispone de medios mecánicos apropiados para hacer la medición y carga del citado

liquido no creyendose oportuno y procedente incluir la cosecha del vino alli almacenado en el Impuesto del Garapito ya que el espiritu de los articulos del reglamento para la Administracion Municipal de Navarra que hablan del Garapito indican que el mismo tiene tambien caracter de servicio publico que tiende a no desamparar a los cosecheros en cuanto a la exibicion de vinos a los compradores, medida y carga de los mismos que de no estar asegurados en una localidad, podria repercutir en la falta de asistencia o no presentacion de compradores y como la bodega Cooperativa ya tiene medios y gestion directa con su cosecha, no procede, a juicio del Ayuntamiento que quede sujeta al pago del Garapito en forma arrendada, debiendo ingresar en fondos municipales solamente el impuesto al vino.

Esta medida se adopta despues de experiencias anteriores en que al sacar a subasta la totalidad del vino a exportar, se especulaba con la misma, saliendo perjudicados los fondos municipales.

Que siendo muy pocos los vecinos que han quedado fuera de la bodega cooperativa se les indique formalmente si desean adoptar la misma postura que la Cooperativa es decir cargar ellos su cosecha y abonar solamente el im-

puesto y caso de no aceptar lo que se propone que se saque a subasta lo que se calcule que han cosechado y caso de quedar desierta, que el Ayuntamiento se haga cargo del Garapito por administracion.

Estos cosecheros deberan firmar un documento comprometiendose a abonar el impuesto.

Que vista la modificacion que el Consejo Jurídico Administrativo de Navarra ha introducido en la aplicacion de las tarifas del Garapito que se señalan en el art 526 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra habiendose establecido la cantidad de 0'16 pts para el Decalitro de vino o vinagre que se exporte. (Sesion del 27-12-55 B.O. nº 1 de 1956). Se acuerda modificar tambien en esta localidad la tarifa anterior y adoptar la minima reglamentaria que antes se mencionó de 0'16 pts por Dc. de vino que producido en la localidad se exporte a otras jurisdicciones, bajo cuya base se liquidara este año el impuesto por la Bodega Cooperativa y por los particulares.

Siendo las

AYUNTAMIENTO DE ... TORANO

veintiuna treinta el Sr. Presidente levanta la sesion por no haber mas asuntos de que tratar de lo que extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lezer

Claudio Jaureg

Hélen Osaco

José Zabalegui

Lucas Alfaro

Gregorio Aranda
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 10 de Noviembre de 1956.

En la villa de Obanos a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis; se reune en la Sala Capitular a las veinte horas la Corporación municipal cuyos Señores Concejales asistentes aparecen al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa

Señores que asisten.

Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales.
D. Lucas Alfaro
" Abundio Jauregui
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se lee por el Secretario el acta anterior que encontrándola conforme es aprobada y firmada.

Se pasa al orden del día y se resuelven los asuntos relacionados a continuación.

Primero: Circular de la Excma. Diputación foral que publica el B. Oficial nº 131, fecha 26 de Octubre, autorizando a los Ayuntamientos y Concejos de Navarra para que las tareas en relación con los presupuestos ordinarios prescritas en el artº 374 del Reglamento para la A. M. se realicen en lugar de la 2ª quincena del mes de Octubre en la primera del mes de Enero próximo, y declarar prorrogados los presupuestos municipales y concejiles del vigente ejercicio de 1956 hasta el 15 de febrero de 1957, en cuya fecha empezarán a regir los que para el nuevo ejercicio se hayan aprobado. Enterados y se cumpla lo mandado.

Segundo. Escrito del Sr. Alcalde de Mu-

AYUNTAMIENTO DE ESTELLA

arbal sobre el oeste de la Carretera de este pueblo a Abarzuza y otros extremos; queda sobre la mesa sin adoptar acuerdo.

Tercero. Informe del Sr. Administrador del Hospital Civil sobre el pago de estancias del niño Luis Mª Fuembe Cabezón, hijo del alguacil de este Ayuntamiento. Se informa como comprendido en la beneficencia.

Cuarto. Partida de teñas 5.340 Kg. de haya con destino a las estufas del grupo escolar y Secretaría municipal al precio corriente de 37 ptas tonelada preparada para las estufas con cargo al capítulo 4º artículo 1º del presupuesto.

Quinto. Se da cuenta de una carta del Representante en Pamplona de la Sociedad Ibérica de Electricidad SICE, D. José Domingo Huarte sobre el proyecto de reforma del alumbrado público de esta localidad que tienen hecho y de la subida constante en los precios de este material, en particular el referente al de cobre. Se contesta que oportunamente se someterá este importante asunto a resolución de la Junta de Vecinos.

Sexto. Visto el recibo que remite la Sociedad "Electra Valdizarbe", del alumbrado extraordinario en la Plaza durante seis noches de las fiestas Patronales importante en 646'75 ptas por tres focos de 500 watios y dos de a cien se dispone no admitir hasta que lo rectifiquen rebajando debidamente lo que proceda.

Septimo. Se da cuenta de que la Aprisionadora de la Diputación para adquirirla hay que solicitar del Sr. Ingeniero Director de Caminos

nos mediante instancia determinando los días de trabajo que se precisen mediante el pago de la tarifa que tienen establecida pero que no se puede precisar cuando se podrá hacer uso de ella, por tenérlas todas muy ocupadas.

Octavo. Se pone en conocimiento de los Sres Concejales haber llevado a cabo la modificación introducida en el arbitrio "Garapito", para el año próximo de 1957, mediante notificación a que se refiere el acuerdo 10º del acta del 18 de Octubre pasado.

Noveno. Factura que presente el Carpintero de esta localidad D. Pedro Escati, importante en 560 pesetas por hacer, colocar y pintar dos persianas en la Casa municipal "Centro de Higiene que ocupa el Médico titular y de algún otro trabajo efectuado, se dispone aprobar y se extienda libramiento con cargo al capítulo 1º artículo 2º del presupuesto.

Décimo. Se aprueba la instancia que se dirige a la Excma. Diputación, solicitando la corta de todos los chopos que están a lo largo del regadío desde Eunate al límite del término de Puente a fin de colocar otros en forma regular en la campaña actual.

Y, por final de la sesión se designa la Comisión que ha de examinar sobre el terreno comunal disponible existente entre la casa sita en la Calle de San Martín nº 12 propiedad de D. Vicente Perez de Laborda, por haber interesado este Sr. sus deseos de adquirir un trozo de terreno frente a la fachada de su casa, y en su vista a lo que resulte se proveerá lo que se puede conceder dejando espacio suficiente para el tránsito lo-

AYUNTAMIENTO DE OBAÑOS

cal y casas contiguas.

Siendo las veintiuna horas el Sr. Presidente levanta la sesión por no haber mas asuntos pendientes, de lo que se formaliza esta acta que suscriben con el mismo los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Lopez Mauricio Zaldegui

Esteban Tracos

José Zabalegui

Lucas Alfaro

Gregorio Arrieta
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 21 de Noviembre de 1956

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
" Abundio Jauregui
" Lucas Alfaro
" Esteban Osacar
" José Zabalegui

En la villa de Ocanos a veintiuno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis; se reunio en la Sala Capitular, la Corporacion Municipal a las veinte horas bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que aparecen al margen y abierto el acto fue leida y aprobada el acta anterior siendo firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: La presidencia informa una vez mas del estado de ruina que presenta la Casa Municipal con peligro para todos los que en ella habitan pero en particular para el Alguacil y familia que tienen la vivienda en el ultimo piso de la casa, que ha sido apuntalado pero que no obstante eso no ofrece garantias suficientes.

Que para evitar desgracias personales en caso de siniestro, conviene que dicho Alguacil y familia desalojen la casa para lo cual debe habilitarse una vivienda mientras duren los tramites de arreglo o construccion de la Casa Municipal.

Los señores del Ayuntamiento a vista de las manifestaciones de la presidencia opinan que antes de dar un paso defi-

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

tivo en este asunto y antes de abandonar la casa municipal conviene que por un Arquitecto se inspeccione la misma y se emita informe razonado del estado de la misma y con dicho informe a la vista se convoque a la Veintena para comenzar los primeros tramites.

Que se encargue de este asunto al Arquitecto de Pamplona D. Ramon Urmeneta que ya conoce la casa y por ese motivo puede aquilatar mejor el estado de la misma y expresar el estado de ella con mayor objetividad.

Segundo: A continuacion por la presidencia se informa tambien de las dificultades en que se veria la Corporacion municipal para llevar a efecto lo acordado por la Junta de Veintena respecto a la reparacion por cuenta del Ayuntamiento de la carretera municipal llamada "Del Caño" que une el pueblo con la general de Campanas a Puente la Reina. En efecto: de todos es sabido la escasez de peones que se observa en la localidad, falta de materiales cemento, dinamita para arranque de piedra y arrastre de la misma, la casi imposibilidad de que la Diputacion facilite una apisonadora y personal competente para dirigir los trabajos lo cual induce a la revision de los anteriores acuerdos y por tanto a aceptar el presupuesto de arreglo de la carretera

presentado por la Diputación debiendose volver a citar a la Junta de Vecinos a tal fin y para que cuanto antes se de la conformidad al mismo.

Quedan enterados con todo lo expuesto y que se cite seguidamente a la Junta de Vecinos.

Tercero: Que por el Jefe de la Luz, se había comunicado a la Presidencia la necesidad de colocar un contador electrico en las escuelas ya que el numero de luces instaladas en dicho Local no permiten pagar la facturación mensual a base fija pudiendose dar de baja los meses en que no funcionan las clases nocturnas y de este modo el Ayuntamiento ahorraría beneficioso al no gastar mas que el minimum mensual establecido.

Se acuerda adquirir con cargo al presupuesto un contador electrico y colocarlo seguidamente en las escuelas.

Cuarto: Se da cuenta al Ayuntamiento de que por la Diputación se había reclamado al mismo el importe del 10 % del arbitrio de Solares y Edificios de los años 1954 y 1955 y que se había reclamado su ingreso en Depositaría Municipal a los arrendatarios de este arbitrio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidos treinta horas, de que se ex-

AYUNTAMIENTO

tiende esta acta que firman con el Sr presidente los señores concejales que han asistido con migo el Secretario que certifico.

Pedro Ayes Claudio Fernández

Esteban Osaga

José Zabalegui

Lucas Alfaro

Gregorio Asansa
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 28 de Noviembre de 1956

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Lucas Alfaro
" Esteban Osacar
" José Zabalegui
" Abundio Zamegui

En la villa de Obanos a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis; siendo las veinte horas se reunio la Corporacion Municipal en la Sala de Sesiones bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores Concejales que aparecen al margen al objeto de celebrar sesion.

Abierto el acto fue leida y aprobada el acta anterior, siendo firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes:

Primero: Se pone en antecedentes al Ayuntamiento de la visita de inspeccion que el Arquitecto Sr Urmeneta realizo en el dia de ayer a la Casa Consistorial, el cual despues de un detenido examen manifesto de palabra que el edificio esta francamente en muy malas condiciones, amenazando ruina toda la parte interior del mismo, resultando peligroso habitarlo, y que en el informe escrito que por conducto del Colegio Oficial de Arquitecto, remitira al Ayuntamiento, se expresara detalladamente todos los pormenores y detalles del edificio y los puntos que amenazan ruina inminente, co-

AYUNTAMIENTO DE CUBAS

mo así mismo tambien las medidas urgentes a adoptar para la conservacion del edificio.

Que siendo preciso habilitar tambien una vivienda para el Alguacil, se ha entrado en gestiones con el P. Luis Escoti el cual está dispuesto a dejar sin ningun compromiso economico, la vivienda de su propiedad sita en la calle de San Martin de esta villa, a cambio de que por el Ayuntamiento se realicen algunas reparaciones en la citada casa la cual ha sido visitada por la presidencia y a juicio de esta las obras importarian unas 3.000 pts. acordandose que se inspeccione por una Comision del Ayuntamiento y a su vista se determinara lo que proceda.

Segundo: que cuanto antes se proceda al amojonamiento por un año y bajo el tipo de 100 pts, todas las parcelas de terreno comunal sobrantes con arreglo a lo dispuesto en el art 318 del Reglamento para la Administracion municipal de Navarra. y bajo el condicionado de este timbre.

Tercero: que los dias pasados el Perito de la Demarcacion, ha-bia procedido a marcar en el pinar de Olea para su aprovechamiento para leña, de todos los arboles que estan secos por efecto de las heladas del pasado invierno, los cuales serán cortados por personal que designe el Ayuntamiento

para su venta en lotes a los vecinos mediante subasta.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintidostarinta horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores vocales que han asistido de que como Secretario certifico.

Pedro Ayer Abundio Quiroga

Lucas Olpard Esteban Arzaga

Jose Zabalegui

Gregorio Aranda
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 4 de Diciembre de 1956

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Lucas Alfaro
" Abundio Jauregui
" José Zabalegui
" Esteban Ozacar

En la villa de Olaso a cuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis; se reunio la Corporacion Municipal en la Sala Capitular a las veinte horas bajo la presidencia del Sr Alcalde con asistencia de los señores Concejales que aparecen al margen al objeto de celebrar sesion.

Abierto el acto fue leida y aprobada el acta anterior siendo firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes:

Primero: Se puso a la firma los libramientos del mes y los correspondientes a la cuota anual del Patronato Homenaje a la Vejez que asciende a 181 pts y otra de la de dos niños que fueron enviados a las Colonias Escolares de la Exma Diputacion. y la suscripcion anual a la Revista Consigna de F.E.T. que importa 38'80 pts.

Tambien se firmaron las cartas de pago del mes por arriendo de corralizas y carniceria.

Segundo: Se puso de manifiesto al Ayuntamiento escrito que la Direccion de Hacienda de la Exma Diputacion remite con el numero 3.412/56 de fecha 21 de Noviembre proximo pasado al que se acompaña

liquidaciones que gira el negociado de Utilidades con cargo al Ayuntamiento por los presupuestos de los años

1955	3.398'82
1954	2.827'19
1953	1.998'36
1952	1.778'34
1951	1.531'29
que suman	11.534'00 pts

acordandose que se notifique a la Diputacion la imposibilidad de pagar dicha cantidad en el plazo señalado por no tener consignacion en el presupuesto, y que se haga notar a la Diputacion, que estas liquidaciones deberian ser giradas anualmente para hacerlas mas llevaderas al Ayuntamiento.

Segundo: Se da cuenta tambien al Ayuntamiento del Decreto Direccion Montes 345/56 en el que con fecha 27 de Noviembre pasado, se autoriza al mismo para realizar en el pinar de Olea un aprovechamiento de arbolado mediante una entresaca de 1.616 pinos en dos lotes:

Lote Nº 1.	716 pinos	84'520 m³	
" Nº 2	900 "	109'240 "	
total		193'760 m³	

Tipo base licitacion		Precio indice
Nº 1	59.164 pts	88.746 pts
Nº 2	76.468 "	114.702 "
Total	135.632	203.448 pts

Remite tambien el condicionado general del aprovechamiento clasificado dentro del grupo 1º para compradores con certificados clase A.B.C.

AYUNTAMIENTO DE

Se acuerda anunciar la subasta para el dia 26 de los corrientes a los 11 de la mañana por el procedimiento de viva voz. Que se anuncie la misma en el B. O. de la provincia y diarios de la Capital como asimismo tambien en el Tablon de anuncios de la Casa Consistorial. Que ademas del Condicionado general, se formule el particular del Ayuntamiento con arreglo a lo determinado en el Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra en el que se especificaran las condiciones economico-administrativas que estime procedentes, especialmente las que aseguren la garantia y responsabilidad economica de los rematantes y evitar la insolvencia de los mismos.

Tercero: Escrito del vecino Ciriaco Cambra en el que solicita del Ayuntamiento que éste le manifieste si la era que adquirió de D. Felix Zabalegui, de la cual tiene escritura y pagados los derechos reales, esta bien o mal comprada ya que el Ayuntamiento dice ser el propietario de ese terreno.

El Ayuntamiento acuerda manifestar al Sr Cambra que dicho asunto se ventiló suficientemente en el pleito que se siguió entre el solicitante y la Corporacion municipal en 1951-1952 en el cual se dictó una sentencia que lleva fecha 19 de Febrero de 1952 en la cual se delimitaron y solventaron todos los derechos y obligaciones de los dos partes litigantes. De cuya sentencia tendra el Sr Cambra la notifica-

cion correspondiente por lo que al Ayuntamiento le parece extraño que dicho Sr intente comenzar de nuevo a resucitar un asunto acusado por sentencia firme de los tribunales de justicia y a atribuirse la propiedad de una cosa comun, dejandose entrever en el escrito que la Corporacion de esta villa detenta una propiedad, contra la voluntad de su dueño, que en buen castellano es llamarle ladron, debiendose tambien advertir al Sr Cambra que lea el apartado cuarto de la Sentencia en el que se le marcan las obligaciones en que queda respecto a la era de trillar objeto del pleito.

Cuarto: A presupuesto que presenta el albañil Restituto Jaumita para los arreglos que hay que hacer en la casa del P. Luis Escati antes de que pueda ir a ella el Alguacil. Asciende el mismo a 1'200 pts, acordandose queden conforme con ello y consultar con dicho P. Escati si queda conforme con los arreglos expresados en el presupuesto y en caso de disconformidad que se le ofrezca hasta 5.000 pts y que arregle el la casa por su cuenta.

Quinto: Que en cuanto se reciban los informes del Arquitecto referentes a la Casa Municipal se convoque a la Junta de Veintena a la que se expondra los mismos, el asunto de la carretera, subasta de pinos, alumbrado y solicitud de terrenos edificables que hace el Sr Perez de Laborda

Y no habiendo mas

asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente todos los señores concejales que han asistido con mi fe el Secretario que certifico.

Pedro Lyer Abundio Fernández

Lucas Alfaro Esteban Orecco

José Zabalegui

Gregorio Aranda
Srio

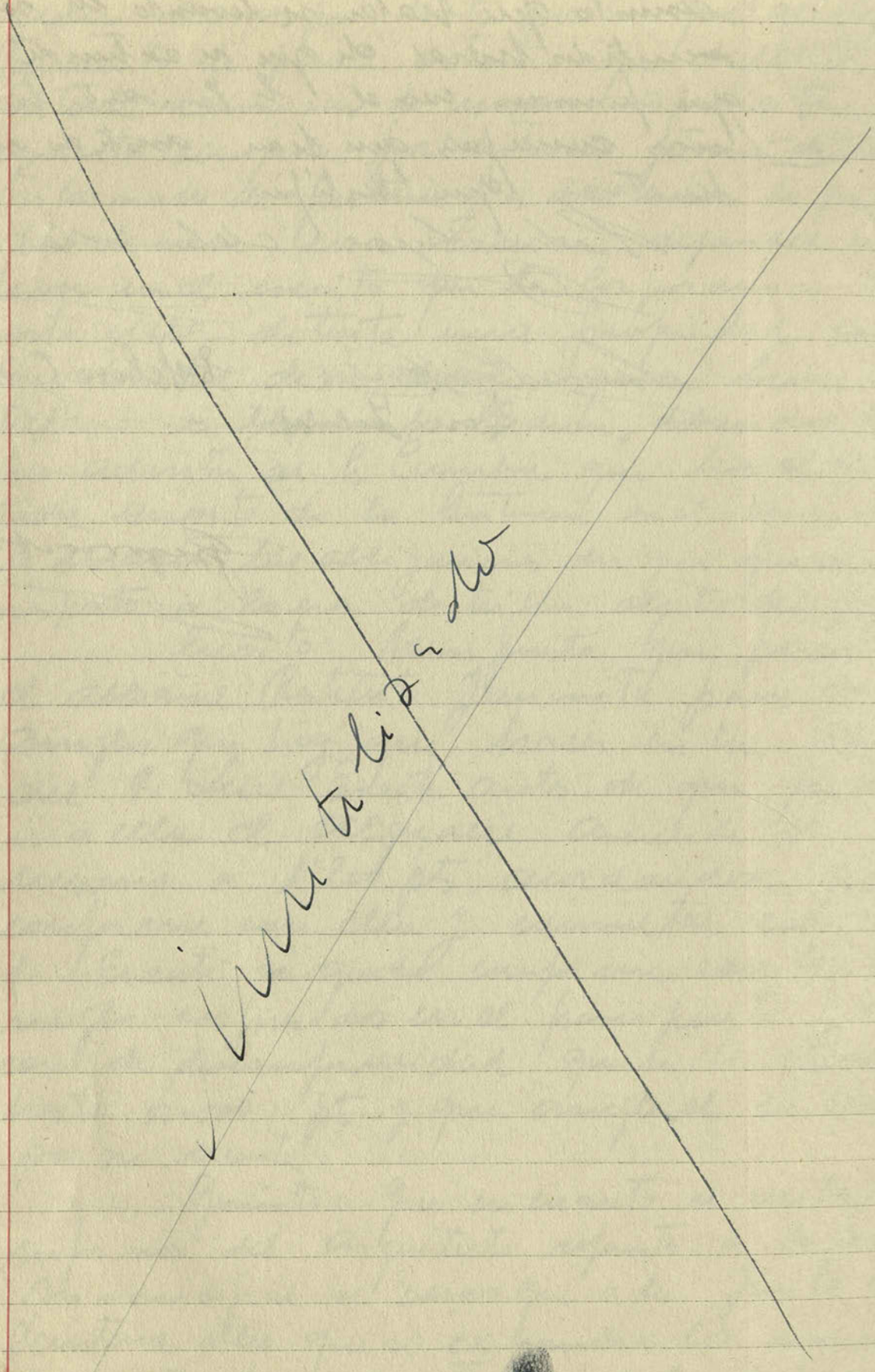
immutable

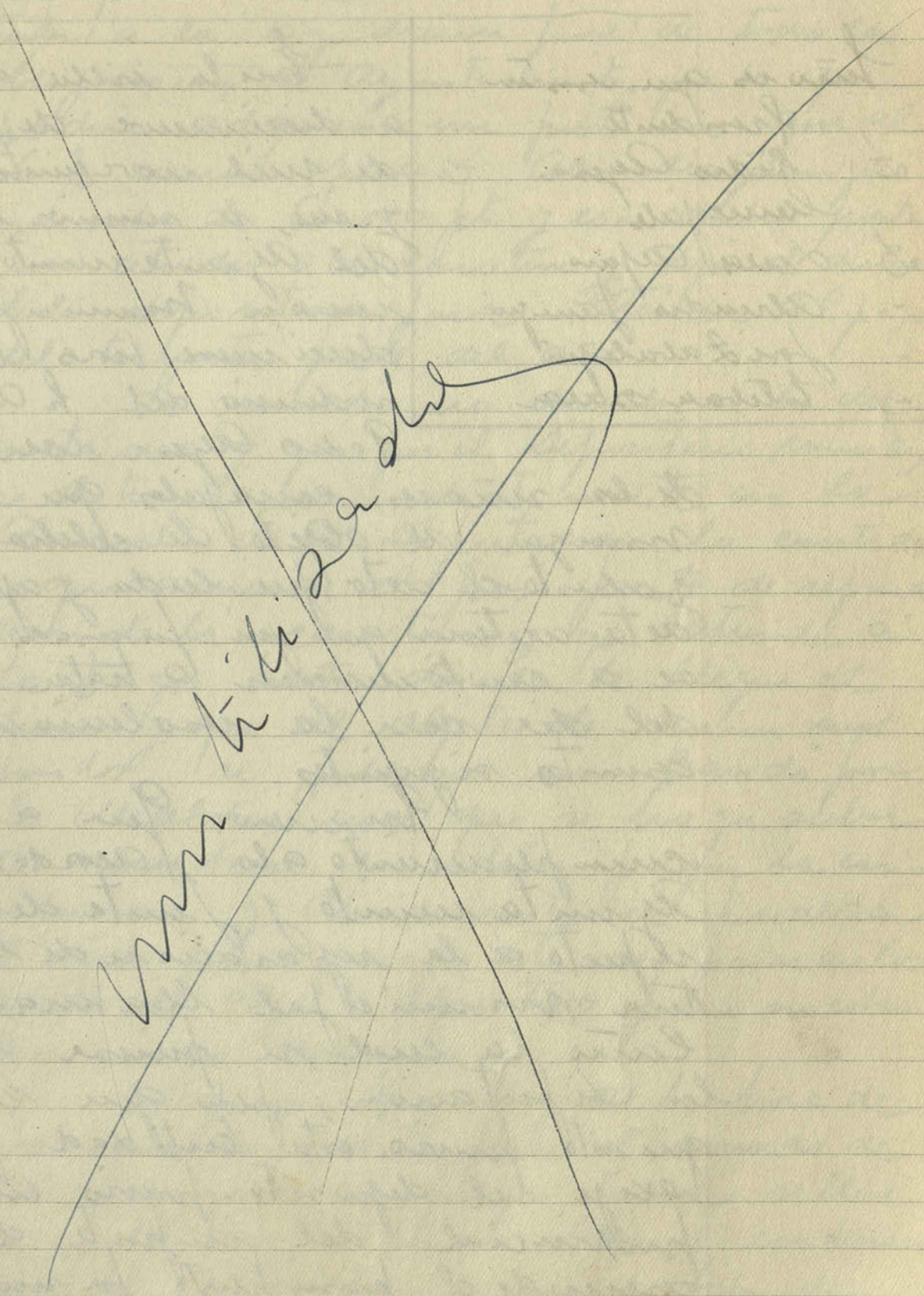
Inutilizado

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 19 de diciembre de 1956

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Lucas Alfaro
- Abundio Jauregui
- Jose Zabalegui
- Esteban Osacar

En la villa de Aoiz a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis; se reunió en la Sala del Ayuntamiento, la Corporación Municipal a las diecinueve horas bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que figuran al margen al objeto de celebrar sesión y abierto el acto fue leida y aprobada el acta anterior que fue firmada pasando se a continuación a tratar del orden del día con la resolución de los asuntos siguientes.

Primero: Que a fin de dar cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento y Junta de Vecinos respecto a la reparación de la carretera municipal llamada del Caño la cual se piensa ceder la a la Diputación, pero que como requisito previo esta Entidad provincial exige el deposito previo en Tesorería provincial del importe de lo que asciende el presupuesto formulado por la Dirección de Caminos, cifra de 60.000 pts cuya cantidad existe actualmente en la Depositaria del Ayuntamiento, pero que de emplearse la misma con

AYUNTAMIENTO DE ...

ese fin, sería dejar sin fondos al Depositario que como ultimos de año debe atender a la liquidacion final de todas las obligaciones del Ayuntamiento, por lo que podría adquirirse un préstamo que al 6 % anual ofrece D. Abundio Jaregui por valor de 60.000 pts. y con dicho préstamo atender a la carretera y dejar el dinero de la Depositaria para atender al pago del trimestre final del año.

Se acuerda no acceder a lo del préstamo y que por el Depositario municipal se entregue inmediatamente en la Tesorería de la Diputacion la cantidad a que asciende el presupuesto de reparacion de la carretera y que atienda a los pagos hasta donde le llegue el dinero y que al objeto de reunir mas fondos se publique un Bando por la Alcaldía en el que se haga saber al vecindario que deben pagar la contribucion y demas antes de finalizar el año, pues pasado este se pasaran los debitos al Agente Ejecutivo para su cobro por via de apremio.

Segundo: Que llegada la hora de anunciar la subasta para el arriendo de la limpieza del Grupo Escolar se lleve a efecto la licitacion bajo el condicionado de costumbre y con el tipo de 1.050 pts anuales en atencion al trabajo que dá y para que quede bien atendido este importante servicio.

Tercero: Que se reclame de

los vendedores de pescado pesco de mar de la localidad, las notas de venta de dicho artículo al objeto de hacerse la liquidacion del impuesto que hay legalmente establecido.

Cuarto: Que la finca propiedad de los señores herederos de Ignacio Zabalegui que administra el Ayuntamiento para atender a los gastos del Manicomio que ocasiona su hija Irene, recluida en dicho Centro Benefico, la cual se encuentra en ser de viña y esta situada en la Neguea que lleva en arrendamiento el vecino Francisco Mañera, dado el estado actual de la plantacion de viña y que no produce por haber muchas faltas de pies y ser vieja, se le autorice a romperla y ponerla en ser de cereal, debiendo pagar anualmente y todos los años la cantidad de 140 pts por ella.

Quinto: Que antes de terminar el año, se proceda al arrendamiento del aprovechamiento del estrenal de los corrales del comun, en la forma y tipos de costumbre.

Sexto: Que necesitando el Ayuntamiento para vivienda del Alguacil la casa de los Herederos de Ignacio Zabalegui la cual la lleva en arrendamiento la vecina de San Sebastian D.ª M.ª Luisa Hermoso, se requiera a la misma para que voluntariamente la entregue al Ayuntamiento y que en

caso de no acceder a ello, se inicien las gestiones judiciales para el desahucio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintiuna horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lazo — Esteban Osaco

José Zabalegui — Lucas Olpard

Gregorio Alonso
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 29 de Diciembre de 1956

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Lucas Alfaro
" Jose Zabalegui
" Abundio Jauregui

En la villa de Obanos a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las veinte horas se reunio en la sala de sesiones la Corporacion municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que aparecen al margen al objeto de celebrar sesion y dando el acto por leida el acta anterior que fue firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes

Primero: Se procedio la lista de Beneficencia para el proximo año 1957 remitiendose seguidamente los ejemplares pegla municipio.

Segundo: Se procedio que solicita el Sr Administrador del Hospital respecto al pago de estancias de los enfermos Angel Jauregui Aseginolaza y Valentin Salinas acordandose respecto al primero de ellos que debe abonar una cuota de 10 pts diarias y respecto al segundo se debe manifestar al Hospital, que se halla incluido en las listas de beneficencia

Tercero: Se da cuenta al Ayuntamiento del acuerdo de la Dipu-

AYUNTAMIENTO DE ... AÑOS

tacion, concediendo a esta localidad una subvencion de 25.000 pts para arreglo de caminos, quedando enterados acordandose que por la presidencia se agradezca a la Diputacion este donativo y que se gestione por la misma el cobro inmediato de esa cantidad, dandose cuenta tambien seguidamente de que por la Sociedad Electra Valdisarbe se habia procedido a rectificar las facturas giradas al Ayuntamiento por el alumbrado extraordinario de fiestas.

Cuarto: A continuacion se da cuenta de las facturas que han presentado los industriales de esta villa que a continuacion se detallan por trabajos realizados para el Ayuntamiento.

Lino Velaz 304 pts
Restituto Jaumeta 1.285 -
José Ansorena 984
Luciano Divason 419 pt.

Acordandose aprobar todas menos la de Luciano Divason que consigna el empleo de materiales que no ha empleado en el arreglo del reloj del pueblo, debiendose oficiar a este señor para que rectifique.

Quinto: Tambien se informo del resultado negativo de la subasta de pinos que estaba anunciada para el dia 26 del corriente mes, y se acuerda anunciar una nueva licitacion con el mismo condicionado para el proximo 26 de Enero a las doce horas, debiendose hacer los anuncios correspondientes.

Sexto: Se acuerda a continuacion que cuanto antes se inicien los trabajos de reparacion de la carretera municipal que sale a la general de Pamplona a Logroño debiendose publicar bando para los que quieran trabajar con el jornal que se determinara. debiendose arrancar argamasa y transportarla por carros a trinchera.

Septimo: Que para seguir las gestiones referentes a la reforma del alumbrado publico de la localidad, se anuncie un concurso puesto que el que tenemos en la actualidad, preparado por la casa S.I.C.E. puede ser mejorado por otros que podrian presentarse al mencionado concurso.

Octavo: Se da cuenta de la reclamacion que hace al Ayuntamiento el vecino D. Leon Delgado que atiende a los Guardias Civiles cuando en el servicio pernoctan en la localidad en el Hospital del pueblo del cual es encargado y el Ayuntamiento acuerda abonar a dicho señor 6 pts por cada noche que la pareja de la Guardia Civil pase la noche en dicho lugar.

Noveno: Se aprueba el condicionado para la venta de un trozo de terreno edificable en la calle de San Martin de esta villa el cual se subastara al precio de 10 pts metro cuadrado. acordandose tambien que el terreno situado en la delantera de la

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA

casa de D. Vicente Pérez de Labandera una extensión superficial de 13 m² se le adjudique gratis a dicho señor en atención a que el mismo cedió otros terrenos al Ayuntamiento.

Seguidamente: Se presenta a la firma un libramiento por valor de 7.800 pts que importa la factura de una máquina de escribir de las características que indica la cual se encuentra en la Secretaría prestando servicio desde el pasado mes de Enero acordándose, que de gestiones, que el Ayuntamiento crea del la Comunidad, que dicho señor se quede con la máquina vieja antes de llegar a cerrar definitivamente el trato con la nueva debiendo abonar cuando menos 2.000 pts.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve horas de que se extiende esta acta que firman conmigo Presidente los Sres. Concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 2 de Enero de 1957

Vacante de Medico Titular

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
- Luis Martinez
- Lucas Alfaro
- José Zabalegui
- Esteban Osalar

En la villa de Obanos a dos de Enero de mil novecientos cincuenta y siete; siendo las diecinueve horas se reunió en la Sala Capitular del Ayuntamiento, previa citacion en forma legal, la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa y con asistencia de los señores concejales que aparecen al margen.

Abierto el acto se expuso: que como estaran enterados por la papeleta de citacion la sesion tenia por objeto dar cuenta al Ayuntamiento de la renuncia que el Medico Titular D. Julio Juarez con fecha de Ayer dia 1º de Enero

Que en cumplimiento de lo que dictamina el articulo 184 del Reglamento para la administracion Municipal de Navarra, habia encomendado los servicios medicos interinamente al colateral proximo D. Giordano Ortiz

Que como antes de anunciar la vacante conviene determinar la forma en que ha de establecerse el servicio, ponia a la consideracion de los señores concejales los nuevos sueldos

AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN (NAVARRA)

que se hubiera acordado por el último Consejo Foral Administrativo de Navarra, correspondiendo a esta localidad la municipalización por menos de 1000 habitantes, de 30.000 pts, cuota que elevara bastante los tipos anteriormente establecidos puesto que para el presupuesto de municipalización se descuentan todos los afiliados al Seguro de Enfermedad, calculándose para cotizar unos 560 personas a las que corresponderá pagar una cuota anual de 53'60 pts.

Se acuerda que a pesar de ello conviene mantener el servicio médico en régimen de municipalización y que para dar cumplimiento a los artículos 203-204 y 205 del Reglamento, se formalicen las listas de Cabezas de familia que quieran acogerse a la municipalización y aprobado este se convoque asimismo a la Junta de Veintena.

Que seguidamente se anuncie la vacante en el B.O. de la provincia y diarios adoptando una categoría más baja que hasta el presente o sea que el pueblo quede actualmente clasificado entre los menores de 1000 habitantes cuya titulación es

Titulares 12.000
Municipalización 30.000
Funcionarios 420
42.420 pts anuales.

Se consigna lo de los funcionarios que viene determinado en la nueva redacción del art. 209 del Reglamento Administrativo

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintiuna horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente todos los señores vocales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lozano Esteban Alvarez

José Zabaleguí [illegible]

Lucas Alfaro

Gregorio Aranza
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 5 de Enero de 1957

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Luis Martinez
" Lucas Alfaro
" Esteban Osacar
" Abundio Jaunegui
" José Zabalegui

En la villa de Obanos a cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y siete; se reunio la Corporacion Municipal en la Sala Capitular a las veinte horas bajo la presidencia del Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que aparecen al margen al objeto de celebrar sesion y abierto el acto fueron adoptados los acuerdos siguientes.

Primero: Estado de morosidad correspondiente al pasado ejercicio de 1956 que presenta el Depositario municipal alcanzando la cifra de 14.159'79 pts acordandose de que a vista de las listas se curse a todos los deudores un ultimo oficio dandoles un plazo de tres dias para liquidar sus debitos pasado el cual se entregara la morosidad existente al Agente Ejecutivo para su cobro por via de apremio.

Segundo: Se acuerda asi mismo fijar el jornal regulador de un bracero en la localidad, a efectos de los expedientes de prorroga para el año actual en la cantidad de 50 pts diarias, comunicandose acto seguido este acuerdo a la Junta de Clasificacion y revision de Pamplona.

Tercero: Que se interese del en-

cargado del cobro de la Ambulancia la liquidacion del año para su entrega en depositaria Municipal

Cuarto: Escrito que presenta el vecino Juan R Zabalegui en el que manifiesta que siendo propietario de un solar sito en la calle de San Juan de esta villa el cual se describe en los titulos de propiedad que posee, teniendo tambien el mismo inscrito en el Registro de la Propiedad siendo la extension superficial del solar de referencia 6 areas 73 centiareas poco mas o menos equivalentes a 12 almutadas el que tiene las apontaciones siguientes: Norte Comun: Este: Era de trillar de Gervasio Santesteban Sur: Casa llamada de Gonzalo y Oeste con Corral de Aniceto Enos y sitio casal de Ildefonso Urio

Que teniendo el proposito de cercarlo se hace preciso amojonarlo debidamente y como una de las apontaciones es con terreno comun del Ayuntamiento se hace preciso la intervencion del mismo para la practica de la diligencia de amojonamiento.

El Ayuntamiento a vista de lo expuesto acuerda manifestar al Sr Zabalegui que en el momento actual se abstiene de intervenir en ningun amojonamiento que tenga por objeto el terreno que dice ser dueño D. Juan R Zabalegui, aunque este toque al comun.

Quinto: otro que dirigen al Ayuntamiento el Director y musicos

de la Banda Local solicitando aumento de consignacion para sus actuaciones durante el año en la forma siguiente. 1.500 pts anuales para el Director y 800 pts anuales para cada musico.

Se acuerda dejar sola la mesa el asunto para estudio y ulterior resolucion

Sexto: Impreso solicitud de D Fernando Oscoidi Abogado de Pamplona en el que interesa que el Ayuntamiento se suscriba a una nueva revista municipal que va a editarse asi como a la Asesoria que funciona bajo su direccion acordandose no acceder a ello y que se comunique asi al interesado.

Septimo: se formo a continuar el Alistamiento de mozos para el año actual en numero de ocho. firmandose el acta correspondiente que se unira al expediente de su razon.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintiuna treinta horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores Concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Ag[illegible]

Esteban Olaso

José Zabalegui

[illegible]

Lucas Alfaro

Gregorio Aranza
Srio

Sesión del Ayuntamiento del día 12 de Enero de 1957

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayza
Concejales
D. Luis Martínez
" José Zabalegui
" Lucas Alfaro
" Esteban Ozcáriz

En la villa de Olaz a doce de Enero de mil novecientos cincuenta y siete; se reunió la Corporación Municipal en la Sala Capitular a las veinte horas bajo la presidencia del Sr Alcalde D Pedro Ayza con asistencia de los señores concejales que aparecen al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto fue leída el acta anterior siendo firmada pasando se a continuación a tratar del orden del día con la resolución de los asuntos siguientes.

Primero: Con respecto al escrito que a su tiempo presentaron el Diestro y músicos de la Banda del pueblo en solicitud de aumento de la cantidad anual que perciben por sus actuaciones para el Ayuntamiento, se acuerda que antes de tomar acuerdo definitivo, se dé cuenta a una comisión de músicos y a vista de lo que resulte adoptar la resolución que proceda, para lo cual se citará a de comparecencia ante el ayuntamiento a los músicos para la próxima sesión.

Segundo: Se pone a vista de los señores concejales las listas de morosidad que ha presentado el Depositario ayu-

dandose aviso a los vecinos dandoles un plazo de 8 dias para que abonen sus debitos pasado el cual se entregaran los listas al agente ejecutivo que se nombre.

Tercero: A continuacion se aprobo la propuesta de pesos que se encuentran trabajando en la reparacion de las carreteras imponiendose tambien de que se habian traido de Puente la Reina 200 plantas de chopo las cuales se plantaran en trozo de terreno comunal, estas plantas han costado a 5 pts una y se han pagado al tiempo de traerlas.

Cuarto: Se dio cuenta del anuncio que publica el B.O. de la provincia numero 3 del corriente año, respecto al concurso para la renovacion del ayuntamiento publico de la localidad dandose de plazo un mes para la presentacion de los proyectos.

Quinto: que esta misma semana se proceda a la venta mediante subasta publica de las maderas de pino secas que se encuentran en el almacen bajo la tasacion de 25 pts cada una haciendose lotes de 10 maderas.

Sexto: Que estando proximo a publicarse el pliego de Campo Vieto-rino Zamora se comunique a preparar el expediente para el nombramiento de otro Guarda por considerarse imprescindible tal servicio

Y no habiendo

Nada mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las veintidos horas de que se extiende este acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido de que como Secretario certifico.

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 26 de Enero de 1957

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Luis Martinez
" Esteban Osacar
" José Zabalegui
" Lucas Alfaro

En la villa de Olanos a veintiseis de Enero de mil novecientos cincuenta y siete se reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los concejales que aparecen al margen y siendo las veinte horas se declaro abierto el acto dandose lectura al acta anterior que fue firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Presentes en el acto los musicos de la localidad Teodoro Munguia, Miguel Divasan y Felix Jimenez manifiestan que por la subvencion actual que perciben de 1500 pts anuales, les es imposible seguir actuando, ya que con ella han de atender tambien al pago de las partituras y arreglo de instrumentos amen de tener que acudir a los ensayos durante todo el invierno pues es preciso ensayar mucho para que los educandos vayan perfeccionandose, diciendo tambien que en la banda hay mucha falta de renovar material, concretamente los clarinetes y saxofones que valen muy poco especialmente los primeros, ya bajos de calidad desde su adquisicion

en el año 1933 desde cuya fecha el Ayuntamiento se ha desentendido del material de la banda.

Que aunque comprenden que al Ayuntamiento le va a resultar gravosa esta nueva subida ellos tampoco estan dispuestos a seguir sacrificandose para mantener en servicio la Banda de Musica, sin tener algun beneficio y que aqui entra de lleno la consideracion de pensar si se quiere o no conservar una cosa ya en marcha y tradicional como es la Banda o por el contrario dejarlo todo correr y que esta desaparezca.

El Ayuntamiento a vista de ello y considerando el asunto con toda objetividad, y en atencion a que no se deben perder los servicios que funcionan quiere prestar su apoyo decidido a la banda de musica y acuerda deceder a lo solicitado por los musicos y su directa concediendoles la gratificacion anual de 800 pts a cada uno con un total de 10 musicos y 1.500 a su director debiendo tambien comisionar a este para que gestione la adquisicion de 2 clarinetes y 2 saxofones con destino a la banda presentando las proposiciones, marcas y precios a la aprobacion del Ayuntamiento queriendo este tambien hacer notar al Director y musicos, que asi como el Ayuntamiento con tan buen criterio y con cariño ha resuelto las peticiones de mejora, espera de ellos. que se

AYUNTAMIENTO TAFALLA

esmeren en el cumplimiento de su misión y actuen en sus intervenciones con interes y alteza.

Segundo: A continuación se pasó a la consideración del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal de gastos e ingresos para el actual ejercicio de 1957 que lleva consigo todas las modificaciones acordadas en los sueldos de funcionarios y empleados por el vigente Consejo Foral Administrativo de Navarra que publica el B.O. de la provincia numero 6 del corriente año a cuyo acuerdo se dio lectura integra, quedando aprobado el mencionado ante proyecto, y listo para elevarlo a proyecto que se discutirá en detalle en la proxima sesion para mas tarde presentarlo a la definitiva aprobacion de la Junta de Ventura con todos los requisitos reglamentarios.

Tercero: Que en cumplimiento del acuerdo 6º de la sesion anterior y bajo el condicionado establecido, con cumplimiento de cuanto determinan los articulos 268 y siguientes del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra se proceda al anuncio de la plaza de Guarda de Campos para esta localidad con el sueldo minimo de 30 pts al dia que establece el vigente acuerdo del C.F Administrativo de Navarra que modifica los articulos 255 y 260 del Reglamento antes mencionado, con todos los derechos sociales establecidos reglamentariamente.

y el 50% de las denuncias que presente y las obligaciones propias del cargo.

Cuarto: Instancia de la vecina Dª Teresa Goicochea que solicita la venta de un trozo de terreno para cercarlo, en la delantera de la casa de su propiedad de la calle de San Salvador, comprometiendose a efectuar el cierre con tapia similar a la de su comecino D. Luis Martinez de Muniain.

Se acuerda: concederle lo que solicita al precio de 20 pts el metro cuadrado debiendose de dar cuenta a la Veintena en cumplimiento del articulo 366 y concordantes del Reglamento despues de medir el trozo de terreno y alinearlo levantando el croquis correspondiente.

Cuarto: otro escrito del Secretario municipal D. Gregorio Osanza en el que solicita la compra a perpetuidad en forma reglamentaria de una parcela de terreno en el Cementerio Municipal, para destinarlo a sepultura.

Concedido al precio de 600 pts y que se extienda el documento correspondiente.

Quinto: Que teniendo noticias el Ayuntamiento de que el vecino D. Jose Ausorena, ha modificado la entrada a la casa que se esta construyendo, para emplazar la cual, no ha presentado plano alguno, habiendo abierto dicha puerta a otro solar del Ayuntamiento en vez de hacerlo a la via publica como

AYUNTAMIENTO DE OSANO

debia haberlo hecho, se acuerda oficiar a dicho señor a fin de que atempere la citada punta a los planos del pueblo y caso de no hacerlo asi se inicien acto seguido las gestiones para obligarle a cumplir con este requisito que de quedar incumplido redunda en perjuicio de los intereses del comun. al perder valor un terreno casal que quedaria con una servidumbre de paso que no tiene porque soportar.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion a las veintidos treinta horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido de que como Secretario certifico.

Esteban Osanz — Pedro Aga

José Zabalegui — [illegible]

Lucas Alparo

Gregorio Azanza
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 2 de Febrero de 1957

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
" Luis Martinez
" Esteban Salar
" José Zabalegui
" Ubaldo Jaurrigui

En la villa de Obanos a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete siendo las veinte horas se reunio en la Sala Capitular la Corporacion municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que figuran al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto fue leida el acta anterior que fue firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Se dio cuenta de las solicitudes habidas para concursar a la vacante de Medico Titular de esta villa, que hasta la fecha son dos D. Juan José Herrera y don José Rodrigues. el 1º de Sada de Sangüesa y el 2º de Areso ambos en activo acordandose que el proximo dia 6 de los corrientes, se reuna de nuevo el Ayuntamiento al objeto de tratar despacio de este importante asunto.

Segundo: La presidencia informo de que no habiendo sido mejorada en la 6ª parte la subasta de pinos que se celebro el dia 26 del pasado mes

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Enero, la misma pasaba a ser definitiva con el resultado siguiente:

Lote nº 1. 716 pinos adjudicado a la Sra Vda de Lamata de Zafalla en la cantidad de 55.747'60 pts.

Lote numero 2.-900 pinos adjudicado a Sil Hermano de Pamplona en la cantidad de 79.071'20 pts.

A cuyos señores se había notificado dicho extremo en cumplimiento del Pliego general para que cumplan también lo estatuido en la condicion 16 del mismo pliego en lo que a la constitucion de fianza se refiere.

Tercero: Se dio lectura del anuncio de vacante de guarda de Campo de esta localidad con el sueldo de 30 pts al dia mas los demas derechos reglamentarios incluido el 50 % de las denuncias que presente y sea efectivas dandose aprobacion al mismo como asi mismo tambien del reglamento por el que ha de regir el concurso el cual se remitirá a la aprobacion de la Excma Diputacion Foral.

Cuarto: A continuacion y en cumplimiento del art° 370 del Reglamento para la Administracion municipal de Navarra, se procedió a la revision del proyecto de Presupuesto municipal de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1957 incurriendo la aprobacion municipal tando la cantidad de

resultando nivelado quedan

aprobado y listo para su revision y ulterior aprobacion de la Junta de Centena a quien se convocara a tal fin a sesion extraordinaria haciendose la convocatoria en forma.

Quinto: Instancia Baja Provisional expedida por el Ayuntamiento de Fitero a favor del vecino Pedro-Rafael Urbano Sayos con esposa y dos hijos por traslado de residencia a esta localidad admitiendose la misma y que se de alta provisional como transeuntes a los incluidos en dicha instancia hasta tanto transcurra el tiempo reglamentario que marca el vigente Reglamento de Poblacion.

Sexto: Oficio del Administrador del Manicomio de Navarra en el que comunica que este Ayuntamiento debera satisfacer el 40 % del importe de las estancias que causa en aquel Centro Benefico la vecina Tiene Evriti Ollo. Y otro del mismo en el que dice que este Ayuntamiento debe reintegrarse del vecino D. Ricardo Uterga 10 pts diarios por las 40 estancias que causo en el mismo lugar, su esposa Dª Maria Guindo debiendosele hacer la diferencia entre lo que liquido en principio a razon de 3 pts al dia, girandosele una cuenta por la diferencia de 40 estancias a 7 pts. o sea 280 pts que debera ingresar mediante cargarme en Depositaria Municipal.

Septimo: Otro oficio del Administrador del Hospital reclamando informe de la situación económica de Saturnino Lana Arizcun ya que el Ayuntamiento de Pamplona donde residen desde el 21 de Noviembre de 1955, no los considera vecinos de aquella Capital por no llevar residiendo el tiempo reglamentario acordandose por el Ayuntamiento que se informe al Hospital que dicho Sr Lana Tampoco es vecino de esta villa pues no consta en el Padron de vecinos con fecha 31-12-1955 por lo cual ha perdido todos los derechos de vecindad no procediendo que el Ayuntamiento de esta villa emita el informe solicitado.

Octavo: Se da cuenta de un giro que por valor de 2.311'80 pts ha puesto en circulacion la Casa del Maestro de Pamplona con cargo al Ayuntamiento de esta localidad, importe del material escolar servido por dicha casa con destino a las escuelas de esta villa.

Enterados y que se abone con cargo al presupuesto.

Noveno: Un escrito que presenta al Ayuntamiento el vecino D. Alfredo Beguiristain en nombre y representacion de su madre D: Mercedes Equiles en el que manifiesta que con referencia a la era de trillar que poseen en esta jurisdeccion la tiene inscrita en el Registro de la Propiedad, segun documento con que ha presentado en Secretaria municipal donde

se ha tomado nota del documento e inscripcion.

Que considerandola suya y como en ella se ha edificado el granero y tambien parte de la nueva casa del vecino D. Jose Arsoana, quien que el Ayuntamiento le abone por la misma la cantidad que resulte a razon de doce pts el metro cuadrado.

El Ayuntamiento de esta villa a vista de lo expuesto. y de que considera que todas las eras de trillar fueron dejadas por el Ayuntamiento en el año 1830 en carta de gracia a los vecinos mediante el pago de 100 pts o su equivalencia en otra moneda, considerando tambien que el solicitante sabe y esta muy enterado de los tramites, documentacion etc que el Ayuntamiento ha puntado y exijido para el rescate de otras muchas eras que igual a la que se reclama eran y volvieron a ser propiedad comunal, que el Ayuntamiento en algun caso igual al del solicitante, sostuvo. y obtuvo sentencia favorable en un pleito contra un vecino que queria ser propietario de otra era enclavada en el comun. acuerda insistir en lo dicho al reclamante con fecha 20 de Febrero del pasado año en oficio 126, no tomando en consideracion la peticion formulada por los señores Beguiristain - Eguilas.

Dios: Resultado del expediente nº

1/4/56 de la Delegación provincial de Trabajo de Navarra en el que reconocen al Ayuntamiento de esta villa que no procede abonar la cantidad de 913'40 ptas que reclamaban en acta de liquidación nº 316/51 levantada por el Inspector de Trabajo al Ayuntamiento, confirmando el reconocimiento hecho.

Quedan enterados.

Doce: Un escrito de los señores maestros de la localidad en el que solicitan nueva adjudicación de leña para Calefacción de las escuelas por haber terminado la que anteriormente se les dejó para el presente invierno.

Que se adquiera la necesaria para atender la calefacción durante lo que queda de invierno.

Trece: Se revisaron y aprobaron las cuentas del Hospital de esta villa correspondientes al pasado ejercicio de 1956 quedando una existencia de 76'63 ptas mas el capital que tiene depositado en la Caja Rural de esta villa.

Catorce: Un escrito del vecino Carmelo Etayo que desea que el Ayuntamiento le venda el trozo de terreno sobrante en la vía pública, que se encuentra situado en la trasera de la casa de su propiedad para destinarlo a edificación.

El Ayuntamiento después de un detenido estudio del caso y a vista del plano adjunto no accede a lo solicitado por el Sr Etayo por considerar que

accedera a ello y de alinear la edificacion con las actuales, se reduce la calle o carretera que sube desde el Frontón hacia la plaza en terminos que no puede, en buena lógica consentirse ya que dicha carretera es la que canaliza actualmente, todo el trafico de la localidad, por lo que es preciso dejarla y conservarla bien expedita.

Quince: Otro escrito de José Ansorena contestacion a la orden escrita que se le dio de no orientar la puerta de la casa que construye a un terreno comunal del Ayuntamiento.

Queda a estudio

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores vocales que han asistido de que certifico.

Pedro Ayer — José Zabalegui

Esteban Otaño — Abundio Jaureguy

Gregorio Azcárate
Srio

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 12 de Febrero de 1957

Nombramiento de Medico Titular

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Luis Martinez de Bruman
" Lucas Alfaro
" Esteban Osacar
" Abundio Zamegui
" Jose Zabalegui

En la villa de Obanos a doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete; previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en la Sala Capitular de la misma, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa, los señores concejales que aparecen al margen y siendo las veinte horas y habiendo el quorum que para celebrar esta sesion, señala el art 186 parrafo 2º del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra, el Sr Alcde declaro abierto el acto diciendo que como ya estaran enterados por las papeletas de convocatoria la sesion tenia por objeto el nombramiento de Medico Titular de esta villa que se halla vacante por renuncia voluntaria del que la venia desempeñando anteriormente.

Que se han cumplido para el anuncio del concurso con cuantos requisitos se señalan en los articulos 184 y siguientes del mismo Reglamento antes citado habiendose publicado el anuncio en el B.O. de la provincia nº 5 y en los diarios

de la Capital pudiendo el Ayuntamiento nombrar medico o dejar desierta la plaza en cuyo caso se anunciara de nuevo dandose un plazo para presentar las solicitudes de 10 dias.

Seguidamente se ordena al Secretario de lectura a los articulos antedichos que tratan del nombramiento de los medicos y hecho esto se ponen de manifiesto a los señores concejales las instancias y documentacion presentada por los concursantes que son en numero de dos.

Primera: Corresponde a D. José Rodriguez Balanzat, que en la actualidad desempeña la Titular de Areso y la otra corresponde a D. Juan José Herrera Rodriguez que tambien presta sus servicios en la provincia Partido Medico de Lada de Langüesa.

Ambos estan completas y de acuerdo con las nuevas normas, sobre nombramientos de medicos publicadas en el B.O. Nº 136 de 5-11-55, acompañando a las mismas los meritos, expediente academico, y relacion de servicios prestados anteriormente.

A vista de ello y previo estudio detenido de la cuestion, el Ayuntamiento acuerda: Despues de examinar los expedientes y constatando los informes adquiridos nombrar por unanimidad de votos Medico Titular de esta villa y del Servicio Municipalizado a D. José Rodriguez Balanzat que actual-

mente es titular del Partido de Arso con el sueldo y emolumentos reglamentarios que constan en el anuncio que son:

12.000 pts por Titular

30.000 pts por Municipalización

conforme al parrafo 3º del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra. al que se le notificara en forma el nombramiento advirtiendole que puede tomar la posesion en termino de 30 dias a partir del siguiente de la notificacion conforme al parrafo 2º del artº 189. del mismo Cuerpo legal debiendole advertir tambien de la modificacion introducida al art 271 parrafo 1º, del repetido Reglamento, por el Consejo Foral Administrativo de Navarra de fecha 29-12-1956 B.O. nº 6 de 1957 en lo que a la residencia de los Funcionarios se refiere la cual es en esta villa de Tacos

Que tambien se notifique este nombramiento al otro concursante D. Herrera devolviendole la documentacion presentada

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintiuna horas de que se extiende esta acta que firman con el D. Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lozano

Lucas Olfaro

[illegible] Tamayo

Esteban [illegible]

José Zabalegui

[illegible]

Gregorio Arrieta

Srio

Diligencia de toma de posesión de la plaza de Médico Titular de esta Villa y del servicio de Familias en Municipalización el Médico Don José Rodríguez Balazant.

En la villa de Obanos a 25 de febrero de 1957; en virtud del nombramiento hecho por la Corporación Municipal a favor del Médico Sr. Rodríguez en la sesión extraordinaria del día 12 de los corrientes; en este día y hora de las trece se presenta a posesionarse en el cargo el nuevo Médico titular Don José Rodríguez Balazant de este Partido Médico de Obanos nº 80 y el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Ayesa Eloz y a presencia del Secretario Municipal D. Gregorio Asanza Esparza dió la posesión al elegido Sr. Rodríguez Balazant en su cargo entrando seguidamente a ejercer su profesión en esta localidad visitando a los enfermos, todo ello en conformidad con las disposiciones reglamentarias y el sueldo de cuarenta y dos mil cuatrocientas cincuenta pesetas anuales y demás emolumentos sociales. Se le hace entrega también de la llave de la casa destinada a vivienda y Centro de Higiene así como del material quirúrgico existente en el mismo en buen uso y del libro de actas de la Junta local de Sanidad, entrando a ocupar la vivienda.

De lo que se extiende la presente diligencia de la que se hace referencia en el expediente respectivo y la suscriben los antes mencionados de que certifico.

El Alcalde Presidente,

Pedro Ayesa

El Médico Titular

J. A. Balanzat

El Secretario del Ayunt.º

Gregorio Asanza

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 16 de Febrero de 1957

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
" Esteban Osacar
" José Zabalegui
" Abundio Jaunegui

En la villa de Olaus a dieciseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete se reunio en la Sala Capitular la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores vocales que aparecen al margen y siendo las veinte treinta horas se declaro abierto el acto y la Presidencia expuso:

1º Que mañana dia 17 y como tercer domingo de Febrero, tendra lugar en la Sala Consistorial a las diez de la mañana el acto de Clasificacion y revision de soldados del reemplazo de 1957 y los de años anteriores sujetos a revision, a cuyo acto debe comparecer el Ayuntamiento, Medico Titular y un pesador y tallador. quedando enterados.

2º. A continuacion se puso sobre la mesa el expediente de reforma del alumbrado publico de la localidad, con el resultado del concurso anunciado en el B. O. de la provincia nº y Diario de Navarra, con las proposiciones presentadas que son de la casa S.I.C.E de Madrid, con los estudios y proyectos ya conocidos del Ayuntamiento, los cuales y segun ha manifestado el Agente de la casa Sr Huarte, no sufren otra variacion, que en lo que se

refiere al cobre, que ha tenido, desde la fecha de confección del presupuesto Diciembre del año 1955 un aumento de un 25 % quedando el resto del presupuesto con los mismos precios, atención que quiere dispensar la casa al Ayuntamiento de Obanos, siendo los presupuestos 3 con las variaciones que en los mismos se indica con 114.000 129.000 y 135.000 pts.

Otra proposición es de la Casa Romero de San Sebastián que ofrece efectuar la obra por la cantidad de 115.900 pts en principio, porque dice que la liquidación final se haría de acuerdo de las mediciones de la obra, después de terminada. Este presupuesto ofrece la característica de consignar el cobre a precio de tasa, con obligación por parte del Ayuntamiento de facilitarle un certificado de adjudicación de la obra para gestionar un cupo oficial de cobre.

El Ayuntamiento estudia el caso detenidamente y comparando unas y otra proposición ve la conveniencia de adjudicar la reforma a la casa S.I.C.E que emplea materiales mejores y más baratos según se compara a vista de las cifras base consignadas, acordándose que se gestione esta misma semana en Pamplona cerca del Sr Huarte representante de la S.I.C.E. para que venga personalmente a tratar del caso y a aclarar algunos extremos que no se consignan en las condiciones.

3º Se informó a la Corporación municipal de que se habían devuelto a la Soc.

Electra Valdisarbe los recibos mensuales del mes de Enero del alumbrado público, para que se rectifiquen en el sentido de suprimir de los mismos el impuesto provincial del que dicho alumbrado esta exento.

Con referencia al recibo mensual del Alguacil, que vive provisionalmente fuera de la casa municipal, se advierta al mismo que el Ayuntamiento le abone solamente el minimum establecido por la electra, siendo de su cargo el resto de lo que gire por gasto la citada Sociedad, debiendosele notificar este acuerdo con la advertencia de que segun el Reglamento solamente tiene derecho a que el Ayuntamiento le abone una sola lampara.

4º. Una reclamacion del Señor Luciano Divason que dice que el material que consigna en la factura que presento al Ayuntamiento, la cual no fue aceptada, por considerar que dicho material para la reparacion del reloj del pueblo no se habia empleado, manifiesta que lo tiene en su poder y que no debe perjudicarse. Acordandose que se le abone cuanto consigna en la referida factura pero con la advertencia de que el material no empleado lo tiene que entregar en el Ayuntamiento.

5º Se dio cuenta de que la Vda de Bernachina, que hace un año dejo la maquina de escribir en la Secretaria municipal, ha girado para el dia 25 del mes actual una letra por valor

7.800 pts importe de la maquina estadica acordandose que antes de abonar la misma se proceda a la venta en publica subasta bajo el tipo de 2000 pts y las condiciones que se formularan, la antigua maquina marca Continental.

6º Se puso a la consideracion de los Concejales que a partir de 1º. de Septiembre ultimo el J. N. S. dio de baja en el Seguro de Enfermedad a los empleados municipales los cuales y a tenor de lo establecido en Reglamento de Funcionarios y Ley de Regimen Local deben estar atendidos por el Ayuntamiento con prestaciones iguales a las de aquel Organismo (art)

Que los mismos se hallan a cubierto actualmente, por el Ayuntamiento en lo que a asistencia y medicinas se refiere, no sucediendo lo mismo en cuanto a lo que toca a Hospitalizacion por lo que convenia resolver este asunto de la forma mejor que proceda para evitar lesiones a los funcionarios y a los fondos municipales acordandose que teniendo noticia el Ayuntamiento en algun limitrofe tiene concertado un seguro colectivo con alguna sociedad, se interese precio y condiciones para resolver en consecuencia

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que con el Sr Presidente firman los Concejales que han asistido conmigo el Secretario

AYUNTAMIENTO DE TIBANOS

que certifico.

Pedro Lopez Abundio Jaurregui

Lucas Alfaro José Zabalegui

[illegible]

Esteban [illegible]

Gregorio Alcanta
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 23 de Febrero de 1957

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
" Luis Martinez
" Esteban Osacar
" José Zabalegui
" Abundio Jaunegui

En la villa de Obanos a veintitres de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, se reunio en la Sala Consistorial a las ocho y media de la noche la Corporacion Municipal bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Pedro Ayesa y con asistencia de los señores concejales que aparecen al margen al objeto de celebrar sesion y abierto el acto se dio lectura al acta anterior que fue aprobada y firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Escrito de queja de Cecilio Tejada contra Juan R. Zabalegui por abrir cimentaciones en terreno comunal situado a la parte trasera de su casa

Primero: Escrito del vecino Cecilio Tejada en el que se queja al Ayuntamiento de que el tambien vecino de esta villa Juan R. Zabalegui ha procedido a abrir unas cimentaciones al objeto de cerrar un terreno en la trasera de la casa del reclamante y en lugar en que la documentacion que posee dice ser calle publica, teniendo ademas noticia el reclamante por manifestacion propia de Juan R Zabalegui que dicho señor no posee ninguna autorizacion para iniciar las obras ni ha presentado, segun manda el Reglamento, el proyecto correspondiente, por lo que suplica al Ayuntamiento que visto el perjuicio que

al reclamante se le irroga, se dijo que ordenar la urbanización en forma de aquel paraje.

La Corporación Municipal acuerda dejar el asunto a estudio.

Aumentando a 500 ptas la cuota por cabeza de ganado vacuno, por el aprovechamiento de hierbas

Segundo: otro escrito de Mamerto Fuente y varios mas poseedores de ganado vacuno de granjería en el que solicitan aclaración a un escrito que el Ayuntamiento les cursó hace poco tiempo notificándoles que a partir del año en curso por cada cabeza de ganado vacuno de leche que quiera disfrutar de las hierbas del común pagará al año una cuota de 500 pts, queriendo dichos reclamantes saber si dicha cuota es prorratiable por trimestres, semestres o meses.

El Ayuntamiento acuerda que se notifique a los señores del escrito contestando que la cuota impuesta es anual e irreducible, toda vez que de ser de otro modo cabría elegir para aprovecharse de la hierba el tiempo oportuno y de ahorrarse así los intereses del Municipio saldrían perjudicados.

Venta de la máquina de escribir "Continental".

Tercero: A continuación se dió lectura al condicionado establecido para la venta en pública subasta de la máquina de escribir usada del Ayuntamiento marca "Continental" en el tipo de 2.000 pts señalándose para este acto el día 28 de los corrientes a las ocho y media de la noche anunciándose por los medios de costumbre la subasta.

Reforma del alumbrado público a la casa establecida en Madrid "SICE" en la suma de 135.607'11 Ptas

Cuarto: Se procedió acto seguido a resolver definitivamente el concurso para la reforma del alumbrado público de la localidad, que se anunció en el B.O. de la provincia y Diario de Navarra no habiéndose presentado solicitudes a excepción de las que tenía el Ayuntamiento de la casa S.I.C.E de Bilbao-Madrid y otra de Romero de San Sebastián, que asciende a la suma de 114.000 pts.

Estudiado el asunto detenidamente y visto que el estudio y proposición que presenta la casa SICE es más completo y que se adapta mejor a las necesidades de la localidad.

Se acuerda conceder a dicha casa la reforma del alumbrado público de la localidad bajo el condicionado establecido, con garantía de un año y pago en la forma determinada en el contrato que se extenderá, en la cantidad de 135.607'11 pts. debiéndoseles comunicar por escrito esta decisión.

Alta vecindad Julio Chavarri Aquerreta

Quinto: Alta provisional en el Padrón de habitantes procedentes de Pamplona de Julio Chavarri y esposa Pura Nagore

Orientación puerta casa de José Ansorena.

Sexto: A continuación se cambian de nuevo impresiones acerca del escrito que el vecino José Ansorena presentó al Ayuntamiento contestación a la prohibición escrita que presentó, de orientar la puerta de la casa que construye a un terreno propiedad comunal no llegándose a adoptar acuerdo.

AYUNTAMIENTO DE TEXANOS

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintidos horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Ayer Alberdio [illegible]

Lucas Alpard

José Zabaleguí

Esteban Osacar

Gregorio Azanza
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 1 de Marzo de 1957

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Abundio Jaunegui
" Luis Martinez
" Esteban Osacar
" José Zabalegui
" Lucas Alfaro

En la villa de Otanes a uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete; siendo las veinte treinta horas se reunio en la Sala Capitular la Corporacion municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que aparecen al margen al objeto de celebrar sesion y abierto el acto fue leida el acta anterior que fue firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los siguientes asuntos.

Primero: Se informa por la presidencia del resultado de la subasta celebrada para la venta de una maquina de escribir usada de pertenencia municipal marca Continental que se vende por no ser ya necesaria para la Secretaria municipal, la cual fue adjudicada a la Bodega Cooperativa de esta villa en la cantidad de 3.500 pts habiendo liquidado dicha suma y entregada la maquina a los adjudicatarios.

Segundo: Se dio cuenta de que por el Secretario se habia procedido a interesar cerca de la Diputacion, el cobro de una subvencion de 25.000 pts que fue concedida en el pasado mes de Diciembre por dicha Corporacion, habiendosele informado por el Negociado de Cami-

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

nos que dicha subvención estaba ya a disposición del Ayuntamiento, pero que para cobrar la misma debe autorizarse al Depositario de esta villa al que se entregara también copia certificada de este acuerdo para su exhibición en Depositaría provincial, informándose también al Ayuntamiento de que por la Dirección de Hacienda provincial se había comunicado que se halla también a disposición del Ayuntamiento la parte que corresponde al mismo por el 10% de lo cobrado del impuesto al trigo que asciende a la suma de 1.660 pts, para cobrar la cual, se necesitan los mismos requisitos. Quedan enterados y que se active el cobro de las citadas cantidades, extendiéndose al Depositario Municipal, la documentación precisa.

Tercero: La presidencia informa de que la casa del Medico, debe repararse en algunos detalles, especialmente la cocina que tiene el horno, completamente destrozado, no pudiéndose encender fuego en la misma. Que se repare cuanto antes.

Cuarto: Informes que solicita del Sr Administrador del Hospital por estancias causadas en la Maternidad, la vecina Ascensión Tirapu acordándose fijarle una cuota diaria de 12 pts.

Quinto: A continuación se expuso al ayuntamiento las cuentas del Ramo de Aguas del ejercicio 1956 mereciendo la aprobación.

Y por final de la sesion se acordo proceder a la liquidacion de los honorarios correspondiendole todo el mes de Febrero y 25 dias de Febrero con los sueldos y emolumentos reglamentarios. Al medico D. Giordano Ortiz Herrais. Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion a las veintidos horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lopez

José Zabalegui

Lucas Alfaro

[illegible]

Abundio Jaurez

Esteban Osorio

Gregorio Aranda
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 9 de Marzo de 1957

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Luis Martinez
" Abundio Jaunzqui
" Esteban Osacar
" Lucas Alfaro
" José Zabalegui

En la villa de Olaus a nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte treinta horas, se reunió en la Sala Capitular la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa y con asistencia de los señores concejales que aparecen al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto fue leida el acta anterior que fue aprobada y firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes:

Primero: Se pone en conocimiento de los señores concejales que el Guarda de Campo de la localidad D. Victorino Jaunsa habia presentado su dimision al cargo con fecha 6 de los corrientes, quedando enterados y que se active cerca de la Diputacion la aprobacion del Reglamento de Guarderio, pendiente de su requisito, antes de anunciar la vacante.

Segundo: Que los adjudicatarios de uno de los lotes de pinos Señores Gil Hermanos de Pamplona habian procedido a liquidar el 50 % del importe del mismo, entregando en Depositaria Municipal la cantidad de 39.535 pts.

Tercero: Se dio cuenta del resultado negativo de la subasta de chopos del dia 6 de los corrientes, acordandose anunciar una nueva licitacion bajo el mismo tipo y

condiciones para el dia 27 de los corrientes.

Cuarto: Se pasó nuevamente sobre la mesa un escrito reclamacion del vecino Cecilio Tejada que quedó sin resolucion, anteriormente quedando de nuevo hasta nueva sesion sin adoptarse acuerdo.

Quinto: Se informó al Ayuntamiento de la factura que ha presentado el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Navarra por el visado del proyecto de alumbrado publico en esta villa, que asciende a la suma de 351'35 pts acordandose abonar las mismas con cargo al presupuesto.

Sexto: Circular del Colegio Oficial de Veterinarios de Navarra sobre normas para construccion de Casa-habitacion a los titulares de Navarra acordandose que por la presidencia se interese de dicho organismo que envie datos concretos para estudiar el caso y poderse llegar a una resolucion definitiva.

Septimo: Liquidacion final de la Ayuda Familiar correspondiente al año 1956 que ha remitido la Excma Diputacion para conocimiento y aprobacion del Ayuntamiento con la cifra a estabilizar en el presupuesto municipal resultante de multiplicar por 9 el numero de habitantes del pueblo ascendiendo la misma a la cantidad de 21.240 pts. Queda aprobada y que se remita certificacion a la Diputacion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintidos horas de que se extiende esta acta que

con el presidente firman todos los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico

Pedro Ayer

José Zabalegui

Lucas Alfaro

[illegible]

Mauricio Jauregui

Esteban Ortega

Gregorio Aranza
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 16 de Marzo de 1957

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
" Luis Martinez
" Lucas Alfaro
" José Zabalegui
" Abundio Jauregui
" Esteban Oscar

En la villa de Obanos a dieciseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veinte treinta horas se reunio en la Sala Capitular la Corporacion municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa y con asistencia de los señores concejales que figuran al margen al objeto de celebrar sesion y siendo la hora indicada se declaro abierto el acto dandose lectura al acta anterior que fue aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Escrito del Sr Alcalde de Puente la Reina citando para mañana dia 17 de los corrientes a una reunion en aquella localidad al objeto de tratar sobre la construccion de un nuevo cuartel para la guardia civil para cuya obra deben aportar los Ayuntamientos una parte.

Se acuerda que este Ayuntamiento se mantiene en su anterior criterio y no sale a dar cantidad alguna para ese fin mientras no resuelva otros asuntos y obras pendientes de importancia vital para la localidad.

Segundo: Otro escrito del mismo en el que notifican la parte que corresponde a esta localidad por el gasto de medicamentos ocasionados por la guardia Civil

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

durante el año 1956 ascendiendo a la cantidad de 1495'50 pts acordandose que no se abone la misma, hasta tanto sea remitida por el Ayuntamiento de Puente la cuenta y liquidacion especificada detalladamente.

Tercero: Contestacion del abogado Sr Moso a la consulta que se solicito por el Ayuntamiento consultando el caso presentado en la localidad en el que Gregoria Ros Vda de José Arana primo carnal de Antonio Pabollet, recluido desde 1924 en el Manicomio de Navarra, pone en venta unas tierras propiedad de este que a su vez las dono a otro primo carnal José Arana el cual debia alimentarle y al quedarse enfermo, renuncio tacitamente a la donacion. José Arana en 1945 se hizo incluir en su hoja catastral, las fincas de Pabollet que ahora se quieren vender en publica subasta a lo cual se quiere oponer José Arana.

El abogado opina que esta cuestion es ajena al Ayuntamiento el cual solo tiene accion para administrar la casa y para hacer una liquidacion general de cuentas cuando fallezca Pabollet en cuyo momento reclamara el abono de cantidades a quien corresponda.

Cuarto: Reclamacion verbal del Practicante Titular que dice fue nombrado con la categoria de 1001 á 2000 habitantes por cuyo motivo le pertenece la titular de esa categoria es decir 7.500 pts en vez de los 6.000 que percibe actualmente, ya que el Reglamento determina claramente este

extremo acordandose acceder a lo que pide y que para el proximo cobro que efectue se le tenga en cuenta el sueldo de 1.500 pt por titular que le corresponde abonandole tambien las diferencias cobradas de menos en los meses de Enero y Febrero.

Quinto: Que el caminero de la Diputacion comunico de palabra el deseo de colocar en el pueblo el material de arganosa que sale de la pesca de San Salvador que se halla en reparacion acordandose de que dicho material se coloque a todo lo largo de la calle que sube a enlazar con la carretera de Lejarda y que por el caminero municipal Emilio Zabalegui se extienda el mismo y a ser posible con la apisonadora de la Diputacion se de unas vueltas para apisonar ese trozo de calle.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el presidente los concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Ayer

José Zabalegui

Esteban Ibarra

Lucas Alfaro

[illegible]

Abundio Jaureguy

Gregorio Aramburu
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 6 de Abril de 1957

Señores que Asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Luis Martinez
" Lucas Alfaro
" Jose Zabalegui
" Abundio Jauregui
" Esteban Sacar

En la villa de Olaus a seis de Abril de mil novecientos cincuenta y siete siendo las veintiuna horas se reunio en la Sala Capitular la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D Pedro Ayesa y con la asistencia de los señores concejales que figuran al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por la presidencia fue leida el acta anterior que fue aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes

Primero: Hoja de Riqueza que remite al Ayuntamiento la Direccion de Hacienda Provincial correspondiente al año actual de 1957 con un Capital Imponible global de 571.329'31 pts con una diferencia en mas sobre el pasado año de 3.492'51 pts revisandose los distintos conceptos de la misma que merecieron la aprobacion

2º A continuacion se procedio a la revision de las Cuentas Municipales del pasado ejercicio 1956, que ha presentado el Depositario Municipal de esta, leyendose una a una todas las partidas de gastos e ingresos que componen la documentacion con el resultado siguiente

Gastos	414.678'40
Ingresos	417.037'94
Existencia en Caja	2.359'54

Contribuciones

Ingresos	131.824'05
Gastos	131.686'98
Existencia efectiva	137'07
Mas morosos	783'35
Total existencias	920'42

Se hace constar que como se habian percatado los señores del Ayuntamiento, entre las partidas de gastos figuran las de 60.000 pts depositadas en la Depositaria Provincial para la reparacion de la carretera del Caño y otra de 35.000 pts para amortizacion del capital tomado a prestamo para la construccion de la Casa del Medico.

3º Escrito del vecino D. Cecilio Tejada a que hace referencia el acuerdo primero de la sesion del dia 23 de Febrero ultimo, el cual quedó a estudio, acordandose en esta sesion que considerando este asunto el Ayuntamiento como de derecho, el cual debera ser resuelto mediante el pleito y sentencia consiguiente, inhibirse del mismo, notificando esta resolucion al reclamante D. Tejada para que inicie, si estima oportuno las acciones que crea convenientes en defensa de sus intereses, y haciendole saber tambien que el Ayuntamiento, en lo que toca a D. Juan R. Zabalegui y la obra u obras que intente acometer, sabra cumplir y hacer cumplir con las disposiciones que marcan las leyes y Reglamento.

4º Reclamacion del I. N. P. Caja de accidentes la cantidad de 426 pts 80 centimos.

AYUNTAMIENTO ... OBAS

por haber sido incluidos en el Seguro de eventuales que tiene el Ayuntamiento concertado en póliza nº 21718 el riesgo de incapacidad temporal desde el 15 de Agosto de 1956 acordandose reclamar de dicha entidad el porque no comunico antes esta inclusion.

5º Decreto de la Excma Diputacion en el que concede la jubilacion del Guarda de Campo de este Ayuntamiento Victorino Jaunsa con el haber anual de 5.400 pts con cargo al Montepio provincial

6º Informes que solicita el Sr Administrador del Hospital por estancias causados por los enfermos Victorino Jaunsa y Rosa Aramendia acordandose respecto al primero que como empleado municipal no debe abonar cuota alguna en el Hospital y respecto a la segunda que se haya constar al Administrador que se halla incluida en el S.E Cartilla nº 72114

Se presenta a continuacion a la consideracion del Ayuntamiento la liquidacion del 1er trimestre del año actual que ha remitido la administracion del Hospital en la cual vienen incluidas las estancias de la vecina Dª Natividad Munarriz acordandose que se devuelva dicha liquidacion, sin aceptarla hasta tanto se conteste al Ayuntamiento el escrito reclamacion que sobre este asunto dirigio a la Comision provincial de beneficencia el pasado ~~Mes~~ de Febrero de 1956 con el numero de registro 128 cuya copia obra en la Secretaria municipal.

7º Se informa al Ayuntamiento del accidente sufrido por el vecino Pablo Jaurrieta mientras trabajaba para

el Ayuntamiento en arreglo y separación de calles, habiéndole saltado una chispa al ojo de resultas de lo cual ha tenido que estar sin trabajar y ha habido necesidad de que le visite un especialista de Pamplona ascendiendo los gastos ocasionados a la suma de 112 pts.

8º Resultado negativo de la subasta de 129 árboles de chopo, que por segunda vez se había anunciado para el día 27 de marzo a las 12 horas. Quedan enterados y que se deje sin efecto el aprovechamiento hasta el próximo mes de Septiembre

9º Que el reparto de contribuciones para el corriente año, se había efectuado en forma reglamentaria, como así mismo los demás pagos anuales, parcelas, perros etc. cuyos avisos se han entregado al Alguacil para su entrega al vecindario.

10º Que el anuncio del concurso para la provisión de la vacante de Guarda de Campo publica el B.O de la del 29 del pasado, dando un plazo de presentación de instancias que finaliza el próximo día 18 de los corrientes acordándose que se prevenga mediante oficio a los señores Esteban Lana José Ros y Pedro Zabalegui, que hace días presentaron una instancia solicitando la plaza, que para poder tomar parte en el concurso, deben completar la documentación exigida en el anuncio de convocatoria

11º Cuenta que presenta el herrero de la localidad Serafín Senosiain por trabajos realizados en las escuelas y otros que

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

asciende a la suma de 1934'50 pts quedando aprobada y que se abone con cargo al presupuesto municipal. La cuenta abarca desde el 22 de Agosto de 1956 a 22 de marzo de 1957.

12. Se da cuenta tambien al Ayuntamiento que de la carretera del Caño que esta en reparacion, se habian derribado 5 arboles los cuales se han llevado a casa del carpintero Ansorena para hacer tablas con destino a un nuevo tabladillo para la musica durante las fiestas ya que las que habia anteriormente se han empleado para apuntalar la Casa municipal.

13. A continuacion se trata ampliamente de proceder al deslinde y amojonamiento de algunos trozos de terreno comun por temerse que hay incursion en ellos por parte de los vecinos acordandose dar comienzo a las gestiones que indica el Capitulo 3º articulos 335 y siguientes del Reglamento para la administracion municipal de Navarra y a este fin lo primero que debe hacerse es convocar a la Junta de Veintena para conjuntamente con el Ayuntamiento dar comienzo al expediente señalando los terrenos objeto de la operacion, para hacer el presupuesto y dar cuenta a la Diputacion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que certifico.

E. Nelson Osses

Gregorio Ramos
Sier

Pedro Aguirre José Zabalegui Lucas Alfaro

[illegible] Claudio [illegible]

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 24 de Abril de 1957

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Luis Martinez
" Abundio Jauregui
" Esteban Osacar
" José Zabalegui
" Lucas Alfaro

En la villa de Ocanos a veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y siete se reunio la Corporacion Municipal en la Sala del Ayuntamiento a las veintiuna horas bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que aparecen al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto fue leida el acta anterior que fue firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Que al objeto de dar comienzo a las operaciones de deslinde y amojonamiento de los terrenos comunales conforme a las prescripciones reglamentarias contenidas en el Capitulo 3º articulos 335 y siguientes del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra, se convoque a la Junta de Veintena para darle cuenta de dicha operacion y presupuesto que se confeccione, y hecho esto se someta a la aprobacion de la Excma Diputacion Foral.

Segundo: Escrito del vecino de Utorga Faustino Donamaria en el

AYUNTAMIENTO DE ... BAÑOS

que manifiesta que con referencia a una denuncia que le cursó esta Alcaldía por proceder al derribo sin permiso de varios arboles en una finca que posee en la carretera de la Higuera, hizo esto con manifiesta buena fe, ya que creyendo era asunto en el que interviene el sub celador de Montes de la Demarcacion, notificó al mismo este proyecto habiendole informado dicho Sub-celador que podia aprovechar los arboles que el se encargaria de notificar estos extremos a la Alcaldia de esta villa.

Se acuerda tomar en consideracion las razones que invoca y autorizarle a retirar los arboles derribados como asi mismo dado lo avanzado de la epoca que proceda a reponer los arboles el proximo año.

Tercero: Escrito del Administrador del Hospital en el que comunica que por acuerdo de la Comision provincial de Beneficencia se determino modificar la cuota asignada a Ascension Tirapu por estancia de la misma en la Maternidad fijandola en 300 pts.

Cuarto: Cuenta que presenta al Ayuntamiento José Zabalegui por trabajos con el tractor de su propiedad en arreglo de calles que asciende a la suma de 480 pts quedando aprobada.

Quinto: Se dio cuenta al Ayuntamiento del escrito reclamacion al

Administrador del Hospital respecto a las estancias de Natividad Manzanas que se halla en dicho establecimiento benéfico desde el año 1951 en el que se solicita de dicho señor que dar contestación a otro que se dirigió por la misma causa en febrero del año pasado 1956 que se halla pendiente de resolución.

Visto: A contestación se trata ampliamente de la reclamación verbal que ha hecho al Ayuntamiento por mediación del Sr Alcalde D. Alfredo Beguiristain en nombre y representación de su madre Dª Mercedes Egúlaz respecto a una era de tierra cultivada en la calle de San Juan, y la cual el Ayuntamiento amparándose en antecedentes y documentación existente, considera como de pertenencia el común, que fue cedida como otras muchas por el Ayuntamiento en carta de gracia a los vecinos en el año 1535, mediante el pago de dos pesetas. cuya cantidad o su equivalencia esta dispuesto el Ayuntamiento a abonar en el momento actual y no otra, fundando a su favor una sentencia judicial dictada en pleito seguido por asunto similar con Liviano Cambra. denegando por tanto la pretensión del reclamante Sr Beguiristain de que el Ayuntamiento le abone por la era a razón de 6 pts por m.² o como el mismo Ayuntamiento medio terreno colindante

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

al vecino José Ansorena.

Septimo: A continuacion se revisaron las rentas de Beneficencia y Funcionarios correspondientes al 1º trimestre del año actual por el Sr Farmacéutico acordandose que respecto a lo concerniente al Veterinario y Farmacéutico se cobre la parte correspondiente a los pueblos del Partido.

Octavo: Que siguiendo la costumbre de años anteriores se encargue al Depositario que prepare el Almuerzo para la subida a San Guillermo el proximo domingo dia 28.

Noveno: Notificacion de la Junta de Carceles respecto a la cuota anual que corresponde a esta localidad para el sostenimiento de la de este partido que asciende a la cantidad de 1.196'40 a razon de 1'20 pts habitante con un censo de 997 persona.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesion a las veintitres horas, de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente todos los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lyon Abundio Garaicoechea

[illegible]

Lucas Olpart

José Zabalegui

Gregorio Alcorta
Srio

Sesion del Ayuntamiento del dia 6 de Mayo de 1957

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Luis Martinez
. Abundio Jauregui
. Lucas Alfaro
. Jose Zabalegui
.. Esteban Osacar

En la villa de Abaurrea a cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete; siendo las cuatro y media horas se reunio en la Casa Capitular la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa y con asistencia de los señores concejales que figuran al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto fue leida el acta anterior que fue aprobada y firmada pasando a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los puntos siguientes.

Primero: Informes sobre el pago de estancia que solicita el Sr Administrador del Hospital por las causadas en dicho centro benefico por el vecino Guillermo Echeverria acordando que pague por dia la cuota de 8 pts.

Segundo: Carta del Sr Director de la Caja Provincial de Ahorros de Navarra comunicando al Ayuntamiento que proximas a comenzar las tandas que organiza dicha Institucion de Colonias Escolares para niños de Navarra, debe el Ayuntamiento hacer la designacion de los niños que

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

han de disfrutar dicho beneficio acordandose enviar nota de los para las colonias maritimas.

Tercero: Instancia del Jefe del Grupo de Viviendas del Patronato Francisco Franco de esta localidad en la que solicitan, que iniciadas las obras de construccion de las citadas viviendas necesitan como material de primera necesidad que el Ayuntamiento les haga cuanto antes la instalacion de la acometida del agua de la red general gratuitamente.

Y se acuerda pasar el asunto a la Junta de Aguas para que resuelva el caso de forma reglamentaria.

Cuarto: Se informa por la presidencia de que por el Alcalde de Puente la Reina habia sido comunicado que en el reciente viaje a Madrid que dicho Sr habia realizado, interesó en Regiones Devastadas, noticia del Anteproyecto e instancia del Ayuntamiento de Obanos, que hace ya dos años se cursó por conducto del Gobierno Civil de Navarra, recabando Ayuda economica para la construccion de Casa Municipal, y que dicho Organismo le habia informado de que la documentacion presentada no es suficiente por lo que conviene completarla, y que por los señores que recientemente han sido nombrados para regentar dicha oficina, que depende del nuevo ministerio de reciente creacion

había sido acompañado de que se pusiera en Regiones Devastadas una Comisión del Ayuntamiento de esta villa al objeto de encauzar definitivamente el asunto habiendo muy buenas impresiones y que trabajando bien el caso se podía obtener hasta un 60 % del importe total de la obra.

Se acuerda por tanto que a la brevedad posible el Sr Alcalde y un Concejal, acompañados del Secretario tomen viaje a Madrid al objeto indicado, por considerarse este momento como muy propicio al fin que nos proponemos, ya que el Ministro que regenta estos asuntos, el Sr Arrese, recientemente nombrado para el cargo, puede ayudar mucho a los que primero presenten sus peticiones en regla y completas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesion a las veintitres horas, de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente, todos los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lopez

Abundio Tamarego

Lucas Alfaro

[illegible]

José Zabalegui

Gregorio Romero
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesion del Ayuntamiento del dia 18 de Mayo de 1957

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
" Lucas Alfaro
" Luis Martinez
" Abundio Jaunegui
" Esteban Osacar
" Jose Zabalegui

En la villa de Obanos a dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunio en la Sala Capitular la Corporacion Municipal a las veintiuna treinta horas bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores Concejales que figuran al margen al objeto de celebrar sesion, y abierto el acto, fue leida el acta anterior que fue aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Instancias de los componentes del grupo de Viviendas acogidas a los beneficios que establece el Patronato "Francisco Franco" de Pamplona que en numero de 14 se presentan a este Ayuntamiento al amparo de lo determinado en la Circular de S.E la Diputacion de fecha 23 de Marzo de 1948, solicitando por su condicion de navarros, la concesion de 6.616 metros cubicos de madera de la sierra de Urbasa, con destino a la construccion mencionada, de la cual tienen sacadas los cimientos.

Se acuerda informar favorablemente la concesion y la vecindad navarra de

los solitantes.

Segundo: Se propone que sobre el pago de estancias en el Hospital provincial solicita el Administrador del mismo de los vecinos que luego se dirá, por estancias causadas en dicho Centro Benéfico acordandose que se abonen en la forma siguiente.

Faustina Lezaun 12 pts diarias
Jesus Alfaro 12 " "

Santos Jauregui que abone la totalidad de la cuota toda vez que estando asegurado en una Entidad particular procede que la misma abone los citados gastos de hospital y operaciones.

Tercero: Se da cuenta al Ayuntamiento que que por el Director de la Caja de Ahorros de Navarra se habia comunicado a la Alcaldia, que por el año actual es imposible incluir en las tandas de niños de las Colonias escolares que organiza dicha institucion a los niños que propone este Ayuntamiento, por haberse cubierto rapidamente todas las plazas disponibles.

Tambien se dio lectura y quedo la aprobacion, de la minuta de honorarios que asciende a 100 pts. remitida por el abogado D. Rosso, importe de una consulta relacionada con Antonio Gabolet y hijos de este, dicho expediente se halla radicado en el Manicomio de Navarra a cargo del Ayuntamiento, habiendo surgido un pleito entre sus familias.

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

Cuarto: Que para el nombramiento de Secretario Municipal de Campo, se constituya el Ayuntamiento en sesion extraordinaria al objeto de hacer los pronunciamientos reglamentarios el proximo martes a las 21'30 horas.

Quinto: Acto seguido se dio lectura y estudio al presupuesto que ha remitido a la Alcaldia el Jefe de Caminos de la Diputacion de Ronda, dicho presupuesto se refiere a la construccion de un muro de contencion en la cuneta del Camino de reciente reparacion y asciende a la cantidad de 27.543'75 pts. por construccion de un muro de 75 m³ de hormigon de 260 Kg de cemento a 351'25 pts y 8 metros de piedra cara vista.

Y se acuerda no aceptar el mismo por considerarlo elevado para la clase de obra que en aquel lugar se puede hacer. disponiendose tambien que una Comision municipal se persone cuanto antes en la Direccion de Caminos de Navarra para exhibir dicho presupuesto y al mismo tiempo para reclamar y dar la disconformidad a la forma en que ha quedado la cuneta del Camino, excesivamente estrecha y con las cunetas del lado izquierdo bajando en malas condiciones para el transito de carros tirados por caballerias que peligran dar vuelta, dada la honda de las mismas, debiendose reclamar la modificacion inmediata de dicha cuneta.

Y no habiendo mas

asuntos que tratan, se levantó la sesion a las veintitres treinta horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente todos los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lopez

José Zabalegui Alejandro Zamorano

[illegible] Lucas Alfaro

Gregorio Aranda
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento del dia 21 de Mayo de 1957

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Luis Martinez
" Abundio Jauregui
" Lucas Alfaro
" José Zabalegui

En la villa de Obanos a veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, previa citacion cursada al efecto en forma legal, se reunio en la Sala Consistorial a las veintiuna treinta horas la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que figuran al margen al objeto de proceder al nombramiento de Guarda Municipal de Campo con arreglo a las prescripciones contenidas en el articulo 258 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra, habiendose anunciado en tiempo y forma la vacante de dicho cargo y formulado el reglamento provisional, digo particular por el que se ha de regir el cargo.

Abierto el acto por la presidencia se dio lectura a los articulos del referido Reglamento que tratan del caso que son el 80 - 258 - 259. 260. como asimismo a la disposicion 2ª que trata sobre las incapacidades.

A continuacion se presenta sobre la mesa la documentacion presentada, habiendo tres solicitudes que corresponden a los vecinos Pedro Zabalegui, Esteban Lana

y José Ros desechandose la que corresponde al solicitante Pedro Zabalegui por no estar completa, quedando la de los dos restantes que fueron examinadas y por estar completas ambos quedan admitidas.

El Sr Presidente recaba de los señores del Ayuntamiento que formulen la propuesta reglamentaria que señala el art: 258 del Reglamento propuesta que ha de ser entre los dos solicitantes que quedan, a lo que los señores de la Corporacion contestan que solamente proponen y admiten al solicitante José Ros. y si puede ser, segun señala el art 80 del mismo Reglamento, quieren que sea nombrado dicho José Ros desde este mismo momento.

El Sr Presidente insiste en que se dé cumplimiento exacto de lo estatuido en el repetido articulo 258, es decir que se eleve la terna, que en el caso presente no queda completa, y que él se reserva el derecho del nombramiento y no accediendo a ello los señores del Ayuntamiento y entablada discusion, levanta la sesion.

Llegado este caso el Secretario solicita de la Corporacion que este asunto quede para informe, advirtiendo tambien de la ilegalidad del acuerdo que se pretende adoptar ya que no se da cumplimiento a lo que dicta el repetido articulo 258 del Reglamento.

Y siendo las veintitres horas

AYUNTAMIENTO DE ORANO

se termina el acta firmando la presente todos los señores que han asistido en unión del Sr. Alcalde conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Aguirre

Lucas Alfaro

Abundio Jaureguí

José Zabalegui

[illegible]

Gregorio Aranda
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 25 de Mayo de 1957

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Luis Martinez
" Lucas Alfaro
" José Zabalegui
" Abundio Jauregui

En la villa de Olanos a veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, se reunio en la Sala Capitular la Corporacion Municipal a las veintiuna treinta horas bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa y con la asistencia de los señores concejales que figuran al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto se dio lectura al acta anterior que fue aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes

Primero: Informes del Hospital sobre el pago de estancia del vecino Pablo Tirapu acordandose fijarle una cuota diaria de 8 pts.

Segundo: Escrito del Sr Veterinario del Partido D. Tomas Ruiz en el que solicita del Ayuntamiento la venta de un troso de terreno comun, contiguo al gallinero que posee en Jarolas y en una extension superficial, suficiente para que su terreno actual quede en forma rectangular.

Queda aprobado y que se le cobre a 12 pts el metro cuadrado, debiendose pasar el asunto a la Junta de Veintena

Tercero: Otro escrito del mismo se-

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

ñor Veterinario en el que solicita del Ayuntamiento que al igual que como se ha hecho con otros funcionarios, Medico y Secretario, le sea abonado por la Corporacion Municipal el impuesto de Utilidades que la Diputacion le ha girado por los años 1953-54-55. correspondiendole a Obanos la cuota de 579'19 pts. y se acuerda que por lo que toca a esta localidad, se abone dicha cantidad con cargo al presupuesto municipal.

Cuarto: Presupuesto extraordinario que presenta el alcalde a la aprobacion del Ayuntamiento para llevar a cabo la reforma o instalacion de un nuevo alumbrado electrico por las calles de la localidad, segun los estudios y acuerdos anteriores, realizados por el Ayuntamiento y Veintena el cual se formaliza a tenor de lo determinado en el artº 96 del Capitulo 3º del Titulo 2º del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra en relacion con los 99-105 y 387 y 388 del mismo Cuerpo Legal.

Dicho presupuesto tiene como unica partida de gastos, el coste del presupuesto total de la obra 135.607'11 pts y como ingresos el importe del aprovechamiento de pinos autorizado por S.E la Diputacion en expediente D. M. 345/56 aprobado en sesion de 23-11-56, y subasta celebrada en 26 de Enero de 1957 cuyo importe asciende a la suma de 134.818'80 pts completandose el mismo con una trans-

Primera de 788'31 pts del Capitulo 3º Art: 1º del Presupuesto ordinario vigente de 1957 para completar la partida de gastos 136.607'11 pts.

Queda aprobado y para la Veintena.

Quinto: Reclamacion de la vecina Dª Ricarda Pinzon de 125 pts por daños que le causaron los vecinos al pasar por una viña de su propiedad en termino de Nogueras al estar interceptado el paso por el prado debido a encharcamiento y haberse tenido que desviar el camino por la viña donde fueron rotas unas 30 cepas.

Se acuerda que se le abone la citada cantidad con cargo al presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion a las veintitres horas, de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente, los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lozano

José Zalaegui Abundio Tamarel Gª

[illegible] Lucas Alfaro

Gregorio Aranda
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Segunda sesión extraordinaria del Ayuntamiento, correspondiente al día 25 de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. - Nombramiento de Guarda Rural armado.

Señores que asisten.
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales.
D. Luis Martínez de Muniain
D. Lucas Alfaro
" Abundio Jauregui
" José Rabalegui
Secretario
D. Gregorio Azanza

En la villa de Obanos a veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento los Señores Concejales que figuran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ayesa no habiendo asistido ni excusado su asistencia el Concejal Don Esteban Osacar, y siendo las veintitres horas, abierto el acto, por la presidencia se expuso.

Que como estarán enterados por las papeletas de convocatoria la sesión tenía por objeto proceder al nombramiento de Guarda Rural armado, según las normas establecidas en los artículos 258 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra y bajo las condiciones estipuladas en el concurso reglamentariamente anunciado, correspondiente que publica el Boletín Oficial de la provincia número 38 correspondiente al día 23 de Marzo próximo pasado, dándose lectura al artículo anteriormente mencionado, a lo dispuesto en la Sección del Capítulo 7º Título 3º del repetido Cuerpo legal que tratan sobre incapa-

citados, al Reglamento particular confeccionado por el Ayuntamiento sobre "Guardería Rural que fué aprobado por S. E. la Diputación Foral por acuerdo recaido en expediente de la Dirección de Administración Municipal nº 196/57 en sesión celebrada por dicha Corporación de fecha 8 de Marzo último.

A continuación se procedió al examen y revisión de la documentación presentada por los Sres. concursantes, siendo conformes la de los Sres. Esteban Lana Moreno y José Ros Basauri, desechándose por no haber presentado ninguna a excepción de la instancia la que corresponde al concursante Pedro Rabaleguí.

Seguidamente se informó por el Secretario a petición de los Sres. del Ayuntamiento de los sueldos y emolumentos que corresponde al cada concursante, según las normas dictadas para la aplicación de la Ayuda Familiar que es como sigue,

Concursante Esteban Lana Moreno.

Sueldo base según las normas dictadas por el C. F. Administrativo de Navarra en 31-12-56 consignadas en el artículo 260 del R. A. M. 30 ptas diarias . . . 10.950 Pts
Ayuda familiar reglamentaria. Reglamento 27-12-55 - Matrimonio, - 3 hijos menores de 10 años. - 4 hijos mayores de 10 años . . . 15.120 "

Dos pagas extraordinarias del sueldo base de 30 pts diarias - - 1860 "

Total. . . 27.930 Pts

Concursante José Ros Basauri - -

AYUNTAMIENTO DE SANTOS

Sueldo base, igual que el anterior . . 10.950 Pts
Ayuda Familiar reglamentaria
Matrimonio.- 1 hijo menor de 10 años
y tres mayores de 10 años . . . 10.080 "
Dos pagas extraordinarias del
sueldo base . . . . . 1.860 "
Total . . 22.890 Pts
Sueldo diario del primero - - - 76'53 Pts
Sueldo diario del segundo - - 62'71 "
Diferencia . . . . 13,82 Ptas

A esto es preciso añadir lo referente a Quinquenios, y a lo que dispone el artículo 80 de abonar al Guarda el 50 por 100 de las denuncias que se impongan.

Admitidas por estar conformes las documentaciones de los Sres. concursantes D. Esteban Lana y D. José Ros el Sr. Presidente expuso a los Señores del Ayuntamiento: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del Reglamento de Administración y al artículo 3º del Reglamento particular del Ayuntamiento, se debía de proceder por ellos a la elevación de la terna de solicitantes que establecen dichos preceptos legales, siendo claro, que al no haber sino únicamente dos solicitudes, la terna no se completa.

Los Señores Concejales se niegan en absoluto de hacer la proposición y elevación de la terna al Sr. Alcalde y dicen que por su parte, solamente admiten a que en la misma, vaya el concursante José Ros Basauri, a quien desde luego y en lo que está de su parte, quieren que sea nombrado

Guarda de Urbano.

El Sr. Alcalde insiste en que se de cumplimiento a los preceptos legales anteriormente mencionados, en virtud de los cuales es el Alcalde el llamado a elegir libremente entre los propuestos por el Ayuntamiento y como quiera que al haber dos concursantes, el proponer uno de ellos solamente es dejar coartada esa libertad de elección que la Ley concede al Alcalde, entiende esta Autoridad que el Ayuntamiento se equivoca fuera de la legalidad por lo que insta energicamente a los Sres. Concejales a que deponiendo esa actitud se cumpla con la Ley y se efectue el nombramiento quedando resuelto el concurso.

Los Sres. Concejales se aferran a su decisión anterior y todos en bloque insisten en mantenerse en su negativa de hacer la propuesta de concursantes al Alcalde para que éste haga la designación de Guarda manifestando también que les consta que en caso de ser nombrado Agente armado el concursante Esteban Lora éste no sería provisto de arma por la Autoridad competente, debido a motivos políticos.

A esto contesta el Sr. Alcalde, previo informe del Secretario que esto no puede ser discutido "a priori", ni mucho menos servir de base para eliminar del concurso a uno de los Concursantes. Que como el Sr. Alcalde puede hacer el nombramiento y que los Sres. Concejales se atengan a la Ley y hagan la propuesta reglamentaria.

Los Señores Concejales siguen en silencio negativo por lo cual el Secretario con todo respeto y circunspección, hace notar la postura ilegal en que se encuentran los Señores Concejales al no querer asumir a efectuar la elección de los propuestos de consensantes al Sr. Alcalde para que éste haga la elección libremente conforme a lo determinado en el artículo 258 del Reglamento de Admón. Municipal y en el artículo 3º del Reglamento particular del Ayuntamiento para "Guardería Rural" haciéndoles ver que el consenso debe ser resuelto, ya que habiendo consensantes, estos han adquirido derechos que nadie puede arrebatar.

Que los Sres. del Ayuntamiento están obligados a cumplir con lo establecido en el Capítulo 2º Título 6º art.º 704 en relación con los 692, 693, 694, 695 con las adiciones recientemente acordadas por el C. P. Administrativo en acuerdo de 31-12-56 que se leen en este acto. Que quiere que conste esta advertencia para salvar la responsabilidad y que una copia certificada de esta acta remitirá a la Excma Diputación en cumplimiento de lo que determina el artículo 139 del Reglamento para la Administración Municipal.

Siendo las veintitres horas cuarenta y cinco minutos se levantó la sesión de que se extiende esta acta que firman con el Señor Alcalde, los Sres. del Ayuntamiento

Sigue.

que han asistido, conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lozer

José Zabalegui

Lucas Alfaro

Abundio Jaureguí

Gregorio Aranza
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 8 de Junio de 1957.

Señores que asisten	
Presidente	En la villa de Obanos, a ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete; se reune la Corporación Municipal en la Sala Capitular a las nueve y media de la noche, en sesión ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales que aparecen relacionados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.
D. Pedro Ayesa	
Concejales	
D. Luis Martínez de Muniain	
D. Abundio Jauregui	
" Lucas Alfaro	
" José Zabalegui	

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario da lectura al borrador del acta levantada en 25 de Mayo pasado, de la segunda sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación municipal sobre el nombramiento de Guarda Rural armado, cuyo borrador fué firmado por los Concejales asistentes, así como se hizo lo propio con la sesión ordinaria celebrada anteriormente en ese mismo día 25 de Mayo.

A continuación se pasa al orden del día y se adoptan los acuerdos siguientes.

Primero. Se informa por la Comisión Municipal del resultado obtenido cerca de la Dirección de Caminos de la Diputación en la visita hecha el día pasado, sobre el Presupuesto presentado por el Celador de Caminos Sr. Roncal para la construcción del Muro de sostenimiento a la entrada del Pueblo, con motivo de las obras de reparación llevadas a cabo en la carretera

municipal que empalma a la provincial de Carcastillo a Puente la Reina, para hacer entrega a la Excma. Diputación de esa carretera municipal, cuyo Presupuesto asciende a la cantidad de veintisiete mil quinientas cuarenta y tres pesetas, setenta y cinco céntimos; vistas las manifestaciones de la referida Comisión, esta Corporación Municipal acepta dicho Presupuesto por la suma indicada, para que puedan llevarse a cabo las obras del Muro por la Dirección de Caminos, en la forma convenida, disponiendo que la expresada suma de 27.543 pesetas con 75 céntimos se ingrese en la Tesorería posible en la Depositaría Provincial a disposición de la Dirección de Caminos de Navarra a los efectos indicados.

Segundo. Visto el escrito que dirige a esta Corporación D. Guillermo Echeverría, encargado del Cementerio, solicitando doscientas pesetas de aumento en la consignación que hasta percibe de fondos municipales trescientas cincuenta pesetas, la Corporación Municipal encontrando aceptable y justificada la petición acuerda acceder a ella a partir del 1º de Julio próximo, o sea del 2º semestre del año actual, que percibirá un aumento de 100 ptas, previniendole proveerse de nicho posible aquel recinto.

Tercero. Enterada la Corporación Municipal de la nota de precios de algunos instrumentos Clarinete y Saxofón que tiene D. E. Fernández Orive de Pamplona se dispone facultar al Director de la Banda de Música D. Angel Erice para ad-

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

quirir dos Clarinetes de la marca que considere mas aceptable en los precios que aparecen en la nota, con destino a la Banda de Música, cargando su importe en el capítulo 10º artículo 2º del Presupuesto vigente, esos dos Clarinetes.

Y por último se dispone informar al Sr. Administrador del Hospital Provincial en sentido, vista la situación de la familia del vecino D. Pablo Tirapu, contribuya con la cantidad de ocho pesetas diarias al pago de estancias en aquel Establecimiento.

Siendo las veintidós cuarenta horas el Sr. Presidente levanta la sesión por no haber mas asuntos de que tratar, de lo que se formaliza esta acta, que la suscriben con el Señor Presidente los Sres. Concejales concurrentes, conmigo el Secretario, que certifico.

Pedro Ayer

[illegible] José Zabalegui

Lucas Olpard Abundio Jaureguí

Gregorio Aranza
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 15 de Junio de 1957.

Señores que asisten

Presidente

D. Pedro Ayesa

Concejales

D. Luis Martínez de Muniain

" Abundio Jáuregui

" Lucas Alfaro

" José Labalegui

" Esteban Osacar

En la villa de Obanos a quince de Junio de mil novecientos cincuenta y siete; se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial a las a las veintiuna cuarenta horas con objeto de celebrar sesión ordinaria asistiendo los Señores Concejales que aparecen al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Abierta la sesión por el Señor Presidente se leen las dos actas anteriores, la extraordinaria del 25 de Mayo último y la del 8 de este mes, las cuales fueron aprobadas y firmadas.

Seguidamente se pasa al órden del día, y se resuelven los asuntos que a continuación se especifican.

Primero. Se da cuenta de la liquidación de estancias en el Hospital de Navarra que remite la Excma Diputación, de enfermos correspondiente a este Ayuntamiento, en el segundo trimestre del corriente año que ascienden a 1088'40 pesetas, con deducción de lo que les corresponde satisfacer a las familias de los interesados.

Así mismo se enteran los Sres Concejales de otra liquidación que envía la Excma. Diputación del 2º trimestre del año actual, por estancias causadas por dementes de esta localidad que se hallan recluidos en el Hospital Psiquiátrico "San Francisco Javier", que importan

la cantidad de 3.549 ptas, se dispone hacer nueva reclamar, insistiendo en la anterior cerca del Señor Administración del Establecimiento, o de la Diputación para que rebajen la asignada 11'40 ptas diarias a Jesús Erviti Ollo.

Segundo. Teniendo en consideración los deseos de la Junta Local de Educación, que transmite el Sr. Presidente, en la última reunión se dispone ampliar hasta 500 pesetas la consignación de 300 que aparecen en el Presupuesto con destino a compra de libros para premios a los niños y niñas de las Escuelas, en el día de la fiesta escolar de fin de fin de curso.

Tercero. Cumplimentando el acuerdo de esta Corporación del día 8 de los corrientes se hizo entrega en la Depositaría Provincial por el Sr. Depositario Municipal, de la cantidad de 27.543'75 pesetas, importe del Presupuesto del Muro de Contención de la Carretera del Caño a la entrada del Pueblo, a disposición de la Dirección de Caminos, para la realización inmediata de esta obra;

Cuarto. Se lee el escrito de D. Tomás Ruiz de Mendoza no aceptando el precio de 12 pesetas el metro cuadrado de terreno comunal que solicitaba en El Cascajo para modificación de su finca; ofrece seis pesetas que no se acepta.

Quinto. Que para la recepción del Ayuntamiento y Cabildo en la Sala Municipal en la festividad del Corpus Cristi, 20 de los corrientes, se siga con la costumbre establecida sobre esto, anotando su importe en el capítulo 10º artículo 1º del Presu-

puesto.

Sexto. Que la subasta para adjudicar el estiércol de ganado lanar en los Corrales del Alto de Caratea, y en los dos del Pueblo por el tercer trimestre del año actual, tenga lugar en la Sala Municipal a las nueve y media de la noche, bajo los precios acostumbrados, previo pregón al vecindario el día 18 de los corrientes.

Siendo las veintitres horas el Sr. Presidente levanta la sesión de lo que se extiende esta acta que suscriben con el mismo los Señores Concejales concurrentes, de que certifico.

Pedro Lopez

Abundio Jauregui

Matías Collazo

Lucas Alfaro

José Zabaleguí

Gregorio Aramburu
Srio

AYUNTAMIENTO OBANOS

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 23 de Junio de 1957.

Señores que asisten.
Presidente.
D. Pedro Ayesa
Concejales.
D. Luis Martínez de Muniain
" Abundio Jáuregui
" Lucas Alfaro
" Esteban Osacar
" José Zabalegui

En la villa de Obanos a veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, se reune la Corporación Municipal en la Sala Capitular en sesión ordinaria a las veintidós horas con asistencia de los Sres. Concejales que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Abre la sesión el Sr. Presidente y con la venia de éste el Secretario da lectura al acta de la sesión y es aprobada y firmada.

Se pasa al órden del día y se adoptan los acuerdos siguientes.

Primero. Escrito que presentan varios vecinos avalado con ciento cuarenta y dos firmas en el que solicitan del Ayuntamiento que vistos los servicios del que fué Médico titular de esta villa durante cuarenta y dos años D. Teodoro Arraiza y que se encuentra jubilado, se acuerde por la Corporación Municipal la organización de algún acto público para agradecer al mismo los servicios prestados y demostrarle el cariño que todos le debemos.

Considerando que este Señor se retiró hace siete años y que en la actualidad está muy delicado de salud, se dispone aplazar cualquier acto, hasta ver si se repone un poco y contar al mismo tiempo

con la familia para ver la conveniencia o inconveniente de organizar los actos que se piden estando el Ayuntamiento en principio dispuesto a acceder a lo que se pide y completamente solidarizado con el escrito presentado.

Segundo. Escrito del Sr. Alcalde de Murumbal en el que indica que habiéndose abandonado el proyecto de construcción de carretera de aquella localidad al pueblo de Utergo, la cual debía de terminar en Obanos, y viendo que el Ayuntamiento de esta villa parece no demostrar mucho interés por el proyecto mencionado por los indicios que se ven de haberse procedido a separar la bifurcación que une la localidad con la general de Campanas a Puente la Reina se pone en conocimiento de la Corporación de Obanos que Murumbal está dispuesta desde luego y tiene acuerdo de acometer la salida de Murumbal a la general de Campanas aprovechando parte del camino vecinal que une Murumbal a Obanos, para luego continuar hasta la mencionada carretera proponiendo la solución siguiente.

Si Obanos sale al pago de alguna cantidad la carretera de salida pasaría por la villa de Obanos y en caso contrario la misma se desviaría por fuera de la localidad mentada atravesando todo el campo existente por debajo del pueblo.

Se acuerda que sin conocer los planos y proyectos de Murumbal y sobre los

pretensiones de esta localidad y cantidad que aceptaríam, no se puede tomar en consideración el escrito presentado, lo que se notificará esta resolución al Ayuntamiento de Murusabal solicitando ampliación de datos.

Tercero. Otro escrito del Sr. Alcalde de Adiós en el que se dá cuenta de la comunicación que se le ha dirigido relativa al pago del Impuesto de Utilidades del Sr. Veterinario de este Partido. Quedan enterados.

Cuarto. Se da cuenta también de la resolución adoptada por el I. N. de Previsión en expediente de jubilación del Guarda de campo de esta villa D. Victorino Gamuza Munarriz denegándole la pensión de Subsidio de Vejez por cobrar la misma (5.400) ptas con cargo al Montepío de Funcionarios Municipales de Navarra. Enterados y se le faciliten al interesado cuantos documentos precise en el caso de recurrir a Madrid.

Quinto. Se dá cuenta asimismo a la Corporación Municipal de que se había comunicado a los Sres. Gil Hermanos de Pamplona que deben de proceder al pago del 50% del importe del aprovechamiento del 2º lote de pinos que importa 39.535 pesetas mas el otro 50% del importe de anuncios en la prensa 1265,45 pts, en total 40.800 ptas 45 ctm que se les adjudicó mediante subasta el 26 de Enero del año actual, por haber sacado todo el aprovechamiento, y expirado con exceso el tiempo previsto para la liquidación.

Sexto. Informes del Sr. Admor. del Hospital Provincial de Navarra, sobre la situación eco-

nomia de Angel Gauregui Ascárate sobre pago de estancias en aquel Establecimiento benéfico, se dispone señalarle la de ptas diarias como últimamente cuando estuvo hace poco tiempo.

Séptimo. Se acuerda informar favorablemente las peticiones de material para construcción y reparación de sus viviendas que hacen a la Excma. Diputación foral varios vecinos de esta localidad, de los Montes de la Sierra de Urbasa en conformidad con la Circular de 23 de Marzo de 1948.

Octavo. Escrito de reposición que presenta al Ayuntamiento el vecino D. José Ros Basauri contra el acuerdo del Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada con caracter de extraordinaria el día 25 de Mayo último para la resolución del concurso de Guarda de campo anunciado y del cual toma parte por haber presentado en tiempo y forma la solicitud y documentación exigida.

Se acuerda aceptarlo y el Ayuntamiento estudiado el asunto de nuevo acuerda revocar aquel acuerdo de 25 de Mayo y en consecuencia, proceden en este instante a la elevación de la propuesta de concursantes al Sr. Alcalde conforme estatuye el artículo 158 del R. A. Municipal para que él haga el nombramiento.

El Sr. Alcalde acepta la misma y dice se reserva el derecho del nombramiento para otra ocasión, ya que estando pendiente el asunto en la Diputación no quiere proceder al nombramiento has-

AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN

ta tanto se venga resuelto el caso por la Corporación foral.

Los Sres. Concejales insisten en que en este acto debe de ser resuelto el asunto ya que se hace la propuesta en forma legal, no aceptando el Sr. Alcalde lo que se intenta y persistiendo en que se hará el nombramiento dentro de la semana entrante.

Terceno. Otro escrito igual que el anterior de reposición que presentan los Sres. Concejales para la resolución definitiva del expediente del nombramiento de Guarda Municipal jurado de campo que debió de resolverse en fecha de 25 de Mayo último y que no pudo hacerse por haberse negado los Concejales a dar cumplimiento al Reglamento para la A. M. de Navarra no elevando la propuesta exigida por el artículo 158 del citado Cuerpo legal al Sr. Alcalde.

Solicitan pues la reposición del acuerdo y en este acto repiten la elevación de la propuesta en la misma forma que la expresada en el acuerdo anterior a lo que el Sr. Alcalde contesta en idéntica forma es decir reservándose el nombramiento para otro día que dice será en la semana entrante.

habiendo por hoy mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres horas de lo que se formaliza esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico.

Pedro Lozano [illegible]

José Zabalegui

Lucas Alfaro

Gregorio Azcona
Srio

Diligencia. Se extiende la presente para hacer constar que llegada la hora señalada para la celebración de la sesión ordinaria semanal, no comparecen los señores concejales por lo que no cabe celebrar el acto.

Ramos 6 de Junio de 1917

El alcalde,

El secretario,

Diligencia. Se hace constar por medio de la presente, que llegada la hora de la celebración de la sesión ordinaria semanal, no es posible la apertura del acto por no haber número suficiente de concejales.

Haus 13 de Julio de 1957

El Alcalde,

Pedro [illegible]

El Secretario

[illegible]

AYUNTAMIENTO DE HAUS

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Diligencia. Se extiende esta diligencia para hacer constar que llegada la hora anunciada para la celebración de la sesión ordinaria mensual, no es posible llevar a efecto el acto por no haber concurrido los concejales

Obanos 27 Julio de 1917

El Alcalde,
Pedro [illegible]

El Secretario,
[illegible]

Sesion ordinaria del Ayuntamiento del dia 3 de Agosto de 1957

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Abundio Jaunqui
" José Zabalegui
" Lucas Alfaro

En la villa de Olanos a tres de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de la misma bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa los señores concejales que figuran al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria y siendo las veintidos horas se declaro abierto el acto siendo leida y aprobada y firmada el acta de la ultima sesion del Ayuntamiento, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Se da cuenta del estado deplorable en que se encuentra el manantial de Auriz que surte el abastecimiento local en el cual, y como repetidamente se viene observando, ocurren averias importantes sobre todo en verano, debido al mal estado de la Tuberia del colector general que lleva el agua de las tomas a la caseta de reunion en cuya Tuberia se introducen frecuentemente raices de chopo y la obstruyen por completo.

Que tambien es preciso reformar las arquetas de las tomas instalandolas de forma que la vigilancia y limpieza sea una labor facil mediante la construccion de unos registros con sus puertas de hierro y llave.

Que este asunto pase a la Junta del Ramo para su inmediata ejecucion.

Segundo. Que los adjudicatarios de uno de los lotes de pinos Sr. Gil Hermanos han entregado un cheque por valor de 28.939 pts, habiendo descontado del contrato vigente lo que corresponde a la fianza que señala el condicionado y como estos señores, no tienen facultad para hacer esto, se tomen de inmediato las medidas necesarias para que completen el pago total de lo que importa la adjudicacion, dejando intacta la fianza en poder del Ayuntamiento conforme señala el condicionado, para responder de los daños que hubiese en el pinar y que resulten de la operacion de reconocimiento.

Tercero. Un escrito del Ayuntamiento de Utrera en el que reclaman la cantidad de 3.204'15 pts. parte proporcional del importe de un anteproyecto confeccionado por el ingeniero de caminos Sr. Sainz de los Terreros para iniciar las gestiones de construccion de una carretera de Utrera, Murusabal Ocaña acordandose que no habiendo adquirido el Ayuntamiento de Ocaña ningun compromiso en firme con tal proyecto, segun se desprende de la documentacion y actas revisadas, no procede el pago de cantidad alguna por ese concepto.

Cuarto. Que por el Servicio de investigacion Catastral de la Diputacion se procedio a dar de alta en la contribucion industrial a los criadores de Champignon.

Quinto. Conforme a lo acordado por las Juntas de los Partidos Farmacia y Veterinario, se ha confeccionado el reparto semestral

de lo que corresponde abonar a los pueblos que integran dichas partidas por los titulares y demas emolumentos del primer semestre del año actual.

Sexto. Se pone en conocimiento del Ayuntamiento que la sociedad suministradora de electricidad ha procedido a la elevacion de las tarifas del alumbrado que le autoriza la ley.

Septimo: Circular de la Diputacion en la que se notifica a los Ayuntamientos que han sido objeto de reparto el siguiente repartimiento de la Riqueza de Urbana en lo que afecta a la exaccion del impuesto al trigo, cuya lista recomendada a los Ayuntamientos, queda abolido y recomendado a su vez a los Bancos, por cuyo motivo desaparece la ~~indemnizacion~~ o premio de cobranza del 10 % que aquellos tenian afectando a esta localidad en una suma aproximada de 3.000 pts que se hallan consignadas en el presupuesto del año actual

Octavo. Que como en años anteriores, se gestione la traida a la localidad, para las proximas fiestas patronales una musica complementaria que ayude a la Banda de la localidad.

Noveno. Estado de situacion de fondos Municipales en 27 Junio actual en Depositaria Municipal. 25.570,84 pts.

Y por final de la sesion se dio cuenta a la Corporacion Municipal de que por la Exma Diputacion se ha concedido al vecino Bonifacio Sainza una pension

mensual de 125 pts con cargo a la Beneficencia provincial

Y siendo las veintitres treinta horas se levanta la sesion de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lozano

Abundio Jaureguí

Lucas Ossard

José Zabalegui

Gregorio Aranzazu

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento del dia 13 de Agosto de 1957

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Luis Martinez
" Lucas Alfaro
" Abundio Jauregui
" José Zabalegui

En la villa de Obanos a trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria cursada al efecto se reunio en la Sala Capitular la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que figuran al margen y siendo las veintidos horas se declaro abierto el acto exponiendose por la Presidencia:

Que como estaran enterados por las papeletas de citacion, la sesion tenia por objeto la celebracion de un homenaje postumo al que durante mas de 40 años fue nuestro Medico Titular D. Teodoro Anaiza recientemente fallecido, y como quiera que en el Ayuntamiento se halla pendiente de resolucion una peticion de varios vecinos en la que solicitan del mismo que organice algun acto para demostrar el agradecimiento del pueblo hacia su persona, y siendo esto ya de imposible realizacion, parece que procede en el momento actual el que el Ayuntamiento organice un funeral con cargo a sus fondos y se invite al acto a los familiares y a todo el pueblo en general para el dia que designe la autoridad eclesiastica local, que debe ser en dia fe-

tivo, publicandose una esquela en los periodicos.

La Corporacion Municipal acuerda por aclamacion lo dispuesto por la presidencia y quiere que conste en acta el sentimiento que ha producido el fallecimiento del que durante tantos años fue nuestro medico titular.

Y siendo las veintidos treinta horas, se levanta la sesion firmando la presente con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lozano

Abundio Guerrero — Lucas Alfaro

José Zabalegui

Gregorio Alonso

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 17 de Agosto de 1957

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayora
Concejales
" Luis Martinez
" Luis Alfaro
" Jose Zabalegui

En la villa de Obanos a diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintiuna treinta horas, se reunio en la Sala del Ayuntamiento la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayora con asistencia de los señores concejales que figuran al margen al objeto de celebrar sesion y abierto el acto fue leida el acta anterior que se aprueba y firma, se pasa a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes

Primero: Recurso de alzada que presenta ante el Ayuntamiento el vecino de la localidad D. Jose Ros contra acuerdo del Ayuntamiento de 25 de Mayo del corriente año, ya que habiendo interpuesto en tiempo y forma el de reposicion reglamentario, no se le ha notificado resolucion alguna, y el concurso para la provision de una plaza de guarda armado de campo, no se ha resuelto conforme al anuncio, reglamento y condiciones aprobados. Acordandose que se informe a la Excma Diputacion en el sentido de que el Ayuntamiento ha hecho al Alcalde la elevacion de los terminos que marca el art 258 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra y vuelva a repetirse en este momento el mismo tramite, siendo el Alcalde quien en el momento actual tiene en su mano la resolucion del

concurso, pues puede elegir entre los dos concursantes propuestos.

Segundo: Que mañana domingo a las 11 se celebrará en la Parroquial de esta villa el funeral que se acordó encargar por el Ayuntamiento en memoria y sufragio del alma del que fue maestro médico Titular D. Teodoro Anaiza, y que la esquela viene publicada en el Diario de Navarra del día de hoy, se ha publicado un bando invitando al vecindario asista a dicho acto y se ha cursado también invitación a la familia del finado, debiendo también ir el Ayuntamiento en Cuerpo de Comunidad.

Tercero: Que por la Sra Vda de Lamoba se ha procedido al pago del 50% del importe del lote de pinos que en el pasado mes de enero se le adjudicó mediante subasta habiéndose extendido por el subcelador de montes de la demarcación el acta de entrega

Cuarto: Que del terreno que se midió y marcó en la calle San Martín en la trasera de las casas de Hs Felipe Erice. Emiliana Velez, y Catalina Armendariz, y que fue adjudicado a D. Vicente Perez de Laborda, se hace preciso descontar 43 m² que pertenecen al vecino D. Modesto Velez por haber comprado dicho terreno juntamente con la casa contigua al mismo, habiendo presentado documentación.

Quinto. Informes del Hospital sobre pago de estancias causadas en dicho Centro Benéfico acordándose respecto a:

María Hernandez	que abone	12 pts diarias
Josefina Lusiani	id	12
Pablo Tirapu	id	8
Sandalio Jaunsita	"	10

Respecto a Cecilio Vidart se acuerda comunicar al Hospital que el mismo falta de la localidad desde hace mas de 10 años y que ademas tiene Seguro de Enfermedad.

Sexto: Que referente a lo determinado respecto al alumbrado publico cuya reforma se adjudico a la casa S.I.C.E. de Madrid en 23-2-57 por. 135.607'11 pts. se ponga al habla inmediatamente con el representante de la misma para exigir el cumplimiento del contrato.

Septimo: Carta del musico de Abarzuza Sr Abrastegui en la que manifiesta la imposibilidad de acudir como en años anteriores a actuar durante las fiestas por lo que se acuerda gestionar la traida de otros musicos para las proximas fiestas.

Octavo: Que en vista de que el concurso de guarda armado de campo no se resuelve y como quiera que el campo no puede permanecer sin guarda el ayuntamiento, salvando el voto el Sr Alcalde, acuerda que se anuncie un nuevo concurso para guarda de campo conforme al art 80 del Reglamento Ad. de Navarra es decir guarda sin armas. Condiciones de edad, las reglamentarias, y sueldo, 30 pts diarias, documentacion; Partida nacimiento. Certificacion penales del Juzgado, buena conducta Parroco y Alcalde.

El nombrado sera con caracter de fijo y se atendra al reglamento en todo excepto en lo que al arma se refiere.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintitres treinta horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente todos los señores que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lopez Lucas Orfard

José Zabalegui

Gregorio Azamar

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 24 de Agosto de 1957

Señores que asisten

Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
" Lucas Alfaro
" José Zabalegui
" Abundio Jáuregui

En la villa de Obanos, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete; se reune la Corporación Municipal a las nueve y media de la noche en la Sala Capitular en sesión ordinaria con asistencia de los Sres. Concejales relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Abierta la sesión por la presidencia, el Secretario lee el acta anterior y es aprobada y firmada rectificando el acuerdo octavo de la sesión anterior, aplazando el nombramiento de Guarda de campo sin arma hasta tanto se resuelva por la Excma Diputación el recurso promovido por el aspirante a ese cargo D. José Ros Basauri, contra la resolución municipal de 25 de mayo último.

Se pasa al orden del día y se adoptan los acuerdos siguientes.

1º Se hagan gestiones por el Sr. Presidente para contratar cuatro músicos que actúen durante las próximas Fiestas Patronales, activándose cuanto sea posible puesto que los días están contados.

2º Se da cuenta de una carta que D. Máximo Berrade vecino de Muruzabal y propietario de unas fincas en término de Auriz, donde se encuentran algún manantial de abastecimiento de agua de está

localidad, solicita tener una reunión con esta Corporación a fin de tratar de solucionar pacíficamente el problema planteado por el aprovechamiento indebido de la fuente que está en terreno de mi propiedad y de la que toman o la aprovechan para el abastecimiento local, y advierte que en el caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio para sí se vería obligado a llevar el caso a los Tribunales, y en caso afirmativo se le señale día y hora.

Enterados los Sres. Concejales de cuanto expone el Sr. Berrade en su escrito, se dispone que por la presidencia se conteste en sentido de oírle sobre el particular el día y hora que se señale, y en consecuencia se proveerá.

3º Expediente de la Inspección de Enseñanza Primaria con la resolución de la Dirección General del Ramo accediendo a que se pueda utilizar un local del Grupo Escolar para servicio municipal de Sala de Sesiones Secretaría y otros previos requisitos que señala. Quedan enterados de esta resolución.

4º Informe que sobre pago de estancias en el Hospital Civil de Navarra de Santos Monreal Recalde pide el Sr. Admor. se acuerda señalar la cuota diaria de cinco pesetas

5º Visto un escrito de D. Javier Asparren en relación a una subvención con destino a festejos infantiles en las próximas fiestas Patronales, se dispone contribuir con

trescientas pesetas con cargo al capítulo 10º artículo 2º del presupuesto.

Y por final de la sesión se dispone publicar un bando invitándole al vecindario a limpiar el pueblo en lo que comprende a la casa buscando ademas algunos faros y carro para este cometido y se tengan en la Sala Consistorial durante los días de fiestas las recepciones de costumbre.

Siendo las veintidos treinta horas el Sr. Presidente levanta la sesión de lo que se formaliza esta acta que firman con el Sr. Presidente los Concejales concurrentes, de que yo Secretario certifico

Pedro Lozano

Lucas Alfaro

Abundio Fanrique

José Zabalegui

Gregorio Aranzo
Srio

Diligencia. Para acreditar que habiéndose convocado a la Corporación municipal a sesión ordinaria semanal a las veintiuna horas no concurrió ningún Concejal no obstante haber permanecido en la Sala Consistorial hasta las 21'30 horas, por lo que fué posible celebrar sesión

Obanos, 7 de Setiembre de 1957.
El Alcalde,

Pedro [illegible]

El Secretario
G. Aranzeta

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al día 28 de Septiembre de 1957

Propuesta de Maestra Interina para la Escuela Nacional de niñas.

En la villa de Obanos a veintisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete previa citación cursada en legal forma por el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Ayesa se reunen en la Sala Consistorial de esta localidad en sesión extraordinaria los Sres Concejales que se relacionan al margen no asistiendo ni excusado la asistencia los Concejales D. Lucas Alfaro y D. José Zabalegui;

Señores que asisten

Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Abundio Jáuregui
" Esteban Osaçar

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión a las veintiuna horas manifestando que el objeto de la misma según se expresa en la convocatoria es formular propuesta unipersonal para la designación de Maestra interina de una Escuela Nacional de niñas de esta localidad, haciendo uso de las facultades reconocidas a los Municipios por orden de la Dirección General de 1ª Enseñanza de 7 de mayo de 1941 y Circular de la Excma Diputación de 17 de abril de 1942 (B. O. del 29)

Examinada la relación de aspirantes publicada en el Boletín Oficial por la Sección administrativa de primera Enseñanza se acordó proponer para su nom-

bramiento interino por el Ministerio de Educación Nacional para una Escuela Nacional de niñas de esta localidad a la Maestra Doña María Dolores Romeo Hos nº 87 con residencia en Mendigorría.

Con el fin de ganar tiempo y de que la enseñanza no quede abandonada, en el supuesto de que la Maestra propuesta no fuera por algún motivo designada para dicha Escuela se acordó relacionar a continuación a varias de las solicitantes para que en su caso y por el mismo orden que se consignan, puedan ser nombradas, sin necesidad de formular nueva propuesta.

Dª Beatriz Ibarra digo Abinzano Ibarra. Alsorriz Uncitti

Dª María Josefa Ardanaz Aragón que reside en Oviedo

Dª María Teresa Basarte Ruiz de Larramendi, que reside en Estella

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintiuna treinta horas extendiéndose la presente acta que firma con el Sr. Presidente todos los Sres Concejales asistentes, conmigo el Secretario, que certifico.

Pedro Lozano

Esteban Isaac

Abundio Fuentes

Gregorio Azcona
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 5 de Octubre 1957

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Abundio Jauregui
- José Zabalegui
- Lucas Alfaro

En la villa de Ocanos a cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las veintiuna horas se reunio en la Sala Consistorial la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que figuran al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto fue leida y aprobada el acta anterior que fue firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Se da cuenta de una comunicacion de la sociedad de Madrid S.I.C.E. a quien este Ayuntamiento tenia encargada la reforma del alumbrado publico del pueblo cuya sociedad indica la imposibilidad de llevar a efecto el proyecto en la cantidad de 135.607'11 pts por haber sufrido, desde la fecha de confeccion del estudio, un gran aumento los precios de los materiales a emplear diciendo tambien que se comprometerian a realizar la obra con un aumento sobre el precio indicado anteriormente, de 32.189'92 pts.

Quedan enterados y que se decidira lo que procede, aunque de momento no aceptan el aumento.

Segundo: Un escrito del vecino Vidal Fuembe en el que solicita un trozo de terreno para dar entrada a una casa que intenta construir, el cual terreno se halla

enclavado en la calle de San Martín de esta villa y apeta a una era de trillar que el Ayuntamiento tiene cedida en carta de gracia y hoy propiedad en esa condición de los herederos de Alberto Zabalegui.

Que se ponga al habla con dichos señores y que sigan lo que resulte se decidirá.

Tercero: Que esta semana se proceda a dar un repaso y reparación a los caminos antes de que comience la vendimia en los puntos que haya mas falta.

Cuarto: Que cuanto antes se hagan las gestiones precisas para la adquisición de leña para la calefacción de las escuelas y hacienda municipal en cantidad suficiente

Quinto: Que igualmente se haga la solicitud oportuna para la adquisición de 500 plantas de chopo de los viveros de la Diputación y con destino a fomento y repoblación forestal del municipio.

Sexto: Que para el día 21 de los corrientes a las doce horas, se proceda a una nueva subasta del aprovechamiento de chopos concedido por la Diputación, en el mismo tipo e idénticas condiciones que estaban fijadas para los asentados que quedaron desiertas.

Séptimo: Se aprobó el siguiente redactado por el Alcalde referente a recurso de alzada que interpone ante la Diputación contra acuerdo del Ayuntamiento de esta villa de fecha 25 de Mayo último el vecino D. José Ros Bazani el cual se remitirá a dicha Corporación provincial

para su resolucion definitiva.

Y por final de la sesion se aprobo un libramiento a favor de D. Javier Aspasen que importa 500 pts, que se invirtieron el festejos infantiles durante las pasadas fiestas patronales de Agosto.

Y siendo las veintidos horas se levanto la sesion de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Agüero

Abundio Tamarego

Lucas Olfaro

Esteban Olivares

José Zabalegui

Gregorio Aranza
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 12 de octubre 1957

Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
" Esteban Osaran
" José Zabalegui
" Lucas Alfaro
" Abundio Jauregui

En la villa de Obanos a doce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, se reunio en la Sala Consistorial el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que figuran al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria y siendo las veintiuna se declaro abierto el acto siendo leida el acta anterior que fue aprobada y firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Proyecto de presupuesto municipal de gastos e ingresos para el ejercicio proximo de 1958 que presenta el Sr Alcalde a la consideracion del Ayuntamiento, cumpliendo las prescripciones reglamentarias, que comprende en terminos globales:

Ingresos	524.796'85	pts
Gastos	491.362'21	"
Superavit	33 434'64	pts

La que se da entrada en dicho ejercicio, al aprovechamiento de pinos que ha tenido efectividad este año.

Se revisaron una a una todas las partidas por capitulos, articulos y relaciones quedando aprobadas, debiendose consignar todo el superavit en una partida extraordinaria de primer establecimiento, para reforma del alumbrado pu-

blico de la localidad. quedando pues listo el citado proyecto para su examen, revision y aprobacion de la Junta de Veintena.

Segundo: Informes que solicita el Sr. Administrador del Hospital por estancias causadas en aquel Centro Benefico, de varios vecinos de la localidad acordandose lo siguiente.

Pilar Zabalegui abonara una cuota de 12 pts diarias

Sabino Ponzu una cuota diaria de 8 pts

Pilar Pardo idem de 12 pts diarias y que en este sentido se emitan los informes solicitados.

Tercero: Instancia que presenta al Ayuntamiento el vecino D. Remigio Santesteban el cual suplica autorizacion para arrancar piedra del comun del pueblo en la parte izquierda del camino de Caratea subiendo hacia una finca en ser de viña, propiedad del solicitante y se acuerda conceder la autorizacion solicitada con las advertencias siguientes: Debera avisar del comienzo de los trabajos. Hara el aprovechamiento sin perjuicio para el comun y mucho menos del camino. y notificara tambien la terminacion del arranque de piedra.

Cuarto: Se dio conocimiento de que por la Junta Superior de Educacion, se habia nombrado maestra interina de la escuela unitaria de niñas de esta localidad a la Srta Mª Dolores Romeo Nol de Mendizorria, la cual debe tomar posesion antes del dia 16 de los corrientes.

Quinto: Factura que remite la

sociedad Uralita por 84 tubos remitidos para la reforma del manantial de Amiz que abastece la localidad, la cual asciende a la cantidad de 21.426'95 pts.

Que pase a la Junta del Ramo

Otra de La Veneciana que asciende a la cantidad de 244 pts. por cristales para las escuelas.

Que se abone con cargo al presupuesto.

Sexto: Que conste en esta acta por deseo expreso de los concejales D. José Zabalegui - D. Lucas Alfaro y D. Abundio Jauregui que teniendo ya formulada la propuesta para el nombramiento de guarda de Campo y no resolviendose a pesar de ello el concurso, y siendo este servicio de absoluta necesidad para el pueblo, no acudiran a las sesiones en lo sucesivo, si no se hace el nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente, los señores del Ayuntamiento que han asistido conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Lopez

Abundio Jauregui

Lucas Alfaro

José Zabalegui

Gregorio Azcarraga
Srio

Elecciones de Concejales.

Provincia de Navarra Ayuntamiento de Obanos

Acta

De la sesión celebrada por este Ayuntamiento para declarar las vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento con arreglo al artículo 40 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

En la villa de Obanos a primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce de la mañana y previa convocatoria en forma legal se reunieron en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa los Concejales D. Abundio Jaunarena D. Lucas Alfaro D. Esteban Osacar y D. José Salaberri asistidos por el Secretario de la Corporación D. Gregorio Asiain.

Abierta la sesión ordenó el Sr. Alcalde la lectura del Decreto de 22 de Octubre de 1953 por el que se dictan normas para la celebración de elecciones municipales y del art. 40 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y perfectamente enterados los señores asistentes respecto a los preceptos citados se acordó declarar que las vacantes de Concejales existentes hasta esta fecha como consecuencia de ausencias incompatibilidades incapacidades, elegidos en elecciones parciales y defunciones que deben de ser objeto de elección son hasta ninguna vacante que afecte a los tres tercios.

Igualmente y como complemento de lo

presente se hace constar que corresponde cesar en el cargo de Concejal por cada uno de los grupos, a los Concejales siguientes

Tercio de Representación Familiar

D. Lucas Alfaro Astrain

Tercio de Representación Sindical

" Cruz Zabalegui Aramendía

Tercio de presentación de Entidades económicas culturales y profesionales.

D. José Zabalegui Rubio

" Luis Martínez de Munián Ramírez de Jaunsa.

Total de vacantes de Concejales que deben cubrirse en la próxima elección

Representación Familiar 1

" Sindical 1

" Entidades 2

Y no habiendo mas asuntos que tratar por haberse cumplimentado lo ordenado por la legislación aplicable, se levantó la sesión de lo que se extiende la presente acta de la cual y en el plazo de veinticuatro horas remitirá el Secretario de la Corporación certificaciones literales al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, firmando todos los Sres. Concejales conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Lazcano Claudio Jaurregui

Lucas Alfaro

José Zabalegui

Gregorio Azcona
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 16 de Noviembre de 1957

Señores que asisten.

Presidente

D. Pedro Ayesa.

Concejales.

D. Abundio Jáuregui

" Lucas Alfaro.

En la villa de Obanos a dieciseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete; se reune la Corporación Municipal a las veinte horas en sesión ordinaria en la Sala Capitular, con asistencia de los Sres. Concejales que aparecen relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se lee el acta anterior y es aprobada y firmada, pasando a continuación al orden del día, y se adoptan los acuerdos siguientes.

Primero. Se aprueba el ingreso de 500 pesetas hecho recientemente en la Sucursal del Banco de España de Pamplona, cantidad con que contribuye este Ayuntamiento a la suscripción abierta con destino a los damnificados por la inundación de Valencia.

Segundo. Resultado de la subasta de Chopos, celebrada el día 21 de Octubre último, cuya adjudicación se hizo en el precio de 30.391 Pesetas a D. Abundio Sanz vecino de Vidángoz, habiendo ingresado en Depositaría el 55 por 100 que asciende a la suma de 16.715,05 pesetas. Quedan enterados los Sres. Concejales, y se complete este pago con el

del importe de anuncios en Diario de Navarra y Boletín Oficial que ascienden a 386,40 ptas.
Tercero. Que los trabajos de apertura de un cauce que se encuentra obstruido en el prado de la Nequea, para su saneamiento, aprovechando la oportunidad de la sequía reinante, se lleve a cabo a ser posible ahora.
Cuarto. Vistas las comunicaciones del Sr. Administrador del Hospital Provincial de Navarra, acerca del pago de estancias de los vecinos de esta localidad que han estado en aquel Establecimiento Victoria Labalegui Angel Sáusegui y Pedro Ezcati, se dispone señalar a cada uno la cuota diaria de 12 pesetas, informándose así a dicho Administrador.
Cuarto. Escrito de D. José María Azanza, oficial de esta Secretaría Municipal notificando a esta Corporación que haciendo uso de lo que establece el artículo 135 del Reglamento para la Administración municipal desea hacer uso de la licencia anual reglamentaria de treinta días a partir del día 18 de los corrientes, a lo que enterados los Sres. Concejales manifiestan su conformidad y autorización, concediéndole la licencia solicitada.
Quinto. Asunto del pago de estancias en el Manicomio de Navarra de Antonio Pabollet Arana recluido desde el año de 1924, puesto que hay donatario con obligación de mantenerlo sano y enfermo, hecha precisamente en aquella

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

fecha, pero hasta ahora no ha salido debido al pleito seguido entre José Ansorena con Dª Gregoria Ros, viuda de José Arana que intentaba vender las fincas de Antonio Pabollet.

Se queda a estudio por algún tiempo este asunto para obrar en consecuencia en defensa de los fondos municipales puesto que al ingresar el Sr. Pabollet en aquel Establecimiento, la Diputación dispuso que a su fallecimiento todos los bienes respondían de los gastos de referencia del pago de esas estancias con reintegro los fondos provinciales y municipales por iguales partes.

Sexto. Que careciendo en la actualidad de Agente Ejecutivo, se vea la forma de nombrar uno de garantía que desempeñe bien su cargo con los derechos que autoriza el Estatuto del Ramo y condicionado que se establezca

Séptimo. Se da cuenta de la carta del Diputado foral Sr. Echandi, exponiendo habrá ordenado a la Dirección de Caminos, lleve a cabo la construcción del muro de la carretera municipal en la entrada al pueblo.

Octavo. Escrito de la Diputación reclamando el Impuesto provincial aprovechamiento de hierbas el ganado lanar correspondiente a los años de 1954, 1955 y 1956, que asciende a la suma de 211.545,40 pesetas, cuyo impuesto en lo referente a los dos primeros años, el Ayuntamiento

tiene cobrado de los arrendatarios de hierbas, habiéndoseles reclamado el del año último de 1956 su inmediato pago en Depositaría municipal, para liquidar en la Diputación con los de los años anteriores, dicha suma, con cargo al presupuesto vigente.

Noveno. Se da cuenta de otro escrito de la Diputación, arbitrio sobre la riqueza importante en 1681,35 pesetas sobre aprovechamiento de hierbas el ganado vacuno deduciendo el 5% de administración 84,06 pesetas quedando el líquido a ingresar en 1597,29 pesetas.

Décimo. Otro escrito de la Diputación de 15 de Octubre pasado interesando el pago de 2.995,24 pesetas procedente de Riqueza Oculta llevada a cabo por el personal del Ramo de Contribución Catastral en este Ayuntamiento en el presente año dentro de este trimestre.

Décimo 1º Resolución de la Inspección de Transportes, comunicando la resolución dictada rebajando a 500 pesetas la multa de 1.000 pesetas, impuestas a Luciano Larrondo, por transportar una partida de tubos de uralita desde Pamplona, para la Junta de Aguas; quedando enterados.

Décimo 2º Resolución de la Excma. Diputación fecha 18 de Octubre último concediéndole a Dª Guadalupe Lana, viuda de D. Teodoro Arraiza, Médico jubilado la pensión anual de 13.500 pesetas, con cargo al Montepío de Funcionarios y Empleados Municipales de Navarra.

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Décimo 3º Escrito del Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, Distrito de Tetuán interesando se le excluya del alistamiento del año próximo de 1958 de esta villa, al mozo José Arrastía Silanes hijo de Ramón y de Lucinia, natural de Obanos, por corresponderle con mejor derecho en aquella Capital por razón de residencia, a lo que se muestra conformidad con esta exclusión.

Décimo 4º Otro escrito del Ayuntamiento de Pamplona exponiendo que el mozo Javier Lipúzcoa Loyola hijo de Esteban y de Cesárea nacido en Obanos en 1937 sea excluido de esta localidad, por cuestión de residencia por corresponderle con mejor derecho en el alistamiento del año 1958 en el de dicha Capital, a lo que no hay oposición alguna.

Décimo 5º Comunicación del Ayuntamiento de Cuenca, con la Baja de aquella Ciudad de Dª Modesta Aramendía Urquía por traslado de residencia a esta villa. Conformes en que cause Alta en el Padrón de habitantes de esta localidad con arreglo a la Ley.

Y por final de la sesión se da cuenta de un escrito del Sr. Gobernador Civil de Navarra, Secretaría General, Negociado 3º número 1750 de 31 de Octubre que pone sobre la mesa el Sr. Alcalde, exponiendo cuanto se consigna, y que obviando las dificultades que existan se haga cuanto sea necesario para la provisión de la

plaza de Guarda de campo, con la prevención de que la persona que se designe tiene que reunir las condiciones exigidas en el artículo 259 del Reglamento de Administración Municipal y debe de ser elegida por la Alcaldía entre la terna que proponga el Ayuntamiento previos los trámites legales, exponiendo que con posterioridad a este escrito se entrevistó con el Sr. Gobernador y le informó cambiando impresiones acerca de este asunto motivando al terminar la lectura de este escrito una prolongada discusión entre la Presidencia con los Sres. Concejales asistentes respecto a este asunto de nombramiento de Guarda de campo, sin adopción de resolución alguna.

Siendo las veintidos treinta el Sr. Presidente levanta la sesión por no tener mas asuntos de que tratar, de lo que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

Pedro López

José Zabalegui

Lucas Alfaro Abundio Zumaraga

Esteban Ozaeta

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 23 de Noviembre de 1957.

Señores que asisten.

Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Abundio Sáuregui
" Lucas Alfaro
" Esteban Osacar
" José Labaleguí

En la villa de Obanos a veintitres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veinte horas y asisten los dos Concejales que aparecen relacionados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente el Secretario da lectura al acta anterior que es aprobada y firmada.

El Orden del día comprende diversos asuntos en numero siguiente.

Primero. Peticion de catorce vecinos que solicitan el disfrute de Parcelas de Terreno comunal, como comprendidos en el Reglamento Administrativo, regulador de este beneficio.

Se proceda con sujecion a dicho precepto excluyendo a Eugenio Olaverri y Francisco Labaleguí por no corresponderles, al primero por convivir con su padre que paga cuota contributiva superior al tope fijado de 150 pesetas y el segundo por el mismo concepto de pagar mas de 50 pesetas de contribucion.

Que para el sorteo entre los adjudicatarios se lleve a cabo por el Sr. Presidente y con las que resulten sobrantes se saquen

AYUNTAMIENTO DE ORANGE

a subasta antes de fin de año, en las condiciones establecidas anteriormente.

Segundo. Finalizando a mediados de abril del año entrante de 1958, el arriendo de las hierbas de las corralizas del término municipal, adjudicadas con la Carnicería o venta de Carnes en 1954, se leyeron los pliegos de condiciones establecidos para estos arbitrios modificando en principio a reserva de la revisión por la Junta de Veintena, en lo siguiente

1º Que el plazo de vigencia sea, tan solo por dos años y no de cuatro como el anterior que ahora termina

2º Separar de la Carnicería las corralizas a que estaba unida quedando ahora para el arriendo tres corralizas.

1ª Caratea con lo referente al Pueblo.

2ª La correspondiente a la del Corral nuevo del término de Nequeas

3ª La afecta al terreno del Corral viejo de ese término de Nequeas.

Separada de la Corraliza, la Carnicería o venta de Carnes, se sacará a subasta con su condicionado respectivo

Los precios bajo los cuales se han de sacar a subasta que como mas conveniente se establece el de "viva voz" serán tomando de base el precio obtenido en el arriendo actual al que se elevará en un 15 por ciento.

Según este aumento resulta -

Carnicería - - - - - - -	46.000	Ptas anual
Corraliza del Pueblo y Caratea	65.600	" "

Corraliza Corral Nuevo de Nequeas -
- - - - - - - - - - - - - - - - - - 55.775 Ptas
Corraliza Corral Viejo de id 39.100 "
Que arrojan un total de 206.475 "
Con un aumento del arriendo último o sea de 1954 de - - - 26.975 Pesetas.
Se dispone mantener en el condicionado lo establecido en la 8ª de las Corralizas con respecto al estiércol o fiemo que produzca el ganado lanar en los corrales que se ceden a los arrendatarios, quede de la exclusiva pertenencia del Municipio, con las particularidades establecidas.
Que obtenidos estos condicionados en sus pliegos respectivos de las Hierbas y por separado el de la Carnicería el impuesto establecido en favor del arrendatario, para la competencia en este ramo se aumente sobre las actuales en 0'25 pesetas en Kilo de carne fresca de vacuno y cordero 1'50 y el de 0'20 pts. la de oveja y carnero 1'45 pts también en Kilo.
Se someta a la aprobación de la Junta de Veintena y en su caso al de la Exma. Diputación foral de esta provincia, como Autoridad superior.
No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose esta acta, que firman todos los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.

Pedro [illegible] — Esteban [illegible]
José Zabalegui — [illegible]
Lucas Olfard

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 14 de Diciembre de 1957.

En la villa de Otano a catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete; se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las diecinueve treinta horas, asistiendo los Sres. Concejales que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Sres. que asisten.
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
" Abundio Sáinz
" Lucas Alfaro
" Esteban Osacar
" José Zabalegui

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se lee por el Secretario el acta de la sesión anterior que es aprobada y firmada.

Acto seguido se pasa al orden del día y previa deliberación se adoptan los acuerdos que a continuación se detallan

1º Visto el nuevo presupuesto que eleva la Sociedad Iberica de Construcciones Electricas "SICE" por medio de su Representante en Pamplona Sr. Cuenca para la propuesta de Abastecimiento público de esta localidad fecha 23 de Septiembre último que asciende a pesetas "ciento sesenta y siete mil novecientas y seis pesetas con treinta y tres centimos se dispone y se acuerda aceptarlo.

La forma de pago ha de ser ciento treinta y tres mil seiscientas siete pesetas con 41 centimos a la terminación y entrega de la instalación (133.607'41)

El resto de pesetas treinta y dos mil noventa y una pesetas con 92 centimos (32.091'92) en dos plazos.

Cincuenta por ciento al acto de terminar

el montaje y el otro cincuenta por ciento a los seis meses después.

El plazo de entrega de la instalación será para el 10 de mayo del próximo año como máximo sin que por ello no quiere decir qué puedan hacerlo antes.

La Sociedad responderá con toda garantía del material todo de la instalación.

En este mismo acto se entrega al Sr. Huarte un escrito conteniendo las condiciones que se han transcripto para someterlas a la aprobación de la Casa Lice de Bilbao.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a dar solución definitiva a este asunto en vista de lo que diga la expresada Casa con respecto al condicionado anterior.

2º.- Se publique el bando de la contribución correspondiente al cuarto trimestre así como lo que se adeude procedente de anteriores servicios y arbitrios canon a parcelas comunales y servicio medio, para lo que se concede un plazo de ocho días para que lo hagan sin recargo alguno pasado el mismo sufrirán el recargo reglamentario.

3º.- Se informe a la Administración del Hospital provincial sobre el pago de estancias anotando la cuota diaria de 12 ptas a Faustina Lezaun y a Graciosa Santesteban, informándose así a dicha Administración.

Queda sin señalar cuota respecto a Josefina Guembe que reclama estancias el Admor. de la Maternidad, hasta tanto se obtengan algunos datos.

4º Licencia de 150 plantas de chopo que remite al Ayuntamiento la Dirección de Montes.
Tan pronto lleguen se plantea en terreno conveniente para su desarrollo.

5º Cuenta que presenta el albañil de este Restituto Jaurrieta importante en 4.011'50 Pts de trabajo y material llevado a cabo en obras y servicios municipales en el presente año. Se aprueba y se le pida alguna aclaración respecto a las 80 horas que dice ha empleado en blanquear las escuelas, a razón de 10 pesetas hora. Capítulo 1º artículo 4º del presupuesto; aprobándose así mismo una lista de personal que se empleó trabajando por cuenta del municipio en distintos servicios y reparación de obras, que asciende a 650 pesetas.

6º Se formaliza la lista de beneficencia para el servicio médico, farmacia y practicante en el año próximo de 1958, haciéndose las inclusiones y exclusiones procedentes exponiéndose un ejemplar al público y remitiéndose otro a la administración del Hospital, así como a los facultativos titulares.

7º Se da cuenta de haber adjudicado varias parcelas de terreno comunal entre el vecindario que había solicitado y tiene derecho a ello, y se anuncie subasta de algunas sobrantes para el martes día 23 a las siete y media de la noche.

8.- Se prueba a nombrar Agente Ejecutivo para el cobro de Contribuciones e Impuestos de carácter municipal de cualquier clase mediante el correspondiente que se formará en conformidad con el Estatuto de Recaudación y Apremios.

9 Visto el escrito que tiene presentado el vecino de esta localidad José María Arbaiza solicitando amojonamiento respecto al camino interceptado de una finca que posee en término Catalejo, se lleve a cabo por los peritos municipales previo aviso a los solicitantes que avisa el día y hora que se verifique.

10. Leído el escrito que presenta Pedro Juan Munarriz natural de esta villa, con residencia en Bilbao manifestando que no pudiendo atender al servicio de enterrar caballerías en término de Churchorroba delegada el mismo en Martín Munarriz bajo la observancia de las mismas condiciones que tenía el recurrente Dn. Juan, no accediendose a lo solicitado.

11.- Con motivo de haber plantado varios árboles de chopo en terreno de pertenencia municipal en término de camino de Churchorroba el finado vecino de esta localidad Graciano Querejeta, destinado para enterrar caballerías encontrándose en esos árboles y algunos de ellos con desarrollo para poder derribarlos, se dispone solicitar autorización para esto, dejando los restantes de pertenencia exclusiva del Ayuntamiento, la cual se le cede al hijo del finado llamado Pablo Querejeta Redín, al cual se le notificará esta

resolución a los efectos procedentes.

Siendo las veintiuna treinta, no teniendo por ahora mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, de lo que se formaliza esta acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales concurrentes, de todo ello como Secretario certifico.

Pedro Lyon

José Zalalegui

Lucas Alfaro

Abundio Lamarque

Esteban Osorio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 21 de Diciembre de 1957,

Señores que asisten

Presidente.
D. Pedro Ayesa
Concejales
" Abundio Jáuregui
" Lucas Alfaro
" Esteban Osacar
" José Zabalegui

En la villa de Obanos a veintiuno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete; se reune en la Sala Capitular la Corporación Municipal a las ocho de la noche con el objeto de celebrar sesión ordinaria semanal, y asisten los Sres. Concejales que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió lectura por el Secretario al acta anterior, que es aprobada y firmada.

A continuación se pasa al órden del día, previa deliberación se adoptan los acuerdos que seguidamente se expresan.

1º Que teniendo pendiente de pago la cuota anual del arriendo del local propiedad del Ayuntamiento sito en la Plaza de los Fueros nº 8 Planta Baja D. Joaquin Ardaiz, que asciende a la cantidad de doscientas sesenta pesetas cuyo cargareme se extendió en la fecha del vencimiento 6 de febrero se le requiera nuevamente al pago, de lo contrario se le exigirá con el recargo del 10 por ciento.

2º Asi tambien se encuentran sin liquidar el Impuesto sobre el consumo de pesca-

do fresco de mar las Hijas de Santesteban de todo el año de 1956 y el corriente de 1957 y Agustina Recalde el año actual de 1957 y presupuestándose este ingreso en el presupuesto, existe responsabilidad administrativa con esta demora injustificada por lo cual se acuerda hacerles un requerimiento para su inmediato pago en Depositaría recargándoles con el diez por ciento las cuotas de 1956 a las Hijas de Santesteban y de no hacerlo se haga lo propio con las correspondientes al año actual de 1957 a las mismas y a la Sra. Recalde que le afecta así mismo el pago de este Impuesto.

Estando próximo a finalizar el año en curso de 1957, teniendo sin pagar el amado de la Cantera de Yeso de Eunatermin Don Doroteo Frías vecino de Pamplona en el año actual que asciende a la suma de 729 Pesetas se le de aviso para su pronta liquidación de lo contrario se le impondrá el recargo del 10 por 100.

Siendo las veintiuna horas el Sr. Presidente levanta la sesión de lo que se formaliza esta acta que firman con el mismo, los Sres. Concejales concurrentes, de que certifico,

Pedro Lazo

José Zabalegui

Lucas Alfaro

Abundio Landeyra

Esteban Otaño

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 28 de Diciembre de 1957.

Sres. que asisten
Presidente.
D. Pedro Ayesa
Concejales.
D. Abundio Jáuregui
" Lucas Alfaro
" José Zabalegui

En la villa de Obanos a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las diez y nueve treinta horas, asisten los Sres. Concejales que aparecen anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Se da principio a la sesión con la lectura del acta anterior que es aprobada y firmada.

El orden del día comprende algunos asuntos y se resuelven en el orden siguiente.

1º Se rectifica el acuerdo 3º del acta anterior fijando en cinco pesetas diarias en vez de 12 pesetas la cuota de estancia en el Hospital de Graciosa Santesteban vecina de esta localidad en vista de la situación tan precaria en que se encuentra su familia y de no habiendo comunicado todavía al Sr. Administrador de aquel Establecimiento Benéfico.

2º Que las condiciones establecidas para el arriendo de cuatro corralizas independientes de la carnicería o venta de carnes por plazo de dos años a partir del 14 de abril del año entrante de 1958, se fijen al

público por plazo reglamentario de quince días y en orden a los precios que seguidamente se señalan

Corral Nuevo de Nequeas - Astagaray	55.000	Pts
" viejo de Nequeas - - -	50.000	"
" de Caratea . . .	35.000	"
" del Pueblo . . .	45.000	"
Carnicería . . .	30.000	"
Que en total suman	215.000	

Quedan rectificados y sin valor ni eficacia alguno, los precios que se consignaron a la Carnicería y Hierbas de las Corralizas en el acuerdo segundo del acta de la sesión del día 23 de Noviembre pasado.

3º Que la cuota que por contribución del Impuesto de Utilidades correspondientes al ejercicio del año de 1956 y que asciende a la suma de pesetas, queda a estudio para su resolución en otra sesión

4º Que las ciento cincuenta plantas de chopo que recientemente se han traído de los viveros provinciales se planten sin pérdida de tiempo en terrenos comunales adecuados, con personal retribuido a jornal de 60 pesetas con cargo al presupuesto

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas, de lo que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente, los Sres. Concejales asistentes, de que certifico.

Pedro Izar

José Zabalegui Esteban Osacar

Lucas Olparo

Alberto Fernández

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 11 de Enero de 1958.

En la villa de Oteiza, a once de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho: se reune la Corporación Municipal en la sala Capitular en sesión ordinaria a las ocho de la noche en asistencia de los Sres. Concejales que se anotan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Oyesa.

Señores que asisten

Presidente.
D. Pedro Oyesa
Concejales.
" Lucas Olaso
" Esteban Oscar

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario da lectura al acta anterior que es aprobada y firmada.

Se pasa al orden del día y el Sr. Presidente les entera a los Concejales de la entrevista llevada a cabo con el Abogado de Pamplona Sr. Rubiaur, y asistió también el Concejal Sr. Labaleguí, en el día de hoy versando sobre la pretensión que el vecino de Murruzábal D. Bernardo tiene hecha a este Ayuntamiento por el agua que nace en una finca sita en Auriz y que se aprovecha para el abastecimiento de Oteiza que consiste en una indemnización compensatoria, o en otro caso se deje este aprovechamiento a su primitivo estado. Que antes de la hora de esta entrevista estuvieron a informarse con el Abogado Sr. Moso, al que le expusieron detalladamente el caso este habiendoles aconsejado lo procedente, y trasladados al Sr. Rubiaur y cuantos consideraron pertinente al asunto de la conversación sostenida dicho Abogado expresó, trasladaría todo ello al

Sr. Berrade y después de lo que este exponga nos comunicaría en todo detalle para que el Ayuntamiento resolviera en consecuencia lo acordado o no a la misma.

De toda esta exposición hecha por la presidencia quedan enterados los Sres. Concejales, encargando de lo que comunique el Sr. Alcalde se formalice el alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual de 1938, en los requisitos previstos en el Reglamento de Reclutamiento, incluyendo a once mozos como vecinos en esta localidad en el año de 1937.

De todo el acta correspondiente de este Alistamiento, sáquese copia para colocarla en el lugar correspondiente según dispone el Reglamento indicado.

3º Que dando cumplimiento a la circular de la Junta de Clasificación y Revisión de Navarra que publica el "Boletín Oficial" del día 3 de los corrientes, se señala en cuarenta pesetas el jornal de un obrero del campo a efectos de apreciar la pobreza en los expedientes de prórroga de primera clase, y se remita la certificación correspondiente.

4º Que el terreno comunal de pertenencia municipal en término "Chichorroba" donde se han plantado chopos en días pasados se le conceda gratuitamente al vecino de esta villa Pablo Quembe, para su cultivo, y que previa tasación que se haga de los chopos allí existentes plantados por el finado Graciano Quembe, padre de

del referido Pablo Guembe hace varios años, se le indemnice el valor de los mismos y queden para el Ayuntamiento, rectificándose así el acuerdo 11 de la sesión del día 14 de diciembre último.

5º Que para que pueda tener lugar la subasta de viña roz para el arriendo de las cuatro parcelas del término municipal en la forma descrita en el pliego de condiciones, separadamente de la Carnicería y venta de carnes, se señala el día siete de febrero próximo a las once de la mañana, bajo los tipos y precios anotados en dichas condiciones y se anuncie enseguida al Boletín Oficial de la provincia para su pronta publicación con la anticipación reglamentaria y después se haga lo propio a la prensa diaria de la Capital a fin de que tenga la mayor divulgación tan importante ramo de ingresos del pueblo.

6º Se aprueban y firman un libramiento a favor del Farmacéutico titular don José María Aspiazu importante en 1954 pesetas, por medicamentos suministrados a la beneficencia municipal y a los funcionarios y Empleados y familias de estos durante el cuarto trimestre del año anterior de 1957, con cargo al capítulo 5º del presupuesto; y otro libramiento de 900 pesetas, importe de quince peones a 60 pesetas, uno que se han empleado plantando chopos en terreno comunal, con car-

go al capítulo 9º artículo 2º del presupuesto de 1907.

Siendo las veintidós horas el Presidente levanta la sesión por no tener mas asuntos de que tratar, de lo que se formaliza esta acta que la firman con el mismo los Sres. Concejales concurrentes de lo que yo Secretario certifico.

Pedro Lazo

José Zabalegui

Lucas Alfaro

Abundio Furegui

Esteban Osaga

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 25 de Enero de 1958

Señores que asisten

Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Lucas Alfaro
" José Zabalegui
" Abundio Jauregui
" Esteban Osacar.

En la villa de Obanos a veinticinco de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron a las veinte horas en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa los señores concejales que aparecen al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por la Presidencia fue leida el acta anterior que fue firmada y aprobada, pasandose a continuacion a tratar de los asuntos del orden del dia resolviendose lo siguiente.

1º Que por una comision del Ayuntamiento, se proceda a la brevedad posible a la fijacion, mediante la colocacion de hitos de piedra blanqueados, de los limites jurisdiccionales de la nueva corraliza del pueblo, que figura en el condicionado para el disfrute de hierbas, separada de la de Caratea, y que igualmente se proceda a la revision y blanqueo del resto de las restantes, ya que habiendo salido el anuncio de subasta conviene hacer y terminar cuanto antes estas operaciones.

Se acuerda que el Alcalde acompañado del Guarda Emilio Zabalegui y Alguacil, realicen mañana mismo lo que se pretende.

2º Se da cuenta de que en

vista del caudal de agua que afora la entrada al deposito regulador, se habia procedido a una inspeccion de la instalacion de la conduccion del pueblo con un aparato propiedad del Ayuntamiento de Puente, habiendose localizado una fuga considerable por rotura de tuberia en la casa habitada por Angel Martinez, quedando enterados y que se prosiga la inspeccion por ver si existe alguna otra. Que igualmente y con motivo de las obras extraordinarias que el verano pasado se llevaron a cabo en los manantiales de Amiz que surten el abastecimiento local, la Entidad Administrativa del Ramo, se encuentra con un deficit en las cuentas de 9.801'50 pt. Acordandose que de fondos municipales se transfiera igual cantidad mediante libramiento, por el gasto anual de agua en Dependencias Municipales al objeto de nivelar dichas cuentas y dejar saldadas las mismas

3º Informes que para el pago de cuotas por estancias causadas en el Hospital provincial solicita el Sr Administrador de dicho centro benefico respecto a los vecinos Florencia Beloqui y Mª Carmen Lanz Barrasain acordandose respecto a la primera que satisfaga la cuota diaria de 5 pts y respecto a la segunda se manifieste al Hospital que se halla afiliada al S.E.

4º Se informa de que el B.O de la provincia correspondiente al dia 17 de los corrientes nº 8 de 1958, publica el

anuncio de subasta para el arriendo de hierbas y carnicería del término, acto señalado para el día 7 de febrero a las 11 horas en la Sala Consistorial.

5º Se hace comparecer al vecino Pablo Guemble al objeto de solucionar definitivamente el asunto de enterramiento de caballerías y otros animales que mueran en la localidad, como asimismo también la cuestión del trozo de terreno propiedad del Ayuntamiento en donde se hacen los enterramientos en el cual el padre del compareciente Graciano Guemble había plantado chopos.

Después de deliberar el caso se acuerda, de conformidad con el interesado que por los chopos plantados en dicho terreno por su difunto padre, se le abone la cantidad de 1.500 pts, quedando los mismos de propiedad del Ayuntamiento. Y que en lo sucesivo quedara dicho Pablo Guemble como encargado de enterrar los animales muertos, en dicho trozo de terreno, mediante la retribución de 75 pts cada uno. Que estando en la actualidad todo el terreno de la finca plantado de chopos por el Ayuntamiento, Pablo Guemble aprovechara del mismo en tanto la plantación antedicha se lo permita con las prevenciones que la costumbre establece en estos casos.

6º Se dio lectura a continuación a los acuerdos adoptados por el C.F.A de Navarra en 28-12-1957 que publica el

AYUNTAMIENTO DE OBAÑOS

B.O. nº 9 de 1958 entre los que destaca el relativo al suministro de medicamentos a los funcionarios y familiares de estos que a escepcion de los que se receten mediante las llamadas "formulas magistrales" que seran de cuenta total del Ayuntamiento, en los restantes deben abonar el 50% con cargo a sus fondos y el otro 50% a cargo de fondos municipales, debiendose comunicar esta resolucion para su cumplimiento al Sr Farmaceutico.

7º. Informes que se ha emitido por los Peritos Municipales a instancias del vecino de la localidad D. José Mª Ardaiz el cual reclama daños causados en finca de su propiedad sita en el Caseajo, dichos peritos aprecian daños causados en dicha finca por haber roto los colindantes el camino impidiendo, con la acumulacion de tierra, el transito normal por el camino, habiendose procedido al amojonamiento del citado camino, que los colindantes son Julian Sanchez, Pedro Elosa Felix Santestebun y Jacinto Ursua, siendo los honorarios de los citados peritos 50 pt.

Se acuerda que se notifique a dichos señores el informe antedicho y que se les reclame en forma los daños y honorarios

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto la sesion a las veintidos treinta horas de que se extiende esta acta que firman con el presidente todos los señores que han asistido de que certifico.

Pedro Toro

Lucas Alfaro

Abundio Ramos Yanez

José Zabalegui

Esteban Osoro

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 2 de Febrero de 1958

Constitucion del Ayuntamiento y renovacion Junta de Veintena.

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
" Abundio Jauregui
" Esteban Ozaeta
" Jose Zabalegui
" Ximeno Alfaro
Concejales Electos
" Miguel Ardais
" Enrique Vidart
" Juan Lana
" Julio Echauri
Secretario
" Gregorio Azanza

En la villa de Abaurrea a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en la Casa Capitular los señores concejales que continuan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 18 de octubre de 1957 proximo pasado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa, con objeto de proceder a la constitucion del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas con arreglo al citado Decreto y renovacion de la Junta de Veintena conforme a lo preceptuado en los articulos 12 y 14 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra, en relacion con el art.º 5º del mismo Cuerpo Legal.

Actua de Secretario el Titular de la localidad D. Gregorio Azanza Esparza.

A estos efectos, declarado abierto el acto publico a las diez horas de orden de la presidencia, se dio lectura a los articulos 126 y 127 de la Ley de Regimen Local asi como a los articulos 52 y 58 de a-

ganizacion, Funcionamiento y Regimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17-5-1952 vigente.

Siguiendo el orden logico en estos casos, trazado asi mismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitucion de los Ayuntamientos, a las que en Navarra hay que añadir una tercera y ultima parte para la renovacion de la Veintena, segun indican los preceptos tambien citados del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra.

Primera parte

Aprobacion de actas anteriores

Concurrieron a esta primera parte los señores Concejales siguientes que deben cesar
D. Lucas Alfaro
D. José Zabalegui
en union de los que deben continuar
D. Esteban Osacar
" Abundio Jauregui
presididos por D. Pedro Ayesa, Alcalde actuaron corporativamente, y despues de leida el acta de 25 de Enero ultimo, fue aprobada y firmada.

Previas mas afectuosas palabras de despedida, pronunciadas por la Presidencia, y agradecer a los señores concejales salientes, el interes y celo con que han laborado, en beneficio de los intereses generales de la Administracion, Navarra y España, se retiraron estos del Salon de sesiones, dando asi por

terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial que firman los señores Capitulares que han actuado, de que yo, el Secretario, certifico.

Pedro [illegible]

José Zabalegui

Abundio Jauregui

Lucas Alfaro

Esteban Osacar

Gregorio [illegible]

Segunda parte

A) Constitucion provisional

Diose lectura de los nombres de los señores Concejales que han de constituir la Corporacion por cada grupo de los tres señalados por la Ley, asi como de los que en esta renovacion deben continuar en el cargo, segun resulta de las respectivas credenciales.

Primer grupo: Cabezas de Familia

Continua: D. Esteban Osacar Lizarraga

Elegido en 1957: D. Enrique Vidart Jauregui

Segundo grupo: Representacion Sindical

Continua: Abundio Jauregui Morales

Elegido en 1957: D. Julio Echauri Gabollet

Tercer grupo: De Entidades

Continua: Ninguno por haberse producido vacante de uno de ellos, el que debia

AYUNTAMIENTO ... VOS

segun en el cargo.
Elegidos en 1957
D. Miguel Ardaiz Armendariz
" Juan Lana Jauregui
El señor Alcalde recibio a cada uno de los concejales electos en 1957, anteriormente relacionados, el juramento promisorio que prevé el art.º 84 del Reglamento de organizacion, contestando: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo".
El Presidente contesto:
Si asi lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden.

B) Constitucion definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 127 de la precitada Ley de Regimen Local y en los articulos 84 y 85 del Reglamento de organizacion, se procedio al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando SIN TACHA LEGAL todos los señores Concejales.
Habida cuenta de que el numero legal de Concejales de este Municipio es de Seis y el de los posesionados sin tacha se el de Seis igual a la totalidad de los que corresponden, se declara:
Constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la

parte 2ª de esta acta.

El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento de organización, había tenido a bien designar para Teniente de Alcalde al Concejal D. Esteban Ozaeta

Verificado el anterior nombramiento de Teniente de Alcalde, y como quiera que este Municipio se compone de 997 habitantes de derecho, según el Censo general vigente, no corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo al artículo 75 de la propia Ley y artículos 19, 30 y 88 del Reglamento de Organización.

En cumplimiento de los artículos 90 al 94 del Reglamento de organización y artículo 62 y concordantes del Reglamento para la Administración municipal de Navarra, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas y Administrativas, adscribiendo a cada una de ellas los Concejales que también se relacionan:

Caminos

D. Esteban Ozaeta
D. Julio Echarri

Montes

D. Miguel Ardain
D. Julio Echarri

Ganado

D. Miguel Ardain

Junta de Aguas

D. Juan Lana
D. Julio Echani
D. Enrique Vidart

Junta Educacion

D. Miguel Ardais

Junta Censo electoral

D. Abundio Jaunegui

Junta de Sanidad

D. Enrique Vidart

Junta Partido Farmacia

D. Abundio Jaunegui
D. Julio Echani

Suplentes

D. Juan Lana
D. Enrique Vidart

Junta Partido Veterinario

D. Abundio Jaunegui
D. Julio Echani

Suplentes

D. Juan Lana
D. Enrique Vidart

Seguidamente, con arreglo a los articulos 292 y siguientes de la Ley de Regimen Local y articulo 88 del Reglamento de Organizacion, se acordo el siguiente regimen de sesiones municipales:

Los sabados de cada semana a la hora

que se consignan en la convocatoria.

Tercera parte

Acto seguido, se procede a constituir la Junta de Veintena, con arreglo a las prescripciones del capitulo 2º del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra y Circular de la Exma Diputacion Foral de 24 de Enero del año corriente.

El Sr Secretario dio lectura a las listas que se formalizaron y han estado expuestas al publico durante el plazo determinado en el articulo 6º del mencionado Reglamento.

Respecto a la inclusion o exclusion de las mismas, no se presentaron en tiempo hábil reclamaciones de ninguna clase.

Establecido el turno de renovacion de la Junta, por Circular de la Exma Diputacion Foral de 19 de Enero de 1952 (B.O. nº 10) corresponde cesar en la misma a los siguientes mayores contribuyentes.

Dª Andresa Armendariz

Dª Vda Fidel Jauregui

que han fallecido debiendose ser sustituidos por otros primeros contribuyentes por derecho propio. (art 14)

Mayores contribuyentes sorteados que cesan

D. Agustin Eguilaz

" Felix Santesteban

" Pedro Goicochea

" Hs Epifania Zabalegui

" Maximo Joñi

Acto seguido se procedio a la formacion de las listas definitivas de los contribuyentes que han de entrar en sorteo, proclamandose inmediatamente Vocales de la Junta por derecho propio los cuatro que por este concepto han de formar parte de la misma, quedando terminadas de la manera siguiente.

Mayores contribuyentes por derecho propio
D. Luis Martinez de Muniain
" Mercedes Eguilaz
" Juan Juemble
" Ignacio Loyola

Mayores contribuyentes que han de ser sorteados
Nº 1 Dª Jesusa Goicoechea
" 2 " José Zabalegui Rubio
" 3 " Ciriaco Cambra
" 4 " Elias Murasabal
" 5 " Felipa Echeverria
" 6 " Concepcion Eguilaz
" 7 " José Antº Ansorena
" 8 " Juan Ramon Zabalegui
" 9 " Centro de Obreros
" 10 " Ignacio Ipuzu
" 11 " Gregorio Ipuzu
" 12 " Mamerto Juemble
" 13 " S. T. La Candelera
" 14 " Casimiro Diez de Ulzurrun
" 15 " Cruz Juemble
" 16 " Juan de Dios Ipuzu
" 17 " José Juemble
" 18 " Mario Ochoa

A continuacion se hicieron tantas bolas numeradas como contribuyentes han de ser sorteados, las que fueron depositadas

en una bolsa, de la que, revueltas convenientemente, fueron extraidas y leidas en alta voz por el Sr. Presidente.

Terminado el sorteo fueron proclamados vocales de la Junta los señores contribuyentes favorecidos por el mismo, que se consignan a continuacion por el mismo orden que han sido extraidos:

Nº 18 D. Mario Ochoa
" 16 D. Juan de Dios Irusun
" 15 D. Cruz Juemble
" 11 D. Gregorio Irusun
" 12 D. Mamerto Juemble
" 9 D. Centro de Obreros

En virtud de las precedentes actuaciones queda constituida definitivamente la Junta de Veintena de este Municipio en la forma que se relaciona a continuacion

Presidente
D. Pedro Ayesa Elorz.- Alcalde

Concejales
D. Abundio Jauregui
" Esteban Osacar
" Miguel Ardain
" Julio Echauri
" Enrique Vidart
" Juan Lana

Mayores contribuyentes por derecho propio
D. Luis Martinez de Muniain
" Mercedes Eguilaz
" Juan Juemble
" Ignacio Loyola

Mayores contribuyentes sorteados
D. Julio Nagore

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

D. Tomas Jones de Segura
" Remigio Santesteban
" José Luis Cildoz
" Vda Emilio Jaumeta
" Mario Ochoa
" Juan de D. Jimenez
" Cruz Fuente
" Gregorio Jimenez
" Manuel Fuente
" Centro Obreros

Mayores contribuyentes a quienes corresponde ra cesar en la Junta en la proxima renovación

D. Julio Nagore
" Tomas Jones de Segura
" Remigio Santesteban
" José Luis Cildoz
" Vda Emilio Jaumeta

Y cumplido el objeto de la convocatoria despues de un saludo de cordial bienvenida dirigido a los nuevos ediles miembros de la Corporacion, se levantó la sesion siendo las doce treinta horas de que se extiende esta acta que firman los señores concejales que han asistido, juntamente con el Presidente de que yo el Secretario certifico.

Pedro Lopez Alberto Jimenez

Miguel Andrés Julio Edrouzi

Enrique Pidart Juan Lona

Eleban Ochoa

Gregorio Azanza
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 8 de febrero de 1958

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Miguel Ardain
" Julio Echarri
" Enrique Vidart

En la villa de Obanos a ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; previa convocatoria cursada al efecto, se reunio la Corporacion Municipal en la Sala Consistorial a las veinte horas bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que aparecen consignados al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Abierto el acto por la presidencia se adoptaron las resoluciones que a continuacion se transcriben.

Primero: Se da cuenta del resultado de la subasta celebrada a las once horas del dia de Ayer 7 de los corrientes, llevada a cabo con las prescripciones reglamentarias para el arriendo y disfrute de las hierbas de las cunetas del comun y venta de carnes o Carniceria en los tipos y bajo el condicionado previamente establecidos, habiendo dado el resultado siguiente.

Carniceria anunciada en el tipo de 30.000 pts anuales. Desierta.

Canal Nuevo de Regueras astagaray anunciado en 55.000 pts anuales. Desierto

Canal Viejo de Regueras anunciado en 50.000 pts anuales. Desierto.

Canal de Caratea anunciado en 35.000 pts anuales. Adjudicado provisionalmente

al vecino de Puente la Reina D. Bernardo Olhoa, en la postura inicial de 35.000 pts
Corral del Pueblo, anunciado en 45.000 pts adjudicado en 63.500 pts provisionalmente en dicha cantidad a D. Juan Lenoriain vecino de Munusabal.

Queda abierto el periodo de sexteo legal para las corralizas adjudicadas provisionalmente plazo que finaliza el dia 13 de los corrientes a las 11 de la mañana.

En cuanto a las subastas de Carniceria y Corralizas que han quedado sin adjudicacion se dispone anunciar una nueva licitacion bajo el mismo condicionado para el dia 19 de los corrientes a la misma hora de las once de la mañana con los tipos siguientes.

Carniceria: 25.000 pts anuales
Corral Nuevo-Nequeas-Astagaray 55.000 pts id
Corral Viejo Nequeas. 50.000 anuales.

Segundo: Instancia que presenta al Ayuntamiento D. Gregorio Ros, vecino de Bilbao Vda de José Arana en la cual reclama parte de la renta que el Ayuntamiento percibe de la casa de Tabollet, recluido en el Manicomio, por pertenecerle dicha parte, en virtud de herencia de un familiar llamado Ramon Arana.

Se da cuenta e informa al Ayuntamiento de este asunto que arranca del año 1926 fecha en que el vecino Antonio Tabollet ingreso en el Manicomio provincial, habiendose acordado por la Diputacion que las cantidades devengadas por las

estancias del enfermo se habrian de liquidar con cargo a los bienes del mismo.

Este enfermo tenia diversas fincas rusticas, amen de las dos terceras partes de la casa nº 75 de la calle de San Martin de esta villa, otra de cuyas partes pertenecia por herencia a D. José Arana. Poco antes de ponerse enfermo hizo donacion universal de sus bienes a su pariente José Ansorena el cual se comprometia a cambio a mantenerlo sano y enfermo, Al ocurrir la demencia de Pabollet José Ansorena no acepta la donacion quedando el enfermo a cargo del Ayuntamiento y Diputacion, como asi esta todavia en la actualidad.

Mas tarde, en el transcurso del tiempo parece ser que José Arana hace un compromiso verbal con el Ayuntamiento, ya que en el archivo no hay constancia documental de ello, de aprovechar las fincas de Pabollet a cambio de la renta de esa tercera parte que por herencia le pertenece, es decir que Arana percibiria los frutos de las fincas rusticas.

Al confeccionarse en el año 1946 un nuevo Catastro rustico, José Arana incluye en su hoja las fincas de Pabollet, haciendo desaparecer la de este y al morir dicho José Arana su viuda continua igual, hasta que habiendo pretendido enagenar las mismas mediante venta en publica subasta comparece José Ansorena el cual haciendose cargo de la donacion efectuada en el año 1926 por Pabollet, entabla pleito judicial con Gregoria Ros, Vda de

Arana en cuya sentencia se reconoce la propiedad de los fincas a favor de Ansorena a cuyo poder han pasado, motivo por el que la citada Vda de Arana reclama la parte de renta de la casa que le corresponde.

Y se acuerda notificar a Gregorio Ros que aporte juntamente con la instancia, la sentencia recaida en el pleito sostenido por Ansorena, y en vista de ello se adoptara la resolucion que proceda.

Tercero: Liquidacion del Impuesto del Sr Veterinario correspondiente al año 1956 que asciende a la suma de 1172 pts la cual remite dicho Sr con objeto de que se haga cargo de la misma los fondos del Partido, acordandose que quede a estudio.

Cuarto: Carta de la S.I.C.E. que notifica la aceptacion por parte de la casa de la proposicion que se hizo acerca del alumbrado publico de la localidad y formula de pago del mismo.

Quinto. Acuerdo de la Comision provincial de Beneficencia relativo al pago de estancias en el Manicomio de Pamplona el vecino Jesus Enriti Ollo, el cual ha sido incluido en la categoria de Beneficencia con la asignacion de 8'40 pts diarios.

Que el Ayuntamiento inicialmente estimo conveniente, que el padre del enfermo pagara la cantidad diaria de 3 pts informandose en ese sentido al Sr Administrador de dicho centro benefico, por lo que las liquidaciones trimestrales giradas hasta el momento actual al Ayuntamiento han sido a razon de 11'40 pts al dia, pero

habiendose percatado de seguido de ingresar Jesus Enriti en el Manicomio, de que la familia quedaba en situacion precaria, se acordo rectificar el informe inicial y que el enfermo fuera considerado como de beneficencia, Que se comunico esta decision a su debido tiempo a la Comision T. de Beneficencia sin que hasta el momento actual se haya resuelto nada en este sentido por lo que en buena logica procede cobrar la diferencia abonada en mas o sea 3 pt diarios a los familiares del enfermo, pero que tambien se hace cargo el Ayuntamiento de la situacion precaria de los mismos acordandose dejar definitivamente zanjado el asunto, y que no se reclame cantidad alguna al padre del enfermo Segundo Enriti a quien por otra parte se debe comunicar este acuerdo haciendole saber que esto que se lleva a cabo es una gracia o merced del Ayuntamiento que la hace por los motivos apuntados mas arriba.

Sexto: Medicion definitiva que se ha hecho del terreno que en la calle de San Juan ha cercado el Sr Sanchez Ostés junto a su casa del cual 480 m² adquirio mediante compra de este ayuntamiento, habiendosele alineado el mismo para atemperar la edificacion a las rasantes actuales, lo que ocasiona un aumento de metros hasta una superficie total de 490'46 m² por lo que dicho Sr Sanchez Ostés debera abonar la diferencia a razon de 10 pt m² segun acuerdos anteriores del

Ayuntamiento.

Igualmente presenta copia de el documento de compra en carta de gracia de una era de trillar en la misma calle de San Juan la cual la retrajo el Ayuntamiento y sobre cuyo terreno se edificó la Casa del Medico.

El Sr Sanchez desea se le abone 125 pt por la misma y que se formalice el documento correspondiente, y el Sr Alcalde manifiesta en este momento que arreglara el asunto con el Sr Sanchez a fin de que este renuncie a la indemnizacion de los 125 pts.

Septimo: Que con motivo de la nueva constitucion del Ayuntamiento, se habia procedido a la formacion de las comisiones informativas, debiendose nombrar un vecino como vocal de la Junta de Aguas en sustitucion del que lo era hasta el presente D. Julio Echani que ha entrado a formar parte de la misma como Concejal, siendo el parecer de los asistentes el nombrar al vecino D. José Alcala Zamora a quien se notificara dicho nombramiento.

Octavo: El Sr Presidente da cuenta a los señores del Ayuntamiento del resultado de las ultimas gestiones realizadas cerca del Gobernador para solucionar el asunto de la Casa Municipal, que tanto tiempo lleva pendiente y cuya solucion urge debido al mal estado y peligro que ofrece el edificio actual.

Que ha traido la impresion de que las subvenciones son dificiles de obtener por lo que al Estado se refiere y que el Go-

bernador le manifestó que sería lo mejor que el Ayuntamiento acometiese la obra por sus propios medios, y que una vez iniciada ya vería el gobernador la forma de ayudar al pueblo.

El nuevo Ayuntamiento se percata de la urgencia del caso y acoge con calor la idea de estudiar el problema a fondo y darle la solución que mejor convenga, pero desde luego sin pérdida de tiempo que agrave el presupuesto de la obra por nuevas subidas de precios.

Igualmente se dió cuenta de la entrevista sostenida con el personal de la Dirección de Caminos de la Exma Diputación acerca de la carretera llamada del Caño que une la general de Campanas a Puente con la localidad, habiéndose manifestado por el mismo que dicha carretera ya se puede considerar como propiedad de la Diputación y que en cuanto se terminen las liquidaciones pendientes, operación que habrá de efectuar el celador de Caminos Sr Romal se extenderá el oportuno documento de transferencia.

Noveno: Informes que para el pago de estancias en el Hospital, solicita el Administrador del mismo, relativos al vecino Pablo Tirapu Beriain acordándose fijarle la cuota diaria de 5 pts.

Décimo: Instancia del vecino de Puente la Reina Justo Casi en la cual reclama del Ayuntamiento

el envío de los peritos municipales, con el fin de que aprecien daños en una finca de su propiedad sita en el término de Lanín daños causados por el vecino de esta Antonio Andaín.

Se acuerda quede a informe.

Y por final de la sesión se pusieron de manifiesto al Ayuntamiento las facturas de la Electra Valdizarbe, por suministro mensual de Enero de fluido para el alumbrado público, escuelas y casa Municipal, las cuales han sufrido un nuevo aumento.

De lo que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente, los señores concejales que han asistido, siendo las veintitres horas de que como Secretario certifico.

Pedro Lozano Miguel Andaín

Julio Echeverría Abundio Jaureguy

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 21 de Febrero de 1958

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Miguel Ardaiz
" Abundio Jauregui
" Julio Echauri

En la villa de Obanos a veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto en forma, se reunio en la Sala Capitular, la Corporacion Municipal bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales cuyos nombres figuran expresados al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto publico fue leida el acta anterior que fue aprobada y firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los siguientes asuntos.

Primero: Se informa al Ayuntamiento del resultado de las subastas para el aprovechamiento de las hierbas del comun, quedando ya como definitivas las que corresponden a las corralizas denominadas Pueblo y Caratea, que fueron adjudicadas como mejor postor en las cantidades siguientes.

Corral del Pueblo 63.500 pts anuales
id Caratea 61.500 " "

Adjudicatario D. Juan Lenosiane vecino de Muruzabal. por plazo de 2 años que comienzan en 15 de abril

del corriente año de 1958 y terminan en 16 del mismo mes de 1960 con arreglo al condicionado previamente establecido.

Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 671 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra la Corporación Municipal de esta villa, declara válidas y definitivas las subastas celebradas, estableciéndose el contrato, bajo los pactos y términos expresados, debiéndole entregar este acuerdo al rematante, recabando del mismo la aceptación y conformidad, debiéndole de indicar también que según dispone el párrafo 2º del Art 673 del mismo Cuerpo legal antes citado y de la condición 15ª del Pliego establecido, deberá poner a disposición del Ayuntamiento y como fianza para responder de su gestión la cantidad de treinta mil Pesetas (30.000) la cual debe ser depositada a nombre del Ayuntamiento en un Establecimiento bancario, requisito que debe cumplirse en plazo de diez días y cuyo cumplimiento se tendrá el remate como no hecho, derivándose las responsabilidades establecidas en la citada condición 15ª entregándosele también, copias certificadas del Pliego de condiciones y acta de subasta, debiendo firmar el recibo y conformidad, para de esta forma quede formalizado el contrato.

Segundo: Se informa al Ayuntamiento del resultado de las subastas celebradas por segunda vez para el arriendo de los corralizos de los cotos. Nuevo y Viejo de Negueruela acto que tuvo lugar previo

se asigno a la vecina Pilar Pardo habiendosele señalado la cantidad de 300 pts debiendose notificar esta decision a la interesada.

Septimo: Traslado al Ayuntamiento por el Administrador del Manicomio, para informe, de una instancia que dirige con fecha 20 de Enero ultimo a la Comision Provincial de Beneficencia Dª Felipa Echeverria, madre de la enferma Mª Luisa Alzaga, recluida en aquel establecimiento, en suplica de que se le abonen con cargo a la beneficencia el aumento sufrido en las estancias de enfermos es decir que la cuota actual de 30 pts diarios se abonara del modo siguiente 21 pts por la interesada y los 9 restantes, con cargo a la beneficencia, alegando diversos motivos para que se le atienda.

La Corporacion Municipal despues de un detenido examen del asunto y visto el patrimonio que dicha ha posee como asimismo tambien la situacion familiar en que se encuentra, familia compuesta por madre e hija, que aunque como dice la solicitante, se halla delicada de salud, no constituye por ello un serio problema para los ingresos que la hacienda que posee le reporta, Considerando tambien el efecto moral que el caso presente, causaria en la localidad, al ayudar con fondos de beneficencia a personas que estan en buena situacion y con Patrimonio

cumplio para atender una familia corta. Acuerda no ser posible se atienda y conceda lo que Dª Felipa Echevarria, madre de Mª Luisa Mazuzu pretende, debiendo abonar la cuota integra de estancias de su hija a razon de las 30 pts diarias.

Octavo: Se informa al Ayuntamiento del estado de recaudacion de lo referente al impuesto al vino, que los vecinos que no estan en la Cooperativa, no han satisfecho todavia acordandose se intente su cobro por la via de apremio.

Noveno: Igualmente se hace con el impuesto relativo al pescado paseo de mar que estando vigente no se ha satisfecho en dos años, acordandose que se notifique a los interesados que procedan a su pronta liquidacion, y en caso que no lo hagan que se les obligue a traerlo diariamente al peso y comprobacion en la Casa Municipal. Y que habiendo transcurrido el plazo de arriendo del local que el Ayuntamiento cedio para pescaderia, se requiera al rematante para que liquide lo que debe y entregue la llave para el dia 27 de los corrientes. fecha tope del arriendo.

Decimo: Se informa al Ayuntamiento de la entrevista sostenida con el Topografo de la Diputacion D. Urbano Ainzua al cual se le consulto la forma de llevar a cabo la operacion de deslinde de algunas fincas y caminos del termino municipal acordada por el Ayuntamiento y Junta de Vinteria, ante el abuso existente, de-

biendose hacer antes de comenzar la operacion, una revision en el Plano Parcelario, por una comision del Ayuntamiento acompañada de peritos que conozcan los predios en presencia tambien del citado topografo para saber aproximadamente las fincas que habra que medir y llegado este momento, se confeccionara el presupuesto, en cuyo momento se llegara a adoptar acuerdo definitivo por el Ayuntamiento.

Que se comunique esta decision al Sr Ainzua.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, despues de haberse acordado en ultimo extremo de que por la Secretaría y el Concejal Sr. Ardaiz, se formalice un estudio informe para ver y estudiar la posibilidad de emitir un empréstito de 900.000 pts con destino a la construccion de una nueva Casa Municipal y presentarlo a la Junta de Veintena, con las consecuencias y derivaciones que ha de aportar a los presupuestos municipales. planes de amortizacion etc. etc., se levanta la sesion de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lopez

Juan Larrea

Pedro Echeverri

Enrique Pidart

Elecciones del Consejo Foral Administrativo de Navarra.

Acta de eleccion de representantes de Ayuntamientos por el Tercio de Cabezas de Familia

En la villa de Olaus siendo las doce horas del dia veintitres de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se personó en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de la misma el Secretario de la Corporacion D. Gregorio Azanza Esparza al objeto de proceder a la eleccion de Vocales representantes de los Ayuntamientos de la Merindad de Pamplona por el tercio de Cabezas de Familia conforme a lo dispuesto en el articulo 13 del Reglamento de 5 de febrero de 1949 y Acuerdos de 28 de Enero de 1955 (B.O. nº 18) y de 25 de Enero de 1958 (B.O. nº 14)

Acto seguido comparecieron los Concejales D. Esteban Osacar Lizarraga y D. Enrique Vidart Jauregui que en este Ayuntamiento pertenecen al grupo de Cabezas de Familia y separadamente manifestaron solemnemente ante mi en forma verbal que votaban como representante por el grupo de Cabezas de Familia a D. Vicente Bacaicoa Urmeneta

No se formularon protestas ni reclamaciones de ninguna clase.

Terminado el acto a las doce horas quince minutos del citado dia, se extiende de todo la presente acta.

Y

en fe de ello firman los señores Concejales votantes conmigo el Secretario de que certifico.

Enrique Pedart

Esteban Osorio

Gregorio Aranda
Srio

Elecciones del Consejo Foral Administrativo de Navarra.

Acta de eleccion de representantes de Ayuntamientos por el tercio de Organismos Sindicales

En la villa de Olanos siendo las doce treinta horas del dia veintitres de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se personó en la Sala del Ayuntamiento de la misma el Secretario de la Corporacion D. Gregorio Azanza Esparza al objeto de proceder a la eleccion de Vocales representantes de los Ayuntamientos de la Merindad de Pamplona por el tercio de Organismos Sindicales conforme a lo dispuesto en el articulo 13 de 25 de Enero de 1949 y acuerdos de 28 de Enero de 1955 (B.O. nº 18) y de 25 de Enero de 1958 (B.O. nº 14)

Acto seguido comparecieron los concejales D. Abundio Jauregui Morales y D. Julio Echauri Pabollet que en este Ayuntamiento pertenecen al grupo de Organismos Sindicales y separadamente manifestaron solemnemente ante mi en forma verbal que votaban como representante del grupo de Organismos Sindicales a D. Nemesio Espeleta Ciaurriz

No se formularon protestas ni reclamaciones de ninguna clase

Terminado el acto a las doce cuarenta y cinco horas del citado

dia, se extiende esta acta con todo lo actuado que firman los señores Concejales votantes conmigo el Secretario de que certifico.

Julio Echavarri

Gregorio Aramburu
Srio

Elecciones del Consejo Foral Administrativo de Navarra.
Acta de votacion del Pleno
para la eleccion de representantes de Ayuntamientos por el Tercio de Entidades Culturales, Profesionales y Economicas

En la villa de Olanos siendo las trece horas del dia veintitres de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho se constituyó el Ayuntamiento de esta villa en sesion extraordinaria en la Sala Consistorial, con objeto de proceder a la designacion de Vocales representantes de Ayuntamiento de la Merindad de Pamplona por el Grupo de Entidades Culturales, Profesionales y Económicas, bajo la presidencia de D. Pedro Ayesa Elorz, Alcalde del mismo y conforme a lo dispuesto en los articulos 14 y 15 del Reglamento de 5 de febrero de 1949 y acuerdos de 28 de Enero de 1955 (B.O. nº 18) y de 25 de Enero de 1958 (B.O. nº 14)

Acto seguido se procedio a la votacion de representantes por el Grupo mencionado tomando parte en ella el Alcalde ya citado y los concejales D. Esteban Ordeñez Lizarraga. D. Abundio Jauregui Morales. D. Enrique Vidart Jauregui. D. Julio Echamilla Collet y D. Miguel Ardaiz Armendariz.

No comparece por estar de viaje el concejal D. Juan Lama Jauregui. o sea un total de seis electores, verificandose la eleccion mediante papeletas que

cada uno de ellos fueron depositando en la urna colocada al efecto; y terminada esta operacion se dio comienzo al escrutinio extrayendo una por una las papeletas depositadas que fueron en numero de seis que despues de leidas en alta voz, examinadas y confrontado su numero con el de votantes, dio el resultado siguiente:

D. Ciriaco Lotil Mugica . 6 Votos

A continuacion el Sr. Presidente invito a los reunidos a que formularan las propuestas y reclamaciones que se creyeran oportunas contra las operaciones electorales realizadas y no se produjo ninguna.

Terminado el acto a las trece quince horas del citado dia, extendiendo en prueba de ello la presente acta que firman con el Sr. Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Lozano — Enrique Pedrazo

Miguel Cadiz — Esteban Ozaro

Abundio Jauregui

Gregorio Aranzo
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 1º de Marzo de 1958

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Esteban Ozaeta
" Julio Echauri
" Juan Lana
" Enrique Vidart

En la villa de Olaus a uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunio la Corporacion Municipal de esta villa en la Sala Capitular a las veintiuna horas bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con asistencia de los señores concejales que figuran al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Abierto el acto fue leida el acta correspondiente al dia 21 de febrero que fue aprobada y firmada pasandose a continuacion a tratar de los asuntos comprendidos en el orden del dia resolviendose lo siguiente.

Primero: Adjudicacion definitiva de las subastas celebradas para el arriendo de las corralizas denominadas "Corral Viejo de Nequeas" adjudicado provisionalmente a D. Fortunato Olhoa en la cantidad de sesenta y cinco mil pesetas, cuya adjudicacion efectuada en fecha 19 de febrero no fue mejorada con la sexta parte.

Adjudicacion provisional en la misma fecha de la Carniceria efectuada a D. Victorino Viguria en la cantidad anual de veinticinco mil pesetas, cuya postura tampoco fue mejorada.

Idem de la Corraliza denomina-

Corral Nuevo de Nequeas-Astagaray adjudicada provisionalmente a D. Bernardo Ochoa en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas anuales, la cual fue mejorada en la sexta parte, segun diligencia estampada en el libro de arriendos con fecha 25 de febrero, ascendiendo la mejora a la cantidad de 9.166 pts, efectuada por D. Juan Jenosiain, por lo que la ultima y definitiva subasta debera ser bajo el tipo mejorado de 64.166 pts anuales. y efectuada nueva licitacion con fecha 28 de Febrero no comparece persona alguna mejorando la nueva postura o tipo quedando por tanto como mejor postor D. Juan Jenosiain en la citada cantidad de sesenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesetas anuales.

Que en cumplimiento de lo que dispone el art: 671 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra la Corporacion de esta villa: Acuerda declarar validas y definitivas las subastas celebradas en las fechas indicadas, estableciendose contrato bajo los precios tambien indicados por el plazo de dos años, debiendose notificar este acuerdo a los rematantes, recabando de los mismos la conformidad, debiendoseles indicar tambien, segun dispone el parrafo 2º del art 673 del mismo Reglamento y Pliego de Condiciones por las que se han de regir los arriendos que deberan poner a disposicion del Ayuntamiento como fianza para responder de su gestion las cantidades siguientes

D. Fortunato Ochoa: 16.000 pts.

D. Victorino Viguria: 6.000 pts.
D. Juan Senoriain : 16.000 pts.
Cuyas cantidades deberan ser depositadas en un establecimiento Bancario a nombre del Ayuntamiento, requisito que debe cumplirse en plazo de 10 dias y sin cuyo cumplimiento se tendra el remate como no hecho derivandose las responsabilidades a que hubiere lugar, entregandose tambien certificacion de las condiciones, acta de subasta, acta de adjudicacion definitiva por el Ayuntamiento, quedando de esta forma establecido el contrato.

Que terminados todos los plazos y subastas la situacion y cantidades por las que en definitiva han quedado adjudicadas las hierbas y Carniceria es como sigue:

Corral del Pueblo:
Adjudicado a D. Juan Senoriain en 63.500 pts
Corral de Caratea:
Adjudicado al mismo en - - - - 61.500 pts
Corral Viejo Nequeas
Adjudicado a D. Fortunato Ochoa en - - 65.000 pts
Corral Nuevo de Nequeas-Astagaray
Adjudicado a D. Juan Senoriain en 64.166 pts
Carniceria
Adjudicado a D. Victorino Viguria en. 25.000 pts
Suma total al año 279.166

Segundo: Notificacion al Ayuntamiento de la sancion impuesta por la Direccion de Montes de Navarra a los señores Gil Hermanos de Pamplona adjudicatarios de un lote de pinos subastados en esta localidad, cuya sancion se deriva del reconocimiento final, por daños causados al arbolado por los que los ha

rido una ración de 350 pts mas dañ otros 350 con un total de 700 pts de los cuales la mitad o sea los daños deberan ingresar en fondos municipales.

Quedan enterados

Tercero: Liquidación final que de la Agrupación remite la Dirección de Administración Municipal correspondiente al pasado año de 1957.

Cifra a estabilizar definitivamente	21.420
Demasia provisional	8.973
Idem segun liquidación	8.953'25
Diferencia a favor del Ayuntamiento	19'75

Queda aprobada

Cuarto: Proyecto de modificación de las tarifas vigentes que presenta la Junta de Aguas, las cuales rigen desde la implantación del servicio en el año 1944, que conviene revisar debido a haber variado las circunstancias de vida y mirando a que en la forma actual de cobro, las amortizaciones llevadas a cabo de la deuda de aguas, se han pagado todos los años exclusivamente con cargo al Presupuesto Municipal quedando actualmente para amortizar la suma de 145.000 pts.

La fórmula propuesta supone una pequeña elevación del mínimo que de 4 pts pts mensuales se eleva a 5 pts. y en 0'20 pts los metros de exceso que en lo sucesivo se cobrarían a 1 pt.

La verdadera elevación parece mas factible derivarla de una revisión de las cuotas que se pagan por el sumi-

miento o alcantarillado que en la actualidad vienen distribuidas de la clasificación en categorías que en el catastro antiguo tenían los inmuebles. forma que ha desaparecido en el momento presente de resultas de la implantación del Nuevo Catastro de Urbana en el año 1946.

Se pasa a la base de clasificar los inmuebles en 6 categorías y asignarles los cuotas siguientes mensuales.

1ª 5 pts 2ª 4'20 pts. 3ª 3'75 pts. 4ª 2'95 pts 5ª 2.10 pts. 6ª 1'25 pts.

Una revisión de las casas y clases efectuada por la Junta nos indica la necesidad de hacer nuevo encuadre de clases y reparto de algunas de ellas, estableciendose para lo mismo solamente tres clases.

1ª 6 pts mes
2ª 5 " mes
3ª 2'50 mes.

Viene ahora la verdadera labor que consiste en clasificar los inmuebles objetivamente, cuya labor puede encomendarse a la misma Junta.

El Ayuntamiento acepta la propuesta y que pase a la Junta de Hacienda para su aprobación, a quien se propondrá el tramite reglamentario a seguir para la modificación

Quinto: A continuación se procedio al examen y revisión de las Cuentas presentadas por el Administrador del Ramo de Aguas correspondientes al pasado ejercicio de 1957 en las que observa un gasto extraordinario motivado por las obras realizadas en las acometidas de casas en los cuales ha habido necesidad de re-

mover 250 m. de tubería, que estaba obstruida por los frecuentes obstrucciones motivadas por las raíces de unos chopos allí plantados y la construcción en los tramos de agua de casetas de un metro de lado, por igual medida de altura, con sus correspondientes puertas de hierro, que permitan la limpieza y vigilancia de los tramos del agua con facilidad, en vez del sistema anterior de tapas de cemento entornadas.

Que ha recibido cantidad de buena cuenta transferencia de fondos del Ayuntamiento de 920'50 pts. para enjugar el déficit motivado por los expresados obras, no habiéndose procedido tampoco en este año a amortizar obligaciones.

El resultado del ejercicio 1957 es así

Ingresos. 46.256'50
Gastos 46.256'50

Saldo cero y quedan aprobadas dichas cuentas.

Que la deuda actual de las aguas es de 145.000 pts.

Visto: Examen y revisión de las cuentas municipales, que fueron examinadas minuciosamente partida por partida tanto en gastos como en ingresos. con el resultado siguiente:

Ingresos: 550.689'50 pt
Gastos 464.505'96
Superavit 86.183'54

cuya cantidad queda en poder del Depositario, habiendo por cobrar aun lo que resulta de la morosidad existente.

Se aprueban las cuentas y que se con

voque a la Junta de Veintiuno para su definitiva aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido, conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lyon — Esteban Ojeda

Julio Edwards — Enrique Pidart

Miguel Ada

Gregorio Azanza
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 8 de Marzo de 1958

Señores que asisten	
Presidente	En la villa de Obanos a ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria se reunieron a las veinte treinta horas en la Sala Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa los señores concejales que figuran al margen al Objeto de celebrar sesion ordinaria, y abierto el acto por la Presidencia fue leida el acta anterior que fue aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.
D. Pedro Ayesa	
Concejales	
D. Esteban Ozcan	
" Miguel Ardaiz	
" Julio Echauri	
" Enrique Vidart	

Primero: Instancia del vecino de la localidad Carmelo Etayo en la que solicita la venta para ampliar la casa en que habita, de una franja de terreno comun de dos metros de ancho por todo lo largo que da el edificio actual, indicando que con la reforma que proyecta ganará la estetica y vista de la Plaza y se acuerda estudiar sobre el terreno la posibilidad de concederle o no lo que solicita.

2º. Instancia conjunta del vecino de Muruzabal D. Juan Serrosirin y del de esta de Obanos D. Casimiro Diez de Ulzurrun en la que solicitan que amparandose en el

Pliego de Condiciones y prescripciones reglamentarias el primero de ellos D. Juan Senosiain, desea transferir los aprovechamientos de las hierbas de las corralizas del común denominadas Corral del Pueblo, Caratea y Nuevo de Nequeras-Astagaray que le fueron adjudicadas definitiva y reglamentariamente, a D. Casimiro Diez de Ulzurrun, para lo cual elevan dicha instancia esperando obtener la autorización y conformidad del Ayuntamiento.

La Corporación Municipal estudia el asunto detenidamente y no encontrando razón alguna en contrario para que la transferencia solicitada no sea factible.

Acuerda: Autorizar y aprobar la transferencia de los derechos y obligaciones, derivados de la adjudicación de referencia, entre D. Juan Senosiain y Casimiro Diez de Ulzurrun, debiéndose extender la oportuna diligencia en el expediente y libro de arriendos municipales, con las firmas de los interesados, corriendo en lo sucesivo los derechos y obligaciones del contrato, por cuenta del vecino de esta villa D. Casimiro Diez de Ulzurrun.

3º Igual escrito y con idéntica solicitud que presentan los vecinos de esta villa Sr. Victorino Viguria y Pedro Elorz indicando su deseo de hacer la transferencia del Arriendo de la Carnicería del primero al segundo, acordándose autorizar la misma en forma idéntica

a la de los reclamantes.

5º Se lee a continuación la resolución dictada por la Diputación en el expediente nº 753/56-57 recaída en el recurso de alzada promovido por el vecino D. José Ros contra acuerdo del Ayuntamiento, en concurso de provisión de una plaza de guarda de campo, en Diputación desestimando dicho recurso y manifiesta que el Sr Alcalde de esta resolvió el concurso amparado, en la forma reglamentaria.

Los Sres concejales quedan enterados del asunto y como quiera que la propuesta o terna indicada en el art 258 del Reglamento para la administración Municipal de Navarra, esta hecha ya al Sr Alcalde, por la Corporación Municipal anterior, al tiempo de resolverse el recurso de reposición interpuesto por el concursante D. José Ros, esta Autoridad es la que en definitiva tiene la facultad de efectuar el nombramiento entre los dos concursantes admitidos, facultad que la puede ejercitar en cualquier momento.

Elevación de la consignación Central telefonos. 1'500 pts año

5º Resolución de la instancia que con fecha 1º de febrero presento el encargado de la Central de Teléfonos de esta villa D Manuel Arbea, en súplica de que se le aumente la consignación anual que por atender a los servicios derivados de aquella, tiene concedida por el Ayuntamiento, que asciende a la suma de 1025 pts anuales, indicando en

su instancia que habiendo cambiado las circunstancias de vida se eleve la consignacion anual hasta la cifra de 2.000 pts

El Ayuntamiento tomando en consideracion las razon que invoca el solicitante y estimando que con la cifra de 1.500 pts anuales quedan cubiertos ampliamente los conceptos por los que se le subvenciona que son casa-habitacion. minimum de luz y minimum de agua, acuerda ampliar la misma hasta dicha cifra de 1500 pts anuales, notificandose esta resolucion al interesado.

6º. Documentacion aportada por Dª Gregoria Rs. Vda de Arana. con el fin de acreditar el derecho que le asiste a que el Ayuntamiento le ceda una parte de la renta que cobra de la casa del alienado Antonio Pabollet a quien esta Corporacion le asiste con la cuota diaria de 7'60 pt., cuya parte reclama dicha ha al haberle sido quitadas las fincas que del citado Pabollet disfrutaba, segun manifestaciones de su esposo Jose Arana, merced a un arreglo que tenia con el Ayuntamiento.

Que con el fin de terminar con este asunto, se cite al donatario de las antedichas fincas José Ansorena. para la proxima sesion, y de acuerdo con lo que resulte de la entrevista se decidira.

7º. Se firmaron los libramientos de la luz electrica y los que corresponden al pago de los arneses en la prensa para publicar las subastas de hierbas

y carnicería.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores vocales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lopez

Miguel Cuda

Juan Lomo

Enrique Pedro

Gregorio Alonso
Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 15 de Marzo de 1958

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Miguel Ardaiz
" Enrique Vidart
" Juan Lana

En la villa de Olano a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa, los señores concejales que figuran al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo las veinte treinta horas se declaró abierto el acto leyendose el acta anterior que fué aprobada y firmada, pasandose a continuación a tratar del orden del día con la resolución de los asuntos siguientes.

Primero: Escrito que presenta el vecindario de la Carretera D. Pedro Calvo en el que manifiesta que el local destinado a Despacho de Carnes que se encuentra situado en los bajos de la Casa Municipal no ofrece garantías de seguridad, por estar el edificio declarado ruinoso, y que amparandose en la Condición 8ª del Pliego del Arriendo pide al Ayuntamiento le facilite un local adecuado para Despacho de Carnes o en su defecto le subvencione para proceder a la instalación del mismo en su domicilio particular.

El Ayuntamiento estudia el asunto y antes de adoptar una resolución definitiva acuerda notificar a este señor

que manifieste sus pretensiones, en cuanto a la cuantía de la subvención, se refiere, y sabido esto se resolverá definitivamente la cuestión.

Segundo: La presidencia informa a continuación de las declaraciones recibidas en el día de hoy del Ingeniero de Montes de la Diputación en orden al estado de la parte antigua de la plantación de pinos del pinar de Orce, al que han ido, el Declarante y el Ingeniero del Distrito para inspeccionar, enviados por la Alcaldía, el asunto referente a la posibilidad de aprovechamiento de los árboles secos. y de resultas de la inspección han podido apreciar que el pinar adolece de alguna enfermedad, a su juicio fuera de sustancia en el suelo, por lo que se pondrá el hecho en conocimiento de la Sección de Montes de la Excma Diputación para que por la misma se indique lo que haya de hacerse, aunque adelantan su parecer de que posiblemente haya que talar todo el pinar a matarrasa.

El Ayuntamiento se da por enterado de la cuestión, y manifiesta que siendo esta materia muy importante para los intereses económicos de la localidad, se hagan gestiones en la Diputación para que por la Sección de Montes, se haga lo posible para combatir la enfermedad del pinar y evitar en lo posible el aprovechamiento

prematuro del mismo.

Tercero: Se da lectura a continuacion de la Circular Nº 448 del Gobernador Civil de la provincia que publica el B.O. de la misma Nº 30 del dia 12 de los corrientes, dando a conocer el Decreto que sobre renovacion trienal de Diputados provinciales publica el B.O del Estado de 21 de febrero del corriente año, señalandose la fecha de eleccion para el dia 30 de este mes mediante votacion de los compromisarios que elegiran los ayuntamientos el proximo domingo dia 23 a las 10 horas correspondiendo elegir a la merindad de Pamplona dos diputados.

Otra circular nº 449 de la misma autoridad dando normas para la eleccion de compromisario que ha de proceder a la eleccion en el mismo dia, de Procurador en Cortes como representante de los Ayuntamientos.

Quedan enterados.

Cuarto: Instancia de la vecina Dª Agustina Recalde en la que manifiesta que como subarrendataria del local que el Ayuntamiento tiene subastado y que se destina a despacho de pescado, sito en la Plaza de los Fueros, pide se le prolongue el arrendamiento de dicho local.

La Corporacion Municipal acuerda no ser posible acceder a lo que solicita dicha señora ya que expirado el plazo por el que fué arrendado

no puede seguir en la misma condicion sin nueva modificacion de clausulas por las que se rije el arriendo, que el Ayuntamiento quiere disponer en el futuro del local para su servicio y que en ultimo caso la solicitud de prorroga debe ser solicitada por el arrendatario, debiendose notificar esta resolucion a la interesada, procediendose de seguido a la recogida de la llave y cese inmediato del local, y punto que la solicitante manifiesta espontaneamente su calidad de subarrendataria, se le exija a ella el cese del local y entrega de la llave del mismo.

Quinto: Nuevo estudio del escrito que en relacion de puesto de la renta que percibe el Ayuntamiento por el alquiler de la casa de Antonio Pabollet, que presento Dª Pregoria Ros Vda de Josi Arana.

La Corporacion Municipal discute el caso detenidamente y despues de ampliar informacion referente a esta cuestion, se llega a la conclusion siguiente. Dª Pregoria Ros y antes su difunto esposo D. Josi Arana, venian disfrutando de los corrales de las fincas de Antonio Pabollet desde poco despues del regreso de este en el Manicomio de Pamplona. Que en el año 1946 al hacerse un nuevo catastro en Obanos, hicieron desaparecer la hoja de Pabollet incluyendo en la hoja de Josi Arana las fincas de Pabollet. Que posteriormente y una vez apropiados de las fincas, intentaron vender los mismos

en publica subasta, saliendo entonces un nuevo dueño de las fincas en la persona de D. José Ansorena que hace valer su derecho mediante pleito judicial amparandose en la donacion que le hizo Pabollet en fecha 9 de Octubre de 1924 y decidido el pleito, pasan las fincas de Pabollet a José Ansorena incluyendolas este en su hoja Catastral a excepcion de una de ellas que no la puede rescatar.

Que la Exma Diputacion de Navarra en sesion de 4 de Diciembre de 1924 acuerda admitir en el Manicomio al enfermo Antonio Pabollet, indicando la forma en que se ha de subvenir al gasto de estancias en dicho Centro, respondiendo los bienes del mismo, no habiendose hecho cargo de la donacion y bienes donados el donatario José Ansorena por lo que los gastos del manicomio corran por cuenta del Ayuntamiento y Diputacion que vienen sosteniendoles desde 1924.

Que a pesar del pleito sostenido entre la reclamante y el vecino José Ansorena, este no ha podido recuperar la totalidad de las fincas de Pabollet habiendo una que quedo en poder de Gregorio Ros y dicha finca esta, como todas las de Pabollet con la carga del sostenimiento del enfermo y pendiente de la liquidacion final, cuando fallezca el enfermo.

Se Acuerda: 1º que la reclamante justifique documentalmente su derecho a la

parte que tiene en la Casa de Pabollet.

2º. Que justifique igualmente, de la misma manera los motivos por los que se apropió de las fincas de Pabollet y relacione todas y cada una de ellas en identicas condiciones a las que estaban hasta 1946 en la hoja catastral a nombre de Antonio Pabollet y persona que hizo la gestion, documentacion aportada y firma de las fichas que obran en el catastro provincial.

3º. Que la finca de Pabollet que no puede incluirse de nuevo en la hoja del mismo, sita en Elizapea responda igualmente de los gastos que ocasiona el enfermo Pabollet en el manicomio.

4º. Que se justifique el arreglo en virtud del cual disputaba José Arana de las fincas de Pabollet y que despues de poner las cosas en su ser y estado, conforme a la situacion en que se encontraban cuando José Arana comenzó a disputar de las mismas, sera entonces cuando de nuevo este Ayuntamiento, podrá de nuevo entrar en negociaciones para llegar a un acuerdo.

Sexto: A continuacion el Sr Alcalde da cuenta al Ayuntamiento que en virtud de orden escrita, ha obligado a hacerse cargo del servicio de guardería rural de la localidad a Emilio Zabalegui, el cual, presta sus servicios en el campo como guarda desde el dia 13 de los corrientes.

Y no habiendo mas asuntos que

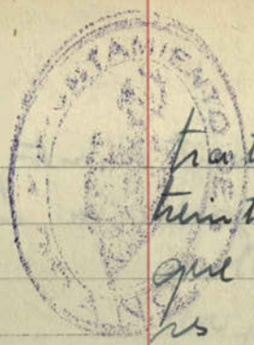

tratar, se levantó la sesion a las veintidos treinta horas, de que se extiende esta acta que firman con el Sr Alcalde los señores concejales que han asistido, conmigo el Secretario que certifico.

Esteban Osaco — Miguel Ardá

Juan Lamas — Julio Echaurri

Enrique Vidarte

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento para la eleccion de compromisario para la eleccion de Diputados provinciales.

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Esteban Azcar
" Abundio Jauregui
" Miguel Ardaiz
" Julio Echarri
" Enrique Vidart
" Juan Lana

En Olanos a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las diez de la mañana y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesion extraordinaria en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor alcalde D. Pedro Ayesa los señores Concejales que figuran al margen, asistidos del infrascrito Secretario D. Gregorio Azanza.

El señor Alcalde declaró abierta la sesion exponiendo a los reunidos el objeto de la misma, ordenando al señor Secretario la lectura del Decreto de fecha 21 de febrero ultimo, publicado en el B.O. del Estado nº 51 de 28 del propio mes, por lo que a la provincia de Navarra se refiere, ha de tener lugar en el Palacio Provincial el dia 30 de Marzo del corriente año; debiendo este Ayuntamiento proceder a la designacion del compromisario que representando a esta Corporacion ha de participar en la eleccion de los diputados que corresponden al Partido Judicial de Pamplona a que este Ayuntamiento pertenece.

El señor Presidente cumpliendo lo mandado en el articulo 151 del Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen

Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, anuncio que comenzaba la votacion, procediendo acto seguido a realizarla, verificandose secretamente y por medio de papeletas que cada uno de los señores fueron depositando en una urna colocada al efecto; terminada esta operacion dio comienzo el escrutinio, extrayendo el Presidente una por una las papeletas que fueron en numero de siete las que despues de leidas en alta voz, examinadas y comprobado su numero con el de votantes dio el resultado siguiente.

D. Esteban Saenz siete votos

Terminada la votacion, segun resulta de las operaciones anteriormente descritas, el Presidente pregunto si habia alguna protesta que hacer sobre la votacion o escrutinio no haciendose formulada ninguna.

Inmediatamente y en virtud de lo actuado queda proclamado Compromisario para que en representacion de este Ayuntamiento asista a la eleccion de Diputados provinciales a D. Esteban Saenz Concejal de este Ayuntamiento, a quien se provera de una certificacion de esta acta y de la oportuna credencial.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanto, la sesion de que se extiende esta acta, de la que se remitira una certificacion al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia al comunicarle el nombramiento efectuado

do, firmando todos los asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Esteban Osorio Julio Edwards

Juan Lamas Abundio Lanzegui

Enrique Vidal Miguel Aida

Gregorio Arenas
Srio

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento del dia 23 de Marzo de 1958
Eleccion de Procuradores en Cortes
Designacion de Compromisario

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayuso
Concejales
D. Esteban Ozaeta
" Abundio Zaragoza
" Miguel Ardaiz
" Julio Echauri
" Juan Lana
" Enrique Vidart

En la villa de Olazagutia a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las diez treinta de la mañana y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en la Casa Capitular las sesiones extraordinarias bajo la presidencia del Sr Alcalde D Pedro Ayuso los señores concejales que al margen aparecen asistidos por el infrascrito Secretario D. Esteban Ozaeta.

El señor Alcalde declaro abierta la sesion exponiendo a los reunidos el objeto de la misma, ordenando al Secretario la lectura del Decreto de fecha 21 de febrero de 1958 publicado en el B.O. del Estado nº 51 de 25 de febrero actual, por el que se convocan y regulan elecciones de Procuradores en Cortes, representantes de los municipios de esta provincia y cuya eleccion ha de tener lugar en el Palacio provincial el dia 30 de Marzo del corriente año; debiendo este Ayuntamiento proceder a la designacion del compromisario que representando a la Corporacion ha de participar en la eleccion del Procurador en cortes que ha de representar a los municipios de esta provincia en las Cortes Españolas.

Tal la Presidente cumpliendo con lo mandado en el artículo 3º del Decreto mencionado anunció que comenzaba la votación procediendo acto seguido a realizarla, verificándose secretamente y por medio de papeletas que cada uno de los señores fueron depositando en la urna colocada al efecto; terminada esta operación, dio comienzo el escrutinio, extrayendo el Presidente una por una las papeletas depositadas que fueron en número de siete las que, después de leídas en alta voz examinadas y comprobado su número con el de votantes, dio el resultado siguiente:

D. Esteban Saura siete votos

Terminada la votación, según resulta de las operaciones anteriormente descritas el Presidente preguntó si había alguna protesta que hacer sobre la votación o contra el escrutinio no habiéndose formulado ninguna.

Inmediatamente y en virtud de lo actuado fue proclamado Compromisario para que en representación de este Ayuntamiento asista a la elección de Procurador en Cortes D. Esteban Saura concejal de este Ayuntamiento que ha obtenido el número de votos exigido por el precitado Decreto y a quien se proveerá de la apetecida credencial justificativa del nombramiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión de que

se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores que asisten, una certificacion de la cual se remitira al Exmo Sr Gobernador Civil de que certifico.

Esteban Osorio

Julio Edsomi

Mendio Jaureguí

Enrique Pidarte

Miguel Auda

Juan Lana

Gregorio Arana
Srio

Sesion del Ayuntamiento del dia 29 de Marzo de 1958

Señores que asisten
Presidente
D. Esteban Osacar
Concejales
D. Miguel Ardain
" Juan Lana
" Julio Echauri
" Enrique Vidart

En la villa de Olaus a veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho previa convocatoria, se reunieron a las veintiuna horas en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Esteban Osacar los señores concejales que figuran al margen, al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto fue leida el acta del dia 15 del corriente mereciendo aprobacion y fue firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Informe de la comision encargada de la inspeccion del terreno solicitado para edificar por el vecino Carmelo Etayo acordandose que antes de resolver definitivamente el asunto se interese del peticionario Sr. Etayo un plano de la edificacion que proyecta construir y a vista del mismo se acordara lo que proceda.

Segundo: Instancia del arrendatario de las hierbas de las corralizas Pueblo-Caratea y Nuevo de Neguez Casimiro Diez de Ulzurrun, en la que solicita del Ayuntamiento que admita como fiador del arriendo



mencionado a su tío Cecilio Díez.

La Corporación municipal previo informe de los bienes que este señor tiene encatastrados en esta localidad, y otros extremos acerca de la solvencia económica y moral que concurren en el Sr Díez de Mesurrar. Acuerda aceptarlo como fiador del arriendo antedicho debiéndose extender la oportuna diligencia en el libro de arriendos con la firma del interesado.

Tercero: Informes que solicita el Sr Administrador del Hospital para el pago de estancias del vecino Angel Jauregui y los mismos informes del de la Maternidad de Lozano Jaurrieta acordándose respecto al primero que abone la cuota diaria de 12 pts y la segunda, que como esta afiliada al S.E. se informe al administrador en tal sentido.

Cuarto: Se da cuenta al Ayuntamiento de las liquidaciones presentadas por la Dirección de Hacienda de Navarra de las estancias causadas por vecinos en el Hospital y Manicomio, acordándose aceptar la del Hospital y respecto a la del Manicomio reclamar las cantidades referentes Isabel Juan que tiene asignada una cuota para el Ayuntamiento de 4'40 pts diarias y en la liquidación ponen la de 8 pts diarias y la de Bernardina Guembe que tiene una cuota de 6'40 y le asignan en la liquidación la de 8'40.

Se indica al Ayuntamiento que en la liquidacion de referencia viene consignado el abono referente al enfermo Jesus Erviti al cual se le consideró desde poco despues de su ingreso como de Beneficencia no obstante lo cual el Ayuntamiento vino abonando la cuota diaria de 11 pts en vez de la de 8'40 que le pertenecia, quedando enterados.

5º. Resolucion adoptada por la Comision provincial de Beneficencia respecto a la reclamacion presentada por la vecina Dª Felipa Echeverria madre de la enferma Mª Luisa Ulzurrun. Expectacion con el pago de estancia en el Manicomio de esta ultima, no habiendose tenido en cuenta el criterio del Ayuntamiento en este asunto habiendose, por otra parte, estimado los razonamientos aportados por esta Corporacion y se acuerda que la diferencia entre 21 pts diarios y 30 que esta designada para lo sucesivo, o sea 9 pts se abonaran del modo siguiente: el 60 % o sea 5'40 pts por la Diputacion y el 40 % o sea 3'60 pts diarios por el Ayuntamiento de Obanos.

Quedan enterados.

6º Se da cuenta de la notificacion hecha a esta Corporacion por la Direccion de Hacienda de Navarra, Arbitrio de la Riqueza en la que comunican que abonan a esta localidad la cuota de 2.277'47 pts importe del 10 % del impuesto al trigo cobrado a los

agricultores de esta villa. Enterados y que por el Depositario se cobre dicha cantidad.

7º Instancia que dirige al Ayuntamiento el Jefe del Grupo de Viviendas en Construcción "Patronato Francisco Franco", Teodoro Romanos, en súplica de que se proceda por este, a la instalación del agua y saneamiento al grupo de viviendas, acordándose que por el Sr. Presidente y uno de los Concejales, vocales del Ramo de Aguas, se proceda a una inspección del asunto, en el lugar donde se halla enclavado el Grupo de viviendas y tratar del caso con los interesados y luego se proceda a adoptar una resolución definitiva.

8º Hoja de Riqueza que remite la Excma Diputación para el corriente año, de la cual se da cuenta detallada al Ayuntamiento, ascendiendo el Cap. Imp. Total a la suma de 629.659'24 pts observándose un aumento respecto a la del pasado año, por venir consignado en la del presente año el ganado de lujo que contribuirá a tributar este año y así mismo también los criadores de champiñon.

Que el tipo imponible adoptado por la Diputación es el 13%. Quedan enterados

9º Que teniendose noticias de que hay varios vecinos de la localidad, se dedican al cultivo de champiñon, se les indique la obligación que tienen de declarar la extensión superficial de cultivo a efectos

de tributación y en caso de que no lo hagan se proceda por el Alguacil a medir los locales.

10º: Resolución definitiva de la instancia presentada por el Comandante de la Comandancia D. Pedro Eloza, en la que manifiesta, que no estando en condiciones de seguridad el local destinado por el Ayuntamiento para Comandancia, desea que este le subrogue con alguna cantidad, para proceder a la instalación de la Comandancia en su domicilio particular.

La Corporación Municipal estudia el caso y acuerda: que teniendo en estudio la construcción de una nueva Casa Municipal o reforma de la actual, estando pendiente la adopción de una u otra fórmula de los estudios del Arquitecto y autorización de la Junta de Veintena. Que tomadas las medidas de seguridad, indicadas por el Arquitecto en el edificio municipal, el peligro de este ha desaparecido, no procede por el actual momento, desalojar el edificio y por tanto el Despacho de Correos actual a otro lugar, hasta que resuelto el problema de la casa definitivamente, haya que adoptar una de las dos resoluciones pendientes, que son, construcción de un nuevo edificio o arreglo y reforma del actual, en cuyo caso, sea el momento de entrar a tratar del traslado de las dependencias y servicios alojados actualmente

en la Casa municipal a otros lugares.

11º Se puso de manifiesto a continuacion a los señores del Ayuntamiento la relacion de morosidad existente, acordandose nombrar agente ejecutivo para su cobro por via de apremio a D. Federico Marques de Pamplona a quien se remitiran los mismos a la brevedad posible.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores del Ayuntamiento que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Ayes

Enon Lang

Miguel Arda

Enrique Pidarte

Julio Echoni

Gregorio Aramburu
Srio

Sesión del Ayuntamiento del día 8 de abril de 1958

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Juan Lana
- Miguel Ardaiz
- Julio Echarri
- Enrique Vidart

En la villa de Abaurrea a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho siendo las veintiuna horas y previa convocatoria se reunió en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa, la Corporación Municipal compuesta por los señores concejales que juran al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria y abierto el acto por la presidencia fue leída el acta anterior siendo aprobada y firmada, pasando a continuación a tratar del orden del día con la resolución de los asuntos siguientes.

Primero: Instancia del Ayuntamiento de las Bárdenas D. Casimiro Díez de Ulzurrum, en la que manifiesta que teniendo noticia de que el ganadero saliente Fortunato Ochoa, tiene en bárdenas mayor número de cabezas de ganado lanar que el autorizado por las condiciones, se haga un recuento del mismo y se allane a dicho Sr Ochoa al cumplimiento exacto de lo estatuido.

La presidencia informa a continuación de las gestiones que por su parte ha efectuado por mediación de los Agentes Municipales a quienes encomendó una inspección y recuento de la totalidad del ganado lanar existente en el término municipal que ha dado el siguiente resul-

tado.

Canal del pueblo	285	cabezas
id Carateu	520	"
id Nuevo	311	"
id Viejo	350	"

Que rebasando con bastante el numero de cabezas permitido, la comision de Carateu y ante las manifestaciones hechas a los Agentes por el arrendatario, de que no se incluyen en el numero de cabezas los ganados menores de 3 mess. se consulte este extremo con otro ganadero, que puede ser el mismo reclamante para que informe sobre el particular y a vista de ello se acordara lo que proceda.

Segundo: Que habiendo llegado el dia en que la localidad celebra la festividad de San Guillermo, y siendo preciso acordar si en el Domingo siguiente a la misma, esta Corporacion ha de subir en Cuerpo de Comunidad a la Ermita del Santo donde se celebra la misa parroquial y luego el tradicional almuerzo juntamente con el Cabildo eclesiastico,

Se acuerda no interrumpir la costumbre y que se ordene al Depositario prepare dicho almuerzo en condiciones de otros años.

Tercero: A continuacion se puso sobre la mesa un avance o estudio hecho por el Arquitecto de la memoria para la construccion de nueva casa Consistorial, presentando un dibujo y

planos de lo que sería el edificio que consta de planta baja piso 1º donde iría el salón de sesiones y vivienda para el secretario y piso 2º con vivienda para el Alguacil, quedando los desvanes y apeaderos emplazados en la planta baja.

El presupuesto inicial que calcula por la superficie edificada, a reserva del estudio definitivo, si se acometa la obra asciende a 950.000 pts de la cual cantidad se podría descontar la cifra de 200.000 pts si se prescinde de la vivienda para el alguacil.

El Ayuntamiento estudia detenidamente la cuestión, de vital interés general, y que viene interesando la atención y gestiones del mismo desde hace cuatro años, se percata de la importancia de la obra, de la necesidad urgente de acometerla, pero también tiene que fijar su atención en la cantidad que cuesta, de consideración y encargada para las posibilidades económicas del pueblo y vista la coyuntura que se presenta con la posibilidad de adquirir una casa en la localidad que resulta una buena inversión de fondos, y reúne condiciones suficientes para albergar en ella al secretario, quedando utilizables dos viviendas más, principalmente con los bajos de la misma, en los que se pueden instalar, la carnicería, el pósito y otros

Que dicha casa, propiedad del h Fundamento, esta en venta y segun rumores que llegan, se intenta venderla en 200.000 pts, conviene estudiar la conveniencia que podria reportar al Ayuntamiento la adquisicion de la misma; suprimiendo del proyecto Casa Municipal, la vivienda de la planta 2ª que segun una apreciacion facultativa cuesta 200.000 pts y con esa cantidad nos da una vivienda modesta compuesta de cocina comedor y tres dormitorios, y con ese ahorro en el proyecto adquirir una casa que nos da luchos y a punto de ocupar sin ningun otro gasto las bajeras, y dos viviendas buenas y la posibilidad de con poco gasto instalar otra resultando como se ve una ventaja para el Ayuntamiento.

Y se acuerda delegar al h Alcalde, para que gestione cerca del propietario de la citada casa el precio de venta definitivo y una vez sabido el mismo, si conviene entrar en consideracion aceptarlo en principio y convocar de seguido a la Junta de Veintena a quien se le expondria el caso a fin de obtener la aprobacion de dicha Entidad, y luego seguir el tramite reglamentario.

Cuarto: Instancia que presenta el vecino de esta localidad Pedro Ardais en la que dice: Que habiendose enterado de que las ovejas que salen a pastar en disputa de las hierbas, no pueden hacerlo

libremente, y vistas las limitaciones que dicho pastoreo tiene, no le interesa seguir sacando las vacas al campo, pero como tiene pendientes varios dias del año presente, desea que el Ayuntamiento le prorratee dichos dias a razon de la cuota anual que se halla establecida.

El Ayuntamiento estudia el asunto y acuerda: Aceptar la renuncia que para sacar las vacas a pastar presenta Pedro Ardaiz y dejar sin cobrar los dias que en esta campaña ha sacado los animales al campo perdonandole la cuota.

Y por final de la sesion se examinaron las rentas de beneficencia y funcionarios del 1º trimestre del año actual firmandose el libramiento, levantandose la sesion a las veintitres horas, de que se extiende esta acta, que firman con el Sr. Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lopez — Enrique Pidart

Julio Echeverri — Miguel Arda

Juan Lerma

Gregorio Aranda
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 15 de Abril de 1958

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Esteban Osacar
" Miguel Ardain
" Juan Lana
" Abundio Jauregui
" Julio Echauri
" Enrique Vidart

En la villa de Obanos a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho; siendo las veintiuna horas se reunio en la Sala Capitular la Corporacion municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa y con asistencia de los señores concejales cuyos nombres figuran al margen al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto por la presidencia fue leida el acta anterior pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Informes solicitados por la presidencia acerca del precio por el que venderia la casa de su propiedad el Sr Farmaceutico, segun acuerdo de la sesion anterior, habiendo este manifestado que el valor del edificio lo fija en 185.000 pts.

El Ayuntamiento a vista del mismo y volviendo a las consideraciones, razones y ventajas que a juicio de todos, reportaria la adquisicion de ese inmueble para el Ayuntamiento acuerda presentar el asunto a consideracion y aprobacion de la Junta de Veintena organismo al que se convocara para las 9 de la noche del proximo dia 19 de los corrientes y al mismo tiempo se presentaran al mismo

para su revision y aprobacion, las cuentas municipales del ejercicio anterior 1957.

Segundo: Instancia que presenta el arrendatario del Corral Viejo D. Fortunato Olhoa proponiendo a la aceptacion del Ayuntamiento como fiador del arriendo precitado al vecino de esta localidad D. Pedro Elorz acordandose aceptar el mismo y que se consigne en acta la diligencia correspondiente.

Tercero: Presentadas de nuevo a la consideracion del Ayuntamiento las listas de morosidad, se acuerda cursar las mismas al Agente Ejecutivo incluyendo en ellas a los vecinos que no han satisfecho el impuesto del vino y del pescado pesco de mar.

Cuarto: Que verbalmente el vecino de la localidad Lino Velaz, que se encuentra reparando el camino de Eurratermin el cual comunica con la salina, ha solicitado ayuda del Ayuntamiento para sufragar los gastos que dicha reparacion le ocasiona acordandose que una vez termine las obras y a vista de lo que haya hecho se acordara lo que procede.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas y firman todos los asistentes de que certifico.

Pedro Lopez

Esteban Olaeta

Julio Etchoner

Enrique [illegible]

Juan Lanz

Miguel Ada

Sesion del Ayuntamiento del dia 24 de Mayo de 1958

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Esteban Azcona
" Juan Lana
" Julio Echarri
" Miguel Andaz
" Enrique Vidart

En la villa de Ochagavia a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa los señores concejales cuyos nombres figuran al margen y siendo las veintidos horas se declaro abierto el acto siendo leida y aprobada el acta anterior que fue firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia adoptandose los acuerdos siguientes.

Primero: Se informa al Ayuntamiento del resultado de la gestion realizada por una comision municipal cerca del Jefe de la Electra Valdizarbe para tratar de la puesta en servicio del nuevo alumbrado publico terminado de instalar y de la visita e inspeccion girada a la localidad del ingeniero de dicha empresa Sr Larrando el cual dio por buena la instalacion quedando conforme con remitir acto seguido el contrato de suministro y tarifas. Que antes de hacer el enganche es preciso instalar un contador y automatico horario, aparatos que pueden ser adquiridos en Pamplona, Tudela

realizado gestiones en Casa Castilla y Zapatería Amorena, quedando la primera de ellas en remitir precios y siendo los de la segunda así:

Contador 4 hilos de 50 Amperes 2285 pts
Reloj horario eléctrico 2500 pts.

acordándose esperar a tener los precios de las dos casas antes de adoptar resolución firme.

También se interesaron datos de 6 pantallas para instalar en diversos puntos de la localidad que en la actualidad y después de la nueva instalación, quedan poco alumbrados acordándose que quede este asunto a estudio.

Segundo: Informes del Sr. Administrador del Hospital y Maternidad interesando del Ayuntamiento que fije las cuotas a pagar por estancias en dichos establecimientos de los vecinos Gregorio Guembe y Mª Luisa Goicochea acordándose respecto al primero abone la cuota diaria de 6 pts y la segunda de 14 pts diarias.

Tercero: La presidencia informa de que en el día 18 de los corrientes la Junta de Partido Farmacéutico había acordado anunciar la vacante existente, por difusión de su titular D. José Mª Aspiciente, con el sueldo base reglamentario de 9755 pts. habiéndose remitido el anuncio al B. O. de la provincia.

Cuarto: A continuación se dio lectura a la circular que remite.

la Diputación dando cuenta de que el Colegio Oficial de Secretarios de Navarra con motivo de conmemorar sus bodas de Plata, organiza la celebración de una semana municipalista con conferencias y estudios técnicos de gran interés para los Secretarios, actos que se celebrarán en la semana del 5 al 13 de Junio próximo, y dado el carácter altamente educativo de los temas a tratar, la Diputación desde primera hora se con satisfacción, que sus funcionarios y los de los Ayuntamientos asistan a los actos, por lo que recomienda a las Corporaciones que faciliten a sus Secretarios el permiso correspondiente para asistir a las conferencias abonando incluso económicamente a los mismos.

Y se acuerda: Conceder los permisos necesarios a su personal administrativo durante los expresados días del 5 al 13 de Junio para que el mismo pueda asistir a la citada semana Municipalista.

Quinto: La Presidencia informa seguidamente que expirado el plazo de concesión para el disfrute de los pastos comunales en cultivo a prado aprobado en expediente de la C. M. nº 126/51 y acuerdo de la Diputación de fecha 9 de Febrero de 1951 debían proceder en este año a la renovación de los disfrutes de dichos

terrenos comunales, instruyendo al efecto el oportuno expediente conforme a lo preceptuado en el art 318 y concordantes del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra, redactando el Reglamento correspondiente, y señalando el cánon a cobrar y topes de exclusion que en la actualidad y en virtud de acuerdo del C. F. de Navarra de 28-12-57 han variado estando establecidos del modo siguiente: General: Suma de contribuciones provinciales 750 pts. Rentas de trabajo 22.500 pts.

Especiales: 300 - 210 - 140 - 105 pts y 14550 - 12320 - 11.200 y 10.500 pts.

Que no disponiendose en la localidad de parcelas suficientes para adoptar el tope general de 750 pts conviene elevar propuesta razonada a la Diputacion con uno de los especiales, pero el Ayuntamiento antes de adoptar resolucion firme debe tener conocimiento de los vecinos a quienes favorecera el sorteo, adoptando otro cualquiera de los topes de exclusion, para lo cual y por la Secretaria se facilitaran los datos precisos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veinticuatro horas de que se extiende esta acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Pedro Lopez

Julio Echavarri

Miguel Ardá

Enrique Pedrosa

Gregorio Aranda

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 31 de Mayo de 1958.

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
D. Miguel Ardaiz
" Julio Echauri
" Enrique Vidart

En la villa de Olmos a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho previa convocatoria cursada al efecto se reunieron en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento que figuran al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa y siendo las veintidos horas fue declarado abierto el acto leyendose el acta anterior que fue aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia resolviendose los asuntos siguientes.

Primero: Lectura y aprobacion del proyecto de Reglamento para el disfrute y aprovechamiento de las parcelas del comun en cultivo agrario confeccionado de acuerdo con las disposiciones contenidas en el art.º 318 y concordantes del Reglamento para la administracion Municipal de Navarra en el cual se ha señalado como topes de exclusion la suma de contribuciones de 300 pts y rentas de trabajo la cantidad de 14550 pts.

Que el canon a pagar se fija en 50 pts para las dos parcelas, secano y regadio.

Que para cumplimentar lo dispuesto en el art.º 283 del mencio-

nado Reglamento, la Junta de Veintena debe proceder a la aprobacion de este condicionado de disfrute del terreno comunal y el mismo debe ser expuesto al publico por plazo de 15 dias para conocimiento del publico y reclamaciones que de producirse seran resueltas en primera instancia por dicho organismo.

Que la presidencia queda facultada para convocar la Veintena cuando lo estime oportuno.

Que igualmente y una vez aprobado el Reglamento y topes de exclusion por la Veintena, se eleve a la Exma Diputacion escrito razonado, solicitando la aprobacion del que sea para su aplicacion en la localidad.

Segundo: A continuacion se dio cuenta al Ayuntamiento de la visita girada a Pamplona para interesar noticias acerca de la puesta en marcha del nuevo alumbrado, y manifestaciones del Gerente de la sociedad suministradora Sr Moreno, el cual dice que espera el informe oficial del Ingeniero con las tarifas a aplicar para remitir acto seguido a esta Corporacion la Poliza de abonados y que ha cambiado impresiones con el Ingeniero Sr Lanondo acerca de la instalacion de dicho alumbrado, las cuales han sido muy favorables al mismo.

Tercero: Se informa seguidamente

a los señores concejales que el proximo dia 5 de Junio festividad del Corpus acude el Ayuntamiento en Cuerpo de Comunidad a las funciones religiosas con bandera y musica. celebrandose acto continuo a ellas una recepcion en la Sala Consistorial acordandose que se prepare dicha recepcion en la forma acostumbrada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veinticuatro horas de que se extiende esta acta que firman con el presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Ayes — Miguel Ada

Pedro Estrada — Enrique Pidart

Gregorio Azcarraga
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 7 de Junio de 1958

En la villa de Ocanos a siete de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto se reunieron en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D Pedro Ayesa los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar la sesion ordinaria semanal y siendo las veintidos horas se declaró abierto el acto con la lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada pasandose a continuacion a tratar del orden del dia adoptandose los acuerdos siguientes:

Primero: Informes del Sr Secretario del resultado del viaje a Pamplona para entrevistarse con el ingeniero inspector de la electra Valdiserbe Sr Lanando, al objeto de imprimir celeridad a los ultimos tramites para la puesta en marcha del nuevo alumbrado publico.

Que tratado el asunto con dicho ingeniero manifestó que tiene ya el informe preparado para su proxima remision al gerente de la sociedad suministradora antedicha a base de 0'77 pts K.W. como tarifa para el alumbrado publico.

Que igualmente manifestó al tratar del asunto del contador

y aparato automatico para la puesta en marcha del alumbrado y supresion a horas determinadas, que estimaba oportuno, que puesto que dichos aparatos han de estar albergados en la caseta de la Electra sea ella por medio de sus empleados los que los adquiera y coloque por cuenta del Ayuntamiento maxime tratandose, como en este caso de aparatos que tienen el precio tarifado, acordandose que se de la conformidad a esta adquisicion y que se le tambien prisa a los que quedan encargados de colocarlos.

Que en lo referente a la puesta en marcha del alumbrado no se haga ningun acto oficial sino simplemente sea puesto en servicio un dia cualquiera.

Que tambien fue informado por el ingeniero Sr Lanondo, que no habia necesidad de solicitar ninguna tramite previo de la Jefatura de Industrias por tratarse de una reforma de un servicio existente.

Igualmente se trato lo referente a la recogida y desmonte del material y lamparas del viejo alumbrado acordandose que una vez en servicio el nuevo se encargue al empleado de la electra en compañia del Alguacil su supresion y almacenaje en la Casa Municipal.

Segundo: Escrito que presenta al Ayuntamiento la vecina de la localidad Matias Resano Mora en el que manifiesta que siendo su deseo de que la finca rustica que luego se describirá, que posee y tiene en esta jurisdiccion pase a la plena pertenencia y posesion de esta Corporacion Municipal, la cede y regala gratuitamente a la misma para que en lo sucesivo pase a formar parte del Patrimonio Comunal.

Finca enclavada en el termino denominado Saria, poligono 18 parcela 168 en ser de Pastos de una extension superficial de 18 áreas que aponta

Norte: Lucia Ubillos
Este: Restituto Jaunieta
Sur: Francisco Zabalegui
Oeste: Esteban Lana.

El Ayuntamiento acuerda aceptarla y que se tramite su inclusion en la hoja del Comunal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Loza

Miguel Arda

Andrés Chocarro

Enrique Pedrosa

Gregorio Aranza
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 19 de Junio de 1958.

En la villa de Olmos a diecinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, para convocatoria se reunieron en la Sala Capitular a las veintidos horas los señores del Ayuntamiento que al final firman bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayora al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto fue leida y aprobada el acta anterior siendo firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: La presidencia informa que habiendose girado una letra a este Ayuntamiento por la sociedad mantenedora del alumbrado publico S.L.C.E. por valor de 135.600 pts importe del primer plazo convenido y no disponiendo en la Depositaria de numerario suficiente para atender a la misma se ponia el asunto a la consideracion del Ayuntamiento para que adopte una resolucion en orden a este asunto.

Que siguiendo cuanto dispone el Reglamento del Ayuntamiento puede contratar un anticipo con cargo a la Caja de Depositos para liquidarlo antes de fin de año o facultar entrevistarse con el representante de la Casa Harte al objeto de que se ponga en

contacto con la Casa para que autorice al Ayuntamiento a abonar solamente 100.000 pts. ya que viniendo de seguido las cargas correspondientes al 2º trimestre no conviene apurar los fondos de Depositaria. acordándose que el oficial del Ayuntamiento se desplace a Pamplona a este objeto.

Segundo: Informes que para el pago de estancias en el Hospital, solicita el Sr Administrador de dicho Centro de los vecinos que a continuacion se expresan, a los cuales se les asigna las cuotas siguientes.

Josefa Jauriza Munarin — 8 pts diarios
Luis Mª Juanle Cabezon — 6 " "
Mª Josefa Illumbe Obaya — 6 " "

Tercero: Escrito que presenta al Ayuntamiento el vecino Fabino Jauriza en el que hace una exposicion explicando unos derechos sobre el paso por la calle en que habita en la cual y en epoca de trilla su comunino Javier Munusabal le interrumpe el paso con el carro que transporta la paja, pretendiendo que esta Corporacion le prohiba el paso.

Y se acuerda que no siendo de la competencia del Ayuntamiento entrar a conocer una cuestion como la planteada, que es de derecho, inhibirse de sustanciar la cuestion, notificando la decision al interesado al cual se le advertirá tambien que lo referente

al transporte de paja es cuestion de orden publico, que en ultimo caso resolvera la Autoridad Gubernativa, y tambien que para la convivencia mutua y armonia de vecindad, deben evitarse cuestiones que se derivan de las faenas agricolas como las de trilla, que son una vez al año, apelandose a la comprension y buena voluntad.

Cuarto: Se informo al Ayuntamiento de que el encargado de la Electra Saldizarbe habia procedido a la colocacion en la Caseta de dicha empresa del contador electrico para el alumbrado e interruptor horario automatico el cual entrara en servicio seguidamente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lopez

Miguel Cada

Julio Echeverria

Enrique Pedrosa

Gregorio Alcanza
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 27 de Junio de 1958

En la villa de Haro a veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho siendo las veintidos horas se reunio en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ugena la Corporacion Municipal compuesta por los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto fue leida el acta anterior que fue aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Se da cuenta al Ayuntamiento del Concurso general de traslados para la provision en propiedad de las escuelas nacionales vacantes en esta provincia, convocado por resolucion de la D. G. de Enseñanza primaria de 2 de Mayo de 1958 (B.O. del 28) en relacion con la de 9 de abril de 1958 (B.O. del 23) el cual publica el B.O. de la provincia n: 76 del dia 25 del actual en cuyo concurso viene anunciada la vacante de la escuela unitaria de niños de esta villa por lo que el Ayuntamiento de la misma debe cumplir con los requisitos ordenados en orden a la propuesta unipersonal que señala el regimen privativo de ma-

vana en Circular de la Diputación de 16 de Abril de 1942 modificada por la de 17 de Enero del corriente año (B.O. nº 12) cuya norma 9ª señala el plazo para que los Ayuntamientos Navarros eleven los presupuestos.

La Corporación queda enterada del asunto y acuerda que la sesión extraordinaria a tal fin se celebre el próximo día 1º de Julio a las veintidos horas, debiendose enviar la convocatoria reglamentariamente.

Segundo: Se informa al Ayuntamiento de las liquidaciones que del 2º trimestre del año en curso, remiten los Administradores del Hospital y Manicomio de Navarra ingresando la primera 4.634'80 pts y la segunda 5090'00 pts, las cuales se liquidaran en la forma de costumbre.

Tercero: Igualmente se da cuenta de que el Agente Ejecutivo ha practicado las gestiones para el cobro de la morosidad existente de varios años.

Cuarto: A continuación se pone de manifiesto una comunicación del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro en la cual se notifica a este Ayuntamiento que en dicha oficina se encuentra depositado, a disposición del mismo, del proyecto para la construcción de un nuevo edificio para Casa Consistorial, en-

cargado al Arquitecto de Pamplona D. Ramon Lumeneta Ajarnante el cual debe ser retirado mediante el abono de la cantidad de 19.402'54 pts 2% señalado en la tarifa I-IV del valor total del proyecto que asciende a 970.127'28 pts. habiendo abonado al Ayuntamiento en la minuta la cantidad de 1973'70 que se pagaron al retirar el anteproyecto el año 1955 por lo que la cantidad a abonar actualmente, es de 17.428'84 pts.

Y se acuerda que en cuanto se disponga de la cantidad expresada y despues de que transcurra esta epoca de siega, se traiga la documentacion expresada, y seguidamente se convoque a la Junta de Veintena para su aprobacion y tramites posteriores.

Quinto: Se trata a continuacion del poco cuidado que los vecinos que aprovechan los trozos de terreno plantado de chopos, a pesar de las repetidas advertencias que por el Ayuntamiento se viene haciendo, por lo cual se acuerda que a partir del año proximo se notifique a los interesados el deseo del Ayuntamiento de que esos trozos queden libres y sin aprovechar.

Sexto: Instancias de varios vecinos que por conducto del Ayuntamiento solicitan aprovechamientos del monte Urbasa, informandose la condicion de Navarros de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesion a las veintitres horas, de que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente todos los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Ayes — Esteban Osorio

Pedro Edsoni — Enrique Pidart

Juan Lena — Miguel Aida

Alcindio Fernandez

Gregorio Aranda
Srio

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento correspondiente al dia 1º de Julio de 1958

Propuesta de Maestra propietaria para la Escuela Unitaria de Niñas de esta villa

Señores que asisten

Presidente
D. Pedro Ayesa

Concejales

D. Esteban Ozacar
D. Miguel Ardaiz
D. Abundio Jauregui
D. Julio Echarri
D. Juan Lana
D. Enrique Vidart

Secretario
D. Gregorio Azanza

En la villa de Obanos a primero de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho; previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron a las veintidos horas en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa los señores concejales cuyos nombres figuran al margen asistidos del infrascrito Secretario D. Gregorio Azanza Esparza, y abierto el acto por la presidencia se expuso:

Que como ya estaran enterados por las papeletas de convocatoria, la sesion tenia por objeto la elevacion de propuesta unipersonal, para la resolucion del concurso general de traslados para la provision en propiedad de las Escuelas Nacionales vacantes en esta provincia, convocado por resolucion de la Direccion General de Enseñanza Primaria de 2 de Mayo de 1958 (B.O. del 28) en relacion con la de 9 de Abril de 1958 (B.O. del 23) publicado por la Delegacion Administrativa

de Educación Nacional de Navarra en el B.O. de la provincia nº 74, correspondiente al día 23 de Junio próximo pasado.

Que debiendo proveer en propiedad la Escuela Unitaria de Viana de esta localidad, es preciso cumplimentar cuantos trámites vienen consignados en el citado concurso y las que se derivan de la Circular de la Excma Diputación Foral de 14 de Abril de 1942 con las modificaciones introducidas en la misma con fechas 1º de Febrero de 1952, 13 de Mayo de 1955 con la refundición definitiva del texto de la citada Circular aprobada por la Diputación en fecha 17 de Enero del corriente año (B.O. nº 12 de 1958) que señala los trámites para que los Ayuntamientos puedan ejercer el derecho foral de propuestas de Maestros tanto en propiedad, como interinos cuando reglamentariamente sea interesada por las Autoridades correspondientes.

Que en cumplimiento de la norma 9ª del texto refundido de la citada Circular, el plazo que se concede a los Ayuntamientos para ejercitar su derecho foral de propuesta de Maestros es de 15 días naturales a contar del siguiente al en que se publique la relación de aspirantes en el B.O. de la provincia a cuyo fin se ha convocado esta sesión dentro del plazo reglamentario que expira el próximo día 8 de los corrientes, debiendo

AYUNTAMIENTO DE OS INOS

los organismos municipales ejercen su derecho en el citado plazo ya que si no lo hacen incurren en las prevenciones que señala la norma 10ª considerandose caducado su derecho de eleccion pasando la competencia de la misma a la Junta Superior de Educacion, quien libremente podra designar a cualquiera de los solicitantes.

A continuacion se da lectura integra a los preceptos anteriormente mencionados y a las normas del Concurso que publica el B.O. nº 74. indicandose los señores maestros que solicitan la vacante de esta villa que aparecen admitidos y que se consignan en la relacion adjunta al mismo, que son:

nº 3. Aucin Jurre Mª Esperanza oposicion 1954 años de servicio 1 año 10 meses y 8 dias

nº 16. Domezain Rodriguez de Celis Elena oposicion 1954. años de servicio. 1 año 9 meses y 27 dias.

nº 25 Joñi Pisarri Mª Rosario: oposicion (sin consignar) años de servicio 6 años y 9 dias.

Nº 27. Juembe Jauregui Mª Pilar. oposicion 1956 años de servicio 3 meses y 4 dias

nº 26. Jonis Lerga Mª Elena. oposicion años de servicio 4 años y 4 dias

nº 29. Iragui Baba Juana Mª. oposicion 1956. años de servicio 3 meses y 5 dias

nº 31. Jsu Maestu Gloria Mª. oposicion 1956. años de servicio 3 meses y 11 dias

nº 35. Marotta Lopez de Baro Silvia.

Oposicion 1954 Años de servicio 1 año 9 meses y 28 dias
nº 3 con residencia fuera de Navarra.
Dies Echarte Mª Carmen Oposicion 1954 Años de servicio 1 año 9 meses y 23 dias

Que el Ayuntamiento debe elegir entre los maestros consignados la que considere oportuno y mejor convenga a los intereses del vecindario y una buena y eficaz labor de enseñanza, debiendo elegir una y consignar varios nombres por orden de prelacion, sin que ello quiera decir que la propuesta deja de ser impersonal que se ejercera a favor del primero o sucesivo que aparezcan ordenadamente en la propuesta.

Deliberado ampliamente el asunto se acuerda por unanimidad que la propuesta para ocupar el cargo de Maestra para la escuela Unitaria de Niñas de esta localidad sea en primer lugar sea para Mª Pilar Juanbe Jauregui que en la lista del B.O. aparece con el nº 27, proponiendo en 2º lugar a Silvia Marotta Lopez de Berio y en 3º a Elena Domenech Rodriguez de Celis señalada con el nº 16.

Que en cumplimiento de la norma 5ª de la Circular de la Exma Diputacion antes citada, esta propuesta se elevara a la Superioridad mediante la remision de una copia certificada de esta acta que ira reintegrada debidamente y antes de que expire el

plazo reglamentario, requisito que se cumplirá acto seguido por la presidencia.

Y siendo las veintitres horas el Sr Presidente declaró levantada la sesion de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente todos los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Ayer — Esteban Cuevas

Emilio Echeverri — Enrique Pidart

Juan Lana — Miguel Ada

Abundio Fonseca

Gregorio Aranza
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 19 de Julio de 1958

En la villa de Ocaña a diecinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto se reunio en la sala Consistorial la Corporacion Municipal a las veintidos horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa y con asistencia de los señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto se adoptaron los acuerdos siguientes.

Primero: Se informa al Ayuntamiento de la situacion creada al arrendatario de la corraliza del comun denominada corral Nuevo de Nequeas-Astagaraz al faltarle el agua para abrevar el ganado, y que teniendo que ejercitar dicho arrendatario lo estatuido en el parrafo ultimo de la condicion 5ª del pliego del arriendo, el Ayuntamiento debe proceder al señalamiento y deslinde del camino que se utilizara por el ganado para pasar de una a otra corraliza, y forma y condiciones en que se ha de utilizar este derecho.

El Ayuntamiento estudia la cuestion y acuerda que el ganado de la corraliza denominada Nuevo-Astagaraz debera abrevar, mientras duren las cu-

circunstancias extraordinarias, en la llamada Fuente del Coral, enclavada en la Canaliza denominada Coral Viejo de Nequeas y el arrendatario de esta soportara esta servidumbre, conforme a lo estatuido en la condicion 5ª del Pliego General por el que se rige este arriendo.

Que la forma de utilizar la misma se determina asi:

Entrada del ganado de la canaliza del Nuevo-de Nequeas-Astagaraz, por la viña de D. José Mª Dominguez y la pieza de D. Julian Sanchez, camino abajo hasta la mencionada fuente del Coral.

Otra entrada por la finca de Gregorio Jauzu y Elias Murazabal a salir al camino por el coral de Tuy hasta la fuente.

Salida del ganado por los mismos lugares de entrada.

Metros para abrevar. Direccion Este 5 metros. Oeste 10 metros. Norte a Sur todo lo largo de la fuente.

Las mugas se encuentran puestas y blanqueados en sitios bien visibles.

En cuanto desaparezcan las causas actuales y en la canaliza Nuevo-Astagaraz, haya agua, este acuerdo dejara de tener vigencia caducando el derecho que con el mismo se crea a favor del rematante de la misma.

Este acuerdo se notificara a

las partes.

Segundo: Conforme interesa el Sr. Administrador del Hospital se acuerda fijar la cuota diaria, para el pago de estancias en dicho Centro del vecino Angel Jauregui Ascarate la cantidad de 12 pts diarias.

Tercero: Que siguiendo la costumbre de años anteriores, se hagan gestiones para contratar una música complementaria para las fiestas patronales y que en cuanto a otros festejos se deja al arbitrio de la presidencia organizar lo que crea conveniente, siguiendo las costumbres, conforme se indica al principio.

Cuarto: Se da cuenta y lectura al escrito que la presidencia ha enviado a la Excma Diputacion Foral en cumplimiento de lo preceptuado en el articulo 318 del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra solicitando un nuevo plazo de 8 años para el aprovechamiento de las parcelas comunales en cultivo agrario, solicitando igualmente, la aplicacion del tope de exclusion en 300 pts por suma de contribuciones provinciales y en correspondencia con el mismo la cantidad de 14.550 pts anuales por rentas de trabajo o ganancias de cualquier especie a excepcion de los beneficios familiares. Y cánon de 25 por parcela en secano y 25

pts en regadio.

Queda aprobado el mismo.

Quinto: Que siendo muchos los vecinos que en epoca de trilla dejan abandonada la paja dentro del recinto del Campo de Futbol, se publique un bando por la presidencia prohibiendose depositar paja en dicho lugar bajo la sancion correspondiente.

Sexto: Fueron aprobados los libramientos de la paga extraordinaria del mes de Julio del corriente año.

Septimo: Que los ganados de la corraliza denominada Coral Viejo de Neguas para salir de la misma utilizaran como cañada los caminos existentes del termino municipal hasta el Caño y llegados a dicho lugar, seguir la carretera o la cañada real marcada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Ayer Miguel Ada

Enrique Pidaste Claudio Fernandez

Julio Echavarri Juan Lama

Gregorio Azanza

Srio

Sesión del Ayuntamiento correspondiente al día 9 de Agosto de 1958

Sres. que asisten
Presidente
D. Pedro Ayesa
Concejales
" Miguel Ardais
" Julio Echauri
" Abundio Jauregui
" Enrique Vidart

En la villa de Obanos a nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho; se reune la Corporación Municipal en la Sala Consistorial en sesión ordinaria a las veintidos horas y asisten los Señores Concejales que se anotan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa, que abre la sesión procediendo el Secretario a la lectura del acta anterior que es aprobada y firmada, se pasa al orden del día y se adoptan los acuerdos siguientes.

Primero. Se lee una carta de D. Enrique Fernandez Músico de Pamplona, por la cual se ofrece con cuatro músicos mas para solemnizar las Fiestas Patronales de la Degollación por tres días por el precio de 3.000 pesetas libres, corriendo por tanto por cuenta del Ayuntamiento la manutención, hospedaje y viajes.

Se encomienda al Presidente para que resuelva este asunto como mejor crea ya que el tiempo apremia bastante, así como el de hospedaje y viajes.

Segundo. Situación de gastos e ingresos en el día de la fecha, importando el 2º trimestre de la contribución del presente

año, pendiente de pago la cantidad de 31.317'74 pesetas, con inclusión de los días de demora a partir del vencimiento, 1º de julio. Quedaron enterados y se liquide cuanto antes en Depositaría provincial en evitación de intereses de demora.

Tercero. Circular de la Excma. Diputación foral que publica el B. Oficial correspondiente al día 8 de este mes, haciendo saber que de acuerdo con el Instituto Nacional de Previsión, se ha fijado la cifra de 9.341.686,38 pesetas que constituye la cuota total empresaria de Navarra durante el 2º semestre del corriente año de 1958 para la implantación de los Seguros Sociales de Vejez y Subsidios Familiares.

Establece un recargo del 13 por 100 sobre los capitales imponibles de la Riqueza Rústica, Agrícola, Pastos, Forestal y Pecuaria que se exaccionará por los Ayuntamientos de los contribuyentes por este concepto en las mismas fechas que la Contribución territorial y demás particularidades referentes a esta nueva exacción, llevando a cabo el reparto este entre las riquezas comprendidas, puesto que para el 30 del próximo Septiembre se tiene que liquidar el primer plazo en la Tesorería provincial.

Cuarto. Que estando vacante el servicio del cuidado del Reloj de la Torre, por renuncia del que anteriormente atendía por considerar escasa la remuneración de 300 pesetas anuales, la Corporación Municipal, en la creencia de que por esta cun-

tidad, no ha encontrarse quien atienda a este servicio, acuerda encomendarle al Alguacil, a partir de esta fecha, este servicio, de atender al cuidado del "Reloj" de referencia, al que se gratificará por este nuevo cometido.

Que por el Sr. Presidente se le notifique esta resolución al interesado.

Quinto. Teniendo desde el 23 de junio último el Proyecto de una Casa Consistorial encomendada al Arquitecto de Pamplona Sr. Ummeneta, en el Colegio del Ramo y que para obtenerlo exigen la entrega de 17.428,84 ptas, en cuanto se disponga de fondos, se lleve a cabo esa recogida de Planos para obrar en consecuencia acerca de esto.

Sexto. Factura de la Sociedad Ibérica de C. E. "Sice", importante en 2.775,40 pesetas, instalación de cuatro puntos de luz en el alumbrado público, independiente de los 33 según presupuestos.

Que hasta tanto se vea si se ha cumplido las condiciones establecidas en el referido presupuesto, no se liquide la expresada suma con esa Empresa.

Septimo. Escrito que dirige el Alcalde de Puente la Reina participando haber cursado en 5 del actual una letra por la Sucursal del "Crédito Navarro", por pesetas 336'96 correspondiente a la cuota que debe de satisfacer esta Corporación en 1957 según liquidación efectuada por los gastos originados por el puesto de la Guardia civil referentes a beneficencia de Farmacia y servicio telefónico. Que la liquidación

referida está a disposición de este Ayunt.º por si se desea examinarla. Quedaron enterados y conformes, extendiéndose en el acto el libramiento.

Octavo. Siendo la época de realizar pagos en Depositaría por contribuciones, servicio Médico, Parcelas e Impuestos de aprovechamiento de Hierbas, se publique el correspondiente bando invitando al pago dentro de un plazo prudencial que el Sr. Presidente juzgue oportuno.

Siendo las veintitres horas no teniendo mas asuntos pendientes, el Sr. Presidente levanta la sesión de lo que se formaliza esta acta que la suscriben con el mismo, los Señores Concejales concurrentes, de que certifico.

Pedro Ayer

Miguel Andaí

Enrique Pidart

Julio Echauri

Gregorio Aranza
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 25 de Agosto de 1958

En la villa de Abanos a veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho previa convocatoria se reunio a las veintiuna treinta horas la Corporacion Municipal en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayora y con la asistencia de los señores concejales que al final firman, y abierto el acto fue leida el acta anterior que se firma, pasando a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: La presidencia informa del bando que tiene confeccionado para su publicacion, exhortando al vecindario a la limpieza de las calles antes de que lleguen las fiestas y otros extremos con los mismos relacionados, e igualmente de otro bando que dirige al vecindario para ponerle en antecedentes de la implantacion de los Seguros Sociales de Vejez y Subsidios Familiares para los obreros del campo, como asimismo del acuerdo de la Diputacion Foral en orden a este mismo asunto adoptado en fecha 26 de Julio ultimo que publica el B.O de la provincia nº 94 con la cifra que como cuota anual provincial debe abonar dicha Corporacion provincial en el 2º semestre del

126

DIPUTACION PROVINCIAL DE NAVARRA SECCION OBRAS

año actual, 9.344.686'38 pts como cuota con personal fijada por el I.N.P. para resarcirse de la cual se ha acordado pedir un reparto sobre la Riqueza rustica (Agricultura, forestal y pecuaria) enclavada en Navarra estableciendo un recargo del 13 por 100 sobre los capitales imponibles de las expresadas riquezas, debiendo los Ayuntamientos proceder a su cobro a los contribuyentes e ingreso en la Depositaria provincial en las mismas fechas que se hacen con las Contribuciones ordinarias, final de los trimestres naturales del año.

Que hecho ya el calculo y reparto antes mencionados reglamentarios se procedan seguidamente a su distribucion entre los interesados descontando la cuota a cubrir por lo que respecta a esta villa la cantidad de 23.337'63 pts, mitad de la cual hoy que ingresar en Pamplona antes del dia 30 de Septiembre proximo.

Segundo. Seguidamente se da cuenta de la Circular y folleto que el Patronato provincial de Enseñanza Media y Profesional de Navarra ha remitido en fecha reciente, dando cuenta del comienzo del funcionamiento en Alsasua del Instituto Laboral y del modo de ingresar en el mismo y otras particularidades quedando enterados y que se de publicidad a dicha Circular por si interesare a algun vecino.

Tercero: Que llegada la fecha en que se van a celebrar los juicios forales se precisa dar una reparo a los

calles del pueblo haciendo una limpieza a fondo de los mismos, operacion que se llevara a cabo por los empleados municipales y los peones que se precisen.

Cuarto: Que en vista del estado en que se encuentra el servicio de Guardería de Campo y estando pendiente toda la cosecha de uva, maiz etc. conviene nombrar un guarda temporero que refuerce el servicio, debiendose hacer el nombramiento conforme a lo establecido en los articulos 249 y siguientes del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra estableciendose al efecto el condicionado por el que ha de regir el contrato que sera redactado por la Secretaria.

Que el plazo que se adopta para este servicio es de 10 de Septiembre proximo a 15 de Noviembre con el sueldo diario de 50 pts mas la totalidad del importe de lo que resulte de las denuncias que presente no fijandose tope de edad.

Que antes de llevar a efecto el anuncio se consulte con el Sr Director de Administracion Municipal Sr Aldea de los derechos sociales y otros que pudieran derivarse del nombramiento de referencia y obrar en consecuencia.

Quinto: Que en vista de que el anuncio publicado, para proporcionar hospedaje a los musicos durante las proximas fiestas no ha dado resultado, y encontrandose este Ayuntamiento imposibilitado para resolver esta cuestion, se acuerda tratar con los mu-

sicos contratados para dejar sin efecto el contrato por las razones apuntadas y que como antes sea la Banda del pueblo sola la que se encargue de desarrollar todo el programa de la musica.

Sexto: Que las mangueras que se disponen para el servicio de incendios se encuentran casi todas en mal estado y que las adquiridas recientemente no han dado buen resultado pues no aguantan la presion por lo que precisa con toda urgencia que se adquiera material que es imprescindible para la seguridad del vecindario.

Que cuatro rollos de 25 un cada uno de la manguera de goma que esta sin estrenar, se gestione su devolucion a la Casa de Amita y que cambien por otra de distinto material abonando la diferencia, y que dada la importancia de este servicio se gestione rapidamente la adquisicion del material dandose cuenta despues a la Junta de Aguas.

Septimo: El Ayuntamiento en pleno y por propia iniciativa pasa seguidamente a tratar del servicio de guardería, y del abandono y negligencia de su titular Emilio Zabalegui, cuya actuacion en el mismo resulta nula por completo, siendo publicas y notorias las faltas y abusos que en el campo se cometen sin que el guarda se de por enterado, habiendo tambien quejas de gran parte del vecindario por el mismo motivo, y considerando esta Corporacion, que esta

situacion no puede continuar ni un dia mas, maxime cuando la presidencia viene requiriendo en varias ocasiones la variacion de conducta del intruido, sin que dichas gestiones den resultado, se acuerda por unanimidad apercibir a dicho empleado por falta leve consignada en el procedimiento disciplinario señalado en el apartado 3º del articulo 265 del Reglamento para la Administracion Municipal de Pamplona en relacion con el 267 del mismo cuerpo legal advirtiendole que de persistir en la actitud actual, se procederá a calificar la falta en mayor grado instruyendose el oportuno expediente disciplinario que señalan los articulos 265 y siguientes del repetido Reglamento.

Que a los debidos efectos esta resolucion sea notificada en forma al interesado. para la debida constancia.

Octavo: Que para llevar a efecto diversos juegos infantiles para divertimiento de los niños durante los proximos festejos se conceda al Coadjutor de la parroquial D. Javier Azpiroz la cantidad de 600 pts que se le abonaran con cargo al Presupuesto.

Noveno: Que la cantante llevada a cabo con los musicos de Pamplona por actuar durante los festejos patronales es de 3.000 pts por los 3 dias actuando 5 musicos, Dicha cantidad es libre de gastos de viaje y fonda

y no-

habiendo unos asuntos que tratar se levantó la sesion a las veintitres treinta horas de que se extiende esta acta que firman con el Presidente todos los señores concejales que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lopez

Esteban Izaco

Enrique Pidrosti

Miguel Ardai

Julio Echeverri

Juan Lona

Gregorio Aranda
Srio

AYUNTAMIENTO DE OBANOS

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 2 de Septiembre de 1918

En la villa de Olaves a dos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto, se reunio a las nueve horas la Corporacion municipal en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ayesa con la asistencia de los señores concejales que al final firman, al objeto de celebrar sesion ordinaria, y abierto el acto por la presidencia fue leida el acta anterior que fue aprobada y firmada, pasandose a continuacion a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: El Sr Alcalde informa de que al ir a liquidar las cuentas con los mozos de Pamplona que han actuado durante las pasadas fiestas, le ha sido presentada por estos una factura de 3907 pts en cuya cantidad van incluidas 450 pts de alquiler de altavoces y viaje de Peralta a Pamplona y Sangüesa a Pamplona.

Que siendo el coste total en 3.000 pts unos los viajes de Pamplona a Olaves y viceversa, y no habiendo contado para nada con el Ayuntamiento para la instalacion de los altavoces, no se les abonara nada mas que la expresada cantidad de 3.000 pts y los viajes de Pamplona a Olaves y viceversa acordandose pagar el taxi empleado.

y que estando hecho el contrato de la música con Enrique Fernandez de Sampere se haga con este la liquidacion y no con ningun otro.

Segundo: Se trata ampliamente del asunto referente al nombramiento de un guarda temporero de campo aprobandose el condicionado por el que regira el cargo entre cuyas condiciones son las mas importantes las del tiempo por el que se ejercera este cargo del 10 de Septiembre al 15 de Noviembre como maximo, pudiendo el Ayuntamiento suprimirlo a partir del 1º de Noviembre o tambien antes, si el nombrado no actua a satisfaccion del mismo,

Que el sueldo sera de 80 pts diarios y la totalidad de las denuncias que haga.

Se aprobo el condicionado y bando-anuncio a publicar seguidamente.

Tercero: Instancia de la vecina de San Sebastian Mª Luisa Hermoso arrendataria de la casa de los herederos de Ignacio Zabalegui que administra este Ayuntamiento la cual solicita ayuda de la Corporacion municipal para llevar a cabo unas reparaciones urgentes en la casa, y revoque de la fachada de la misma.

Y estudiado el asunto se acuerda arreglar el tejado que se encuentra muy malo y poner algunos punta-

les no accediendose a invertir en dicho inmueble sino lo mas indispensable para su sostenimiento acordandose tambien indicar á la señora inquilina que podria gestionar la compra de la casa ya que el Ayuntamiento no se opondria a su enajenacion.

Cuarto: Informes del Sr Administrador del Hospital para el pago de estancias causadas por vecinos de esta en el Hospital acordandose respecto a Angel Jauregui que abone la cuota diaria de 12 pts y respecto a José Mª Zabalegui indicar que debe estar asegurado en el S.E. por ser obrero que trabaja por cuenta ajena.

Y por final de la sesion se aprobaron los cargamentos del mes y una factura presentada por el Albañil Lino Velas por trabajos realizados por el para el Ayto que importa 1325 pts.

Y siendo las veintitres horas se levantó la sesion de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente los señores concejales que han asistido de que certifico.

Pedro Lazo — Esteban Olaeco

Enrique Pidart — Miguel Ardai

Julio Echeverri — Juan Lanz

Gregorio Romero
Srio

Sesion del Ayuntamiento correspondiente al dia 11 de Septiembre de 1958

En la villa de Abanos a once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho previa convocatoria cursada al efecto se reunio a las veintiuna horas en la Sala Capitular la Corporacion Municipal bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Pedro Ochoa, con asistencia de 8 señores concejales que al final firman al objeto de celebrar sesion ordinaria y abierto el acto fue leida el acta anterior siendo aprobada y firmada pasandose a tratar del orden del dia con la resolucion de los asuntos siguientes.

Primero: Se da cuenta de la unica solicitud habida para cubrir el cargo de guarda temporero de campo recientemente anunciado siendo el solicitante el vecino Esteban Lama Moreno, por lo que la Corporacion municipal a vista del resultado del concurso y no teniendo nada que objetar al solicitante nombrarle para dicho cargo por el tiempo expresado en el anuncio y pliego de condiciones dejando en la presidencia la organizacion del servicio y notificacion al interesado.

Segundo: Que llegada la epoca de maduracion de la uva, y a vista de las experiencias de años anteriores

por la presidencia se publique un bando prohibiendose en absoluto la circulacion de perros tanto en el campo como en la localidad, dandose normas a los agentes de la autoridad para que denuncien a los contraventores, como asi mismo tambien se advertira en el bando de la responsabilidad que adquieren los que por buscar "cuevetes" derriban paredes y espondones.

Tercero: Escrito que presenta Jesus Lanz, vecino de Bilbao en reclamacion de 1500 pts que el Ayuntamiento pagó a Pablo Juanle, por unos chopos que habia plantados en el lugar denominado "Michonoba" y sitio destinado a enterrar animales, alegando que el reclamante era el unico dueño de dichos arboles por tener un contrato con el Ayuntamiento en virtud del cual, este le dejaba disfrutar el terreno antedicho a cambio dela obligacion de enterrar animales muertos.

El Ayuntamiento acuerda que como ya se resolvio anteriormente, al abandonar el reclamante su obligacion para marchar a residir a Bilbao, el mismo no tiene ningun derecho al terreno y habiendo sido plantados chopos en un terreno que no era de su propiedad sin autorizacion del propietario, en este caso el Ayuntamiento, no tiene el reclamante, ningun derecho sobre los mismos, ahora bien, como la Corpo-

racion Municipal acordo en su tiempo abonar por dichos arboles 1500 pts a Pablo Fuente, por ser publico y notorio que los chopos fueron plantados por su difunto padre Graciano, con quien el suscribiente tenia el arreglo que fuese, puede, y el Ayuntamiento le certificara si asi lo desea, reclamar particularmente a Pablo Fuente la mencionada cantidad.

En cuanto al contrato que el reclamante invoca tan repetidamente, si existio, queda viciado de nulidad, por cuanto el mismo indica que marchó a Bilbao abandonando su obligacion y delegando, sin que conste consentimiento del Ayuntamiento, en su hermano, y cuando este a su vez hizo lo mismo, intentaron de nuevo un tercer traspaso, a lo cual este Ayuntamiento se opuso.

Cuarto: Carta que dirige al Sr Alcalde el Arquitecto Sr Lumeneta en la cual se interesa saber si el Colegio de Arquitectos avisó de la terminacion del Proyecto para la Construccion de una nueva casa Municipal en esta villa que le fue encargado a dicho señor.

Que se le conteste afirmativamente y que en cuanto se disponga de fondos se recoja el mencionado proyecto.

Quinto: Instancia que presenta al Ayuntamiento D. Gregorio Asanza Esparza, Secretario del mismo en la

cual manifiesta que llevando ya 42 años de servicio como Secretario Municipal de esta villa para cuyo cargo fue nombrado en sesion de 7 de Marzo de 1916, habiendo tomado posesion del mismo con dia 1º del mismo mes y año, desde esa fecha viene cumplidamente viene desempeñandolo.

Que deseando jubilarse voluntariamente quiere acogerse a los beneficios de jubilacion del Montepio de Funcionarios y empleados de Navarra por pertenecer al mismo por lo cual suplica del Ayuntamiento que a vista de lo espuesto, se digne aceptar el escrito mencionado, y de lo que en mismo se pide, incoar el expediente de jubilacion solicitado, remitiendolo a la Excma Diputacion Foral de Navarra previo informe del Ayuntamiento, para que con lo que la Corporacion provincial acuerde obre en definitiva.

Esta Corporacion Municipal a vista del escrito presentado y de lo que en el mismo se solicita, acuerda acceder y quedan conforme con la jubilacion que solicita su Secretario Municipal D. Saturnino Asanza Esparza, a cuyo efecto y por la Secretaria y presidencia se dispone incoar el oportuno expediente para su remision inmediata a la Excma Diputacion Foral

con informe favorable del Ayuntamiento, para que por la misma se determine lo que procede.

Que esta resolucion se notifique en forma al interesado a los efectos legales correspondientes.

Sexto: A continuacion se puso sobre la mesa los recibos mensuales del alumbrado publico y dependencias municipales observandose que van incluidas en la facturacion las escuelas y varios bombillos que quedan instaladas en las calles.

Igualmente se puso a la consideracion de los señores del Ayuntamiento el recibo mensual del nuevo alumbrado publico que nos facturan a razon de 0'77 pts KW. importando el mismo la cantidad de 1355'20 pts de cuya cantidad 948'64 es cargada en concepto del llamado complemento R. acordandose consultar si este impuesto alcanza tambien al alumbrado publico y desde luego instalar, porque faltan varios puntos de luz que se pueden conectar a la linea del Ayuntamiento, en los lugares que hace tiempo se determinó, procurando tambien ir suprimiendo, a medida que se pondan las lámparas de 320 Watios por otras de 160

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la se-

sesion a las veintitres horas de que se extiende esta acta que firman con el Sr Presidente, todos los señores que han asistido conmigo el Secretario que certifico.

Pedro Lozano

Enrique Pidrot

Esteban Osorio

Miguel Aldo

Julio Tosoni

Gregorio Asanza
Srio

Diligencia de clausura: En la villa de Obanos a once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, habiéndose completado este libro de actas que fue abierto el día 25 de Septiembre de 1953 en sus 298 folios, en los cuales se han consignado los acuerdos municipales adoptados desde la mencionada fecha, habiendo por tanto, tenido una vigencia de cuatro años, once meses y 14 días, encontrándose todas las actas selladas y firmadas por la Corporación Municipal y rubricadas por el Alcalde-Presidente conforme a lo preceptuado en el art: 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Municipales vigente.

Y a efectos de lo que determina dicho artículo y el 305 de la Ley de Régimen Local, se formaliza la presente diligencia que suscribe el Alcalde y Secretario que certifica.

El Alcalde,

Pedro Lagos

El Secretario,

Gregorio Adamuz

Srio